

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



53 PERÍODO LEGISLATIVO

16 de mayo de 2024

REUNIÓN IV – 3ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Profesor Pedro Oscar Pesatti.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Cdor. Hernán Jesús Bocci.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Carolina Brecciaroli.

NÓMINA DE LEGISLADORES

PRESENTES:	MARTÍN , Juan Carlos
ACEVEDO , Javier Edué	MATZEN , Lorena María Matilde
AGOSTINO , Daniela Beatriz	MC KIDD , María Patricia
BELLOSO , Daniel Rubén	MORALES , Silvia Beatriz
BERNATENE , Ariel Roberto	MORENO , Norberto Emanuel
BERROS , José Luis	MURILLO ONGARO , Juan Sebastián
CÉVOLI , María Celia	NOALE , Luis Ángel
CIDES , Juan Elbi	ODARDA , María Magdalena
DANTAS , Pedro Cristián	PICA , Lucas Romero
DELGADO SEMPÉ , Luciano Jesús	PICOTTI , Gabriela Alejandra
DOCTOROVICH , Claudio Alejandro	PILQUINAO , Carmelito Fabián
DOMÍNGUEZ , César Rafael	REYNOSO , Natalia Emilia
ESCUDERO , María Andrea	ROSSIO , María Marcela
FREI , María Laura	SAN ROMÁN , Gustavo Modesto
FRUGONI , Fernando Gustavo	SANGUINETTI , Daniel Horacio
GARCÍA , Leandro Gastón	SCAVO , Roberta
GONZÁLEZ ABDALA , Marcela Haydee	SPÓSITO , Ayelén
IBARROLAZA , Santiago	STUPENENGO , Ofelia Irene
IVANCICH , Luis Ángel	SZCZYGOL , Marcela Fabián
KIRCHER Castañarez , Aimé	VALERI , Carlos Alfredo
LACOUR , Martina Valeria	YENSEN , Lorena Rosaria
LÓPEZ , Facundo Manuel	ZGAIB , Luis Fabián
MANSILLA , Elba Yolanda	
MARKS , Ana Inés	AUSENTES
	YAUHAR , Soraya Elisandra

SUMARIO

1. **APERTURA DE LA SESIÓN.** Pág. 13.
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA.** Le corresponde a izar la Bandera Argentina y de Río Negro al señor legislador José Luis Berros y la señora legisladora María Celia Cévoli. Pág. 13.
3. **LICENCIAS.** Para la señora legisladora: Soraya Yauhar, Se aprueba y concede con goce de dieta. Pág. 13
4. **CONSIDERACIÓN.** De las versiones taquigrafiaras correspondientes a: Sesión Especial del día 7 de diciembre de 2023, Sesión Ordinaria del día 7 de diciembre de 2023, Sesión Especial del día 14 de marzo de 2024 y Sesión Ordinaria del día 14 de marzo de 2024. Pág. 13
5. **CONVOCATORIA.** Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 13
6. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág.13
7. **CONTINUA LA SESIÓN.** Pág.14
8. **ASUNTOS ENTRADOS.** **(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos).** Pág. 14
 - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 14
 - II- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág.24
 - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 30
 - IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 31
9. **RETIRO DE EXPEDIENTE NÚMERO 1103/2024.** Pág.75
10. **HOMENAJES.** Pág. 75
11. **ARTÍCULO 119 inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES.** Al personal sanitario que atiende la salud de toda la población de Río Negro, realizado por el señor legislador Cesar Rafael Domínguez. Homenaje por el día del Holocausto y Heroísmo en conmemoración del levantamiento del Ghetto de Varsovia, por el señor legislador Juan Martín. Homenaje por 110 aniversario Ingeniero Huergo realizado por la señora legisladora Gabriela Picotti. Adhiere al homenaje de la señora legisladora Gabriela Picotti, por el 110 aniversario de la ciudad de Ingeniero Huergo por el señor legislador Javier Acevedo, homenaje por 110 aniversario de Ingeniero Huergo, homenaje por el 142 aniversario de la ciudad de Lamarque, homenaje por el 119 aniversario de Chimpay, realizado por el señor legislador Daniel Belloso. Homenaje a Radio Nacional Viedma, Radio Nacional Ingeniero Jacobacci, Radio Nacional de San Carlos de Bariloche y Radio nacional El Bolsón, realizado por la señora legisladora Magdalena Odarda. Homenaje a la Ley 1420 Historia de la Educación Argentina realizado por la señora legisladora Loreana Matzen. Homenaje al Correo Argentino y a sus trabajadores realizado por el señor legislador Luis Noale. Homenaje aquellas personas que pudieron lograr la sanción de la Ley de Identidad de Género hace 12 años realizado por la señora legisladora María Celia Cévoli. **Pág. 76.**
12. **ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para los expedientes números: 368/2024, 491/2024, 543/2024, 545/2024. Aprobados.** Pág. 80.
13. **INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN.** Aprobados. Pág. 81

743/2023	APROBADO Declaración N° 79/2024
811/2023	APROBADO Declaración N° 80/2024
12/2024	APROBADO Comunicación N° 40/2024
18/2024	APROBADO Comunicación N° 41/2024
27/2024	APROBADO Comunicación N° 42/2024
167/2024	APROBADO Declaración N° 81/2024

179/2024	APROBADO Comunicación N° 43/2024
187/2024	APROBADO Declaración N° 82/2024
188/2024	APROBADO Declaración N° 83/2024
193/2024	APROBADO Declaración N° 84/2024
194/2024	APROBADO Comunicación N° 44/2024
206/2024	APROBADO Declaración N° 85/2024
217/2024	APROBADO Declaración N° 86/2024
233/2024	APROBADO Declaración N° 87/2024
234/2024	APROBADO Declaración N° 88/2024
235/2024	APROBADO Declaración N° 89/2024
236/2024	APROBADO Comunicación N° 45/2024
237/2024	APROBADO Comunicación N° 46/2024
250/2024	APROBADO Declaración N° 90/2024
251/2024	APROBADO Declaración N° 91/2024
252/2024	APROBADO Declaración N° 92/2024
253/2024	APROBADO Declaración N° 93/2024
254/2024	APROBADO Comunicación N° 47/2024
255/2024	APROBADO Declaración N° 94/2024
256/2024	APROBADO Comunicación N° 48/2024
257/2024	APROBADO Declaración N° 95/2024
258/2024	APROBADO Comunicación N° 49/2024
260/2024	APROBADO Comunicación N° 50/2024
261/2024	APROBADO Declaración N° 96/2024
263/2024	APROBADO Declaración N° 97/2024
264/2024	APROBADO Comunicación N° 51/2024
265/2024	APROBADO Comunicación N° 52/2024
266/2024	APROBADO Declaración N° 98/2024
267/2024	APROBADO Comunicación N° 53/2024
268/2024	APROBADO Comunicación N° 54/2024
273/2024	APROBADO Declaración N° 99/2024
274/2024	APROBADO Declaración N° 100/2024
276/2024	APROBADO Comunicación N° 55/2024
277/2024	APROBADO Comunicación N° 56/2024
278/2024	APROBADO Declaración N° 101/2024
279/2024	APROBADO Declaración N° 102/2024
280/2024	APROBADO Declaración N° 103/2024

281/2024 APROBADO Comunicación N° 57/2024
283/2024 APROBADO Declaración N° 104/2024
286/2024 APROBADO Declaración N° 105/2024
288/2024 APROBADO Comunicación N° 58/2024
290/2024 APROBADO Declaración N° 106/2024
291/2024 APROBADO Declaración N° 107/2024
292/2024 APROBADO Declaración N° 108/2024
293/2024 APROBADO Declaración N° 109/2024
294/2024 APROBADO Declaración N° 110/2024
296/2024 APROBADO Comunicación N° 59/2024
298/2024 APROBADO Declaración N° 111/2024
299/2024 APROBADO Declaración N° 112/2024
300/2024 APROBADO Declaración N° 113/2024
303/2024 APROBADO Declaración N° 114/2024
306/2024 APROBADO Declaración N° 115/2024
307/2024 APROBADO Declaración N° 116/2024
310/2024 APROBADO Comunicación N° 60/2024
311/2024 APROBADO Comunicación N° 61/2024
314/2024 APROBADO Declaración N° 117/2024
315/2024 APROBADO Declaración N° 118/2024
318/2024 APROBADO Declaración N° 119/2024
319/2024 APROBADO Declaración N° 120/2024
320/2024 APROBADO Declaración N° 121/2024
321/2024 APROBADO Declaración N° 122/2024
323/2024 APROBADO Declaración N° 123/2024
324/2024 APROBADO Declaración N° 124/2024
325/2024 APROBADO Declaración N° 125/2024
327/2024 APROBADO Declaración N° 126/2024
328/2024 APROBADO Declaración N° 127/2024
329/2024 APROBADO Comunicación N° 62/2024
331/2024 APROBADO Comunicación N° 63/2024
332/2024 APROBADO Declaración N° 128/2024
333/2024 APROBADO Comunicación N° 64/2024
334/2024 APROBADO Comunicación N° 65/2024
335/2024 APROBADO Declaración N° 129/2024
337/2024 APROBADO Declaración N° 130/2024

338/2024 APROBADO Declaración N° 131/2024
339/2024 APROBADO Declaración N° 132/2024
345/2024 APROBADO Declaración N° 133/2024
346/2024 APROBADO Declaración N° 134/2024
349/2024 APROBADO Declaración N° 135/2024
350/2024 APROBADO Declaración N° 136/2024
359/2024 APROBADO Declaración N° 137/2024
362/2024 APROBADO Declaración N° 138/2024
363/2024 APROBADO Declaración N° 139/2024
364/2024 APROBADO Declaración N° 140/2024
367/2024 APROBADO Declaración N° 141/2024
369/2024 APROBADO Comunicación N° 66/2024
370/2024 APROBADO Comunicación N° 67/2024
371/2024 APROBADO Declaración N° 142/2024
373/2024 APROBADO Declaración N° 143/2024
374/2024 APROBADO Declaración N° 144/2024
375/2024 APROBADO Declaración N° 145/2024
376/2024 APROBADO Declaración N° 146/2024
377/2024 APROBADO Declaración N° 147/2024
378/2024 APROBADO Declaración N° 148/2024
379/2024 APROBADO Declaración N° 149/2024
380/2024 APROBADO Comunicación N° 68/2024
381/2024 APROBADO Declaración N° 150/2024
382/2024 APROBADO Declaración N° 151/2024
385/2024 APROBADO Declaración N° 152/2024
386/2024 APROBADO Declaración N° 153/2024
392/2024 APROBADO Declaración N° 154/2024
393/2024 APROBADO Comunicación N° 69/2024
395/2024 APROBADO Declaración N° 155/2024
397/2024 APROBADO Declaración N° 156/2024
400/2024 APROBADO Declaración N° 157/2024
401/2024 APROBADO Comunicación N° 70/2024
402/2024 APROBADO Declaración N° 158/2024
403/2024 APROBADO Comunicación N° 71/2024
406/2024 APROBADO Declaración N° 159/2024
408/2024 APROBADO Declaración N° 160/2024

412/2024 APROBADO Comunicación N° 72/2024
414/2024 APROBADO Declaración N° 161/2024
420/2024 APROBADO Comunicación N° 73/2024
421/2024 APROBADO Declaración N° 162/2024
423/2024 APROBADO Comunicación N° 74/2024
424/2024 APROBADO Declaración N° 163/2024
425/2024 APROBADO Declaración N° 164/2024
428/2024 APROBADO Declaración N° 165/2024
429/2024 APROBADO Comunicación N° 75/2024
430/2024 APROBADO Declaración N° 166/2024
431/2024 APROBADO Declaración N° 167/2024
432/2024 APROBADO Declaración N° 168/2024
433/2024 APROBADO Declaración N° 169/2024
434/2024 APROBADO Comunicación N° 76/2024
440/2024 APROBADO Declaración N° 170/2024
441/2024 APROBADO Declaración N° 171/2024
444/2024 APROBADO Comunicación N° 77/2024
445/2024 APROBADO Declaración N° 172/2024
453/2024 APROBADO Declaración N° 173/2024
455/2024 APROBADO Declaración N° 174/2024
456/2024 APROBADO Declaración N° 175/2024
457/2024 APROBADO Comunicación N° 78/2024
458/2024 APROBADO Declaración N° 176/2024
459/2024 APROBADO Comunicación N° 79/2024
460/2024 APROBADO Declaración N° 177/2024
461/2024 APROBADO Declaración N° 178/2024
462/2024 APROBADO Declaración N° 179/2024
466/2024 APROBADO Declaración N° 180/2024
467/2024 APROBADO Comunicación N° 105/2024
468/2024 APROBADO Declaración N° 181/2024
469/2024 APROBADO Comunicación N° 80/2024
474/2024 APROBADO Declaración N° 182/2024
475/2024 APROBADO Declaración N° 183/2024
476/2024 APROBADO Declaración N° 184/2024
477/2024 APROBADO Declaración N° 185/2024
478/2024 APROBADO Declaración N° 186/2024

481/2024	APROBADO Comunicación N° 81/2024
483/2024	APROBADO Comunicación N° 82/2024
484/2024	APROBADO Comunicación N° 83/2024
485/2024	APROBADO Declaración N° 187/2024
486/2024	APROBADO Declaración N° 188/2024
487/2024	APROBADO Comunicación N° 84/2024
489/2024	APROBADO Declaración N° 189/2024
490/2024	APROBADO Comunicación N° 85/2024
491/2024	APROBADO Comunicación N° 107/2024
494/2024	APROBADO Declaración N° 190/2024
495/2024	APROBADO Declaración N° 191/2024
500/2024	APROBADO Declaración N° 192/2024
501/2024	APROBADO Declaración N° 193/2024
503/2024	APROBADO Declaración N° 194/2024
504/2024	APROBADO Declaración N° 195/2024
506/2024	APROBADO Declaración N° 196/2024
508/2024	APROBADO Declaración N° 197/2024
513/2024	APROBADO Declaración N° 198/2024
514/2024	APROBADO Declaración N° 199/2024
517/2024	APROBADO Declaración N° 200/2024
518/2024	APROBADO Declaración N° 201/2024
519/2024	APROBADO Comunicación N° 86/2024
521/2024	APROBADO Declaración N° 202/2024
522/2024	APROBADO Comunicación N° 87/2024
524/2024	APROBADO Comunicación N° 88/2024
526/2024	APROBADO Declaración N°203/2024
527/2024	APROBADO Declaración N° 204/2024
528/2024	APROBADO Declaración N° 205/2024
529/2024	APROBADO Declaración N° 206/2024
530/2024	APROBADO Declaración N° 207/2024
532/2024	APROBADO Declaración N° 208/2024
543/2024	APROBADO Declaración N° 218/2024
557/2024	APROBADO Declaración N° 219/2024
564/2024	APROBADO Declaración N° 209/2024

14. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 97

15. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. **Pág. 97**
16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 13/2024 EXTRACTO Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones necesarias ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la Provincia de Río Negro, para la pronta apertura de una sucursal en la localidad de Valcheta. Aprobado Comunicación N° 89/2024 **Pág. 97**
17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 244/2024 EXTRACTO Al Ministerio de Seguridad y Justicia, la necesidad de realizar las gestiones necesarias con la Municipalidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche y su Centro de Monitoreo, para la protección del monumento de Julio Argentino Roca ubicado en el Centro Cívico de esa ciudad. Aprobado Comunicación N° 90/2024 **Pág. 98**
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 285/2024 EXTRACTO Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que revea la decisión del cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y del Consejo Nacional de Agricultura Familiar. Aprobado Comunicación N° 91/2024. **Pág. 98**
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 360/2024 EXTRACTO Su más enérgico repudio y rechazo a la visita de la Jefa del Comando Sur de Estados Unidos, Laura Richardson, a nuestra región patagónica. Aprobado Declaración N° 210/2024 **Pág. 98**
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 361/2024 EXTRACTO Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado manifieste su más enérgico repudio a la visita de la Jefa del Comando Sur de Estados Unidos, Laura Richardson, a nuestra región patagónica. Aprobado Comunicación N° 92/2024. **Pág. 99**
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 365/2024 EXTRACTO Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado inicie la búsqueda de financiamiento en organismos internacionales para finalizar la obra de pavimentación desde La Lobería hasta el Puerto de San Antonio Este, de la ruta provincial n° 1. Aprobado Comunicación N° 93/2024 **Pág. 99**
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 368/2024 EXTRACTO A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el apoyo al proyecto de ley n° 0422-D-2024 "Régimen de Financiamiento de Universidades Nacionales", presentado por la Diputada Nacional Danya Tavela, que plantea declarar la Emergencia Presupuestaria del Sistema Universitario Nacional". Solicita al Congreso de la Nación y a los representantes rionegrinos en particular, el urgente tratamiento del mencionado proyecto de ley. Aprobado Comunicación N° 106/2024. **Pag. 100**
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 446/2024 EXTRACTO Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se dirija a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Nacional a fin de solicitarles la adhesión de la República Argentina al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) Acta 1991. Aprobado Comunicación N° 94/2024. **Pag. 100**
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 480/2024 EXTRACTO PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional, que desista de la adquisición de los aviones de guerra F-16 A/B MLU Fighting Falcon, con una antigüedad de más de 40 años, que fueron declarados fuera de servicio por el Gobierno de Dinamarca. Aprobado Comunicación N° 95/2024 **Pag. 101**
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 491/2024 EXTRACTO A las y los Diputados Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro y a la Honorable Cámara de Diputados en general, que considera impostergable se incorpore, en el proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", en la enumeración de "organismos y órganos del Estado Nacional que el Poder Ejecutivo no podrá disponer la disolución..." contemplada en su artículo 3°, al Banco Nacional de Datos Genéticos. Aprobado Comunicación N° 107/2024. **Pag. 101**
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 510/2024 EXTRACTO A la Secretaría de Energía y Ambiente, que recepte en sus programas y proyectos las inquietudes y propuestas formuladas por las entidades intermedias que nuclean al sector productivo y empresario de la provincia. Aprobado Comunicación N° 96/2024 **Pag. 102**
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 511/2024 EXTRACTO Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que trabaje en una agenda en común con las entidades intermedias que nuclean el sector productivo y empresario de la provincia. Aprobado Comunicación N° 97/2024. **Pag. 102**
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 512/2024 EXTRACTO Su beneplácito por la labor realizada por la Policía Federal Argentina que derivó en la detención del terrorista Manuel Antu Carrera. Aprobado Declaración N° 211/2024. **Pag. 102**

29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 533/2024 EXTRACTO A los representantes rionegrinos en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 553-S-2024 que modifica la ley nacional n° 19032 -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-. Aprobado Comunicación N° 98/2024 **Pag. 103**
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 536/2024 EXTRACTO Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la continuidad del Monotributo Social, política pública que desde el año 2004 promueve la inserción social, fiscal y previsional de emprendedores de la economía informal, social y popular. Aprobado Comunicación N° 99/2024 **Pag. 103**
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 537/2024 EXTRACTO De interés cultural y educativo el proyecto de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño (EAAD), para la realización de un viaje de estudios de los alumnos de 4to. año de la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Aprobado Declaración N° 212/2024 **Pag. 103**
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 541/2024 EXTRACTO Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para que, por medio de su representante en el Consejo Federal de Salud (COFESA), presenten instancias para proteger a la población y dar cumplimiento a lo establecido en la ley nacional n° 25630. Aprobado Comunicación N° 100/2024 **Pag. 104**
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 543/2024 EXTRACTO Su beneplácito por la aprobación de la ordenanza n° 16/24 que declara Patrimonio Cultural Inmaterial el TEJIDO DE MATRAS EN TELAR MAPUCHE, presentada por el Bloque U.C.R del Honorable Concejo Municipal de Valcheta. Aprobado Declaración N° 218/2024. **Pag. 104**
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 545/2024 EXTRACTO Al Poder Ejecutivo y a los Senadores y Diputados Nacionales de Río Negro, que vería con agrado efectúen reclamos ante la empresa Aerolíneas Argentinas y otros organismos nacionales que pudieran corresponder para que se restituya la frecuencia de vuelos diarios entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Viedma, y se restablezca de inmediato la ruta entre Viedma y San Carlos de Bariloche. Aprobado Comunicación N° 101/2024. **Pag. 105**
35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 547/2024 EXTRACTO La necesidad de sostener la plena vigencia y funcionamiento de las emisoras LRA 2 Viedma, LRA 30 San Carlos de Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón, garantizando la continuidad de las programaciones locales y la estabilidad laboral de sus trabajadores y trabajadoras, y el repudio al proyecto de ley "Bases y Punto de Partida para la Libertad de los Argentinos" en su Capítulo III que habilita la venta de empresas públicas. Aprobado Declaración N° 213/2024. **Pag. 105**
36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 557/2024 EXTRACTO De interés deportivo, educativo y social la firma del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Asociación de Instructores de Esquí, Snowboard y Pisteros Socorristas y el Instituto Superior de Esquí y Snowboard (AADIDESS), que se realizará el 3 de junio de 2024 en la ciudad de Viedma. Aprobado Declaración N° 219/2024. **Pag. 106**
37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 565/2024 EXTRACTO A las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, la necesidad de que la Facultad de Turismo con sus carreras afines y las que se creen en el futuro, se incluyan en el Nodo Universitario Zona Atlántica-Sierra Grande. Aprobado Comunicación N° 102/2024. **Pag. 106**
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 568/2024 EXTRACTO De interés social y deportivo la segunda fecha del calendario 2024 del Rally Regional que se presentará en Ingeniero Huergo los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2024. Aprobado Declaración N° 214/2024. **Pag. 107**
39. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 580/2024 EXTRACTO De interés sanitario, social y educativo las actividades que realizará el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) y el Ministerio de Salud el día 30 de mayo de 2024 en la ciudad de Viedma, en el marco del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. Aprobado Declaración N° 215/2024. **Pag. 106**
40. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 582/2024 EXTRACTO A las y los Diputados y Senadores Nacionales, la necesidad de preservar la continuidad de las radios LRA 2 Viedma, LRA 30 Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón, de garantizar la fuente laboral de sus trabajadores y de mantener la programación local y regional. Aprobado Comunicación N° 103/2024. **Pag. 107**
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 583/2024 EXTRACTO De interés social, comunitario e institucional la continuidad de las radios LRA 2 Viedma, LRA 30 Bariloche, LRA 54

- Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón, y de las fuentes laborales de sus trabajadores. Aprobado Declaración N° 216/2024. **Pag. 108**
- 42. CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 585/2024 EXTRACTO De interés sanitario, educativo y social las Jornadas de Enfermería bajo el lema Repensando las prácticas de cuidado y la producción de saberes en enfermería en la pospandemia. Diálogos para la transformación social, a desarrollarse de manera presencial los días 16 y 17 de mayo de 2024 en el Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur (CURZAS). Aprobado Declaración N° 217/2024. **Pag. 108**
- 43. CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 589/2024 EXTRACTO Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que vería con agrado intervengan de forma urgente ante el Correo Oficial de la República Argentina S.A., a fin de evitar o revertir el cierre de las sucursales ubicadas en distintas localidades de la Provincia de Río Negro. Aprobado Comunicación N° 104/2024. **Pag. 109**
- 44. CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Pag. 109**
- 45. ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág.112**
- 46. CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 212/2024. EXTRACTO Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a transferir en carácter de donación al Departamento Provincial de Aguas (DPA), el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura n° 01-3-H-539-01 dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), ubicado en la localidad de Catriel. Aprobado el 14/03/2024 - B.I. N° 1/2024 Sin Observaciones. **Sancionado. Pág.112**
- 47. CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 214/2024 EXTRACTO Incorpora como artículo 241 bis al Anexo de la ley P n° 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro-.Aprobado el 14/03/2024 - B.I. N° 2/2024 (Agreg. Expte. N° 1074/2024 As.Of) (Observaciones: Expte. N° 1170/2024 As.Of y 1104/2024 As.Of). **Sancionado. Pág.112**
- 48. CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 216/2024 EXTRACTO Autoriza al Poder Ejecutivo, a transferir, en carácter de donación, el inmueble identificado como lote 15 de la Manzana 433 de la ciudad de Villa Regina, nomenclatura catastral n° 06-1-C-433-15 al Centro Villa Regina de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de Río Negro. Aprobado el 14/03/2024 - B.I. N° 3/2024 Sin Observaciones **Sancionado. Pág.115**
- 49. ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno. Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 115**
- 50. CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 576/2023: EXTRACTO Modifica la ley K n° 5190 -Orgánica del Poder Judicial- en los términos del inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA) (Agreg. Exptes. N° 1239/2023 A.Par; 1177/2024 A.Of.) Aprobación 1ªVuelta B.I. N°4/2024. Aprobado. **Pág. 116**
- 51. CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 554/2024 EXTRACTO Crea la contribución especial de peaje, la cual debe ser abonada por quienes hagan uso y aprovechamiento de la infraestructura vial provincial. Única Vuelta – Sancionado. Aprobado. **Pág 174**
- 52. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Pag.199**
- 53. RETIRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 493/2024 DEL ORDEN DEL DÍA. Pag.199**
- 54. CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 553/2024 EXTRACTO Crea en el territorio de la Provincia de Río Negro, la Comuna "Fuerte San Javier", en los términos del artículo 241° de la Constitución Provincial. Modifica el artículo 2° de la ley N° 5352. Única Vuelta – Sancionado. Aprobado. **Pág 199**
- 55. CUARTO INTERMEDIO. Pag.206**
- 56. CONTINÚA LA SESIÓN. Pag. 206**
- 57. CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 552/2024 EXTRACTO Modifica los artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 9°, 10, 11 y 27 y sustituye el artículo 28 de la ley L n° 3135 -Régimen General de Desvinculación Voluntaria- (Agreg. Expte. N° 1176/2024 A. Of.) Única Vuelta – Sancionado. Aprobado. **Pág 206**
- 58. CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 28/2024 : EXTRACTO Se incorpora el Capítulo II - Modernización Digital- a la ley K n° 5418 -Río Negro Innova-, e incorpora y modifica artículos de la ley A n° 2938 - Procedimiento Administrativo de la Provincia de Río Negro-. Aprobación 1ªVuelta B.I. N°5/2024 Aprobado. **Pág. 219**
- 59. CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 169/2024 EXTRACTO Otorga a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) un plazo de noventa (90) días a fin de regularizar en todo el territorio

provincial el funcionamiento de cinemómetros. Aprobación 1ºVuelta B.I. N°6/2024. Aprobado. **Pág. 226**

- 60. CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 247/2024 EXTRACTO Crea la Comisión de Conmemoración del Bicentenario del Combate del 7 de Marzo (1827- 2027). Aprobación 1ºVuelta B.I. N°7/2024. Aprobado. **Pág 230**
- 61. CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 417/2024 EXTRACTO Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Mainqué, los inmuebles identificados catastralmente como 05-3- E-005-08B y 05-3-E-005-03, para ser destinados a la realización de proyectos sociales y/o planes habitacionales. Aprobación 1ºVuelta B.I. N°8/2024. Aprobado. **Pág.235**
- 62. CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 418/2024 EXTRACTO Autoriza a la Dirección de Vialidad Rionegrina a transferir, en carácter de donación, a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, el inmueble identificado catastralmente como 22-1-A-550-04, ubicado en esa localidad destinado a la creación del barrio policial en un plazo de tres (3) años, y de transferir a favor del donante, el inmueble identificado catastralmente como 22-1-A-433-002 ubicado en la mencionada localidad. Aprobación 1ºVuelta B.I. N°9/2024. Aprobado. **Pág 236**
- 63. CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 419/2024: EXTRACTO Crea la Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 25 de la ley 5683- Ley de Ministerios-. Abroga las leyes E n° 3464 - Agencia Provincial de Desarrollo Económico Rionegrino, K n° 5419 -Río Negro Exporta- y K n° 5435 -Río Negro Invierte- .(PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA) Unica Vuelta – Sancionado. Aprobado. **Pág 238**
- 64. CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 505/2024 EXTRACTO Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a la Universidad Nacional de Río Negro, el edificio lindero al Museo de Ciencias Naturales, inmueble identificado catastralmente como 05-DC1-SD- MZ858-P02, con destino al funcionamiento del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPyG). Aprobación 1ºVuelta B.I. N°10/2024. Aprobado. **Pág 248**
- 65. PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES. Correspondiente al mes de marzo, abril y mayo del 2024 . Pág. 254**
- 66. APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 269**
- COMUNICACIONES. Pág. 269**
- DECLARACIONES. Pág. 297**
- LEYES APROBADAS. Pág. 351**
- LEYES SANCIONADAS. Pág. 390**

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de mayo del año 2024, siendo las 9 y 38 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de 44 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador José Luis Berros y a la señora legisladora María Celia Cévoli a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente: Es para solicitar licencia para la señora legisladora Soraya Yauhar por cuestiones de salud.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración el pedido de licencia solicitado.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentran a consideración de los señores legisladores y legisladoras las versiones taquigráficas correspondientes a la Sesión Especial del 7 de diciembre de 2023; la Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2023; la Sesión Especial de 14 de marzo de 2024 y la Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2024.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 269/2024 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Bocci) – Viedma, 7 de mayo de 2024. El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: **Artículo 1º.-** Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 16 de mayo de 2024 a las 9 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firman: Profesor Pedro Pesatti, Presidente; Contador Hernán Bocci, Secretario Legislativo.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Quiero comunicarles algo y vemos si estamos de acuerdo para dar curso a lo que nos han pedido.

El Sindicato SITRAJUR quiere entregar a la Legislatura un petitorio o documento a los presidentes de los bloques con la presencia mía.

Si están de acuerdo hacemos un breve cuarto intermedio y les pido a los presidentes de bloque que me acompañen a recibir el petitorio.

Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 42 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 2/24, que ya fue oportunamente distribuido a los integrantes de la Cámara.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite expediente ingresado en la Comisión Especial de Seguimiento y Control de Inversiones Ley número 5201, que pasa al archivo por la ley K número 140 (Caducidad) (Expediente número 1077/2024 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

2) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite expediente ingresado en la Comisión Especial Legislativa Art. número 57 de la ley número 2753 Seguimiento del I.Pro.SS, que pasa al archivo por la ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1078/2024 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

3) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al Fondo Provincial de Energía Eléctrica (FPÉE). (Expediente número 1079/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 820/2023)

4) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Cultura, Educación y Comunicación Social. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1080/2024 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

5) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1081/2024 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

6) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1082/2024 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

7) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1083/2024 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

8) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1084/2024 Oficial)

9) PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, remite propuesta de modificación del artículo 4º del proyecto de ley que regula las concesiones de uso de agua pública con destino a la generación de energía hidroeléctrica, que utilice aguas del dominio público del Estado provincial. Deroga el artículo 46 del Código de Aguas ley Q número 2952. (Expediente número 1085/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 240/2024)

10) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al estado edilicio de los hospitales Artémides Zatti de Viedma, Francisco López Lima de General Roca, Pedro Moguillansky de Cipolletti, Rogelio Cortizo de Ingeniero Jacobacci, Hospital Área Programa de Choele Choel y Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1086/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 7/2024)

11) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la ludopatía digital en niños y adolescentes en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1087/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 214/2024)

12) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación número 1109-CM-24, por la que rechaza el DNU 70/2023 y la ley Ómnibus presentada en el Congreso de la Nación. (Expediente número 1088/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 808/2023)

13) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación número 1109-CM-24, por la que rechaza el DNU 70/2023 y la ley Ómnibus presentada en el Congreso de la Nación. (Expediente número 1089/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 809/2023)

14) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación número 1114-CM-24, por la que expresa su repudio a la visita del ex Primer Ministro del Reino Unido, David Cameron, a las Islas Malvinas. (Expediente número 1090/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 119/2024)

15) PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación número 1113-CM-24, por la que reconoce la labor del Centro Atómico Bariloche y del Instituto Balseiro y comunica la necesidad de generar medios para garantizar el financiamiento a los mismos. (Expediente número 1091/2024 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE EL BOLSÓN, remite resolución número 002/2024 por la cual solicita al Gobierno de la Nación que se garantice el efectivo cumplimiento de los planes y acciones de contención social establecidos en las leyes nacionales número 27701 y número 25724. (Expediente número 1092/2024 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

17) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la cantidad de afiliados obligatorios y voluntarios por localidad en diciembre de 2023, importe liquidado en concepto de aporte personal y patronal, deuda con hospitales, droguerías, farmacias, ortopedias, programas especiales, traslados y/o alojamientos, y con afiliados en concepto de reintegros al 31/12/2023, entre otros. (Expediente número 1093/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 9/2024)

18) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero de 2024. (Expediente número 1094/2024 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

19) PRESIDENTE DEL CONSORCIO GENERAL ROCA DE RIEGO Y DRENAJE, remite nota por la que solicita la redacción de un proyecto de ley que cree "La Banca Legislativa como invitados del Sector Productivo de la Provincia de Río Negro". (Expediente número 1095/2024 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

20) PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIAS DE RÍO NEGRO (FEERN), remite nota por la que solicita la redacción de un proyecto de ley que cree "La Banca Legislativa como invitados del Sector Productivo de la Provincia de Río Negro". (Expediente número 1096/2024 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

21) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la planta de trabajadores dependientes del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA). (Expediente número 1097/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 38/2024)

22) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a las áreas hidrocarburíferas licitadas y concesionadas durante los años 2017 y 2018, presupuesto anual de los últimos 10 años de esa empresa, entre otros. (Expediente número 1098/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 16/2024)

23) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a como se ha implementado en el período 2023 la enseñanza de Lengua de Señas Argentina (LSA), en todas las instituciones que imparten educación formal en la Provincia de Río Negro, entre otros. (Expediente número 1099/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 139/2024)

24) CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación número 116-CM-24 por la que informa que ese concejo apoya la necesidad de dar urgente tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación al proyecto de ley "Compre Sin IVA" para la Canasta Básica Alimentaria. (Expediente número 1100/2024 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

25) CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación número 1115-CM-24 por la que notifica que ese Concejo apoya el Amparo Colectivo interpuesto contra la Empresa Camuzzi Gas del Sur S.A., por los vecinos de esa localidad, ante la Justicia Federal. (Expediente número 1101/2024 Oficial)

26) CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación número 1117-CM-24 por la que expresa el rechazo de ese Concejo al cierre de los Centros de Referencia (CDR) y a los despidos efectuados en los mismos y en la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). (Expediente número 1102/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 192/2024)

27) PRESIDENTE DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-NUEVO ENCUENTRO, remite nota solicitando el retiro del proyecto de ley número 363/23 de su autoría. (Expediente número 1103/2024 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

28) LEGISLADORA PROVINCIAL AYELÉN SPÓSITO Y SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, remiten observaciones al proyecto de ley que incorpora como artículo 241 bis al Anexo de la ley P número 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro-, aprobado en 1º Vuelta en sesión del día 14/03/2024, Boletín Informativo número 2/2024. (Expediente número 1104/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al Expediente número 214/2024)

29) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la resolución "TCRN" 23/2022, que dispuso la realización de una auditoría relativa a la contratación a través de licitación pública (expediente número 014568-DAP-2021) de una aeronave Cessna Citation V Ultra a la firma Gantt Aviation INC. (Expediente número 1106/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 275/2024)

30) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a cuántos días efectivos de clases prevé el calendario escolar 2024 en la Provincia de Río Negro, entre otros. (Expediente número 1107/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 73/2024)

31) SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite ampliación de respuesta al Pedido de Informes referido a la ludopatía digital en niños y adolescentes en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1108/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 156/2024)

32) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al estado de la infraestructura de las comisarías, subcomisarías, puestos camineros y demás delegaciones, estado de unidades vehiculares, entre otros. (Expediente número 1109/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 56/2024)

33) LILIANA PICCININI JUEZA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RÍO NEGRO, eleva Informe Memoria Anual del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, en vínculo de acceso electrónico https://www.jusrionegro.gov.ar/web/gobierno-abierto/informes/documentación/memoria_anual_2023/index.html, comprendido entre el período 01/02/2023 y el 31/01/2024, de conformidad a lo establecido en el inciso 5 del artículo 206 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1110/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 56/2024)

34) COMISIÓN INTERPODERES DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, informa la conformación de la Comisión. Remite Acta Constituida. (Expediente número 1111/2024 Oficial)

COMISIÓN INTERPODERES DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL

35) PRESIDENTE DEL BLOQUE VAMOS CON TODOS, LEGISLADOR JOSÉ LUIS BERROS, remite nota solicitando la conformación de la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos de Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas (Ley Q número 4818). (Expediente número 1112/2024 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

36) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al Casino Club Río Negro S.A.U. (Expediente número 1113/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 199/2024)

37) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la construcción de la nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1114/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 201/2024)

38) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la cantidad de establecimientos escolares existentes en la Provincia de Río Negro, situación edilicia en que se encuentran, recursos financieros con los que cuentan, entre otros. (Expediente número 1115/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 231/2024)

39) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al costo total de la adquisición de la aeronave Cessna Citation V Ultra Matrícula LV-KFB, personal asignado a su operación y áreas en las que se desempeñan, mantenimiento de la aeronave e inspecciones realizadas, entre otros. (Expediente número 1117/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 815/2023)

40) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2024. (Expediente número 1119/2024 Oficial)

ESPECIAL DE CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

41) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la situación actual en la que se encuentran los programas preventivos promocionales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), entre otros. (Expediente número 1120/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 111/2024)

42) PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión del ejercicio fiscal 2023, en los términos del inciso h) del artículo 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial. (Expediente número 1121/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

43) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 44, Fondo Fiduciario Específico Potasio Río Colorado - Vale (julio a septiembre de 2023). (Expediente número 1122/2024 Oficial)

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

44) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario Específico de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías (octubre a diciembre de 2023). (Expediente número 1123/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

45) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 35, 36 y 37, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciario S.A. 2º Etapa (abril a diciembre de 2023). (Expediente número 1124/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

46) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 17, Fondo Fiduciario de Administración de los Recursos Generados por las Obras de Inversión Pública (julio, agosto y septiembre de 2023). (Expediente número 1125/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

47) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 43, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F) (julio, agosto y septiembre de 2023). (Expediente número 1126/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

48) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 38 y 39, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (julio a diciembre de 2023). (Expediente número 1127/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

49) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 71, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio, agosto y septiembre de 2023). (Expediente número 1128/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

50) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (julio, agosto y septiembre de 2023). (Expediente número 1129/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

51) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 13, 14 y 15, Fondo Fiduciario para la Provisión de Maquinarias Agrícolas C.F.I. - Río Negro Fiduciaria S.A. (abril a diciembre de 2023). (Expediente número 1130/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

52) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 54 y 55, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (julio a diciembre de 2023). (Expediente número 1131/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

53) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Río Negro (F.F.F.I.) (octubre, noviembre y diciembre de 2023). (Expediente número 1132/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

54) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de la Vivienda Digna de los Trabajadores del Poder Ejecutivo Provincial afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) (octubre a diciembre de 2023). (Expediente número 1133/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

55) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 7 y 8, Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento del Sistema de Riego -C.F.I.- R.N.F. S.A. (julio a diciembre de 2023). (Expediente número 1134/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

56) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 24, 25 y 26, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 8º Edición (abril a diciembre de 2023). (Expediente número 1135/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

57) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Programa de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable (julio a septiembre de 2023). (Expediente número 1136/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

58) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 18 y 19, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. 4º Etapa (julio a diciembre de 2023). (Expediente número 1137/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

59) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 57, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (julio, agosto y septiembre de 2023). (Expediente número 1138/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

60) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 71, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (julio, agosto y septiembre de 2023). (Expediente número 1139/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

61) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 67 y 68, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (julio a diciembre de 2023). (Expediente número 1140/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

62) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 88 y 89, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (julio a diciembre de 2023). (Expediente número 1141/2024 Oficial)

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

63) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 33, 34 y 35, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias 7º Edición (abril a diciembre de 2023). (Expediente número 1142/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

64) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 60, 61, 62 y 63, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumo P.A.R. Decreto número 1043/07 (octubre a diciembre de 2022 y de enero a septiembre de 2023). (Expediente número 1144/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

65) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 51, Fondo Fiduciario de Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2023). (Expediente número 1145/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

66) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 55 y 56, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (abril a septiembre de 2023). (Expediente número 1146/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

67) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 38 y 39, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (enero a junio de 2023). (Expediente número 1147/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

68) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 27, 28, 29 y 30, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado. Consejo Federal de Inversiones-Río Negro Fiduciaria S.A. 3º Etapa (enero a diciembre de 2023). (Expediente número 1148/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

69) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 57, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (julio, agosto y septiembre de 2023). (Expediente número 1149/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

70) SÍNDICOS DE RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico 2023 (octubre, noviembre y diciembre de 2023). (Expediente número 1150/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

71) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 50, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (julio a septiembre de 2023). (Expediente número 1151/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

72) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 63, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (julio a septiembre de 2023). (Expediente número 1152/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

73) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 56 y 57, Fondo Fiduciario de Administración de Activos y Pasivos (julio a diciembre de 2023). (Expediente número 1153/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

74) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 44, 45 y 46, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 6º Edición (abril a diciembre de 2023). (Expediente número 1154/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

75) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario para la Implementación del Programa Permer II y Generación Aislada (julio a agosto de 2023). (Expediente número 1155/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

76) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 68 y 69, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (julio a diciembre de 2022). (Expediente número 1156/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

77) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 57, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro - Empresas Públicas (julio a septiembre de 2023). (Expediente número 1157/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

78) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 83, 84, 85 y 86, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (enero a diciembre de 2023). (Expediente número 1158/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

79) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 28, 29 y 30, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Vitivinícola Provincial (abril a diciembre de 2023). (Expediente número 1159/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

80) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 11, 12, 13, y 14, Fondo Fiduciario para la Asistencia Financiera del Sector Turístico y de Servicios Asociados de la Provincia de Río Negro (enero a diciembre de 2023). (Expediente número 1160/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

81) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 37 y 38, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. -Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A.- (abril a septiembre de 2023). (Expediente número 1161/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

82) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al Fondo Fiduciario para la Construcción de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Expediente número 1162/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 200/2024)

83) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las pólizas emitidas a partir del 01/01/2020, en que el Tomador y/o Asegurado corresponda a organismos públicos y/o jurisdicciones y/o entidades comprendidas en el artículo 8° de la ley nacional número 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1163/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 269/2024)

84) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 16 de mayo de 2024 a las 09.00 horas a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1164/2024 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

(RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 269/2024)

85) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al servicio de transporte que brinda la empresa Ko-KO, para los tramos entre las ciudades de Neuquén y Chichinales, y entre las localidades de Chelforó y Pomona, entre otros. (Expediente número 1165/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 771/2024)

86) SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE PRIMERO RÍO NEGRO, remite nota en relación al dictado del Acta Resolutiva número 3/24 por parte de la Comisión de Ética y Control de Gestión del Partido Político "Primero Río Negro". (Expediente número 1166/2024 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

87) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1167/2024 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

88) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las razones por las cuales el Ministerio de Salud y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS) tienen una mora en el pago de dieciocho (18) meses por los servicios prestados a pacientes y afiliados por parte de la Fundación INTECNUS. (Expediente número 1168/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 482/2023)

89) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al contrato de consultoría de la Agencia Nacional de Agua de Israel (Mekorot) y el Gobierno de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1169/2024 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 464/2024)

90) LEGISLADORES FACUNDO LÓPEZ Y LUCAS PICA, remiten nota por la que informan la incorporación del artículo 109 bis a ley P número 5020 -Código Procesal Penal-, aprobado en 1° Vuelta en sesión del día 14/03/2024, Boletín Informativo número 2/2024. (Expediente número 1170/2024 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

91) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 127297-SI-24, Ampliación Red de Gas en Barrio Expansión Oeste - Etapa 1-de la Planta Urbana de San Antonio Oeste. (Expediente número 1171/2024 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

92) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 127319-SI-24, Ampliación Red de Gas Etapa I en la localidad de Playas Doradas. (Expediente número 1172/2024 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

93) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 127311-SI-24, Ampliación Red de Gas en Barrio PROCREAR de la localidad de General Roca. (Expediente número 1173/2024 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

94) MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva expediente número 127315-SI-24, Ampliación Red de Gas en la localidad de Sierra Grande. (Expediente número 1174/2024 Oficial)

FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA

95) PODER EJECUTIVO, remite modificaciones al proyecto de ley número 554/2024 que crea la contribución especial de peaje, la cual debe ser abonada por quienes hagan uso y aprovechamiento de la infraestructura vial provincial. (Expediente número 1175/2024 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 554/2024)

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

1) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1142/2023 -Oficial- PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN, remite copia de la declaración número 3537 por la que expresa el apoyo a las gestiones de la Provincia del Neuquén para establecer una administración tripartita, integrada por el Gobierno Nacional y las Provincias de Río Negro y del Neuquén, de las represas hidroeléctricas del Comahue, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

2) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1143/2023 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ROCA, remite copia de la comunicación número 01/2023 por la que expresa su apoyo a que la gestión y administración de las represas hidroeléctricas del Comahue, sea de manera tripartita e igualitaria entre el Gobierno Nacional y las Provincias de Río Negro y del Neuquén, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

3) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1144/2023 -Oficial- PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN, remite copia de la declaración número 3540 por la que expresa su absoluto rechazo y profunda preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de entregar el control exclusivo de las

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

represas hidroeléctricas emplazadas sobre los ríos Limay y Neuquén, a la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

4) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1008/2024 -Particular- TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) CON FUNCIONES EN RÍO NEGRO, remiten nota por la que solicitan a los legisladores se expresen formalmente y públicamente en apoyo al reclamo de los trabajadores de esa administración por su continuidad laboral en el Estado nacional, y el rechazo del decreto presidencial número 84/2023, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

5) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1091/2024 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite copia de la comunicación número 1113-CM-24, por la que reconoce la labor del Centro Atómico Bariloche y del Instituto Balseiro y comunica la necesidad de generar medios para garantizar el financiamiento a los mismos, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

6) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1092/2024 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE EL BOLSÓN, remite resolución número 002/2024 por la cual solicitan al Gobierno de la Nación que se garantice el efectivo cumplimiento de los planes y acciones de contención social establecidos en las leyes nacionales número 27701 y número 25724, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

7) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1095/2024 -Oficial- PRESIDENTE DEL CONSORCIO GENERAL ROCA DE RIEGO Y DRENAJE, remite nota por la que solicita la redacción de un proyecto de ley que cree "La Banca Legislativa como invitados del Sector Productivo de la Provincia de Río Negro", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

8) De las comisiones de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1096/2024 -Oficial- PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES EMPRESARIAS DE RIO NEGRO (FEERN), remite nota por la que solicita la redacción de un proyecto de ley que cree "La Banca Legislativa como invitados del Sector Productivo de la Provincia de Río Negro", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

9) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1118/2024 -Particular- CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL RÍO NEGRO DE LA ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), remite nota solicitando que esta Legislatura se pronuncie de manera efectiva en contra de los despidos y cierre de organismos del Estado Nacional, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1122/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 44, Fondo Fiduciario Especifico Potasio Río Colorado - Vale (julio a septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1123/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario Específico de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías (octubre a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1124/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 35, 36 y 37, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciario S.A. 2º Etapa (abril a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1125/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 17, Fondo Fiduciario de Administración de los Recursos Generados por las Obras de Inversión Pública (julio, agosto y septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1126/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 43, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F) (julio, agosto y septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1127/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 38 y 39, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (julio a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1128/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 71, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio, agosto y septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1129/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Pesquera Provincial (julio, agosto y septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1130/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 13, 14 y 15, Fondo Fiduciario para la Provisión de Maquinarias Agrícolas C.F.I. - Río Negro Fiduciaria S.A. (abril a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1131/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 54 y 55, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro (julio a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1132/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario de Fortalecimiento Institucional de la Provincia de Río Negro (F.F.F.I.) (octubre, noviembre y diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1133/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de la Vivienda Digna de los Trabajadores del Poder Ejecutivo Provincial afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) (octubre a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1134/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 7 y 8, Contrato de Fideicomiso para el Financiamiento del Sistema de Riego -C.F.I.- R.N.F. S.A. (julio a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1135/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 24, 25 y 26, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 8º Edición (abril a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1136/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Programa de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable (julio a septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1137/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 18 y 19, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. 4º Etapa (julio a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1138/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 57, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (julio, agosto y septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1139/2024 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 71, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (julio, agosto y septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1140/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 67 y 68, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (julio a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1141/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 88 y 89, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (julio a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1142/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 33, 34 y 35, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias 7º Edición (abril a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1144/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 60, 61, 62 y 63, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsuño P.A.R. Decreto número 1043/07 (octubre a diciembre de 2022 y de enero a septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1145/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 51, Fondo Fiduciario de Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1146/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 55 y 56, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (abril a septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

34) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1147/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 38 y 39, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (enero a junio de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

35) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1148/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 27, 28, 29 y 30, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado. Consejo Federal de Inversiones-Río Negro Fiduciaria S.A. 3º Etapa (enero a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

36) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1149/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 57, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (julio, agosto y septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1150/2024 -Oficial- SÍNDICOS DE RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe trimestral de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Económico 2023 (octubre, noviembre y diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

38) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1151/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 50, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (julio a septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

39) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1152/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 63, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (julio a septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

40) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1153/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 56 y 57, Fondo Fiduciario de Administración de Activos y Pasivos (julio a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

41) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1154/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 44, 45 y 46, Fondo Fiduciario Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 6º Edición (abril a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

42) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1155/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario para la Implementación del Programa Permer II y Generación Aislada (julio a agosto de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

43) De las comisiones ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1156/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 68 y 69, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (julio a diciembre de 2022), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

44) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1157/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 57, Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro - Empresas Públicas (julio a septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

45) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1158/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 83, 84, 85 y 86, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (enero a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

46) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1159/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 28, 29 y 30, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Vitivinícola Provincial (abril a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

47) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1160/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 11, 12, 13, y 14, Fondo Fiduciario para la Asistencia Financiera del Sector Turístico y de Servicios Asociados de la Provincia de Río Negro (enero a diciembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

48) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1161/2024 -Oficial- RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 37 y 38, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. - Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A.- (abril a septiembre de 2023), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

49) De la comisión del FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1171/2024 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva expediente número 127297-SI-24, Ampliación Red de Gas en Barrio Expansión Oeste - Etapa 1-de la Planta Urbana de San Antonio Oeste, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

50) De la comisión del FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1172/2024 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva expediente número 127319-SI-24, Ampliación Red de Gas Etapa I en la localidad de Playas Doradas, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

51) De la comisión del FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1173/2024 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva expediente número 127311-SI-24, Ampliación Red de Gas en Barrio PROCREAR de la localidad de General Roca, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

52) De la comisión del FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS Y PROVISIÓN DE GAS PROPANO VAPORIZADO POR REDES DE LA PROVINCIA - Dictamen en el Expediente número 1174/2024 -Oficial- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva expediente número 127315-SI-24, Ampliación Red de Gas en la localidad de Sierra Grande, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD RURAL DE RÍO COLORADO, remiten nota por la que solicitan el tratamiento del proyecto de ley por el que se prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Río Negro la utilización de perros para la práctica de la caza de cualquiera de sus formas. (Expediente número 1105/2024 Particular)

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 755/2023)

2) PRESIDENTE Y TESORERO DE LA MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DE RÍO NEGRO, remiten nota solicitando se incluya a esa Mutual en el artículo 104 de la ley L número 3487, Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1116/2024 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

3) CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL RÍO NEGRO DE LA ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), remite nota solicitando que esta Legislatura se pronuncie de manera efectiva en contra de los despidos y cierre de organismos del Estado nacional. (Expediente número 1118/2024 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

4) SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO ADJUNTO DE SITRAJUR, remiten nota solicitando el tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley que crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el sistema de porcentualidad para la fijación de las asignaciones de cargo para el personal dependiente de la institución. (Expediente número 1143/2024 Particular)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 424/2023)

IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

247/2024 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Ley - Crea la Comisión de Conmemoración del Bicentenario del Combate del 7 de Marzo (1827-2027).

AL ORDEN DEL DÍA

248/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado se convoque e implemente en todo el territorio provincial los Consejos Regionales de Seguridad Rural creados por la ley S número 4200.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

249/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 de la ley S número 4200, dote a los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana, de organización y recursos económicos para su normal y eficaz funcionamiento.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

250/2024 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés provincial, histórico, social y cultural la puesta en valor de los murales referidos al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, al cumplirse 48 años del inicio de la última dictadura cívico militar.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

251/2024 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS, Ana Inés MARKS - Proyecto de Declaración - De interés provincial, sanitario y social las XX Jornadas Provinciales de APS y Equipos de Salud "Sentires y desafíos en los equipos de salud", a llevarse a cabo en la localidad de El Bolsón los días 19 y 20 de abril de 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

252/2024 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo y social el Centro Cultural "El Negro" de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

253/2024 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, María Marcela ROSSIO, Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural la creación de la Facultad de Ciencias Marinas (FaCiMar) en la ciudad San Antonio Oeste.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado Expediente número 259/2024)

254/2024 De los señores legisladores Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que instrumente las acciones necesarias con el fin de instalar una tarifa diferencial eléctrica para la región Comahue.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

255/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el Radio Club Valle Inferior.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

256/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina, que vería con agrado se establezcan créditos con plazo graciabiles por dos (2) años, rebajas en la tarifas de servicios de luz, gas, agua y beneficios fiscales, rebaja del cincuenta por ciento (50%) del IVA, bienes personales y ganancias, a los efectos de proteger al sector comercial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

257/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, deportivo y comunitario los actos y actividades a realizarse en el marco del octogésimo tercer Aniversario de la localidad de Yaminué los días 16 y 17 de marzo de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

258/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y a Vialidad Nacional, que vería con agrado se adopten las decisiones administrativas necesarias para concretar la operatividad del sistema de iluminación en la circunvalación de las rutas nacionales número 3 y número 250, en la Provincia de Río

Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

259/2024 De los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - De interés social, académico, científico y educativo, la creación de la Facultad de Ciencias Marinas en la localidad de San Antonio Oeste, perteneciente a la Universidad Nacional del Comahue.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

260/2024 De los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - A la Universidad Nacional del Comahue, su beneplácito y reconocimiento por la creación de la Facultad de Ciencias Marinas en la localidad de San Antonio Oeste.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

261/2024 Del señor legislador Javier Edué ACEVEDO - Proyecto de Declaración - De interés provincial, educativo y social el proyecto para la creación de una escuela secundaria agropecuaria y empresarial en la localidad de Cinco Saltos.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

262/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Ley - Restituye el Fondo de Reequipamiento y Modernización Policial. Modifica el artículo 2º de la ley H número 2640.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

263/2024 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y preocupación por las afirmaciones públicas del Presidente de la Nación Dr. Javier Milei, convocando a una rebelión fiscal en la Provincia de Buenos Aires.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

264/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Lucas Romeo PICA, Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado la apertura de una "Unidad De Atención Integral" (UDAI) en la ciudad de Catriel.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

265/2024 De los señores legisladores Carmelio Fabián PILQUINAO, José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - A la Universidad Nacional del Comahue, su beneplácito y reconocimiento por convertirse en la primera universidad intercultural del país e incorporar a las bases del estatuto las perspectivas de género, ambiental e intercultural.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

266/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a la decisión tomada por el Reino Unido de ampliar su control sobre nuestra Plataforma Continental y su rechazo al silencio oficial ante el atropello a nuestra soberanía nacional.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

267/2024 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado la apertura de una oficina en la ciudad de Allen.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

268/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado se promueva el debate y tratamiento del proyecto de ley número 0079-S-2024 de autoría de la senadora Silvia García Larraburu y otros, que crea el Régimen de Excepción Previsional.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

269/2024 De la señora legisladora María Laura FREI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo y a Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., referido a las pólizas emitidas a partir del 01/01/2020, en que el Tomador y/o Asegurado corresponda a organismos públicos y/o jurisdicciones y/o entidades comprendidas en el artículo 8º de la ley nacional número 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

SE GIRÓ

270/2024 De la señora legisladora María Patricia MC KIDD - Proyecto de Ley - Establece un marco regulatorio a la formación de Instructores que tendrán a cargo la capacitación de los aspirantes y cadetes de la Policía de Río Negro. Crea el Registro de Instructores.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

271/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Establece y regula la organización y funcionamiento del servicio de guardias pediátricas en los centros privados de salud radicados en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

272/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Economía, que vería con agrado se convoque de manera urgente a los Estados provinciales involucrados en el marco de la finalización de los plazos de las concesiones hidroeléctricas que vencieron en el año 2023 y las próximas a vencer, ante una nueva prórroga de dichas concesiones por parte del Estado nacional.

ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS,
RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

273/2024 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés social, ambiental y educativo el taller que forma parte del proyecto "Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad costera marina en áreas ecológicas clave y

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca", llevado a cabo en la localidad de San Antonio Oeste el 28 de febrero de 2024.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

274/2024 Del BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la aprobación del proyecto que incorpora los Complejos Universitarios Regionales y Zona Atlántica Sur como nueva unidad académica, impulsado por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

275/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Pedido de Informes - Al Tribunal de Cuentas, referido a la resolución "TCRN" 23/2022, que dispuso la realización de una auditoría relativa a la contratación a través de licitación pública (expediente número 014568-DAP-2021) de una aeronave Cessna Citation V Ultra a la firma Gantt Aviation INC.

SE GIRÓ

276/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Comunicación - A la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), su beneplácito y satisfacción por el anuncio realizado el día 18 de marzo de 2024, sobre la apertura de la licitación para adjudicar las ingenierías de las unidades flotantes de licuefacción, para la exportación de Gas Natural Licuado (GNL) desde Vaca Muerta.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

277/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - A las y los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado adviertan a los miembros del Poder Ejecutivo Nacional sobre los peligros que corre nuestra nación con discursos que niegan el Terrorismo de Estado de la última dictadura cívico militar y diseñen proyectos de ley que condenen el negacionismo y discursos antidemocráticos.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

278/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento por la incorporación del proyecto "Mujeres y dictadura. La recuperación de la historia regional reciente de mujeres en Río Negro" al Registro Regional de Memoria del Mundo, en el marco del programa Memoria del Mundo de la UNESCO MoWLAC.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

279/2024 De los señores legisladores Gabriela Alejandra PICOTTI, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Ofelia Irene STUPENENGO, Juan Carlos MARTÍN, Claudio Alejandro DOCTOROVICH - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la 2º fecha del Torneo Provincial de Patín Artístico, que se realizará los días 14, 15 y 16 de junio de 2024 en la localidad de Cervantes.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

280/2024 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social y comunitario las actividades que se lleven adelante en la Planta Piloto de Innovación y Desarrollo, en la localidad de General Enrique Godoy.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

281/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que considera de interés público provincial la reactivación del Tren del Valle que une las Provincias de Río Negro y del Neuquén. Al Ministerio de Economía, que a través de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), si existe un plan integral de inversiones y razones de la extensa interrupción del servicio.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

282/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Garantiza el acceso integral y gratuito a la detección, diagnóstico, tratamiento, control y terapias de apoyo necesarias para el abordaje de la Endometriosis. Declara la Endometriosis dentro de la categoría de enfermedad crónica. Crea el Registro Único de Pacientes con Endometriosis. Crea el Programa Provincial de Tratamiento de la Endometriosis.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

283/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, educativo, económico, social y comunitario la Capacitación "Gestión del Patrimonio Cultural en Espacios Públicos. Museos, Bibliotecas y Centros Culturales Tejiendo Vínculos con las Comunidades", a realizarse entre los días 20 de marzo y 18 de abril de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

284/2024 De los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, Leandro Gastón GARCÍA, José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo al cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y del Consejo Nacional de Agricultura Familiar.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

285/2024 De los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, Leandro Gastón GARCÍA, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, jefatura de Gabinete de Ministros, que revea la decisión del cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y del Consejo Nacional de Agricultura Familiar.

AL ORDEN DEL DÍA

286/2024 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, MARTÍNa Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Gabriela Alejandra PICOTTI, María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a la ampliación de manera unilateral del control marítimo y pesquero británico sobre las Islas Malvinas.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

287/2024 De los señores legisladores Ofelia Irene STUPENENGO, Juan Carlos MARTÍN, Gabriela Alejandra PICOTTI, Juan Sebastián MURILLO ONGARO - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario la capacitación Intervención en Situaciones de Crisis con Suicidas, dirigido a bomberos, policías, equipos de rescate y servicios de emergencias, que tendrá lugar del 25 al 29 marzo de 2024 en la localidad de San Antonio Oeste.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

288/2024 De los señores legisladores Juan Carlos MARTÍN, MARTÍNa Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Gabriela Alejandra PICOTTI, María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para retomar las tareas pendientes de la ruta nacional número 22. Solicita que informe el estado de situación del sector General Fernández Oro-Cipolletti y haga público el proyecto de la traza de la ruta nacional número 22 por la banda norte, comprendiendo 106 kilómetros desde Chichinales hasta Cinco Saltos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

289/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía y al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), referido a los sistemáticos aumentos en las tarifas del Valor Agregado de Distribución (VAD), aplicados en las tarifas de la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA), entre otros.

SE GIRÓ

290/2024 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al atentado político contra una militante de la Red Nacional H.I.J.O.S., ocurrido el día 5 de marzo de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

291/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés histórico, por su trascendencia institucional, social e intercultural la aprobación de la Universidad Nacional del Comahue de la resolución por la cual se declara "intercultural" a esa Casa de Altos Estudios, siendo la primera en el país.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

292/2024 De los señores legisladores María Marcela ROSSIO, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y turístico la realización de la 13° Edición del Desafío Las Grutas MTB Semana Santa, que tendrá lugar en el Balneario Las Grutas el día 30 de marzo de 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

293/2024 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo el 3° Duatlón "Yo Si Puedo", que se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2024 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

294/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y deportivo el proyecto "Caminata Saludable... un viaje virtual", que dará inicio el día 16 de abril de 2024 hasta noviembre de 2024 en la localidad de Ingeniero Huergo.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

295/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Reconocer el derecho de todo integrante de la comunidad a conocer la verdad acerca de la desaparición forzada de personas, muerte, sustracción de menores, cambios de identidad y demás violaciones de derechos humanos ocurridos en los años de dictadura cívico-militar, en la Provincia de Río Negro y la tarea llevada adelante por el Archivo Provincial

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

de la Memoria. Ratificar el carácter intangible, al material testimonial, documental e informativo de ese Archivo.

ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

296/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría de Educación de la Nación, la urgente e imperiosa necesidad de dar cumplimiento efectivo a las leyes número 25053, 26075 y 26206 referidas al Fondo Nacional del Incentivo Docente, continuidad del Fondo Compensador y de los Programas Educativos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

297/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, que inste a mejorar las condiciones para retener a los profesionales médicos y enfermeros de las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche, hasta tanto se tengan las conclusiones de la mesa de discusión salarial.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

298/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Declaración - De interés provincial y social las acciones y proyectos desarrollados por la Red Provincial de Instituciones Rionegrinas de Discapacidad.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

299/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al acto violento y abusivo que sufriera una militante e integrante de la Red Nacional H.I.J.O.S., ocurrido el 5 de marzo de 2024. Y su solidaridad y pedido de justicia por el ataque a una de las integrantes de esa organización.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

300/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y deportivo la tercera edición del "Mundialito Infantil Femenino", que se llevará a cabo los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2024 en la ciudad de General Roca.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 405/2023)

301/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, la urgente necesidad de garantizar la estabilidad laboral de las y los trabajadores que se desempeñen en las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

302/2024 Del señor legislador Santiago IBARROLAZA - Proyecto de Ley - Designa con el nombre de "Gobernador Dr. Pablo Verani" al tramo comprendido entre los kilómetros 105 al 262 de la ruta provincial número 6, que une la ciudad de General Roca con el empalme que llega a la localidad de Los Menucos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

303/2024 Del señor legislador Santiago IBARROLAZA y otros - Proyecto de Declaración - De interés turístico, económico y productivo la crianza de los caballos "crespos", de la yeguada "Rodríguez" de la localidad de Maquinchao.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

304/2024 De la señora legisladora María Patricia MC KIDD y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido a la emergencia de salud en los diferentes hospitales de la Provincia de Río Negro.

SE GIRÓ

305/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la urgente necesidad de incorporar la Escuela Primaria número 282 de la ciudad de Allen al esquema de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y el ingreso de docentes interculturales a esa escuela.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

306/2024 De los señores legisladores Norberto Emanuel MORENO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural las actividades llevadas a cabo en la localidad de El Caín los días 22 y 23 de marzo de 2024, en conmemoración de su Centésimo Noveno Aniversario.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

307/2024 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, María Marcela ROSSIO, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés provincial y social la apertura de la Comisaría de la Familia en la localidad de Sierra Grande.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

308/2024 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Ley - Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al conjunto edilicio de la Estación Ferroviaria de General Enrique Godoy.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

309/2024 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Ley - Declara Monumento Histórico Provincial, en los términos de la ley F número 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Tanque de Agua Elevado del Ferrocarril Histórico ubicado en General Enrique Godoy.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

310/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo a los despidos de trabajadores y trabajadoras pertenecientes al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y que vería con agrado su reincorporación a sus tareas laborales.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

311/2024 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que arbitren los medios necesarios para que se agilicen las entregas de los audífonos a los afiliados de la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

312/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Ley - Establece una "contribución por uso intensivo de la ruta provincial número 6", abonada por los titulares de vehículos de tránsito pesado, acoplados y/o semirremolques que circulen por la mencionada ruta.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

313/2024 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea el Fondo Fiduciario Público de Crédito para el Programa "Nuestro Gas", a través del acceso a conexiones intradomiciliarias para personas de escasos recursos y de sectores rurales. Crea el Programa "Nuestro Gas" y la Comisión de Control y Seguimiento.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

314/2024 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo y social la Jornada sobre manejo del Paciente con Mielomeningocele, a realizarse en forma gratuita el día 11 de abril de 2024 en la ciudad de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

315/2024 Del señor legislador Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, educativo y comunitario las Jornadas de Lucha y Concientización sobre la Epilepsia, a realizarse el día 4 de abril de 2024 en la ciudad de General Roca.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

316/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Se reconoce a los Scouts de Argentina Asociación Civil como una organización destacada de la sociedad civil, de desarrollo comunitario y constructora de Ciudadanía y de Paz, que contribuye a la educación de las y los jóvenes a través del Método Educativo Scout.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

317/2024 De los señores legisladores Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD, César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 109 de la ley P número 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro-

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

318/2024 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, comunitario y social

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

la 2º Edición de la "Expo Feria de Pascuas" a realizarse los días 28, 29 y 30 de marzo de 2024 en la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

319/2024 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo los logros alcanzados por los viedmenses Roberto Scavo y Sergio Pérez en el 27º Campeonato Austral de Carrovelismo, disputado los días 9 y 10 de marzo de 2024 en la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

320/2024 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la 3º Edición del "Desafío a los Pueblos" que se llevará a cabo el día 7 de abril de 2024 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

321/2024 De la señora legisladora María Patricia MC KIDD - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y cultural la "Fundación Estimulando para Incluir" de la ciudad de Cipolletti.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

322/2024 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, César Rafael DOMINGUEZ - Proyecto de Ley - Otorgar el Reconocimiento moral e histórico a los Veteranos de Guerra que participaron en la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

323/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, económico, educativo y comunitario el Festival Aeronáutico Allen Vuela, que se celebrará los días 20 y 21 de abril de 2024 en la localidad de Allen.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

324/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo y comunitario la Orquesta Infanto Juvenil "Ayun Hueney" de la ciudad de El Bolsón.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

325/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS - Proyecto de Declaración - De interés educativo y cultural la Diplomatura en Iniciación a la Luthería de la Universidad Nacional de Río Negro, dictada en la ciudad de El Bolsón.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

326/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo a las permanentes expresiones efectuadas por la Vicepresidenta de la Nación, Victoria Villarruel y demás funcionarios del Gobierno Nacional, a Estela Barnes de Carlotto.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

327/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación de la dupla conformada por Jorge Raúl Linares, del Club Atlético Regina, y José Luis Lozano, de la Asociación Española de Neuquén, en el Torneo de Veteranos de Pelota Paleta disputado los días 22, 23 y 24 de marzo de 2024, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

328/2024 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, Marcela Haydeé GONZALEZ ABDALA, Daniel Horacio SANGUINETTI, Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y productivo la inauguración de la primera Planta Piloto de Propagación de Levaduras "Ingeniero José Luis Dalceggio", a desarrollarse el día 30 de marzo de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

329/2024 Del señor legislador Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Comunicación - Al Directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.), que arbitren los medios necesarios para la reparación del equipo que permite la emisión de señal AM y FM de Radio Nacional LRA 54 Ingeniero Jacobacci.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

330/2024 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Establece un aumento en la inversión de la Salud Pública Provincial, entre los años 2024 y 2027.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

331/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - Su enérgico repudio a los hechos de vandalismo ocurridos sobre el Memorial del Ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ubicado en los jardines del Ministerio de Economía de la ciudad de Viedma.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

332/2024 Del señor legislador Gustavo Modesto SAN ROMÁN - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social y cultural la conmemoración del Centésimo Vigésimo Tercero Aniversario de la ciudad de Río Colorado, que tiene lugar el 29 de marzo de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

333/2024 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Norberto Emanuel MORENO, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA, Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional, que vería con agrado la urgente necesidad de instrumentar los mecanismos a fin de culminar la obra de pavimentación de la ruta nacional número 23 y la construcción de un nuevo puente en el paraje Nahuel Niyeu, a 40 kilómetros del Arroyo Valcheta de la Provincia de Río Negro.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

334/2024 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS, José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo al cierre de las Delegaciones del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) de la Provincia de Río Negro. Solicita se garantice la continuidad laboral de las y los trabajadores del ente en la provincia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 336/2024)

335/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo por el cierre de las Delegaciones y por los despidos de trabajadoras y trabajadoras del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM).

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

336/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que revea la decisión administrativa de cierre de las Delegaciones del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) localizadas en el territorio provincial y reincorpore a los trabajadores y trabajadoras en situación de despido.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

337/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo el 50º Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

338/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y deportivo el 50º Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo General Roca.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

339/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario, educativo y gremial el 50º Aniversario de la creación del Sindicato de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

340/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Intendente Municipal de la ciudad de Cipolletti, que vería con agrado el veto de la "Tasa Vial Municipal", aprobada el 27 de marzo de 2024 por el Concejo Deliberante de esa ciudad.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

341/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su rechazo a la sanción de la "Tasa Vial Municipal" en el ámbito geográfico de la ciudad de Cipolletti.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

342/2024 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado disponga la estrategia y realización de una campaña masiva de información y prevención sanitaria ante la posible aparición de casos de Dengue en el ámbito provincial.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

343/2024 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre los medios necesarios para que la empresa Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) comience la producción de repelentes químicos de insectos, ante la incipiente circulación del Dengue en la provincia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

344/2024 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Ley - Establece que el Poder Ejecutivo instrumente los medios necesarios para desarrollar, de manera eficiente, un plan de vacunación gratuita y campaña de difusión masiva que informe los aspectos a tener en cuenta para prevenir el Dengue.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

345/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, económico y comunitario el 35º Aniversario de la Asociación Civil Milikilin Huitral, que se desarrollará los días 13 y 14 de abril de 2024 en la localidad de El Cuy.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

346/2024 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social, comunitario y de género el 4º Campeonato Regional Sur de Maxibásquet Femenino, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

347/2024 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la 21ª Edición Rally de los Lagos y 2ª fecha del Campeonato Regional FRAD 11 2024, premio Aniversario ciudad de San Carlos de Bariloche, que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

348/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Ley - Dispone la instalación de cartelera, en los establecimientos educativos de gestión pública y privada en los niveles inicial, primaria y secundaria, con la siguiente leyenda: "Las Malvinas son Argentinas".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

349/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social el 11° Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la localidad de Sierra Grande, celebrado el día 3 de abril de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

350/2024 De la señora legisladora Natalia Emilia REYNOSO - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo, comunitario y educativo las actividades de la Liga Interbarrial de Fútbol (LIF) de la ciudad de General Roca, las cuales comenzarán el día 7 de abril de 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

351/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, referido a los medios públicos provinciales.

SE GIRÓ

352/2024 De los señores legisladores Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Ayelén SPÓSITO, Carmelio Fabián PILQUINAO, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, Subsecretaría de Adultos Mayores, referido al Sistema de Protección a la Vejez (SIProVe).

SE GIRÓ

353/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, Departamento Provincial de Aguas, referido al sistema de saneamiento operativo del que dispone cada ciudad, localidad o comisión de fomento rionegrino ribereña de los ríos Colorado, Neuquén y Negro, entre otros.

SE GIRÓ

354/2024 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a las condiciones edilicias y presupuestarias de los establecimientos de Ejecución Penal número 1 de Viedma, número 2 de San Carlos de Bariloche, número 3 de General Roca y número 5 de Cipolletti, del establecimiento de Encausados número 6 de Choele Choel y del establecimiento de Régimen Abierto número 7 de Pomona, entre otros.

SE GIRÓ

355/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia.

SE GIRÓ

356/2024 De las señoras legisladoras MARTÍNa Valeria LACOUR, María Laura FREI - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de asignar un Código Único Escolar (CUE) para la escuela secundaria cuya construcción está prevista en el km. 20 de la Avenida Exequiel Bustillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

357/2024 De las señoras legisladoras María Laura FREI, MARTÍNa Valeria LACOUR - Proyecto de Ley - Incorpora el artículo 99 "Título IX- Acceso Público Permanente" y modifica el inciso c) del artículo 85 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

358/2024 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, César Rafael DOMÍNGUEZ, Santiago IBARROLAZA - Proyecto de Ley - Bautizar el tramo de la ruta provincial número 80 entre la ruta nacional número 40 y el camino de acceso al Aeropuerto Internacional Teniente Luis Candelaria de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el nombre "Comodoro Pablo Carballo", Héroe de Malvinas.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

359/2024 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación del viedmense Nahuel Pérez Baptista en el equipo masculino combinado "All Star" de Beach Hándball en los Juegos Olímpicos París 2024, que tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de julio de 2024 en la ciudad de Créteil, Francia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

360/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Daniel Rubén BELLOSO, Ayelén SPÓSITO, Ana Inés MARKS, María Magdalena ODARDA, Leandro Gastón GARCÍA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Pedro Cristian DANTAS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio y rechazo a la visita de la Jefa del Comando Sur de Estados Unidos, Laura Richardson, a nuestra región patagónica.

AL ORDEN DEL DÍA

361/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Daniel Rubén BELLOSO, Ayelén SPÓSITO, Ana Inés MARKS, María Magdalena ODARDA, Leandro Gastón GARCÍA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Pedro Cristian DANTAS, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado manifieste su más enérgico repudio a la visita de la Jefa del Comando Sur de Estados Unidos, Laura Richardson, a nuestra región patagónica.

AL ORDEN DEL DÍA

362/2024 Del señor legislador Gustavo Modesto SAN ROMÁN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo la trayectoria de la joven futbolista Albertina Sandoval, oriunda de la localidad de Río Colorado, actualmente jugadora de las inferiores del Club Atlético Boca Juniors.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

363/2024 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo y educativo la Certificación Internacional de perros de búsqueda Action d'Urgence Internationale (AUI), llevadas adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 1, 2, 3, 4 y 5 de mayo de 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

364/2024 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural, político y comunitario el Encuentro Regional Plurinacional Komvwe de Mujeres, Lesbianas, Trans, BiSexuales, NoBinaries, Queer +, Intersex y Niñeces, que se desarrollará del 13 al 14 de abril de 2024 en la ciudad de Viedma.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

365/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado inicie la búsqueda de financiamiento en organismos internacionales para finalizar la obra de pavimentación desde La Lobería hasta el Puerto de San Antonio Este, de la ruta provincial número 1.

AL ORDEN DEL DÍA

366/2024 De los señores legisladores Gustavo Modesto SAN ROMÁN, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Ley - Establece el Régimen Especial de Contribución por Mejoras como herramienta de planificación de políticas públicas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

367/2024 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, Luis Fabián ZGAIB, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el libro ZATTI ARTÉMIDES. SANTO. El pariente de todos los pobres. CREÍ. PROMETÍ. SANÉ., del periodista Martín Marín.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

368/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el apoyo al proyecto de ley número 0422-D-2024 "Régimen de Financiamiento de Universidades Nacionales", presentado por la Diputada Nacional Danya Tavela, que plantea declarar la Emergencia Presupuestaria del Sistema Universitario Nacional". Solicita al Congreso de la Nación y a los representantes rionegrinos en particular, el urgente tratamiento del mencionado proyecto de ley.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

369/2024 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, el rechazo absoluto a las medidas de desfinanciamiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) que afectan tanto a las y los investigadores, a sus distintas sedes, como las del Instituto Balseiro y el Centro Atómico Bariloche (CAB), y su solidaridad con los trabajadores de esa Comisión.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

370/2024 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Comunicación - Al Centro Atómico Bariloche (CAB) y al Instituto Balseiro (IB), su beneplácito y reconocimiento por la trascendental labor y su invaluable contribución al desarrollo científico y tecnológico de la región y del país.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

371/2024 De los señores legisladores Javier Edué ACEVEDO, Gustavo Modesto SAN ROMÁN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, artístico e histórico el Teatro de la Barda, de la localidad de Río Colorado en el marco de su 50º Aniversario.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado Expediente número 390/2024)

372/2024 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, César Rafael DOMINGUEZ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, referido a los planes de viviendas para los miembros de la fuerza policial.

SE GIRÓ

373/2024 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y deportivo la trayectoria futbolística y los méritos deportivos obtenidos por el futbolista profesional Tomas Uriel Porra de Las Grutas, quién debutará en la Primera División de Argentina, en el Club San Lorenzo de Almagro el día 6 de abril de 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

374/2024 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las expresiones vertidas por el Diputado Nacional de La Libertad Avanza, Alberto Benegas Lynch, quién planteó que la educación en la Argentina no debería ser obligatoria y retrotraernos al siglo XIX al habilitar la posibilidad del trabajo infantil.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

375/2024 Del señor legislador Carlos Alfredo VALERI - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la participación del fotógrafo barilocheño Antonio Romano con la obra "Patagonia. Historias de cielos, estepa, montañas", en la 12º edición de la feria Buenos Aires Directo de Artista (BADA) a realizarse entre los días 29 de agosto al 1 de septiembre de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

376/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el 44º Aniversario del Centro Rionegrino Para Lisiados Deportistas (CRIPAL) de la localidad de Mainqué.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

377/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés económico y productivo la exportación de vinos realizada por la Bodega Ribera del Cuarzo de la localidad rionegrina de Valle Azul, a veintitrés naciones entre las que se encuentran Estados Unidos, Brasil, España, Inglaterra y Alemania, entre otros.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

378/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN, Ofelia Irene STUPENENGO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo y comunitario la Biblioteca Popular "Pablo Neruda" de la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

379/2024 De los señores legisladores Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la instalación del Tanque Reflector del Reactor Nuclear Argentino Multipropósito RA-10, diseñado y construido por la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

380/2024 De los señores legisladores Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS - Proyecto de Comunicación - A la Secretaría de Energía de la Nación, que arbitre los medios necesarios para garantizar la continuidad de los proyectos CAREM y RA-10 que llevan adelante la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

381/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social, educativo y cultural la "Semana Azul", que se desarrolló entre los días 27 de marzo al 2 de abril de 2024, con el objetivo de derribar mitos y combatir estigmas sobre el autismo.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

382/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y cultural la Diplomatura en Economía Pesquera, a dictarse de manera virtual por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

383/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Adhiere en todos sus términos a las disposiciones de la ley nacional número 27275 -Derecho de Acceso a la Información Pública-. Deroga la ley B número 1829.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

384/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Resolución - Incorpora el artículo 70 bis al Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

385/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su rechazo a las pintadas con amenazas de muerte contra la señora Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, realizadas durante la marcha del 24 de marzo de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

386/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés científico, sanitario, ambiental y productivo provincial el trabajo llevado a cabo en el Centro Multiplicador de Biocontroladores Nativos (CEMUBIO) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle, enfocado en el desarrollo de biocontroladores nativos para la sanidad vegetal en la región.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

387/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Ley - Incorpora los incisos t), u) y v) al artículo 39 de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

388/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado instrumento los

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

mecanismos necesarios para la refacción de espacios existentes, construcción de aulas y un salón de usos múltiples para la Escuela Primaria Intercultural de Jornada Extendida y Jardín número 155 "Andrés Bustelo" de la ciudad de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

389/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Ley - Crea el Programa de Concientización y Prevención de Estafas Telefónicas y Digitales en la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

390/2024 Del señor legislador Gustavo Modesto SAN ROMÁN - Proyecto de Declaración - De interés histórico, social y cultural la conmemoración del Quincuagésimo Aniversario del Teatro de La Barda, de la localidad de Río Colorado, que tendrá lugar el 14 de abril de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

391/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Ley - Establece la eximición de pago de los servicios de agua potable y desagües cloacales a las universidades nacionales que tengan asiento en la provincia, la cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, pudiendo prorrogarse.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

392/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, económico y turístico la realización de la Feria Jardín Artesanal, desarrollada mensualmente en la ciudad de Villa Regina.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

393/2024 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado la pronta reglamentación de la ley nacional número 27734 -Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos-, y la inclusión de la misma en el presupuesto del año 2024.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

394/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitre los medios necesarios para la realización de una campaña masiva de información y prevención, además de adoptar las medidas sanitarias necesarias, ante la presencia de una nueva epidemia representada por la aparición de los casos de Dengue en la provincia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

395/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social, cultural e histórico el 140° Aniversario de la

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

sanción de la ley nacional número 1420 -Educación Común- que fuera sancionada el 8 de julio de 1884.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

396/2024 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social y de género el Programa Provincial "Masculinidad y violencia. Dispositivo de abordaje a varones", del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro.

ESPECIAL DE ESTUDIO DE PROBLEMÁTICA DE GÉNERO
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

397/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y turístico la distinción otorgada a Florencia Pérez Zanin por su emprendimiento reginense Lucullus Cerveza, quien resultó finalista en la categoría Trayectoria Empresarial de la Distinción Mujer Empresaria 2024 de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

398/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Ley - Suspende hasta el 31 de diciembre de 2027 el corte del suministro de energía eléctrica, como servicio público esencial, a todas las universidades nacionales que tengan asiento en la provincia.

ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS,
RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

399/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Ley - Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco de lo establecido en el artículo 6º de la ley A número 4508, al señor Omar Raúl Lehner "Pocho", por su trayectoria como integrante del gobierno democrático encabezado por Don Mario Franco y su participación activa en las sucesivas etapas constitucionales de la Provincia de Río Negro.

COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

400/2024 De los señores legisladores Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico, cultural y turístico la Quesería Ventimiglia ubicada en la ciudad de Cipolletti.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

401/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo a lo normado por el Decreto de Necesidad y Urgencia número 302/24, y que vería con agrado la derogación del mismo, y la reconsideración del Decreto número 690/20 que declaraba de utilidad pública los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

402/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo al proyecto de ley impulsado por el Presidente de la Nación, Javier Milei, que reinstaura el Impuesto a las Ganancias (Ingresos Personales) y a la eliminación del beneficio de Zona Patagónica.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

403/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - A los representantes de la Región Patagónica en el Congreso de la Nación, la necesidad de que rechacen el proyecto de ley impulsado por el Presidente de la Nación, Javier Milei, que reinstaura el Impuesto a las Ganancias (Ingresos Personales) y a la eliminación del beneficio de Zona Patagónica.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

404/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que manifieste su más enérgico rechazo al proyecto de ley impulsado por el Presidente de la Nación, Javier Milei, que reinstaura el Impuesto a las Ganancias (Ingresos Personales) y a la eliminación del beneficio de Zona Patagónica.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

405/2024 Del señor legislador Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés educativo, comunitario, de género y deportivo la tercera edición del Mundialito Infantil Femenino, que se llevó adelante en la ciudad de General Roca entre los días 27 y 31 de marzo de 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

406/2024 De los señores legisladores Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, María Marcela ROSSIO, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la 2º edición del Torneo de Fútbol Femenino "2 de abril", realizado el 6 de abril de 2024 en la ciudad de Sierra Grande.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

407/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, la necesidad de rechazar en forma contundente el proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", presentado por la Presidencia de la Nación, el cual dispone la privatización de Trenes Argentinos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

408/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al ataque terrorista perpetrado por la República Islámica de Irán contra el Estado de Israel el día 13 de abril de 2024, y su profunda solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Israel.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

409/2024 Del BLOQUE VAMOS CON TODOS - Proyecto de Ley - Transfiere el yacimiento de las áreas provinciales Señal Picada y Punta Barda, actualmente concesionadas por la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), al Municipio de Catriel para su explotación hidrocarburífera por el término de 99 años. Crea un Ente Autárquico Municipal.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS,
RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

410/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de que se realicen con urgencia las obras de mantenimiento en toda la extensión de la ruta provincial número 4.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

411/2024 De los señores legisladores Roberta SCAVO, Javier Edue ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado manifiesten su apoyo al proyecto de ley 1995-PL-23 que incorpora a la Fibromialgia dentro de las prestaciones comprendidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) presentado por la Senadora Nacional Silvina García Larraburu.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

412/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría de Educación de la Nación, la imperiosa necesidad de continuar con las transferencias que hacen posible ejecutar y sostener los distintos programas educativos.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

413/2024 De los señores legisladores Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD, César Rafael DOMINGUEZ - Proyecto de Ley - Incorpora los artículos 23 bis, 23 ter, y 23 quater a la ley S número 3008 -Sistema Penitenciario Provincial-.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

414/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo el 20º Aniversario de la Comisión de Estudios Históricos de la ciudad de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

415/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Ley - Instituye el día 26 de septiembre de cada año como el "Día del Bastón Verde", con el propósito de promover la visibilización y concientización sobre las necesidades y derechos de las personas con baja visión en nuestra sociedad.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

416/2024 Del señor legislador José Luis BERROS - Proyecto de Ley - Crea el Boleto Estudiantil Gratuito destinado para todos los estudiantes y docentes de la Provincia de Río Negro de los ciclos inicial, primario, secundario y superior, pertenecientes a establecimientos de enseñanza públicos y de gestión privada con aporte del Estado en todos los niveles. Deroga la ley F número 3831 -Boleto Estudiantil-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

417/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Mainqué, los inmuebles identificados catastralmente como 05-3-E-005-08B y 05-3-E-005-03, para ser destinados a la realización de proyectos sociales y/o planes habitacionales.

AL ORDEN DEL DÍA

418/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Autoriza a la Dirección de Vialidad Rionegrina a transferir, en carácter de donación, a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, el inmueble identificado catastralmente como 22-1-A-550-04, ubicado en esa localidad destinado a la creación del barrio policial en un plazo de tres (3) años, y de transferir a favor del donante, el inmueble identificado catastralmente como 22-1-A-433-002 ubicado en la mencionada localidad.

AL ORDEN DEL DÍA

419/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Crea la Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro. Modifica el inciso 5) del artículo 21, el artículo 25 y deroga los incisos 6) y 7) del artículo 21 de la ley 5683- Ley de Ministerios-. Abroga las leyes E número 3464 -APRODER-CREAR-, K número 5419 -Río Negro Exporta- y K número 5435 -Río Negro Invierte-.

AL ORDEN DEL DÍA

420/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - A las y los Diputados y Senadores de la Nación en representación de la Provincia de Río Negro, la necesidad de rechazar el artículo 274 del proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, o cualquier otro intento jurídico de derogar la ley nacional número 27705.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

421/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito y reconocimiento por la labor desempeñada por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. (COOPETEL) a través de la provisión de gas propano a las localidades de Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos y Maquinchao, entre los años 2003-2024.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

422/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - A la Municipalidad de la ciudad de Viedma, la urgente necesidad de regularizar el servicio de transporte de pasajeros entre el Balneario El Cóndor y la ciudad de Viedma.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

423/2024 De las señoras legisladoras María Marcela ROSSIO, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Comunicación - Su reconocimiento al talento y creatividad a la cocinera grutense Erica Santillán, al ser elegida la mejor empanada de vigilia 2024 en el marco de la Feria de Sabores realizada en la localidad de las Grutas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

424/2024 Del señor legislador Gustavo Modesto SAN ROMÁN - Proyecto de Declaración - De interés provincial, productivo y económico la Exposición Nacional Patagónica del Centenario, que se llevará a cabo los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2024 en la ciudad de General Conesa.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

425/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés productivo, económico y turístico la 11ª Edición de la Fiesta del Vino Patero, realizada el día 14 de abril de 2024 en la localidad de Ingeniero Huergo.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

426/2024 De la señora legisladora Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Establece como obligatorio la realización de estudios médicos y/o bioquímicos anuales y la obtención de un "Certificado Psicofísico" para los funcionarios del Poder Ejecutivo hasta la categoría de Director y miembros de la Policía de Río Negro hasta el rango de Subcomisario; funcionarios del Poder Legislativo hasta la categoría de Director y Legisladores provinciales, para desestimar la adicción a drogas ilegales.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

427/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Ley - Autoriza a la Policía de la Provincia de Río Negro a utilizar armas no letales, debidamente homologadas por la autoridad competente, para el ejercicio de sus tareas de prevención, detección y cese del delito.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

428/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la Asociación Empleados de Comercio de Viedma, por su desempeño en actividades vinculadas al fútbol femenino.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

429/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - A las y los Diputados y Senadores por la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado apoyen y fomenten la aprobación del Capítulo que crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) en el proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", presentado por el Gobierno Nacional.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

430/2024 Del BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - Su apoyo al reclamo y el acompañamiento a la Marcha Federal Universitaria a llevarse a cabo en todo el país el día 23 de abril del 2024.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

431/2024 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por el inicio del ciclo lectivo 2024 de la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de Río Negro de la localidad de Los Menucos, el pasado día 10 de abril de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

432/2024 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Norberto Emanuel MORENO - Proyecto de Declaración - De interés ambiental, académico y social las IV Jornadas Internacionales y VI Nacionales de Ambiente, a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2024 en la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

433/2024 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Facundo Manuel LÓPEZ, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés económico, turístico y culinario el VI Concurso Internacional de Jabalí al Asador, a realizarse el día 11 de mayo de 2024 en la localidad de Guardia Mitre.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

434/2024 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Directorio de la Administración de Parques Nacionales, solicita se reviertan los despidos que se han dado en áreas de ese organismo con asiento de funciones en la provincia y garantice la continuidad y estabilidad laboral de los trabajadores de esas áreas.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

435/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Ley - Crea en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura el "Programa Alimentario Rionegrino (P.A.R.)", destinado a garantizar el derecho a la alimentación de todos/as los rionegrinos/as, promoviendo una alimentación de calidad y nutrición adecuada.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

436/2024 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA, César Rafael DOMÍNGUEZ - Proyecto de Ley - Regula la utilización de los vehículos oficiales de la Legislatura de Río Negro. Prohíbe de forma permanente su uso a todas las autoridades superiores y legisladores provinciales. Se exceptúa al Presidente.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

437/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por el dictado del decreto número 237/2024, mediante el cual se implementa una estrategia integral para enfrentar el déficit habitacional y así fomentar el desarrollo territorial en la provincia.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

438/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Ley - Crea el "Registro de Promoción Eléctrica de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Río Negro".

ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS,
RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

439/2024 Del señor legislador Daniel Horacio SANGUINETTI - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social el 40° Aniversario del evento "Posta Buenos Aires-Viedma-San Carlos de Bariloche", realizado en el marco de la conmemoración del Aniversario de la ciudad de San Carlos de Bariloche el 3 de mayo de 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

440/2024 De los señores legisladores Lorena Rosana YENSEN, Juan Elbi CIDES - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y artístico la canción "Canto a Fernández Oro", escrita por Julio Chiacchiarini e interpretada por María Suárez, elegida como canción oficial de la localidad rionegrina de General Fernández Oro, el 17 de octubre de 2023.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

441/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario las distintas actividades y festividades realizadas por la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Villa Regina, en el marco de la celebración litúrgica de Semana Santa del año 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

442/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado gestione el restablecimiento del servicio de distribución de energía eléctrica en las localidades de Sierra Colorada, Los Menucos y Aguada de Guerra, que resuelva el resarcimiento a los usuarios de energía eléctrica prestada por la Empresa de Energía Río Negro Sociedad Anónima (EdERSA) y exija un programa de inversiones que contemple la optimización del transporte y/o distribución de energía eléctrica.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

443/2024 De los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, José Luis BERROS, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Ley - Modifica el inciso a) del artículo 25 de la ley K número 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS)-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

444/2024 Del señor legislador Javier Edué ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - A Vialidad Nacional Distrito 20 Río Negro, que vería con agrado la reparación de las deformaciones que presenta el pavimento en la intersección de la autovía nacional número 22 con la calle Pioneros en el ingreso oeste de la ciudad de Villa Regina.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

445/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Declaración - Su apoyo al reclamo al Gobierno Nacional por parte de la Comunidad Universitaria Nacional y en especial al de las Universidades Nacionales de Río Negro y del Comahue por la inmediata restitución del presupuesto adecuado a las universidades nacionales.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

446/2024 De los señores legisladores MARTÍNa Valeria LACOUR, María Laura FREI, Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se dirija a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Nacional a fin de solicitarles la adhesión de la República Argentina al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) Acta 1991.

AL ORDEN DEL DÍA

447/2024 De los señores legisladores MARTÍNa Valeria LACOUR, María Laura FREI, Juan Sebastián

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

MURILLO ONGARO, Juan Carlos MARTÍN, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Ofelia Irene STUPENENGO, Gabriela Alejandra PICOTTI, Elba Yolanda MANSILLA - Proyecto de Ley - Modifica la ley K número 2753 -Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS)-

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

448/2024 Del señor legislador Claudio Alejandro DOCTOROVICH y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), referido a la situación de la estructura del puente de Paso Córdoba.

SE GIRÓ

449/2024 De las señoras legisladoras MARTÍNa Valeria LACOUR, María Laura FREI y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a los fondos de la partida asignada en el Presupuesto 2023 destinada a la creación de una Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) en el predio de la Escuela Primaria número 48 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

SE GIRÓ

450/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a las personas bajo tratamiento psiquiátrico, faltante de medicamentos para la atención de las mismas, en caso de existir, y licitaciones que se efectuaron durante el año 2023, entre otros.

SE GIRÓ

451/2024 De los señores legisladores MARTÍNa Valeria LACOUR, María Laura FREI, Juan Carlos MARTÍN, Ofelia Irene STUPENENGO, Juan Sebastián MURILLO ONGARO, Claudio Alejandro DOCTOROVICH, Elba Yolanda MANSILLA - Pedido de Informes - AL Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía y Ambiente, Departamento Provincial de Aguas (DPA), referido a la periodicidad con la que monitorean la calidad del agua del lago Nahuel Huapi y resultados físico-químicos y bacteriológicos del espejo de agua, entre otros.

SE GIRÓ

452/2024 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN y otros - Pedido de Informes - A la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, referido a la resolución "TCRN" número 23/22 que dispuso una auditoría sobre el proceso de adquisición llevado a cabo a través de la licitación pública número 101/21 expediente número 14.568-DAP-2021.

SE GIRÓ

453/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés comunitario, social y educativo el libro "La Casa de Barro. Técnica: quinchas en bastidores ensamblados" de Jorge Belanko y Pamela Natan.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

454/2024 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 6º de la ley K número 4845 que crea el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer, en relación a la autoridad de aplicación.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

455/2024 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés jurídico, social y universitario las X Jornadas Regionales de Derecho Laboral de Río Negro y Neuquén, a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2024 en la ciudad de Cipolletti.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

456/2024 De las señoras legisladoras Silvia Beatriz MORALES, María Celia CÉVOLI - Proyecto de Declaración - De interés educativo, social y comunitario el "Taller de poesía y matecitos", propuesto por la estudiante del Profesorado de Lengua y Comunicación Oral y Escrita del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue (CURZA - UNCo) Emilia Presa.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

457/2024 De los señores legisladores Gustavo Modesto SAN ROMÁN, Norberto Emanuel MORENO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la continuidad del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), destinado a la administración de los recursos de la ley nacional número 27646 -Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas-

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

458/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social y cultural la obra literaria "Entre la luz y las sombras", presentada por los escritores Mabel García y Néstor Rivas, oriundos de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

459/2024 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Comunicación - A las y los representantes rionegrinos en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado promuevan el tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 2199/22 que establece un Régimen Previsional Diferenciado destinado a los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en establecimientos dedicados a la producción química o petroquímica.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

460/2024 De los señores legisladores Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social la sede oficial de la preliminar del Mundial de Tango Cipolletti 2024, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de junio de 2024 en esa ciudad.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

461/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo y económico las pasantías educativas destinadas a estudiantes avanzados de las carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Río Negro, con la práctica laboral en la Empresa Jugos S.A. de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

462/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés gastronómico, social, comunitario y turístico la realización de la 8ª Fiesta Provincial del Locro, a celebrarse en la localidad de General Enrique Godoy el día 25 de Mayo de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

463/2024 De los señores legisladores María Patricia MC KIDD, César Rafael DOMÍNGUEZ, Santiago IBARROLAZA - Proyecto de Ley - Modifica los incisos g) del artículo 27 y k) del artículo 32 de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación-.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

464/2024 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, referido al contrato de consultoría de la Agencia Nacional de Agua de Israel (Mekorot) y el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

SE GIRÓ

465/2024 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, referido a la inversión, ejecución, cronograma y períodos, entre otros, del Plan Calor en la provincia.

SE GIRÓ

466/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y turística la 14° edición de la Fiesta Provincial de la Paella Española, las Peñas y la Amistad, la que se desarrollará el 12 de mayo de 2024 en la localidad de Ingeniero Huergo.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

467/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Administración de Parques Nacionales, la urgente reincorporación de las y los trabajadores despedidos que se desempeñan en este último organismo y el cese de despidos, suspensiones o contrataciones precarias, garantizando la continuidad y normal desarrollo de las actividades en todos los parques nacionales de la Argentina.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

468/2024 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la visita que realizará a la provincia el Dr. Oscar Oszlak, quien el día 13 de mayo de 2024, en la ciudad de Viedma, será galardonado con el Doctorado Honoris Causa por la Universidad Nacional de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

469/2024 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Rector y demás autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), su beneplácito por la decisión de entregar el Doctorado Honoris Causa al Dr. Oscar Oszlak el día 13 de mayo de 2024 en la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

470/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Ley - Establece el arancelamiento de la atención y servicios en el ámbito del sistema de salud pública, para todos los extranjeros que, de acuerdo a la categorización establecida en la ley nacional número 25871, sean "residentes transitorios " o "residentes precarios". Crea un Fondo especial constituido con los ingresos recaudados a través del arancelamiento mencionado.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

471/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Bloque Pro Unión Republicana, Javier Edue ACEVEDO, Ayelén SPOSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Resolución - Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones, a la Señora Ministra de Salud de la Provincia de Río Negro, Bioquímica Ana Rebeca Senesi, con el propósito de atender al Pedido de Interpelación de conformidad a los artículos 139, inciso 4 de la Constitución Provincial y 143 del Reglamento Interno de la Cámara.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

472/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, la necesidad de difundir información detallada de la localización geográfica de los diferentes dispositivos destinados a las personas en situación y/o riesgo de calle.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

473/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, César Rafael DOMÍNGUEZ, Santiago IBARROLAZA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en relación al Sistema Provincial de Acogimiento Familiar, ley D número 5497.

SE GIRÓ

474/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés comunitario y deportivo la labor realizada por el equipo de fútbol inclusivo "Los Pelusas", dependiente del Consejo Local para las Personas con Discapacidad de la ciudad de Villa Regina.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

475/2024 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y deportivo la travesía en aguas abiertas, por los lagos Steffen, Guillermo, Mascardi, Gutiérrez y Nahuel Huapi, realizada por el nadador profesional Alejandro Heit, entre los días 19 y 23 de marzo de 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

476/2024 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS, Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario el 110º Aniversario de la localidad de Ingeniero Luis Augusto Huergo, a celebrarse el día 14 de mayo de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

477/2024 De los señores legisladores Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social, artístico y cultural el Primer Festivalito Tanguero de Otoño, a desarrollarse los días 1 y 2 de junio de 2024 en la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

478/2024 De los señores legisladores María Marcela ROSSIO, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ,

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y educativo la construcción de un nuevo invernadero escuela en el Hospital Violeta Villalobos de la localidad de Las Grutas.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

479/2024 Del señor legislador Javier Edué ACEVEDO - Proyecto de Comunicación - A la Secretaría de Energía y Ambiente, que vería con agrado se tomen las medidas necesarias que den solución al vertido de petróleo que afecta a la zona de Catriel.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

480/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que desista de la adquisición de los aviones de guerra F-16 A/B MLU Fighting Falcon, con una antigüedad de más de 40 años, que fueron declarados fuera de servicio por el Gobierno de Dinamarca.

AL ORDEN DEL DÍA

481/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Defensa de la Nación, que retrotraiga la decisión de eliminar el Equipo de Relevamiento y Análisis (RyA) sosteniendo y fortaleciendo las políticas de memoria, verdad y justicia que el pueblo argentino ha incorporado a su conciencia democrática.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

482/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Ley - Autoriza a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia de Río Negro, a retener de los haberes de sus funcionarios comprendidos en la ley nacional 25188, las sumas que adeuden en concepto de Impuestos Automotor, Inmobiliario e Ingresos Brutos. Crea en el ámbito de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro el "Registro de Funcionarios de la Provincia".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

483/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - A las y los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 1441-D-2024 que crea la Tarifa Diferencial de gas y energía eléctrica para las Universidades e Institutos Universitarios estatales y los Institutos de Educación Superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de gestión estatal.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

484/2024 De los señores legisladores Pedro Cristian DANTAS, Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Comunicación - Al atleta rionegrino Hernán Urra, su orgullo por la actuación en el Grand Prix de Para Atletismo Xalapa 2024, México, en el que obtuvo la medalla dorada en la disciplina lanzamiento de bala.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

485/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y ambiental la labor llevada adelante por la

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Fundación Democrática Participativa (FUDEPA), organización sin fines de lucro fundada en la ciudad de Trelew, Chubut, en el año 2000.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

486/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - De interés parlamentario la Jornada Latinoamericana sobre la Enseñanza de la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales, organizada por la Fundación Democrática Participativa (FUDEPA), que se llevará a cabo de manera virtual los días 19 y 20 de junio de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

487/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y a Vialidad Nacional, que vería con agrado se le otorgue preferencia y pronto tratamiento a las gestiones anunciadas e iniciadas por el Gobernador de la provincia, respecto de la transferencia a jurisdicción provincial de las rutas nacionales número 22 y 151, e insta a los Diputados y Senadores de la Nación, representantes de la provincia, su compromiso y seguimiento al mencionado tratamiento.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

488/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Se crea la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Río Negro, que tendrá a su cargo la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el sector público provincial.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

489/2024 De los señores legisladores Roberta SCAVO, Daniela Beatriz AGOSTINO, Fernando G. FRUGONI, Javier Edué ACEVEDO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a la agresión física y verbal sufrida por la periodista Maracel Bernardi, el día 28 de abril de 2024 en la ciudad de Viedma; e insta a las autoridades pertinentes a redoblar esfuerzos en materia de prevención y control, garantizando la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

490/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado intervenga ante la empresa concesionaria del servicio telefónico para que dé continuidad a la instalación del servicio de cuarta generación de tecnologías de telefonía móvil (4G), en las localidades de Ministro Ramos Mexía y Sierra Colorada de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

491/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Comunicación - A las y los Diputados Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro y a la Honorable Cámara de Diputados en general, que considera impostergable se incorpore, en el proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", en la enumeración de "organismos y órganos del Estado Nacional que el Poder Ejecutivo no podrá disponer la disolución..." contemplada en su artículo 3º, al Banco Nacional de Datos Genéticos.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

492/2024 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Comunicación - A las y los Diputados y Senadores de la Nación, la imperiosa y urgente necesidad de rechazar la totalidad del paquete de leyes

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

conocido como "Ley Bases", en especial las modificaciones propuestas para la reorganización administrativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), como de otras dependencias del Estado que no se encuentran incluidas en el listado de excepciones que limita la disolución.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

493/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Contralmirante Cordero, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura 02-2-G-G80-03, con destino a ser incorporado a la planta urbana de ese municipio.

AL ORDEN DEL DÍA

494/2024 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, Luis Fabián ZGAIB, María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y religioso el libro "TRAS LOS PASOS DE DON ZATTI... hasta su canonización", de los autores Marcela Aman y Ricardo Carlovich.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

495/2024 De la señora legisladora Daniela Beatriz AGOSTINO - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social el libro "Las Andanzas de Don Gauna" de Silvia Montoto, cuya presentación se hará el 11 de mayo de 2024 en la localidad de Villa Regina, en conmemoración del centenario de esa comunidad.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

496/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Ley - Crea la Comisión Investigadora de Transferencias de Tierras Rurales.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

497/2024 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Tren Patagónico S.A., referido al contrato de concesión y estado del material rodante, entre otros del Expreso Patagónico "La Trochita".

SE GIRÓ

498/2024 Del señor legislador Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas (DPA) y a la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), referido a la obra y el plazo de ejecución en la rotonda de la intersección de las calles Jujuy y Rochdale de la ciudad de General Roca.

SE GIRÓ

499/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Crea un régimen de promoción e incentivo para la contratación laboral de trabajadoras y trabajadores mayores de cincuenta (50) años en el sector privado, en adelante denominado "Segunda Oportunidad".

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

500/2024 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - Su satisfacción por la primera exportación al exterior de piedra laja, desde la localidad de Los Menucos hacia Uruguay, realizada el 20 de abril de 2024.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

501/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario el Torneo Anual de Newcom de la Liga Alto Valle Este (AVE), realizado los días 20 y 21 de abril de 2024 en la ciudad de Villa Regina.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

502/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la continuidad y financiamiento al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), todos sus centros de investigación y desarrollo, sedes y dependencias, por su aporte al entramado científico, tecnológico y productivo de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

503/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el Memorándum de Entendimiento suscripto entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Argentina, con el objetivo de impulsar el transporte aéreo y la conectividad entre ambos países.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

504/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, comunitario y educativo la obra de teatro "La MARTÍNa Chapanay" de los autores Paula Moyano y Maximiliano Flores.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

505/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a la Universidad Nacional de Río Negro, el edificio lindero al Museo de Ciencias Naturales, inmueble identificado catastralmente como 05-DC1-SD-MZ858-P02, con destino al funcionamiento del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPyG).

AL ORDEN DEL DÍA

506/2024 Del señor legislador Juan Sebastián MURILLO ONGARO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el Club Atlético Chimpay, por su desempeño en el fomento de actividades vinculadas con el deporte, la integración social, y el bienestar físico y emocional de los habitantes de la localidad de Chimpay.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

507/2024 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las expresiones del Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), Rodolfo Aguiar, que amenazó con cortar las rutas de la provincia por la llegada del Presidente de la Nación, Javier Milei, al Foro Llao Llao el pasado 19 de abril de 2024.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

508/2024 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al acto terrorista perpetrado en la República de Chile el sábado 27 de abril de 2024, en la que tres miembros de Carabineros resultaron asesinados, y manifiesta su solidaridad con el pueblo chileno y con

las autoridades de ese país.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

509/2024 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Comunicación - A la Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado la rescisión del contrato de comodato suscripto el 25 de noviembre de 2021 con la Fundación Arcángel Miguel por la Justicia, Igualdad y Solidaridad, que cede el usufructo de un predio en jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

510/2024 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Comunicación - A la Secretaría de Energía y Ambiente, que recepte en sus programas y proyectos las inquietudes y propuestas formuladas por las entidades intermedias que nuclean al sector productivo y empresario de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

511/2024 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Comunicación - Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que trabaje en una agenda en común con las entidades intermedias que nuclean el sector productivo y empresario de la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

512/2024 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la labor realizada por la Policía Federal Argentina que derivó en la detención del terrorista Manuel Antu Carrera.

AL ORDEN DEL DÍA

513/2024 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social los logros obtenidos por el deportista viemense Aramis Caleb Sánchez Ayala, en el Clasificatorio Olímpico de las Américas 2024 y Campeonato Panamericano de Canotaje Velocidad, realizado entre los días 23 y 25 de abril de 2024 en Sarasota, Florida, Estados Unidos.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

514/2024 De los señores legisladores María Marcela ROSSIO, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social el logro obtenido por Nahuel Ortiz de San Antonio Oeste, como el árbitro más joven en ser incorporado profesionalmente a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

515/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), que vería con agrado la reparación de las deformaciones que presenta el pavimento de la ruta provincial número 51, en la intersección del tramo Viedma-Aeropuerto Gobernador Castello.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

516/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Subsecretaría de Políticas Familiares, que vería con agrado la regularización de la situación del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE).

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

517/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés ecológico, social y comunitario el plan forestación del Aeroclub "Luis A. De Bortoli" de la ciudad de Villa Regina.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

518/2024 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, María Marcela ROSSIO - Proyecto de Declaración - De interés académico, científico y educativo la adquisición del robot sumergible "Vehículo de Operación Remota" (ROV), en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia, destinado a la Escuela Superior de Ciencias Marinas (ESCiMar) de la localidad de San Antonio Oeste.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

519/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Economía de la Nación, la imperiosa necesidad de retomar y dar continuidad al financiamiento de las obras en ejecución en los municipios de la Región Sur de la provincia.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

520/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Ley - Instituye el día 24 de mayo de 2018 como fecha de creación de la Escuela de Arte Popular, en oportunidad del convenio suscripto entre el Gobierno Provincial, los municipios y el Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA); y establece el 24 de mayo de cada año como fecha de celebración de su aniversario.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

521/2024 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés provincial, social y deportivo las actividades como copilotos de rally de María Luz Cacho y Luis Peroni, ambas personas no videntes que residen en Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

522/2024 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Proyecto de Comunicación - Su más enérgico repudio y rechazo al desfinanciamiento y desmantelamiento del Programa "Primeros Años".

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

523/2024 De la señora legisladora Ayelén SPÓSITO y otros - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de adoptar de manera urgente, medidas orientadas a sostener y dar continuidad al Programa "Primeros Años", ante el desfinanciamiento y desmantelamiento perpetrado por el Gobierno Nacional.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

524/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO - Proyecto de Comunicación - A las y los representantes rionegrinos en el Senado de la Nación, que promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 617-S-2024 que crea el Régimen de Tarifa Diferencial Eléctrica para los Organismos Públicos de Salud y Educación de la República Argentina.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

525/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Daniel Rubén BELLOSO, Ayelén SPÓSITO, Ana Inés MARKS, María Magdalena ODARDA, Leandro Gastón GARCÍA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luis Ángel IVANCICH - Proyecto de Comunicación - A la Senadora de la Nación, en representación de la Provincia de Río Negro, Prof. Mónica Silva, la imperiosa necesidad de rechazar los proyectos de ley denominados "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" y "Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes", impulsados por el Poder Ejecutivo Nacional y que obtuvieran media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

526/2024 De los señores legisladores María Marcela ROSSIO, Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés artístico, cultural y social la trayectoria profesional del joven sanantoniense Gabriel Rogga, productor, compositor y cantante de música urbana, de amplia proyección regional, nacional e internacional.

AL ORDEN DEL DÍA

527/2024 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, Luis Fabián ZGAIB, María Celia CÉVOLI - Proyecto de Declaración - De interés turístico y social el hermanamiento de los Clubes SKAL, de las sedes de Cochabamba, Bolivia, y de Viedma-Patagones, celebrado el 25 de abril de 2024.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

528/2024 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ, Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés social y educativo el libro "LAS COMIDAS NEGRAS" de autoría de Ezequiel Ignacio Farías, escritor oriundo de General Roca.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

529/2024 Del señor legislador Luis Fabián ZGAIB - Proyecto de Declaración - De interés educativo, comunitario y cultural el 50º Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de General Roca el día 2 de mayo de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

530/2024 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Lucas Romeo PICA - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario los eventos a desarrollarse en el ámbito de la provincia, el día 12 de junio de 2024, con motivo de conmemorarse el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

531/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el 110º Aniversario de la ciudad de Ingeniero Huergo, a celebrarse el 14 de mayo de 2024.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

532/2024 De los señores legisladores Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social las producciones literarias del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia "Río Negro Posibles Caminos. Nuestra Provincia, en clave de Educación Ambiental Integral" y "Encontrarnos en Río Negro un viaje por nuestra provincia", destinadas a docentes y a estudiantes de 5to. grado de las escuelas públicas rionegrinas.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

533/2024 Del señor legislador Carmelio Fabián PILQUINAO y otros - Proyecto de Comunicación - A los representantes rionegrinos en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 553-S-2024 que modifica la ley nacional número 19032 -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-.

AL ORDEN DEL DÍA

534/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que promueva el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley número 1899-D-2024 sobre la "Regulación de la Publicidad y de la Promoción de los Juegos de Azar y Apuestas en Línea".

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

535/2024 De los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, María Patricia MC KIDD, Santiago IBARROLAZA - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura, y de Educación y Derechos Humanos, referido al monto asignado en el presupuesto 2024 para la compra de alimentos y el sostenimiento de las estructuras que funcionan como espacios comunitarios/comedores en la provincia, entre otros.

SE GIRÓ

536/2024 De los señores legisladores Leandro Gastón GARCÍA, Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la continuidad del Monotributo Social, política pública que desde el año 2004 promueve la inserción social, fiscal y previsional de emprendedores de la economía informal, social y popular.

AL ORDEN DEL DÍA

537/2024 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés cultural y educativo el proyecto de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño (EAAD), para la realización de un viaje de estudios de los alumnos de 4to. año de la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AL ORDEN DEL DÍA

538/2024 De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y comunitario el Congreso Nacional de Suicidología 2024, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de septiembre de 2024 en la ciudad de Cipolletti.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

539/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario el 50º Aniversario de la Escuela Municipal de Arte "Eduardo Andreussi" de la ciudad

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

de Villa Regina, el que se celebró el día 4 de mayo de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

540/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la realización de la Fiesta de la Patria y la Familia, a celebrarse el día 25 de Mayo de 2024 en la localidad de Valle Azul.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

541/2024 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para que, por medio de su representante en el Consejo Federal de Salud (COFESA), presenten instancias para proteger a la población y dar cumplimiento a lo establecido en la ley nacional número 25630.

AL ORDEN DEL DÍA

542/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros - Proyecto de Ley - Aprueba la creación del Municipio de Fuerte San Javier y se lo reconoce como comunidad con autonomía política, administrativa y económica, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 225, 226, 227 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Río Negro.

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

543/2024 De los señores legisladores Ariel Roberto BERNATENE, Lorena María Matilde MATZEN - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la aprobación de la ordenanza número 16/24 que declara Patrimonio Cultural Inmaterial el TEJIDO DE MATRAS EN TELAR MAPUCHE, presentada por el Bloque U.C.R del Honorable Concejo Municipal de Valcheta.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

544/2024 Del señor legislador José Luis BERROS y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social, referido a montos y porcentajes asignados presupuestariamente para atender pautas de publicidad y criterios de selección, entre otros, de medios de comunicación digitales, formato papel, radio y televisión.

SE GIRÓ

545/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y a los Senadores y Diputados Nacionales de Río Negro, que vería con agrado efectúen reclamos ante la empresa Aerolíneas Argentinas y otros organismos nacionales que pudieran corresponder para que se restituya la frecuencia de vuelos diarios entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Viedma, y se restablezca de inmediato la ruta entre Viedma y San Carlos de Bariloche.

AL ORDEN DEL DÍA

546/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, Lotería de Río Negro para Obras de Acción Social, que vería con agrado cumplan con lo prescripto en las normas provinciales relacionadas a la prevención y tratamiento de la Ludopatía; y solicita que las publicidades estén dirigidas al beneficio de los rionegrinos en términos de salud/enfermedad y procedan a modificar las frases que contengan mensajes que alienten al juego.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

547/2024 De los señores legisladores Ana Inés MARKS, Daniel Rubén BELLOSO, Leandro Gastón GARCÍA, Luis Ángel IVANCICH, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - La necesidad de sostener la plena vigencia y funcionamiento de las emisoras LRA 2 Viedma, LRA 30 San Carlos de Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón, garantizando la continuidad de las programaciones locales y la estabilidad laboral de sus trabajadores y trabajadoras, y el repudio al proyecto de ley "Bases y Punto de Partida para la Libertad de los Argentinos" en su Capítulo III que habilita la venta de empresas públicas.

AL ORDEN DEL DÍA

548/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la realización del 35° Torneo Patagónico de Veteranos de Pelota Paleta, a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de mayo de 2024 en el Club Atlético Villa Regina.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

549/2024 De la señora legisladora Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ - Proyecto de Declaración - De interés educativo, cultural y social la ceremonia de cambio de nombre de la Escuela Primaria n° 360 del Balneario Playas Doradas el pasado 2 de mayo de 2024, que pasó a llamarse "Mario Alberto Toconás", en memoria del submarinista del ARA San Juan oriundo de la localidad de Sierra Grande.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

550/2024 De los señores legisladores Pedro Cristian DANTAS, Daniel Rubén BELLOSO, Ana Inés MARKS, Luis Ángel IVANCICH, Leandro Gastón GARCÍA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo al intento de cierre de varias sucursales de Correo Argentino en localidades de la provincia.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

551/2024 Del BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que vería con agrado intervenga ante el Correo Oficial de la República Argentina S.A., a fin de revertir la decisión de cerrar las sucursales ubicadas en las localidades de Sierra Grande, General Fernández Oro, Chimpay, Chichinales, Ingeniero Huergo, Barda del Medio y Cervantes en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

552/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 10, 11 y 27 y sustituye el artículo 28 de la ley L número 3135 -Régimen General de Desvinculación Voluntaria.

AL ORDEN DEL DÍA

553/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Crea en el territorio de la Provincia de Río Negro, la Comuna "Fuerte San Javier", en los términos del artículo 241º de la Constitución Provincial. Modifica el artículo 2º de la ley N número 5352.

AL ORDEN DEL DÍA

554/2024 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Crea la contribución especial de peaje, la cual debe ser abonada por quienes hagan uso y aprovechamiento de la infraestructura vial provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

555/2024 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Ley - Establece que a la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Bandera Argentina, realizada cada año por los alumnos de cuarto grado de los establecimientos educativos de gestión pública y privada, se invite a un Veterano de Guerra de Malvinas, como forma de honrar a quienes defendieron la soberanía, y se la incorpore al calendario escolar anual.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

556/2024 De la señora legisladora Ofelia Irene STUPENENGO y otros - Proyecto de Comunicación - A las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación, que vería con agrado den pronto tratamiento y posterior aprobación del expediente número 4275-D-2023 que crea el Sistema de Protección Integral para personas víctimas de abuso psicopático.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

557/2024 De la señora legisladora Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, educativo y social la firma del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Asociación de Instructores de Esquí, Snowboard y Pisteros Socorristas y el Instituto Superior de Esquí y Snowboard (AADIDESS), que se realizará el 3 de junio de 2024 en la ciudad de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

558/2024 De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la competencia universitaria internacional del continente americano de básquet "FISU AMERICA 3X3 "CIPOLLETTI 2024", que se realiza en esa ciudad los días 10, 11 y 12 de mayo de 2024.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

559/2024 Del señor legislador Gustavo Modesto SAN ROMÁN - Proyecto de Declaración - De interés artístico, cultural, educativo e histórico el cortometraje "Riego: identidad e historia", realizado por la Municipalidad de Luis Beltrán y presentado en la 12º Fiesta Provincial de los Canales de Riesgo que se celebró el 10 de febrero de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

560/2024 De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y comunitario la labor desarrollada por la Asociación Civil Folkloristas Unidos de la ciudad de Cipolletti.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

561/2024 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la realización de la 2da Edición del Duatlón Geomanía, a desarrollarse el 12 de mayo de 2024 en la ciudad de Villa Regina.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

562/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Ley - Instituye la ceremonia escolar de "Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia de Río Negro".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

563/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y económico las diversas actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la Provincia de Río Negro, con motivo de conmemorarse el 6 de julio de 2024 el 102º Día Internacional de las Cooperativas de la Alianza Cooperativa Internacional y el 30º Día Internacional de las Cooperativas de la ONU.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

564/2024 De los señores legisladores Lorena María Matilde MATZEN, Ariel Roberto BERNATENE - Proyecto de Declaración - De interés público y social provincial el sostenimiento y funcionamiento de la oficinas del Correo Argentino que se encuentren en el territorio rionegrino.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

565/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - A las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, la necesidad de que la Facultad de Turismo con sus carreras afines y las que se creen en el futuro, se incluyan en el Nodo Universitario Zona Atlántica-Sierra Grande.

AL ORDEN DEL DÍA

567/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado la conformación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Región Patagónica (CONADEPA).

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

568/2024 De los señores legisladores Luis Ángel IVANCICH, Ana Inés MARKS, Leandro Gastón GARCÍA, Daniel Rubén BELLOSO, Pedro Cristian DANTAS - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la segunda fecha del calendario 2024 del Rally Regional que se presentará en Ingeniero Huergo los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2024.

AL ORDEN DEL DÍA

569/2024 Del BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado comunique su tesitura respecto a las oficinas del Correo Argentino en la provincia, a fin de esclarecer preocupantes versiones sobre su futuro.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

570/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO, María Magdalena ODARDA, Carmelio Fabián PILQUINAO, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que revea la decisión sobre el cierre de las sucursales del Correo Argentino de la República Argentina S.A., que reincorpore a los trabajadores despedidos y que cese de manera urgente con los envíos de los telegramas de despedidos.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

571/2024 Del BLOQUE VAMOS CON TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, la imperiosa necesidad de que se lleve a cabo una auditoría de las Centrales Hidroeléctricas Piedra del Águila, Alicurá, El Chocón-Arroyito, cuyos contratos de concesión vencieron en agosto del 2023 y de la Central Hidroeléctrica Pichi Picún Leufú con vencimiento en el 2029; y constate si las concesionarias realizaron las inversiones previstas en los pliegos de bases y condiciones.

ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS,
RECURSOS ENERGÉTICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

572/2024 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ayelén SPÓSITO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, solicite al Poder Ejecutivo Nacional que realice una nueva licitación pública nacional e internacional para la obra en el Canal de Navegación Magdalena.

ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

573/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo y a las y los Senadores y Diputados Nacionales por Río Negro, que vería con agrado efectúen formales y oficiales gestiones ante las autoridades del Correo Oficial de la República Argentina y otros organismos nacionales que correspondan, solicitando que no se proceda al cierre de sucursales en el territorio de la provincia y se respeten los derechos de sus trabajadores.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

574/2024 De los señores legisladores Santiago IBARROLAZA, César Rafael DOMÍNGUEZ, María Patricia MC KIDD y otros - Pedido de Informes - Al Consejo de la Magistratura, en relación al concurso que se convocó para cubrir el cargo de Secretario o Secretaria de la Superintendencia de la Procuración General, entre otros.

SE GIRÓ

575/2024 De los señores legisladores Juan Elbi CIDES, Lorena Rosana YENSEN - Proyecto de Declaración - De interés cultural y educativo el libro "ROCK DE LA PATAGONIA" Vol. I, del escritor rionegrino Germán Gorosito.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

576/2024 De los señores legisladores María Celia CÉVOLI, María Andrea ESCUDERO, Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la exposición del Centro Cultural Móvil Coreano, a realizarse en la ciudad de Viedma del 22 al 29 de mayo de 2024.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

577/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Ley - Se suspenden hasta el 31 de diciembre de 2024, los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural y energía eléctrica a usuarios en situación de desempleo, jubilados con haber mínimo y madres solteras jefas de familia, entre otros.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

578/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Declaración - Su repudio a la ruinosa operación de privatización - reestatización de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), llevada a cabo entre los años 1992 y 2012 por los gobiernos de Carlos Saúl Menem y Cristina Fernández de Kirchner, con la participación de Domingo Felipe Cavallo y Axel Kicillof, entre otros funcionarios.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

579/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Hacienda y a la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, que vería con agrado consideren presentar una propuesta para el desarrollo de instrumentos financieros verdes de la provincia, para mitigar y/o compensar el impacto ambiental de las actividades extractivas.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

580/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo las actividades que realizará el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) y el Ministerio de Salud el día 30 de mayo de 2024 en la ciudad de Viedma, en el marco del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

AL ORDEN DEL DÍA

581/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, la urgente necesidad de asegurar la atención médica las 24 horas diarias durante los 365 días del año en el Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) de la comunidad de Fuerte San Javier y de proporcionar los insumos e instrumentos necesarios para su funcionamiento.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

582/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Comunicación - A las y los Diputados y Senadores Nacionales, la necesidad de preservar la continuidad de las radios LRA 2 Viedma, LRA 30 Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón, de garantizar la fuente laboral de sus trabajadores y de mantener la programación local y regional.

AL ORDEN DEL DÍA

583/2024 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario e institucional la continuidad de las radios LRA 2 Viedma, LRA 30 Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón, y de las fuentes laborales de sus trabajadores.

AL ORDEN DEL DÍA

584/2024 Del BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS - Proyecto de Declaración - Su más enérgico rechazo a la postulación del Juez Federal Doctor Ariel Oscar Lijo, propuesta por el Poder Ejecutivo Nacional para integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

RETIRO DE EXPEDIENTE

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Solicitud de retiro, artículo 77 del Reglamento Interno.

En consideración la solicitud de retiro del **expediente número 1103/2024**.

Agregado **expediente número 363/2023**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el expediente ha sido retirado del Orden del Día.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”**.

Voy a leer el listado de los señores legisladores y legisladoras que han solicitado intervenir, para que podamos distribuir ese tiempo de manera equitativa entre todos los que han pedido hacer uso del mismo. Tengo anotados al legislador Cesar Domínguez, al legislador Juan Martín, a la legisladora Gabriela Picotti, al legislador Acevedo, al legislador Daniel Belloso, a un legislador del bloque Vamos Con Todos, la legisladora Lorena Matzen, al legislador Luis Noale y la legisladora Maricel Cevoli. El bloque

Vamos con dos tercios homenaje me dicen, ¿quién va hablar?... la legisladora Magdalena Odarda, bien, tenemos 9 legisladores y tenemos 30 minutos y más o menos cada uno sabe, de 3 a 5 minutos nomás, así cumplimos con lo que el Reglamento establece.

Tiene la palabra el señor legislador Cesar Domínguez.

SR. DOMINGUEZ – Gracias, señor presidente.

El 20 de marzo se cumplieron casi 4 años del decreto presidencial 297/20, de las ASPO, Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, por la crisis sanitaria que se desató en el mundo y que lo declaró la Organización Mundial de la Salud. Y por eso quiero hacer un homenaje, que le tendríamos que hacer un homenaje todos los años, 130 mil fallecidos del Covid, muchos de ellos amigos y parientes nuestros; pero también quiero hacer rendir un homenaje al personal sanitario que falleció también en el ejercicio del deber y los hombre y mujeres del personal sanitario que hoy nos acompañan en los hospitales públicos y con una inaudible vocación de servicio, trabajan dando respuesta sobre todo aquellos más vulnerables que no pueden acceder a una obra social o una prepaga.

Este personal sanitario estuvo en ese momento en el vértice de la pirámide, fueron héroes, fueron personal de consulta permanente; mire, señor presidente, yo estuve en Comité de Crisis donde también estaba y acudía a General Roca la Ministra, actual Ministra junto a un grupo de infectólogos y nosotros constantemente les preguntábamos porque eran las personas que nos indicaban el camino a seguir. Por eso es muy importante tener a este personal dignificado y por eso me quiero solidarizar también en la tarea y la lucha por la dignificación de ese trabajo.

En definitiva, señor presidente, son los hombre y mujeres que luchan constantemente para que la población esté libre de enfermedades y por eso quiero rendirles ese homenaje, porque en el mundo hubo varias pandemias, el cólera, la gripe española, el covid, no sabemos cuándo vendrá la próxima y por eso necesitamos imperiosamente de todo el personal sanitario: dignificarlo; capacitarlo; respetarlo porque nos deben mantener en pie libre de enfermedades para que podamos trabajar y hacer pujante esta Provincia.

Por eso quiero rendirles, y para terminar, rendirles un gran homenaje al personal sanitario que está todos los días atendiendo la salud de toda la población de Río Negro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

Tenía previsto dos homenajes, uno lo voy a dejar pasar, lo haré más adelante porque es sobre es sobre el fallecimiento de un amigo y no quiero arrancar la sesión moqueando.

Voy a concentrarme en un homenaje por el Día del Holocausto y el Heroísmo, el pasado 6 de mayo fue el Día del Recuerdo del Holocausto y el Heroísmo y es en conmemoración del Levantamiento del ghetto de Varsovia. Nunca son suficientes las fechas para recordar el horror que vivió la humanidad y no debería abundar en detalles porque todos deberíamos saber qué fue lo que pasó en nuestra humanidad entre el '33 y el '45, pero lamentablemente todavía hay quienes banalizan, quienes incluso niegan y relativizan todo ese momento, por eso es bueno recordar esa fecha.

Esta fecha nos recuerda trescientos mil judíos encerrados en condiciones inhumanas en el ghetto de Varsovia a la espera de ser trasladados a los campos de exterminio. En 1943 contra todas las posibilidades se levantaron, lucharon con los medios que tenían a mano y prefirieron morir luchando antes de que ser asesinados. Y recordarlos es importante como es también importante saber que aún existen expresiones antisemitas que debemos erradicar.

Hoy en día hay judíos prisioneros del odio, de ese odio antisemita en Medio Oriente, organización Hamás mantiene de rehenes secuestrados a más de cien personas incluyendo a 8 compatriotas nuestros. Y como hay sectores de la política que prefieren hacer silencio me pareció oportuno rendir homenaje a aquella fecha para que también sirva tomar conciencia sobre lo que hoy ocurre allí en Medio Oriente.

Y no quiero dejar de mencionar que me causó mucha satisfacción ver a un legislador de la bancada opositora a la nuestra, el legislador Delgado Sempé, lo vi participar en la conmemoración de esta fecha acompañando a la comunidad judía en General Roca, así que creo que eso también habla bien de nosotros.

Y que vaya este homenaje a ese levantamiento del ghetto de Varsovia y una reflexión para que estos temas que nos atraviesan como humanidad no sean banalizados ni relativizados. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Gabriela Picotti.

SRA. PICOTTI – Muchas Gracias, señor presidente, buenos días a todos.

Mi homenaje va a ser para la ciudad de Ingeniero Huergo que el martes pasado 14 de mayo celebró sus 110 aniversario.

La ciudad de Ingeniero Huergo debe su fundación a una fecha, el 14 de mayo de 1910 por la apertura de la estafeta postal en el Ferrocarril Roca de Ingeniero Huergo en el kilómetro 1121. Como esta ubicada en el centro del Alto Valle la ciudad de Ingeniero Huergo, tiene como su principal población inmigrantes, principalmente españoles, que llegaron en la primer etapa del siglo XX y también fueron acompañados por inmigrantes italianos, posteriormente también se acercaron a la ciudad de Ingeniero Huergo pobladores de nuestro vecino país Chile como así también bolivianos y esto da a su economía principalmente en la producción frutícola y también hortícola. Existen bodegas que es orgullo para la

ciudad y uno de ellos su vino hace homenaje al kilómetro de ferrocarril donde esta ciudad se encuentra el vino *Kilómetro 1120*.

El fin de semana pasado, el domingo, la Intendente de la ciudad Silvia Penilla, nos invitó al Señor Gobernador y muchos de nosotros a la Fiesta Provincial de la Paella, donde el clima no nos acompañó pero el calor de su gente de los grupos de paelleros, que como todos los años, lo que hacen es ofrecerle a la población no solamente de Huelgo sino de las ciudades aledañas la producción de estas paellas y la lucha por tener el premio a la mejor paella, por eso es mi homenaje el día de hoy al 110 aniversario de la ciudad de Ingeniero Huelgo. Muchísimas gracias

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias presidente, buen día para todos.

Bueno justamente coincide mi homenaje con el que acaba de expresar la legisladora preopinante que le agradezco, me adhiero a sus palabras, tenía algunas anotaciones para no olvidarme que las ha expresado la legisladora, simplemente, presidente, si hacerle un humilde homenaje a los vecinos de la ciudad de Ingeniero Huelgo con motivo de centésimo décimo aniversario de una localidad que me vio nacer, que mi abuelo es uno de los primeros pobladores, allá por el 1914, cuando justamente la legisladora decía se instaló la primera estafeta del ferrocarril y tuvo en todos esos años una gran inmigración, es cierto, española, italianos, judíos, chilenos, últimamente también del vecino país de Bolivia, desde hace unos años atrás una fuerte inmigración de como decía también la legisladora ha sido una localidad pujante para la economía de todo Río Negro, desde la fruticultura, la horticultura y los viñedos, hoy tal vez con menos cantidad de tierras para esa economía pero no ha dejado de ser importante.

Este homenaje amerita recordar algunas históricas bodegas a parte de las hoy existentes como la Bodega del Vino del Kilómetro 1120, como lo fueron la Cooperativa, que muchos de acá que tenemos 50 años para arriba se acordarán eran casi los mas famosos vinos el logo de Río Negro, y vino la Alsaciana de la cual mi abuelo fue integrante de esos directorios.

Es importante también destacar como ya se dijo la Fiesta Provincial de la Paella Española, Las Peñas y la Amistad que fue sancionada en esta Legislatura.

Es por ello y vuelvo a repetir como nieto e hijo de primeros pobladores, en nombre de esta Legislatura darle un cálido saludo, desearle a la comunidad de Ingeniero Huelgo un feliz aniversario y mis mejores deseos para el futuro de la ciudad. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Belloso.

SR. BELLOSO - Bueno muchísimas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y todas los legisladores y legisladoras.

Vamos a invertir el orden de los homenajes porque bueno los vecinos de la ciudad hermana de Ingeniero Huelgo están siendo homenajeados por varios de nosotros. Así que en nombre de nuestro bloque vamos a sumarnos y adherirnos a los conceptos, a los fundamentos que han emitido los 2 legisladores preopinantes la legisladora Picotti y el legislador Acevedo. Reiterar la invitación para el próximo domingo que nos ha hecho la intendenta en nombre de sus vecinos y vecinas a participar de los actos del homenaje.

Y también cuando venga el momento de los proyecto de declaración y de comunicación hay un proyecto que vamos a declarar de interés esperemos que sea por unanimidad, nos imaginamos que si, justamente declarando de interés este aniversario que partió de este bloque a instancia del legislador Luis Ivancich y que hemos sumado también en las comisiones a la legisladora Silvia Morales.

También en estos días hemos participado, el 9 de mayo, del aniversario de la ciudad de Lamarque que estuvo cumpliendo 124 años. Esta localidad del Valle Medio que lleva su nombre de acuerdo al Juez letrado Facundo Lamarque quien tuvo un importante papel, y en su nombre y en honor a él se le impuso ese nombre a esta ciudad hace 124 años del Pueblo Nuevo de la Colonia Agrícola de Choele Choel, así llamada originalmente.

Para no ser extenso, como lo vimos y que también estuvo participando usted vicegobernador el día sábado junto a todos los vecinos y vecinas de Lamarque, tiene muchísimas instituciones culturales educativas, sociales, deportivas, que la vimos en un extenso y largo desfile que mostraron todas sus acciones y también a lo largo de toda la jornada que estuvimos compartiendo así que rescatar ese espíritu que inclusive en su discurso se habló de la emoción y no podemos, y para cerrar lo de Lamarque, omitir mencionar que entre todas las bondades que tiene, tienen un plus que es la ciudad natal de este gran escritor argentino Rodolfo Walsh.

Y por ultimo, también del Valle Medio, ha tenido aniversario a aniversario en estos días, esto fue el 9, el jueves de la semana pasada y el día sábado 11 también nuestra localidad del Valle Medio de Chimpay estuvo cumpliendo 119 años. Así que bueno también le mandamos un saludo a todos sus vecinos y vecinas, a sus autoridades en especial en nombre del intendente Gustavo Sepulveda, bueno que han estado celebrando y conmemorando también junto a su presencia todas las acciones en este caso de esta gestión de su primer aniversario festejando los 119 años.

Entonces las 3 ciudades de Río Negro que están cumpliendo años en estos días o han cumplido, un abrazo desde nuestro bloque y de la Legislatura y muchas gracias por todas las atenciones que hemos recibido. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad quiero hacer un sentido homenaje a los trabajadores y trabajadoras de las 4 radios nacionales con asiento en la provincia de Río Negro. Estoy hablando de Radio Nacional Viedma, de Radio Nacional Ingeniero Jacobacci, de Radio Nacional Bariloche y de Radio Nacional El Bolsón.

En unos pocos días, hoy es una de esas oportunidades, seguramente esto va a seguir ocurriendo va a haber abrazo simbólicos para defender y proteger la radio pública.

Todos conocen el rol social que cumplen los medios públicos y en este caso nuestra Radio Nacional, de llegar a los lugares más apartados de la Provincia, de llegar todos los pobladores que muchas veces solamente tienen la Radio Nacional para poder informarse, para poder comunicarse con su familia, para poder vender sus animales, para poder comunicarse con el hospital, por ejemplo, con la escuela.

Todos sabemos este rol social y que ninguna empresa privada, señor presidente, va a cumplir ese rol social por eso la radio pública tiene que seguir siendo pública, no puede perder su esencia y la esencia de esa radio pública son esos trabajadores y esas trabajadoras que trabajan todo el tiempo, desde las 7 de la mañana hasta las 24 horas, a las doce de la noche llevando información, garantizando derechos; garantizando el derecho a la información que es un derecho humano reconocido por la Convención Interamericana de Derechos Humanos, por ejemplo, por el Pacto de San José de Costa Rica; garantizando la pluralidad de voces; garantizando el federalismo; garantizando el arraigo; garantizando la pertenencia a los lugares más alejados de los centros urbanos de nuestra Patria.

Quiero, señor presidente, hablar también del riesgo que están corriendo nuestras radios y por eso es este homenaje hoy a ellos que lo hacen posible y manifestar la preocupación no solamente por las fuentes de trabajo de los trabajadores y trabajadoras y la función social de la radio en sí, porque si se apaga la radio pública el perjuicio va a ser muy grande, también la preocupación por lo que va a suceder con posibles negocios inmobiliarios sobre los terrenos, sobre los lugares con alto valor inmobiliario donde se ubican radios públicas como el caso de San Carlos de Bariloche...

-Ante la interrupción del señor legislador López, dice ella

SRA. ODARDA – No sé si al legislador López no le interesa lo que estoy hablando porque me está interrumpiendo cuando hablo...

-Ante la interrupción del señor legislador López, dice el

SRA. ODARDA – No, no me está molestando, entonces me parece que el tema amerita que me escuche por lo menos y no me falte el respeto.

Entonces, decía, que estos terrenos como donde está ubicada la sede de la radio de San Carlos de Bariloche o El Bolsón o el mismo Ingeniero Jacobacci, también es una preocupación de lo que pueda ocurrir.

Por eso, señor presidente, si me permite en homenaje a ellos y a ellas voy a leer un pequeño párrafo que dice así: *“Continuamos con los mensajes para el hombre de campo. Se comunica a señor Martínez de Estancia El Tero, Puesto la Vasca, que en esta ciudad su esposa ha dado a luz a un hermoso varoncito. Tanto la madre como el niño se encuentran en perfecto estado de salud y debido al temporal se recomienda no viajar, repito: se recomienda no viajar”*. De la canción “No me abandones ahora” del gran Hugo Giménez Agüero.

En nombre de todos estos trabajadores y trabajadoras les pido a todos los partidos políticos con representación parlamentaria que hagamos lo posible y lo imposible para mantener nuestras radios nacionales de pie. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN - Gracias, señor presidente.

Bueno, un poco es un homenaje adelantado porque hoy en el temario tenemos en tratamiento un proyecto de declaración que busca resaltar o poner en valor lo que significó para la historia de la Educación Argentina la sanción de la Ley 1420.

Esta ley fue muy importante para el desarrollo de nuestro país pero principalmente se constituyó en un derecho para todos los argentinos, para todas nuestras niñeces desde ese momento hasta la fecha y también se constituyó en un principio que era buscar la igualdad de oportunidades para todos los habitantes.

Esta ley podría ser un ejercicio de memoria de lo que fue el antecedente a esta ley, principalmente podríamos mencionar la Constitución de 1853, que ya consagraba el derecho a educarnos y a enseñar, y también no podemos dejar de mencionar a personas que fueron muy importantes para que esta ley fuera sancionada, como fue la figura de Domingo Faustino Sarmiento, quien ya previamente a la sanción, al ser impulsor de esta sanción, en sus viajes había descubierto, había podido verificar el poder de la educación sobre el desarrollo de los pueblos y así lo había expresado ya en su libro de la educación popular en el año 1849. Cuando le tocó ser gobernador de San Juan, propició la sanción de una ley provincial, también de educación primaria pública, gratuita y laica, como lo expresa la ley 1420. Y luego, cuando fue presidente inauguró más de 800 escuelas en todo el país.

También, más allá de lo controvertido que puede ser para algunos la figura, obviamente esta ley se sancionó en la presidencia de Julio Argentino Roca, quien en su primer discurso, en el discurso inaugural del año 1881, puso a la educación como un elemento esencial para el desarrollo de los pueblos. Hacemos este homenaje, no solamente, les decía, como un ejercicio de memoria, sino también como una interpelación para todos nosotros como representantes del pueblo en un momento donde se cuestiona la educación pública, en un momento donde se dice que la educación pública es uno de los errores del Estado, que adoctrina.

Sin embargo, yo como hija de la educación pública, y creo que muchos de nosotros aquí podemos reivindicar el valor que tiene en el sentido de formación crítica, de formación de la razón, que nos permite hoy venir y discutir en nuestra Casa de la democracia, generar debates, construir consensos. Por eso me parecía importante, más allá de la fecha de aniversario, de los 140 años de la 1420 es el 8 de julio, 140 años de esa sanción, pero también 40 años del segundo Congreso Pedagógico que se hizo ya en la era de la democracia, bajo el gobierno de Raúl Alfonsín, donde se rediscutió la educación pública y además quedó bien marcado el sentido pluralista que tiene que tener la educación pública para generar sujetos democráticos, sujetos que razonen.

Y quiero interpelarlos a que la defendamos, a que trabajemos en mejorarla, a que traigamos la educación a la era digital, a que siga siendo una herramienta de movilidad social ascendente. Y como decía Tomás Bulat, *el acto más rebelde que puede hacer una persona que se encuentra en una situación de pobreza es estudiar*, buscar las herramientas y esas herramientas las genera el Estado.

Necesitamos un Estado presente para tener una educación de calidad, no es posible educación de calidad accesible y que desarrollen los pueblos, sino es pública, el Estado tiene que estar presente. También quiero poner un frase que me gustó mucho de un filósofo brasileiro que ha escrito y que principalmente ha hecho toda una teoría que la educación tiene que servir para razonar, para hacer crítico que es Paulo Freire que decía: *La educación no cambia al mundo, pero cambia a las personas que cambian al mundo*. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Noale.

SR. NOALE – Muchas gracias, señor presidente.

Quiero hacerle un homenaje al Correo Argentino y a sus trabajadores. Correo Argentino que estaría cumpliendo el servicio de correo, estaría cumpliendo este año en al República Argentina, 198 años.

Un Correo Argentino que en 1826 el presidente Bernardino Rivadavia crea en Buenos Aires la Dirección de Correos, en 1876 la fusiona con la Dirección de Telégrafos y se sanciona la ley número 816, la Ley de Correos.

En la actualidad el Correo Argentino cuenta con 1400 sucursales a lo ancho y a lo largo de nuestro país, particularmente en nuestra Provincia tiene 36 sucursales y en todo el país este Correo tiene más de 18 mil trabajadores y trabajadoras.

Y me gustaría hacer hincapié, señor presidente, en la misión que tiene el Correo Argentino y la quisiera leer, porque sale en su propia página web oficial, dice que la misión del Correo Argentino “... es ser una empresa nacional que permita integrar a todos los habitantes del país a través de productos y servicios confiables que aseguren las comunicaciones y los intercambios entre las personas...” Y la verdad que justamente una de las principales funciones que cumple en ciudades pequeñas, en los pueblos del interior de la Provincia de Río Negro es la de integrar. No solamente en estas sucursales del Correo Argentino se mandan o se reciben cartas, toma tal importancia el Correo Argentino en diferentes pueblos que tienen la importancia hasta de un banco, se pagan jubilaciones, se pagan pensiones, se pagan becas, los vecinos pueden pagar sus servicios de agua, de luz, de gas. Y la verdad que hoy nos encontramos con la triste noticia que en nuestra Provincia cerrarían las sucursales de Sierra Grande, la de Cervantes, Chichinales, Fernández Oro, Ingeniero Huergo, Barda del Medio y Chimpay. Y por lo que he estado hablando con algunos empleados de otras localidades, no se descarta el cierre de otras sucursales en diferentes puntos de la Provincia de Río Negro.

La verdad que los que vivimos en ciudades pequeñas tenemos la fortuna de conocer a cada uno de los trabajadores y trabajadoras del Correo Argentino. Quiero decirle a los que han tomado la decisión, otro error de este Gobierno Nacional, que justamente la casta no estaba ahí dentro del Correo Argentino. Conozco el caso de Pita Luqued en Sierra Grande, 30 años de trabajo en el Correo Argentino; o el caso de Santiago en el Valle Medio que a los 18 años ingresó al Correo, hoy con 48 años, 30 años trabajando en el Correo Argentino, 30 años al servicio del Correo y 30 años al servicio de los vecinos.

Para ir terminando, señor presidente, yo le pido a los representantes de esta Provincia, a los representantes del Gobierno Nacional, al diputado nacional Tortoriello, a la diputada nacional Lorena Villaverde que se acerquen y que se solidaricen con los trabajadores y trabajadoras del Correo Argentino, pero fundamentalmente pedirles que realicen las gestiones para que ninguna, para que ninguna sucursal del Correo Argentino cierre en nuestra Provincia. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora María Celia Cévoli.

SRA. CÉVOLI – Buenos días para todos y todas. Buenos días y muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que los legisladores y legisladoras preopinantes han dejado un clima de reflexión y quiero sumar en este sentido una preocupación muy grande que nos atraviesa y sí rendir un homenaje a

aquellos y a aquellas valientes y valientes que pudieron lograr la sanción el día 9 de mayo de la Ley de Identidad de Género hace 12 años.

Nosotros asistimos en ese momento a una ley absolutamente disruptiva que fue modelo a nivel internacional rompiendo un paradigma internacional, global, en el que no daba lugar más que al dolor de aquellas personas que sentían, pensaban y creían de manera diferente.

Rompiendo un paradigma que tenía que ver con terminar con épocas de persecución a colectivos, con terminar con épocas de persecución a aquellos que sienten y sentían diferente. Pero, señor presidente, me preocupa porque a 12 años han vuelto las hogueras al mundo, han vuelto las hogueras de la edad media que queman y prenden fuego aquellos que sienten y piensan diferente. Y me preocupa porque a 12 años de la sanción de la Identidad de Género, Mercedes, Pamela y Andrea han muerto en manos y a partir de un discurso odiante que anula la existencia del otro, de un discurso odiante que pone en valor aquello que tiene que ver con lo que contradictoriamente sentimos o decimos es la libertad. Un discurso odiante que anula a todo aquel que piensa y siente diferente, hoy estamos en un momento crítico, en un momento en donde todas las formas de violencia son imperantes en nuestro decir y en nuestro hacer, hoy estamos en un momento donde corremos nuevamente riesgo que vuelvan a arder los fuegos de la hoguera en las cuales aquellas personas, incluida en su mayoría las mujeres que pensamos y sentíamos diferente, éramos quemadas.

Hoy estamos en riesgo de volver a aquel discurso de violencia nos atraviesa y sólo podamos hablar en estos términos, por eso quiero pedirle, señor presidente, y pedirles a los legisladores y legisladoras así como hizo el legislador preopinante, que tengamos en cuenta que las luchas ganadas deben ser revisitadas, deben ser revistas porque sino los fuegos de ella hoguera van arder más que nunca. Gracias. (Aplausos)

**INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO
MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador López

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Normalmente hemos definido en Labor que no traemos temas sobre tablas, obviamente que de ley casi nunca, pero ayer como los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria teníamos otras actividades importantes como fue la apertura de los sobres de la licitación del IPROSS, la firma de convenio para la construcción de viviendas provinciales y la actividad con los municipios, me parece que me había hecho casi como que era culpa mía pero a más de un bloque nos ha quedado un proyectito que por cuestiones de fechas no lo podemos dejar para la próxima y son proyectos de comunicación o de declaración de interés de algo.

Yo le quería pedir si los demás bloques nos acompañan para incluir el proyecto de declaración 557, que declara de interés deportivo, educativo y social la firma del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro y la Asociación de Instructores de Esquí que se realiza el 3 de junio del 2024 y sé que otros bloques tienen y lo hemos hablado entre los presidentes y si está la voluntad.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto. Si les parece tomamos nota de todos los pedidos y después sometemos a votación cada uno de ellos.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – Señor presidente: Buenos días señores legisladores, público presente. Quiero mocionar el tratamiento sobre tablas de acuerdo a lo que estipula el artículo 86 de los proyectos de comunicación 368/2024, que plantea apoyo al proyecto de Régimen de Financiamiento de la universidades nacionales y declara la emergencia presupuestaria del sistema universitario nacional. El proyecto de comunicación 491/2024, comunica a la Honorable Cámara de Diputados y Senadores que no disuelva el Banco Nacional de Datos Genéticos y el proyecto de declaración 543/2024, que trata el beneplácito de la aprobación de la Ordenanza 16/24, que declara patrimonio cultural y material el tejido de Matra en Telar Mapuche, esto se enmarca en la necesidad que no queden extemporáneos. Muchas gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Señor presidente: Para solicitar que se agregue el proyecto 590/2024, que tiene que ver con...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Qué es una declaración?

SR. BERROS - De comunicación, comunicación, que tiene que ver con respecto al cierre de las líneas áreas entre la Patagonia, Río Negro, Bariloche-Viedma y demás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Perfecto, muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Para aclarar, para complementarlo a lo que señalaba recién nuestro presidente de bloque, sabemos que hay en temario un proyecto similar, pero este es un poquito más amplio porque solicitamos no solamente que se restablezca los vuelos Viedma-San Carlos de Bariloche sino también aquellos vuelos que fueron suprimidos desde San Carlos de Bariloche a cualquier otro destino del país.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto. Bien entonces tenemos que someter a votación los pedidos de tratamiento sobre tablas que formularon los legisladores López, Bernatene y Berros.

Tiene la palabra el señor legislador Acevedo.

SR. ACEVEDO – En base a lo que expresaba la legisladora preopinante nosotros tenemos dentro del temario el proyecto de comunicación 545 al Poder Ejecutivo, Senadores, Diputados que vería con agrado efectúen reclamos ante la empresa Aerolíneas Argentina y otros organismos para los vuelos entre Buenos Aires-Viedma, Viedma-Bariloche se podrían si ellos lo desean unificar...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No sé cuál el orden de prelación que tiene, qué número tiene...

SR. ACEVEDO – El nuestro 545...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿El tuyo?

Tiene la palabra el señor legislador

SR. BERROS – 590.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si están de acuerdo lo podemos unir a los expedientes. ¿Están de acuerdo?

Entonces se une el 590 y el 545 por el orden de prelación que tienen.

Bien si estamos de acuerdo vamos a votar, hace falta dos tercios para que se incorpore el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado cada una de las mociones por unanimidad.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”.**

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo, son los siguientes:
Expediente número 743/2023, proyecto de declaración: De interés deportivo y social los logros obtenidos por el atleta Mario Oscar Carmody, quien sacó el 1º puesto en la Maratón M42 Los Alerces disputada en mayo de 2023 en la localidad de Villa Ventana, Provincia de Buenos Aires, y su desempeño en la competencia K42 realizada en noviembre de 2023 en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 811/2023, proyecto de declaración: De interés económico y productivo la construcción de una planta de levaduras nativas a base de bagazo de manzana en la localidad de Villa Regina, por parte de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) junto a la empresa Patagonia Beverage S.R.L. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 12/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para tener respuesta urgente del Ministerio de Infraestructura de la Nación, sobre el estado de situación actual de la obra de la rotonda en la ruta nacional nº 22 y acceso al barrio Las Bardas de Choele Choele y travesía urbana. (Juan Carlos MARTIN y Otros)

Expediente número 18/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación Argentina, la urgente e imperiosa necesidad de destinar el presupuesto necesario para el funcionamiento y desarrollo de las universidades nacionales con asiento en la Provincia de Río Negro. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO) (Agreg. Expte. Nº 75/2024)

Expediente número 27/2024, proyecto de comunicación: A las y los Diputados y Senadores de la Nación, la urgente necesidad de rechazar en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia nº 70/2023, en especial el artículo 154, en virtud de la inconstitucionalidad y la nulidad absoluta e insanable de esa normativa, de modo de garantizar la vigencia absoluta de la ley nacional nº 26737 de "Tierras Rurales". (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 167/2024, proyecto de declaración: De interés social, económico y turístico la 12ª edición de la Fiesta de la Marea, que tuvo lugar desde el 1 al 3 de marzo de 2024 en la ciudad de San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Luis Angel NOALE)

Expediente número 179/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo y repudio ante la decisión del cierre de la Agencia Nacional de Noticias Télam; y el acompañamiento a los trabajadores de esa agencia. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Angel IVANCICH)

Expediente número 187/2024, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario el 5º Mundialito Infantil de Fútbol de la Vendimia, desarrollado en Villa Regina del 22 al 25 de febrero de 2024. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 188/2024, proyecto de declaración: De interés social y deportivo el primer Mundialito Femenino de la Vendimia, desarrollado en la ciudad de Villa Regina los días 17 y 18 de febrero de 2024. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 193/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio y rechazo al cierre de los 59 Centros de Referencia (CDR) del Ministerio de Capital Humano ubicados en el país. (Carmelio Fabián PILQUINAO; José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 194/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que revea la decisión política de producir el cierre de los 59 Centros de Referencia (CDR) del Ministerio de Capital Humano. (Carmelio Fabián PILQUINAO; José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 206/2024, proyecto de declaración: De interés social y deportivo el desempeño de los deportistas del Club Círculo Italiano de Villa Regina, en el Torneo Provincial de Natación que se desarrolló los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024 en la ciudad de General Roca. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 217/2024, proyecto de declaración: De interés sanitario y social la 1º Capacitación Rionegrina de Podología, realizada el 16 de marzo de 2024 en la ciudad de Villa Regina. (Gabriela Alejandra PICOTTI; Juan Carlos MARTIN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

Expediente número 233/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a los actos de violencia perpetrados por grupos de narcotraficantes en la ciudad de Rosario y las amenazas dirigidas al Gobernador de Santa Fe. (Facundo Manuel LÓPEZ; Lucas Romeo PICA)

Expediente número 234/2024, proyecto de declaración: De interés social y sanitario la realización de la capacitación gratuita "Intervención en Situaciones de Crisis con Suicidas", dictado entre los días 25 y 29 de marzo de 2024 en la ciudad de San Antonio Oeste. (María Marcela ROSSIO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Luis Angel NOALE) (Agreg. Expte. N° 287/2024)

Expediente número 235/2024, proyecto de declaración: De interés social y deportivo el Torneo Patagónico de Pelota Paleta, que tuvo lugar los días 8, 9 y 10 de marzo de 2024 en la ciudad de Viedma. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI)

Expediente número 236/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional, la necesidad de poner en marcha el Plan Integral de Mantenimiento Invernal, enviando los fondos necesarios para el mantenimiento de las rutas nacionales dentro de la Provincia de Río Negro. (Luis Angel NOALE)

Expediente número 237/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y al Banco Central de la República Argentina, que vería con agrado reserven una serie de los billetes de pesos diez mil (\$10000) y pesos veinte mil (\$20000), para que lleven la imagen del Doctor René Favaloro. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 250/2024, proyecto de declaración: De interés provincial, histórico, social y cultural la puesta en valor de los murales referidos al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, al cumplirse 48 años del inicio de la última dictadura cívico militar. (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 251/2024, proyecto de declaración: De interés provincial, sanitario y social las XX Jornadas Provinciales de APS y Equipos de Salud "Sentires y desafíos en los equipos de salud", llevadas a cabo en la localidad de El Bolsón los días 19 y 20 de abril de 2024. (Luis Angel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS; Ana Inés MARKS)

Expediente número 252/2024, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el Centro Cultural "El Negro" de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA)

Expediente número 253/2024, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural la creación de la Facultad de Ciencias Marinas (FaCiMar) en la ciudad San Antonio Oeste. (Luis Angel NOALE; María Marcela ROSSIO; Ayelén SPÓSITO; José Luis BERROS; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ) (Agreg. Expte. N° 259/2024)

Expediente número 254/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que instrumente las acciones necesarias con el fin de instalar una tarifa diferencial eléctrica para la región Comahue. (Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA)

Expediente número 255/2024, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el Radio Club Valle Inferior. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI – CAMBIEMOS)

Expediente número 256/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina, que vería con agrado se establezcan créditos con plazo graciabiles por dos (2) años, rebajas en la tarifas de servicios de luz, gas, agua y beneficios fiscales, rebaja del cincuenta por ciento (50%) del IVA, bienes personales y ganancias, a los efectos de proteger al sector comercial. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 257/2024, proyecto de declaración: De interés social, cultural, deportivo y comunitario los actos y actividades realizados en el marco del octogésimo tercer Aniversario de la localidad de Yaminué los días 16 y 17 de marzo de 2024. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 258/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y a Vialidad Nacional, que vería con agrado se adopten las decisiones administrativas necesarias para concretar la operatividad del sistema de iluminación en la circunvalación de las rutas nacionales n° 3 y n° 250 en la Provincia de Río Negro. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 260/2024, proyecto de comunicación: A la Universidad Nacional del Comahue, su beneplácito y reconocimiento por la creación de la Facultad de Ciencias Marinas en la localidad de San Antonio Oeste. (Ayelén SPÓSITO; José Luis BERROS; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 261/2024, proyecto de declaración: De interés provincial, educativo y social el proyecto para la creación de una escuela secundaria agropecuaria y empresarial en la localidad de Cinco Saltos. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 263/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio y preocupación por las afirmaciones públicas del Presidente de la Nación, Javier Milei, convocando a una rebelión fiscal en la Provincia de Buenos Aires. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH)

Expediente número 264/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado la apertura de una "Unidad De Atención Integral" (UDAI) en la ciudad de Catriel. (José Luis BERROS; Lucas Romeo PICA; Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 265/2024, proyecto de comunicación: A la Universidad Nacional del Comahue, su beneplácito y reconocimiento por convertirse en la primera universidad intercultural del país e incorporar a las bases del estatuto las perspectivas de género, ambiental e intercultural. (Carmelio Fabián PILQUINAO; José Luis BERROS)

Expediente número 266/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a la decisión tomada por el Reino Unido de ampliar su control sobre nuestra Plataforma Continental y su rechazo al silencio oficial ante el atropello a nuestra soberanía nacional. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 267/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado la apertura de una oficina en la ciudad de Allen. (Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 268/2024, proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado se promueva el debate y tratamiento del proyecto de ley n° 0079-S-2024 de autoría de la senadora Silvina García Larraburu y otros, que crea el Régimen de Excepción Previsional. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 273/2024, proyecto de declaración: De interés social, ambiental y educativo el taller que forma parte del proyecto "Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad costera marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca", llevado a cabo en la localidad de San Antonio Oeste el 28 de febrero de 2024. (Luis Angel NOALE; María Marcela ROSSIO)

Expediente número 274/2024, proyecto de declaración: Su beneplácito por la aprobación del proyecto que incorpora los Complejos Universitarios Regionales y Zona Atlántica Sur como nueva unidad académica, impulsado por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA). (BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO)

Expediente número 276/2024, proyecto de comunicación: A la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), su beneplácito y satisfacción por el anuncio realizado el día 18 de marzo de 2024, sobre la apertura de la licitación para adjudicar las ingenierías de las unidades flotantes de licuefacción, para la exportación de Gas Natural Licuado (GNL) desde Vaca Muerta. (Luis Angel NOALE)

Expediente número 277/2024, proyecto de comunicación: A las y los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado adviertan a los miembros del Poder Ejecutivo Nacional sobre los peligros que corre nuestra nación con discursos que niegan el Terrorismo de Estado de la última dictadura cívico militar y diseñen proyectos de ley que condenen el negacionismo y discursos antidemocráticos. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 278/2024, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento por la incorporación del proyecto "Mujeres y dictadura. La recuperación de la historia regional reciente de mujeres en Río Negro" al Registro Regional de Memoria del Mundo, en el marco del programa Memoria del Mundo de la UNESCO MoWLAC. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA)

Expediente número 279/2024, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la 2° fecha del Torneo Provincial de Patín Artístico, que se realizará los días 23, 24 y 25 de agosto de 2024 en la localidad de Cervantes. (Gabriela Alejandra PICOTTI; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Ofelia Irene STUPENENGO; Juan Carlos MARTIN; Claudio Alejandro DOCTOROVICH)

Expediente número 280/2024, proyecto de declaración: De interés provincial, social y comunitario las actividades que se lleven adelante en la Planta Piloto de Innovación y Desarrollo, en la

localidad de General Enrique Godoy. (Luis Angel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA)

Expediente número 281/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que considere de interés público provincial la reactivación del Tren del Valle que une las Provincias de Río Negro y del Neuquén. Al Ministerio de Economía, que a través de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), si existe un plan integral de inversiones y razones de la extensa interrupción del servicio. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 283/2024, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo, económico, social y comunitario la Capacitación "Gestión del Patrimonio Cultural en Espacios Públicos. Museos, Bibliotecas y Centros Culturales Tejiendo Vínculos con las Comunidades", que se realizó entre los días 20 de marzo y 18 de abril de 2024. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 286/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a la ampliación de manera unilateral del control marítimo y pesquero británico sobre las Islas Malvinas. (Juan Carlos MARTIN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

Expediente número 288/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para retomar las tareas pendientes de la ruta nacional n° 22. Solicita que informe el estado de situación del sector General Fernández Oro-Cipolletti y haga público el proyecto de la traza de la ruta nacional n° 22 por la banda norte, comprendiendo 106 kilómetros desde Chichinales hasta Cinco Saltos. (Juan Carlos MARTIN; Martina Valeria LACOUR; Juan Sebastián MURILLO ONGARO; Claudio Alejandro DOCTOROVICH; Gabriela Alejandra PICOTTI; María Laura FREI; Ofelia Irene STUPENENGO)

Expediente número 290/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio al atentado político contra una militante de la Red Nacional H.I.J.O.S., ocurrido el día 5 de marzo de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Expediente número 291/2024, proyecto de declaración: De interés histórico por su trascendencia institucional, social e intercultural la aprobación de la Universidad Nacional del Comahue de la resolución por la cual se declara "intercultural" a esa Casa de Altos Estudios, siendo la primera en el país. (María Magdalena ODARDA)

Expediente número 292/2024, proyecto de declaración: De interés deportivo y turístico la realización de la 13ª Edición del Desafío Las Grutas MTB Semana Santa, que tuvo lugar en el Balneario Las Grutas el día 30 de marzo de 2024. (María Marcela ROSSIO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Luis Angel NOALE)

Expediente número 293/2024, proyecto de declaración: De interés social y deportivo el 3º Duatlón "Yo Si Puedo", llevado a cabo el día 24 de marzo de 2024 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 294/2024, proyecto de declaración: De interés educativo, social y deportivo el proyecto "Caminata Saludable... un viaje virtual", que dió inicio el día 16 de abril de 2024 hasta noviembre de 2024 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 296/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría de Educación de la Nación, la urgente e imperiosa necesidad de dar cumplimiento efectivo a las leyes n° 25053, 26075 y 26206 referidas al Fondo Nacional del Incentivo Docente, continuidad del Fondo Compensador y de los Programas Educativos. (José Luis BERROS)

Expediente número 298/2024, proyecto de declaración: De interés provincial y social las acciones y proyectos desarrollados por la Red Provincial de Instituciones Rionegrinas de Discapacidad. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI – CAMBIEMOS)

Expediente número 299/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio al acto violento y abusivo que sufriera una militante e integrante de la Red Nacional H.I.J.O.S., ocurrido el 5 de marzo de 2024. Y su solidaridad y pedido de justicia por el ataque a una de las integrantes de esa organización. (José Luis BERROS)

Expediente número 300/2024, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y deportivo la tercera edición del "Mundialito Infantil Femenino", llevado a cabo los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2024 en la ciudad de General Roca. (José Luis BERROS; Luis Fabián ZGAIB) (Agreg. Expte. N° 405/2024)

Expediente número 303/2024, proyecto de declaración: De interés turístico, económico y productivo la crianza de los caballos "crespos", de la yeguada "Rodríguez" de la localidad de Maquinchao. (Santiago IBARROLAZA y Otro)

Expediente número 306/2024, proyecto de declaración: De interés social y cultural las actividades llevadas a cabo en la localidad de El Caín los días 22 y 23 de marzo de 2024, en conmemoración de su Centésimo Noveno Aniversario. (Norberto Emanuel MORENO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 307/2024, proyecto de declaración: De interés provincial y social la apertura de la Comisaría de la Familia en la localidad de Sierra Grande. (Luis Angel NOALE; María Marcela ROSSIO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Expediente número 310/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo a los despidos de trabajadores y trabajadoras pertenecientes al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y que vería con agrado su reincorporación a sus tareas laborales. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 311/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que arbitren los medios necesarios para que se agilicen las entregas de los audífonos a los afiliados de la Provincia de Río Negro. (Ofelia Irene STUPENENGO)

Expediente número 314/2024, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y social la Jornada sobre manejo del Paciente con Mielomeningocele, realizada en forma gratuita el día 11 de abril de 2024 en la ciudad de General Roca. (Lucas Romeo PICA; Luis Fabián ZGAIB)

Expediente número 315/2024, proyecto de declaración: De interés sanitario, educativo y comunitario las Jornadas de Lucha y Concientización sobre la Epilepsia, realizadas el día 4 de abril de 2024 en la ciudad de General Roca. (Luis Fabián ZGAIB)

Expediente número 318/2024, proyecto de declaración: De interés cultural, comunitario y social la 2º Edición de la "Expo Feria de Pascuas", realizada los días 28, 29 y 30 de marzo de 2024 en la ciudad de Viedma. (María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 319/2024, proyecto de declaración: De interés social y deportivo los logros alcanzados por los viedmenses Roberto Scavo y Sergio Pérez en el 27º Campeonato Austral de Carrovelismo, disputado los días 9 y 10 de marzo de 2024 en la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI)

Expediente número 320/2024, proyecto de declaración: De interés social y cultural la 3º Edición del "Desafío a los Pueblos", llevada a cabo el día 7 de abril de 2024 en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 321/2024, proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural la "Fundación Estimulando para Incluir" de la ciudad de Cipolletti. (María Patricia MC KIDD)

Expediente número 323/2024, proyecto de declaración: De interés cultural, social, económico, educativo y comunitario el Festival Aeronáutico Allen Vuela, celebrado los días 20 y 21 de abril de 2024 en la localidad de Allen. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 324/2024, proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y comunitario la Orquesta Infantil "Ayun Hueney" de la ciudad de El Bolsón. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH)

Expediente número 325/2024, proyecto de declaración: De interés educativo y cultural la Diplomatura en Iniciación a la Luthería de la Universidad Nacional de Río Negro, dictada en la ciudad de El Bolsón. (Leandro Gastón GARCÍA; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS)

Expediente número 327/2024, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la participación de la dupla conformada por Jorge Raúl Linares, del Club Atlético Regina, y José Luis Lozano, de la Asociación Española de Neuquén, en el Torneo de Veteranos de Pelota Paleta, disputado los días 22, 23 y 24 de marzo de 2024 en la ciudad de Comodoro Rivadavia. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 328/2024, proyecto de declaración: De interés social, económico y productivo la inauguración de la primera Planta Piloto de Propagación de Levaduras "Ingeniero José Luis Dalceggio", desarrollada el día 30 de marzo de 2024 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Luis Angel NOALE; Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA; Daniel Horacio SANGUINETTI; Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 329/2024, proyecto de comunicación: Al Directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.), que arbitren los medios necesarios para la reparación del equipo que permite la emisión de señal AM y FM de Radio Nacional LRA 54 Ingeniero Jacobacci. (Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 331/2024, proyecto de comunicación: Su enérgico repudio a los hechos de vandalismo ocurridos sobre el Memorial del Ex Presidente de la Nación, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ubicado en los jardines del Ministerio de Economía de la ciudad de Viedma. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 332/2024, proyecto de declaración: De interés comunitario, social y cultural la conmemoración del Centésimo Vigésimo Tercero Aniversario de la ciudad de Río Colorado, que tuvo lugar el 29 de marzo de 2024. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN)

Expediente número 333/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional, que vería con agrado la urgente necesidad de instrumentar los mecanismos a fin de culminar la obra de pavimentación de la ruta nacional nº 23 y la construcción de un nuevo puente en el paraje Nahuel Niyeu, a 40 kilómetros del Arroyo Valcheta de la Provincia de Río Negro. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Norberto Emanuel MORENO; Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA; Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 334/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo al cierre de las Delegaciones del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) de la Provincia de Río Negro. Solicita se garantice la continuidad laboral de las y los trabajadores del ente en la provincia. (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Angel IVANCICH; Pedro

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Cristian DANTAS; José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO) (Agreg. Expte. N° 336/2024)

Expediente número 335/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio y rechazo por el cierre de las Delegaciones y por los despidos de trabajadores y trabajadoras del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 337/2024, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo el 50° Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de General Roca. (José Luis BERROS)

Expediente número 338/2024, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y deportivo el 50° Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo General Roca. (José Luis BERROS)

Expediente número 339/2024, proyecto de declaración: De interés social, comunitario, educativo y gremial el 50° Aniversario de la creación del Sindicato de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER). (José Luis BERROS)

Expediente número 345/2024, proyecto de declaración: De interés cultural, social, económico y comunitario el 35° Aniversario de la Asociación Civil Milikilín Huitral, que se desarrolló los días 13 y 14 de abril de 2024 en la localidad de El Cuy. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 346/2024, proyecto de declaración: De interés deportivo, social, comunitario y de género el 4° Campeonato Regional Sur de Maxibásquet Femenino, realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024. (Lucas Romeo PICA; Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente número 349/2024, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social el 11° Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la localidad de Sierra Grande, celebrado el día 3 de abril de 2024. (Luis Angel NOALE)

Expediente número 350/2024, proyecto de declaración: De interés social, deportivo, comunitario y educativo las actividades de la Liga Interbarrial de Fútbol (LIF) de la ciudad de General Roca, las cuales comenzaron el día 7 de abril de 2024. (Natalia Emilia REYNOSO)

Expediente número 359/2024, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la participación del viedmense Nahuel Pérez Baptista en el equipo masculino combinado "All Star" de Beach Hándball en los Juegos Olímpicos París 2024, que tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de julio de 2024 en la ciudad de Créteil, Francia. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 362/2024, proyecto de declaración: De interés deportivo la trayectoria de la joven futbolista Albertina Sandoval, oriunda de la localidad de Río Colorado, actualmente jugadora de las inferiores del Club Atlético Boca Juniors. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN)

Expediente número 363/2024, proyecto de declaración: De interés social, deportivo y educativo la Certificación Internacional de perros de búsqueda Action d'Urgence Internationale (AUI), llevadas adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 1, 2, 3, 4 y 5 de mayo de 2024. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 364/2024, proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural, político y comunitario el Encuentro Regional Plurinacional Komvwe de Mujeres, Lesbianas, Trans, BiSexuales, NoBinaries, Queer +, Intersex y Niñeces, que se desarrolló del 13 al 14 de abril de 2024 en la ciudad de Viedma. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA)

Expediente número 367/2024, proyecto de declaración: De interés social y comunitario el libro ZATTI ARTÉMIDES. SANTO. El pariente de todos los pobres. CREÍ. PROMETÍ. SANÉ., del periodista Martín Marín. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; Luis Fabián ZGAIB; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 369/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, el rechazo absoluto a las medidas de desfinanciamiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) que afectan tanto a las y los investigadores, a sus distintas sedes, como las del Instituto Balseiro y el Centro Atómico Bariloche (CAB), y su solidaridad con los trabajadores de esa Comisión. (Ayelén SPÓSITO)

Expediente número 370/2024, proyecto de comunicación: Al Centro Atómico Bariloche (CAB) y al Instituto Balseiro (IB), su beneplácito y reconocimiento por la trascendental labor y su invaluable contribución al desarrollo científico y tecnológico de la región y del país. (Ayelén SPÓSITO)

Expediente número 371/2024, proyecto de declaración: De interés cultural, social, artístico e histórico el Teatro de la Barda, de la localidad de Río Colorado en el marco de su 50° Aniversario. (Javier Edue ACEVEDO; Gustavo Modesto SAN ROMÁN) (Agreg. Expte. N° 390/2024)

Expediente número 373/2024, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y deportivo la trayectoria futbolística y los méritos deportivos obtenidos por el futbolista profesional Tomas Uriel Porra de Las Grutas, quién debutó en la Primera División de Argentina, en el Club San Lorenzo de Almagro el día 6 de abril de 2024. (Ayelén SPÓSITO)

Expediente número 374/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a las expresiones vertidas por el Diputado Nacional de La Libertad Avanza, Alberto Benegas Lynch, quién

planteó que la educación en la Argentina no debería ser obligatoria y retrotraernos al siglo XIX al habilitar la posibilidad del trabajo infantil. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Expediente número 375/2024, proyecto de declaración: De interés social y cultural la participación del fotógrafo barilochense Antonio Romano con la obra "Patagonia. Historias de cielos, estepa, montañas", en la 12º edición de la feria Buenos Aires Directo de Artista (BADA) a realizarse entre los días 29 de agosto al 1 de septiembre de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). (Carlos Alfredo VALERI)

Expediente número 376/2024, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario el 44º Aniversario del Centro Rionegrino Para Lisiados Deportistas (CRIPAL) de la localidad de Mainqué. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 377/2024, proyecto de declaración: De interés económico y productivo la exportación de vinos realizada por la Bodega Ribera del Cuarzo de la localidad rionegrina de Valle Azul, a veintitrés naciones entre las que se encuentran Estados Unidos, Brasil, España, Inglaterra y Alemania, entre otros. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 378/2024, proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y comunitario la Biblioteca Popular "Pablo Neruda" de la ciudad de Viedma. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN; Ofelia Irene STUPENENGO)

Expediente número 379/2024, proyecto de declaración: Su beneplácito por la instalación del Tanque Reflector del Reactor Nuclear Argentino Multipropósito RA-10, diseñado y construido por la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.). (Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS)

Expediente número 380/2024, proyecto de comunicación: A la Secretaría de Energía de la Nación, que arbitre los medios necesarios para garantizar la continuidad de los proyectos CAREM y RA-10 que llevan adelante la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.). (Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS)

Expediente número 381/2024, proyecto de declaración: De interés sanitario, social, educativo y cultural la "Semana Azul", que se desarrolló entre los días 27 de marzo al 2 de abril de 2024, con el objetivo de derribar mitos y combatir estigmas sobre el autismo. (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 382/2024, proyecto de declaración: De interés social, económico y cultural la Diplomatura en Economía Pesquera, a dictarse de manera virtual por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 385/2024, proyecto de declaración: Su rechazo a las pintadas con amenazas de muerte contra la señora Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, realizadas durante la marcha del 24 de marzo de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). (Juan Carlos MARTIN)

Expediente número 386/2024, proyecto de declaración: De interés científico, sanitario, ambiental y productivo provincial el trabajo llevado a cabo en el Centro Multiplicador de Biocontroladores Nativos (CEMUBIO) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle, enfocado en el desarrollo de biocontroladores nativos para la sanidad vegetal en la región. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 392/2024, proyecto de declaración: De interés social, económico y turístico la realización de la Feria Jardín Artesanal, desarrollada mensualmente en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 393/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado la pronta reglamentación de la ley nacional nº 27734 -Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos-, y la inclusión de la misma en el presupuesto del año 2024. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 395/2024, proyecto de declaración: De interés educativo, social, cultural e histórico el 140º Aniversario de la sanción de la ley nacional nº 1420 -Educación Común- que fuera sancionada el 8 de julio de 1884. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 397/2024, proyecto de declaración: De interés productivo, económico y turístico la distinción otorgada a Florencia Pérez Zanin por su emprendimiento reginense Lucullus Cerveza, quien resultó finalista en la categoría Trayectoria Empresarial de la Distinción Mujer Empresaria 2024 de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME). (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 400/2024, proyecto de declaración: De interés productivo, económico, cultural y turístico la Quesería Ventimiglia ubicada en la ciudad de Cipolletti. (Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS)

Expediente número 401/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo a lo normado por el Decreto de Necesidad y Urgencia nº 302/24, y que vería con agrado la derogación del mismo, y la reconsideración del Decreto nº 690/20 que declaraba de utilidad pública los Servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO)

Expediente número 402/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico rechazo al proyecto de ley impulsado por el Presidente de la Nación, Javier Milei, que reinstaura el Impuesto a las Ganancias (Ingresos Personales) y a la eliminación del beneficio de Zona Patagónica. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 403/2024, proyecto de comunicación: A los representantes de la Región Patagónica en el Congreso de la Nación, la necesidad de que rechacen el proyecto de ley impulsado por el Presidente de la Nación, Javier Milei, que reinstaura el Impuesto a las Ganancias (Ingresos Personales) y a la eliminación del beneficio de Zona Patagónica. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 406/2024, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario la 2º edición del Torneo de Fútbol Femenino "2 de abril", realizada el 6 de abril de 2024 en la ciudad de Sierra Grande. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; María Marcela ROSSIO; Luis Angel NOALE)

Expediente número 408/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio al ataque terrorista perpetrado por la República Islámica de Irán contra el Estado de Israel el día 13 de abril de 2024, y su profunda solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Israel. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

Expediente número 412/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría de Educación de la Nación, la imperiosa necesidad de continuar con las transferencias que hacen posible ejecutar y sostener los distintos programas educativos. (Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS)

Expediente número 414/2024, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el 20º Aniversario de la Comisión de Estudios Históricos de la ciudad de General Roca. (José Luis BERROS)

Expediente número 420/2024, proyecto de comunicación: A las y los Diputados y Senadores de la Nación en representación de la Provincia de Río Negro, la necesidad de rechazar el artículo 274 del proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, o cualquier otro intento jurídico de derogar la ley nacional n° 27705. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 421/2024, proyecto de declaración: Su beneplácito y reconocimiento por la labor desempeñada por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. (COOPETEL) a través de la provisión de gas propano a las localidades de Ministro Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos y Maquinchao, entre los años 2003-2024. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 423/2024, proyecto de comunicación: Su reconocimiento al talento y creatividad a la cocinera grutense Erica Santillán, al ser elegida la mejor empanada de vigilia 2024 en el marco de la Feria de Sabores realizada en la localidad de Las Grutas. (María Marcela ROSSIO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ)

Expediente número 424/2024, proyecto de declaración: De interés provincial, productivo y económico la Exposición Nacional Patagónica del Centenario, que se llevará a cabo los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2024 en la ciudad de General Conesa. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN)

Expediente número 425/2024, proyecto de declaración: De interés productivo, económico y turístico la 11º Edición de la Fiesta del Vino Patero, realizada el día 14 de abril de 2024 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 428/2024, proyecto de declaración: De interés social y deportivo la Asociación Empleados de Comercio de Viedma, por su desempeño en actividades vinculadas al fútbol femenino. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

Expediente número 429/2024, proyecto de comunicación: A las y los Diputados y Senadores por la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado apoyen y fomenten la aprobación del Capítulo que crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) en el proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", presentado por el Gobierno Nacional. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

Expediente número 430/2024, proyecto de declaración: Su apoyo al reclamo y el acompañamiento a la Marcha Federal Universitaria llevada a cabo en todo el país el día 23 de abril de 2024. (BLOQUE ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO)

Expediente número 431/2024, proyecto de declaración: Su satisfacción por el inicio del ciclo lectivo 2024 de la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de Río Negro de la localidad de Los Menucos, el pasado día 10 de abril de 2024. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 432/2024, proyecto de declaración: De interés ambiental, académico y social las IV Jornadas Internacionales y VI Nacionales de Ambiente, a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2024 en la ciudad de Viedma. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO; Facundo Manuel LÓPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Norberto Emanuel MORENO)

Expediente número 433/2024, proyecto de declaración: De interés económico, turístico y culinario el VI Concurso Internacional de Jabalí al Asador, realizado el día 11 de mayo de 2024 en la localidad de Guardia Mitre. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Facundo Manuel LÓPEZ; Marcelo Fabián SZCZYGOL)

Expediente número 434/2024, proyecto de comunicación: Al Directorio de la Administración de Parques Nacionales, solicita se reviertan los despidos que se han dado en áreas de ese organismo con asiento de funciones en la provincia y garantice la continuidad y estabilidad laboral de los

trabajadores de esas áreas. (Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH)

Expediente número 440/2024, proyecto de declaración: De interés cultural, social y artístico la canción "Canto a Fernández Oro", escrita por Julio Chiacchiarini e interpretada por María Suárez, elegida como canción oficial de la localidad rionegrina de General Fernández Oro, el 17 de octubre de 2023. (Lorena Rosana YENSEN; Juan Elbi CIDES)

Expediente número 441/2024, proyecto de declaración: De interés social y comunitario las distintas actividades y festividades realizadas por la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Villa Regina, en el marco de la celebración litúrgica de Semana Santa del año 2024. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 444/2024, proyecto de comunicación: A Vialidad Nacional Distrito 20 Río Negro, que vería con agrado la reparación de las deformaciones que presenta el pavimento en la intersección de la autovía nacional n° 22 con la calle Pioneros en el ingreso oeste de la ciudad de Villa Regina. (Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 445/2024, proyecto de declaración: Su apoyo al reclamo al Gobierno Nacional por parte de la Comunidad Universitaria Nacional y en especial al de las Universidades Nacionales de Río Negro y del Comahue por la inmediata restitución del presupuesto adecuado a las universidades nacionales. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

Expediente número 453/2024, proyecto de declaración: De interés comunitario, social y educativo el libro "La Casa de Barro. Técnica: quinchas en bastidores ensamblados" de Jorge Belanko y Pamela Natan. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 455/2024, proyecto de declaración: De interés jurídico, social y universitario las X Jornadas Regionales de Derecho Laboral de Río Negro y Neuquén, a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2024 en la ciudad de Cipolletti. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 456/2024, proyecto de declaración: De interés educativo, social y comunitario el "Taller de poesía y matecitos", propuesto por la estudiante del Profesorado de Lengua y Comunicación Oral y Escrita del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue (CURZA - UNCo) Emilia Presa. (Silvia Beatriz MORALES; María Celia CÉVOLI)

Expediente número 457/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la continuidad del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), destinado a la administración de los recursos de la ley nacional n° 27646 -Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas-. (Gustavo Modesto SAN ROMÁN; Norberto Emanuel MORENO; Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 458/2024, proyecto de declaración: De interés social y cultural la obra literaria "Entre la luz y las sombras", presentada por los escritores Mabel García y Néstor Rivas, oriundos de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 459/2024, proyecto de comunicación: A las y los representantes rionegrinos en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado promuevan el tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 2199/22 que establece un Régimen Previsional Diferenciado destinado a los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en establecimientos dedicados a la producción química o petroquímica. (Luis Angel NOALE)

Expediente número 460/2024, proyecto de declaración: De interés cultural y social la sede oficial de la preliminar del Mundial de Tango Cipolletti 2024, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de junio de 2024 en esa ciudad. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 461/2024, proyecto de declaración: De interés educativo y económico las pasantías educativas destinadas a estudiantes avanzados de las carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería en Biotecnología de la Universidad Nacional de Río Negro, con la práctica laboral en la Empresa Jugos S.A. de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 462/2024, proyecto de declaración: De interés gastronómico, social, comunitario y turístico la realización de la 8° Fiesta Provincial del Locro, a celebrarse en la localidad de General Enrique Godoy el día 25 de Mayo de 2024. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 466/2024, proyecto de declaración: De interés social, cultural y turística la 14° edición de la Fiesta Provincial de la Paella Española, las Peñas y la Amistad, la que se desarrolló el 12 de mayo de 2024 en la localidad de Ingeniero Huergo. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 467/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Administración de Parques Nacionales, la urgente reincorporación de las y los trabajadores despedidos que se desempeñan en este último organismo y el cese de despidos, suspensiones o contrataciones precarias, garantizando la continuidad y normal desarrollo de las actividades en todos los parques nacionales de la Argentina. (María Magdalena ODARDA y Otros)

Expediente número 468/2024, proyecto de declaración: Su beneplácito por la visita que ha realizado a la provincia el Dr. Oscar Oszlak, quien el día 13 de mayo de 2024, en la ciudad de Viedma, fue galardonado con el Doctorado Honoris Causa por la Universidad Nacional de Río Negro. (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH)

Expediente número 469/2024, proyecto de comunicación: Al Rector y demás autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), su beneplácito por la decisión de entregar el Doctorado

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Honoris Causa al Dr. Oscar Oszlak el día 13 de mayo de 2024 en la ciudad de Viedma. (Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH)

Expediente número 474/2024, proyecto de declaración: De interés comunitario y deportivo la labor realizada por el equipo de fútbol inclusivo "Los Pelusas", dependiente del Consejo Local para las Personas con Discapacidad de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 475/2024, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo la travesía en aguas abiertas por los lagos Steffen, Guillermo, Mascardi, Gutiérrez y Nahuel Huapi, realizada por el nadador profesional Alejandro Heit, entre los días 19 y 23 de marzo de 2024. (Marcela Haydeé GONZÁLEZ ABDALA)

Expediente número 476/2024, proyecto de declaración: De interés social y comunitario el 110º Aniversario de la localidad de Ingeniero Luis Augusto Huergo, celebrado el día 14 de mayo de 2024. (Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS; Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Silvia Beatriz MORALES)

(Agreg. Expte. N° 531/2024)

Expediente número 477/2024, proyecto de declaración: De interés social, artístico y cultural el Primer Festivalito Tanguero de Otoño, a desarrollarse los días 1 y 2 de junio de 2024 en la ciudad de Viedma. (Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 478/2024, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y educativo la construcción de un nuevo invernadero escuela en el Hospital Violeta Villalobos de la localidad de Las Grutas. (María Marcela ROSSIO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Luis Angel NOALE)

Expediente número 481/2024, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Defensa de la Nación, que retrotraiga la decisión de eliminar el Equipo de Relevamiento y Análisis (RyA) sosteniendo y fortaleciendo las políticas de memoria, verdad y justicia que el pueblo argentino ha incorporado a su conciencia democrática. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH)

Expediente número 483/2024, proyecto de comunicación: A las y los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 1441-D-2024 que crea la Tarifa Diferencial de gas y energía eléctrica para las Universidades e Institutos Universitarios estatales y los Institutos de Educación Superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de gestión estatal. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ)

Expediente número 484/2024, proyecto de comunicación: Al atleta rionegrino Hernán Urra, su orgullo por la actuación en el Grand Prix de Para Atletismo Xalapa 2024, México, en el que obtuvo la medalla dorada en la disciplina lanzamiento de bala. (Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA)

Expediente número 485/2024, proyecto de declaración: De interés social, educativo y ambiental la labor llevada adelante por la Fundación Democrática Participativa (FUDEPA), organización sin fines de lucro fundada en la ciudad de Trelew, Chubut, en el año 2000. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 486/2024, proyecto de declaración: De interés educativo y social la Jornada Latinoamericana sobre la Enseñanza de la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales, organizada por la Fundación Democrática Participativa (FUDEPA), que se llevará a cabo de manera virtual los días 19 y 20 de junio de 2024. (Ariel Roberto BERNATENE; Lorena María Matilde MATZEN)

Expediente número 487/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y a Vialidad Nacional, que vería con agrado se le otorgue preferencia y pronto tratamiento a las gestiones anunciadas e iniciadas por el Gobernador de la provincia, respecto de la transferencia a jurisdicción provincial de las rutas nacionales n° 22 y 151, e insta a los Diputados y Senadores de la Nación, representantes de la provincia, su compromiso y seguimiento al mencionado tratamiento. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

Expediente número 489/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a la agresión física y verbal sufrida por la periodista Maracel Bernardi, el día 28 de abril de 2024 en la ciudad de Viedma; e insta a las autoridades pertinentes a redoblar esfuerzos en materia de prevención y control, garantizando la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Roberta SCAVO; Fernando G. FRUGONI; Javier Edué ACEVEDO)

Expediente número 490/2024, proyecto de comunicación: Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado intervenga ante la empresa concesionaria del servicio telefónico para que dé continuidad a la instalación del servicio de cuarta generación de tecnologías de telefonía móvil (4G), en las localidades de Ministro Ramos Mexía y Sierra Colorada de la Provincia de Río Negro. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 494/2024, proyecto de declaración: De interés social, comunitario y religioso el libro "TRAS LOS PASOS DE DON ZATTI... hasta su canonización", de los autores Marcela Aman y Ricardo Carlovich. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; Luis Fabián ZGAIB; María Celia CÉVOLI; María Andrea ESCUDERO)

Expediente número 495/2024, proyecto de declaración: De interés educativo y social el libro "Las Andanzas de Don Gauna" de Silvia Montoto, cuya presentación se hizo el 11 de mayo de 2024 en la

localidad de Villa Regina, en conmemoración del centenario de esa comunidad. (Daniela Beatriz AGOSTINO)

Expediente número 500/2024, proyecto de declaración: Su satisfacción por la primera exportación al exterior de piedra laja, desde la localidad de Los Menucos hacia Uruguay, realizada el 20 de abril de 2024. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR)

Expediente número 501/2024, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y comunitario el Torneo Anual de Newcom de la Liga Alto Valle Este (AVE), realizado los días 20 y 21 de abril de 2024 en la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 503/2024, proyecto de declaración: Su beneplácito por el Memorándum de Entendimiento suscripto entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Argentina, con el objetivo de impulsar el transporte aéreo y la conectividad entre ambos países. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

Expediente número 504/2024, proyecto de declaración: De interés cultural, social, comunitario y educativo la obra de teatro "La Martina Chapanay" de los autores Paula Moyano y Maximiliano Flores. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 506/2024, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el Club Atlético Chimpay, por su desempeño en el fomento de actividades vinculadas con el deporte, la integración social, y el bienestar físico y emocional de los habitantes de la localidad de Chimpay. (Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Otros)

Expediente número 508/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio al acto terrorista perpetrado en la República de Chile el sábado 27 de abril de 2024, en la que tres miembros de Carabineros resultaron asesinados, y manifiesta su solidaridad con el pueblo chileno y con las autoridades de ese país. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

Expediente número 513/2024, proyecto de declaración: De interés deportivo y social los logros obtenidos por el deportista viedmense Aramis Caleb Sánchez Ayala, en el Clasificatorio Olímpico de las Américas 2024 y Campeonato Panamericano de Canotaje Velocidad, realizado entre los días 23 y 25 de abril de 2024 en Sarasota, Florida, Estados Unidos. (María Celia CÉVOLI; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 514/2024, proyecto de declaración: De interés deportivo y social el logro obtenido por Nahuel Ortiz de San Antonio Oeste, como el árbitro más joven en ser incorporado profesionalmente a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA). (María Marcela ROSSIO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Luis Angel NOALE)

Expediente número 517/2024, proyecto de declaración: De interés ecológico, social y comunitario el plan forestación del Aeroclub "Luis A. De Bortoli" de la ciudad de Villa Regina. (Silvia Beatriz MORALES)

Expediente número 518/2024, proyecto de declaración: De interés académico, científico y educativo la adquisición del robot sumergible "Vehículo de Operación Remota" (ROV), en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia, destinado a la Escuela Superior de Ciencias Marinas (ESCiMar) de la localidad de San Antonio Oeste. (Luis Angel NOALE; María Marcela ROSSIO)

Expediente número 519/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Economía de la Nación, la imperiosa necesidad de retomar y dar continuidad al financiamiento de las obras en ejecución en los municipios de la Región Sur de la provincia. (Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 521/2024, proyecto de declaración: De interés provincial, social y deportivo las actividades como copilotos de rally de María Luz Cacho y Luis Peroni, ambas personas no videntes que residen en Río Negro. (Luis Angel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS)

Expediente número 522/2024, proyecto de comunicación: Su más enérgico repudio y rechazo al desfinanciamiento y desmantelamiento del Programa "Primeros Años". (Ayelén SPÓSITO y Otros)

Expediente número 524/2024, proyecto de comunicación: A las y los representantes rionegrinos en el Senado de la Nación, que promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 617-S-2024 que crea el Régimen de Tarifa Diferencial Eléctrica para los Organismos Públicos de Salud y Educación de la República Argentina. (José Luis BERROS; Ayelén SPÓSITO; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO)

Expediente número 526/2024, proyecto de declaración: De interés artístico, cultural y social la trayectoria profesional del joven sanantoniense Gabriel Rogga, productor, compositor y cantante de música urbana, de amplia proyección regional, nacional e internacional. (María Marcela ROSSIO; Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Luis Angel NOALE)

Expediente número 527/2024, proyecto de declaración: De interés turístico y social el hermanamiento de los Clubes SKAL, de las sedes de Cochabamba, Bolivia, y de Viedma-Patagones, celebrado el 25 de abril de 2024. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; Luis Fabián ZGAIB; María Celia CÉVOLI)

Expediente número 528/2024, proyecto de declaración: De interés social y educativo el libro "LAS COMIDAS NEGRAS" de autoría de Ezequiel Ignacio Farías, escritor oriundo de General Roca. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; Facundo Manuel LÓPEZ; Luis Fabián ZGAIB)

Expediente número 529/2024, proyecto de declaración: De interés educativo, comunitario y cultural el 50º Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de General Roca el día 2 de mayo de 2024. (Luis Fabián ZGAIB)

Expediente número 530/2024, proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario los eventos a desarrollarse en el ámbito de la provincia, el día 12 de junio de 2024, con motivo de conmemorarse el Día Mundial contra el Trabajo Infantil. (Soraya Elisandra Iris YAUHAR; Lucas Romeo PICA)

Expediente número 532/2024, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social las producciones literarias del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia "Río Negro Posibles Caminos. Nuestra Provincia, en clave de Educación Ambiental Integral" y "Encontrarnos en Río Negro un viaje por nuestra provincia", destinadas a docentes y a estudiantes de 5to. grado de las escuelas públicas rionegrinas. (Aime Manuela KIRCHER CASTAÑAREZ; Facundo Manuel LÓPEZ)

Expediente número 564/2024, proyecto de declaración: De interés público y social provincial el sostenimiento y funcionamiento de la oficinas del Correo Argentino que se encuentren en el territorio rionegrino. (Lorena María Matilde MATZEN; Ariel Roberto BERNATENE)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Presidente, ¿se podrá incorporar al 589 una nota que envíen algunos trabajadores del Correo, los vecinos del Sierra Grande al legislador Noale? para que quede en el...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Que está acá, si, si no hay objeciones...

SR. LÓPEZ – Por el 589 para que quede... el último antes cuando arrancan proyectos de Doble Vuelta.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si, como no. Perfecto, entonces lo incorporamos.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – No quería dejar la oportunidad de plantear, entre todos los proyectos que hoy estamos votando, hay uno que tiene un particular interés de nuestra parte y que tiene que ver que desde nuestro bloque queremos expresar nuestro más enérgico repudio a los actos de vandalismo que fueron perpetrados en el memorial del ex presidente Raúl Ricardo Alfonsín ubicados en los jardines del Ministerio de Economía de esta ciudad.

Estos actos cobardes atentan contra la memoria y el legado de uno de los líderes más importantes de la democracia Argentina y por esta razón desde nuestro bloque rechazamos categóricamente cualquier acto de violencia y destrucción que perjudiquen o dañen estos símbolos que reviven nuestro compromiso con la democracia. Además hacemos un llamado a nuestros pares y a toda la comunidad a unirse en la defensa de nuestros valores democráticos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Bueno, ¿Cómo votamos?

SR. SECRETARIO (Bocci) - Bien atento a las diversas manifestaciones de los bloques hemos conformado, valga la redundancia, doce bloques de votación por lo tanto a continuación van a ver en el dispositivo el primer bloque que comprende los siguientes proyectos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No los lea, que los carguen, que carguen el bloque si esta acordado que se cargue, sino parecemos locos leyendo números, por eso el legislador lo constata en el dispositivo para eso lo tiene ahí, sino una redundancia parecemos trastornados leyendo números sin criterio, que publiquen en el dispositivo de los legisladores los proyectos, es más si los legisladores están de acuerdo debiéramos ya eliminar también la lectura en vano de los números de los proyectos considerando que se van a votar después por los dispositivos electrónicos, el control lo hace el legislador, para que no parezcamos redundantes en cosas que son más simples ¿no? ¿cómo dice?.

-Ante una interrupción del señor legislador Juan Martín, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No sé, lo que tenemos que tratar de que la solemnidad y la seriedad de la Legislatura nunca se vea perjudicada por ningún tipo de conducta del Cuerpo que justamente nos exponga al ridículo y a veces leer cosas que ya están asumidas digamos en función de las nuevas formas de votar que tenemos, desde que se incorporó el voto nominal electrónico, es una redundancia leer cosas que están en el dispositivo, si estén de acuerdo ya en la otra sesión vamos a eliminar esto, perfecto .

Los señores legisladores tienen entonces el bloque. ¿sí?.

- Ante una interrupción del señor legislador Daniel Belloso, dice el:

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Disculpe pero no puedo dejar pasar lo que acaba de expresar, mas que allá sido sin micrófono el legislador, estamos hablando de justamente de evitar. lo que dijo el legislador Juan Martín, voy a nombrarlo, no importa, esas expresiones la verdad que no le hacen bien a este Cuerpo, a esta Casa, a la política, nada lo hemos hablado, lo hablamos en Labor Parlamentaria de cuidar estos, lo dijo usted en el discurso de inauguración, lo dijo el Señor Gobernador, bueno me parece quiero que apelemos a esto no quiero hacer una cuestión de este tema, pero esos comentarios la verdad me parecen totalmente fuera de lugar. Muchas gracias

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se van a votar en general y en particular los expedientes número 18, 27, 179, 193, 194, 250, 263, 265, 267, 296, 310, 334, 335, 364, 369, 401, 402, 403, 434, 467, 481, todos del 2024. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

--Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 34 votos positivos y 11 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 256, 264, 266, 277, 290, 299, 374, 412, 430, 445, 483 todos del 2024**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Noale, Picotti, Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, 34 votos positivos, 11 votos negativos. En consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 237, 261, 268, 278, 393, 468, 469 todos del 2024**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Domínguez, Ibarrolaza, Mc Kidd.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se ha cerrado esta votación, 42 votos positivos, 3 votos negativos. Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número 252, 254, 281, 291, 339, 524, todos del 2024**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría con 35 votos positivos y 10 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 380/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, Lacour, Mansilla, Martín, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 37 votos positivos y 8 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 420/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Doctorovich, Domínguez, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Scavo y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 29 votos positivos y 16 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 522/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Doctorovich, Domínguez, Frei, Frugoni, Ibarrolaza, Lacour, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti, Scavo y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 31 votos positivos y 14 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 276/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Vota por la negativa la señora legisladora: Odarda.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 44 votos positivos y 1 voto negativo, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 487/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín,

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Spósito, Odarda, Delgado Sempé, Pilquinao.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 40 votos positivos y 5 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 408/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: García, Belloso, Ivancich, Marks.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 41 votos positivos y 4 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 429/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Delgado Sempé, Spósito, García, Belloso, Odarda, Pilquinao, Ivancich, Dantas, Marks.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría con 35 votos positivos y 10 votos negativos, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – El secretario lo leyó, que era el 347 porque no se iba a realizar y en la lectura que hizo sí estaba incluido...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí, sí, es verdad.

SRA. MANSILLA – Lo que no pude percatar si estaba dentro del grupo de aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ese proyecto, el 347 hay que sacarlo porque el evento no se realizó.

SRA. MANSILLA – No se realizó o no se va a realizar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se leyó en el Orden del Día pero no está para la votación.

-Ante comentarios fuera de micrófono de la señora legisladora Mansilla, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Exacto.

Sí, hubo un error, porque en el Orden del Día tampoco está.

Se va a votar el **expediente número 368/2024 proyecto de comunicación**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, González Abdala, Lacour, Mansilla, Martín, Murillo Ongaro, Picotti, Stupenengo.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración. Se va a votar el **expediente número 491/2024 proyecto de comunicación**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mc Kidd, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, González Abdala, Lacour, Mansilla, Martín, Murillo Ongaro, Picotti, Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración. Se va a votar el **expediente número 526/2024 proyecto de declaración**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración. Se va a votar el **expediente número 543/2024 proyecto de declaración**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración. Se va a votar el **expediente número 557/2024 proyecto de declaración**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

De esta manera hemos votado 181 expresiones legislativas.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Martín.

SR. MARTÍN – Presidente: Una salvedad chiquita, sin herir susceptibilidades ni la falta de sentido del humor de algún legislador, pero quiero decir que de esta manera que hemos votado omite la posibilidad de que el que está conectado por *YouTube* sepa qué estamos votando. De esta manera, sólo sabemos los legisladores qué estamos votando y hay gente conectada que se ha contactado conmigo y me dijeron *no sabemos qué votan*. Para revisar más adelante, para buscarle la manera.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí, por eso, es incorporar las herramientas de la tecnología a la comunicación de la Cámara y probablemente sí, yo lo estaba pensando recién, que podamos tener los extractos publicados a la par de la imagen que estamos transmitiendo. Igualmente, con los métodos

tradicionales que habían antes, tampoco la población tenía ninguna posibilidad de saber qué se estaba votando.

Entonces, lo que sí tienen hoy los ciudadanos, es la posibilidad de acceder a los documentos que aquí se aprueban con el listado de los legisladores que lo votaron a favor, los que lo votaron en contra, si hubo ausencias, etcétera.

Creo que todavía sigue siendo la única Legislatura de la República Argentina que publica sus expresiones legislativas, comunicaciones, declaraciones, leyes, con la nómina de los legisladores según el voto que han dado, es decir, que forma parte del cuerpo de la norma el voto dado por los legisladores y que es obligatorio el voto, en nuestra Legislatura, el voto nominal. Es un valor que tiene el Parlamento rionegrino desde hace ya varios años, como el voto electrónico también, que hace precisamente a la posibilidad de que los ciudadanos en cualquier momento, consultando la página web de la Legislatura, sepan cómo votó cada legislador una ley, una declaración o una comunicación.

Ahora, me parece muy bueno sí que podamos incorporar un resumen a la par que se van tratando estos proyectos y tomo esa iniciativa, me parece importante.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Gustavo Frugoni.

SR. FRUGONI – Gracias, señor presidente.

Hablar en nombre de quienes sufrimos cierta discapacidad visual aguda y con el debido respeto a toda la gente de Informática, si en algún momento se puede modificar en los tableros la tipografía, porque yo acá por ejemplo no leo nada, por más anteojos multifocales y todo. En función de los que padecemos esta discapacidad, agradecería agrandar un poco la tipografía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Sí, tiene razón, si está dentro de lo que técnicamente, usted imagine que esta tecnología es desde casi 10 años y también es un orgullo que esto lo hayamos desarrollado con la Universidad de Río Negro y con personal de la Legislatura, así que, bueno, hay que ir siempre mejorándolo, pero son cosas como decía el legislador Martín o usted mismo, que hacen al mejoramiento que este sistema tiene que tener que es muy bueno, como dije recién, nuestra Legislatura, probablemente, fue y sigue siendo la única que publica sus textos aprobados con los nombres de los legisladores.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

CÁMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

APERTURA SUCURSAL BANCO PATAGONIA S.A EN LA LOCALIDAD DE VALCHETA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 13/2024, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones necesarias ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la Provincia de Río Negro, para la pronta apertura de una sucursal en la localidad de Valcheta. (Fernando G. FRUGONI; Javier Edué ACEVEDO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de Río Negro, que vería con agrado que efectúe las gestiones necesarias ante el banco Patagonia, agente financiero de la provincia de Río Negro, para la pronta apertura de una sucursal en la localidad de Valcheta con todas las prestaciones y calidad de atención que les otorga a sus clientes en otras ciudades.

Artículo 2º.- De forma.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

PROTECCIÓN MONUMENTO DE JULIO ARGENTINO ROCA DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 244/2024, proyecto de Comunicación** : Al Ministerio de Seguridad y Justicia, la necesidad de realizar las gestiones necesarias con la Municipalidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche y su Centro de Monitoreo, para la protección del monumento de Julio Argentino Roca ubicado en el Centro Cívico de esa ciudad. (Martina Valeria LACOUR; María Laura FREI; Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Río Negro, la necesidad de realizar las gestiones necesarias en conjunto con la Municipalidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche y su Centro de Monitoreo, para la protección del monumento de Julio Argentino Roca ubicado en el Centro Cívico mediante la utilización de las cámaras de seguridad y la comisaría ubicada a pocos metros del mismo.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

REVISIÓN DE LA DECISIÓN DEL CIERRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINAS E INDÍGENA (INAFCI) Y DEL CONSEJO NACIONAL DE AGRICULTURA NACIONAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 285/2024, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que revea la decisión del cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y del Consejo Nacional de Agricultura Familiar. (Ayelén SPÓSITO; Leandro Gastón GARCÍA; José Luis BERROS; María Magdalena ODARDA; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Carmelio Fabián PILQUINAO).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que se revea la decisión de producir el cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y del Consejo Nacional de Agricultura Familiar que entienden en el diseño y ejecución de políticas públicas que atienden las necesidades y fomentan el desarrollo y fortalecimiento de los diversos sectores agroproductivos vinculados a la agricultura familiar, campesina e indígena y de la pesca artesanal.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

REPUDIO Y RECHAZO A LA VISITA DE LA JEFA DEL COMANDO SUR DE ESTADOS UNIDOS, LAURA RICHARDSON, A LA REGIÓN PATAGÓNICA
Consideración

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 360/2024, proyecto de declaración: Su más enérgico repudio y rechazo a la visita de la Jefa del Comando Sur de Estados Unidos, Laura Richardson, a nuestra región patagónica. (José Luis BERROS; Daniel Rubén BELLOSO; Ayelén SPÓSITO; Ana Inés MARKS; María Magdalena ODARDA; Leandro Gastón GARCÍA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Pedro Cristian DANTAS; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Luis Angel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** Su más enérgico repudio y rechazo a la visita de la Jefa del Comando Sur de Estados Unidos, Laura Richardson, a nuestra región patagónica ya que su presencia se enmarca en una política estadounidense de apropiación de los recursos naturales, a través de la injerencia en las políticas de seguridad y relaciones económicas con el resto de los países.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

AL PARLAMENTO PATAGONIA, REPUDIO Y RECHAZO A LA VISITA DE LA JEFA DEL COMANDO SUR DE ESTADOS UNIDOS, LAURA RICHARDSON, A LA REGIÓN PATAGÓNICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 361/2024, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado manifieste su más enérgico repudio a la visita de la Jefa del Comando Sur de Estados Unidos, Laura Richardson, a nuestra región patagónica. (José Luis BERROS; Daniel Rubén BELLOSO; Ayelén SPÓSITO; Ana Inés MARKS; María Magdalena ODARDA; Leandro Gastón GARCÍA; Carmelio Fabián PILQUINAO; Pedro Cristian DANTAS; Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ; Luis Angel IVANCICH) .

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado manifieste su más enérgico repudio a la visita de la Jefa del Comando Sur de Estados Unidos, Laura Richardson, a nuestra región ya que su presencia se enmarca en una política estadounidense de apropiación de los recursos naturales, a través de la injerencia en las políticas de seguridad y relaciones económicas con el resto de los países.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Elbi Cides por la Comisión de Especial del Parlamento Patagónico.

SR. CIDES– Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

BÚSQUEDA DE FINANCIAMIENTO EN ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA FINALIZAR LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DESDE LA LOBERÍA HASTA EL PUERTO DE SAN ANTONIO ESTE, DE LA RUTA PROVINCIAL N° 1
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 365/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado inicie la búsqueda de financiamiento en organismos internacionales para finalizar la obra de pavimentación desde La Lobería hasta el Puerto de San Antonio Este, de la ruta provincial n° 1. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, y a la Dirección de Vialidad Provincial, vería con agrado iniciase la búsqueda de financiamiento en organismos internacionales para finalizar la obra de pavimentación desde La Lobería hasta el Puerto

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

de San Antonio Este de la ruta provincial nº 1 denominada también "Camino de la Costa". Otorgando la cartelería que sea necesaria para una mejor oferta turística.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 368/2024, proyecto de comunicación:** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el apoyo al proyecto de ley número 0422-d-2024 "Régimen de Financiamiento de Universidades Nacionales", presentado por la diputada nacional Danya Tavela, que plantea declarar la emergencia presupuestaria del sistema universitario nacional". Solicita al Congreso de la Nación y a los representantes rionegrinos en particular, el urgente tratamiento del mencionado proyecto de ley. MATZEN Y BERNATENE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** A la Cámara de Diputados de la Nación, el apoyo de esta Legislatura al Proyecto de Ley nº 0422-D-2024 "Régimen de Financiamiento de Universidades Nacionales" presentado por la Diputada Nacional Danya Tavela, que plantea "Declarar la Emergencia Presupuestaria del Sistema Universitario Nacional", establece un mecanismo de asignación de recursos y gastos en el marco del Presupuesto 2024, y propone una modificación del artículo 58 "del Sostentamiento y Régimen Financiero", de la Ley Nacional nº 24521 de Educación Superior.

Artículo 2º.- Solicitar a los señores y señoras Diputados/as Nacionales de la Provincia de Río Negro en particular, a la Cámara de Diputados de la Nación y al Congreso de la Nación en general, el URGENTE TRATAMIENTO del Proyecto de Ley mencionado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniel Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (UPOV) ACTA 1991

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 446/2024, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se dirija a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Nacional a fin de solicitarles la adhesión de la República Argentina al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) Acta 1991. (Martina Valeria LACOUR; María Laura FREI; Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro que se dirija al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional a fin de solicitar que la República Argentina adhiera a la Convención Internacional Sobre la Protección de Nuevas Variedades Vegetales (UPOV) Acta 1991.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

**AL PODER EJECUTIVO NACIONAL, QUE DESISTA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS AVIONES DE GUERRA F-16 A/B MLU FIGHTING FALCON,
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 480/2024, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, que desista de la adquisición de los aviones de guerra F-16 A/B MLU Fighting Falcon, con una antigüedad de más de 40 años, que fueron declarados fuera de servicio por el Gobierno de Dinamarca. (Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Pedro Cristian DANTAS; Luis Angel IVANCICH)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional que desista de la adquisición de los aviones de guerra F-16 A/B MLU Fighting Falcon, con una antigüedad de más de 40 años y que fueron declarados fuera de servicio por el gobierno de Dinamarca.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

**INCORPORA, EN EL PROYECTO DE LEY "BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS", EN LA ENUMERACIÓN DE "ORGANISMOS Y ÓRGANOS DEL ESTADO NACIONAL QUE EL PODER EJECUTIVO NO PODRÁ DISPONER LA DISOLUCIÓN..."
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 491/2024, proyecto de comunicación:** A las y los diputados nacionales representantes de la provincia de Río Negro y a la Honorable Cámara de Diputados en general, que considera impostergable se incorpore, en el proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", en la enumeración de "organismos y órganos del Estado nacional que el Poder Ejecutivo no podrá disponer la disolución..." contemplada en su artículo 3°, al Banco Nacional de Datos Genéticos. (Lorena María Matilde, MATZEN y Ariel Alberto, BERNATENE)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.- A los y las Sres/as. Diputados/as Nacionales de la provincia de Río Negro en particular y a la Cámara de Diputados de la Nación en general, que esta Legislatura considera impostergable se incorpore, en el Proyecto de Ley denominado "Ley de Bases y Puntos de partida para la Libertad de los Argentinos", en la enumeración de "organismos u órganos del Estado Nacional que el Poder Ejecutivo no podrá disponer la disolución..." contemplada en su artículo 3°, al BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y AMBIENTE, QUE RECEPTA PROYECTOS LAS INQUIETUDES Y
PROPUESTAS FORMULADAS POR LAS ENTIDADES INTERMEDIAS QUE NUCLEAN AL SECTOR
PRODUCTIVO Y EMPRESARIO DE LA PROVINCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 510/2024, proyecto de comunicación: A la Secretaría de Energía y Ambiente, que recepte en sus programas y proyectos las inquietudes y propuestas formuladas por las entidades intermedias que nuclean al sector productivo y empresario de la provincia. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** A la Secretaría de Energía y Ambiente, recepte en sus programas y proyectos las inquietudes y propuestas formuladas por las entidades intermedias que nuclean al sector productivo y empresario de nuestra provincia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

AL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (EPRE), QUE TRABAJE EN UNA
AGENDA EN COMÚN CON LAS ENTIDADES INTERMEDIAS QUE NUCLEAN EL SECTOR
PRODUCTIVO Y EMPRESARIO DE LA PROVINCIA.
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 511/2024, proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que trabaje en una agenda en común con las entidades intermedias que nuclean el sector productivo y empresario de la provincia. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), trabaje en una agenda en común con las entidades intermedias que nuclean el sector productivo y empresario de nuestra provincia; considerando sus inquietudes y propuestas de solución ante los desafíos que la situación energética actual impone.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

BENEPLÁCITO POR LA LABOR REALIZADA POR LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA QUE
DERIVÓ EN LA DETENCIÓN DEL TERRORISTA MANUEL ANTU CARRERA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 512/2024, proyecto de declaración: Su beneplácito por la labor realizada por la Policía Federal Argentina que derivó en la detención del terrorista Manuel Antu Carrera. (BLOQUE PRO UNIÓN REPUBLICANA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** Su beneplácito por la labor realizada por la Policía Federal Argentina que derivó en la detención del terrorista Manuel Antu Carrera.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

**DEBATE, TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY N° 553-S-2024 QUE MODIFICA LA LEY NACIONAL N° 19032 -INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 533/2024, proyecto de comunicación:** A los representantes rionegrinos en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 553-S-2024 que modifica la ley nacional n° 19032 -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados-. (Carmelio Fabián PILQUINAO y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** A las y los representantes rionegrinos en el Senado de la Nación Argentina que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 553-S-2024 que modifica la ley 19032 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y sus modificatorias, propiciando garantizar a los afiliados y afiliados de sesenta o más años la cobertura del cien por ciento de todos los medicamentos prescritos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos, conforme a las Leyes 27360 y 27700.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

**CONTINUIDAD DEL MONOTRIBUTO SOCIAL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 536/2024, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la continuidad del Monotributo Social, política pública que desde el año 2004 promueve la inserción social, fiscal y previsional de emprendedores de la economía informal, social y popular. (Leandro Gastón GARCÍA; Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la continuidad del Monotributo Social, política pública que existe desde el 2004 y que promueve la inserción social, fiscal y previsional de emprendedoras y emprendedores de la economía informal, social y popular.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

**DE INTERÉS CULTURAL Y EDUCATIVO EL PROYECTO DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA,
ARTE Y DISEÑO (EAAD)
Consideración**

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 537/2024, proyecto de declaración: De interés cultural y educativo el proyecto de la Escuela de Arquitectura, Arte y Diseño (EAAD), para la realización de un viaje de estudios de los alumnos de 4to. año de la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés cultural y educativo el proyecto de la Escuela de Arquitectura Arte y Diseño (EAAD) para la realización de un viaje de estudios de los estudiantes de 4to. año de la carrera Arquitectura de la UNRN a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniel Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

CONSEJO FEDERAL DE SALUD (COFESA), INSTANCIAS PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY NACIONAL N° 25630.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 541/2024, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para que, por medio de su representante en el Consejo Federal de Salud (COFESA), presenten instancias para proteger a la población y dar cumplimiento a lo establecido en la ley nacional n° 25630. (Luis Angel IVANCICH; Daniel Rubén BELLOSO; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo, vería con agrado arbitre los medios necesarios para que, por medio de su representante en Consejo Federal de Salud (COFESA), presenten instancias para proteger a nuestra población y dar cumplimiento a lo establecido en la ley n° 25630.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabian Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EL TEJIDO DE MATRAS EN TELAR MAPUCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 543/2024, proyecto de declaración: Su beneplácito por la aprobación de la ordenanza n° 16/24 que declara patrimonio cultural inmaterial el Tejido de Matras en Telar Mapuche, presentada por el bloque UCR del Honorable Concejo Municipal de Valcheta. (Airel Alberto, BERNATENE; Lorena María Matilde, MATZEN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que promueva el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 1899-D-2024 sobre la “Regulación de la Publicidad y de la Promoción de los Juegos de Azar y Apuestas en Línea”, presentado por el Diputado Nacional Eduardo Toniolli y otros.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniel Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE - Por su aprobación.

SE RESTITUYA LA FRECUENCIA DE VUELOS DIARIOS ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y VIEDMA, Y SE RESTABLEZCA DE INMEDIATO LA RUTA ENTRE VIEDMA Y SAN CARLOS DE BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 545/2024, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo y a los Senadores y Diputados Nacionales de Río Negro, que vería con agrado efectúen reclamos ante la empresa Aerolíneas Argentinas y otros organismos nacionales que pudieran corresponder para que se restituya la frecuencia de vuelos diarios entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Viedma, y se restablezca de inmediato la ruta entre Viedma y San Carlos de Bariloche. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al poder ejecutivo de la provincia de Río Negro, a los senadores nacionales y diputados nacionales de Río Negro, vería con agrado se efectúen enérgicos reclamos ante la empresa Aerolíneas Argentinas y otros organismos nacionales que pudieran corresponder para que se restituya la frecuencia de vuelos diarios entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Viedma y se restablezca de inmediato la ruta entre Viedma y San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Alfredo Valeri por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. VALERI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE - Por su aprobación.

SOSTENER LA PLENA VIGENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EMISORAS LRA 2 VIEDMA, LRA 30 SAN CARLOS DE BARILOCHE, LRA 54 INGENIERO JACOBACCI Y LRA 57 EL BOLSÓN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 547/2024, proyecto de declaración:** La necesidad de sostener la plena vigencia y funcionamiento de las emisoras LRA 2 Viedma, LRA 30 San Carlos de Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón, garantizando la continuidad de las programaciones locales y la estabilidad laboral de sus trabajadores y trabajadoras, y el repudio al proyecto de ley "Bases y Punto de Partida para la Libertad de los Argentinos" en su Capítulo III que habilita la venta de empresas públicas. (Ana Inés MARKS; Daniel Rubén BELLOSO; Leandro Gastón GARCÍA; Luis Angel IVANCICH; Pedro Cristian DANTAS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.-** La necesidad de sostener la plena vigencia y funcionamiento de las emisoras LRA-2-Viedma; LRA-30-Bariloche; LRA-54-Jacobacci y LRA-57- El Bolsón garantizando la continuidad de las programaciones locales y la estabilidad laboral de sus trabajadores y trabajadoras.

Artículo 2°.- Repudio por el Proyecto de "Ley Bases" específicamente a su capítulo III donde habilita la venta de empresas públicas entre las que se encuentra RTA -Radio y Televisión Argentina sociedad del Estado-.y las emisoras LRA-2-Viedma; LRA-30-Bariloche; LRA-54-Jacobacci y LRA-57- El Bolsón.

Artículo 3°.- De forma.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabian Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), LA ASOCIACIÓN DE INSTRUCTORES DE ESQUÍ, SNOWBOARD Y PISTEROS SOCORRISTAS Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESQUÍ Y SNOWBOARD (AADIDESS)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 557/2024, proyecto de comunicación:** De interés deportivo, educativo y social la firma del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Asociación de Instructores de Esquí, Snowboard y Pisteros Socorristas y el Instituto Superior de Esquí y Snowboard (AADIDESS), que se realizara el 3 de junio de 2024 en la ciudad de Viedma. GONZALEZ ABDALA

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - Artículo 1º.- De interés deportivo, educativo y social la firma del convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y la Asociación de Instructores de Esquí, Snowboard y Pisteros Socorristas y el Instituto Superior de Esquí y Snowboard (AADIDESS) a fin de establecer relaciones de desarrollo en conjunto, dicho convenio se realizará el 3 de junio del año 2024, en la ciudad de Viedma, capital de nuestra provincia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabian Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniel Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

NODO UNIVERSITARIO ZONA ATLÁNTICA-SIERRA GRANDE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 565/2024, proyecto de comunicación:** A las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, la necesidad de que la Facultad de Turismo con sus carreras afines y las que se creen en el futuro, se incluyan en el Nodo Universitario Zona Atlántica-Sierra Grande. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: Artículo 1º.- A las autoridades de la Universidad Nacional de Comahue, la imperiosa necesidad de que la Facultad de Turismo con sus carreras afines, -entre ellas la Tecnicatura en Gestión del Desarrollo Turístico Local, Guía de Turismo y las que se creen en el futuro-, se incluya en el Nodo Universitario Zona Atlántica-Sierra Grande, dependiente del Centro Universitario Zona Atlántica CURZAS, como primera sede del dictado de la carrera de Turismo en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniel Beatriz Agostino por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. AGOSTINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

SEGUNDA FECHA DEL CALENDARIO 2024 DEL RALLY REGIONAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 568/2024, **proyecto de declaración:** De interés social y deportivo la segunda fecha del calendario 2024 del Rally Regional que se presentará en Ingeniero Huergo los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2024. (Luis Angel IVANCICH; Ana Inés MARKS; Leandro Gastón GARCÍA; Daniel Rubén BELLOSO; Pedro Cristian DANTAS).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** De interés social y deportivo la segunda fecha del calendario 2024 del Rally Regional que se presenta en Ingeniero Huergo, los días 31 de mayo al 2 de junio del corriente año, bajo la denominación de “Aniversario Ciudad de Ingeniero Huergo”.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabian Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

CENTRO ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (CUCAI)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 580/2024, **proyecto de declaración :** De interés sanitario, social y educativo las actividades que realizará el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) y el Ministerio de Salud el día 30 de mayo de 2024 en la ciudad de Viedma, en el marco del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** Declarar de interés sanitario, social y educativo las actividades a realizarse por el CUCAI y el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, el día 30 de Mayo de 2024 a las 11:00Hs en los Jardines del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma, en el marco del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabian Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

NECESIDAD DE PRESERVAR LA CONTINUIDAD DE LAS RADIOS LRA 2 VIEDMA, LRA 30
BARILOCHE, LRA 54 INGENIERO JACOBACCI Y LRA 57 EL BOLSÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 582/2024, **proyecto de comunicación:** A las y los Diputados y Senadores Nacionales, la necesidad de preservar la continuidad de las radios LRA 2 Viedma, LRA 30 Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Bolsón, de garantizar la fuente laboral de sus trabajadores y de mantener la programación local y regional. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** A los Diputados y Senadores Nacionales, la necesidad de preservar la continuidad de las radios LRA2 Nacional Viedma, LRA30 Nacional Bariloche, LRA54 Ingeniero Jacobacci, LRA57 Nacional El Bolsón, por su imprescindible rol social, incapaz de ser reemplazado por cualquier empresa privada con fines de lucro.

Artículo 2º.- La necesidad imperiosa de garantizar la fuente laboral de trabajadores y trabajadoras, como asimismo la reincorporación de los despedidos y despedidas desde el 10 de diciembre de 2023.

Artículo 3º.- La urgencia de mantener la programación local y regional durante los fines de semana y feriados, garantizando la continuidad del servicio "MENSAJES AL POBLADOR RURAL" para cumplir con el derecho humano a la comunicación de los pobladores que residen en las zonas más alejadas de la provincia.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabian Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE - Por su aprobación.

CONTINUIDAD DE LAS RADIOS LRA 2 VIEDMA, LRA 30 BARILOCHE, LRA 54 INGENIERO JACOBACCI Y LRA 57 EL BOLSÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 583/2024, proyecto de declaración**: De interés social, comunitario e institucional la continuidad de las radios LRA 2 Viedma, LRA 30 Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón, y de las fuentes laborales de sus trabajadores. (María Magdalena ODARDA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés social comunitario e institucional la continuidad de las radios LRA2 Nacional Viedma, LRA30 Nacional Bariloche, LRA54 Ingeniero Jacobacci, LRA57 Nacional El Bolsón, ubicadas en el territorio de la provincia de Río Negro. Así como la continuidad de las fuentes de trabajo de trabajadores y trabajadoras.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabian Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE - Por su aprobación.

JORNADAS DE ENFERMERÍA BAJO EL LEMA REPENSANDO LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y LA PRODUCCIÓN DE SABERES EN ENFERMERÍA EN LA POSPANDEMIA. DIÁLOGOS PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 585/2024, proyecto de declaración**: De interés sanitario, educativo y social las Jornadas de Enfermería bajo el lema Repensando las prácticas de cuidado y la producción de saberes en enfermería en la pospandemia. Diálogos para la transformación social, a desarrollarse de manera presencial los días 16 y 17 de mayo de

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

2024 en el Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur (CURZAS). (Soraya Elisandra Iris YAUHAR).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** De interés sanitario, educativo y social las Jornadas de Enfermería bajo el lema "Repensando las prácticas de cuidado y la producción de saberes en Enfermería en la pos pandemia. Diálogos para la transformación social", a desarrollarse de manera presencial los días 16 y 17 de mayo del año 2024, en el Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur (CURZAS), destinada a estudiantes, graduados y docentes de la carrera de enfermería del CURZA y de otras sedes de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y trabajadores de la salud en general.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Fabian Zgaib por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. ZGAIB - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

INTERVENGAN DE FORMA URGENTE ANTE EL CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., A FIN DE EVITAR O REVERTIR EL CIERRE DE LAS SUCURSALES UBICADAS EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 589/2024, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que vería con agrado intervengan de forma urgente ante el Correo Oficial de la República Argentina S.A., a fin de evitar o revertir el cierre de las sucursales ubicadas en distintas localidades de la Provincia de Río Negro. (COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que vería con agrado intervenga de forma urgente ante el Correo Oficial de la República Argentina S.A., como sociedad bajo su órbita, a fin de evitar o revertir el cierre de las sucursales ubicadas en las localidades de Sierra Grande, Fernández Oro, Chimpay, Chichinales, Ingeniero Huergo, Barda del Medio y Cervantes en la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ariel Bernatene por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. BERNATENE – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 285/2024; 536/2024; 547/2024 y 582/2024.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Mc

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Martín, Murillo Ongaro, Picotti, Lacour, Frei, Stupenengo, Doctorovich, Mansilla,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 360/2024; 361/2024 y 480/2024.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Doctorovich, Domínguez, Frei, Frugoni, Lacour, Martín, Murillo Ongaro, Picotti, Scavo y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular los **expedientes números 244/2024.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Marks, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular los **expedientes números 512/2024.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Delgado Sempé, García, Ivancich, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular los **expedientes números 446/2024.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Ibarrolaza, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Belloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, García, Ivancich, Marks, Odarda, Pilquinao y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Se va a votar en general y en particular los **expedientes números 491/2024**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, Escudero Frugoni, García, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Frei, González Abdala, Lacour, Mansilla, Martín, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular los **expedientes números 543/2024**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular los **expedientes números 557/2024**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobados por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular los **expedientes números 368/2024**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frugoni, García, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Marks, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Odarda, Pica, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Doctorovich, Domínguez, Frei, Ibarrolaza, Lacour, Mansilla, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Picotti y Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 13/2024; 365/2024; 510/2024; 511/2024; 533/2024; 537/2024; 541/2024; 545/2024; 565/2024; 568/2024; 580/2024; 583/2024; 585/2024 y 589/2024**.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

**ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

**DONACIÓN AL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS (DPA), EL INMUEBLE DESIGNADO
CATASTRALMENTE CON LA NOMENCLATURA Nº 01-3-H-539-01 EN LA LOCALIDAD DE CATRIEL
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 212/2024, proyecto de ley**: Autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a transferir en carácter de donación al Departamento Provincial de Aguas (DPA), el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura nº 01-3-H-539-01 dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), ubicado en la localidad de Catriel. (PODER EJECUTIVO)

Aprobado el 14/03/2024 – Boletín Informativo número 1/2024.

Sin Observaciones

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda a transferir en carácter de donación al Departamento Provincial de Aguas, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura: 01-3-H-539-01 dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, ubicado en la localidad de Catriel, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción en un plazo de cinco (5) años, de un sistema de desagües cloacales para la localidad de Catriel.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquiniao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Martín.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**INCORPORA COMO ARTÍCULO 241 BIS AL ANEXO DE LA LEY P Nº 5020 -CÓDIGO PROCESAL
PENAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 214/2024**, proyecto de ley incorpora como artículo 241 bis al Anexo de la ley P nº 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro-. (PODER EJECUTIVO)

Aprobado el 14/03/2024 – Boletín Informativo número 2/2024.

Agregado Expediente número 1074/2024 Asunto Oficial.

Observaciones: Expedientes número 1170/2024 Asunto Oficial y 1104/2024 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Incorpora como artículo 241 bis al Anexo de la ley P nº 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro- el siguiente:

“ **Artículo 241 bis.- EFECTO DEVOLUTIVO:** Una vez dictada la resolución del artículo 240, todas las impugnaciones que se interpongan de forma posterior, ya sea por el imputado, el fiscal o el querellante, tendrán efecto devolutivo”.

Artículo 2° - De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

SR. PICA – Muy Buenos días, señor presidente, a mis colegas, legisladores, legisladoras, la verdad que el proyecto en análisis, lo decíamos en aquel momento, son de esos proyectos donde ante una realidad que nos explota en la cara uno tiene dos caminos; o mira para el costado, o va de frente, la choca para intentar transformarla y es lo que ha hecho el señor Gobernador de la provincia de Río Negro, al remitir este proyecto.

Recordaran mis compañeros de la Legislatura que este proyecto fue remitido y en un primer momento tenía acuerdo de ministros, y a pesar de ello quisimos y a partir de un pedido que hizo *Facundo*, Facundo López, presidente de la bancada, le pedimos de todas formas al Poder Ejecutivo la posibilidad de desdoblado, de sancionarlo en una primera vuelta y después ir a la Comisión Interpoderes de Reforma del Código Procesal Penal, donde allí están integradas por miembros del Poder Legislativo, por supuesto, miembros del Poder Judicial, los Colegios de Abogados, el Procurador, Vocales del Superior Tribunal de Justicia, el Colegio de Magistrados y demás.

Cuando llevamos el proyecto aprobado en primera vuelta que recordaran tenían la particularidad que trabajaba sobre los efectos de los recursos, lo llevamos allí, lo discutimos. Había miembros de esa Comisión Interpoderes que estaban de acuerdo en la totalidad del texto y de trabajar el tema de los efectos de los recursos y habían otros que en realidad planteaban que por las características del proyecto en sí comulgaban la totalidad de la Comisión Interpoderes con la idea, pero diferían en el instrumento, en el formato, en el esquema de reforma para lograr los objetivos. ¿Y cuál eran los objetivos? Nosotros veíamos, el Poder Ejecutivo veía que había historias muy tristes, que había escenarios tristemente celebres que no podían volver a suceder en nuestra Provincia y ejemplificábamos con el Jardín de Infantes Numero 14 de la ciudad de Cipoletti, de mi ciudad. ¿Qué sucedió en aquel tristemente celebre caso del Jardín 14?. Había un docente que había abusado de sus alumnos. Luego de un trabajo muy fuerte de la Fiscalía se logró la condena en primera instancia. Fue ratificado en segunda instancia esa condena, y allí comienza el festival de recursos por parte de la defensa; llega a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que no tiene plazos para fallar; y mientras tanto entre la condena ratificada en segunda instancia y el ultimo de los recursos rechazados por la Corte, se sucedieron ni mas ni menos que 7 años. Y en esos 7 años, el maestro abusador serpenteaba entre las víctimas como si nada hubiera sucedido. Caminaba por las calles de mi ciudad como si nada hubiera sucedido. Bueno allí fue cuando el Gobernador de la provincia remite esta iniciativa.

Hemos trocado, hemos modificado, hemos cambiado la estrategia a partir de lo trabajado en la Comisión Interpoderes, y quiero resaltar el trabajo allí y los aportes realizados por la totalidad de los miembros de esa Comisión; aportes inclusive de bancadas que no integran la Comisión, por caso el Frente Vamos con Todos que remitió varios aportes de la Universidad Nacional del Comahue; resaltar también la tarea de la bancada del Pro, la figura de su legislador, del legislador Murillo; obviamente los aportes que realizaron los distintos Colegios de Abogados; el Señor Procurador de la Provincia. Y hemos optado, hemos optado por dejar el esquema de trabajar sobre los efectos de los recursos, para trabajar en una modificación del 109, concretamente el Instituto de la Prevención Preventiva. De manera tal que cuando haya ratificación de condena y hasta tanto resuelva el ultimo de las vías recursivas locales, allí se transforma esto en una causal nueva, objetiva, para que las acusaciones ya sea el Fiscal o la Querrela pueda solicitar la prisión preventiva. Es decir cuando hay una condena ratificada por un tribunal superior, pueden las acusaciones tomar como una causal objetiva de la prisión preventiva y solicitarla al tribunal competente y logramos el mismo efecto. Aquel condenado no va a serpentear entre las víctimas, va a poder apelar, por supuesto que si, va a poder acudir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pero mientras tanto va a estar preso.

Me parece que luego de este trabajo que realizamos en la Comisión Interpoderes, la idea original del Señor Gobernador de la provincia de Río Negro para que no sucedan cuísticas que nos dan vergüenza institucional, como la sucedida con las víctimas del Jardín 14 de la ciudad de Cipoletti ya no vuelva mas a suceder. Y ponemos una vez mas a la vanguardia de los sistemas procesales penales del concierto de las restantes provincias argentinas a Río Negro, centralizando de una vez y para la posteridad de los tiempos nuestra mirada, nuestra respuesta sobre las víctimas. Me parece que a partir de este trabajo en conjunto, a partir de haber escuchado todas las voces y sobre la idea que con coraje tuvo el Gobernador de la Provincia de Río Negro, hoy estamos dando una respuesta que no existía y a partir de hoy podemos decir, si esto si convierte en ley, que Río Negro puede comenzar a ser un poco más justo.

Voy a pasar a leer, más allá que ya hemos circulado por las bancadas del legislador Facundo López en la Labor Parlamentaria, voy a pasar a leer como queda el 109 bis que, en definitiva, consolida y abarca la totalidad de las miradas como recién les había manifestado. Queda de la siguiente manera: *“Artículo 109 bis del Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro. Las acusadoras podrán requerir fundadamente la prisión preventiva de la persona condenada a pena del cumplimiento efectivo cuando la sentencia condenatoria haya agotado la vía recursiva local. La medida procederá con el fin de asegurar el eventual cumplimiento de la condena, la petición deberá ser fundada en los extremos previstos en el artículo 109, tercer párrafo, punto 1 del presente código, pudiéndose considerar a tales efectos a la sentencia condenatoria como causal de peligro de fuga. La medida deberá ser requerida al Tribunal o juez de juicio competente”.*

En definitiva, valoramos, acompañamos esta mirada que con coraje ha llevado a esta reforma, esta mirada, esta decisión política del Gobernador de la Provincia de Río Negro. Pedimos el acompañamiento, creemos que si esto se convierte en ley Río Negro puede comenzar a ser más justo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador Pica.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Gracias, presidente.

Nada, lo mío no va a ser tan efusivo como el legislador Pica pero en la anterior oportunidad, nuestra bancada, en el tratamiento anterior, tuvimos una mirada diferente con respecto a este proyecto pero luego en consultas realizadas a diferentes instituciones, organismos y quiero destacar al doctor Balladini, un profesor de la Universidad Nacional del Comahue y con el trabajo, las modificaciones que se han puesto sobre la mesa o sobre el debate y el trabajo en comisión es que vamos a acompañar esta iniciativa a diferencia de la primera instancia. Y quiero destacar, se habló mucho de la cuestión pública, fíjense si no son importantes nuestras universidades públicas que hoy están mejorando una norma que va a beneficiar a los vecinos y vecinas de la Provincia de Río Negro.

Con esto, presidente, vamos, por supuesto, desde el bloque, a acompañar la iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Marks.

SRA. MARKS – Gracias, presidente.

Desde nuestro bloque también, junto al legislador García, no habíamos acompañado la primera vuelta, queremos valorar los aportes que se hicieron y también darnos a la reflexión de que cuando en algunas normas nos damos el tiempo, un poco más de tiempo y algunos otros procesos de debate y de incorporación de miradas, es mucho más simple poder conseguir la unanimidad que entiendo que una modificación como la que hoy se va a estar desarrollando requiere.

Así que, adelantar que en esta instancia vamos a estar acompañando el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – Muchas gracias.

Señor presidente: En la presentación de este proyecto del ley en primera vuelta nuestro bloque acompañó la decisión de otorgarle a este proyecto el tratamiento del artículo 89 del Reglamento Interno de la Cámara a pesar de su presentación por parte del Poder Ejecutivo.

Dijimos entonces que por estar en juego las garantías constitucionales, merecía otro tipo de opiniones que enriquezcan la propuesta a fin de preservar el proceso acusatorio y el orden constitucional. Hoy vemos con satisfacción que desde la anterior sesión hasta esta, el proyecto ha receptado opiniones de jerarquía, como la Comisión de Interpoderes, la Universidad Nacional del Comahue, los colegios profesionales y los especialistas del derecho penal.

En función de eso, agradecemos que las autoridades de la comisión hayan aceptado nuestro humilde y voluntario aporte, en virtud de lo cual acompañaremos con nuestro voto la iniciativa en pos de mejorar la paz y la tranquilidad de nuestros vecinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias, señor presidente.

En el mismo sentido de lo expresado por legisladores preopinantes, con esa preocupación por el serpenteo de los victimarios de nuestra sociedad, quiero destacar la actitud de escucha que ha tenido el legislador Pica a todo el equipo y también destacar la participación de opiniones fundadas como la del doctor Balladini, por ejemplo, que es un ciudadano de nuestra ciudad, pero que goza de un fuerte prestigio dentro de la Universidad. Así que para nosotros es un proyecto que se ha mejorado, que por supuesto teníamos dudas y las expresamos en su momento, hablamos de principio de inocencia, garantías constitucionales, creo que eso hoy está zanjado y que ha surgido un mejor proyecto, producto de este camino que a veces cuesta pero es el camino del consenso y la búsqueda de que la norma sea mejor de la que en principio se propone.

Así que agradecer la actitud de escucha y voy a adelantar que vamos a acompañar esta norma. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

Primero que nada para agradecer el acompañamiento de los demás bloques; segundo para resaltar y reconocer que todos creemos y tenemos como prioridad la cuestión de la seguridad y me parece que esta ley aporta ello, esta ley aporta a que en la sociedad había cambios. Después agradecer también la participación de todos con la buena intención de que el proyecto avance, en realidad el fondo siempre fue el mismo y lo que se cambió fue la forma, es decir si lo poníamos por el 241 bis o lo llevábamos al 109 como una medida cautelar. Y ahí, en la Comisión de Interpoderes, en la cual estuvimos en la cual estuvimos legisladores de las diferentes bancadas, estuvieron los colegios de abogados de las cuatro circunscripciones, creo que faltó Cipolletti pero mandó un escrito porque tenían coincidencias.

Quiero resaltar también, que han hablando y han mencionado al doctor Balladini, pero *Beto* no sólo no actuó en nombre de *Beto* Balladini abogado, sino que lo hizo como titular de la Cátedra de Derecho Penal en la Universidad del Comahue, como miembro también del Instituto de Derecho Penal y,

entre todos, más el procurador, más el Superior Tribunal de Justicia, encontramos la mejor redacción para que la norma sea práctica y que pueda entrar en vigencia y que no tenga las dudas que nos daba, en algunos era la constitucionalidad o no de la misma. Entonces para evitar cualquier posible interpretación de inconstitucionalidad, fue que se le encontró esta forma de redacción y es la verdad que los institutos de derecho penal de la Universidad con el doctor Balladini, más los de Viedma y Roca, definieron una redacción, y Lucas con el procurador la consensuaron para que en la justicia tenga la mayor tranquilidad de que lo que estamos haciendo, sancionando una norma que nos va a permitir dar señales a la sociedad que nos reclama todos los días y que me parece que es un pasito más que no va a resolver los problemas, pero acá estamos actuando ya a la consecuencia, pero sí nos va a permitir que no haya esas lagunas o esas ventanitas abiertas de la Justicia y que puedan andar libremente aquellos que todos sabemos que son culpables.

Así que, robándole alguna palabra a Lucas, preferimos poner en riesgo a lo mejor el 1 por ciento de alguna inocencia hasta que se descubra y no el 99 por ciento de las culpabilidades que andan dando vuelta por la calle. Gracias, presidente, y agradecer nuevamente el acompañamiento y la unanimidad de la votación a esta ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos en las bancas y en la barra)

DONACIÓN DE LOTE AL CENTRO VILLA REGINA DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA DE RÍO NEGRO
En consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 216/2024, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo, a transferir, en carácter de donación, el inmueble identificado como lote 15 de la Manzana 433 de la ciudad de Villa Regina, nomenclatura catastral nº 06-1-C-433-15 al Centro Villa Regina de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de Río Negro. (PODER EJECUTIVO)

Aprobado el 14/03/2024 – Boletín Informativo número 3/2024.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Centro Villa Regina de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de Río Negro, el inmueble identificado como lote 15 de la Manzana 433 de Villa Regina, con una superficie de 346,80 m², de nomenclatura catastral 06-1-C-433-15, con cargo de ser utilizado conforme su objeto social.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A nº 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Reynoso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL
En consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 576/2023, proyecto de ley:** Modifica la ley K n° 5190 - Orgánica del Poder Judicial- en los términos del inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA)

Agregados Expedientes N° 1239/2023 Asunto Particular; 1177/2024 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

Libro I
PARTE GENERAL

Título Primero
INTEGRACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Capítulo Primero
ORGANISMOS JUDICIALES

Artículo 1°.- Órganos jurisdiccionales.

El Poder Judicial de la provincia es ejercido por:

- a) *El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.*
- b) *El Tribunal de Impugnación.*
- c) *Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minería, Familia y Contencioso Administrativo y del Trabajo.*
- d) *El Foro de Juezas y Jueces Penales.*
- e) *El Juzgado Electoral Provincial.*
- f) *Los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia.*
- g) *La Justicia Especial Letrada.*
- h) *Los Juzgados de Ejecución Penal.*
- i) *Los Juzgados de Paz.*

Artículo 2°.- Órganos integrantes.

El Ministerio Público forma parte del Poder Judicial bajo el régimen de los artículos 215 y subsiguientes de la Constitución de la Provincia de Río Negro y de la Ley K 4.199 y sus modificatorias.

Capítulo Segundo

FUNCIONARIADO EMPLEADOS Y EMPLEADAS. AUXILIARES EXTERNOS AL
PODER JUDICIAL

Artículo 3°.- Funcionariado, empleados y empleadas.

- a) *Pertenecen al funcionariado judicial:*
 1. *Titulares de Secretarías y Coordinaciones de las Oficinas de Tramitación Integral.*
 2. *Titulares y adjuntos/as de Fiscalías y Defensorías con las denominaciones, jerarquías y grados que establezca la Ley Orgánica del Ministerio Público.*

b) *Pertencen al funcionamiento de ley:*

Los y las titulares de:

- 1.- *Administración General y Subadministración General.*
- 2.- *Auditoría Judicial General.*
- 3.- *Contaduría General y Subcontaduría General.*
- 4.- *Direcciones Generales, Direcciones, Subdirecciones, Gerencias, Subgerencias, Coordinaciones, Subcoordinaciones, Delegaciones y Subdelegaciones.*
- 5.- *Secretaría Notarial.*
- 6.- *Inspectoría de Justicia de Paz.*
- 7.- *Secretarías Letradas de los Juzgados de Paz.*

Quienes se desempeñen como:

- 8.- *Relatores y Referencistas, Mediadores y Mediadoras Oficiales; Profesionales y técnicos forenses y profesionales y técnicos/as que presten funciones propias de la incumbencia de su título en cualquier organismo del Poder Judicial.*
 - 9.- *Titulares de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones.*
 - 10.- *Oficiales de Justicia.*
 - 11.- *Oficiales Notificadores.*
 - 12.- *Jefes o Jefas de Departamento; de División y de Despacho.*
- c) *Son empleados o empleadas: Las personas que trabajan en el Poder Judicial y no integran el funcionamiento previsto en los incisos a) y b) anteriores. Pueden pertenecer a la planta permanente o transitoria.*

Artículo 4°.- Auxiliares externos al Poder Judicial.

Son auxiliares externos al Poder Judicial, con las facultades y responsabilidades que las leyes establecen, colaborando con los órganos judiciales:

- a) *Profesionales de la abogacía y procuración con matrícula de los respectivos colegios.*
- b) *Profesionales de la escribanía con matrícula de su colegio.*
- c) *Profesionales inscriptos en el Registro de Auxiliares Externos o matriculados en la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DIMARC) y demás profesionales según reglamento el Superior Tribunal.*
- d) *Personal de la Policía de la provincia, sea policía científica, judicial administrativa o del orden público.*
- e) *Personal del Servicio Penitenciario provincial y de los establecimientos penales y de detención.*
- f) *Funcionarios o funcionarias, empleados o empleadas o personas a quienes la ley asigne alguna intervención vinculada a la administración de justicia.*

Capítulo Tercero

ÁMBITO TERRITORIAL JUDICIAL

Artículo 5°.- Circunscripciones Judiciales.

La provincia se divide en cuatro (4) Circunscripciones Judiciales que comprenden los Departamentos o localidades de los mismos que se describen a continuación:

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Primera: Adolfo Alsina, General Conesa, San Antonio, Valcheta y las localidades del Departamento 9 de Julio no incluidas en la Segunda Circunscripción Judicial.

Segunda: Avellaneda, Pichi Mahuida y las localidades del Departamento General Roca y El Cuy no incluidas en la Cuarta Circunscripción Judicial y las localidades de Sierra Colorada, Los Menucos y Maquinchao, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz.

Tercera: San Carlos de Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco y las localidades del Departamento 25 de Mayo no incluidas en la Segunda Circunscripción Judicial.

Cuarta: Cipolletti, Balsa Las Perlas, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz.

Título Segundo

DISPOSICIONES COMUNES AL PERSONAL JUDICIAL

Capítulo Primero

NORMAS GENERALES

Artículo 6°.- Juramento.

Quienes se incorporen al Poder Judicial deben prestar juramento o promesa de desempeñar sus funciones fiel y legalmente al asumir el cargo.

Si son designados por el Consejo de la Magistratura lo prestan ante la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y del Consejo de la Magistratura o quien le subrogue y los demás ante la Presidencia o en quien ella delegue.

Artículo 7°.- Tratamiento.

Quienes integran el Superior Tribunal de Justicia y la Magistratura en general reciben en las audiencias y escritos, el tratamiento de "Señor Juez" o "Señora Jueza".

Artículo 8°.- Incompatibilidades.

Resulta incompatible con el ejercicio de la magistratura y de la función judicial:

- a) El comercio, profesión o empleo con excepción de la docencia o investigación conforme lo disponga la reglamentación, toda vinculación de dependencia o coparticipación con abogados, abogadas, procuradores, procuradoras, escribanos, escribanas, contadores, contadoras, peritos, peritas, martilleros públicos y martilleras públicas.
- b) El vínculo conyugal o unión convivencial y el parentesco dentro del tercer grado de parentesco y segundo de afinidad respecto de los magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales de un mismo Tribunal, debiendo abandonar el cargo quien causare la incompatibilidad.

Artículo 9°.- Extensión de las incompatibilidades.

Al funcionariado de ley, empleados y empleadas se les aplican las mismas incompatibilidades especificadas en el inciso a) del artículo precedente, salvo las excepciones contempladas y previstas en la presente y en el Reglamento Judicial.

Se exceptúa el ejercicio regular de los derechos políticos en tanto no interfiera la actividad de la administración de justicia o afecte su decoro, su independencia o la autoridad de la magistratura.

Artículo 10.- Autorización para litigar.

Quienes pertenecen al Poder Judicial pueden litigar en cualquier jurisdicción únicamente cuando se trate de la defensa de sus intereses personales, del cónyuge, del conviviente, ascendientes y descendientes en primer grado.

Artículo 11.- Prohibiciones.

Queda prohibido a quienes prestan funciones en el Poder Judicial:

- a) Practicar juegos de azar cuando constituyan desórdenes graves de conducta.
- b) Revelar, divulgar o publicar asuntos vinculados con las funciones desempeñadas, teniendo la obligación de guardar absoluta reserva al respecto.

c) *Recibir dádivas o beneficios.*

Además de las prohibiciones señaladas, los magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales deben abstenerse de realizar actos que comprometan la imparcialidad e independencia de sus funciones como así también de participar en política partidaria.

Artículo 12.- Obligaciones.

Quienes pertenecen al Poder Judicial tienen la obligación de observar el reglamento respectivo y las demás prescripciones tendientes a mantener el decoro personal y la dignidad de la función. También observar y hacer observar la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, las normas de ética pública vigentes y su reglamentación, el Código de Bangalore y demás reglamentaciones sobre Ética Judicial que dicte el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 13.- Inhabilidades.

No pueden ser designados en el Poder Judicial quienes se hallen comprendidos dentro de los supuestos previstos en los artículos 7° cuarto párrafo y 198 de la Constitución de la Provincia.

Artículo 14.- Residencia.

Quienes pertenecen al Poder Judicial deben residir en el lugar asiento de sus funciones o en un radio de hasta 50 km del mismo.

Quienes ejercen la magistratura o pertenecen al funcionariado no pueden ausentarse, del asiento de sus funciones, sin previa y expresa autorización de la autoridad de Superintendencia que por reglamento corresponda.

El Superior Tribunal de Justicia puede establecer excepciones para los casos de funciones labores desplegadas por subrogancia o reemplazo temporal.

Artículo 15.- Concurrencia al despacho.

Los jueces y las juezas; funcionarios y funcionarias judiciales y de ley deben concurrir puntualmente a su despacho u oficina en los días hábiles en horario de atención al público y asimismo - como mínimo- dos horas en horario vespertino.

Los empleados y las empleadas del servicio de justicia concurren a cumplir sus tareas en horario de atención al público o vespertino según lo determine en la reglamentación que dicte el Superior Tribunal de Justicia.

En días inhábiles deben concurrir cuando el servicio lo amerite y/o se decrete la habilitación.

La realización de actos procesales en forma remota no exime de las obligaciones referidas.

El Superior Tribunal fija por acordada el horario de atención al público y cierre de dicho servicio, pudiendo establecer horarios matutinos y vespertinos, turnos y guardias necesarios para garantizar la prestación el servicio.

Artículo 16.- Comunicación entre organismos judiciales administrativos.

Los jueces y las juezas pueden dirigirse en juicio directamente por oficio a cualquier magistrado, magistrada, funcionario o funcionaria de la provincia, encomendándole la comisión de diligencias judiciales o recabando informes.

A tal fin y en toda diligencia en la que sea legalmente factible las comunicaciones se realizan por sistema de gestión judicial, sistema de notificación electrónica o correo electrónico y con firma digital, de acuerdo a la reglamentación que al respecto dicte el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 17.- Sistema de gestión de expedientes judiciales. Obligaciones.

Los organismos judiciales intervinientes en los procesos deben cargar la información y publicar - lo que corresponda- de acuerdo a la normativa sobre operación de sistemas informáticos que el Superior Tribunal de Justicia o la Presidencia del Comité de Informatización de la Gestión Judicial dicten según corresponda en el ámbito de sus competencia. La omisión de dichas obligaciones es considerada falta grave.

Capítulo Segundo

RECESO DE LOS TRIBUNALES

Artículo 18.- Año judicial. Período de feria.

El año judicial se inicia el día 1° de febrero de cada año y concluye el día 31 de enero del año siguiente.

El receso judicial anual es determinado por el Superior Tribunal de Justicia, comprendiendo un primer período que no puede exceder de treinta (30) días corridos, entre el 24 de diciembre y el 31 de enero del año siguiente y el segundo período, de no más de doce (12) días, a mediados del año judicial.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Durante dichos periodos de feria no corren los plazos procesales judiciales ni administrativos pero los asuntos urgentes son atendidos por quienes designe el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 19.- Asuntos urgentes.

A los efectos del artículo anterior, se consideran de carácter urgente:

- a) *Las medidas cautelares.*
- b) *Las denuncias por la comisión de delitos de acción pública o dependientes de instancia privada.*
- c) *Las quiebras y convocatorias de acreedores, los concursos civiles y las medidas consiguientes a los mismos.*
- d) *Las acciones y recursos de garantías individuales.*
- e) *Todos los demás asuntos cuando se justifique -en principio- la exposición a la pérdida de un derecho o a sufrir graves perjuicios si no se le atiende.*
- f) *Cobro de remuneraciones por vía judicial.*
- g) *Cobro de créditos de carácter alimentario.*
- h) *Acciones derivadas del derecho de familia cuando se involucre a niños, niñas y adolescentes o personas con capacidad restringida y denuncias sobre violencia familiar y de género.*
- i) *Solicitudes y trámites que involucren a personas privadas de la libertad.*
- j) *Los trámites derivados de procesos electorales en curso.*

El Tribunal que se integre para atender a lo previsto por el inciso debe proseguir la causa hasta emitir sentencia.

Capítulo Tercero

OBLIGACIÓN DE FALLAR

Artículo 20.- Retardo de justicia.

Los magistrados y las magistradas de cualquier fuero e instancia, deben dictar las sentencias interlocutorias y definitivas en las formas y plazos establecidos en los códigos procesales. Si al vencimiento de los plazos no se hubiese dictado la sentencia correspondiente, a pedido de parte se pierde la competencia, que en adelante es ejercida por quien subrogue legalmente.

Dicha regla admite las siguientes excepciones.

- a) *En el caso de procesos complejos, cuando se solicite al órgano superior un plazo prudencial complementario, a cuyo vencimiento, sin haberse pronunciado, pierde la competencia. Tal requerimiento debe realizarse con una anticipación de diez (10) días al vencimiento del plazo.*
- b) *Tratándose de reemplazo definitivo tampoco se produce, cuando al momento de asumir sus funciones el juez o la jueza reemplazante, los plazos estuviesen corriendo o hubieren vencido.*

En este último caso, dentro de los primeros cinco (5) días de asumido el cargo por el juez o la jueza, por secretaría o por la Oficina de Tramitación Integral, según la modalidad de gestión que tenga el organismo, se le debe entregar una lista de todos los procesos que se encuentran en las expresadas condiciones y se lo debe elevar inmediatamente a la instancia superior para que se le señale prudencialmente plazos complementarios, a cuyo vencimiento sin que se hubiere dictado sentencia, se produce la pérdida automática de la competencia.

La pérdida de la competencia para quien subrogue legalmente opera una vez transcurrido el doble del plazo fijado para el o la titular y de acuerdo a la reglamentación que al efecto, emita el Superior Tribunal de Justicia.

La obligación de fallar se cumple con el dictado de la sentencia respectiva.

Si el Tribunal es Colegiado y el incumplimiento fuese imputable a alguno/a de sus integrantes, el resto debe emitir su voto dentro del plazo para fallar, reservándose en Secretaría u Oficina de Tramitación Integral, según corresponda, dejándose constancia formal de dicha circunstancia, con lo que se exime de la pérdida de la competencia.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

El Superior Tribunal de Justicia reglamenta la modalidad de integración de los órganos colegiados.

Producida la pérdida de competencia, es nula la sentencia que se dicte luego y el magistrado o la magistrada se reemplaza en la forma siguiente:

- 1. Las partes, sus letrados y letradas, o el Ministerio Público en los casos que establece su Ley Orgánica, deben presentar la denuncia de retardo de justicia ante la Presidencia de la Cámara del fuero que se trate en caso que la demora sea de un (1) juez o jueza de primera instancia o ante el Superior Tribunal de Justicia en caso de los tribunales colegiados.*
- 2. Acusado el retardo, el órgano judicial de instancia superior debe poner de inmediato el expediente a despacho de quien subrogue legalmente.*
- 3. Se debe comunicar al Superior Tribunal de Justicia el que toma razón a los fines del artículo siguiente.*

Artículo 21.- Causal de mal desempeño.

Es causal de enjuiciamiento por mal desempeño de la función la pérdida de competencia de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, por quinta vez dentro del año calendario.

Capítulo Cuarto

SUBROGANCIAS

Artículo 22.- Orden de subrogancias. *En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otro impedimento en los organismos jurisdiccionales, el orden de los reemplazos debe ser el siguiente:*

- a.- De los Jueces y las Juezas del Superior Tribunal de Justicia:*
 - 1.- En asuntos de naturaleza penal por Jueces y Juezas del Tribunal de Impugnación en primer término, y luego por integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales.*

En los demás asuntos por Jueces y Juezas de Cámara de los fueros Civil, Comercial, Minería, Familia, Contencioso Administrativo y Laboral, según corresponda.
 - 2.- Por Conjueces y Conjuezas de las listas de abogados o abogadas de la matrícula.*
- b.- De los Jueces y las Juezas del Tribunal de Impugnación:*
 - 1.- Por integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales.*
 - 2.- Por Conjueces y Conjuezas de las listas de abogados y abogadas de la matrícula.*
- c.- De los Jueces y las Juezas del Foro de Jueces y Juezas Penales:*
 - 1.- Por integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales, que ejerzan la misma función.*
 - 2.- Por integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales, que ejerzan distinta función.*
 - 3.- Por Conjueces y Conjuezas de las listas de abogados/as de la matrícula.*
- d.- De los Jueces y las Juezas de Cámara:*
 - 1.- Por Jueces y Juezas de Cámara de la misma Circunscripción Judicial, en primer término del mismo fuero, luego de fuero distinto exceptuando a quienes integran los Foros de Jueces y Juezas del Fuero Penal.*
 - 2.- Por Jueces y Juezas de Primera Instancia de la misma Circunscripción Judicial, en primer término del mismo fuero, luego de fuero distinto, según el orden que establezca el reglamento.*

- 3.- *Por Conjuces y Conjuzas de las listas de abogados y abogadas de la matrícula.*
- e.- *De los Jueces y las Juezas de Primera Instancia:*
- 1.- *Por Juez y Jueza de Primera Instancia de la misma Circunscripción Judicial y, en primer lugar, del mismo fuero, agotado el cual serán subrogados por Juez o Jueza de igual instancia y sede de fuero distinto, según el orden que establezca el reglamento, exceptuando a quienes integran el Foro de Jueces y Juezas Penales y de ejecución penal.*
 - 2.- *Por Conjuces y Conjuzas listas de abogados y abogadas de la matrícula.*
- f) *Del Juez o la Jueza del Juzgado Electoral:*
- 1.- *Por Juez o Jueza de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de Viedma.*
 - 2.- *Por otro Juez o Jueza de Primera Instancia del fuero Civil, Comercial y Minería de la ciudad de Viedma.*
- g.- *De las Juezas y los Jueces de Ejecución Penal:*
- 1.- *Por integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales.*
 - 2.- *Por Conjuces y Conjuzas de las listas de abogados y abogadas de la matrícula.*
- h.- *De los Secretarios y las Secretarias del Superior Tribunal de Justicia:*
- 1.- *Por Secretarios y Secretarias de dicho organismo, automática e indistintamente.*
 - 2.- *Por Secretarios y Secretarias de Cámara en primer término, y luego de Primera Instancia*
- i.- *De los Secretarios y las Secretarias de Cámara y Coordinadores o Coordinadoras de las Oficinas de Tramitación Integral:*
- 1.- *Por Secretarios y Secretarias de la misma Cámara, automáticamente y según el orden que establezca el reglamento.*
 - 2.- *Por Secretarios y Secretarias de otra Cámara de la misma Circunscripción Judicial, según el orden que establezca el reglamento.*
 - 3.- *Por el o la Coordinador o Coordinadora de la OTI del organismo que se trate.*
 - 4.- *Por Secretarios y Secretarias de Primera Instancia de la misma Circunscripción Judicial, según el orden que establezca el reglamento.*
 - 5.- *Por quien ejerza la Jefatura de Departamento, División o de Despacho, o se desempeñe como empleado y empleada de categoría inferior de la misma Secretaría que posea título de abogado o abogada designa la Presidencia con acuerdo del delegado del Superior Tribunal.*
- j.- *De los Secretarios y las Secretarias de Primera Instancia y Coordinadores o Coordinadoras de la Oficina de Tramitación Integral:*
- 1.- *Por Secretarios y Secretarias del mismo organismo jurisdiccional, automáticamente.*
 - 2.- *Por Secretarios o Secretarias de Primera Instancia de la misma Circunscripción Judicial.*
 - 3.- *Por Coordinadores o Coordinadoras de la OTI.*
 - 4.- *Por referencistas del mismo organismo jurisdiccional.*

5.- *Por quien ejerza la Jefatura de Departamento, División o de Despacho, o se desempeñe como empleado o empleada de la misma Secretaría con título de abogado o abogada, que el Juez o la Jueza designe en cada caso, con acuerdo del Juez/a Delegado/a.*

k.- *De los Secretarios y Secretarias del Juzgado Electoral:*

1.- *Por el/a Secretario/a de la Unidad Jurisdiccional del fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de Viedma.*

2.- *Por otro/a Secretario/a de una Unidad Jurisdiccional del fuero Civil, Comercial y Minería de la ciudad de Viedma.*

l.- *Los funcionarios y las funcionarias de ley se reemplazarán según el orden que establezca el reglamento, o por quien designe el Superior Tribunal por sí, o delegándolo en los Jueces Delegados o las Juezas Delegadas de Superintendencia General.*

Los Conjueces, Conjuezas, funcionarios y funcionarias subrogantes y los Jueces y las Juezas en sustitución deben reunir las condiciones que la Constitución Provincial, esta ley y sus modificatorias exigen para quien reemplacen.

El cumplimiento de las funciones para Jueces sustitutos y Juezas sustitutas, Conjueces y Conjuezas es carga pública remunerada.

La designación de un abogado o abogada de la matrícula como reemplazante de un Juez, Jueza o integrante del Ministerio Público según el sistema que se fije por ley o en el Reglamento respectivo, crea para el o la profesional la obligación de aceptar el cargo en un plazo de cinco (5) días de notificado bajo apercibimiento de remoción inmediata sin más trámite y con sujeción a causa disciplinaria en el colegio al que pertenezca.

Artículo 23.- Subrogancia de Jueces y Juezas de Paz:

a.- *Por quien se encuentre como suplente.*

b.- *Por el Secretario Letrado o la Secretaria Letrada correspondiente o, en su defecto, por el empleado o empleada de mayor categoría o antigüedad, siempre que reúna las mismas condiciones exigidas para ser Juez o Jueza de Paz.*

c.- *Por otro Juez o Jueza de Paz, Titular o Suplente, más cercano/a a propuesta de la Inspectoría, según lo disponga el Superior Tribunal.*

Artículo 24.- Cesación de la subrogancia. *Toda vez que se haya integrado el Superior Tribunal de Justicia, el Tribunal de Impugnación Penal o una (1) Cámara o subrogado a un (1) Juez o Jueza del Foro de Jueces y Juezas Penales o un (1) Juez o Jueza de Primera Instancia, la intervención del o de la reemplazante no cesará aun cuando haya desaparecido el motivo que dio lugar a la integración en caso que el o la subrogante hubiese emitido voto o devuelto el expediente con proyecto de resolución, salvo en el supuesto de cobro de remuneraciones por vía judicial, en el que el o la subrogante debe proseguir la causa hasta emitir sentencia.*

**Título Tercero
RÉGIMEN SANCIONATORIO**

**Capítulo Primero
POTESTAD DISCIPLINARIA**

Artículo 25.- Causales.

Quienes pertenecen al Poder Judicial pueden ser sancionados disciplinariamente, conforme la presente y las Leyes K 2.434, L 3.229 y L 3.550, por:

1. *Violación del régimen de inhabilidades al momento de la designación o de las prohibiciones impuestas por la ley o los reglamentos o de las incompatibilidades con el desempeño del cargo o de los deberes y obligaciones que el mismo impone.*
2. *Las faltas u omisiones que en general se cometan en el desempeño del cargo o por desarreglo de conducta, por infracción al orden y respeto de las actividades judiciales, por actos, publicaciones o manifestaciones que atentan contra la autoridad, respeto, dignidad o decoro de la autoridad superior en jerarquía o de sus iguales.*

Estas faltas habilitan la aplicación de las sanciones disciplinarias a quien las cometiere.

Artículo 26.- Sanciones.

Las sanciones disciplinarias que pueden aplicarse a quienes pertenecen al Poder Judicial conforme el régimen legal que en cada caso corresponda, consisten en:

1. *Prevención.*
2. *Apercibimiento.*
3. *Multa de medio (1/2) a veinte (20) Jus para funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas.*
4. *Suspensión de hasta sesenta (60) días.*
5. *Cesantía.*
6. *Exoneración.*
7. *Destitución.*
8. *Inhabilitación.*

Artículo 27.- Órganos sancionadores.

Sin perjuicio de la potestad sancionatoria general que ejerce el Superior Tribunal, en virtud de la cual puede actuar aun de oficio y por competencia originaria en materia disciplinaria, dentro de los límites establecidos por el artículo 206 inciso 7) de la Constitución Provincial, las sanciones referidas en el artículo anterior pueden ser aplicadas con relación a quienes pertenezcan al Poder Judicial:

- a) *Las de prevención y apercibimiento:*
 - 1.- *Por el Superior Tribunal de Justicia.*
 - 2.- *Por la Dirección General de las Oficinas Judiciales del Fuero Penal.*
 - 3.- *Por los Jueces y las Juezas Delegadas de la Superintendencia.*
 - 4.- *Por las Presidencias de las Cámaras.*
 - 5.- *Por las Direcciones de las Oficinas Circunscriptionales del fuero Penal.*
 - 6.- *Por los Jueces y las Juezas unipersonales.*
 - 7.- *Por los Secretarios y las Secretarías y Coordinadores y Coordinadoras de las Oficinas de Tramitación Integral.*
 - 8.- *Por los funcionarios y las funcionarias de ley.*
- b) *Las de suspensión:*
 - 1.- *Por el Consejo de la Magistratura a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales conforme artículo 206 inciso 7) de la Constitución Provincial hasta sesenta (60) días.*
 - 2.- *Por el Superior Tribunal de Justicia para el caso de funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas hasta sesenta (60) días.*
 - 3.- *Por los los Jueces/as Delegados de la Superintendencia General hasta treinta (30) días.*
 - 4.- *Por la Presidencia de las Cámaras y las Direcciones de la Oficina Judicial hasta veinte (20) días.*
 - 5.- *Por los Jueces y las Juezas unipersonales hasta quince (15) días.*
- c) *Las de multa:*

- 1.- *Por el Superior Tribunal de Justicia respecto de funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas hasta veinte (20) Jus.*
- 2.- *Por los Jueces/as Delegados de la Superintendencia, respecto de funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas, hasta diez (10) Jus.*
- 3.- *Por las Presidencias de las Cámaras y las Direcciones Generales y Circunscriptoriales de la Oficina Judicial respecto de funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas hasta seis (6) Jus.*
- 4.- *Por los Jueces y las Juezas unipersonales, respecto de funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas hasta cinco (5) Jus.*

d) *Las de cesantía y exoneración:*

Por el Superior Tribunal de Justicia, según el Reglamento Judicial para funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas y funcionarios y funcionarias del artículo 9° inciso 2) de la Ley K 4199.

e) *Las de destitución e inhabilitación:*

Por el Consejo de la Magistratura para magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales, según lo dispone el artículo 222 inciso 4) de la Constitución Provincial y la Ley K 2434.

Artículo 28.- Derecho de defensa.

Las sanciones previstas en la presente sólo pueden aplicarse previo sumario que asegure audiencia, defensa y producción de las pruebas que se ofrecieren y que resultaren pertinentes y por resolución debidamente fundada, la que puede ser recurrida, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos.

Capítulo Segundo

POTESTAD CORRECTIVA

Artículo 29.- Orden y respeto.

Los Jueces y las Juezas deben reprimir las faltas contra su autoridad y decoro en que incurran quienes integren el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, los abogados, abogadas, procuradores, procuradoras, demás auxiliares y particulares en las audiencias, en las oficinas o dentro del recinto del Tribunal o en los escritos presentados en el ejercicio de su profesión o cargo.

Igual facultad sancionatoria tienen, respecto de las faltas de respeto y debida consideración de trato, en que incurran funcionarios y funcionarias judiciales de ley, empleadas y empleados hacia los abogados, abogadas, procuradores, procuradoras, auxiliares y particulares en general.

Artículo 30.- Sanciones.

Las medidas correctivas consisten en:

- a) *Prevención.*
- b) *Apercibimiento.*
- c) *Multa de dos (2) a veinte (20) Jus.*

Estas sanciones se deben graduar conforme con la naturaleza y gravedad de la infracción. La multa se impone con sujeción a lo que disponga el Reglamento Judicial.

Artículo 31.- Medidas conexas.

- a) *Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo anterior, los tribunales, los jueces y las juezas pueden:*
 1. *Ordenar se teste toda frase injuriosa o redactada en términos indecorosos y ofensivos contenida en las sentencias, resoluciones, dictámenes o escritos según el caso.*
 2. *Excluir de las audiencias a quienes perturben indebidamente su curso.*

- b) *El Superior Tribunal de Justicia, en cuestiones judiciales, puede solicitar a los colegios de abogados y abogadas respectivos, la suspensión o inhabilitación de la matrícula.*

Artículo 32.- Agentes que no pertenecen al Poder Judicial.

Toda falta en que incurran quienes dependan de otros Poderes u organismos del Estado nacional, provincial o municipal, actuando en su calidad de tales ante los tribunales, debe ser puesta en conocimiento de la autoridad superior correspondiente, a los efectos de la sanción disciplinaria que proceda, sin perjuicio de las sanciones previstas por la presente cuando hubiere lugar a ello.

Capítulo Tercero

NORMAS COMUNES A ESTE TITULO

Artículo 33.- Anotación de sanciones.

Todas las sanciones que se apliquen deben comunicarse a Gestión Humana para su registración en el legajo personal.

Artículo 34.- Destino de las multas.

El producido de las multas integra los recursos propios del Poder Judicial.

Artículo 35.- Recursos.

Toda sanción, con excepción de la impuesta por el Consejo de la Magistratura, es recurrible conforme a la ley A 2938.

Artículo 36.- Normas procesales.

El procedimiento a seguirse en la instrucción de sumarios para la aplicación y cumplimiento de las sanciones está determinado en el Reglamento Judicial.

Libro Segundo

ÓRGANOS Y DEPENDENCIAS

Sección Primera

ÓRGANOS JURISDICCIONALES

Título Primero

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Capítulo Primero

NORMAS GENERALES

Artículo 37.- Superior Tribunal de Justicia.

El Superior Tribunal de Justicia se compone por cinco (5) integrantes y tiene jurisdicción en todo el territorio de la provincia, siendo su asiento la ciudad de Viedma. La composición del Superior Tribunal de Justicia debe conformarse con vocales de ambos sexos y procurar una equilibrada representación de las distintas Circunscripciones Judiciales.

Artículo 38.- Mayorías.

Las decisiones del Superior Tribunal de Justicia se adoptan por el voto de la mayoría, previa deliberación de la totalidad de quienes lo integran, siguiendo el orden del sorteo. Reunida la mayoría, es potestativo emitir su voto para quienes siguen en el orden del sorteo pudiendo abstenerse.

En los supuestos de excusación, ausencia, vacancia, licencia u otro impedimento de hasta dos (2) de sus integrantes, puede emitirse válidamente sentencia con el voto concordante de tres (3) Jueces o Juezas.

El acuerdo y las sentencias pueden ser redactadas en forma impersonal.

Artículo 39.- Presidencia.

La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia es ejercida anualmente por el Juez o la Jueza que el mismo Cuerpo designe en la primera quincena de diciembre de cada año. En la misma oportunidad se debe establecer el orden en que sus integrantes reemplazan la Presidencia en caso de ausencia u otro impedimento.

La Presidencia puede reelegirse por voto unánime de quienes integran el Superior Tribunal de Justicia.

**Capítulo Segundo
COMPETENCIA**

Artículo 40.- Competencia originaria y exclusiva.

El Superior Tribunal de Justicia tiene competencia originaria y exclusiva para conocer y decidir:

- a) *En las causas que le fueran sometidas sobre competencia y facultades entre poderes públicos o entre tribunales inferiores, salvo que éstos tengan otro superior común.*
- b) *En los conflictos de poderes de los municipios, entre distintos municipios o entre éstos con autoridades de la provincia.*
- c) *En los recursos de revisión.*
- d) *En las acciones por incumplimiento en el dictado de una norma que impone un deber concreto al Estado provincial o a los municipios; la demanda puede ser ejercida exenta de cargos fiscales por quien se sienta afectado en su derecho individual o colectivo. El Superior Tribunal de Justicia fija el plazo para que se subsane la omisión. En el supuesto de incumplimiento, integra el orden normativo, resolviendo el caso con efecto limitado al mismo y de no ser posible, determina el monto del resarcimiento a cargo del Estado conforme al perjuicio indemnizable que se acredite.*
- e) *En las acciones de los artículos 44 y 45 de la Constitución Provincial.*
- f) *En todos los casos anteriores, en la recusación y excusación de sus integrantes.*

Artículo 41.- Competencia originaria y de apelación.

El Superior Tribunal de Justicia ejerce jurisdicción originaria y de apelación para conocer y resolver acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las normas que estatuyan sobre materias regidas por la Constitución Provincial y que se controvertan por parte interesada.

En la vía originaria puede promoverse la acción sin lesión actual. Cuando por esa vía originaria se interpongan acciones del artículo 43 de la Constitución Provincial, deben ser tramitadas y resueltas individualmente por los jueces o las juezas a elección del amparista, no por el pleno, al que le compete conocer en el recurso de revocatoria.

El Superior Tribunal de Justicia entiende en grado de apelación, con la presencia de la totalidad de sus integrantes, en las siguientes cuestiones:

- a) *El reconocimiento, funcionamiento y pérdida de la personería de los partidos políticos.*
- b) *En las vinculadas al régimen electoral de los partidos políticos y de las personas de derecho público, sean o no estatales, de conformidad a lo específicamente establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y regímenes orgánicos de tales instituciones.*
- c) *Las acciones del artículo 43 de la Constitución Provincial.*

Artículo 42.- Competencia como Tribunal de última instancia.

El Superior Tribunal de Justicia ejerce jurisdicción como Tribunal de última instancia en los recursos que se deduzcan contra los fallos de los demás tribunales inferiores acordados en las leyes de procedimiento y los recursos contra las resoluciones individuales de sus integrantes.

Los fallos del Superior Tribunal, en cuanto determinen la interpretación y aplicación de la ley, constituyen jurisprudencia obligatoria desde la fecha de la sentencia para los demás tribunales, jueces y juezas.

Capítulo Tercero

DEBERES Y ATRIBUCIONES

Artículo 43.- Del Superior Tribunal.

El Superior Tribunal tiene, además de su potestad jurisdiccional los siguientes deberes y atribuciones sobre el conjunto del Poder Judicial:

- a) *Los establecidos en los artículos 206 y 208 de la Constitución Provincial y en general todas las derivadas de sus potestades reglamentarias, imperativas, sancionadoras y ejecutivas.*
- b) *Establecer nuevas modalidades de gestión o modificar las existentes y realizar las adecuaciones de denominaciones de organismos que correspondan.*

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

- c) *Informar al Poder Ejecutivo sobre la oportunidad y conveniencia de indultar o conmutar penas.*
- d) *Evacuar los informes respectivos a la Administración de Justicia, que le requiera el Poder Ejecutivo o la Legislatura.*
- e) *Remitir a la Legislatura antes del 30 de junio de cada año, el informe establecido en el inciso 5) del artículo 206 de la Constitución Provincial.*
- f) *Convocar a elecciones en los casos previstos por la Constitución Provincial.*
- g) *Presentar ante los otros Poderes del Estado, según el artículo 224 de la Constitución Provincial, el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial y en particular, el Presupuesto de Gastos de la Justicia Electoral, sobre la base del detalle de recursos y necesidades elaborado por el Juzgado Electoral Provincial, por la Procuración General según los artículos 63 subsiguientes de la Ley provincial K 4.199 y por el Consejo de la Magistratura.*
- h) *Actuar como Tribunal de Superintendencia Notarial, ejerciendo la facultad de superintendencia en los Registros Notariales y de las actividades de quienes se hayan matriculado en el Colegio Notarial, de conformidad a las leyes vigentes.*
- i) *Designar los funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas, de planta permanente, a plazo o a término, conforme la presente.*
- j) *Llamar a concurso de oposición y antecedentes para el nombramiento y ascenso de cualquier empleado y empleada de planta permanente del Poder Judicial, y proveer a las designaciones y promociones respectivas conforme lo establece la presente y el Reglamento.*
- k) *Dictar su Reglamento General y todas las resoluciones que correspondan a las funciones de superintendencia sobre la Administración de Justicia, expedir acordadas sobre prácticas judiciales o usos forenses, establecer las normas necesarias para la implementación y aplicación de los códigos y demás leyes de procedimiento.*
- l) *Disponer ferias o asuetos judiciales y suspender los plazos cuando un acontecimiento especial lo requiera.*
- m) *Designar con antelación prudencial quienes permanecerán en fería.*
- n) *Fijar el horario de Administración de Justicia en horarios matutinos y vespertinos, con observancia de la atención al público y los turnos o guardias en días y horas inhábiles.*
- o) *Ejercer el contralor disciplinario de quienes pertenecen al Poder Judicial que no sea de competencia del Consejo de la Magistratura, imponiéndoles las sanciones disciplinarias previstas en la presente y en el Reglamento.*
- p) *Ordenar de oficio o por denuncia, la instrucción de sumarios administrativos para juzgar las faltas que se imputen a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales, cuando no sean de competencia exclusiva del Consejo de la Magistratura. Se puede suspender preventivamente a los funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas, durante la sustanciación del sumario por un lapso no mayor de sesenta (60) días, cuando la gravedad de los hechos presuntamente cometidos ponga en peligro la normal prestación del servicio de justicia, o afecte las tareas a su cargo.*
- q) *Llevar el Registro de Auxiliares Externos, el que contiene la nómina para los nombramientos de oficio.*
- r) *Confeccionar anualmente la lista de Conjueces, Conjuezas, funcionarios y funcionarias "ad-hoc", Jueces y Juezas en sustitución para realizar reemplazos.*
- s) *Practicar cuantas veces lo creyere conveniente por cualquiera de sus integrantes, inspecciones en los tribunales inferiores y demás organismos judiciales y efectuar visitas a cárceles.*
- t) *Designar los Jueces y las Juezas de Paz, titulares y suplentes.*
- u) *Delegar, cuando lo crea conveniente, en los Jueces y las Juezas del Superior Tribunal de Justicia delegados por circunscripción las facultades de superintendencia, en particular en*

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

cuanto a distribución de empleados y empleadas de cada jurisdicción, y el contralor disciplinario previsto en los incisos n) y o) de este artículo, pudiendo aplicar sanciones a quienes pertenezcan al Poder Judicial en los términos previstos en la presente.

- v) *Autorizar comisiones y determinar los viáticos correspondientes, conforme la jerarquía funcional.*
- w) *Implementar administrativa y legalmente el funcionamiento de las Secretarías o Salas, y otros organismos auxiliares del Superior Tribunal de Justicia, demás organismos jurisdiccionales y auxiliares del Poder Judicial.*
- x) *Disponer en forma transitoria la ampliación de la competencia territorial de Organismos jurisdiccionales de un mismo fuero dentro de la misma circunscripción, cuando el normal funcionamiento del servicio de justicia así lo requiera.*
- y) *Celebrar acuerdos con el Poder Ejecutivo a fin de establecer políticas de Estado que contemplen la adecuada intervención de cada Poder en los asuntos que demanden asistencia a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y sufrientes mentales.*
- z) *Actualizar los montos de los Códigos y leyes procesales y del ius mediante resolución fundada y de acuerdo a pautas objetivas, e informar a todos los organismos judiciales y a los colegios de abogados de cada circunscripción.*

a') Trasladar por razones de mejor servicio y fundadamente, organismos jurisdiccionales a distinto asiento dentro de una misma Circunscripción Judicial, incluyendo magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales, funcionarios y funcionarias de ley o empleados y empleadas.

Artículo 44.- De la Presidencia.

Son atribuciones de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, las siguientes:

- a) *Representar al Superior Tribunal de Justicia y al Poder Judicial.*
- b) *Ejecutar las decisiones con la asistencia directa de la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia y de la Administración General, según corresponda.*
- c) *Ejercer la dirección del Personal del Poder Judicial con participación de la Procuración General en el caso de los Ministerios Públicos.*
- d) *Llevar la palabra en las audiencias y concederla a jueces y juezas restantes y a las partes.*
- e) *Conceder licencias de acuerdo con lo que disponga el Reglamento.*
- f) *Recibir el juramento o promesa que se menciona en el artículo 6° de la presente pudiendo delegar esta facultad en la autoridad que se designe.* g) *Decretar las providencias simples, sin perjuicio del recurso de reposición ante del pleno Superior Tribunal.*
- h) *Visar las planillas de sueldos y gastos, o delegar en quien esté a cargo de la Administración General o quien le reemplace o según prevea la Ley de Administración Financiera.*
- i) *Ejercer la policía y autoridad en el Superior Tribunal de Justicia y velar por el cumplimiento estricto de las acordadas, resoluciones y reglamentos.*
- j) *Legalizar las firmas de los magistrados, magistradas, funcionarias y funcionarios del Poder Judicial y de otros Poderes del Estado cuando así lo dispongan las leyes respectivas.*
- k) *Adoptar las medidas urgentes que sean necesarias para la mejor Administración de Justicia, debiendo dar cuenta de ellas al Superior Tribunal para su consideración en el primer acuerdo.*
- l) *Designar comisiones por un término no mayor de diez (10) días.*
- m) *Expedirse en último término configurado el supuesto previsto en el artículo 38 de la presente.*
- n) *Convocar, integrar y presidir el Consejo de la Magistratura.*

- o) *Desempeñar la titularidad del Poder Ejecutivo en caso de afección en los términos del artículo 180 inciso 7) de la Constitución Provincial.*
- p) *Toda otra facultad que le fuere delegada por el pleno del Tribunal.*

Título Segundo

CÁMARAS

Capítulo Primero

NORMAS GENERALES

Artículo 45.- Composición, requisitos, funcionamiento.

Las Cámaras son Tribunales Colegiados, en principio constituidos por tres (3) integrantes, quienes deben reunir las condiciones establecidas en el artículo 210 de la Constitución Provincial.

No obstante, las Cámaras pueden componerse de hasta seis (6) integrantes divididas en dos (2) Salas, cuya competencia es fijada por el Superior Tribunal de Justicia.

Las Cámaras funcionan conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la presente para el Superior Tribunal, excepto en los casos de procedimiento oral de única instancia, en que deben pronunciarse la totalidad de quienes integren la Cámara o la Sala respectiva, según el caso.

Artículo 46.- Presidencia de las Cámaras.

La Presidencia de las Cámaras es ejercida conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de esta norma, para la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia. Sin perjuicio de ello, cuando la Cámara esté dividida en Salas, cada Sala debe designar anualmente una (1) Vocalía de Trámite, encargada del respectivo despacho judicial.

Artículo 47.- Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionan con la competencia territorial correspondiente, dos (2) Cámaras en la Primera Circunscripción Judicial, tres (3) en la Segunda, tres (3) en la Tercera y dos (2) en la Cuarta.

Artículo 48.- Denominación y asignación de competencia general.

En la Primera Circunscripción Judicial, funcionan una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y una (1) Cámara del Trabajo.

En la Segunda Circunscripción Judicial, funcionan una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y dos (2) Cámaras del Trabajo.

En la Tercera Circunscripción Judicial, funcionan una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y dos (2) Cámaras del Trabajo.

En la Cuarta Circunscripción Judicial, funcionan una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y una (1) Cámara del Trabajo.

Capítulo Segundo

COMPETENCIA

Artículo 49.- Competencia por materia y grado.

Las Cámaras tienen competencia para conocer y decidir:

- a) *Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa:*
 - b. *De los recursos deducidos contra las decisiones de la primera instancia de acuerdo con las leyes procesales.*
 - c. *De la recusación y excusación de sus integrantes.*
- b) *Las Cámaras del Trabajo.*
 - 1. *En única instancia en juicio oral y público de los conflictos jurídico-individuales del trabajo que tengan lugar entre empleadores, empleadoras y trabajadores y trabajadoras, aprendices o sus derecho-habientes.*
 - 2. *En grado de apelación de las resoluciones definitivas dictadas por la autoridad administrativa por infracción a las leyes del trabajo, de acuerdo con las normas especiales que rigen la materia.*

3. *También conocen en la ejecución de las resoluciones administrativas dictadas cuando las partes hubieran sometido a su arbitraje algunas de las cuestiones previstas en el inciso 1) y de las multas por infracción a las leyes del trabajo.*
4. *Ejercen competencia procesal administrativa en la materia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Provincial y el Código Procesal Administrativo.*
5. *De la recusación y excusación de sus integrantes.*

Capítulo Tercero

DEBERES Y ATRIBUCIONES

Artículo 50.- De las Cámaras.

Son deberes y atribuciones de las Cámaras:

- a) *Cumplir y hacer cumplir las comisiones que le confiera otro tribunal.*
- b) *Cumplir con las misiones y funciones contenidas en los manuales de buenas prácticas y de los sistemas de gestión de expedientes judiciales.*
- c) *Ejercer la potestad sancionadora con arreglo a lo dispuesto por la presente y el Reglamento.*
- d) *Llevar además de los que exigieren las normas de procedimiento, los siguientes registros que pueden ser informatizados:*
 - 1.- *De entrada y salida de expedientes.*
 - 2.- *De fiscalización de los plazos para fallar, el que puede ser examinado por las partes, abogados, abogadas, procuradores y procuradoras, en el que se hace constar la fecha de entrada de las causas, la de remisión de los expedientes a jueces y juezas de la Cámara y la fecha en que los devuelven con voto o proyecto de resolución.*
- e) *Designar su Presidencia conforme lo establecido en el artículo 46 de la presente.*

Artículo 51.- De la Presidencia. *Son atribuciones de la Presidencia de Cámara:*

- a) *Representar a la Cámara.*
- b) *Ejecutar sus decisiones.*
- c) *Ejercer la dirección del personal de la Cámara cuando no se cuente con Oficina de Tramitación Integral.*
- d) *Llevar la palabra en las audiencias y concederla a jueces y juezas restantes y a las partes.*
- e) *Conceder licencias cuando la modalidad de gestión no lo prevea en otra concedente.*
- f) *Decretar las providencias simples, sin perjuicio del recurso de reposición ante la Cámara.*

Cuando la Cámara esté dividida en Salas, esta atribución es ejercida por la Vocalía de Trámite.

- g) *Tener bajo su inmediata supervisión las Secretarías del Tribunal salvo que la modalidad de gestión requiera otra dependencia en cuyo caso la reglamentación del Superior Tribunal de Justicia debe preverlo.*

Título Tercero

Capítulo Primero

ORGANISMOS JURISDICCIONALES DE PRIMERA INSTANCIA

Artículo 52.- Requisitos.

Para ser Juez o Jueza de Primera Instancia deben reunirse los requisitos establecidos en el artículo 210 de la Constitución Provincial.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 53.- Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionan con la competencia territorial correspondiente los siguientes Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia:

- a) Ocho (8) en la Primera Circunscripción Judicial.
- b) Trece (13) en la Segunda Circunscripción Judicial.
- c) Nueve (9) en la Tercera Circunscripción Judicial.
- d) Ocho (8) en la Cuarta Circunscripción Judicial

Artículo 54.- Denominación y asignación de competencia general.

Los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia se denominan juzgados, unidades jurisdiccionales o procesales según la modalidad de gestión judicial bajo la cual funcionen:

1.- Primera Circunscripción Judicial:

Asiento de funciones: Viedma.

- a) Números 1 y 3: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.
- b) Números 5, 7 y 11 con competencia en materia de Familia.
- c) Número 8: con competencia en materia de Ejecución Penal.
- d) Número 13: con competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Primera Circunscripción Judicial.

Asiento de funciones: San Antonio Oeste.

- a) Número 9: con competencia en materia de Familia con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.

2.- Segunda Circunscripción Judicial:

Asiento de funciones: General Roca.

- a) Números 1, 3, 5 y 9: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.
- b) Números 11, 16 y 17: con competencia en materia de Familia, con igual jurisdicción que las unidades jurisdiccionales 1, 3, 5 y 9.
- c) Número 10: con competencia en materia de Ejecución Penal.
- d) Número 15: con competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.

Asiento de funciones: Villa Regina.

- a) Número 21 con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería; y
- b) Número 19 con competencia en materia de Familia.

Ambos Organismos tienen jurisdicción territorial en el Departamento de General Roca, entre las localidades de Chichinales hasta Ingeniero Huergo, inclusive.

Asiento de funciones: Choele Choel.

- a) Número 31 con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.

Asiento de funciones: Luis Beltrán.

- a) Número 25 con competencia en materia de Familia.

Estos dos últimos Organismos tienen jurisdicción territorial en los Departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida.3.- Tercera Circunscripción Judicial: Primera Instancia.

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

- a) *Números 1, 3 y 5: tienen competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.*
- b) *Números 7, 9 y 10: tienen competencia en materia de Familia.*
- c) *Número 12: tiene competencia en materia de Ejecución Penal.*
- d) *Número 13: tiene competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Tercera Circunscripción Judicial.*

Asiento de funciones: El Bolsón.

- a) *Número 11: tiene competencia en materia de Familia.*

Tiene competencia territorial en las localidades de El Bolsón y los parajes de Mallín Ahogado, Los Repollos, Cuesta del Ternerero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

- 4.- *Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.*

Asiento de funciones: Cipolletti.

- a) *Números 1, 3 y 9: Tienen competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.*
- b) *Números 5, 7 y 11: Tienen competencia en materia de Familia.*
- c) *Número 8: Tiene competencia en materia de Ejecución Penal.*
- d) *Número 15: Tiene competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Cuarta Circunscripción Judicial.*

Capítulo Segundo

COMPETENCIA

Artículo 55.- *Competencia por materia y grado de Juzgados y de las unidades jurisdiccionales y procesales de primera instancia en lo Civil, Comercial y de Minería; de Familia y Contencioso Administrativo.*

- a) *Las unidades jurisdiccionales y Juzgados de primera instancia en lo Civil, Comercial y de Minería ejercen la jurisdicción voluntaria y contenciosa y entienden en:*

1. *Todas las causas civiles, comerciales y de minería, según las reglas procesales pertinentes y cuyo conocimiento no esté especialmente atribuido en forma originaria o exclusiva a otros organismos.*
2. *Las sucesiones testamentarias, sucesiones "ab-intestato", colación y nulidad de testamento.*
3. *Los recursos interpuestos contra las resoluciones y sentencias definitivas de Jueces y Juezas de Paz.*
4. *En las ejecuciones de sentencia y honorarios de los restantes fueros e instancias, excepto el fuero del Trabajo.*
5. *Las restantes cuestiones propias del fuero que le sean asignadas por el Superior Tribunal de Justicia conforme el inciso k) del artículo 43 de la presente.*

- b) *Las unidades procesales de primera instancia en familia tienen competencia material en los siguientes asuntos:*

1. *Acciones derivadas del matrimonio, nulidad y divorcio.*
2. *Acciones derivadas del régimen patrimonial del matrimonio, excepto la etapa de la liquidación si se ha declarado el concurso o la quiebra de alguno o alguna de los o las cónyuges.*

3. *Acciones derivadas de las uniones convivenciales.*
 4. *Acciones derivadas del parentesco.*
 5. *Acciones derivadas de la filiación por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida y adoptiva, y las acciones de responsabilidad civil que deriven de ellas.*
 6. *Acciones derivadas de la responsabilidad parental.*
 7. *Acciones derivadas del sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.*
 8. *Acciones derivadas de la guarda y tutela.*
 9. *Acciones derivadas de la violencia familiar.*
 10. *Acciones derivadas del régimen de inhabilitación por prodigalidad.*
 11. *Acciones derivadas del régimen de restricciones a la capacidad e incapacidad.*
 12. *Acciones derivadas de la inscripción de nacimiento, identidad de género, nombre de las personas, estado civil y sus registraciones.*
 13. *Cuestiones vinculadas con directivas médicas y directivas anticipadas.*
 14. *Cuestiones que se susciten con posterioridad al deceso de las personas sobre disponibilidad de su cuerpo o alguno de sus órganos.*
 15. *Acciones por restitución internacional de niños/as y demás cuestiones de derecho internacional privado en las relaciones de familia.*
 16. *Trámite del exequátur para la ejecución de sentencias o resoluciones en las materias enumeradas en este artículo emanadas de tribunales extranjeros.*
 17. *Medidas preparatorias, cautelares y urgentes en las relaciones de familia.*
 18. *Cualquier cuestión conexas o accesorias de las enumeradas en los incisos anteriores, con excepción de las atinentes al derecho sucesorio.*
- c) *Las unidades jurisdiccionales de primera instancia en lo Contencioso Administrativo entienden y ejercen la jurisdicción voluntaria y contenciosa en el conocimiento y decisión de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas de conformidad a las leyes procesales.*

Se exceptúan las acciones de amparo, cuando el juez elegido corresponda a otro fuero.

Capítulo Tercero

DEBERES Y ATRIBUCIONES

Artículo 56.- Enunciación.

Los jueces y las juezas de primera instancia tienen, sin perjuicio de los que le impone la Constitución y las leyes, los siguientes deberes y atribuciones:

- a) *Cumplir con lo prescripto en los Códigos Procesales.*
- b) *Fallar dentro de los plazos procesales.*
- c) *Cumplir con las misiones y funciones contenidas en los manuales de buenas prácticas y de los sistemas de gestión de expedientes judiciales.*
- d) *Desempeñar las comisiones que les confiera otro Tribunal.*

Capítulo Cuarto

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
**OFICINAS JUDICIALES DE TRAMITACIÓN INTEGRAL DE LOS FUEROS DEL TRABAJO, CIVIL,
COMERCIAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y FAMILIA**

Artículo 57.- Oficinas. Funciones.

Las Oficinas de Tramitación Integral son organismos que se ponen en funcionamiento en aquellos fueros donde la modalidad de gestión lo requiere. Tienen a su cargo la gestión humana y administrativa general del organismo mediante la permanente optimización de los procesos dentro de cada área a su cargo. Asimismo las funciones jurisdiccionales de mero trámite; las de ejecuciones pago y transferencias y las demás que le fije la reglamentación.

Artículo 58.- Estructura administrativa y funcionamiento de las Oficinas.

Cada Oficina se integra por quien ejerce la Coordinación y las demás unidades funcionales según se establezca en la reglamentación que dicte el Superior Tribunal de Justicia. Cuando las necesidades del servicio lo requirieren puede ser asistido por subcoordinaciones.

Artículo 59.- Requisitos.

Para estar a cargo de la Coordinación se deben reunir iguales requisitos que para ser secretaria/o de primera instancia o de cámara según lo define el Superior Tribunal de Justicia.

La reglamentación contiene las funciones de cada Oficina según las particularidades de cada fuero asimismo fija los requisitos para ser Subcoordinador/a.

La Coordinación es subrogada cuando se encuentre previsto por la Subcoordinación o por las secretarías del organismo, de modo automático, conforme lo previsto en el artículo 22.

Artículo 60.- Referente.

En cada fuero se designa anualmente un/una juez/a que supervisa el funcionamiento de la Oficina de Tramitación Integral y tiene las funciones que la reglamentación determine.

**Título Cuarto
FUERO PENAL**

**Capítulo Primero
CONFORMACIÓN JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Artículo 61.- Tribunal de impugnación. Conformación. Sede. Competencia territorial y material.

El Tribunal de Impugnación Penal tiene su sede en la capital de la provincia y se compone por cuatro (4) miembros y tiene competencia para resolver las impugnaciones ordinarias en materia penal de toda la provincia.

El tribunal elige anualmente de entre sus integrantes, a quienes ejerzan la Presidencia y la Vicepresidencia del órgano.

La Dirección General de Oficinas Judiciales efectúa la distribución de trabajo a través de la Unidad del Tribunal de Impugnación.

En cada caso el tribunal se integra con tres (3) jueces o juezas seleccionados o seleccionadas por la Unidad del Tribunal de Impugnación, para ello se observan criterios objetivos de distribución del trabajo.

El Tribunal de Impugnación Penal, no obstante su sede permanente en la ciudad de Viedma, capital de la provincia, puede constituirse en la jurisdicción de ocurrencia del hecho, a los fines de tramitar la impugnación, como también puede asegurar la intermediación valiéndose de medios tecnológicos a tal fin.

Artículo 62.- Foro de Jueces y Juezas.

En cada Circunscripción Judicial, funciona un (1) Foro de Jueces y Juezas Penales, con asiento de funciones en las ciudades de Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti, dividido cada uno en Jueces y Juezas de Garantías y Jueces y Juezas de Juicio.

I.- Los Jueces y las Juezas de Juicio intervienen conforme artículo 26 inciso 1) de la Ley 5020:

- a) En la sustanciación de los juicios, ya sean de acción pública o privada, sea con integración unipersonal o colegiada, con jurado técnico o popular según corresponda.
- b) En la revisión de las decisiones conforme el artículo 27 de la Ley 5020.

- c) *En el control de la acusación.*
 - d) *En los procedimientos abreviados conforme el artículo 212 del Código Procesal Penal.*
 - e) *En las solicitudes que se hagan de suspensión de juicio a prueba en la etapa intermedia.*
- II.- *Los Jueces y las Juezas de Garantías intervienen conforme el artículo 26 inciso 2) de la Ley 5020:*
- a) *En el control de la investigación y de todas las decisiones jurisdiccionales que se deban tomar durante la etapa preparatoria (a excepción de los procedimientos abreviados).*
 - b) *En las solicitudes de suspensión de juicio a prueba, que se efectúen durante la etapa preparatoria. En el control de la suspensión del juicio a prueba cualquiera sea la etapa procesal en que haya sido concedida (y sin perjuicio del juez o jueza que lo haya otorgado).*

El desempeño indistinto de las funciones a que refieren los artículos 26 y 27 del Código Procesal Penal no da derecho a compensación salarial alguna, como así tampoco hay compensación remunerativa por el desempeño jurisdiccional fuera de la Circunscripción de su residencia.

Artículo 63.- Integración por Circunscripción. *El Superior Tribunal de Justicia determina el número de jueces y juezas que integran el Foro de Jueces y Juezas Penales de cada Circunscripción Judicial.*

Artículo 64.- Presidencia y Vicepresidencia. *Informe anual. Funciones.*

Cada Foro de Jueces y Juezas Penales eligen anualmente un (1) juez o jueza perteneciente al Foro para la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente.

Deben confeccionar anualmente un informe relativo a la gestión, los resultados de la actividad jurisdiccional, los recursos con los que cuentan, la relación con los demás actores del proceso y la relación con la Oficina Judicial, que es remitido al Superior Tribunal de Justicia, previa aprobación del foro correspondiente en pleno.

Artículo 65.- Distribución de tareas.

A fin de una distribución eficaz de las tareas jurisdiccionales los y las integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales ejercen prioritariamente su competencia sobre los delitos cometidos dentro de la Circunscripción Judicial asiento de sus funciones o cuyos efectos se produzcan en ella y para la función que han sido designados. No obstante, pueden comisionarse a otra Circunscripción para integrar el Foro correspondiente ante la ausencia, inhibición, recusación o excusación de los magistrados y magistradas de esa Circunscripción a la que se asignaren.

Los jueces y juezas con asiento fuera de las ciudades cabecera de Circunscripción, ejercen prioritariamente su competencia para resolver las peticiones de las partes relacionadas con la investigación y sustanciación del proceso por delitos cometidos en su ámbito territorial, sin perjuicio de integrar junto a magistrados y magistradas restantes, el Foro de Jueces y Juezas Penales de su respectiva Circunscripción Judicial.

Los Jueces de Juicio juzgan, asimismo, en grado de apelación las resoluciones contravencionales cuando la pena aplicada sea mayor de cinco (5) días de arresto o de un salario mínimo de multa o de un mes de inhabilitación y de la queja por denegación de dicha apelación.

Artículo 66.- Tribunal de Jurados.

El Tribunal de Jurados se integra conforme lo establecen las normas procesales. Quien dirige el debate se selecciona del Foro de Jueces y Juezas Penales mediante sorteo practicado por la Oficina Judicial de la Circunscripción en la que se lleve adelante el juicio.

Artículo 67.- Jueces y Juezas de Ejecución. *Cada Circunscripción Judicial cuenta con un Juzgado de Ejecución con la competencia que le asigna el artículo 28 del Código de Procedimiento Penal, el artículo 40 de la Ley S 3008 y la que determine la ley de ejecución penal correspondiente. Sus titulares no integran el Foro de Jueces y Juezas y cuentan con el apoyo de la Oficina Judicial Circunscripcional y su estructura es determinada por el Superior Tribunal de Justicia reglamentariamente.*

Capítulo Segundo ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

FUNCIONAMIENTO OFICINA JUDICIAL (OJ)

Artículo 68.- Dirección General de Oficinas Judiciales.

La Dirección General de Oficinas Judiciales depende del Superior Tribunal de Justicia y está a cargo de un Director General o una Directora General, su designación, duración de la misma y demás condiciones son establecidas por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 69.- Funciones del Director o de la Directora General.

Son las siguientes:

- a) *Supervisar el funcionamiento de las Oficinas Judiciales circunscriptoriales dando cuenta de ello al Superior Tribunal de Justicia periódicamente.*
- b) *Reglamentar y aprobar procedimientos e instructivos de trabajo de cada una de las unidades que integran las Oficinas Judiciales Circunscriptoriales procurando adoptar criterios comunes.*
- c) *Ordenar las modificaciones que considere necesarias en las Oficinas Judiciales Circunscriptoriales para la mejora del servicio de acuerdo a los requerimientos operativos del sistema. Rige el criterio de flexibilidad en la organización.*
- d) *Realizar las gestiones necesarias y elevar propuestas para celebrar convenios con organismos públicos estatales y no estatales que sean necesarios o coadyuvantes a la labor de las Oficinas Judiciales.*
- f) *Diseñar y coordinar las estrategias de comunicación de las Oficinas Judiciales, con la Dirección de Comunicación del Poder Judicial.*
- g) *Realizar informes anuales sobre los servicios que brinda la oficina, con apartados para cada una de las Oficinas Judiciales que supervisa.*
- h) *Realizar periódicamente reuniones con la Dirección de Oficinas Judiciales, a los fines de analizar el desempeño del organismo.*
- i) *Resolver sobre los cuestionamientos de las decisiones administrativas de las Direcciones Circunscriptoriales.*
- j) *Toda otra función que a criterio del Superior Tribunal de Justicia resulte relevante y necesaria para el mejor funcionamiento del sistema.*

Artículo 70.- Oficina Judicial Circunscriptorial.

La Oficina Judicial Circunscriptorial es una organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional del Foro de Jueces y Juezas con sede en cada una de las ciudades cabeceras y puede contar con subdelegaciones cuando así lo disponga el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 71.- Estructura y recursos humanos.

La Oficina Judicial está a cargo de un Director o de una Directora, es única, sin división por instancias y debe ser dotada del personal necesario para su normal desarrollo y eficiente desempeño. El Superior Tribunal de Justicia determina la estructura, requisitos y condiciones correspondiente en cada Circunscriptión Judicial.

El Director o la Directora decide con relación al personal, en cuanto a permisos, suplencias, licencias, actividades a cumplir, áreas de trabajo donde desempeñarse y todo aquello que sea inherente al manejo de los recursos humanos de la Oficina Judicial, con reporte a la Gerencia de Gestión Humana en lo que corresponda.

Artículo 72.- Funciones.

La Dirección de las Oficinas Circunscriptoriales tiene, además de las funciones previstas en el Código Procesal Penal, las siguientes:

- a) *Planificar y administrar la agenda judicial, de acuerdo a la política de gestión del sistema de audiencias y al Manual de Funciones aprobados por el Superior Tribunal de Justicia.*

- b) *Decidir sobre los pedidos de postergación y/o reprogramación de audiencias que aún no hubieren iniciado.*
- c) *Observar criterios objetivos de distribución del trabajo, atendiendo a la diversa gravedad y urgencia de los casos evitando tomar criterios rígidos de asignación.*
- d) *Asignar, en aquellos casos que resulte estrictamente necesario para garantizar la prestación del servicio, funciones de juicio, garantías y revisión a cualquiera de las juezas y los jueces que integran el Foro.e) Efectuar las reasignaciones de juezas y jueces para las audiencias programadas, en caso de ausencia, licencia, vacancia o cualquier otro impedimento, procurando la efectiva realización de la audiencia y que la decisión no afecte la disponibilidad de las juezas y los jueces para instancias posteriores al proceso.*
- f) *Controlar el cumplimiento de las audiencias programadas, llevando un debido registro donde se asiente duración, demoras incurridas e índice de audiencias suspendidas, el que es remitido a la Presidencia del Foro y al Superior Tribunal de Justicia.*
- g) *Elaborar protocolos de actuación para el traslado y conducción de personas privadas de su libertad a las audiencias en los días y horas establecidos.*
- h) *Custodiar, iniciar o mantener la cadena de custodia sobre las evidencias físicas que se presenten en la Oficina Judicial Circunscriptiva y asegurar su disponibilidad en el proceso.*
- i) *Llevar un registro actualizado de los datos personales de abogadas y abogados litigantes, fiscales y defensoras y defensores públicos de la Circunscriptiva Judicial, para facilitar la inmediata comunicación.*
- j) *Registrar y resguardar las audiencias en soporte digital, garantizando la inalterabilidad de los registros y su acceso a las partes y a todos los órganos jurisdiccionales intervinientes.*
- k) *Extender certificaciones y constancias referentes a las actuaciones del despacho.*
- l) *Proponer proyectos de capacitación y evaluación, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para lograr los objetivos propuestos.*
- ll) *Representar a la Oficina Judicial Circunscriptiva ante toda otra entidad pública o privada relacionada con la justicia penal.*
- m) *Elaborar con la Dirección General de Oficinas Judiciales los procedimientos e instructivos de trabajo de las Unidades de la Oficina Judicial con aprobación del Superior Tribunal de Justicia.*
- n) *Mantener el suministro de insumos necesarios en el despacho judicial.*
- o) *Realizar la gestión del recurso humano en pos del logro de los objetivos y para un servicio de justicia de calidad, promoviendo y colaborando en su desarrollo y en la capacitación del mismo asociada a la mejora continua de los procesos de trabajo.*
- p) *Velar por la atención de profesionales y público en general y por las inquietudes y dificultades de la práctica diaria presentadas por la Presidencia del Tribunal de Impugnación y del Foro de Juezas y Jueces para el logro de una mejor gestión.*
- q) *Realizar actos de mero trámite que no supongan actividad jurisdiccional.*
- r) *Toda otra actividad atinente a su función, incluidas aquellas que le sean delegadas por el Superior Tribunal de Justicia o la Dirección General de Oficinas Judiciales.*

Artículo 73.- Prohibiciones.

En ningún caso quienes integran la Oficina Judicial pueden realizar tareas propias de la función jurisdiccional dispuesta en el Código Procesal Penal, siendo falta grave su incumplimiento.

**Título Quinto
JUSTICIA DE PAZ**

**Capítulo Primero
NORMAS GENERALES**

Artículo 74.- Número. Competencia territorial.

Los Juzgados de Paz funcionan conforme al artículo 214 y concordantes de la Constitución Provincial y la Ley N 2.353, con la competencia territorial y el asiento correspondiente, que las normas de su creación determinen.

Artículo 75.- Requisitos.

Para ser titular o suplente del Juzgado de Paz se requiere:

- a. Ser de nacionalidad argentina o naturalizado con no menos de cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.
- b. Ser mayor de edad.
- c. Tener como mínimo aprobado el ciclo secundario. Se exige título de abogado cuando la complejidad de la actividad jurisdiccional así lo requiera, a criterio del Superior Tribunal de Justicia, lo que hace saber al respectivo Concejo Deliberante con anterioridad a la remisión de las ternas.
- d. Ser persona de probados antecedentes honorables en la localidad.
- e. Residir en la localidad sede de la jurisdicción con no menos de tres (3) años inmediatos y anteriores a la fecha de su presentación.

El Superior Tribunal de Justicia establece a través de la Inspectoría de Justicia de Paz, los sistemas de evaluación para las ternas de Juez o Jueza de Paz titular y suplente.

Artículo 76.- Designación.

Los Jueces y las Juezas de Paz titulares o suplentes se designan por el Superior Tribunal de Justicia, mediante propuestas en terna de los Concejos Deliberantes de los municipios respectivos y del Poder Ejecutivo donde no existan aquellos. Las mismas, deben ser confeccionadas por orden alfabético y remitidas al Superior Tribunal de Justicia dentro de los seis (6) meses de producida la vacante del o los cargos. El Superior Tribunal de Justicia, para el supuesto de declarar desierto el concurso llevado a cabo, debe solicitar se remita nueva terna, en término que no puede exceder de seis (6) meses contados a partir de la solicitud de remisión.

Cada uno de los Juzgados de Paz creados cuenta con un Juez o una Jueza suplente, quien solo es remunerado/a cuando estuviere a cargo del Juzgado. Para la designación correspondiente, los interesados e interesadas deben reunir los mismos requisitos y demás condiciones exigidas para ser titular y se efectúa mediante el mismo procedimiento.

Artículo 77.- Inamovilidad. Remoción.

Los Jueces y las Juezas de Paz titulares son inamovibles, salvo causal de mal desempeño, rigiendo a su respecto las incompatibilidades, prohibiciones, obligaciones e inhabilidades determinadas por la Constitución y esta ley. No rige la inamovilidad para suplentes, a quienes puede removerse por los procedimientos del Reglamento Judicial que se aplican a los funcionarios y las funcionarias de ley.

El Superior Tribunal de Justicia puede sancionarles de conformidad al artículo 206 inciso 7) de la Constitución Provincial.

La remoción de titulares corresponde al Consejo de la Magistratura, previo sumario, cuando mediare alguna de las causales previstas por el artículo 199, incisos 1) y 2) de dicha Constitución en tanto sea pertinente.

Artículo 78.- Secretaría Letrada de Juzgados de Paz.

Los Juzgados de Paz pueden contar con la asistencia de una secretaria letrada cuando en razón de la actividad jurisdiccional que realicen resulte necesario a criterio del Superior Tribunal de Justicia.

Para ser titular de la Secretaría Letrada del Juzgado de Paz se requiere:

- a. Ser de nacionalidad argentina con no menos de cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.
- b. Título de abogado o abogada expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida.
- c. Ser mayor de edad. d. Tener como mínimo un (1) año de ejercicio de la profesión o función judicial, entendiéndose como tal la pertenencia al Poder Judicial cualquiera sea la categoría y escalafón de revista.

El Superior Tribunal de Justicia establece a través de la Inspectoría de Justicia de Paz el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para dicho cargo.

Capítulo Segundo

COMPETENCIA

Artículo 79.- Competencia.

I.- Alcance general.

Es competencia de los Juzgados de Paz conocer y resolver todas aquellas cuestiones menores, vecinales y contravenciones. Hasta tanto los municipios y comunas no instrumenten órganos específicos, conocen también en materia de contravenciones o faltas comunales.

Se incluye entre dichas cuestiones, hasta el monto que anualmente fije el Superior Tribunal de Justicia, a las siguientes:

- a. Las acciones de menor cuantía.*
- b. Las denuncias, audiencias y medidas cautelares urgentes en materia de violencia de género y familia, excepto en las ciudades cabecera de circunscripción donde la competencia está asignada específicamente a las unidades procesales.*
- c. Acciones individuales sobre derechos de usuarios, usuarias, consumidores y consumidoras, con el conocimiento y resolución de las acciones deducidas en virtud de los conflictos provenientes de las relaciones de consumo, de conformidad a las normas vigentes promovidas en forma individual o por el Ministerio Público o por la autoridad de aplicación en la provincia.*

Quedan excluidas:

- 1. Las acciones promovidas por las asociaciones de defensa de usuarios, usuarias, consumidores y consumidoras y los procesos colectivos.*
 - 2. Aquellas acciones que sean de la competencia de los Entes Reguladores de Servicios Públicos.*
 - 3. Las ejecuciones promovidas por personas jurídicas con fines de lucro.*
- d. Las acciones referidas al procedimiento para obtener el beneficio de litigar sin gastos, las que pueden iniciarse y tramitarse hasta la íntegra producción de la prueba y contestación del traslado previsto procesalmente o del vencimiento del plazo para hacerlo.*
 - e. Dentro de las veinticuatro (24) horas de vencido dicho plazo, deben elevarse las actuaciones para la continuidad del trámite y resolución a la Unidad Jurisdiccional, Procesal o Juzgado correspondiente.*
 - f. Colaborar con el Ministerio Público en el cumplimiento de las disposiciones del artículo 219 de la Constitución Provincial y con el Defensor o Defensora del Pueblo en sus funciones del artículo 167 de la misma Constitución, según la reglamentación que dicte el Superior Tribunal de Justicia y en la medida de sus posibilidades funcionales, de infraestructura y recursos humanos.*

II. Límites y procesos excluidos.

Su intervención en aquellas cuestiones de menor cuantía se limita a los asuntos donde el valor cuestionado no exceda el monto que anualmente establezca el Superior Tribunal de Justicia para cada jurisdicción. En el supuesto de demandas reconventionales, conocerá siempre que su valor no exceda de su competencia.

Quedan excluidos: a) juicios universales, de familia, laborales, de desalojo, acciones posesorias y petitorias y de todo otro tipo de juicios especiales; b) Las ejecuciones fiscales

cuando esté implementado en la respectiva circunscripción el fuero Contencioso Administrativo.

III. *Deberes. Normas comunes. Enunciación.*

Son deberes de los Jueces y las Juezas de Paz:

- a. *Desempeñar las diligencias que le sean encomendadas por otros jueces y juezas. La reglamentación determina los casos y modalidades en que los Juzgados de Paz perciben aranceles u otros adicionales correspondientes por diligenciamientos procesales de la Circunscripción o de extraña jurisdicción.*
- b. *Llevar a conocimiento del Ministerio Público de la Defensa los casos en los que se encuentren involucrados niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad o sufrientes mentales, sin perjuicio de las medidas de urgencia que se puedan adoptar.*
- c. *Tomar simples medidas conservatorias en los casos de herencias reputadas vacantes "prima facie" debiendo dar cuenta dentro de las veinticuatro (24) horas de la iniciación de la diligencia, por el medio más rápido a la unidad jurisdiccional o Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la circunscripción respectiva, en turno.d. Llevar los siguientes registros -que pueden ser informatizados-: de entrada y salida de expedientes, de firmas y de declaraciones juradas. Los registros son habilitados por la Inspectoría de los Juzgados de Paz.*
- e. *Expedir certificaciones de firmas puestas en su presencia, o acerca de la fidelidad de las copias de documentos que se cotejen personalmente con sus originales. Dicha función es ejercida respecto de los documentos que no sean emitidos por entes oficiales nacionales, provinciales o municipales y en todos los casos que otra ley lo exija, o de trámites de personas sin recursos o a criterio del Juez o Jueza de Paz.*
- f. *Tramitar informaciones sumarias de naturaleza administrativa y declaraciones juradas en aquellos casos en que tengan correspondencia directa con el servicio de justicia o cuando quien lo requiera pretenda el beneficio de litigar sin gastos o invoque imposibilidad económica de abonar el trámite a criterio del Juez o Jueza de Paz o cuando no existiere registro notarial en la jurisdicción.*
- g. *Actuar como agentes ejecutores de las resoluciones de la Justicia Electoral, desempeñando las funciones que las leyes sobre la materia les asignen.*
- h. *Instrumentar y homologar convenios y acuerdos que se celebren en su presencia.*
- i. *Realizar autorizaciones de viaje a países limítrofes a personas menores de 18 años con las excepciones que fije la reglamentación. Si los viajes al exterior tienen como destino países no limítrofes para su autorización se requiere acreditar la imposibilidad económica de afrontar los costos. El trámite es arancelado según lo establezca el Superior Tribunal de Justicia.*
- j. *Cumplir las funciones que respecto de los vecinos y vecinas de su pueblo les encomienden los organismos jurisdiccionales y del Ministerio Público, en la medida de sus posibilidades funcionales, de infraestructura y de recursos humanos.*

Capítulo Tercero

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 80.- Procedimiento y recursos.

El procedimiento ante la Justicia de Paz es verbal, sumarísimo, gratuito y de características arbitrales, con resguardo del derecho de defensa, conforme lo regula el Código Procesal Civil y Comercial. Contra sus decisiones, puede deducirse recurso de apelación, dentro del plazo de cinco (5) días de notificado.

No son apelables las decisiones en los juicios donde el valor cuestionado no exceda el cincuenta por ciento (50%) del monto establecido en el artículo 78, punto II de esta ley, por el Superior Tribunal de Justicia.

Título Sexto

Capítulo Primero

NORMAS GENERALES

Artículo 81.- Estructura.

La Justicia Electoral es ejercida por un Juzgado Electoral, con asiento en la ciudad de Viedma. El Juzgado tiene una Secretaría Electoral, con las funciones que determine esta ley, el Código Electoral y de Partidos Políticos y el Reglamento Judicial.

Capítulo Segundo

COMPETENCIA

Artículo 82.- Enunciación.

El Juzgado Electoral ejerce en la provincia, jurisdicción originaria para conocer y resolver en materia de Código Electoral y de Partidos Políticos y el régimen electoral provincial y de los municipios. Conforme lo dispuesto por el artículo 239 inciso 2) de la Constitución Provincial, tiene jurisdicción en grado de apelación, respecto de las resoluciones de las Juntas Electorales Municipales. Tiene asimismo, jurisdicción en grado de apelación respecto de las resoluciones de naturaleza electoral, de los organismos internos de las personas de derecho público estatales y no estatales.

Artículo 83.- Deberes y atribuciones.

Corresponde al Juzgado Electoral:

- a) *Ser autoridad de aplicación del Código Electoral y de Partidos Políticos vigente.*
- b) *Entender en el reconocimiento, funcionamiento y pérdida de la personería de los partidos políticos.*
- c) *Resolver todas las cuestiones que se susciten en la aplicación de las leyes sobre Régimen Electoral y de Partidos Políticos y las de régimen electoral de las personas de derecho público estatales y no estatales.*
- d) *Confeccionar los padrones electorales para los comicios de elección de autoridades provinciales de la Constitución.e) Oficializar las candidaturas y boletas que se utilizan en esos comicios de autoridades provinciales de la Constitución, decidiendo en caso de impugnación si concurren en los candidatos electos o candidatas electas los requisitos constitucionales y legales para el desempeño del cargo, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.*
- f) *Designar quiénes integran las mesas receptoras de votos y disponer lo necesario a la organización y funcionamiento de tales comicios de autoridades provinciales de la Constitución, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.*
- g) *Practicar los escrutinios definitivos de los comicios de autoridades provinciales de la Constitución, en acto público, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.*
- h) *Juzgar la validez o invalidez de esas elecciones de autoridades provinciales de la Constitución, otorgando los títulos a quienes se elijan.*
- i) *Proclamar a las autoridades provinciales de la Constitución que resulten electas y determinar las suplencias.*
- j) *Resolver la revocación del mandato de representación y su sustitución por quien le supla, en el supuesto previsto por el artículo 25 de la Constitución Provincial.*
- k) *Conocer y resolver en los recursos de apelación respecto de las resoluciones de las Juntas Electorales Municipales, conforme lo dispuesto por el artículo 239 inciso 2) de la Constitución Provincial.*
- l) *Conocer y resolver en los recursos de apelación respecto de las resoluciones de naturaleza electoral, de los organismos internos de las personas de derecho público estatales y no estatales.*

- m) *Intervenir en los amparos relacionados con materia electoral.*
- n) *Intervenir en instancia de apelación en los procesos eleccionarios de gremios/sindicatos, mutuales, cooperativas y/o cualquier otro organismo que elija sus autoridades en la Provincia de Río Negro.*
- ñ) *Capacitar a las autoridades de las Juntas Electorales Municipales en los años no electorales; y cualquier otra función que sea propia en materia electoral.*

Capítulo Tercero

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 84.- Procedimiento.

Sin perjuicio de lo que en esta materia dispongan el Código Electoral y de Partidos Políticos y otras normas sobre régimen electoral, el Juzgado Electoral debe expedirse dentro de loscuarenta y cinco (45) días de sometidos a su consideración los asuntos de su competencia.

Son de aplicación los artículos 20 y 21 de la presente.

Título Séptimo

FUNCIONARIADO JUDICIAL SECRETARIAS Y SECRETARIOS

Capítulo Único

Artículo 85.- Número y funciones.

El Superior Tribunal de Justicia, las Cámaras y los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia, tienen las siguientes Secretarías o Coordinaciones de las Oficinas de Tramitación Integral, según la modalidad de gestión que adopten sujetas a la determinación del primero:

- a) *Cinco (5) Secretarías el Superior Tribunal de Justicia cuyas funciones son asignadas por reglamentación.*
- b) *Hasta dos (2) Secretarías cada Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minería, Familia y Contencioso Administrativo.*
- c) *Hasta dos (2) Secretarías las Cámaras del Trabajo.*
- d) *Una (1) Secretaría cada Organismo Jurisdiccional de Primera Instancia. Con excepción de los Organismos Multifueros y los Juzgados de Familia sin Oficina de Tramitación Integral, que pueden tener hasta dos (2).*
- e) *Una (1) Secretaría el Juzgado Electoral Provincial.*
- f) *Una (1) Secretaría cada Juzgado de Ejecución Penal.*
- g) *Una (1) Coordinación de Oficina de Tramitación Integral los fueros Civil, Comercial y de Minería y Contencioso Administrativo en cada ciudad cabecera de Circunscripción.*
- h) *Una (1) Coordinación de Oficina de Tramitación Integral para el fuero laboral de cada ciudad cabecera de Circunscripción.*
- i) *Una (1) Coordinación de Oficina de Tramitación Integral para el fuero de familia.*

Artículo 86.- Designación. Requisitos.

- a) *Para ser Secretario o Secretaria del Superior Tribunal de Justicia se requieren los mismos requisitos exigidos que para ser Juez o Jueza de Cámara y tienen su categoría, condiciones y trato, con excepción del requisito del artículo 210 inciso 3) de la Constitución Provincial.*
- b) *Para ser Secretario o Secretaria de Cámara se requiere:*
 - 1. *Título de abogado o abogada expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida.*

2. Ser mayor de edad.
 3. Tener dos (2) años de ejercicio de la profesión o función judicial como mínimo.
 4. Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.
- c) Para ser Coordinador o Coordinadora de las Oficinas de Tramitación Integral o Secretario o Secretaria de Primera Instancia se requieren los mismos requisitos de los subincisos 1), 2) y 4) del inciso anterior, debiendo tener como mínimo un (1) año de ejercicio de la profesión o función judicial, entendiéndose como tal la pertenencia al Poder Judicial cualquiera sea la categoría y escalafón de revista.

Quienes cumplan funciones como titulares en las Secretarías o en las Oficinas de Tramitación Integral se designan por el Consejo de la Magistratura mediante concurso, en los términos del artículo 222 inciso 1) de la Constitución Provincial, y con las formalidades que oportunamente se determinen.

Artículo 87.- Deberes.

Son deberes de Secretarios, Secretarias, Coordinadores y Coordinadoras de las Oficinas de Tramitación Integral, además de los que determinen las leyes y las reglamentaciones de las distintas modalidades de gestión, los siguientes:

- a) Dar trámite, dentro de los plazos procesales, a las presentaciones efectuadas y garantizar la tramitación adecuada del expediente judicial y el correcto manejo de la documentación remitida.
- b) Operar y hacer operar correctamente el sistema de gestión de expedientes judiciales y el código de Buenas Prácticas para el Fuero que corresponda.
- c) Llevar el contralor del movimiento de los depósitos efectuados en los juicios a través de los medios contables e informáticos y en consulta con el Agente Financiero Oficial de la provincia.
- d) Supervisar que los empleados y empleadas cumplan estrictamente con los deberes a su cargo. Distribuir tareas entre el personal, según crea conveniente. Coordinar y conformar equipos de trabajo. Solicitar a quien corresponda, la aplicación de las sanciones que por sí no tenga competencia.
- e) Pasar al estado de archivo, en la forma y oportunidad establecida por la ley o el Reglamento, los expedientes y demás documentos en los que corresponda tal remisión.
- f) Subrogarse, suplirse, en sus funciones, con idéntica responsabilidad.
- g) Proponer a magistrados y magistradas las pautas necesarias y razonables para el correcto funcionamiento del organismo y dar las instrucciones de gestión al personal a su cargo.
- h) Suscribir providencias simples y de mero trámite. Realizar proyectos de resoluciones y sentencias que le indiquen las unidades jurisdiccionales o procesales. Puede efectuar notificaciones, oficios y cédulas.
- i) Receptar y atender consultas de letradas y letrados, demás auxiliares y personas en general.
- j) Llevar la gestión administrativa general del organismo cuando asuma funciones de coordinación de la Oficina de Tramitación Integral.
- k) Desempeñar las funciones auxiliares compatibles con su cargo, que jueces y juezas le confíen.
- l) Cumplir con todas las funciones fijadas en la reglamentación que dicte el Superior Tribunal de Justicia para cada modalidad de gestión o que surja de las normas procesales respectivas.

Artículo 88.- Remoción.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Los secretarios y las secretarías, coordinadores y coordinadoras de las Oficinas de Tramitación Integral sólo pueden ser removidos por el Consejo de la Magistratura previo sumario y por las causales previstas en el artículo 199 de la Constitución Provincial.

**Sección Segunda
ORGANISMOS AUXILIARES**

**Título Primero
ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**

Artículo 89.- Escuela de Capacitación Judicial.

La Escuela de Capacitación Judicial tiene a su cargo el cumplimiento del propósito previsto por el inciso 8) del artículo 206 de la Constitución Provincial. Depende del Superior Tribunal de Justicia, quien reglamenta su estructura, organización y funciones. La participación en las actividades de formación y académicas tienen carácter obligatorio para quienes pertenezcan al Poder Judicial según lo determine el Superior Tribunal de Justicia o, en su caso, la Procuración General.

**Título Segundo
CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Artículo 90.- Centro de Planificación Estratégica.

El Centro de Planificación Estratégica está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

**Título Tercero
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA JUDICIAL**

Artículo 91.- Infraestructura y Arquitectura Judicial.

El Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

**Título Cuarto
DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO-LEGAL**

Artículo 92.- Asesoramiento Técnico-Legal.

El área de Asesoramiento Técnico-Legal está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

**Título Quinto
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS Y GENERO**

Artículo 93.- Dirección de Derechos Humanos y Género.

La Oficina de Derechos Humanos y Género está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

**Título Sexto
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN JUDICIAL**

Artículo 94.- Comunicación Judicial. *La Comunicación Judicial está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.*

Título Séptimo

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Artículo 95.- Centro de Documentación Jurídica.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

El Centro de Documentación Jurídica está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

Título Octavo

Artículo 96.- Gestión Humana

El área de Gestión Humana está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

**Sección Tercera
FUNCIONARIADO DE LEY, EMPLEADAS Y EMPLEADOS**

**Título I
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LEY**

**Capítulo Primero
CUERPO DE ABOGADOS RELADORES Y
ABOGADAS RELATORAS Y REFERENCISTAS**

Artículo 97.- Designación. Funciones.

El Superior Tribunal de Justicia tiene un Cuerpo de Abogados y Abogadas Relatores y Relatoras y Referencistas, con las categorías que fije la reglamentación.

Se pueden asignar a cumplir funciones en cámaras y organismos jurisdiccionales de primera instancia de cualquier circunscripción, cuando el Superior Tribunal así lo disponga. En estos casos dependen funcionalmente del organismo al que se afecten y jerárquicamente del Superior Tribunal de Justicia.

A dichos cargos se accede por concurso de oposición y antecedentes, de modo permanente o a término, con los requisitos y demás condiciones que el Reglamento y el llamado a concurso establezcan. Las funciones son asignadas por acordada.

**Capítulo Segundo
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo 98.- Administración General.

El Poder Judicial es gerenciado por la Administración General, con la asistencia de una Subadministración General, sus titulares se designan de acuerdo a las condiciones y recaudos establecidos por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 99.- Deberes.

La Administración General cuenta con la asistencia de la Subadministración General y tiene a su cargo, además de las funciones que se le asignen mediante el Reglamento Judicial y Acordada del Superior Tribunal de Justicia, las siguientes:

- a) *El gerenciamiento administrativo del Poder Judicial, debiendo asegurar el normal funcionamiento en lo no jurisdiccional.*
- b) *El ejercicio de todas las funciones que se le deleguen total o parcialmente por el Superior Tribunal, según autorizan la presente, la Ley K 4.199, la Ley de Administración Financiera H 3186, el Reglamento de Contrataciones y la respectiva Ley de Presupuesto, en cuanto no sean atribuciones legalmente previstas como de ejercicio exclusivo del Superior Tribunal o su Presidencia.*
- c) *La elaboración, presentación y defensa del proyecto de Presupuesto en los términos del artículo 224 de la Constitución Provincial.*
- d) *La administración de los recursos que corresponden al Poder Judicial según el Presupuesto en vigencia, en especial aquellos correspondientes a las retribuciones de quienes pertenezcan al Poder Judicial y los gastos de funcionamiento.*

Artículo 100.- Incompatibilidades. Remoción.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Quien esté a cargo de la Administración General y quienes les asistan tienen las mismas incompatibilidades y prohibiciones que se prevén para magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales y pueden ser sancionados/as previo sumario.

Capítulo Tercero

AUDITORÍA JUDICIAL GENERAL

Artículo 101.- Auditoría Judicial General.

El Poder Judicial cuenta con una Auditoría Judicial General, depende del Superior Tribunal de Justicia. Su designación, duración de la misma y demás condiciones son establecidas por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 102.- Reemplazo.

En el supuesto de excusación, recusación o impedimento para actuar el Superior Tribunal de Justicia determina quién actuará en su reemplazo.

Artículo 103.- Deberes.

La Auditoría Judicial General asiste al Superior Tribunal de Justicia, a su Presidencia y a la Presidencia del Consejo de la Magistratura en la observancia del cumplimiento de las Leyes provinciales K 2434, la presente y el Reglamento Judicial.

Artículo 104.- Incompatibilidades. Remoción.

Quien esté a cargo de la Auditoría Judicial General y quienes le asistan o dependan tienen las mismas incompatibilidades que se prevén en la presente para magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales y pueden ser sancionados/as previo sumario.

Capítulo Cuarto

CONTADURÍA GENERAL

Artículo 105.- Contaduría General.

El Poder Judicial cuenta con una Contaduría General cuyo titular depende del Superior Tribunal de Justicia con la asistencia de una Subcontaduría. Ambas designaciones de titulares las realiza el Superior Tribunal de Justicia quien fija condiciones y recaudos.

Artículo 106.- Incompatibilidades. Remoción.

Las personas que asuman las funciones de la Contaduría General o la Subcontaduría, quienes les asistan o de ellas dependan, tienen las mismas incompatibilidades que se prevén en el artículo 8° inciso a) de la presente, para magistradas, magistrados, funcionarias y funcionarios judiciales.

Pueden sancionarse, removerse o destituirse por el Superior Tribunal de Justicia, previo sumario, cuando mediare alguna de las causales previstas por el artículo 199 de la Constitución Provincial, en tanto sea pertinente, además de las disposiciones de la presente ley y del Reglamento Judicial y quienes les asistan o dependan, tienen las mismas incompatibilidades y prohibiciones que se prevén en esta ley, para magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales.

Capítulo Quinto

INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL

Artículo 107.- Comité de Informatización de la Gestión Judicial.

El Poder Judicial cuenta con un Comité de Informatización de la Gestión Judicial a cargo del Área respectiva, es presidido por un/a integrante del Superior Tribunal de Justicia y se conforma por la/el titular de la Administración General, o de la Subadministración en su reemplazo, y la o el titular de la Dirección General de Sistemas que tiene a su cargo la secretaría. La composición puede ampliarse en forma permanente o transitoria por el Superior Tribunal de Justicia al dictar la reglamentación.

Artículo 108.- Organización y Funciones.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

El Área de Informatización de la Gestión Judicial es organizada según la reglamentación que dicte el Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a las necesidades y conveniencias del servicio de justicia.

El Comité de Informatización de la Gestión Judicial, tiene como funciones esenciales las de:

- a) *Mantener informado al Superior Tribunal de Justicia, a través de su Presidencia, acerca de la disponibilidad de nuevas tecnologías de la información y comunicación y su conveniencia en introducir las en el Poder Judicial.*
- b) *Asesorar y asistir al Superior Tribunal de Justicia en la definición de sus políticas informáticas y/o tecnológicas.*
- c) *Supervisar y autorizar la incorporación y uso de tecnologías de la información y comunicación -a nivel de hardware y de software- en el Poder Judicial, según las políticas institucionales definidas al respecto.*
- d) *Dictaminar acerca de la compatibilidad funcional, conveniencia técnica y factibilidad de los proyectos que se refieran al uso de tecnologías de la información y comunicación, o que involucren a las mismas en forma directa o indirecta, en forma previa a la implementación de los mismos.*
- e) *Capacitar y asistir a quienes operen con el Poder Judicial respecto de las tecnologías de la información y comunicación, en uso en el seno del Poder Judicial.*
- f) *Dictar Disposiciones en el ámbito de su competencia.*
- g) *Toda otra función que le sea asignada por el Superior Tribunal de Justicia en uso de su potestad reglamentaria.*

Capítulo Sexto

ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

A) ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Artículo 109.- Estructura.

El Archivo General del Poder Judicial funciona en la órbita de la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia y se estructura de la siguiente forma:

- a) *Una Dirección General.*
- b) *Delegaciones de Archivos Circunscriptoriales, una en cada Circunscriptión.*

La reglamentación establece requisitos condiciones y funcionamiento del archivo.

Capítulo Séptimo

SUPERINTENDENCIA DE LA JUSTICIA DE PAZ Y DEL NOTARIADO

Artículo 110.- Organismos. Funciones.

El Superior Tribunal de Justicia ejerce las superintendencias de la Justicia de Paz y del Notariado, a través de su Presidencia, que es asistida por los siguientes órganos auxiliares bajo su dependencia directa conforme las siguientes funciones:

- I. *Inspectoría de Justicia de Paz:*
 - a) *Controlar el funcionamiento de los Juzgados de Paz, realizar las inspecciones que de los mismos correspondan, y desempeñar cualquier otra función administrativa y de superintendencia de Justicia de Paz que en particular le confie el Superior Tribunal.*
 - b) *Tramitar las ternas propuestas para la cobertura de los cargos de Juez o Jueza de Paz Titulary Suplente.*
 - c) *Instruir los sumarios administrativos para juzgar las faltas, disfuncionalidades o mal desempeño que se imputen a los Jueces y las Juezas de Paz, según ordene el Superior Tribunal.*

- d) *Asesorar a los Jueces y las Juezas de Paz sobre la organización administrativa de sus juzgados.*
 - e) *Confecionar trimestralmente las estadísticas del movimiento de los Juzgados de Paz.*
 - f) *Tramitar los concursos de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de cargos de las Secretarías Letradas de Paz que fueran necesarias en función del artículo 78.*
 - g) *Autorizar y conceder las licencias ordinarias y reglamentarias de los Jueces y las Juezas de Paz Titulares y Suplentes.*
 - h) *Coordinar con la Escuela de Capacitación Judicial promoviendo actividades de capacitación dirigidas a la formación continúa de Jueces y Juezas de Paz, empleadas y empleados de este fuero.*
- II. *Secretaría del Tribunal de Superintendencia Notarial:*
- a) *Actuar como Secretario o Secretaria del Tribunal de Superintendencia Notarial.*
 - b) *Controlar el funcionamiento de los Registros Notariales y desempeñar cualquier otra función administrativa y de superintendencia del Notariado que en particular le indique el Superior Tribunal.*
 - c) *Instruir los sumarios administrativos para juzgar las faltas, disfuncionalidades o mal desempeño que se imputen a los titulares de Registros Notariales, que excedan el ámbito de competencia del Colegio Notarial, según la Ley G 4193.*

Capítulo Octavo

CUERPOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y EQUIPOS TÉCNICOS

INTERDISCIPLINARIOS DEL FUERO DE FAMILIA

Artículo 111.- Composición. Dependencia. Estructura.

Los Cuerpos de Investigación Forense, los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Fuero de Familia y el Departamento de Servicio Social pertenecen a un único escalafón con los alcances previstos en la reglamentación.

Los Cuerpos de Investigación Forense y el Departamento de Servicio Social dependen de la Dirección General del Cuerpo de Investigación Forense, asistida por una Subdirección Circunscripcional, la reglamentación define requisitos, funciones y condiciones.

Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del fuero de Familia dependen de la Oficina de Tramitación Integral o del Juzgado según la modalidad de gestión.

A.- CUERPOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE

Artículo 112.- Composición. Dependencia. Estructura.

Los Cuerpos de Investigación Forense de cada Circunscripción Judicial se integran por profesionales y técnicos de distintas incumbencias según lo determine el Superior Tribunal de Justicia de conformidad a las necesidades del servicio de justicia.

Artículo 113.- Requisitos.

Para integrar los Cuerpos de Investigación Forense, además de los recaudos que fije el Superior Tribunal de Justicia, se requiere:

- a) *Título universitario habilitante de la profesión, terciario o certificación de experticia, habilitante para labores técnicas, según corresponda a la especialidad y experiencia en la práctica forense.*
- b) *Ser mayor de edad.*
- c) *Revalidación de la especialización conforme lo disponga la normativa provincial vigente.*

Artículo 114.- Remuneraciones. Incompatibilidades. Exclusividad.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Quienes integren los Cuerpos de Investigación Forense no pueden percibir más emolumentos que el sueldo que les asigne el Superior Tribunal de Justicia conforme el artículo 224 de la Constitución Provincial y las previsiones de la Ley de Presupuesto. Tienen iguales incompatibilidades que los funcionarios y las funcionarias judiciales del Ministerio Público.

Tienen dedicación exclusiva al Poder Judicial.

Artículo 115.- Reemplazo.

Los y las profesionales forenses de una misma circunscripción judicial se deben reemplazar recíprocamente. En su defecto, se recurre a los profesionales de igual incumbencias de las otras circunscripciones Judiciales. Por último, si no existiere la posibilidad de afectación de profesional del sector público, se puede acudir a profesionales por contratación de servicio.

B.- EQUIPOS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS DEL FUERO DE FAMILIA

Artículo 116.- Estructura. Dependencia Funcional y Jerárquica.

Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del fuero de Familia funcionan con competencia en materia de Familia, la reglamentación determina dependencia, estructura, deberes, incumbencias y demás condiciones según las necesidades del servicio de justicia.

Capítulo Décimo

OFICINAS DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

OFICIALES DE JUSTICIA

Artículo 117.- Número y dependencia. Jefatura.

En cada circunscripción Judicial hay una Oficina de Mandamientos y Notificaciones integrada por Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores, que funciona según lo establezca el Superior Tribunal de Justicia en el Reglamento respectivo, bajo dependencia del Juez/a Delegado/a de Superintendencia General.

Sin perjuicio de las facultades que en cada caso corresponda al Tribunal autor de la orden o a los funcionarios y las funcionarias que se encarguen de intervenir en el cumplimiento de la misma, tiene asignadas las diligencias emergentes del artículo 112 de la presente.

La jefatura de la Oficina es ejercida por un funcionario o una funcionaria con rango superior a Oficiales de Justicia.

Artículo 118.- Requisitos.

Para ser Oficial de Justicia se requiere revistar en la categoría de Oficial Superior de Segunda y una antigüedad no menor de seis (6) años en la Administración de Justicia.

Artículo 119.- Deberes y funciones.

Son deberes y funciones de los y las Oficiales de Justicia, sin perjuicio de los que determine la ley y el Reglamento, los siguientes:

- a) *Hacer efectivos los apremios.*
- b) *Realizar las diligencias de posesión.*
- c) *Ejecutar los mandamientos de embargo, desalojo y demás medidas compulsivas.*
- d) *Practicar toda notificación que se dispusiere.*
- e) *Cumplir dentro de las veinticuatro (24) horas las diligencias que le sean encomendadas excepto cuando deban cumplirse fuera del perímetro de la ciudad que sea asiento del respectivo Organismo Jurisdiccional en cuyo caso tienen el plazo que los jueces y las juezas fijen al efecto.*
- f) *Concurrir a la Oficina según lo establezca el Reglamento.*

Artículo 120.- Reemplazo.

Los y las Oficiales de Justicia se reemplazan:

- a) *Automáticamente entre sí, quienes pertenezcan a la misma sede y según lo establezca la reglamentación.*
- b) *Por los o las Oficiales Notificadores de la misma sede.*
- c) *En su defecto, los Organismos Jurisdiccionales pueden designar Oficial de Justicia "ad hoc", debiendo recaer tal designación en un empleado o empleada de la planta permanente del Poder Judicial o en un o una Auxiliar de la Justicia. El Superior Tribunal de Justicia reglamenta el Régimen de Oficiales de Justicia "ad hoc".*

Artículo 121.- Remoción.

La remoción de los y las Oficiales de Justicia se produce por las causales y procedimiento previstos en esta ley y en el Reglamento Judicial.

Artículo 122.- Integración.

Cada Oficina está integrada por la jefatura, Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores de cada circunscripción judicial, cuyo número se determina en la Ley de Presupuesto. Pueden tener Delegaciones en otras localidades que no sean sede de circunscripción.

Título II

EMPLEADOS Y EMPLEADAS

Capítulo Único

Artículo 123.- Número y categoría.

El Poder Judicial cuenta con el personal que le asigne la Ley de Presupuesto y según las categorías que establezcan los escalafones judiciales, técnico y administrativo y de servicio y maestranza, asegurándose el derecho a la carrera en todas las circunscripciones judiciales. Se incluyen quienes presten su débito laboral en el Ministerio Público.

Artículo 124.- Requisitos.

- I.- *Para ser empleado o empleada de los escalafones judicial, técnico y administrativo se exigen los siguientes requisitos mínimos:*
 - a) *Preferentemente ciclo de enseñanza universitaria o superior, con secundaria o equivalente cumplido.*
 - b) *Acreditar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición y antecedentes.*
 - c) *Ser mayor de dieciocho (18) años.*
 - d) *No poseer antecedentes penales.*
- II.- *Para designar empleado o empleada de servicio y maestranza los requisitos mínimos son:*
 - a) *Preferentemente ciclo de enseñanza secundaria o equivalente cumplido.*
 - b) *Acreditar idoneidad para el cargo mediante concurso de antecedentes y en caso de especialización, rendir prueba de suficiencia.*
 - c) *Ser mayor de dieciocho (18) años.*
 - d) *No poseer antecedentes penales.*

Artículo 125.- Deberes y derechos.

Los empleados y empleadas tienen los deberes, derechos y escalafón establecidos por esta ley y el Reglamento Judicial. Se rigen por las acordadas y resoluciones que dicte el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 126.- Personal transitorio.

Cumpliendo con iguales recaudos legales y reglamentarios que para el personal permanente, el Superior Tribunal de Justicia puede contratar el personal transitorio que considere necesario para tareas eventuales que por su duración no aconsejen su incorporación a planta permanente.

**Libro Tercero
AUXILIARES EXTERNOS AL PODER JUDICIAL**

**Título I
PROFESIONALES AUXILIARES EXTERNOS**

**Capítulo Primero
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 127.- Leyes aplicables.

La actividad judicial pericial, técnica y de consultoría se rige por las disposiciones de las respectivas leyes procesales, reglamentarias y las normas que dicte el Superior Tribunal de Justicia y sin perjuicio de lo que establece el presente título.

Artículo 128.- Intervención profesional en causa judicial.

Los y las profesionales que intervengan en causa judicial deben contar con la matrícula que corresponda según su formación.

En caso de no estar reglamentada por ley especial una profesión, la matrícula es llevada por el Superior Tribunal de Justicia, conforme al eglamento que éste dicte.

Capítulo Segundo

DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURACIÓN

Artículo 129.- De la Abogacía.

Para ejercer la profesión de abogacía en la provincia, se requiere:

- 1.- Poseer título de tal o el del doctorado respectivo, expedido por universidad pública o privada y legalmente reconocida.*
- 2.- Inscribirse en la matrícula respectiva y estar colegiado o colegiada en la circunscripción Judicial de su domicilio, de conformidad a las leyes vigentes.*
- 3.- Fijar domicilio legal en la provincia y prestar juramento o promesa de fiel desempeño ante quien por ley corresponda.*
- 4.- No tener sanciones ni funciones que en forma permanente o transitoria impidan el ejercicio de la profesión.*
- 5.- Observar y hacer observar las "Normas de Ética Profesional" por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, o las que las reemplacen y las normas estatutarias del Colegio profesional al que pertenezcan.*

Artículo 130.- De la Procuración.

Para ejercer la Procuración se requiere:

- a) Poseer título de procurador o procuradora, expedido por universidad pública o privadalegalmente reconocida.*
- b) Inscribirse en la matrícula respectiva y estar colegiado o colegiada en la Circunscripción Judicial de su domicilio, de conformidad y con los alcances de la Ley G 2897.*
- c) Fijar domicilio legal en la provincia y prestar juramento o promesa de fiel desempeño ante quien por ley corresponda.*
- d) No tener sanciones ni funciones que en forma permanente o transitoria impiden el ejercicio de la profesión.*

- e) *Observar y hacer observar las Normas de Ética Profesional vigentes.*

Título II

DEL CUERPO PERICIAL EXTERNO

Capítulo Único

Artículo 131.- Registro de Auxiliares Externos.

El Superior Tribunal de Justicia lleva un Registro de Auxiliares Externos conforme se prevea en la reglamentación dictada al efecto. Una vez registrados o registradas, los y las profesionales, pueden ser convocados o convocadas por los organismos judiciales para la emisión de informes, reconocimientos, pericias o demás diligencias que se necesite para el trámite judicial.

Artículo 132.- Requisitos.

Para el desempeño de tales funciones se requiere el título universitario o terciario legalmente reconocido, mayoría de edad, no contar con antecedente penales, acreditación de la idoneidad y de estar en condiciones de ejercer la profesión. No debe tener sanciones, funciones o incompatibilidades que impidan el cumplimiento de la función judicial asignada.

Artículo 133.- Designación de profesionales no inscriptos.

Los organismos judiciales pueden designar a quienes no se encuentran inscriptos cuando no exista profesionales de la incumbencia requerida en el Registro de Auxiliares Externos. En primer lugar se debe recurrir al personal del estado, si no existiere se puede convocar fuera de éste.

Artículo 134.- Carga pública. *La designación para la realización de pericias, en causas judiciales, tiene el carácter de carga pública, no pudiendo negarse salvo legítimo impedimento que debe ponerse en conocimiento del juez o jueza en el acto de notificársele el nombramiento.*

Título Tercero

COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS

Artículo 135.- Constitución y recursos.

En cada circunscripción judicial se constituye un Colegio de Abogados y Abogadas, Procuradores y Procuradoras integrado por profesionales de tales títulos, que tiene por sede la ciudad de asiento de la misma. El Colegio es representante legal de las abogadas/os y procuradoras/es, y tiene las facultades establecidas por la Constitución, leyes vigentes, por la presente y por lo que establezcan los estatutos respectivos.

Los Colegios de Abogadas/os integran sus recursos con una contribución obligatoria del dos por mil (2%) sobre el monto de cada juicio contencioso o voluntario que se inicie en su respectiva circunscripción.

La contribución mencionada en el párrafo anterior se hace efectiva en una cuenta especial a nombre del Colegio de Abogados/as y rigen a su respecto las mismas normas que las previstas en el Código Fiscal para el pago del Impuesto de Justicia.

La contribución mínima para cada juicio es el valor de un décimo de Jus. El mismo importe debe depositarse en el caso de juicios de monto indeterminado.

Artículo 136.- Persona de derecho público no estatal. Estatutos.

Los Colegios de Abogados y Abogadas, Procuradores y Procuradoras son personas de derecho público no estatal. Los estatutos que el Colegio dicte a los fines de su constitución legal deben ajustarse a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 137.- Sanciones disciplinarias.

Los Colegios pueden aplicar las medidas disciplinarias que estimen, conforme a esta ley, a sus estatutos y al Código de Ética Profesional a los fines de sancionar a sus integrantes. Las sanciones son recurribles ante el Superior Tribunal de Justicia previo dictamen de la Procuración General.

Libro Cuarto

ÁREAS DE ACCESO A JUSTICIA

**Título Primero
MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MARC)**

**Capítulo Primero
DIRECCIÓN DE MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS (DiMARC)**

Artículo 138.- Composición. Dependencia. Estructura.

La DiMARC es el organismo auxiliar del Superior Tribunal de Justicia para la aplicación de los métodos autocompositivos.

Está a cargo de una Dirección y de una Subdirección con equiparación salarial al cargo de Juez de Cámara y Juez de Primera Instancia respectivamente. Tienen dedicación exclusiva al Poder Judicial. Los requisitos son fijados por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 139.- Designación.

Quienes integren la DiMARC y los organismos dependientes son designados y designadas por el Superior Tribunal de Justicia, previo concurso de títulos y antecedentes.

Artículo 140.- Dependencia Jerárquica.

El Director o la Directora y el Subdirector o la Subdirectora dependen jerárquicamente del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría N° 5, de Gestión y Acceso a Justicia.

Artículo 141.- Subrogancia.

En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el Director o la Directora es subrogado o subrogada por el Subdirector o la Subdirectora.

Artículo 142.- Deberes y Funciones de la Dirección.

- a) *Fijar las políticas de funcionamiento de los métodos autocompositivos de resolución de conflictos, su supervisión y contralor.*
- b) *Formular al Superior Tribunal de Justicia, de propuestas de mejoras o modificaciones de la normativa para la optimización del servicio.*
- c) *Llevar el gobierno de la matrícula de mediadores, mediadoras, conciliadores, conciliadoras y otros u otras profesionales RAD.*
- d) *Llevar el gobierno y la supervisión de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.*
- e) *Resolver los recursos planteados contra decisiones de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.*
- f) *Coordinar la formación y capacitación continua de mediadores, mediadoras, conciliadores, conciliadoras, facilitadores, facilitadoras y auxiliares técnicos.*
- g) *Habilitar y supervisar los Centros Institucionales.*
- h) *Llevar el registro de entidades formadoras.*
- i) *Promover otros métodos autocompositivos de resolución de disputas.*

**Capítulo Segundo
CENTROS INTEGRALES DE MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CIMARC)**

Artículo 143.- Composición. Dependencia.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Los CIMARC y sus delegaciones funcionan en las sedes que determina el Superior Tribunal de Justicia. Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC). Están a cargo de un Director o de una Directora con categoría de Juez o Jueza de Primera Instancia y de un Subdirector o una Subdirectora con categoría de Secretario o Secretaria de Primera Instancia.

Tienen dedicación exclusiva. La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación. Así como los requisitos para el cargo.

Artículo 144.- Subrogancias.

En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el Director o la Directora es subrogado o subrogada por el Subdirector o la Subdirectora.

Capítulo Tercero

PROFESIONALES DE MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS OFICIALES E

INSTITUCIONALES

Artículo 145.- Cuerpo de Mediadores, Mediatoras, Conciliadores y Conciliadoras.

El Superior Tribunal de Justicia puede formar un Cuerpo de Profesionales de Métodos Autocompositivos en mediación, conciliación, facilitación, oficiales en las cuatro Circunscripciones Judiciales dentro de su estructura. Tienen a su cargo la intervención en procesos que se les asignen en las materias que se determine así como el ámbito territorial de incumbencia.

Artículo 146.- Dependencia. Designación.

El Superior Tribunal de Justicia previo concurso de antecedentes y oposición designa a mediadores y mediatoras oficiales que dependen jerárquicamente de la DiMARC.

Artículo 147.- Profesionales de los métodos autocompositivos Oficiales o Institucionales.

El Superior Tribunal de Justicia puede autorizar a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias a actuar en calidad de mediadores o mediatoras, conciliadores, conciliadoras, facilitadores, facilitadoras institucionales ad honorem, siempre que no existan incompatibilidades o inhabilidades en la legislación vigente.

Artículo 148.- Incompatibilidades.

Los y las profesionales institucionales tienen las mismas incompatibilidades que las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para los secretarios y las Secretarías.

Artículo 149.- Remisión.

Son de aplicación las inhabilidades, causas de excusación, recusación y prohibiciones previstas en la Ley Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Título Segundo

CASAS DE JUSTICIA

Artículo 150.- Composición, dependencia, misiones y funciones.

Las Casas de Justicia son centros de atención a las personas para información, orientación y provisión de una adecuada resolución de conflictos. Brindan un servicio multipuertas (diferentes caminos de solución) con el fin de ampliar las oportunidades de un efectivo acceso a justicia para la sociedad, dando operatividad a los principios de desjudicialización en el tratamiento de los conflictos y descentralización de los servicios.

Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC).

Funcionan en sedes descentralizadas que determina el Superior Tribunal de Justicia. La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación.

Título Tercero

OFICINAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS (OAP)

Artículo 151.- Composición, misiones y funciones.

Las Oficinas de Atención a las Personas en el ámbito del Poder Judicial tienen como objetivo optimizar el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a justicia y a la tutela judicial efectiva.

Desde ellas se implementan las medidas que progresiva y armónicamente permitan la incorporación de las personas en el control de las actuaciones del Poder Judicial en sus aspectos institucional y jurídico. Efectúan derivaciones responsables a los fines de hallar la pronta solución de las problemáticas ante los organismos pertinentes.

Funcionan con sede en las ciudades cabecera de circunscripción pudiendo crearse delegaciones.

El Superior Tribunal de Justicia reglamenta su funcionamiento y estructura.

Libro Quinto

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 152.- Contribución al Sindicato de Trabajadores, Trabajadoras Judiciales.

Se fija una contribución del dos por mil (2%) sobre el monto de todos los juicios contenciosos o voluntarios que se inicien en cada Circunscripción Judicial de la provincia, que tiene como beneficiario al Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Río Negro, bajo las siguientes condiciones:

- a) *Destino: Los fondos recaudados en función de esta contribución deben ser destinados y afectados por el Sindicato a los gastos que demande la participación prevista en la Ley 5009 y a lo que los Estatutos y la leyes prevean.*
- b) *Contribución mínima: La contribución mínima para cada juicio será equivalente al valor de un décimo (1/10) de Jus.*
- c) *Juicios de monto indeterminado: En los casos de juicios de monto indeterminado se debe depositar la contribución mínima.*
- d) *Forma de pago: La contribución aquí dispuesta se hará efectiva en una cuenta especial a nombre del Sindicato de Trabajadores Judiciales de Río Negro.*

Artículo 153.- Alcances.

Los funcionarios y las funcionarias de ley mencionados/as en la enunciación del artículo 3º inciso b), no se encuentran comprendidos/as en el ámbito de aplicación de la Ley 5009.

Artículo 154.- Implementación de nuevos organismos jurisdiccionales.

El Superior Tribunal de Justicia determina por acordada:

- a) *La implementación gradual y puesta en funcionamiento de organismos jurisdiccionales, del Ministerio Público o auxiliares, a fin de abastecer adecuadamente la prestación del servicio judicial en función de las disposiciones del artículo 224 de la Constitución Provincial.*
- b) *La suspensión o postergación del funcionamiento de nuevos organismos jurisdiccionales y del Ministerio Público o auxiliares del Poder Judicial, cuando no se hayan asignado recursos suficientes en los términos del artículo 224 de la Constitución Provincial.*

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 155.- Régimen previsional.

Las denominaciones de cargos y categorías de magistrados, magistradas, funcionarias y funcionarios que se desempeñan o se desempeñaren en el futuro en cualquier fuero, a los fines previsionales, continúan siendo a ese efecto, en resguardo de los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas en dicho sistema, aquellos establecidos en el anexo del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Río Negro al Estado nacional ratificado por Ley L 4449.

Expediente número 576/2023. Proyecto de ley. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Extracto: Modifica la ley K nº 5190 -Orgánica del Poder Judicial- en los términos del inciso 4º del artículo 206 de la Constitución Provincial.

“DE MINORÍA”

Señor presidente:

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Marks, Berros, Delgado Sempé.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 14 de mayo de 2024.

Expediente número 576/2023. Proyecto de ley. Autor: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Extracto: Modifica la ley K nº 5190 -Orgánica del Poder Judicial- en los términos del inciso 4º del artículo 206 de la Constitución Provincial.

“DE MAYORÍA”

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, **por mayoría con la modificación del artículo 54 el que quedará redactado de la siguiente manera:**
“Artículo 54.- Denominación y asignación de competencia general.

Los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia se denominan juzgados, unidades jurisdiccionales o procesales según la modalidad de gestión judicial bajo la cual funcionen:

1.- Primera Circunscripción Judicial:

Asiento de funciones: Viedma.

- a) Números 1 y 3: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.***
- b) Números 5, 7 y 11 con competencia en materia de Familia.***
- c) Número 8: con competencia en materia de Ejecución Penal.***
- d) Número 13: con competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Primera Circunscripción Judicial.***

Asiento de funciones: San Antonio Oeste.

- a) Número 9: con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y Minería con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.***

2.- Segunda Circunscripción Judicial:

Asiento de funciones: General Roca.

- a) Números 1, 3, 5 y 9: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.***
- b) Números 11, 16 y 17: con competencia en materia de Familia, con igual jurisdicción que las unidades jurisdiccionales 1, 3, 5 y 9.***
- c) Número 10: con competencia en materia de Ejecución Penal.***
- d) Número 15: con competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.***

Asiento de funciones: Villa Regina.

- a) **Número 21 con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería;**
- b) **Número 19 con competencia en materia de Familia.**

Ambos Organismos tienen jurisdicción territorial en el Departamento de General Roca, entre las localidades de Chichinales hasta Ingeniero Huergo, inclusive.

Asiento de funciones: Choele Choel.

- a) **Número 31 con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.**

Asiento de funciones: Luis Beltrán.

- a) **Número 25 con competencia en materia de Familia.**

Estos dos últimos Organismos tienen jurisdicción territorial en los Departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida.

3.- Tercera Circunscripción Judicial: Primera Instancia.

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

- a) **Números 1, 3 y 5: tienen competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.**
- b) **Números 7, 9 y 10: tienen competencia en materia de Familia. c) Número 12: tiene competencia en materia de Ejecución Penal.**
- d) **Número 13: tiene competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Tercera Circunscripción Judicial.**

Asiento de funciones: El Bolsón.

- a) **Número 11: tiene competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y Minería. Tiene competencia territorial en las localidades de El Bolsón y los parajes de Mallín Ahogado, Los Repollos, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.**

4.- Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: Cipolletti.

- a) **Números 1, 3 y 9: Tienen competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.**
- b) **Números 5, 7 y 11: Tienen competencia en materia de Familia.**
- c) **Número 8: Tiene competencia en materia de Ejecución Penal.**
- d) **Número 15: Tiene competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Cuarta Circunscripción Judicial.**

SALA DE COMISIONES: Pica, Zagiab, Bernatene, Matzen, Cides, Escudero, González Abdala, López, Noale, Morales, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 14 de mayo de 2024.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica.

SR. PICA – Muchas gracias nuevamente, señor presidente.

El proyecto en tratamiento, la Ley Orgánica del Poder Judicial, remitida por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro en el uso de las facultades que se confiere la Constitución de nuestra Provincia en el artículo 206, inciso 4º), tiene por fin la modificación de la actual Ley Orgánica del Poder Judicial, la ley número 5190.

Ahora bien, ¿cuál es la naturaleza jurídica de una ley, de la Ley Orgánica del Poder Judicial?, no es ni más ni menos que un acto de gobierno de uno de los tres Poderes del Estado, en este caso el Poder Judicial, es decir, es un instrumento de gestión. Entonces, constitucionalmente lo tenemos que ver así, lo tenemos que observar bajo ese prisma porque se trata, insisto, de un instrumento de gestión.

Ahora bien, ¿qué es la estructura del Poder Judicial?, ¿qué engloba la Ley Orgánica del Poder Judicial?, por supuesto, la totalidad de la estructura del Poder Judicial, sus organismos, los empleados, el funcionariado, los auxiliares externos. En definitiva, el andamiaje estructural que permite que funcione uno de los tres poderes del Estado.

Fue a la Comisión Plenaria a explicar este proyecto la Vocal del Superior Tribunal de Justicia, la doctora Liliana Piccinini, y allí en un extensa exposición nos decía que producto de decisiones políticas institucionales que ha tomado esta Casa, que ha tomado la Legislatura de la Provincia de Río Negro, se viene modificando de un tiempo hasta esta parte en un verdadero camino indetenible, los distintos códigos de procedimientos, por caso, bueno, hoy dimos una muestra, la modificación del Código Procesal Penal, la modificación del Código Administrativo, la reforma importante que nos dimos hace ya casi un año del nuevo Código Procesal Laboral, en definitiva, una serie de decisiones políticas institucionales tomadas por la Legislatura de la Provincia de Río Negro que indefectiblemente impactan en la estructura del Poder Judicial y tienen que producirse los cambios necesarios de esa estructura para acompañar este proceso de reforma de los códigos de procedimientos a los que me he referido.

Y además ha habido una serie de cambios conceptuales y de denominaciones de viejas o antiguas estructuras que indefectiblemente nos llevan a generar impactos en la ley Orgánica del Poder Judicial, lo que antes comúnmente quienes ejercimos durante mucho tiempo la profesión llamábamos a los juzgados, bueno, hoy se llaman Unidades Jurisdiccionales, lo que empezamos a ejercer la profesión íbamos asiduamente, le diría diariamente, a la Mesa de Entrada, ya no se llama más Mesa de Entrada hoy se llama Oficinas de Tramitación Judicial, en definitiva, era necesario por estas circunstancias y otras más a las que me voy a ir refiriendo y que fue expuesto por la doctora Liliana Piccinini, realizar este aggiornamiento, esta reforma, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Otra de las cuestiones que vienen siendo cambiadas en el marco del funcionamiento de este Poder del Estado, del Poder Judicial tiene que ver con el área de Informática, la verdad que uno por allí que tiene la oportunidad de ver cómo funcionan otros Poderes Judiciales de otras provincias vemos que en Río Negro en materia de instrumentos informáticos, de digitalización de expedientes, de despapelización, la verdad que lleva varios cuerpos de ventaja a otras jurisdicciones provinciales, me refiero a la instrumentación del PUMA en los distintos fueros del Choique y otros instrumentos que han permitido la digitalización, le diría, casi total de los expedientes, la despapelización casi total de los expedientes y nos parece importante y eso también requiere una serie de jerarquizaciones y una serie de impactos necesariamente que trasuntan en cambios en la Ley Orgánica del Poder Judicial, bueno, los sistemas de audiencias y demás.

Una de las cuestiones que nos planteaba el proyecto original pero después de un trabajo muy férreo, muy fuerte del presidente de la bancada de Juntos Somos Río Negro, de Facundo López, en conjunto con otros actores que permitió cambiar algunas de las decisiones que originariamente contemplaba este proyecto, tiene que ver con algunos números que compartía la doctora Liliana Piccinini con nosotros en esta comisión de esta semana, concretamente nos estamos refiriendo a los multifueros de El Bolsón y al multifuero de San Antonio Oeste, el Superior Tribunal de Justicia mostrándonos números nos decía que ellos veían que había un incremento de los expedientes civiles y comerciales y había un crecimiento exponencial de los expedientes de familia y por tanto, insisto, el proyecto que fue remitido a esta Cámara contemplaba que los multifueros perdieran de San Antonio Oeste y de El Bolsón, perdieran la competencia civil y comercial para que fueran tramitadas, en el caso de San Antonio Oeste, en Juzgados de Viedma y en el caso de El Bolsón, en juzgados de Bariloche.

Usted va a compartir conmigo, señor presidente, que estos tiempos que se hablan tantos de números y en algunas cosas de precios, se habla poco de valores y a veces uno si ve los números fríos de lo que nos proponía el Superior Tribunal de Justicia, bueno, en principio uno podía llegar a estar de acuerdo, pero a veces los números dicen algunas cosas y otras cosas no dicen, por caso estas comunidades a partir de las figuras de sus intendentes, del Colegio de Abogado de Viedma en caso de San Antonio Oeste, de colegiados de El Bolsón, en el caso de El Bolsón también con una manifestación expresa del Concejo Deliberante de El Bolsón, pidieron no perder ese tipo competencia porque para esas comunidades era, más allá de los números, un valor no reflejados en números, pero un valor de acceso a la Justicia, de los justiciables, de los vecinos que no estaban dispuestos a perder, el presidente de mi

bancada, Facundo López, trabajó fuertemente en conjunto con otros legisladores y con estas instituciones, Colegios de Abogados de Viedma, intendente de San Antonio Oeste, intendente de El Bolsón, presidente del Concejo de El Bolsón y pudimos en conjunto plantear al Superior Tribunal de Justicia y revertir esta primigenia decisión de sacar a los multifueros de San Antonio Oeste y de El Bolsón la competencia Civil y Comercial, me parece que esto hace al dialogo entre los poderes, que esto hace a la lectura de los reclamos de las comunidades que parece que es algo a destacar que logramos modificar de aquel primer proyecto remitido a esta Cámara.

Otras de las cuestiones que nos planteaba la doctora Piccinni y que nosotros es este punto, la verdad, que estamos de acuerdo. Yo recién definí a la ley Orgánica del Poder Judicial como un instrumento de gobierno, definí a la ley Orgánica del Poder Judicial como un instrumento de gestión, pero además, en esta comparación que hizo la doctora Piccinni me pareció acertado, es decir, esto es lo mismo que hace el Poder Ejecutivo con la ley de Ministerios, bueno, son instrumentos de gestión, son instrumentos que definen la estructura a la hora de gestionar y me parece que no debemos perder la mirada, de mirar a esta ley como un verdadero acto de Gobierno, como un verdadero acto de gestión de uno de los poderes del Estado.

Ahora bien, la 5190 vino a remplazar la 2430, también la ley Orgánica del Poder Judicial, y ahora con esta propuesta legislativa lo que hace es tratar de reformar, de modificar en algunos aspectos esta anterior ley Orgánica.

Bueno, uno de los aspectos que más -digamos- ruido está haciendo es si esta modificación tiene impacto, tiene un impacto en esa ley que en el año 2014, Juntos Somos Río Negro y usted me va a dar la razón, fue uno de los impulsores de esta ley de Negociación Colectiva del Sector Judicial, y en aquel momento si uno lee las versiones taquigráficas, la legisladora Lastra, pero sobre toda las cosas la voluntad política de Alberto Weretilneck, llevaron a tener esta ley, la 5009. Bueno, debemos ver si esta nueva ley o esta modificación de la ley Orgánica tienen algún impacto en la 5009 y tiene un impacto indirecto y después me voy a referir a esa cuestión.

La 5009, la ley de negociación colectiva de los judiciales, en su artículo número 1º establece para quienes se aplica, y establece cuáles son los sectores excluidos, es decir, a quiénes no se aplica. Establece claramente que a los funcionarios designados por el Consejo de la Magistratura no se aplica; establece que a los funcionarios de la 2430, artículo 3º, inciso b) del 1 al 9 no se aplica; y a los funcionarios de ley de la 4199 no se aplica, sí lo que no excluía era a los peritos; a los jefes de departamento y a los jefes de división.

Ahora bien, debemos preguntarnos si la 5009 remitía a una ley orgánica que ya no está más, debemos preguntarnos si hay una nueva ley orgánica: ¿cómo trabaja esa remisión en la técnica legislativa, cómo trabaja en el sustrato conceptual una nueva ley orgánica que viene a reemplazar la anterior a quien remitía y a quien se refería la 5009? porque sino, porque sino, la 5009 -y después me voy a referir a eso- que hace diez años que está en vigencia en nuestra Provincia y que tuvo por finalidad no le diría exclusiva pero como finalidad importantísima la posibilidad de que los judiciales tengan su Convenio Colectivo de Trabajo y luego de diez años no se ha podido avanzar en ese sentido, bueno, no puede permanecer y congelar las nuevas estructuras que el Poder Judicial le tiene que dar para su funcionamiento, no solamente para sí, sino para brindar un buen servicio de Justicia a los justiciables que todos los días golpean la puerta de tribunales pidiendo respuestas.

Ahora bien, ¿qué establece la nueva ley? Bueno, establece la nueva ley que estamos hoy discutiendo un nuevo esquema para el funcionariado, es decir, aquellos jerarquizados establece expresamente que para los jefes de despacho para arriba no va a tener el Sitrajur esa representatividad en el marco de la 5009.

A ver: ¿Qué es el funcionariado? Tanto el estatuto como el propio régimen del Poder Judicial permite la posibilidad cierta de una carrera judicial, la posibilidad de que sus empleados en base a la capacitación que quieran brindarse a sí mismos, puedan escalar en la carrera judicial, a tal punto, a tal punto que en el caso de los jefes de despacho y los jefes de división establece que son funcionarios de ley, establecen con claridad que subrogan a los Secretarios de Cámara y a los Secretarios de Primera Instancia, es decir, tienen una entidad tal, una importancia en esta carrera judicial de tal magnitud que vienen a subrogar a funcionarios de la Constitución y eso me parece que es importante tenerlo en cuenta.

Y llegamos a uno de los nudos gordianos de esta situación, el artículo 15 que hay novedades al respecto en base a un trabajo que vino realizando el legislador Facundo López que después me voy a referir porque hemos acordado con la totalidad de los vocales del Superior Tribunal de Justicia la modificación del artículo 15 que establece el régimen -en definitiva- de jornada para los funcionarios de ley, algo que viene reclamando el Sitrajur desde hace muchísimo tiempo, pero ahora me voy a referir a eso.

Yo les quiero contar, así lo dijo la doctora Piccinni, pero además usted sabrá, señor presidente, que yo fui Secretario de Trabajo, por la Ley 5009, el Secretario de Trabajo es quien lleva adelante la paritaria judicial y yo pude ver cómo en estos años se avanzó muchísimo hasta que se llegó al tema del horario, el Sitrajur planteaba que no se podía exceder de seis horas y esas dos horas demás que se le exige a los funcionarios de ley allí estuvo el conflicto, eran dos trenes que chocaban de frente, señor presidente, la posición del Sitrajur y la posición del Poder Judicial. Y yo aquí quiero decirles algo, señor presidente, si en 10 años de vigencia de esta ley no tenemos el Convenio Colectivo de Trabajo que fue uno de los objetivos centrales de la Ley 5009 ¿no tenemos que hacer una autocrítica? Tenemos que hablar de fracaso o por lo menos tenemos que hablar de no éxito ¡y me hago cargo, señor presidente!, yo

siento profunda vergüenza personal por no haber podido resolver esta situación y también siento profunda vergüenza institucional porque el llamado a conveniar colectivamente es un llamado al dialogo social tripartito, donde tienen que trabajar para la búsqueda de consensos, la patronal, tiene que trabajar para la búsqueda de consensos, el sector gremial y tiene que trabajar para la búsqueda de consensos quien coordina la paritaria, que es la Secretaría de Trabajo.

Pero tenemos que hacer una autocrítica sin eufemismos, hemos fracasado o por los menos no hemos tenido éxito y me hago cargo, tenemos que tener autocrítica, siento vergüenza personal por no haber salido del pantano en que quedó la negociación colectiva de los trabajadores judiciales, pero todos tenemos que hacer un mea culpa, yo lo estoy haciendo en este momento, desde el punto de vista personal y desde el punto de vista institucional.

Uno de los objetivos principales que tuvo la 5009 no lo hemos podido cumplimentar, estamos a tiempo, porque nunca es tarde para saldar deudas y uno de los artículos más complejos de resolver, más difíciles de resolver que nos llevaron al pantano en la negociación colectiva fue el artículo 15, pero hemos creído hoy tener la posibilidad cierta a partir de un trabajo que ha hecho Facundo López, con los cinco miembros del Tribunal Superior de Justicia de modificar tal vez una palabra, tal vez una palabra, pero que significa mucho más que una palabra.

Concretamente el artículo 15 y voy a pedir que conste en Actas porque así voy a pedir que se vote, se ha suprimido unas de las palabras y va a quedar el primer párrafo de la siguiente manera, voy a permitirle dar lectura, esta la propuesta que hemos consensuado con el Superior Tribunal de Justicia: *“artículo 15 los jueces y las juezas, funcionarias y funcionarios judiciales y de ley deben concurrir puntualmente a su despacho u oficinas los días hábiles en horario de atención al público y así mismo dos horas en horario vespertino,... antes decía ...y así mismo como por los menos dos horas, le hemos sacado, ...como mínimo dos horas”, le hemos sacado ese agregado que estaba entre guiones y eso me parece que le tiene que llevar tranquilidad al gremio SITRAJUR porque en algún momento, y con buen criterio planteaban que eso podía permitir una jornada ilimitada de trabajo, bueno, ahora lo hemos resuelto, hemos avanzado muchísimo con la posibilidad de eliminar esa palabra, insisto quiero rescatar el trabajo de Facundo.*

Pero volviendo, pero volviendo al tema de la 5009, ¿qué dice el artículo 154, el Convenio 154 de la Organización Internacional del Trabajo?, establece, es uno de los Convenios más importantes de la Organización Internacional del Trabajo, establece el fomento de la negociación colectiva. La Argentina en el año 1981, por supuesto, lo aceptó pero hizo una reserva a este Convenio, establecía la reserva establecía que en el ámbito de la Administración Pública y hasta tanto no se dicte la ley no iba a ser de aplicación obtenida esta reserva. Luego de casi más de 10, casi 18 años en el año 1999, se dicta esa ley la Ley Nacional 25.164 para la Administración Pública, que excluyó expresamente el Poder Judicial y remitió a una normativa especial. Esa normativa especial en el caso de la provincia de Río Negro no es ni más menos, que la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vamos a la 5009, señor presidente, el artículo 8º establece cuales son las materias en las que las partes no han denegociar, es decir, siempre cuando se establece leyes de negociación colectiva, se dice mire sobre todo esto vamos a negociar y sobre esta cuestión no. Concretamente allí y a lo que nos interesa en el proyecto en análisis, excluyó en su artículo 8º expresamente a la estructura del Poder Judicial y a la Facultad de Dirección. Esto sucede en todas las leyes de negociación colectiva. Por caso la Ley 5506, usted sabrá que yo he sido autor de esa ley pero además en estos momentos el Señor Gobernador de la provincia de Río Negro me ha honrado con la responsabilidad de coordinar los equipos paritarios del Gobierno en la negociación colectiva que estamos teniendo con los gremios del sector estatal para que de una vez por todas Río Negro salde una deuda histórica con los trabajadores y tengamos nuestro convenio colectivo.

También en la 5506 que rige, que rige la negociación colectiva del Sector Público, también hay un artículo que excluye determinada materia. Por caso el artículo 6º también establece que sobre la estructura orgánica no se va a negociar y tampoco sobre las facultades de dirección que tiene el Estado como empleador.

La pregunta que debemos hacernos la fijación de horario, mas allá de esta salvaguarda que hemos logrado acordar en el marco del proyecto en análisis en la fijación del horario ¿Es facultad de dirección del empleador?. Bueno, uno en el sector privado, si estuviéramos hablando del sector privado, ni que hablar no había ninguna duda que el horario, la fijación del horario, por supuesto, en el marco de las jornadas habilitadas por toda la normativa laboral es prerrogativa, es facultad del empleador. Bueno nosotros entendemos que allí en el caso del Poder Judicial la fijación del horario, mas allá que se acordó y en eso si fue un logro de la paritaria de un determinado horario, más a esta modificación que hemos realizado y que recién leí me parece que es importante; pero sí hay que definir que la fijación de horario tiene que ver con las facultades de elección. Si uno va a la Ley 3848, también se establece que desde el Sector Público provincial se establece que los cargos gerenciales también tienen 8 horas.

Y ahora me voy a permitir llegar a un punto que para mi y para nosotros es crucial. En el seno de la Comisión de esta semana, luego de la exposición de la Doctora Piccinini, los representantes de SITRAJUR, punto por punto fueron rebatiendo y estableciendo cuáles eran sus opiniones, es decir una suerte de contrapunto con la exposición de la doctora Piccinini. Pero hay un punto que SITRAJUR guardó silencio, y a mi me llamo la atención porque cuando la Doctora Piccinini referencia el artículo 1º del Estatuto del año 2009 de SITRAJUR, el gremio allí no dijo nada. Entonces debo entender que lo manifestado con la Doctora Piccinini, no se si no consciente pero por lo menos no lo objetó el SITRAJUR.

¿Qué es un Estatuto, señor presidente? Los sindicatos en la República Argentina son lo que dicen sus estatutos; vuelvo a repetir, los sindicatos en la Nación Argentina, como todas las instituciones estatutarias, son lo que dicen sus estatutos, ni más ni menos.

El artículo 1º insisto, referenciado por la Doctora Piccinini y no objetado o por lo menos en el contrapunto entre el gremio y el Poder Judicial, allí guardo silencio, entonces debo entender que esto es así el artículo 1º establece: *Agrupará, es decir, el SITRAJUR,...* *Agrupará a los trabajadores del Poder Judicial de la provincia de Río Negro escalafonados no jerarquizados...* -vuelvo a repetir- *...escalafonados no jerarquizados, tanto a los permanentes como a los transitorios.* La reforma que hoy estamos tratando establece en el artículo 153, que las categorías de Jefe de Despacho para arriba, los jerarquizados, no van a ser representados por el SITRAJUR en la paritaria de la 5009. Y ahora debemos preguntarnos ¿La reforma propuesta por el Poder Judicial, no tiene andamiaje estatutario a partir de lo que dice el artículo 1º?. Bueno, nosotros consideramos que si porque, vuelvo a repetir, en la Argentina los sindicatos son lo que dicen sus estatutos y el Estatuto en el artículo 1º, establece expresamente y esto no ha sido objetado por el SITRAJUR, que el SITRAJUR no representa a los jerarquizados.

Volviendo al hilo conductor que estamos teniendo, debemos preguntarnos ¿impacta lo decidido, lo propuesto, lo establecido por esta nueva Ley Orgánica del Poder Judicial en la 5009? si, si impacta, señor presidente; ¿tiene respaldo estatutario? si, señor presidente, tiene respaldo estatutario; ¿hay una retracción de la representación de los jerarquizados? Bueno, a la vista de la 5009 uno podría pensar que si, pero el ordenamiento jurídico a los efectos de analizar el proyecto en análisis, no pueden no tener en cuenta el estatuto del SITRAJUR, insisto, de todos los puntos que vino detallando la doctora Liliana Piccinini en el marco de la discusión enriquecedora, por cierto, que se dio en la comisión, el SITRAJUR de este punto guardó silencio. Y me parece que, en esto, si guardo silencio, el que calla otorga, entiendo que cuando la doctora Piccinini hace mención al artículo 1º del Estatuto del SITRAJUR por lo menos no ha sido confrontada por el gremio.

Bueno, otro de los puntos que viene a modificar la Ley Orgánica o la propuesta de Ley Orgánica del Poder Judicial que estamos tratando tiene que ver con el financiamiento de la paritaria. La actual ley establecía que los gastos de la paritaria debía tener una partida específica dentro de todo el presupuesto del Poder Judicial, una partida específica para los gastos de la paritaria, es decir, en definitiva, de lo que nosotros como Legislatura le aprobamos al presupuesto del Poder Judicial debe contemplar una partida específica para los gastos de la paritaria ¿cuál es la propuesta del Poder Judicial en este proyecto en análisis?

Usted sabrá, señor presidente, que uno de los gremios, en realidad el único gremio de la Provincia de Río Negro que se financia con el aporte de todos quienes acuden a golpear las puertas de la justicia pidiendo, uno tuvo un accidente de tránsito, va golpea y pide justicia por este accidente que he sufrido; se nos muere un familiar, tenemos que iniciar una sucesión, vamos y golpeamos la puerta porque tenemos que abrir la sucesión. Antes de iniciar todo juicio tenemos que pagar el 2 por 1000 al SITRAJUR, no hay gremio en la provincia de Río Negro que tenga esa fuente de financiamiento.

El Poder Judicial está pidiendo la modificación diciendo que los gastos de la paritaria de la 5009 se solventen con parte de ese 2 por 1000 que todo lo justiciable de toda la Provincia de Río Negro cuando se inicia un juicio en el minuto cero de una controversia judicial, le pagan al SITRAJUR.

Hubo una nota el mes pasado de un periódico de nuestra Provincia que estimó que el año pasado por el 2 por 1000, por ese porcentual, insisto, que cada justiciable que inicia un trámite en la justicia le debe pagar al gremio, recaudó casi 90 millones casi el triple de lo que había recaudado el año anterior y, bueno, si uno ve lo que va a suceder este año más o menos podemos estar pensando que por este ítem de financiamiento va a recaudar el triple de lo que recaudó el año pasado.

Bueno, yo sé que tiene que ver con otras cuestiones y que hay que dar esta discusión en algún momento ¿no les parece contra natura que quien va a buscar justicia, antes de que le digan algo, le tenga que pagar el 2 por 1000 a una entidad gremial?, que no tiene nada que ver con su planteo, que no tiene nada que ver, que ni siquiera lo roza en algún momento de su vida a ese vecino, vecina que va a la justicia en procura de una respuesta y antes le tiene que pagar el 2 por 1000 al gremio de los judiciales, bueno, es una discusión que en algún momento tal vez o no deba dar esta Legislatura.

¿Bueno, qué dice la 23.551? Que es la Ley de Asociaciones Sindicales respecto de los aportes que reciben los gremios ¿Cuál es el patrimonio de los gremios? Las cotizaciones ordinarias, las cotizaciones extraordinarias y las contribuciones de solidaridad que ha tenido varios planteos judiciales y que ha sido, en estos últimos tiempos, objetada desde el punto de vista de la política, de qué hacer o de la constitucionalidad de esas contribuciones solidarias.

Imagínese, si estamos discutiendo las contribuciones solidarias, imagínese qué tiene que ver ese vecino que va, golpea la puerta de la justicia y antes de comenzar a discutir le tiene que pagar el dos por mil al gremio de los judiciales y si no esta otra discusión. Pero en definitiva, respecto de esta modificación que está proponiendo el Poder Judicial de que los gastos de la paritaria ya no se solventen más con una partida específica del Presupuesto, sino con este dos por mil que recibe por cada expediente judicial el SITRAJUR, nosotros estamos de acuerdo, señor presidente.

¿Qué nos dice la OIT respecto de las contribuciones que tienen que tener los sindicatos? Nos dice que no pueden recibir aportes de los empleadores, lo mismo nos dicen el artículo 9º de la 23.551. Por eso, nosotros estamos de acuerdo con esta modificación que está proponiendo el Poder Judicial respecto de cómo se ha de solventar la paritaria judicial. En definitiva, señor presidente, sé que tenemos un temario muy extenso, pero para ir terminando mi alocución.

Debemos asumir -como yo lo hice acá- en esta tría negociada entre el empleador, entre los representantes de los trabajadores y el Estado que debe encontrar indefectiblemente los caminos de consenso, no lo hemos logrado, señor presidente. Se cumplen 10 años de la 5009 y no tenemos Convenio Colectivo de Trabajo de los judiciales.

Debemos entender que la 5009 referenciaba una ley orgánica que ya no está más y, por lo tanto, entendemos que existen facultades del Poder Judicial de proponerle a esta Legislatura de modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial. Aún cuando tenga impacto en la 5009.

Debemos entender que la estructura y las facultades de dirección del empleador no son materia de negociación colectiva, todas las leyes de negociación colectiva del sector público establecen estructura y facultades de dirección del empleador, no entra en la negociación colectiva. La reforma propuesta coincide con la realidad estatutaria de SITRAJUR porque, por lo menos, en la comisión no fue objetada.

En definitiva, señor presidente, sé que es una norma que causa conflicto, sé que es una norma de las que no son sencillas, pero creemos que así como esta Legislatura ha tomado decisiones importantísimas a la hora de modificar los códigos de procedimientos, así como el Consejo de la Magistratura también tiene que velar por el buen funcionamiento de la Justicia, creemos que hoy debemos otorgarle bajo estas premisas y con estas modificaciones que hemos logrado -y en esto quiero rescatar una vez más al presidente de mi bancada-, donde ni San Antonio Oeste pierde competencia ni El Bolsón pierde competencia civil y comercial. Además hemos podido resolver en conjunto con los miembros del Superior Tribunal de Justicia una palabra que tantos problemas ha tenido, que tanto pantano en la negociación colectiva ha determinado. Me parece que hoy es el tiempo de comenzar a saldar esas deudas que me parece que con los consensos, que me parece que con el trabajo de ida y vuelta, que me parece que con estos diálogos interpodereados que deben existir lo estamos comenzando a resolver. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Lacour.

SRA. LACOUR – Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser breve porque hoy tenemos una sesión extensa, no quiero extenderla aún más y no voy a redundar en todo lo que ya explicó recién el legislador Pica.

Hablo en nombre de mi bloque, este proyecto en líneas generales nos parece positivo porque entendemos que viene a ordenar ciertos aspectos del funcionamiento de la Justicia y así como muchas veces nos hemos quejado del Poder Judicial por entender que era lento o indolente en ciertas cuestiones, desde la pandemia a la actualidad con la incorporación de la digitalización, un poco forzada, -entre paréntesis, estamos celebrando también el avance de la digitalización aquí en la Legislatura, como lo mencionaron antes, con el voto electrónico y esta semana con la incorporación de la firma digital- con la implementación de la digitalización, como decía, la Justicia ha visto una mejora. Esta mejora se ve en los fueros civil, comercial, laboral o con la creación del fuero contencioso, pero estaba lamentablemente faltando en el fuero penal, que es donde la sociedad nos reclama un cambio rotundo. Acabamos de hacer una modificación en el Código Procesal Penal y la verdad que hoy en día se ve no es que sea tanto el déficit por la legislación sino muchas veces por la aplicación de esa legislación. Si bien las garantías constitucionales tienen que ser respetadas a rajatabla, a veces sucede que ciertos ordenamientos penales quedan como meras sugerencias y prácticamente nadie termina cumpliendo una pena.

Yendo directamente al proyecto que nos ocupa, en comisión nosotros manifestamos nuestra oposición a la redacción del artículo 54, que mencionó el legislador Pica, y celebramos que esto se haya modificado para garantizar el derecho constitucional del juez natural y no dificultar el acceso a la justicia de los vecinos de El Bolsón y de San Antonio Oeste.

Y el otro punto que también mencionó el legislador, el artículo 153 que fue un artículo de mucho conflicto y por el cual tuvimos al sindicato en la puerta de la Legislatura recién y en comisión anteayer, también es un artículo que hemos consultado con abogados y jueces y todos manifestaron que era importante que este artículo fuera aprobado.

Así que no tenemos ninguna otra cosa para mencionar sobre el proyecto, y por lo tanto, señor presidente, adelanto que nuestro voto va a ser positivo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, señor presidente.

Voy a empezar de atrás para adelante, siendo que esto es primera vuelta, por supuesto que entre primera y segunda vuelta vamos a estar abiertos a escuchar a ambas partes para modificar algunas cuestiones que se puedan llevar adelante.

Voy a adelantar el voto favorable del bloque que presido al proyecto que está en tratamiento.

Resulta necesario y oportuno modificar y modernizar la actual Ley Orgánica del Poder Judicial para llevarla a una afinidad mayor con los nuevos procedimientos penales, civiles, laborales que se fueron aprobando en esta Legislatura en los últimos años que significaron un importante esfuerzo económico por parte de toda la sociedad. Se han agrandado estructuras, se ha invertido mucho y no se ha logrado reflejar en la consideración y confianza de la sociedad el esfuerzo que ha hecho todo el Estado. Que más allá de quien estuviese en el Gobierno, hubo un Norte en modernizar, en simplificar y agilizar todos los procesos judiciales para beneficio por supuesto de, como se los llama, los justiciables, que son las personas comunes que acuden a buscar Justicia.

Casi toda la totalidad de los partidos políticos, comenzando incluso con el proceso de reforma política en el año 2007, apoyaron estas cuestiones como una cuestión de Estado, las reformas judiciales,

claro que hay que seguir profundizándolas. Esta modernización en ese camino también lo está tomando la vecina provincia del Neuquén con el fin de reformar para agilizar y oralizar los procedimientos civiles.

Todas estas iniciativas requieren que se adapten todas las estructuras del Poder Judicial no sólo en cuanto a los funcionarios ya que se fue haciendo al modificarse los Códigos sino también hay que tener la mirada en su personal, es necesario poner el foco en la mejor calidad de servicio y atención de los rionegrinos que necesitan acudir por cualquier motivo a la Justicia y adoptar las nuevas formas de comunicación tal como ha comenzado a hacerlo el Poder Judicial en una provincia extensa como la nuestra, señor presidente, en las localidades más aisladas y alejadas, resulta importante mantener y lo han expresado el legislador preopinante, el legislador Lucas Pica, mantener los Juzgados multifuero nos parece muy importante y también fue a propuesta del legislador Fernando Frugoni de mi banca que reside en la localidad de San Antonio Oeste. Si bien tiene en contra la falta de especialidades de un fuero en esos lugares de multifueros, lo cierto que una forma de acercar la Justicia a estos lugares alejados y el volumen de casos no justifica muchas veces más de una estructura, por otra parte si bien no tienen un especialidad lo mismo ocurre con muchos operadores de la Justicia, o sea, los abogados que realizan en estos casos múltiples y diversas tareas en distintos fueros conociendo la temática de cada uno.

Con respecto a los artículos 3º, 152 y 153 que fueron analizados tal como se detalla respecto de quiénes están incluidos en el sindicato y si la carga horaria de los funcionarios y empleados es una facultad de dirección del Poder Judicial que encabeza el propio Superior Tribunal de Justicia, no es tema que pueda discutirse en paritarias ni formar parte de un Convenio Colectivo conforme a la legislación vigente incluida la ley 5009 y el propio Estatuto del Sindicato SITRAJUR, de allí que con relación a los artículos 3º y 153 entendemos que son correctos y que ello contribuirá a darle forma definitiva al Convenio Colectivo que hasta ahora no han logrado concretar.

En lo referido al artículo 152, que establece una contribución al SITRAJUR por vía legal, creemos que es correcto establecer un destino de esos fondos públicos, son las tasas y aportes que realiza cada ciudadano rionegrino por acceder a la Justicia, si vamos a defender al justiciable o a quien va a reclamar justicia, debe tener la mayor transparencia, la certeza del destino de sus aportes como un contribuyente, lo mismo se deberá hacer con los Colegios de Abogados como con todas las cuentas públicas.

Señor presidente, para ir finalizando lo que nos debemos poner a discutir y lo había expresado en una parte de su alocución el legislador Pica, en esta Cámara es la pertinencia de cobrarle el 2 por 1000 al justiciable para que eso vaya al gremio y a los colegios de abogados, trabajemos en eliminarlo, nadie habla de eso todavía o pocos hablan de eso, no lo hablan las partes involucradas, no lo cobremos más, señor presidente, y ya le estaremos dando a los rionegrinos una herramienta que, por supuesto, nos agradecerán si le eliminamos esa Tasa Judicial que va a parar como decíamos al Sindicato y a los Colegios de Abogados.

Por lo expuesto, señor presidente, estamos abiertos entre primera y segunda vuelta, a trabajar, a escuchar y a reformar lo que se pueda reformar, nuevamente adelanto el voto positivo de mi bancada. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Marks, luego la legisladora Magdalena Odarda.

SRA. MARKS – Muchas gracias, presidente.

Bueno, sin dudas que es un debate que tiene su complejidad porque, por supuesto, que entendemos que las actualizaciones de los procedimientos legales llevan a discusiones como la que hoy estamos teniendo, porque también valoramos la continuidad de los juzgados multifueros y que se haya podido priorizar en este debate el acceso a la Justicia de los rionegrinos y las rionegrinas por sobre los costos en función de los números que se traían desde el Superior Tribunal de Justicia, pero que para nosotros la complejidad y lo que fundamenta el rechazo al proyecto que nos han traído en análisis tiene importancia, es la vulneración de los derechos de los trabajadores y sobre todo el debilitamiento que propone de la entidad gremial, concretamente de SITRAJUR, ha quedado expuesto en el debate de las partes que pudimos presenciar en la Comisión Plenaria -aclaro, en la única Comisión en la que este proyecto con tanta complejidad se trabajó- ha quedado claramente expuesto que la cuestión del cambio de las bases sobre las cuales se ha construido el Convenio Colectivo de Trabajo que tanta relevancia tiene para los trabajadores y las trabajadoras judiciales, está afectada y está modificada en esta ley que se está debatiendo en este momento.

Y tomando este reconocimiento del fracaso o al menos la ausencia de éxito que planteaba el legislador Pica, me parece que aquí lo que está claramente en discusión, qué hacemos ante el fracaso o ante la ausencia de éxito desde nuestro rol como legisladores y legisladoras que hoy tenemos la posibilidad de generar un voto en relación a lo que tenemos aquí hoy en análisis y la posible modificación de una ley que implica la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo. Y en este sentido lo que está para decidir es si vamos a pararnos del lado del empleador y modificar esas cuestiones tan importantes para los trabajadores y trabajadoras a través de la sanción de esta ley o si vamos ante esta ausencia de éxito, ante este fracaso de las negociaciones colectivas que llevan 10 años seguir promoviendo y propiciando el dialogo como la única herramienta que nos permite seguir construyendo consensos y seguir trabajando en función de las mejoras y que yo estoy convencida que es la forma en la que también podemos seguir mejorando el sistema de Justicia.

Hay puntos claves que nos preocupan, además del 153 que aquí está, son las posibles vulneraciones del ejercicio de los derechos políticos de las trabajadoras y trabajadores que pueden

aparecer a través del artículo 9º y el artículo 29, a lo que todavía no se ha hecho referencia en este debate y concretamente con el artículo 153, no podemos negar que esto avanza sobre un 30 por ciento de los trabajadores que hoy están sindicalizados en el gremio de trabajadores de la Justicia. Con lo cual como mínimo desde nuestro bloque, el bloque del partido Justicialista-Nuevo Encuentro, un bloque donde nuestra historia y nuestra convicción plantea la defensa de los derechos de las trabajadoras y trabajadores y su ampliación permanente, no podemos votar a favor de la desindicalización de un 30 por ciento de los trabajadores y trabajadoras que hoy tienen derechos sindicales, que hoy están agremiados. Y que además, hay algo que a mí me parece importante resaltar en este momento, que esta modificación que se plantea en el 153, en esta coyuntura actual, también generaría una modificación de la actual conducción del gremio que ha decidido por mayoría quien es su representante y actualmente quedaría incluido en esta categoría de funcionario de ley que entiendo no podría tener más participación sindical. Con lo cual no solamente estaríamos -si acompañáramos este proyecto- votando a favor de la restricción de derechos de los trabajadores sino que estaríamos también vulnerando la decisión que se ha tomado en función de las autoridades que en el uso del ejercicio de su derecho democrático los afiliados y las afiliadas han hecho de su Secretario General.

Lo último que quiero decir que tiene que ver más con las formas que con el fondo, es que había otro camino, este proyecto fue presentado el año pasado, el tiempo entre su presentación y esta primera vuelta ha sido lo suficiente como para generar instancias de diálogo que evidentemente no se han dado y el tiempo de tratamiento de comisión ha sido absolutamente exiguo solamente con una reunión y creo que estas son las cuestiones que necesitamos fortalecer como Cuerpo legislativo, profundizar las instancias y la continuidad del trabajo, dar la posibilidad del debate, de la generación de más aporte, de más propuestas y en este caso tan importante en el cual este proyecto de ley anula la posibilidad de dar continuidad a temas que están siendo o que deberían estar siendo debatidos en la paritaria de los trabajadores y las trabajadoras, nuestra intervención caduca esas posibilidades de instancia de diálogo. Con lo cual en defensa de los derechos de los trabajadores en escucha de sus reclamos, en reconocimiento que el ámbito para tomar varias de las decisiones que aquí se toman era el ámbito sindical de la negociación colectiva de trabajo y de la paritaria, es que vamos a rechazar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda, luego la legisladora Lorena Matzen.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Indudablemente este proyecto en tratamiento se inscribe en el ataque que están sufriendo los trabajadores y las trabajadoras de todo el país, sean trabajadores del ámbito público como del ámbito privado. Y también se inscribe dentro del fuerte avasallamiento o intento de vaciamiento de los sindicatos que son los genuinos representantes de esos trabajadores. Como realmente me hirvió la sangre, puedo decir, señor presidente, después de haberlo escuchado al miembro informante del oficialismo por más que lo respeto mucho, voy a contestarle primero y después voy a pasar a hablar de cada uno de los artículos.

El legislador habló de que el aporte del 2 por 1000 de la Tasa de Justicia, es un aporte igual que el que tienen los colegios de abogados pero jamás los escuchamos rechazar ni observar ese aporte a los colegios de abogados pero sí a los sindicatos -casualmente- habló de que eso es contra natura, contra natura yo digo contra natura, ¿qué es contra natura? Contra natura son los privilegios que tiene el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro; contra natura es que no paguen el impuesto a las ganancias como todos los trabajadores; contra natura son los sueldos y los viáticos que ganan los integrantes del Superior Tribunal de Justicia; contra natura es que tengan el beneficio del 82 por ciento móvil para jubilarse y el resto de los trabajadores no lo tienen, salvo excepciones, pero la mayoría inclusive los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial, no tienen el derecho constitucional en Río Negro del 82 por ciento móvil.

También falta a la verdad el miembro informante del oficialismo, falta a la verdad cuando dice que los funcionarios de ley no tienen que estar sindicalizados, nunca lo estuvieron, hablo del Estatuto, pero se olvida que hay una ley que es la Ley 5009 que sí incorpora a los funcionarios de ley. Está el caso Fernández Novoa, un gran dirigente sindical del Sitrajur, funcionario de ley sindicalizado.

Entonces podemos decir que en primer lugar ningún estatuto puedo superar una ley y que además este punto en particular, ya lo vamos a desarrollar, se discutió cuando se estaba debatiendo esta Ley 5009.

En aquel momento, señor presidente, seguramente eramos compañeros en la Legislatura, usted recordará que se trabajó mucho este proyecto, esta Ley 5009, que le garantizaba el ámbito de la Convención Colectiva a los trabajadores, se sancionó después que yo ya no estaba más aquí en la Legislatura, porque se sancionó en el año 2014 y llevó mucho trabajo, por eso llevó tanto trabajo que es realmente muy injusto con los trabajadores y trabajadoras que hoy de un plumazo se borre la Ley 5009, se le cambie el espíritu, se desnaturalice, como lo decimos habitualmente, porque este proyecto de modificación de Ley Orgánica del Poder Judicial que pareciera tan beneficioso, en realidad esta escondiendo un gran Caballo de Troya que es el ataque a la libertad sindical, el ataque al ámbito paritario de negociación paritaria, ¿sí?, y también, por supuesto, el ataque nada más ni nada menos que al artículo 14 bis de la Constitución Nacional y también a los artículos correspondientes del Pacto de San José de Costa Rica que tiene jerarquía constitucional, todos los sabemos.

Por lo tanto, esta exposición que hizo la Doctora Piccinini que todos la escuchamos, donde hablaba de la necesidad de que sea efectivo, efectivo, eficiente, la prestación de servicio en realidad traía

esta cuestión que agrava la situación que hoy viven los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial que es la derogación tácita de la Ley 5009, se olvidó inclusive de nombrarla en los fundamentos, ¡se olvidó!, en los fundamentos no habla de la Ley 5009, resulta que después en el articulado uno tras otro el ataque a los trabajadores y trabajadoras. Habló si, por ejemplo, de participación ciudadana en la justicia, habló del Código de Bangalore que a lo mejor el resto de los legisladores y legisladoras por ahí no conocen que es pero es una Acordada del Superior Tribunal de Justicia obligatoria para todos los jueces de esta provincia donde establece que los jueces deben ser imparciales y deben ser independientes, y ante de la mínima sospecha de que un juez no es independiente y no es imparcial, ese juez deba apartarse, cosa que este Superior Tribunal no hace, no se aparta, y después habla de decoro, eso si el decoro lo tienen que cumplir los trabajadores pero ellos cuando se los acusa por ser parciales, por tener relaciones con el Poder Ejecutivo y romper así el Principio Republicano de Gobierno, ellos si por razones de decoro no se excusan y fallan en contra del Pueblo.

Por eso, señor presidente, ahora sí y como soy miembro informante y tengo derecho a usar el tiempo que me corresponde por Reglamento Interno, voy a decir que el artículo 9º, por ejemplo, habla de los derechos políticos de los trabajadores y trabajadoras y en forma sorpresiva establece una limitación o sea que un trabajador y una trabajadora del Poder Judicial pareciera que puede ser candidata a legisladora, concejal, integrante de un Tribunal de Cuentas pero resulta que tiene una limitación, porque este artículo 9º incorpora...

- Ante interrupciones del señor legislador Pica dice la:

SRA ODARDA – No me interrumpas ¿puede ser? No, no, yo estoy haciendo uso de la palabra asique usted no me va a interrumpir...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Continúe señora legisladora

SRA. ODARDA – Estoy diciendo que establecen, que van a tener derechos políticos si lo van a tener, pero no interfieran en la actividad de la Administración Pública, o afecte su decoro.

Esto, por supuesto, es absolutamente inconstitucional porque nosotros no le podemos limitar a nadie los derechos políticos de elegir y ser elegidos. No lo digo yo, lo dice la Constitución Nacional y lo dice el Pacto de San José de Costa Rica; inclusive en dos, en el artículo 23 en dos oportunidades de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Imaginemos un trabajador, por ejemplo, una trabajadora que firma un comunicado de prensa exponiendo cuestionamientos respecto del accionar del Superior Tribunal de Justicia. Sin embargo podrá ser señalada impugnada de no poder representar a su Pueblo por el hecho de quizá incurrir en esa falta de decoro. El artículo 15, primer párrafo y hubo una modificación, hubo una modificación pero estamos hablando de condiciones de trabajo, se incorpora el denominado *contra turno* la ilimitación se relaciona con la limitación, si es buena la modificación pero evidentemente no alcanza. No alcanza de ninguna manera porque el *contra turno* se debe como todas las condiciones laborales, las condiciones de trabajo se discuten dentro de la paritaria y si no para que esta la paritaria, señor presidente, para que esta la paritaria. Porque además, yo me tomé el trabajo de estudiar punto por punto la ley 5009. establece que en caso de que haya dudas de que materia ingresa dentro de la paritaria y de que materia queda afuera de la paritaria lo decide, si hay dudas, si hay controversias, el Comité de Libertad Sindical o la Comisión de Expertos de Convenios y Recomendaciones de la OIT. Ahora yo pregunto, antes de incorporar este proyecto en forma compulsiva, aprovechando una mayoría automática, una mayoría circunstancial; modificar las condiciones de trabajo de los trabajadores a través de una ley, cuando existe un ámbito paritario, me parece que lo primero que viola es el principio de Buena Fe que debe reinar en toda paritaria, en todo ámbito de negociación colectiva.

El artículo 15, segundo párrafo, también cuando incluye el turno vespertino, también ámbito paritario debió tratarse ahí. Inclusive aquí es mas grave porque hubo un acta firmada el 17 de octubre justamente el 17 de octubre de 2016, en este sentido, cosa que no se respeto, evidentemente.

El artículo 29, establece un tipo disciplinario así como casualmente meten un tipo disciplinario nuevo. O sea que un trabajador o una trabajadora puede ser sancionado con un tipo abierto como se les dice; que lleva a confusión, que puede ser utilizado con discriminación, con persecución política, racial religiosa etcétera. ¿sí?. Y este tipo disciplinario puede servir incluso para comenzar un proceso de sumario contra cualquier trabajador. Otra vez la violación del debido proceso como artículo del 18 de la Constitución y también el artículo 825 de el Pacto de San José de Costa Rica resultan violados.

Y ahora vamos al tema del famoso aporte. El famoso aporte del 2 por 1000 que, de la tasa de Justicia que también lo cobran los Colegios de Abogados, como dijimos recién. Ahora bien, la Doctora Picchinini decide lo que tiene que hacer el sindicato con sus recursos, eso es algo muy extraño, a través de un proyecto de ley que pretende que todos nosotros vayamos a votar. ¿Los trabajadores le dicen a la doctora Picchinini cómo tiene que gastar su salario, si tiene que hacer las compras? no, eso corresponde al sindicato, el sindicato decide cómo defender a sus trabajadores y cuáles son sus necesidades urgentes, no, resulta que el proyecto de ley dice no, ese 2 por 1000 no es que lo vamos a sacar como piden algunos, no, no, no, no es que lo van a sacar lo tienen que imputar a gastos que de acuerdo a la Ley 5009, le corresponde al Poder Judicial no al sindicato. O sea le dicen, esto que está para los trabajadores, que está para actividades de capacitación, sindicales, etcétera, ¡ah no!, no, esto tiene que ser para pagar los paritarios, no para actividades sindicales o sea se inmiscuye indebidamente dentro del sindicato y eso

también es violar el principio de buena fe y también es quitarle o pretender quitarle recursos propios del sindicato.

Por último, el artículo 153, los funcionarios y las funcionarias de ley que según manifiesta el miembro informate no están incluidos, no pueden estar sindicalizados, o sea, aparece de la noche a la mañana, hoy con este Gobierno Nacional que ya dije cuál es su línea política, justo ahora deciden que los trabajadores que son nada más ni nada menos que el 30 por ciento de los trabajadores judiciales, no van a tener representación sindical y no van a poder sentarse en ninguna mesa de negociaciones.

Tan absurdo es que ni el actual Secretario General, si esto prospera, va a poder ser representante sindical, el actual Secretario General elegido por los trabajadores en forma democrática no va a poder sentarse aquí a una negociación paritaria. Esto, por supuesto, es gravísimo porque deja ese 30 por ciento sin cobertura sindical, ¿qué pasa si una funcionaria de ley, una Jefa de Despacho, tiene un problema o hace una denuncia por violencia de género? ¿a quién recurre si no está sindicalizada? ¿quién la va a proteger? Entonces, este proyecto, señor presidente, es un claro ataque a SITRAJUR, yo diría que tiene hasta nombre y apellido a quien ataca y eso es muy grave, es muy grave legislar con nombre y apellido. Sobre todo una ley, la 5009, que llevó tanto esfuerzo, tanto trabajo, tantos sueños de los trabajadores tener esa ley que realmente fue fruto de su propio esfuerzo, de su construcción.

Por eso, señor presidente, nosotros desde el bloque Vamos con Todos y lo va a manifestar más claramente nuestro presidente de bloque por el echo de que atenta contra la libertad sindical, porque este proyecto descuartiza el ámbito de negociación colectiva creado por ley y porque intenta vaciar a los sindicatos y que esto puede servir de antecedente para el resto de los sindicatos y eso es gravísimo y por usar una mayoría circunstancial cuando esto se debiera estar debatiendo en un ámbito paritario, este bloque va a votar en contra del presente proyecto de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Bueno, nuestro bloque ya en la reunión que se dio del plenario de comisiones el día 14 de mayo adhirió al dictamen favorable a este proyecto de ley. Y especialmente dimos ese dictamen favorable porque se accedió a algunas de las cosas que manifestamos o ya se han dicho acá, por ejemplo, la continuidad de los Juzgados Multifueros de San Antonio y de El Bolsón que permite la accesibilidad a la justicia de los ciudadanos de esos lugares.

Pero también obtuvimos en ese debate un poco el compromiso del Superior Tribunal de ampliar las facultades, las funciones de los juzgados de paz para también permitir la accesibilidad a los ciudadanos que viven en lugares que son más pequeños o con menos densidad poblacional.

Por otra parte, también consultamos en ese momento, respecto del ámbito paritario de cómo afectaba este proyecto al ámbito paritario y entendemos que eso no se ve afectado porque aún están todavía negociando ambas partes. Escuchamos la discusión que se generó obviamente de ambos segmentos, sectores y lamentamos obviamente que esté empantanada la discusión respecto del Convenio Colectivo de Trabajo, pero entendemos que ese ámbito sigue, que ese ámbito va a tener todavía aún más por avanzar y buscar consensos y lograr, de alguna manera, que se logren esos acuerdos que son tan necesarios entre la patronal y los trabajadores.

Entendemos que esta iniciativa que hoy tratamos, que es la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pueda traer otras iniciativas del mismo tenor, quizás contradictorias, opuestas, discordantes. Bueno, de eso se trata, ¿no? De eso se trata el Sistema Republicano y Democrático que es posible que hayan otro tipos de iniciativas que tengamos que tratar a futuro en esta Cámara.

Pero bueno, confiamos que esta modificación va a mejorar el Sistema Judicial, que va a permitir una mejor accesibilidad para los ciudadanos y desde ese punto nuestro bloque -como lo expresó en el plenario de comisiones- va a acompañar este proyecto, además con la explicación clara del miembro informante, algunas dudas que teníamos, obviamente, han sido subsanadas.

Así que adelantamos nuestro voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidente.

Realmente no iba a hablar porque creo que Magdalena expuso muy bien en lo que opinamos los bloque y, seguramente nuestro presidente también lo va a hacer, pero frente a temas donde se vulneran una vez más los derechos de los trabajadores y trabajadoras, no me puedo quedar callada desde esta banca. Una vez más la patronal, en este caso, el Superior Tribunal de Justicia, invade a los trabajadores y trabajadoras y -como bien se dijo en este recinto- se vulneran estos derechos de los trabajadores y de la democracia sindical.

Y no iba a hablar tampoco, pero nos empiezan a llegar mensajes de trabajadores y trabajadoras que tenemos dentro de estos espacios, en este caso el Poder Judicial, y uno de los mensajes nos dice que la mayoría de los jerarquizados ni siquiera son titulares porque no se ha garantizado eso. Entonces yo lamento que hoy estemos debatiendo este proyecto cuando fuimos parte de los que pedimos que se continúe debatiendo en comisión para no generar el desastre que puede llegar a ocurrir. Sí, tiene segunda vuelta, pero tenemos el antecedente de hace un ratito de un proyecto, el 214, que se discutió en primera vuelta, volvimos a debatirlo, se aceptó lo que se tenía aceptar, hicimos modificaciones y después salió por unanimidad.

Yo no entiendo cuál es el apuro de tratar un proyecto de esta magnitud, cuando nos confirman en el temario 4, 5 días con un proyecto extenso donde hay que leer artículo por artículo, porque quizás hay artículos que se pueden salvar de estos proyectos de ley, por supuesto, siempre hay algo, pero yo convoco a todos los legisladores principalmente, presidente, que cuando se traten este tipo de proyectos nos den el tiempo necesario para poder discutirlo como corresponde con los trabajadores, con todos los involucrados en este tipo de proyectos y no de un día para el otro sacar una ley que andá a saber a quién le sirve o si claramente está servido y le sirve solamente a un sector. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Señor presidente: Luego de varias reuniones, incluidas las reuniones de comisiones, reuniones intermedias, consultas a especialistas en materia laboral, antecedentes incluso de votaciones recientes de legisladores que seguramente en el transcurso del día se van a desdecir, no queda ninguna duda, ningún tipo de duda, que este proyecto impulsado por el Superior Tribunal de Justicia no es más ni menos que el desguace del sindicato de los trabajadores y trabajadoras de la Justicia de la Provincia de Río Negro. Con la eliminación también, por supuesto, como corresponde a un patronal, la eliminación de la negociación colectiva dejando desguarnecidos a agentes, trabajadores y trabajadoras, de la Justicia de la Provincia de Río Negro, que claramente van a sufrir las consecuencias que tiene el no tener el amparo sindical, gremial, y porque además va a haber y va a existir porque pasa en todos los ámbitos, la desigualdad que hay entre las partes.

Y ahora está tan de moda la palabra casta, yo creo que la verdadera casta en la Provincia, en el país, es la casta judicial, son esos jueces que entran y se van cuando quieren, y como bien decía nuestro miembro informante, con el 82 por ciento móvil y todos los beneficios que tienen. Basta ver el encono que tenía la vocal del Superior Tribunal de Justicia cuando se dirigía a los trabajadores y trabajadoras y a sus representantes sindicales, cuál era el objetivo, el fin de este proyecto, insisto, no tengo ninguna duda es arrodillar al movimiento obrero organizado y siempre se empieza por algo pequeño, siempre se empieza por algo pequeño. No es nuevo ni reciente este tipo de cuestiones, lo hablaba con un compañero, ex legislador, dirigente del sindicato Sitrajur, además amigo, Pablo Barreno que sufrió diversas persecuciones por parte del Poder Judicial por defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Y siempre lo hablamos porque cuando se logran conquistas y cuando ellos a través de la organización sindical lograron conquistas, siempre estuvo el Superior Tribunal de Justicia en contra, siempre. Y se lograron esas conquistas porque tenían un gremio y un sindicato con referentes fuertes, un sindicato organizado y que lograron avances significativos. Y que además esos avances significativos son un ejemplo en el resto del país, señor presidente. Este proyecto, no el que estamos tratando, sino el 5009, es ejemplo y es tomado por distintas bases sindicales y legislaturas de otras provincias. Y realmente Río Negro no es un feudo yo creo que hasta incluso lo escuché a algún legislador o legisladora, -no, perdón, en la reunión con los dirigentes sindicales y los presidente de bloque- que era el área o el Poder más conservador que tiene la República Argentina, conservador y vetusto. Y creo que lo demuestra cuando presenta este tipo de proyectos, cuando es una ley que hoy estamos tirando por la borda un ejemplo en la Argentina, como decía hace un momento. Yo creo, señor presidente, que estamos tirando por la borda una sanción de una ley que fue votada en forma unánime por los distintos actores políticos, por los distintos sectores y partidos políticos que integraban esa Legislatura y fue un trabajo que llevó años de consensos, de debates, de construcción de puentes entre las distintas parte y que hoy con los ojos cerrados algunos pretenden tirar por la borda, yo espero y no quiero pensar mal y no quiero pensar mal, que esto sea un acuerdo entre los distintos poderes para tener impunidad.

La obsesión que tiene el Superior Tribunal de Justicia en contra de los trabajadores y trabajadoras judiciales, es ni más ni menos que disciplinar, disciplinar a los jefes de despacho, a los jefes de división, a los jefes de departamento para sí de esta manera poder llevarse puesto al sindicato, un sindicato que defiende los derechos de los trabajadores y trabajadoras, además de la postura política que claramente cada uno de los que estamos sentados en estas bancas tenemos, yo tengo una duda de lo jurídico e incluso de avanzar en competencias que no son nuestras porque a mi entender estamos legislando sobre el movimiento obrero organizado, mire lo hablaba con *Cacho* Cuartango, ex Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, y me decía exactamente eso. ¿Por qué planteó esto?, porque las organizaciones sindicales están amparadas por la ley 23.551 y que eso es competencia exclusiva del Congreso de la Nación, y que también está bajo la tutela de los convenios a través de la OIT, en definitiva, señor presidente, después de escuchar los planteados de los trabajadores y trabajadoras, claramente y como ya lo anticiparon mis dos compañeras de bancada, el bloque de Vamos con Todos, el peronismo, va a rechazar absolutamente este proyecto porque como único objetivo lo dije al principio y lo vuelvo a decir ahora, es descabezar al sindicato, descabezar a los titulares de ese gremio que en su mayoría, y esto también hay que decirlo, que en su mayoría por su trayectoria, por sus méritos, ocupan lugares más altos en el Poder Judicial y que no podrán ser afiliados al Sindicato y quedarán sin reparo sindical, sin la protección laboral que necesita cada trabajador y trabajadora.

En el artículo 153, los excluye taxativamente. Lo señalo, señor presidente, porque de ser necesario, como siempre nos acostumbramos los que pensamos en la defensa de los trabajadores y trabajadoras, nosotros no vamos a permitir y si es necesario acompañar a los compañeros y compañeras del Sindicato de SITRAJUR hasta la OIT, lo vamos a hacer, porque nosotros creemos en la comunidad organizada y la comunidad organizada también están dentro de los sindicatos y los gremios de nuestra

Provincia y de nuestro país, por eso reafirmando lo que decían mi compañera de bancada, este bloque va a votar el rechazo absoluto a este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR BELLOSO – Bien, muchísimas gracias, presidente.

La postura de nuestro bloque, la fundamentación del voto la ha realizado quien informó en nombre nuestro la legisladora, Ana Marks.

Muy breve aporte para seguir fundamentando, siempre lo hemos dicho, también a veces con alguna ironía, tomando sus palabras, pero la verdad que fue muy esclarecedor el miembro informante de este proyecto, la verdad que más allá de que siempre después le tomamos algunas palabras y algunas se estigmatizan, la verdad que fue muy esclarecedor varios de los puntos que planteo Lucas, la primera parte inclusive se lo dijimos a la doctora Piccinini el día de la Plenaria cuando pasaron todo el power point de la totalidad de artículos de esta ley. Y, por supuesto, que nosotros con lo primero que planteó Lucas y también la doctora Piccinini en el plenario con estos cambios conceptuales, anote las palabras exactas que dijo el miembro informante del oficialismo, hablaba de cambios conceptuales, no sé se refería a los jueces, a mesa de entrada -digamos- todas estas cosas que han ido cambiando, a los cambios de funcionamiento, dijo también, al tema del área de informática, la digitalización, lo que se aportó, nosotros trajimos a través de nuestro legislador de ese circuito, de El Bolsón, del Concejo Deliberante que con mucha preocupación, el intendente Pogliano también, bueno eso celebramos que se haya modificado gracias a las gestiones que se han expresado y que esos juzgados multifueros sigan manteniéndose no solamente en El Bolsón sino también en San Antonio que también hubo aportes de los colegios de abogados de Bariloche, me parece todo estas incorporaciones que ha tenido y que se expresaron muy claramente por el miembro informante nosotros -digamos- lo dijimos en la Comisión y estamos acá expresando, ratificando eso.

Ahora, también el miembro informante y anote exactamente la palabra que dijo, hablo del nudo gordiano, esto decía Lucas Pica, y realmente acá está el problema porque evidentemente y lo propuso el legislador Juan Martín y nosotros también intentamos reafirmarlo, recién se volvió a decir a través de quien me antecedió en el uso de la palabra que había que seguir discutiendo, había que seguir dialogando, no estaban dados los consensos entre las autoridades del Superior Tribunal, de la patronal y los trabajadores, era evidente que eso no estaba pasando con todas las argumentaciones que se fueron recibiendo y que se fueron preguntando, entonces, por eso ratifico estos argumentos, estos fundamentos que ha hecho la legisladora Ana Marks, de por qué el sentido de nuestro voto.

También, no solamente de SITRAJUR se ha reunido con cada uno de los integrantes de este bloque, en mi caso personal, en Valle Medio hemos tenido reuniones por afuera del sindicato, trabajadores, voy a decirlo de una manera más para que se entienda de a pie, de los tribunales de Valle Medio, concretamente que tienen sede en Choele y en Beltrán, bueno varios de ellos, inclusive hicimos una propuesta que le acercamos al presidente de la Comisión que no fue tratada pero que está en el expediente, que tiene que ver con la oficina de notificaciones que nos hizo el oficial de justicia de ahí de Valle Medio, de Choele, Carlos Santana, para que también hubiera una reconsideración con respecto a este tema de la ley, bueno nada de eso fue tomado y tenido en cuenta.

Y por último, también, cuando hicimos el cuarto intermedio que se convocó y recibimos a los trabajadores y trabajadoras de SITRAJUR, se informó este ingreso que tiene que ver con las horas, con las 8 horas, obviamente es un avance, pero como también se dijo ahí este es un proyecto que tiene doble vuelta, entonces, nosotros así como está no lo podemos acompañar un proyecto que a nuestro entender vulnera los derechos de los trabajadores y trabajadoras, lo dijimos en la Comisión y lo ratificamos ahora por nuestra pertenencia a nuestro político nunca vamos acompañar una ley donde los derechos de los trabajadores y trabajadoras sean vulnerados, no sean tenidos en cuenta, entonces ojalá pueda haber, como se dijo en esta reunión, como lo dijo el presidente del bloque del oficialismo que entre la primera y la segunda vuelta se produzca, se busquen, se acerquen todas las posiciones básicamente teniendo en cuenta los pedidos de los trabajadores y trabajadoras y podamos tener la instancia de poder acompañarlos en ese momento, así como esta ratificamos que este bloque no va a poder acompañar este proyecto de ley. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Belloso.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín, luego el legislador Facundo López.

SR. MARTÍN – Bueno, muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que no pensaba hablar, tengo algunas ideas sueltas que voy a intentar conectar.

Cierto lo que dice el legislador Belloso que en el tratamiento el comisión de este proyecto hubiéramos preferido ganar más tiempo, que volviera a comisión o que quedara en comisión y ganar tiempo pero también es cierto que es un proyecto que está desde septiembre del año pasado, con lo cual cuando se afirma acá que esto podría esconder algún tipo de acuerdo, resulta bastante subjetivo porque si esto fuera así, el año pasado cuando Juntos Somos Río Negro tenía la mayoría automática, lo hubieran sacado para delante. Y no me quiero poner en defensor de Juntos Somos Río Negro, sabrán que mi mirada es crítica como fue crítica en nuestra posición desde el bloque que me tocó representar en la actitud del Superior Tribunal de Justicia cuando puso a la Justicia en cuarentena; cuando fue indolente; cuando suspendieron los Juicios por Jurado, en aquella oportunidad le pidieron a esta Legislatura en su conformación anterior -por supuesto- que se suspendieran los juicios porque no podían garantizar el aislamiento de cuarenta testigos, yo en aquel momento me puse en contra, creo -al día de hoy- que fue una manera de no trabajar.

Y lo que nos reclaman las personas, los ciudadanos que los ponen acá es que quieren ver a la justicia trabajando denodadamente y también quieren ver a los empleados del Poder Judicial trabajar de manera eficaz. Escuché hablar de casta, la casta judicial y la casta judicial incorpora a todos, a jueces y empleados, hay situaciones de privilegio en los distintos escalafones de quienes pertenecen a ese poder. En ciencias sociales, una ideología es un conjunto normativo de emociones, ideas y creencias colectivas. El problema -desde mi punto de vista- es que en esas emociones y creencias a veces pesa más una cosa que la otra y por eso a veces nos hierve la sangre, pero cuanto más a raya de las normas; de las leyes; del orden sean tomadas nuestras decisiones, seguramente van a ser más justas porque las emociones a veces nos traicionan.

Pedimos que los juzgadores garanticen imparcialidad, con lo cual excluirlos de la sindicalización va en ese sentido. Escuché también rasgarse las vestiduras en defensa de los sindicatos. Hablar de que esto tiene un tratamiento de una forma compulsiva cuando está claro que tiene doble vuelta y que de vuelta nos hubiera gustado más que quedara un tiempo más en comisión pero hay una instancia de segunda vuelta que nos va a permitir a todos, sobre todo a aquellos que ingresan a esta nueva Legislatura y probablemente no estaban al tanto de que este proyecto está desde el año pasado, tener una mirada más profunda sobre lo que se trata.

Estamos en un tiempo en Argentina donde se pone sobre la mesa si los sindicatos son verdaderas herramientas de defensa de los trabajadores o si en algunos casos muy puntuales han servido como un mecanismo de extorsión, sabrán ustedes que tengo una mirada muy crítica por ese famoso sindicalista que ahora está en la esfera nacional que es un verdadero matón, un apretador y que de ninguna manera, desde mi punto de vista, representa la defensa de los derechos de los trabajadores.

También me llama la atención esa reivindicación de los sindicatos y quisiera saber que opinan de la sindicalización de las fuerzas de seguridad por ejemplo, también me llama la atención que no se hayan enterado que existió, existe Justicia Legítima, donde jueces y funcionarios judiciales militantes han hecho de su labor una verdadera sin razón en el ejercicio de sus funciones, allí si hay casta judicial en ese conjunto de jueces y funcionarios judiciales militantes.

Escuché también los avances significativos de otras provincias y escucho con dolor también plantear estas situaciones como si fueran una lucha de clases, como si fuera una cuestión dicotómica, es decir, los trabajadores son los buenos y los jueces son los malos o en todo caso depende el lado que se razones poner esto en términos binarios creo que es malo creo, que es malo para el funcionamiento de la justicia.

Los avances significativos en otras provincias seguramente servirán para tomar de ejemplo las cosas buenas de las que podemos aprovechar y desechar las cosas malas, los avances lógicos en la digitalización en las tecnologías de la información, cuanto más rápido podamos incorporarlas como hemos pasado aquí en nuestra casa, ayer estuvimos avanzando como dijo Martina Lacour sobre la digitalización, la firma digital nuestra, creo que son hechos positivos.

En este debate voy a confesar que lo extrañé al Legislador Rochás, el Legislador Rochas hubiera echado luz sobre algunos de los puntos que hoy tratamos aquí. Estoy convencido que aquí no hay ningún acuerdo para lograr impunidad, estoy convencido que son debates que tenemos que dar de cara a la sociedad, que es positivo, estoy convencido también que no hay que hacerlo en términos binarios y estoy convencido que hay que hacerlo con la franqueza intelectual de hacerse cargo de las cosas que creemos que están bien y que están mal, Lucas Pica reconoció algunos errores, incluso dijo corrijáme legislador: "*siento vergüenza institucional por haber llegado algunos puntos de este debate*", bueno estamos acá para no sentir mas vergüenza, hacernos cargo de las cosas, aprovechar esta segunda vuelta, hacer las consultas que tengamos que hacer, seguir dialogando con un gremio que, por supuesto, está muy preocupado y cada uno tendrá que deberse al electorado que lo puso acá, por eso quise mencionar lo que indica las ciencias sociales sobre las posiciones ideológicas o las posiciones ideologizantes, así que celebro este debate, que entiendo es un debate maduro y vamos adelantar en esta primera vuelta nuestro voto positivo. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. FACUNDO LÓPEZ - Gracias, presidente.

Primero que nada agradecer a todos los bloques, no sólo a aquellos que desde el día martes en la Comisión con las 48 horas estuvieron trabajando y buscando información y que nos acompañan en el proyecto que estamos tratando hoy. Y también a aquellos que no votan, porque seguramente tendrán sus razones. Algunos no entrarían en el mismo esquema porque hay algunos que son como el tero que cantan en un lado y ponen los huevos en el otro pero ya lo voy a aclarar, presidente, a ese temita.

No voy a hablar mucho del proyecto en si porque la verdad que anoche cuando estaba en mi casa pensando los diferentes proyectos que hoy teníamos y cuando uno normalmente le toca cerrar entonces mira y ve el Orden del Día, y busca, y en este proyecto no le encontraba la vuelta y me ponía en el lugar de Lucas y decía: *como va a hacer Lucas para explicar de una manera clara algo que técnicamente era difícil pero que era claro desde lo técnico*. Obviamente, confiando en que el miembro informante lo iba a lograr de por si agradezco el reconocimiento a Daniel, lo ha hecho.

Lo cual desde lo técnico no tengo por que hacer mas aclaraciones y mas cuando no es un proyecto nuestro es un proyecto de el Poder Judicial. Es como dijo Lucas, así como nosotros cuando venimos y traemos el proyecto del Ejecutivo para modificar los organigramas a través de la Ley de Ministerios que lo hemos hecho incluso en un año más de una vez porque el Gobernador considera como

tiene que definir su escritura para ejercer la función que le corresponde. El Poder Judicial tiene exactamente lo mismo.

Resaltar 2 ó 3 cositas, primero que la Ley 5009, así como todos dicen que fue el trabajo de un montón, tuvieron muchísimos años y tuvo que venir el gobernador Alberto Weretilnek para que la Ley se sancionara. Nosotros no somos ni tenemos ninguna actitud en contra de ningún sindicato, al contrario. Desde que Juntos Somos Río Negro es Gobierno, ha sido un Gobierno que ha defendido y que ha estado al lado de todos los trabajadores sin mirar el color político y sin mirar las políticas nacionales que aplicaban, porque cuando a algunos le aplicaban una política nacional de achique o de ajuste, el Gobierno contenía. Hemos sido un Gobierno de ampliación de derechos. Hemos devuelto la zona, hemos jerarquizado la antigüedad, la creación de nuevos escalafones, el reacomodamiento salarial. Siempre hemos estado al lado de cada uno de los trabajadores. Hemos sancionado la 5009; hemos sancionado la 5506, que es la otra ley. Esta Lucas ahora con los sindicatos del Poder Ejecutivo trabajando y debatiendo el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo, con lo cual ese saco a nosotros no nos cabe.

Lo que pasa que hay algunos que creen; es decir, me gustaba decírselo así como Juan lo extrañó a Nicolás, yo lo extrañó un poco a Pablo; en este caso porque yo siempre decía Pablo "como decía mi abuela", no por Pablo porque se enojó una vuelta; *pero el ladrón cree que todos son de su condición y entonces siempre están mirando, buscando la sospecha o el engaño.*

La Ley que tratamos, presidente, tiene 155 artículos. ¿Sabe por cuántos artículos estamos haciendo esta discusión?. Por 4, de los 155 artículos podemos englobarlos en la discusión en el 15, en el 153, el 152 y el 54.

Vamos a ir por partes, vamos a ir 54. Modificación de los Juzgados Multifueros de San Antonio y El Bolsón. Tema que lo hemos hablado una y mil veces con el Superior Tribunal de Justicia, tema que el Superior Tribunal de Justicia sabía de ante mano que no iba a tener recepción por parte del Bloque Juntos Somos Río Negro por dos motivos. Primero porque los intendentes de San Antonio y del Bolsón fueron los primeros que se pusieron al frente de este reclamo de la población de San Antonio y de El Bolsón que hicieron mucho esfuerzo para lograr tener ese reconocimiento.

Atrás del intendente vinieron los concejos deliberante pero a su vez vinieron los abogados y vinieron los justiciables, que siempre pareciera que en toda estas discusiones los ponemos último y acá estamos hablando todos del sindicato, del bolsillo del juez, si uno más si uno menos, si trabajan seis horas, si lo hacen por vocación o por dinero. Y entonces después todos se rasgan las vestiduras y el justiciable y el justiciable se cagan en el justiciable, perdón la expresión, presidente.

Porque si un funcionario que cobra un sueldo de un país del primer mundo con la suerte que tienen los del Poder Judicial, porque si lo comparamos con el resto de los poderes, está mal... yo no quiero nivelar para abajo ¡eh! ojalá en algún momento todos estén al mismo nivel, ahora si es problema es dos horas más cuando es funcionario ¿de qué justiciable me hablan?

Miren, en la comisión, voy a mezclar un poquito, en la comisión justo se armó una defensa más acalorada, se le enervó la sangre un poquito más a más de uno y cuando se le enervó la sangre a más de uno a la vez, se arma algún bullicio, pero nada que pase a mayores y nada que uno no entienda porque uno está del lado que le toca y los demás están defendiendo y representando a sus compañeros y está bien que lo hagan y la verdad que fue mucho más para la tribuna que lo que en realidad pasó porque claro está que hace un ratito tuvimos una reunión con todos los presidentes de los bloques, con Emiliano, con Pablo y con... nunca me acuerdo el nombre del más grandote, el que va a ir a jugar al paddel con Lucas porque sabe dónde está, no pasó nada más que una charla y una charla como hemos tenido muchas veces. Pero en un momento de esa enervación de la sangre hubo uno que dijo que era uno de lo que más -a parte me cayó simpático- me decía, yo entré en el 2017 y cobro 800 mil pesos me parece que dijo o algo así y ahora... y justo después de este proyecto que estábamos debatiendo entraba este proyecto de si transformamos o no a la Comisión de Fomento de San Javier en Comuna. Y al ratito me llega un mensaje y dice: *Ese chiquitín que tan enojado estaba, ojalá yo cobrara lo mismo que él, cobro la mitad, trabajo los 365 días del año, las 24 horas y estoy sometido a mis vecinos a evaluación constante porque una cosa que no haga bien vienen a mi casa me golpean y me critican.* Entonces, la verdad, presidente, que no sé la explicación que me tienen que dar.

Segunda cuestión, Bolsón y San Antonio no se van a tocar porque si hay que mejorar creo que lo que tendría que hacer el Superior Tribunal de Justicia es una reasignación de recursos y de última si el problema es que hay mucha más demanda en los fueros de Familia porque la verdad que lo están demostrando las estadísticas, que la mayor conflictividad que hay no sólo en El Bolsón y San Antonio sino en las cuatro circunscripciones en los problemas de el derecho de familia, producto de un montón de cuestiones, para analizar todas. Ahora, si el problema es que como aumenta la cuestión de familia eso impide que el juez, con razón y tienen razón en quedarse, no pueden atender las cuestiones civiles que en muchos casos como son patrimoniales son de menos resolución de inmediatez, porque uno obviamente tiene mucho más sensibilidad y actúa con la cuestión familiar, bueno, hagamos el esfuerzo y designemos un Juez Civil en Bolsón y un Juez Civil en San Antonio. No me corresponde a mí, corresponde al Poder Judicial y tal vez con el 2 por 1000 podemos también reasignar esos recursos y ponerlos a funcionar en otro lado que no sea para el sindicato.

El otro tema, el horario de trabajo, el artículo 15, tremendo lio, presidente, con el artículo 15 de si eran muchas horas, planteo que hemos receptado, hemos escuchado y le hemos transmitido al Superior Tribunal y es verdad que estaba mal redactado, es verdad lo que planteaban los trabajadores cuando decían que era un horario de trabajo ilimitado porque decían como mínimo tantas horas ¿Y el máximo?

Está bien, de última si vamos a una cuestión del derecho -Lucas sabe mucho más derecho laboral-, también es cierto que tenemos el tope de las 44 horas semanales, 5 por 8 = 40, tendríamos que estar en 5 y un cachito, 8 horas y media máximo para estar en las 44, pero ya entrábamos en este ruido.

Lío que en la paritaria, cuando van las dos partes, no se pudieron poner de acuerdo en algo tan sencillo como era modificar una sola palabra que decía "mínimo". Bueno, escuchamos en la comisión, receptamos el planteo, no sólo del sindicato sino de gran parte de los legisladores transmitimos y, a veces vio como es esto, presidente, cuando la cuestión a veces, yo sé que me están escuchando y no les va a gustar, pero a veces la cuestión de ego, de decir quién y ahora no quiero acceder porque esta la escribí yo, porque esto no se qué. Bueno, por eso está el sistema de mediación, a veces un tercero ayuda a que algo se resuelva.

Artículo 15, resuelto, se lo comunicamos recién a Pablo y a Emiliano y abrían los ojos como diciendo ¡Epa! Cómo, nosotros venimos desde el 2015 en la paritaria y no la podemos resolver, ustedes del martes al jueves lo resolvieron. Y sí porque me parece que no era una cuestión, sino que era una cuestión de -no quiero ser guaso como diría el común de la gente-, de egos y de no ceder. Con lo cual, de 155 teníamos cuatro 4 en conflicto, dos ya tenemos resuelto, nos quedan dos. De los dos cuál es el peor de todos, el 2 por 1000 de las paritarias, que si va a la paritaria, si se la queda el gremio, y yo la verdad, que si salgo y le pregunto a cualquier persona, ninguno sabe que cada vez que va a reclamar porque lo echaron de su trabajo, porque no le llegó el producto que compró, por cuestiones de la herencia, el reclamo por un contrato de alquiler, la compra de un auto que le falló, lo que sea. Nadie sabe que está poniendo el 2 por 1000 ni para los abogados ni para el sindicato.

Ahora, el Sindicato cobra la de los afiliados a SITRAJUR y su vez cobra la del 2 por 1000, y acá voy a hacer la primera diferencia con la legisladora cuando dijo: "*Piccinini tiene que explicar cómo gasta su salario*", Piccinini puede gastar su salario como quiera, se lo quiero fumar -fuma parliament- se lo quiere fumar, fuma todo, se quiere ir de viaje con la de ella, lo que quiera. A mí Piccinini lo que me tiene que explicar, junto con los demás miembros del Superior Tribunal de Justicia, los otros cuatro, es cómo gasta la del Poder Judicial ¿La suya? que haga lo que quiera y el Sindicato, Sanhueza, Barreno, la de ellos, la que cobran a fin de mes, bien paga porque trabajan, que la gasten como quieran. Ahora, la que el Sindicato percibe también es dinero público, también es la plata del resto, tienen que decir de qué manera y cómo la gastan, o 2 por 1000 está bien que se utilice para pagar un colectivo que vengan del Valle a Viedma por el reclamo de hoy, o tendría que ser con los fondos del aporte de cada uno de sus agremiados. No lo sé, estoy haciendo una suposición, capaz que no lo usaron y ese 2 por 1000 lo dejaron.

A lo mejor esos 100 millones, como dijo Lucas, que por ahí son 300, estaría muy bien si se hiciera un fondo como tiene ATE, o como tiene UPCN, o como tiene la Policía para la construcción o el mejoramiento habitacional. Tal vez estaría bien, ahora si me pongo de este lado, si me pongo del lado del común, de mi abuela que no le pagaron el alquiler de la casita que tiene y que con eso mejora la jubilación horrible que le pagan todos los gobiernos, tiene que ir a poner un 2 por 1000 para SITRAJUR ¿Por qué?

Entonces, tal vez en algún momento, no es en esta, habrá que mirarlo, tal vez.

Y el último, el peor de todos, hay una manifestación de empleados jerárquicos acá, presidente, lleno, ¿sabe cuántos hay que tienen el doble cargo?, no alcanza al 10 por ciento de los que son, ¿saben cuántos son de un total de 2.700 empleados que tiene el Poder Judicial?, 365. Y nadie está diciendo que no se pueden sindicalizar, voluntariamente pueden ir, lo que no pueden es ser juez y parte, no pueden estar. A quién se le ocurre que un funcionario va a ser a su vez parte del sindicato, me acuerdo un caso, el ex Ministro de Educación, ex legislador, director de escuela hoy, Marcelo Mango. Cuando quiso ser Ministro de Educación fue y renunció al sindicato, no fue las dos cosas...

-Ante un comentario fuera de micrófono, dice el

SR. LÓPEZ - ... después lo echaron los propios compañeros, porque qué decían, por qué lo echaron, -gracias José, me hiciste acordar- por qué lo echaron, porque era juez y parte, cómo iba a ser Ministro de Educación que era la patronal y a su vez sindicalista que era el que tenía que recibir las órdenes de la patronal; por eso lo echaron por la incongruencia que generaba lo que establece la ley. Como los empleados judiciales no son tontos, por qué en el artículo 1º, del que nadie dice nada, -ni de afuera ni de adentro- nadie mencionó nada del artículo 1º del Estatuto, y por qué nunca nadie se le ha mostrado el Estatuto, si es del 2009, ¿alguien sabe cuál es el Estatuto del sindicato?, no, pero en el artículo 1º, está bien claro, ellos lo escribieron, no se lo escribimos nosotros, lo escribieron ellos. El Estatuto sí lo escriben los miembros que integran la sociedad civil o sindical que se conforma. La Legislatura sanciona leyes, si las leyes están sancionadas dentro de la estructura legal vigente, nos pueden gustar o no, pero son leyes de la democracia y hay que bancarse cuando son lindas y cuando son feas, y los legisladores estamos acá para sancionar leyes. Y obviamente que los consensos absolutos no existen, nos enseñaron el otro día, no existen. Los consensos absolutos es autoritarismo, es unitario. Cada consenso genera que haya disenso, una parte no va a estar de acuerdo y por eso está la democracia que define que los que juntan más votos toman la decisión.

Entonces, presidente, de los cuatro puntos, me parece que están zanjados, me parece que no hay discriminación, me parece que no hay atentado, ni es cómo es que dicen, ni persecución sindical, vaciamiento, hay unas palabras que les encantan decir, vaciamiento sindical, la persecución a los

compañeros trabajadores, nadie está persiguiendo a nadie, presidente, nadie está persiguiendo a nadie, 365 trabajadores jerárquicos, lo que escuché hoy cuando hablaron, *yo no voy a poder ascender un poquito más porque yo quiero llegar al sindicato, así que si entro acá no voy a poder ir al sindicato*. Ahora, hagan como Marcelo.

Privilegio, por ahí escuché, no voy a defender al Poder Judicial, privilegio. Mire, presidente, me tomé el atrevimiento, a mi me gusta esto, mientras miraba decía *Anses aprobó la jubilación de privilegio para Alberto Fernández, cobrará 7 millones de pesos, 82 por ciento móvil*. Pucha, digo, será el pobre Alberto que todos lo castigan y todos los niegan a la vez, pobre hombre, nadie lo reconoce, es huérfano, nadie sabe, nadie lo votó. Tal vez le pase como a Carlos, que en un momento lo negaron todos y ahora tiene un busto y era el mejor de los 40 años. ¡Putá! Siempre decía mi abuela, el que viene hace mejor al que se va. Entonces, vamos a esperar ahora a ver cuál es el que viene. Yo tuve el orgullo siempre y lo digo que para mi el mejor presidente de la historia democrática es Raúl Ricardo Alfonsín, vino pobre se fue pobre, camino por la calle, no tiene juicios y no necesitaba poner adictos a la Corte porque acá todos se rasgan las vestiduras pero todos los que vinieron lo primero que hicieron fue meter a la Corte, que está haciendo actualmente, vamos a buscar dos a la Corte, el que se fue puso tres, el otro puso dos y el otro lo aumento a cinco, bueno, nadie dice nada, ahora el 82 por ciento lo tiene Alberto, lo tienen Cristina, Cristina tiene dos, porque tiene el 82 de ella más la pensión de Néstor, ninguno dijo nada, sabe cuándo se puso el 82 por ciento móvil, con la 24.018, en el año '91, el mejor de los 40 años, estaba ahí, ¿a quien le corresponde? A muchos, sabe cuándo se aprobó que la Justicia de Río Negro más algunos otros sectores tengan el 82 por ciento que no son los únicos ¡eh!, en Río Negro con la ley 4449, del año 2009, ¿sabe quién era el presidente en ese momento...en el 2009...?, lo dejo ahí, mío no era, ¿sabe quién era él que estaba en ANSES en el 2009?, Diego Bossio, anterior a Diego, Sergio Tomás, yo no estoy diciendo que esté mal o no, lo que pasa que no me gusta que vengan a decir los privilegios del 82 por ciento, si acá se sancionó una ley aprobando un Acta que escribió el ANSES y que definió quién entraba y quién no entraba a ese 82 por ciento, era el ANSES, nosotros lo que hicimos una Acta había que aprobar sí o no, la 24.016, establece el 82 por ciento y la jubilación especial para los docentes universitarios, o sea, no vale decir una cosa cuando en realidad defendemos lo otro, sabe quién veto el 82 por ciento móvil para todos, Cristina Fernández de Kirchner, cuando se aprobó en el Congreso de la Nación, con el decreto 1482 del 14 de octubre del 2010, los defensores de que todos cobren el 82 por ciento móvil, mentira, ¡jela-to!, una gran mentira, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores aprobó el 82 por ciento móvil para todos, cómo terminó, vetado por el Poder Ejecutivo porque dijo que era una norma que no tenía financiamiento para hacerle frente a esa realidad, por qué no achicaron en otro lado y le pagaban a todos el 82, por qué no renuncian al 82 si son tan defensores de todo lo demás, lloran porque los jubilados no cobran, ahora la suya no la reparten ni la comparten, entonces no nos vengan a mentir, acá hay que decir la verdad, esta ley ni persigue sindicatos ni los quiere exterminar ni nada de todo eso, esta ley cumple con los procedimientos que establece la Constitución y no viene a perjudicar de manera arbitraria a nadie, viene a dar una norma de 155 artículos de los cuales hoy solamente pareciera que estamos a mitad de camino con uno, con lo cual, presidente, no estamos avasallando a nadie, no nos estamos llevando a empujones a nadie, mire, si nosotros quisiéramos tener un acuerdo con el Poder Judicial y quisiéramos llevar a empujones alguien lo hubiésemos sacado el 7 de diciembre con 28 votos, no necesitábamos nada y entro en septiembre la podríamos haber sacado en septiembre, octubre, noviembre y diciembre, cuatro meses, sabe cuánto éramos en la comisión, 7 de 11, daba dictámenes en todas, sabe cuánto éramos acá dentro 28 de 46, con tres más hacia los dos tercios y creo que si nos poníamos a trabajar, los tres los teníamos, mire si no podíamos sacar una ley con los dos tercios sin haber modificado la jornada de trabajo, sin haber sacado a El Bolsón y San Antonio, sin nada, hacíamos lo que queríamos, le queríamos sacar el dos por mil, se lo sacábamos también. Y aparte sabe qué, lo hacía el 7 de diciembre y venía acá y decía: No fuimos nosotros, como hacen otros, porque hay otros que pertenecen al mismo partido, ahora según miran por el espejo retrovisor y después los desconocen, ahora mientras tanto, todos trabajaron, principalmente quien acá en el Recinto ahora es la defensora de todos los intereses.

Entonces, presidente, hay que ser y parecer, hay que hablar con la verdad, no hay que mentir, con lo cual no nos da vergüenza votar este proyecto de ley, no me avergüenza, no me da vergüenza, vergüenza me da ser un irrespetuoso como hay algunos, que no se bancan lo que le dicen, pero tampoco se bancan pedir la palabra y hablar, hablan sin micrófono, calladitos, pero acá no dicen nada.

Entonces, presidente, vamos a votar este proyecto que tiene segunda vuelta, con lo cual vamos a seguir trabajando para que sea la mejor ley como la que hemos sacado siempre, quiero dejar aclarado, presidente, para que se incorpore la modificación del artículo 15 con la supresión -me tiene que corregir usted, que es el que sabe- de la palabra "como mínimo", que quede claro que El Bolsón y San Antonio no están y el resto como vino conforme la manda que da la Constitución, a pedido del Poder Judicial para que sancione leyes el único Poder que lo puede hacer, que es el Poder Legislativo y por eso estamos acá sentados todos nosotros. Gracias, presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Doctorovich, Escudero, Frei, Frugoni, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti,

Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Beloso, Berros, Dantas, Delgado Sempé, Domínguez, García, Ibarrolaza, Ivancich, Marks, Mc Kidd, Odarda, Pilquinao, Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, 32 votos positivos y 13 votos negativos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

CREA LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE PEAJE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 554/2024, proyecto de ley**: Crea la contribución especial de peaje, la cual debe ser abonada por quienes hagan uso y aprovechamiento de la infraestructura vial provincial. (PODER EJECUTIVO)(UNICA VUELTA)

Agregado Expediente número 1175/2024 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se crea la contribución especial de peaje, la cual debe ser abonada por quienes hagan uso y aprovechamiento de la infraestructura vial provincial, mediante la circulación con vehículos, acoplados, remolques y/o maquinarias a través de esta.

El plazo de la presente contribución se fija en veinte (20) años.

Artículo 2º.- Hecho imponible. El hecho imponible es el tránsito de un vehículo por una ruta provincial afectada a la presente ley. El tributo se devengará en forma independiente por el rodado y por el acoplado o remolque que circule a tiro del mismo.

Artículo 3º.- Sujetos obligados. Contribuyentes y responsables tributarios. Son contribuyentes de la contribución especial de peaje, los titulares registrales de los vehículos que transiten por una ruta provincial afectada al presente régimen, cualquiera sea el motivo de ello. Son responsables tributarios los titulares registrales de los vehículos autopropulsados, con independencia de encontrarse conduciendo el vehículo al momento de producirse el hecho imponible.

A efectos de la identificación de los responsables tributarios, se aplican las disposiciones referentes a la denuncia de venta registral para el impuesto automotor, establecidas en la Ley Impositiva vigente.

Artículo 4º.- Rutas afectadas. Puntos y modalidades de cobro: Las rutas provinciales afectadas al cobro de la contribución especial de peaje son las siguientes, exclusivamente en sus tramos pavimentados:

RUTA	TRAMO	LONG. KM.
1	Viedma - La Lobería	63,2
2	El Solito (Emp. R.N. N° 250) - San Antonio Oeste	92,6
4	Valcheta - Pomona	74,1
5	Sierra Grande - Playas doradas	32,2
6	Casa de Piedra - Puesto Harosteguy (Emp. R.P. N° 8)	263
8	Puesto Harosteguy (Emp. R.P. N° 8) - Los Menucos	94
51	Viedma - Aeropuerto Gob. E. Castello	4,3
57	Emp. R.N. N° 151 - Peñas Blancas	11,2
65	Cervantes - Cipolletti	50
69	Rotonda 151 - Límite Prov. de Neuquén	8
70	Cinco Saltos - Lago Pellegrini	14,3
77	Circuito Chico - San Carlos de Bariloche	24,4
80	Aeropuerto Internacional Teniente L. Candelaria	5,2
82	Circunvalacion San Carlos de Bariloche	8,2
86	Mallin Ahogado - El Bolson	14
TOTAL DE KILÓMETROS PAVIMENTADOS		758,7

Se delega al Poder Ejecutivo determinar los puntos en los que el cobro será exigible, y determinar la fecha de inicio del cobro de la contribución en cada caso, sujeto a la factibilidad técnica y económica.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar el cobro de la contribución especial de peaje a través de la Dirección de Vialidad Rionegrina, o transferir la gestión de cobro a terceros en el marco de contratos de concesión de obra pública regidos por la Ley J N° 1444, por hasta un plazo de veinte (20) años.

Se privilegiará la utilización de mecanismos y modalidades de constatación del hecho imponible y cobro del peaje por intermedio de dispositivos automáticos y tecnologías, que eviten detener o reducir la adecuada fluidez de la circulación.

La autoridad de aplicación implementará un régimen de abono mensual fijo para los contribuyentes que opten por el pago anticipado y simplificado de la contribución, con una bonificación del veinticinco por ciento (25%).

Artículo 5°.- Base imponible. Monto del tributo. *A los efectos de la determinación de la base imponible, se utiliza el precio del litro de gasoil grado 3 para la venta al público en el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Viedma, para el mes anterior al que se genere el hecho imponible. A tal fin se tendrá en cuenta el precio publicado por la Secretaría de Energía de la Nación en el marco de la Resolución N° 1104/04 o la norma que la reemplace.*

El valor será actualizado en forma trimestral, a partir del día 10 de los meses de enero, abril, julio y octubre, sobre la base de los precios publicados para el mes anterior.

El tributo se cobra de la siguiente manera:

- a) *Motovehículos: abonan un veinticinco por ciento (25%) del valor de la base imponible.*
- b) *Vehículos de uso particular: abonan una (1) base imponible;*
- c) *Transporte de uso particular: abonan un cincuenta por ciento (50%) del valor de la base imponible por cada eje del vehículo.*
- c) *Transporte de pasajeros: abonan un cincuenta por ciento (50%) del valor de la base imponible por cada eje del vehículo.*
- d) *Transporte de cargas: abonan una base imponible por cada eje del vehículo.*

A los fines de contabilizar la cantidad de ejes de los vehículos se incluyen los ejes de los vehículos remolcados.

La autoridad de aplicación puede establecer un régimen de abono mensual fijo para los contribuyentes que opten por el pago simplificado de la contribución.

Artículo 6°.- Exenciones: *Quedarán exceptuados del pago de la contribución de peaje establecida en esta ley:*

- d. *Los vehículos destinados a prestar asistencia médica o afectados a servicios de salud;*
- b) *Los vehículos oficiales de propiedad del sector público nacional, provincial o municipal;*
- e. *Los vehículos registrados a nombre de las asociaciones de bomberos voluntarios.*
1. *Vehículos comprendidos dentro del Registro Provincial o Nacional de Personas Con Discapacidad (Ley D n° 2055).*

El Poder Ejecutivo podrá establecer por vía reglamentaria, otras exenciones totales o parciales, por causa fundada.

Artículo 7°.- Destino de los recursos. Concesión de obras viales. *Los recursos provenientes del tributo se destinan al Fondo Provincial de Vialidad (Fo.Pro.Vi.) creado por ley K n° 4743.*

En el supuesto de obras viales concesionadas, podrá destinarse la parte de los fondos recaudados por la contribución especial de peaje, que resulte necesaria para solventar la utilidad razonable y justa que corresponda al concesionario, conforme a las disposiciones del respectivo contrato de concesión.

Artículo 8°.- Autoridad de Aplicación. *Es autoridad de aplicación la Dirección de Vialidad Rionegrina o el organismo que en un futuro la reemplace.*

Artículo 9°.- Auxilio de la fuerza pública. *La falta de pago de la contribución de peaje autoriza a la Autoridad de Aplicación o concesionario a disponer la suspensión del vehículo infractor por la/s ruta/s provincial/es correspondiente/s hasta la debida cancelación o afianzamiento de la deuda. La Autoridad de Aplicación o el concesionario podrán requerir el auxilio de la Policía Provincial detener al vehículo*

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

infractor, para lo cual se habilita la instalación y utilización de cámaras en las instalaciones de peajes para contar con un registro fotográfico y/o filmico de la situación y del/la infractor/a.

Artículo 10.- Reglamentación: *El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de noventa (90) días.*

Artículo 11.- Vigencia. *La presente Ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.*

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Expediente número 554/2024. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Crea la contribución especial de peaje, la cual debe ser abonada por quienes hagan uso y aprovechamiento de la infraestructura vial provincial.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, **con las modificaciones que a continuación se transcriben:**

Artículo 6º.- Exenciones: *Quedarán exceptuados del pago de la contribución de peaje establecida en esta ley:*

- a. Los vehículos destinados a prestar asistencia médica o afectados a servicios de salud;*
 - b. Los vehículos oficiales de propiedad del sector público nacional, provincial o municipal;*
 - c. Los vehículos registrados a nombre de las asociaciones de bomberos voluntarios.*
 - d. Vehículos comprendidos dentro del Registro Provincial o Nacional de Personas Con Discapacidad (Ley D Nº 2055).*
 - e. Vehículos afectados al servicio público de transporte urbano e interurbano de pasajero y transporte escolar contratado por el Estado Provincial o Municipal.*
 - f. Los vehículos de uso particular que no se encuentren afectados al desarrollo de una actividad comercial y se encuentren radicados tributariamente en la Provincia de Río Negro.*
- La exención no regirá para el caso de la ruta Nº 2.*

El Poder Ejecutivo podrá establecer por vía reglamentaria, otras exenciones totales o parciales, por causa fundada.

Artículo 9º.- Auxilio de la fuerza pública. *La falta de pago de la contribución de peaje autoriza a la Autoridad de Aplicación o concesionario a disponer la suspensión del vehículo infractor a transitar por la/s ruta/s provincial/es correspondiente/s hasta la debida cancelación o afianzamiento de la deuda. La Autoridad de Aplicación o el concesionario podrán requerir el auxilio de la Policía Provincial detener al vehículo infractor, para lo cual se habilita la instalación y utilización de cámaras en las instalaciones de peajes para contar con un registro fotográfico y/o filmico de la situación y del/la infractor/a.*

Artículo 12º.- Implementación por etapas. Rutas objeto de provincialización. *La presente ley se implementara por etapas, comenzando por las Rutas 2, 6, 8, 65 y 69. La incorporación de otras rutas estará sujeta a que el estudio de factibilidad técnica y económica que realice el Poder Ejecutivo, demuestre causales que lo justifiquen. En caso que la administración, mantenimiento y operación de las rutas nacionales Nº 22 y 151 sean asumidos por la Provincia de Río Negro, las mismas quedan afectadas al régimen de peajes que establece la presente.*

Artículo 13º.- Derogación. *Se deroga la Ley J Nº 5.496.*

Artículo 14º.- De forma.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Zgaib, Acevedo, Cides, Escudero, González Abdala, Kircher Castañarez, López, Noale, Morales, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 14 de mayo de 2024.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Valeri.

SR. VALERI – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno me voy a referir a este proyecto en tratamiento, que es la decisión del gobierno de Río Negro de comenzar en algunas rutas de Río Negro a cobrar una contribución llamada peaje. Cómo explicamos por qué llegamos a esto, esto tiene una evolución, una situación de coyuntura y un futuro.

La evolución es la característica de Río Negro como está ubicada geográficamente, hay un particularidad para que ustedes vean, la trama vial son decisiones que han tomado los distintos gobiernos que ya son centenarias y que hacen una proyección hacia el futuro, toman la decisión por donde van las rutas, tiene que ver también con el trazado de los ferrocarriles, pero lo que sí evolucionó en el tiempo es

la generación de proyectos productivos o el desarrollo que antes no existían y Río Negro es testigo de esto y sobre todo se ha transformado, al día de hoy, en una provincia de paso. ¿Tenemos nuestra propia producción? tenemos nuestra propia producción; ¿tenemos nuestra propia circulación de bienes y servicios? tenemos nuestra propia circulación de bienes y servicios, pero lo que es más importante y el impacto que releva Vialidad Rionegrina es el tránsito sobre nuestras rutas de proyectos y de desarrollos productivos que no se generan en nuestra provincia, entonces nos transformamos en la historia de la región y de la Patagonia y del país en una provincia de paso. Usan el territorio de Río Negro, vamos, empezamos: los camiones de Chile que ingresan a nuestro mapa puesto porque Chile es insular hacia el final, atraviesan toda la Patagonia Argentina y llegan a su propio territorio pasando por otros puestos fronterizos, se ha generado -a Dios gracias- para toda la Argentina un yacimiento de gas y de petróleo llamado Vaca Muerta que es número dos del mundo en reserva de estos dos recursos y, por supuesto, lo que se genera y se construye en Vaca Muerta beneficia a... esto es un dato que me daba una empresa petrolera que es propietaria del Yacimiento Fortín de Piedra en donde decía con mucho orgullo esta empresa, de ese yacimiento el 94 por ciento es producto argentino y ese 6 por ciento es producto coreano e italiano, entonces yo pregunté: ¿y quiénes son los argentinos que se benefician con lo que se produce, por ejemplo, en ese yacimiento? y me dice: el 40 por ciento Provincia de Buenos Aires; el 30 por ciento Provincia de Santa Fe; el otro porcentaje Provincia de Córdoba; el 10 por ciento la Provincia de Neuquén y el 2 por ciento la Provincia de Río Negro que casualmente son los premoldeados, Río Negro genera premoldeados, sobre todo en la zona del Alto Valle, y se colocan en eso llamado Vaca Muerta.

Esa es la realidad que hoy estamos viviendo más todo lo que conlleva este desarrollo grande económico, vuelvo a decir, chilenos que circulan por nuestra provincia; el desarrollo de lo que es las arenas silíceas que hoy tienen que utilizar estos emprendimientos; Entre Ríos, a Dios gracias encontramos minerales de arenas silíceas en nuestra provincia, en el bajo Santa Rosa pero tenemos que circular rumbo hacia lo que es Rincón de los Sauces y Añelo para poder abastecer y este es el presente, no solamente es el presente sino que también tenemos situaciones del uso de nuestras rutas en el futuro y el futuro -como dice el músico- llegó hace rato en Río Negro y nosotros Estado de la Provincia de Río Negro vamos... y un Estado, recodemos, somos un Estado Patagónico, 750 mil habitantes con una producción que no se compara para nada con las principales provincias de nuestra Argentina pero vamos hacia futuro en el uso de nuestras rutas y de nuestros caminos como, por ejemplo, el desarrollo que hoy -el legislador Moreno lo va a ilustrar mejor- el desarrollo de hoy de todas las canteras que existen en la órbita de Jacobacci entre lo que eran las canteras de los años '90 y lo que son las canteras del 2024 los invito a que vayan y recorran la región -a Dios gracias- y para beneficio de nosotros los rionegrinos han crecido en su extracción y en su servicio utilizando también nuestras rutas.

Se nos viene un proyecto importantísimo que es el puerto de YPF en Sierra Grande, un oleoducto paralelo a los oleoductos existentes en donde competirá Río Negro con todo lo que es el desarrollo de Bahía Blanca, entonces hacia ese futuro también Río Negro va a necesitar el mantenimiento de sus rutas.

También nosotros con el Plan Catello, el gobierno de la Provincia de Río Negro generó ya la obra del tendido eléctrico y estaciones transformadoras en lo que llamamos la zona de Colonia Josefa y el proyecto de Negro Muerto.

52/Bijarra

Ambas zonas, lo que pretendemos al llevar electricidad, es que se transformen como en un nuevo Alto Valle y tiene el tamaño de un nuevo Alto Valle, que con nosotros los rionegrinos pretendemos ser quienes abastecemos de carne a toda la Patagonia, los protagonistas más el turismo 2 millones de habitantes, bueno, que la carne sea de Río Negro, nos beneficia las barreras sanitarias, pero criar ganado en Río Negro significa que el alimento lo tenemos que tener nosotros, porque que si nos va a dar el alimento la provincia de Buenos Aires es como que tenemos socios, bueno para eso generamos el proyecto de Negro Muerto y Colonia Josefa. Si todos estos proyectos siguen creciendo, el uso intensivo de nuestras rutas se va a acelerar, eso es pasado, presente y futuro.

Ahora vamos hablar de lo coyuntural, los argentinos votaron un gobierno, nacional, en el cual tomó dos decisiones: la primera no va a haber más obras públicas ni nacionales ni coparticipar a las provincias y en el segundo lugar las leyes nacionales que defiende la coparticipación hace a las provincias para que generemos obras han disminuido de manera importante, pero esta disminución y como siempre decimos desde nuestro bloque no solamente pertenece a un gobierno en particular coyuntural sino al gobierno anterior, nos pasó a los rionegrinos exactamente lo mismo, el Ministro Alejandro Echarren y el Presidente de Vialidad Rionegrina en comisión, explicaron la evolución de lo que son los fondos de coparticipación de las vialidades a la Vialidad Rionegrina, como se fue desde el año 21 y 23 disminuyendo y en paralelo los costos de mantenimiento de nuestras rutas producto de la inflación generada antes y ahora, hicieron un desfase al cual al gobierno de Río Negro se la hace muy oneroso y complicado el poder sostener el mantenimiento y estar preparado para este futuro que tenemos en toda la región y en la nuestra también. Entonces de esa manera una es la decisión particular hoy del gobierno nacional; no vamos hacer obra pública, desfinanciamos las vialidades provinciales y sobre llovido mojado uno puede tomar recursos de Rentas Generales e inyectarlo ahí aunque no sean fondos específico para el mantenimiento de ruta, también el Gobierno de Río Negro como el resto del país recibe un 30 por ciento menos de los recursos que recibía desde diciembre, desde el 10 diciembre hasta ahora.

Y esto es una decisión de un Gobierno Nacional que va a gobernar durante 4 años, en esos 4 años los vecinos o los productores de Río Negro poco saben también de las jurisdicciones entonces tomamos una decisión con esta ley o nos hacemos cargo, tanto obviamente de las rutas provinciales, por supuesto, pero también de este proyecto que llevan adelante el Gobernador Figueroa y el Gobernador Weretilneck, de que las dos principales Rutas, la 22 y la 151 de un tránsito que tiene que ver con las economías regionales que describí antes, nos hagamos cargo nosotros los neuquinos y los rionegrinos.

En esta nueva decisión, señor presidente, que ha tomado el gobernador de Río Negro, como nunca antes y eso que fuimos nosotros gobierno también en el pasado, de estar todos juntos los gobernadores protagónicos, empujando esto y dándonos como un sentido de región.

La verdad, nosotros mismos no lo hacíamos antes y a partir de este encuentro, que encima es un encuentro, en términos religiosos, es un encuentro ecuménico porque todos los gobernadores tienen diferente color político, estamos pensando en un proyecto de Patagonia, convivimos y mientras tanto no recibimos del gobierno central los fondos necesarios para poder sostener nuestras rutas y además porque la Patagonia con los 750 mil habitantes de Río Negro, 500 mil de Chubut, 350 mil de Santa Cruz, etcétera, no tenemos el potencial económico del Estado como sí lo tiene provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé que se las puede arreglar solo. No es una queja ni como que nosotros solo en el mantenimiento de rutas dependamos pura y exclusivamente de los gobiernos centrales. De hecho en el pasado y en las gestiones anteriores de Juntos Somos Río Negro generamos un plan de inversión con un crédito que tomamos en un buen momento económico de la Argentina en el cual Vialidad Rionegrina empezó a construir nuevas rutas. Hicimos la ruta 2; repavimentamos la ruta 82 en Bariloche; repavimentamos los caminos productivos de Chichinales; repavimentamos el camino productivo de Paso Piedra en Choele Choel; repavimentamos todo lo que es el circuito desde Río Colorado hasta la Colonia Juliá y Echarren, también otro sector productivo; e hicimos y repavimentamos el Circuito de Mallin Ahogado en la localidad de El Bolsón, circuito turístico si los hay.

Y todas esas obras que le hicimos gracias a la adquisición del Plan Castello. Todas esas obras en este tiempo, mas allá de los gobiernos nacionales, y por esta característica de la evolución de las producciones alrededor nuestro y que nos usan como provincia de paso, comenzaron a deteriorarse.

Repavimentamos con fondos propios de Vialidad Rionegrina la Ruta Chica, conocida Ruta Chica pero es la ruta 65, entre J. J. Gómez, entre General Roca pasando por J. J. Gómez hasta Allen. Bueno invito a los legisladores que cómo rápidamente y por el uso de este tránsito comenzó a deteriorarse.

Entonces es esta la decisión y a través de una ley, como así lo hicimos en la ruta 2 donde ya aplicamos el sistema de control de pesos, y después posteriormente quedamos en la posibilidad que lo reforzamos ahora, de peaje sobre esa ruta en la cual hemos hecho una fuerte inversión, vamos a llevar adelante esto.

¿Y por qué peaje?. Bueno hay muchas maneras de financiarnos. A nosotros nos parece que la financiación para generar este tipo de obra puede ser un impuesto, bueno ¿pero es un impuesto que pagan todos? un impuesto que pagan todos, aún los rionegrinos que no usan esas rutas o no tienen ni siquiera autos o vehículos, bueno entonces es por eso el peaje. El peaje, la consigna del peaje es el que la usa paga por ese servicio.

Cuando avanzamos en esto y aquí quiero destacar el trabajo que se hizo en Comisión, la opinión de todos los legisladores que participaron en la Comisión. Nosotros tenemos que entender primero la situación de las regiones, bien rionegrino, señor presidente, nosotros somos un crisol de regiones, con pensamientos distintos; con modos productivos y desarrollos de producción totalmente diferentes y que son atendibles las modificaciones que tenemos que hacer a nuestra ley para esto. Por eso el aporte de los legisladores en crear una Comisión de Seguimiento; por eso el ver las excepciones que esta ley, ahora vamos a leer los artículos, las excepciones que se tienen que hacer con respecto a quienes son los que pagan peaje. Bueno esto es fruto del trabajo en Comisión y de la apertura nuestra a los aportes que puedan hacer el resto de los legisladores.

Entonces cuando la comunidad que lee los primeros artículos de esta ley nos consultaba, la primera decisión que tomamos es todos los vehículos particulares con patente radicada en Río Negro no pagan peaje, todos los rionegrinos. Segundo: pagaran peajes aquellos vehículos particulares de uso comercial. Tercero: en el caso de que analicemos, y para eso es importante esta Comisión que se planteo y que lo vamos a incorporar que se planteó esta Comisión de Seguimiento que se planteo en el trabajo de comisiones, si entendemos en alguna región que los vehículos de transporte de carga, vamos a suponer que hacen el movimiento entre las chacras y los galpones de empaque, que no son los que nosotros estamos viendo, los que transportan arena silíceas, los de grandes térmicos que si sacan la producción rumbo al puerto, etcétera, etcétera, podemos en esta comisión verificar su ¿cómo se dice? excepción, excepción -(risas)- muchas gracias. Y esto es importante ¿por qué? porque cuando en el artículo 1º muestra las excepciones a estos peajes ya estamos interpretando a quién queremos cobrar y esto que decía al principio, defendemos nuestra provincia como provincia de paso de los desarrollos económicos en derredor y de esa manera a esas personas o a esos emprendimientos o a esos vehículos son los que cobramos peajes.

Y entre todas las rutas provinciales que en el articulado de la ley figuran que son aquellas que tienen pavimento, lógicamente, no vamos a cobrar peaje en una ruta de ripio decidimos generar una primera etapa en la Ruta número 2, Ruta número 6, Ruta número 8, Ruta 69 y Ruta 65 ¿Cuáles son las particularidades de estas rutas?, son las rutas productivas por excelencia y que reciben el impacto y el desgaste por este uso de los desarrollos productivos regionales que no ocurren en Río Negro.

La Ruta 69, es la ruta que va hacia San Patricio del Chañar, pasa por delante de toda la localidad de Campo Grande, todos los vecinos y todos quienes habitan saben del deterioro acelerado que está haciendo; la Ruta 65 conocida como Ruta Chica, es la que hilvana en paralelo a la Ruta 22 todas las localidades productivas que tenemos en el Alto Valle, arrancando de Roca, la ruta pasa Cervantes y se pierde antes de llegar a Godoy pero la que tenemos asfaltada hacia el servicio comienza en General Roca, Allen, Fernández Oro y Cipolletti.

Y una de las rutas principales y que estamos, a *Dios gracias* producto de que los rionegrinos al Sur del río Negro tienen arenas silíceas y hay un desarrollo minero insipiente y fuerte con consumo en Vaca Muerta, es la Ruta 6 y la Ruta 8, es una ruta importantísima y estratégica para nuestra provincia, señor presidente, es la única, no, la segunda junta la Ruta 4 que tienen la particularidad de unir dos regiones, la Línea Sur con el Alto Valle y Valle Medio.

Entonces ahí es importante, a partir de esta ley, comenzar a cobrar peaje y con los sistemas que tenemos hoy que estamos aplicando en la Ruta 2 que hoy quienes van y circulan desde El Solito hasta San Antonio pueden encontrarse con ese arco, ese arco tiene una balanza dinámica, un camión que pasa a 5 kilómetros por hora o a 120 kilómetros por hora, lo pesa no solamente lo pesa sino que también pesa cada uno de los ejes y si hay una alarma, si está con sobre carga sale personal de Vialidad Rionegrina lo para en el siguiente destacamento y se le cobra una multa por eso y eso ayuda al mantenimiento y a la gran inversión y el esfuerzo que hizo el Gobierno de Río Negro para poner a nuevo una obra excelente, para poner a nuevo la Ruta 2, ruta que también incluimos en la primer etapa.

De esta manera nosotros generamos con este trabajo la defensa de aquellas y en una primera etapa de las rutas más vulnerables que estamos viviendo y que estamos tratando de mantener. Ahora bien, luego aplicamos una decisión del peaje en cuanto a qué es el cobro, bueno, se somete el valor, lo dice la ley en relación al precio del combustible sobre todo de lo que es el gasoil infinia, infinia es una marca, gasoil de grado tres obviamente aumenta el gasoil, aumenta el monto. Y también hacemos una discriminación en cuanto a la cantidad de ejes según el vehículo de carga, etcétera, etcétera, que lo describimos en eso.

¿Y cómo es la aplicación? la aplicación va a ser con estos mismos arcos que tenemos en la Ruta número 2 en donde hacemos control de peso y peaje de manera dinámica, no creemos en las cabinas, no creemos con personal en ruta, en las barreras sino con este sistema dinámico que ya lo tenemos implementado con lectura de patente y cargan la patente directamente el paso y el cobro de este servicio, turismo de todo el país que pase por Río Negro pagará el peaje. ¿Cómo se ejecuta? las agencias de recaudaciones de cada provincia están conectadas y se coparticipan, aquellas patentes que pasen de provincia de Buenos Aires lo recaudado, con los convenios pertinentes, lo transfieren a la Provincia de Río Negro. Caos de tránsito que existe hoy, si nosotros colocamos un sistema tradicional como se encuentra en la Provincia de Buenos Aires, en Capital Federal, sería mucho peor ¿no?.

Las rutas y todos los caminos que nosotros proponemos tienen caminos alternativos, que esto es constitucional y es importante, caminos alternativos que pueden hacer aquellos que no quieren tomar las rutas propiamente dichas. Sobre todo, lo más importante es que venimos a hacernos de fondos, atravesar estos 4 años donde no va a haber inversión pública por parte del gobierno nacional.

Nosotros utilizamos este dinero directamente en el fondo que Vialidad provincial tiene, este es un fondo específico que se aplica, el Ministro Echarren y el presidente de Vialidad nos expusieron en la comisión la cantidad de vehículos que pasan en una semana, por ejemplo por la Ruta 65, hacemos un cálculo también del valor de la carga que los camiones llevan, un costo relativamente viable para aquellos camiones que pasan permanentemente. Las cargas son muy onerosas en relación al costo de lo que vamos a cobrar por peaje, pero es importante en esta recaudación que vamos a tener, a partir de esta ley, si los legisladores acompañan, importante para poder hacer el mantenimiento, un mantenimiento de rutas es bacheo, es señalización horizontal y vertical, es acondicionamiento de banquina, es repavimentación, es generar, cambiar el pavimento flexible por el pavimento de hormigón en las zonas de frenado, frente a Villa Manzano es el mejor ejemplo. Cuando hay semáforos, en la ruta 22, quienes son de Villa Regina verán lo que es el frenado de todos los semáforos de Villa Regina sobre la Ruta 22, absolutamente destruido el pavimento, cuando todas estas adecuaciones se hacen utilizando este fondo. Y la ley, señor presidente, prevé lo que el Gobernador Weretilneck y el Gobernador Figueroa pregonan y solicitan al gobierno nacional que es que pase la operación y mantenimiento de la ruta 22 y la ruta 151 a las órbitas de nuestra provincia.

Es un momento particular, no son los años de bonanza económica, no existe más el fondo sojero, no existe más el fondo petrolero que utilizamos para aplicarlo en todas las obras que llevamos adelante, no existen tasas de interés beneficiosas para poder tener un Plan Castello. Hay una retracción de la economía, pero hay una decisión política de todos los rionegrinos y de este gobierno en particular de hacernos cargo de lo que nos tenemos que hacer cargo, de nuestras rutas provinciales, de las rutas nacionales que la gente espera soluciones y no reconoce de fronteras y de jurisdicciones y que para eso nuestro gobierno de Río Negro está a disposición.

Agradeciendo el trabajo de Vialidad Rionegrina, del Ministerio de Obras Públicas, agradeciendo el aporte de todos los legisladores, que fue un debate muy fructífero en las comisiones en que hemos presentado este proyecto y estamos a disposición para las incorporaciones y reformas que se le quiera hacer. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Frugoni luego el legislador Bernatene.

SR. FRUGONI – Señor presidente, muchas gracias.

Debo reconocer en honor a la verdad que cuando se supo de este proyecto a mí me resultó un tema bastante anacrónico, viejo, con olor a naftalina, me sacó de la memoria aquellas luchas en el puente de Neuquén-Cipolletti, por el peaje, las peleas, una lucha que llevaron a cabo muchos vecinos cuando el gobierno peronista de entonces privatizó todos los corredores viales, qué casualidad, tantos gobiernos peronistas haciendo cosas. Después creo que otro los estatizó o les sacó las concesiones. En definitiva, muchos, muchos, me incluyo, nos remitió a aquel entonces en que se luchó tanto por el no peaje entre Neuquén-Cipolletti, se hablaba de que habían vías alternativas que no existían, porque se hablaba de un tercer puente que no se construía, en fin.

Pero después, leyendo con detenimiento, escuchando al ministro Echarren, gracias a la permeabilidad que tuvo el bloque que representa al gobierno autor de este proyecto, coincidimos en varios aspectos. Principalmente en lo que coincidimos es en que el costo que le lleva al Gobierno de la Provincia, al Estado rionegrino, el mantenimiento de las rutas provinciales, lo pague, por ejemplo, la industria petrolera, que con sus camiones de carga, ya lo ha dicho el legislador preopinante, traslada arena silíceo, petróleo crudo, gas, etanol, combustibles refinados y maquinarias de todo tipo, peso y anchos. Y que sabemos muy bien, en el caso de la arena básicamente para el fracking de Vaca Muerta, ha incrementado la circulación de camiones con bastante peso de manera muy notoria, extremadamente notoria. Yo lo que sugeriría en el caso de los camiones por ahí modificar la base imponible por eje, subirla, que paguen un poco más en compensación de los vehículos que, con patente rionegrina, no pagarán el peaje tal como se establece en este proyecto de ley.

Algo que estuve leyendo ayer en el último texto de este proyecto es que no está incluida la Comisión de Seguimiento, por lo cual propongo que la incluyamos, yo después si el jefe de la bancada de Juntos Somos Río Negro -que representa a los autores de esta iniciativa- lo permite, lo podremos incorporar al texto por Secretaría, pero esto lo voy a avanzar un poquito más adelante. Como decía, incorporar la Comisión de Seguimiento de la reglamentación que se debe aplicar a cada ruta que el Gobierno dice va a reglamentar de acuerdo a las zonas y a las regiones. De esta manera, no sólo se podrá llevar racionalidad a cada una de las reglamentaciones, no quiere decir que se dicten en forma irracional, pero sí con más voces opinando sobre el tema y asegurarse que los fondos obtenidos por el peaje sean destinados exclusivamente para las obras y el mantenimiento de la red vial provincial, que no tengan otro destino que no sea ese.

Por supuesto, cuando el Ministro hablaba de reglamentar las rutas, pedimos particularmente que se observen la circulación de camiones que hay, por ejemplo, en el Alto Valle de pequeños y medianos camiones que utilizan las rutas para mover su producción, la fruta, la manzana, la pera, la fruta de carozo, entre la chacra y el galpón de empaque que muchas veces es un ida y vuelta casi diario, hay camiones que hacen dos o tres viajes por día llevando esa carga para el galpón de empaque, consideramos nosotros que esos camiones con patente radicada en la Provincia de Río Negro tendrían que estar exentados del pago del peaje.

Otro tema que habría que incrementar incluso para preservar la red vial provincial, es poner más balanzas de control, porque se habla de la balanza, por ejemplo, la dinámica que está sobre la Ruta 2 casi llegando a la rotonda de la Ruta 251, habría que hacer el esfuerzo quizás a través de la obtención de fondos por el peaje, de instalar más balanzas, pesar más camiones porque nos hemos dado cuenta que a lo largo de todos estos años, yo diría de la última década o más, en las rutas nacionales no hay pesaje, desapareció el pesaje, nadie pesa nada, los camiones andan para todos lados, las rutas destruidas. Lo podemos ver yendo hacia Catriel o la misma Ruta 22, lo que está ocurriendo en el tramo donde no se hizo la multivía como los camiones han ido deteriorando el asfalto.

Quería aprovechar a la referencia que hacía el legislador preopinante lo dijo también el Ministro Echarren en Comisión el martes, respecto a que los Gobiernos de Río Negro y Neuquén están solicitando a la Nación el traspaso, la provincialización de las rutas nacionales 22 y 151, yo agregaría, ya que estamos pidamos la 23 también porque hace veintitantos años que esta en construcción y todavía en veremos porque todos prometen que la terminan ahora y no se termina nunca, ni hablar del puente de Nahuel Niyeu que nos dijeron 10 veces que lo iban a construir, no lo construyeron nunca y en ese período podemos contar varias muertes por accidentes en ese lugar donde falta el puente.

En este plan de provincialización de la Ruta 22, por ejemplo, yo incorporaría aunque no tiene que ver con el tema pero hago una muy pequeña referencia, podría también sumarse el traspaso del Tren del Valle que corre por esa zona que serviría para descargar las rutas porque la gente muchas veces prefiere viajar en tren que en monopolio del colectivo KO.KO o gastando combustible en su auto y en algunos casos también permitiría transportar carga, así que hago este sueldo de pedido si se quiere para que se incorpore en esa solicitud a nación del traspaso de las rutas también del Tren del Valle que después el gobierno de Río Negro con Ferrosur arreglara la forma de compartir la vía.

Lo último. El peaje para San Antonio Oeste y Sierra Grande que se aplicaría en la Ruta 2 entre las rotondas de la 251 y 250, yo lo que voy a solicitar lo pedí en comisiones y también le solicito al jefe de la bancada de Juntos Somos Río Negro, si es posible incorporarlo por Secretaría que sean eximidos los vehículos radicados en San Antonio Oeste y Sierra Grande, cuando digo San Antonio Oeste, estoy hablando del ejido de San Antonio Oeste que incluye al Puerto de San Antonio Este y Las Grutas, voy hacer para conocimiento de todos los legisladores como quedaría el artículo f), como yo recibí el proyecto dice: *Los vehículos de uso particular que no se encuentren afectados al desarrollo de una actividad comercial y se encuentren radicados tributariamente en la provincia de Río Negro, están exentos del*

peaje...la exención... dice el proyecto original, *no regirá para el caso de la ruta número 2*. Entonces lo que yo propongo es, a continuación de eso después de una coma, *...salvo aquellos de exclusivo uso particular que se encuentren registralmente radicados en los ejidos de San Antonio Oeste y Sierra Grande ya que es la vía más directa de conexión que tienen estas localidades con los Valles Medio y Alto*. En honor al tiempo para hacerla corta, para no alargar ya la tarea que estamos realizando acá, no voy a explicar por qué es necesaria esta conexión, simplemente voy a mencionar que, por ejemplo, hay muchos centros especializados en Choele Choel a los que pacientes de San Antonio Oeste, por ejemplo, concurren y hablo, por ejemplo, de cirugías oftalmológicas.

Y agregaría un artículo 14 que indica lo siguiente: *Se conformará en la Legislatura de Río Negro la Comisión Especial de Seguimiento de la Contribución por Peaje quien tratará en su seno toda modificación que se le pretenda efectuar a la presente ley y a las reglamentaciones que se practiquen a cada una de las rutas provinciales alcanzadas por esta y el control de que los fondos recaudados por peaje se destinaran exclusivamente a obras y mantenimientos de la Red Vial Provincial*.

Así que, si la bancada de Juntos Somos Río Negro lo acepta, yo ingresaría por secretaría estas modificaciones con mucho gusto. Agradezco, señor presidente, la palabra y el acompañamiento que se pueda hacer a esta. Muy amable.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene, luego el legislador Leandro García.

SR. BERNATENE – Muchas gracias, presidente.

En virtud del intenso intercambio de propuestas y contra propuestas en el plenario de comisiones, consideramos que el proyecto es conveniente a fin de mejorar el mantenimiento de las rutas de nuestra provincia, seguramente en lo sucesivo el sistema exigirá adaptaciones especiales y también la reorganización, regionalización e instrumentación de este proceso. Debemos trabajar en integrar a nuestra provincia haciendo aportes para la planificación provincial, regional y de nuestras rutas que nos toca transitar; estos procesos de descentralización y regionalización implican un cambio en las relaciones entre los niveles del Estado, del Estado nacional, provincial y local, donde como legisladores debemos promover nuevas formas de gestión para satisfacer las demandas territoriales de nuestros vecinos.

Pensar en promover acciones como la que estamos tratando, reconociendo que en esta gran provincia hoy nos trasladamos para estudiar, para trabajar, para atender nuestra salud, también vacacionar que ya es algo de la cotidianidad de nuestra región, es pensar en las soluciones para los habitantes de nuestra querida provincia y las rutas son vitales para la conectividad en la región norpatagónica, pero están en mal estado por diferentes causas, principalmente por el desfinanciamiento nacional y que hoy estamos sufriendo todos los argentinos, convirtiendo este tránsito en un trastorno para todos. Hoy es imposible pensar en la integración regional sin invertir en rutas que unan a los vecinos de forma ágil y de forma segura.

Río Negro apunta a establecer un plan a corto, mediano y largo plazo para dar estas soluciones definitivas y consideramos que sería un avance significativo hacia la mejora de la infraestructura vial. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García, luego la legisladora Mc Kidd.

SR. GARCÍA – Gracias, presidente.

Voy hablar en términos personales porque tenemos distintas posturas dentro del bloque.

En primer lugar, felicitar a Valeri, porque creo que la explicación fue clarísima, me parece que compartimos el cien por ciento de los objetivos que plantea el proyecto, entendemos que hay que desde el Estado compensar las externalidades que tienen en las actividades económicas, creo que el tránsito pesado la actividad intensiva de las actividades hidrocarburíferas, el futuro de la minería, las canteras, como decía el legislador, tienen que ser de alguna manera tiene que contribuir al Estado y al mantenimiento de las rutas, pero entendemos que el proyecto no lo expresa con claridad, lo dijimos en Comisiones, entendemos desde una mirada por ahí del derecho tributario o la técnica legislativa, la definición del objeto y el hecho imponible y los sujetos obligados tan amplia y el uso de las exenciones para ir trabajando quienes son los que no pagarían no nos parece lo más conveniente, sobre todo porque deja abierta la posibilidad que en el futuro el Poder Ejecutivo pueda agregar rutas que en esta primera etapa no estarían como las rutas que se excluyeron, pero que en el primer proyecto estaban, las rutas de Bariloche y El Bolsón, por ejemplo.

En lugar del proyecto se habla de tránsito pesado, se habla de actividad intensiva, se hablan de actividades comerciales, se agregó a último momento, tampoco esto se discutió en la Comisión, apareció después de la comisión de Labor. Y nos parece que esto deja abierta la posibilidad de que no se cumpla el objetivo que usted planteó con mucha claridad, de hecho en las expresiones públicas de quienes defendieron el proyecto nosotros veíamos con agrado la necesidad de que el Estado discuta ¿no? porque el tránsito pesado en la Ruta 6, el tránsito de las arenas, la posibilidad concreta, acabamos de acompañar un proyecto de comunicación de que se provincialicen las rutas nacionales. Entendemos que es favorable que el Estado tenga una discusión acerca de cómo grava estas actividades que tienen grandes externalidades para el mantenimiento y usufructo del tránsito vial.

Pero la redacción sigue siendo la misma digamos, yo cuando leo el artículo 3º, el artículo 1º dentro del objeto no se habla de ninguna actividad económica; en el artículo 3º cuando se habla de los sujetos obligados se sigue diciendo que va a ser para toda persona que transite cualquiera sea el motivo, insisto esto deja abierto sin haber modificado el artículo 4º a que se puedan implementar en el futuro

basado en el criterio de que son actividades económicas o nose cual sería el criterio porque no está explícito ni en el artículo 1º; ni en el artículo 2º; ni en el artículo 3º cuál sería el criterio por el cual en el futuro la provincia podría sumar algunas de las rutas que hoy está excluyendo. Además creo que no hace falta la premura, entiendo la dificultad, nosotros claramente somos oposición al gobierno nacional, entendemos y nos preocupa el parate de la obra pública, la caída de los ingresos provinciales pero bueno ayer salió publicado que a partir del primero de junio se va a recomponer la actualización del impuesto a los combustibles y dado que se han manifestado distintas cámaras de producción, de comercio, de turismo por no tener claridad en el proyecto escrito, me parece que por lo menos así como está, nosotros no... por lo menos yo no lo puedo acompañar.

Insisto, lamento hacerlo, decirlo así porque creo que el objetivo es compartido, estamos convencidos de que es fundamental que el Estado discuta la capacidad contributiva de los actores y que el Estado haga de las actividades que generan grandes externalidades elabore diseños de contribución para beneficiar a todos los rionegrinos que sufren las rutas producto de estas actividades económicas. Pero no entendemos que esté claro el proyecto y bueno no hubo a partir de estos planteos no solo de nuestro bloque sino de varios bloques en comisión, ninguna modificación sustantiva en este sentido. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Mc Kidd.

SRA. MC KIDD – Gracias, señor presidente.

Hay varios temas que tenemos que tener en cuenta y que son importantes en el tratamiento de este proyecto. Por un lado el gobierno provincial nos dice y nos habla de la falta de financiamiento estatal basado y producto del mal manejo de la última década y por otro lado, nosotros vemos con este proyecto que se demuestra el carácter anti-productivo del oficialismo y del grupo de aliados que lo acompaña.

Todos sabemos el estado de las rutas en nuestra provincia, nosotros rogamos llegar vivos cada vez que salimos y cruzamos la provincia para llegar a nuestras actividades pero hay un solo responsable para eso y es este gobierno el que nos quiere cobrar para darnos algo que hasta ahora nunca nos dio y lo peor de todo es que va a volcar esa presión sobre los grupos productivos que están dando riquezas y trabajo a los rionegrinos.

La sociedad dijo basta a todo esto en las últimas elecciones, fue muy claro el mensaje y nosotros hoy hemos decidido votar en contra este proyecto respetando la decisión de quienes nos trajeron hasta acá y de la misma manera interpelo a aquellas personas que están hoy aquí y que vinieron representando el cambio y se condenó y en vericuetos legales para votar este proyecto. Nosotros nos preguntamos qué van a decir a sus votantes cuando sea el momento de rendir cuentas.

Y otra cosa más: nos parece terrible que se nos hayan dado 48 horas para tratar un proyecto de esta magnitud, consideramos que se nos faltó el respeto no solo a nosotros los legisladores sino también a quienes nos votaron. Por eso, vuelvo a repetir, no acompañaremos este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Dantas, luego la legisladora Lacour.

SR. DANTAS - Muchas gracias, señor presidente.

Bueno estamos tratando un tema que es la creación del sistema especial de peajes, algo que ideológicamente no es lo que mas en lo personal me guste, sobre todo por el recuerdo que traen de algunas situaciones como bien marcaba hace un tiempo atrás el Legislador Frugoni.

Pero también es cierto y quiero ser coherente con lo que digo y con lo que hago, hemos estado reunidos con el gobernador, en la Localidad de Campo Grande, con el intendente y le hemos manifestado la preocupación sobre la Ruta Provincial 69, y sobre la 151 y le hemos pedido que tome algún tipo de medidas y entendemos que esta puede ser una herramienta para paliar un poco el estado de las rutas. Por eso hay que ser realista y tener en cuenta algunos aspectos respecto a este proyecto: el primero es que el sistema de peajes esta prácticamente funcionando en todo el país salvo en la Patagonia en la mayoría de las provincias hay sistema de peajes, la hermana provincia del Neuquén con quien nos une prácticamente la vida diaria a comenzando una discusión con criterios similares y sino mal recuerdo o no mal entendí ya fue aprobado en la comisión. El segundo es que como bien lo explicaba, el miembro informante, Vialidad Provincial maneja los fondos que están destinados al mantenimiento y reparación de rutas que se nutren básicamente de los fondos de Vialidad Nacional y que sabemos que son escasos y que en el caso de este año que se han agotado y para ser justo no es algo que sea exclusivamente de este gobierno sino que viene de gobiernos anteriores.

Otro aspecto es la alta velocidad del deterioro de las rutas como consecuencia del tránsito intensivo y también del tránsito pesado, debido a diversas actividades económicas fundamentalmente a la actividad hidrocarbúrfica. También es importante y lo ha mencionado el legislador Valeri que hay una decisión del Presidente de la Nación respecto a *no obra pública* o la famosa frase *no hay plata*.

Por lo tanto es una situación alarmante por un lado tenemos la aceleración del deterioro de las rutas y por el otro lado la imposibilidad de contar con los fondos necesarios para la reparación o el mejoramiento de las rutas.

- Ante murmullos en la Sala, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor voy a requerir silencio, que esta hablando el señor legislador Dantas. Continúe, legislador.

SR. DANTAS – Entiendo que es la alegría de los vecinos de San Javier, bienvenidos.

Es decir que si no tomamos algún tipo de medida lejos estamos de mejorar la situación sino todo lo contrario se agravará.

Es de destacar también que a partir de una redacción poco clara hemos podido introducir algunos aportes de diferentes bloques que han sido tenidos en cuenta fundamentalmente la claridad al respecto a los vehículos particulares que estén radicados en la Provincia de Río Negro no pagarán peaje.

También sugerimos y fue tomado y espero que así sea que la ubicación de donde va a estar ese arco que manifestaba el legislador sea consensuado, sea hablado con los intendentes, en especial, perdón que sea reiterativo, pero el caso de Campo Grande es muy particular, tenemos sobre Ruta 69, tres localidades; el Barrio Labrador, Villa Manzano y San Isidro.

Otra modificación también importante o la claridad con lo que fue expresado es la etapabilidad de la instalación de los peajes, es decir, la 2; la 8; la 6; la 65 y la 69 y me gustaría también –en función de lo que hemos ido escuchando- que tenga alguna consideración sobre todo el transporte de productos alimenticios, actividades que estén relacionados con los alimentos y en especial la fruticultura y la horticultura que tanto impacto tiene en nuestra zona. También es verdad que ha sido un proyecto que ha entrado y tal vez necesitaría un poco más de debate, pero me llama la atención algunos legisladores que dicen que no han podido aportar nada y no los he visto nunca en una comisión. Es cierto que la comisión el otro día fue larga, que estuvimos casi 9 horas; pero nunca los he visto ni siquiera para disentir, para aportar o para mejorar un proyecto que no tengo dudas deben tener la capacidad y podrán aportar en el futuro, así que, espero poder verlos en las próximas comisiones.

Por lo tanto estamos en una disyuntiva ¿no? es decir, en un mundo ideal en donde un Estado y tengamos los mejores servicios del mundo; y otro el real, con nuestras rutas deterioradas y con un sistema vial que necesita muchas mejoras, y con la escasez de recursos.

Por lo tanto quiero deseo y espero que esta herramienta brinde los fondos suficientes para mejorar nuestras rutas. Porque si mejoramos nuestras rutas vamos a evitar seguramente pérdidas materiales, si mejoramos nuestras rutas vamos a evitar accidentes viales, pero fundamentalmente si mejoramos nuestras rutas vamos a salvar vidas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias señor legislador. Quiero comunicarles a los legisladores que están presentes en esta Cámara los vecinos y vecinas de San Javier y su Comisionado de Fomento que han venido seguramente para esperar el tratamiento de la ley. Y también autoridades del gobierno provincial, que representan al área de Municipios y de Comisiones de Fomento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Solamente para solicitar que puedan ingresar vecinos de la comisión municipalizadora. No se han movilizizado para no confrontar con otros vecinos de su mismo pueblo, pero si hay un pequeño grupo que esta en mi despacho y que quieren ingresar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Pueden ingresar, por supuesto.

SRA ODARDA - Hasta ahora no podían por eso le estoy pidiendo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Lacour.

SRA. LACOUR -Muchas gracias, señor presidente.

Como dije el otro día en la reunión plenaria de comisiones y a pesar de que se atribuyó mi comentario a mi falta de experiencia en este recinto, en esta tarea de legisladora; voy a reiterar lo que dije en ese momento, no podemos trabajar un proyecto con seriedad si el proyecto ingresa a último momento, y si encima después de ingresado y minutos antes de entrar a la reunión seguimos recibiendo modificaciones. Estábamos el otro día en la Plenaria de Comisiones discutiendo sobre un proyecto que nosotros teníamos impreso y nos faltaban ítems porque los habían incorporado a último momento. No es serio para nosotros y si se sigue repitiendo esta situación de que siempre ocurre que se ingresa a último momento y se modifica hasta ultimo momento realmente tendríamos que empezar a tomarlo como una falta de respeto. Me siento con autoridad para decirlo porque no he faltado nunca a una reunión de Comisión.

Y además este tema, de esta forma de trabajo conspira también contra la calidad de los proyectos. porque así como nosotros tenemos poco tiempo para estudiarlos y ver cuales son las objeciones que vamos a hacer y cuales podrían ser las posibles soluciones que podemos proponer, también para los autores del proyecto me parece que no les esta dando el tiempo para investigar y aprender de experiencias anteriores. El miembro informante que fue anteriormente Ministro de Obras y Servicios Públicos supongo que habrá averiguado, por ejemplo, cuál a sido el recorrido de las concesiones de peajes que tenemos en nuestro país. Hay más de 20 concesiones que se hicieron durante el gobierno del presidente Mauricio Macri y se concesionó aproximadamente un tercio de la red vial de la República, y de esas concesiones no hay ni una que no sea deficitaria. Entonces estamos pensando que vamos a conseguir fondos para realizar una tarea, cuando vemos que la experiencia, como decía Bonavena, que la experiencia es un peine que Dios nos da cuando nos quedamos pelados, bueno aprendamos de las experiencias anteriores y tratemos de mejorar.

En este proyecto, nosotros planteamos varias objeciones que en primer lugar fue acerca del artículo 4º, donde se detalla las rutas que van a ser objeto de peaje, nos plantearon que se colocaban todas las rutas existentes en la provincia, todas las pavimentadas provinciales, para no tener que

modificar a posteriori la ley si en algún momento alguna de esas rutas que ahora iba a quedar fuera del peaje, cambiaba su condición y debía ser peajizada.

Nosotros puntualmente objetamos la inclusión de las Rutas 77, 80 y 82 que son de la ciudad de San Carlos de Bariloche, la 77 es el Circuito Chico; la 80 es la ruta al aeropuerto y la 82 es la Avenida Circunvalación y las objetamos... En primer lugar quisiera que el miembro informante que vive en la ciudad de Bariloche me cuente cuál es la ruta alternativa al Circuito Chico, para la gente que vive en Las Cartas o que vive en Colonia Suiza debe ser el helicóptero porque no hay otro lugar por donde llegar a esos barrios, lo mismo pasa con la ruta al aeropuerto, no hay otra ruta.

Y la Avenida de Circunvalación es una avenida que es utilizada por todos los barrios del Sur de Bariloche que son los barrios que mucha gente conoce como el Alto de Bariloche, los barrios donde hay gente trabajadora, con menores recursos que los que viven hacia el Oeste, por ejemplo, de la ciudad. Y ¿qué pasaría, por ejemplo, para un vecino de uno de estos barrios que tiene un autito viejo, un autito de 30 años que fue patentado en la ciudad de Buenos Aires, lo compró usado, ese vecino cuando lleve a su hijo al colegio va a pagar peaje según esta ley, entonces, además en este caso en la lista de exenciones figura como otro legislador preopinante mencionó, la Ruta 2 donde ahí si todos los rionegrinos abonarían peaje y como también dijo otro legislador preopinante, empezamos discutir este proyecto diciendo que los sujetos obligados iban a ser los vehículos de carga y en el transcurso de la discusión dentro de la comisión pasó a ser que iban a ser los de carga y también los comerciales entonces seguimos con las modificaciones que nos llevan a no saber realmente qué es lo que se va a aprobar.

Y en último lugar quisiera decir que este proyecto no se puede aprobar porque es anticonstitucional, nosotros, uno de los primeros aprendizajes en técnica legislativa es la jerarquía de las leyes, donde tenemos la pirámide que la cúspide es la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, después vienen las leyes nacionales, las leyes provinciales y después otra normativa como ordenanza, por ejemplo.

Nosotros con esta ley estaríamos violando el artículo 14 de la Constitución porque el artículo 9 de este proyecto dice que quien deba el peaje, quien tenga una deuda no va a poder transitar, entonces, es imposible que nosotros podamos acompañar este proyecto. Así que, por todas estas razones, señor presidente, el voto de nuestro bloque va a ser negativo y lamento mucho porque realmente si esto se hubiera discutido con tiempo, nosotros conceptualmente estamos de acuerdo en el cobro de peaje y en que quien utiliza una ruta sea el que pague por su mantenimiento pero la verdad que en estas condiciones es imposible que podamos aprobar este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.

SRA. SCAVO – Gracias, presidente.

Bueno, en principio, creo que si o sea comparto algunas cosas que se han dicho de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, creo que a veces la inmediatez nos provocan estas cosas ¿no?, que algunas cosas para algunos legisladores han quedado confusas en cuanto a la redacción del proyecto, creo que llegamos con muchísimas dudas a la comisión, la primer duda era saber si este peaje abordaba la raíz del problema que el mismo oficialismo estaba planteando, que tenía que ver con el mal estado de las rutas provinciales. Creo que algunas cuestiones se pudieron modificar por ahí difiero en los tiempos, digo, de modificación tal vez hubiera estado bueno contar con mayor cantidad de plazo para poder hacer las modificaciones que creíamos que eran convenientes, incluso hay una ley nacional que está vigente, la 5278, que se aprobó en el año 2016 y que la Provincia de Río Negro adhirió en mayo del 2018 que es de participación público-privada y ejecución de obras viales, que la verdad que me hubiera gustado y hubiera sido interesante que pudiéramos ahondar en esa ley vigente y tal vez podríamos haber echado mano a eso. Entiendo que la intención es torcer el camino del deterioro que están sufriendo las diferentes rutas provinciales, por eso desde el bloque vamos a acompañar esta iniciativa.

Lo que sí quiero dejar en la sesión, presidente, que conste porque lo expresé en comisión. Creo que en algún sentido no está evaluada la idiosincrasia de cada una de las ciudades y me refiero, concretamente a la ciudad de Viedma y quiero hablar de la Comarca Viedma-Patagones, porque la ley exceptúa a los habitantes que tengan patente en Río Negro, pero quería que quede en el Diario de Sesiones de la sesión, valga la redundancia, que hay un compromiso de que llegado el momento, si la ruta provincial 1 y la ruta provincial 51 que es la que conduce a La Lobería y la que conduce al aeropuerto, entran y en caso de que el Ejecutivo considere que es necesario incorporarla y reglamentar por decreto estas rutas contemple esta situación y esta posibilidad de que nuestros vecinos de Patagones son casi diría parte de Viedma porque compartimos constantemente la vida diaria con ellos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé.

SR. DELGADO SEMPÉ – Señor presidente: Quiero expresar nuestra firme oposición al cobro de peaje de las rutas provinciales sin haber cumplido previamente con la reparación adecuada de dichas vías, sin ofrecer tampoco vías alternativas. Nuestro rechazo a esta medida se basa en varios puntos fundamentales que atentan contra el bienestar y los derechos de los ciudadanos, específicamente los usuarios viales.

El deterioro de las rutas provinciales, menos la ruta 2, todas las demás rutas están totalmente deterioradas, como la ruta 6, la que me tocó tener un accidente con el auto oficial porque la ruta está

detonada. Y en esa ruta es la ruta que vienen los camiones de las mineras, a lo cual nosotros presentamos un proyecto para que se cobre el peaje pero para esa actividad, no para todos.

Porque, señor presidente -está hablando el legislador López, denle la pastilla por favor-, le informo que en la ruta 6, donde nosotros presentamos el proyecto está totalmente detonada y ni siquiera la han reparado...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – A ver, me piden una interrupción.

SR. LÓPEZ - ... se desconcentra fácilmente...

-Continúa la conversación fuera de micrófono del legislador López

SR. DELGADO SEMPÉ – Está bien, lo que pasa es que usted está desde el 2006 acá, entonces capaz que tiene más experiencia...

-Continúa la conversación fuera de micrófono del legislador López

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No dialoguen por favor, dirijase a la presidencia.

SR. DELGADO SEMPÉ – Bien, pero que no interrumpa, por favor.

La ausencia de caminos alternativos, la única ruta que está en condiciones de cobrar peaje sería la ruta 6 pero que tiene un largo camino alternativo. La ruta 65 que sí tiene camino alternativo son rurales ¿Y qué va a pasar? Se va a ir la gente por los caminos rurales y a los caminos rurales los va a tener que solventar los municipios y vamos a tener ahí otro problema, que cuando haya temporada, la tierra que levantan los autos van a afectar las peras y las manzanas.

El impacto económico en la población, tenemos que los camiones y las camionetas de distribución de alimento, le van a trasladar los precios del peaje al consumidor y, como decía Valeri, la gente que no tiene auto, que no usa auto, no tiene por qué pagar la ruta. Bueno, pero lo va a pagar igual porque el precio de los comerciantes se lo va a trasladar al usuario y a la persona que no le alcanza para comprar el pan, le va a subir el pan por el precio del peaje.

Entonces, terminando, y la transparencia de la ley, como decía, y no quiero redundar porque me duele la garganta, como decía, recibimos un primer texto que contemplaba 15 rutas para terminar en 5, la falta de claridad y la presencia de múltiples exenciones, crean desconfianza en la población sobre el verdadero objetivo de esta medida.

También, como decía el legislador Frugoni, faltan exenciones a los habitantes de San Antonio y Sierra Grande que se había dicho en comisión.

Y también quería decirle que a dicho proyecto se oponen las Cámaras de Comercio de Río Negro y la Federación de Productores de Río Negro por no ser consultados.

En conclusión, exigimos que antes de considerar el cobro de peajes se realicen consultas a todos los sectores de la economía rionegrina, se realicen las repavimentaciones pertinentes y se restablezcan rutas alternativas gratuitas, sólo entonces podremos evaluar la implementación de un sistema de peajes justo y equitativo que no sólo recaude fondos sino que también garantice la seguridad y el bienestar de todos los usuarios de las rutas provinciales. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Lorena María Matilde Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Yo a veces, en estas pocas sesiones que llevamos, siento como que hacemos monólogos y no nos escuchamos, porque es verdad que cuando llegó el proyecto a la comisión habían un montón de cosas que inclusive nosotros desde nuestro bloque señalamos, falta de claridad en algunos conceptos y demás, y hoy escuchando al miembro informante y después viendo el dictamen que tenemos y más algunas cuestiones que podemos seguir agregando aquí porque para eso lo estamos debatiendo y podemos seguir haciendo modificaciones a este proyecto, escucho por ahí que un vecino va a pagar cuando vaya a la escuela o alguna cuestión de esas, que el proyecto dice que todos los vehículos radicados en Río Negro no van a pagar peaje, es un peaje selectivo para los que no sean de Río Negro. Para poner claridad un poco de lo que estamos diciendo y para ir agregando cosas que sumen al debate, porque sino es un monólogo que cada uno dice y no importa que dijo el anterior, por eso un poco para llevar claridad, porque si nos están viendo los ciudadanos no van a entender nada. Entonces, es un peaje selectivo para los vehículos que no están radicados en Río Negro y principalmente para los vehículos de carga pesada.

Obviamente, como lo dijo el legislador preopinante, tenemos notas de la Cámara de Comercio, de la Federación de Productores, creo que todos las hemos recepcionado y son situaciones que hay que atender obviamente porque tienen que ver con el desarrollo de nuestras economías regionales.

Ahora, también tenemos que escuchar a los vecinos que viven por donde pasan estos camiones que se deteriora esa infraestructura vial que los traspasa, y que además también se deterioran las viviendas. En el caso de mi ciudad, de Allen, los camiones de carga pesada que son producto de la actividad de Vaca Muerta, no solamente van por las rutas provinciales y las nacionales, sino también por el interior de las ciudades, por eso también acuerdo con que el trabajo para que esto funcione realmente debe ser de alguna manera coordinado entre Provincia con los municipios.

También es cierto y nos contaron en la comisión miembros del Ejecutivo cuando vinieron a explicar detalles del proyecto, también es cierto que hay una situación anexa no solamente la cuestión de riesgo de vida, del deterioro de todo el circuito vial que tenemos alrededor de nuestras ciudades, de los

accidentes que pueden darse, de la rotura de vehículos, digamos, hay una cuestión que los particulares hoy en día están sufriendo, digamos, que vengan estas empresas pasen nuestras rutas y que no tengan ni hagan ninguna contribución y que eso hay que subsanarlo obviamente, por eso creo que el objeto principal de esta ley son esos camiones que de alguna manera usufructúan las vías y que no dejan nada, dejan solamente roturas.

Eso en paralelo a lo que viene pasando también con la cuestión nacional, donde el Gobierno Nacional ha retirado toda su responsabilidad en relación a la obra pública y también con una mirada bastante sesgada, unitaria, poco federal, ha disminuido los recursos de las provincias, en el caso de Río Negro, como bien nos expresaban y está en los fundamentos del proyecto, alrededor del 30 por ciento de la coparticipación menos. Y también, quien está a cargo de Vialidad Rionegrina, nos contó que el presupuesto destinado para este año en razón de la inflación, en razón de la disminución de los recursos, ya prácticamente no queda nada. Entonces qué hacemos, dejamos las rutas como están o hacemos algo y creo que en este momento el esfuerzo tiene que ser compartido principalmente con esas empresa con camiones de grandes dimensiones, obviamente, comparto lo que se ha dicho acá que es necesario complementar con la implementación de balanzas que controlen el pesaje de los camiones pero, bueno, hay que buscar una solución. Por eso nosotros acordamos inicialmente con el concepto de que se haga esta contribución, de que se cobre, obviamente, principalmente nos motiva también que los vecinos de Río Negro no van a tener ninguna afectación y, además, también como bien lo dice la ley, la suma tampoco es una suma que van a aumentarnos todos los alimentos, digamos, si viene un camión de afuera que nos trae algún alimento estamos hablando de una contribución que no es un monto sideral, imposible, que digamos, trasladado a toda la carga que traiga pueda ser significativo porque si eso fuera así no podríamos acompañarlo, pero en este caso se trata de un monto que no es significativo en razón de las dimensiones de los camiones que están pasando, por ejemplo, por el puente de Paso Córdova alrededor de 600 camiones, están destruyendo esa posibilidad de conectividad de nuestro vecinos de la Región Sur con nuestros vecinos del Alto Valle, digo, me parece que algo hay que hacer.

Vemos que en el dictamen y en los agregados que manifestó el miembro informante que se van a incorporar a esta ley se subsanan algunas de las cosas que planteábamos en la comisión pero también vemos que faltan algunas otras, así que nosotros queremos pedirle al miembro informante la posibilidad de incorporar en el artículo 6º un inciso más, el inciso g), y donde se genere un Registro Especial de Carga para el transporte de fruta y de producción local y que quedaría redactado más o menos así: *Vehículos destinados al transporte de fruta de producción local registrados y/o radicados en la Provincia de Río Negro, los vehículos exceptuados serán aquellos que hasta un eje aislado...* nos asesoramos un poco también con quienes hacen transporte, con quienes tienen en funcionamiento por ahí un camión que lleva fruta inclusive regionalmente. *...un eje aislado rorado simple y para acoplado de un eje simple de hasta seis toneladas, es decir, aquellos que según los parámetros establecidos por la CNRT se trate de un camión simple de hasta 13,2 metros y acoplado de hasta 8,6 metros.* Eso lo vamos a pedir que pueda ser incorporado como para subsanar la cuestión planteada por los productores.

Pero volver a decir, es un peaje selectivo donde quedan excluidos todos los autos, los vehículos que estén radicados en Río Negro y por otra parte cuando hablaban de la Ruta 2, me parece bien lo que manifestaba el legislador Frugoni, ese peaje ya está establecido en la ley anterior, ya está aprobado, o sea eso ya está aprobado, está vigente, digamos como para que no se confunda con lo que estamos tratando hoy, pero me parece bien que en este tratamiento podamos exceptuar a los vecinos que menciona el legislador y por otra parte también me parece importante decir que es necesario una buena comunicación en el caso que este proyecto se apruebe porque creo que ha habido mucha distorsión en los medios en relación al proyecto original que llegó a la Cámara razonablemente, digamos, creo que todas las modificaciones que ha sufrido me parece que lo han mejorado y por eso agradecemos la posibilidad de esta incorporación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – No sé si quieren que se vuelva a leer el dictamen porque por ahí se han argumentado cuestiones que ya están comprendidas en el dictamen. Por ejemplo para que no se instalen por ahí preguntas que están respondidas y se ponen a circular en la opinión pública pueden generar, por supuesto, un malestar innecesario en la comunidad. ¿les parece?

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) – El dictamen de Comisión hace referencia a partir del artículo 6º que habla de exenciones.

Artículo 6º.- Exenciones: Quedarán exceptuados del pago de la contribución de peaje establecida en esta ley:

4. *Los vehículos destinados a prestar asistencia médica o afectados a servicios de salud;*
- d. *Los vehículos oficiales de propiedad del sector público nacional, provincial o municipal;*
- d. *Los vehículos registrados a nombre de las asociaciones de bomberos voluntarios.*
- e. *Vehículos comprendidos dentro del Registro Provincial o Nacional de Personas Con Discapacidad (Ley D Nº 2055).*
- f. *Vehículos afectados al servicio público de transporte urbano e interurbano de pasajero y transporte escolar contratado por el Estado Provincial o Municipal.*
- g. *Los vehículos de uso particular que no se encuentren afectados al desarrollo de una actividad comercial y se encuentren radicados tributariamente en la Provincia de Río Negro.*
La exención no regirá para el caso de la ruta Nº 2.

El Poder Ejecutivo podrá establecer por vía reglamentaria, otras exenciones totales o parciales, por causa fundada.

Artículo 9°.- *Auxilio de la fuerza pública. La falta de pago de la contribución de peaje autoriza a la Autoridad de Aplicación o concesionario a disponer la suspensión del vehículo infractor a transitar por la/s ruta/s provincial/es correspondiente/s hasta la debida cancelación o afianzamiento de la deuda. La Autoridad de Aplicación o el concesionario podrán requerir el auxilio de la Policía Provincial detener al vehículo infractor, para lo cual se habilita la instalación y utilización de cámaras en las instalaciones de peajes para contar con un registro fotográfico y/o filmico de la situación y del/la infractor/a.*

Artículo 12°.- Implementación por etapas. Rutas objeto de provincialización. *La presente ley se implementara por etapas, comenzando por las Rutas 2, 6, 8, 65 y 69. La incorporación de otras rutas estará sujeta a que el estudio de factibilidad técnica y económica que realice el Poder Ejecutivo, demuestre causales que lo justifiquen. En caso que la administración, mantenimiento y operación de las rutas nacionales N° 22 y 151 sean asumidos por la Provincia de Río Negro, las mismas quedan afectadas al régimen de peajes que establece la presente.*

Artículo 13°.- Derogación. *Se deroga la Ley J N° 5.496.*

Artículo 14°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Frugoni.

SR. FRUGONI – Gracias, señor presidente.

De la lectura surge que los aportes que nuestro bloque ha hecho respecto al inciso f) y agregar un 14° artículo no fueron aceptadas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Para hacer una sola aclaración al legislador Frugoni, Frugoni Fernando. De Acuerdo, para dar dictamen Fernando, nosotros no pusimos en el dictamen pero nos comprometimos con vos que hoy acompañábamos acá las observaciones, por eso te iba en la respuesta tal cual el compromiso que asumimos en Comisión los vecinos de San Antonio Oeste, no quiero aclarar para no generar de que estamos hablando de independentismo, que las Grutas, San Antonio, los vecinos de San Antonio Oeste más Sierra Grande, más el planteo que hiciste vos recién en tu alocución, lo vamos a incorporar para que quede incorporado como inciso f).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Perfecto

Tiene la palabra la señora legisladora Ana Marks, luego al legislador Acevedo.

SR. MARKS – Muchas gracias, presidente.

Bueno, iba a comenzar mi alocución manifestando la preocupación por la desprolijidad con la que se ha dado el debate con el respeto que tengo por el presidente de la Comisión miembro informante, porque creo que excede a lo que se ha podido hacer y lo que acabamos de tener que hacer volver a leer el dictamen habla de eso, de que verdaderamente no tenemos claridad de qué se está debatiendo. Y porque hoy volvimos a escuchar en la locución del miembro informante que se habla de Vaca Muerta; de uso incentivo de rutas; de la industria petrolera que claramente está contenido y pensado y entiendo que es quizás el objetivo principal al que se quiere arribar con este proyecto pero sin embargo están incluidos en el pago del peaje todos los vehículos rionegrinos de uso comercial, algunos de ellos estarán vinculados a la industria petrolera pero no así el taxista; el que tiene un comercio pequeño; la pyme; el pequeño productor, eso está claramente hoy pagando peaje.

También se habla de 5 rutas en las cuales se va a imponer este peaje y sin embargo permanece vigente, conforme el dictamen que se acaba de leer, el artículo 4° en el cual todas las rutas están incorporadas en esta ley y lo que se hace sí, en función del dictamen que se acaba de leer, es incorporar etapas en la aplicación de este proyecto de ley, con lo cual las rutas que nos preocupan a muchos de nosotros y nosotras por nuestras regiones, como barilochense me refiero a Circuito Chico; a la ruta al aeropuerto; a circunvalación quedan habilitadas tanto por definición de este Ejecutivo o de cualquier otro ejecutivo en la vigencia de la ley a poder ser incorporadas al pago de un peaje. Con lo cual estamos... se está comunicando un proyecto con un objetivo pero lo que tenemos escrito es otra cosa, es mucho más amplio, es mucho más general y se está haciendo un esfuerzo normativo enorme por seguir incorporando exenciones que en la voluntad de proteger algunos sectores lo entiendo pero que claramente esto podría haberse subsanado con la propuesta que llevábamos a comisión desde nuestro bloque que era clarificar en el artículo 1° y en el artículo 3° a quiénes les queremos cobrar, era la verdad mucho más fácil ser taxativo con a quien le quiero cobrar que seguir llenando y además darle por vía de la reglamentación al Ejecutivo la posibilidad de que siga exceptuando, exceptuando y exceptuando teniendo después una dispersión normativa y una inseguridad jurídica que a mi realmente me preocupa y hace que sea uno de los elementos con los cuales quería comenzar manifestando la desprolijidad, no solamente del tratamiento sino del proyecto que se está aprobando.

Sumado a esto que mientras debatíamos en comisión teníamos un proyecto, unas posibles modificaciones, al gobernador en Bariloche diciendo algo diferente a lo que estaba en el proyecto y expresiones vía redes sociales que también decían otras cuestiones.

Bueno, coincido con la legisladora Matzen en seamos claros en la comunicación pero claros, comuniquemos lo que se apruebe y lo que se aprueba hoy incluye a todos los vehículos comerciales rionegrinos desarrollen la actividad que desarrollen desde pequeñas hasta grandes actividades de uso intensivo, con lo cual claramente yo no estoy de acuerdo en no haber podido pensar de manera más clara quiénes van a ser las personas que pagan este peaje.

Quiero referirme también a la falta de legitimación social de este proyecto y que creo que mucho tiene que ver con esta misma desprolijidad y esta comunicación y falta de comunicación o intencionalidad de comunicar algunas partes del proyecto y no otras, tenemos muchas notas que yo no quisiera subestimar ni dejar de hacer alguna referencia la Federación de Entidades Empresarias. Pido permiso simplemente para leer unos textuales, habla de este proyecto que pretende imponer cargas adicionales a residentes, turistas y trabajadores, se han juntado con muchos de nosotros y nosotras en el día de ayer, la Cámara de Turismo de Río Negro pide que postergue y brinde a las instituciones del sector privado un tiempo para el análisis de intercambio de opiniones de manera que dicho proyecto pueda ser nutrido por los diferentes sectores acá no hay una oposición, hay un pedido de algo que es la tercera vez en la sesión que lo voy a reiterar, démonos el tiempo para la construcción de consensos, es sumamente importante eso sobre todo en los tiempos que corren donde la ciudadanía espera mucho más de nosotros en materia de dialogo. La Cámara de Turismo de San Carlos de Bariloche que me ha pedido y hemos incorporado esta nota también al expediente oficial que habla de que los peajes en zonas urbanas porque las que yo mencioné de mi ciudad generaran malestar ante la ciudadanía de turistas que nos visitan e incurrirán así en costos adicionales poniendo en desventaja competitiva a otros destinos.

Tema del turismo a tener muy en cuenta estamos, somos un destino turístico emergente tenemos muchas dificultades últimamente acabamos de atravesar una temporada turística con un 20 casi 30 por ciento menos de turistas que necesitamos políticas de estímulo para que nos vengan a visitar, no cobrarle peaje a alguien que claramente si le va a pagar peaje cualquiera que no es rionegrino los turistas que vengan a nuestra provincia están gravados por el peaje, ¿alguien calculó el impacto que esto puede llegar a tener para los destinos turísticos de nuestra provincia?, ¿hay algún estudio técnico, algún impacto?, ni siquiera se ha consultado con las Cámaras que pueden dar una mirada acerca de esto y así nos lo solicitan

La Federación de productores de Fruta de Río Negro y Neuquén también pide que se convoque a la actividad productiva ante tan importante modificación al tránsito, bueno, convocatorias a exponer, a hacer parte, a dar su opinión porque como discutíamos y planteábamos en el proyecto anterior, están afectados por lo que hoy estamos discutiendo y la participación ciudadana y la mirada de nuestra ciudadanía tiene que ser clave en nuestra responsabilidad de legislar.

Quiero ahora expresar algunas dudas que me quedan acerca de este proyecto, algunas de las cuales planteo en Comisión y las vuelvo a traer no para ser reiterativa sino porque no tuve las respuestas y por eso las vuelvo a plantear y una tiene que ver y ha surgido aquí también la falta de mantenimiento y el pésimo estado de las rutas, se están poniendo peajes en rutas que no están en estado y en condiciones buenas, otra tiene que ver con la falta de caminos alternativos lineales y libres de pago, estos dos puntos sumado a la doble imposición que genera el pagar un peaje pero además pagar un impuesto al combustible que como bien referenciaba mi compañero de bloque, Leandro García, tendrá un nuevo incremento del 132 por ciento desde junio, son tres razones que podrían llevarnos a juicios por inconstitucionalidad porque claramente tiene sesgos de inconstitucionalidad estos tres puntos.

Después tampoco sabemos dónde se van a emplazar estos peajes, las rutas se mencionan pero los sitios donde se emplazan no está planteado, no hay ningún mapeo al respecto y claramente no es lo mismo un kilómetro que el otro en función de cómo afecta a la circulación y tampoco es lo mismo en relación a la capacidad recaudatoria con lo cual es un dato que debió haber estado y debió haber sido parte del proyecto para que podamos tener un análisis certero.

No hay cálculos de posibles ingresos y no hay ni siquiera una mirada de cual es plan de inversión, se habla del mantenimiento de las rutas pero ¿está proyectado además seguir asfaltando? ¿está proyectado seguir haciendo obra grande?, ¿lo qué se pretende recaudar alcanza solo para el mantenimiento?, ¿o nos va a permitir invertir en nuevos desarrollos de infraestructura vial?, algo que pregunte ayer y con la presencia del ministro, se me planteo que los Planes de Inversión y las priorizaciones de Vialidad iban a ser posteriores.

Bueno como legisladora entiendo que estaríamos habilitando el cobro de un peaje me interesa saber cuál es la mirada del Estado provincial en función de la inversión que se desarrollará con ese recurso y cuál es el recurso que se prevé recaudar obviamente en términos estimativos.

Nada hemos podido conversar en la comisión acerca de las formas de concesión, los cánones que se están planteando y tampoco sobre cómo va a ser el control de los recursos ingresados. Tenemos ahora la incorporación de una comisión, que me parece que puede ser una mirada, esperemos que no sea una comisión como muchas otras que no se junta y no realiza el seguimiento de su tarea.

Y por ultimo, entre los puntos que me preocupan en relacional proyecto, en el artículo 12 que se agrega el que habla de las etapas habla de que para las próximas etapas se va a requerir al Ejecutivo un estudio de factibilidad técnica y económica que demuestre las causales que justifiquen la generación de un nuevo peaje.

Bueno, considero y no se cual es el estudio para habilitar estas primeras 5 rutas y sería ,hubiese sido muy interesante muy importante que eso se pudiera tener en análisis en comisión.

Me quiero referir también al contexto crítico de recesión. Aquí se ha hablado y saben que compartimos el diagnostico en torno al retiro del Estado Nacional. Saben también que entendemos que el retiro en términos de obra pública va a ser aun peor si se habilita al presidente súper poderes a través de la ley de bases. Pero este contexto crítico absoluto para nuestra provincia, lo es también para nuestras pymes, lo es para nuestros pequeños productores, lo es para nuestros prestadores turísticos, y lo es para cada uno de los rionegrinos y rionegrinas; que si bien no pagan el peaje aquellos que no tienen actividad

comercial, van a ser recargados con ese costo del peaje que para aquel que desarrolla un servicio o traslada producción muy probablemente porque los números no cierran de otra manera para una pyme, se lo recargue al precio final del producto. Con lo cual estamos en una situación en la cual como mínimo debiéramos habernos tomado el trabajo, el tiempo y presentar los estudios suficientes para medir cual va a ser el impacto real de esto.

Me preocupa mucho puntualmente en esto de los costos, la cuestión alimentaria en nuestra provincia se trasladan en alimentos, se producen en alimentos y hoy los alimentos sabemos que están siendo de difícil llegada a la casa de los rionegrinos y de las rionegrinas de en una situación de emergencia alimentaria y de pobreza que no podemos con este tipo de cuestiones sobrecargar y seguir inflacionando los precios de los alimentos y me gustaría saber si hay algún tipo de mirada sobre esto y lo traigo porque tanto la federación de productores de fruta como la cámara de empresarios como la federación de empresarios de río negro nos plantearon esta cuestión vinculada a los incremento de los costos finales cuando se les incrementa los costos de logística.

Por último, ahora si para ir cerrando volver a plantear aquí mi disposición a estudiar de manera conjunta los temas, mi disposición a debatir mi disposición a estar construyendo verdaderas políticas de Estado, a trabajar puntualmente la cuestión vial; la conectividad; la accesibilidad; el mantenimiento; la disputa por los fondos que se han retirado del gobierno nacional; la exigencia de continuidad de la obra pública, estamos acá para trabajar; para aportar; para acompañar; para poder dar mejores soluciones a los rionegrinos y a las rionegrinas. Pero no podemos pensar en que este trabajo en conjunto pueda ser eficiente si nos pretenden llevar a patadas, si tenemos 48 horas para dictaminar, si hacemos propuestas en comisión de mejoramiento de artículos y eso no aparece, si realmente hay más premura por la cuestión recaudatoria que por tener una ley que realmente piense en nuestras trazas viales, piense cómo recuperamos las rutas que tenemos que recuperar y busque la legitimación social que necesitamos para que estos proyectos puedan ser efectivos y de verdad comiencen a ponernos en la posibilidad de dar un desarrollo a nuestra provincia con mayor inclusión. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente.

Me parece que hay algunas opiniones que no se pueden dejar pasar tan livianamente ¿no? y el tema de los peajes también lo atraviesa la política de acuerdo a las expresiones que vengo escuchando. Parece que en estos pocos días las rutas se rompieron, las rompimos entre todos nosotros a partir del 10 de diciembre, entonces, es culpa del 10 de diciembre para acá todo lo que se quiera mejorar es culpa de los que están a cargo de los gobiernos nacionales, provinciales, municipales, los que tenemos alguna responsabilidad electiva.

Y la verdad que el tema de las rutas no es de ahora, viene de años de robarse la obra pública, menos mal que no tenemos los grandes Lázaro Báez por acá, por Río Negro porque sino ni siquiera las rutas provinciales estuviesen asfaltadas o rotas, directamente serían caminos que no terminaban en la nada como pasó en Santa Cruz.

Hablamos de la afectación a la gente si pagan un peaje, los que lucren comercialmente se le va a volcar a todos los ciudadanos, entonces los ciudadanos que ya estamos complicados y es verdad, se acrecienta esa situación.

Los últimos cuatro años 1000 por ciento de inflación, 50 por ciento de desocupación y 7 de cada 10 chicos en la pobreza, esos no fueron los peajes de las rutas, esos fueron gobiernos irresponsables, corruptos y ladrones que sumieron a la Argentina en lo que hoy tenemos y hay que decirlo.

Me preocupa, señor presidente, algunas opiniones -y con mucho respeto lo digo- algunas opiniones de algunos legisladores preopinantes que tienen varios desconocimientos y que viven en esa zona que opinan, mire ¿sabe por qué yo voy a opinar? porque antes de trabajar acá en la Legislatura y ser electo como legislador, me la pasaba todos los días viajando por las rutas de la Provincia de Río Negro y Neuquén, con mi trabajo particular, entonces conozco las rutas, conozco pocito por pocito.

Tengo que reivindicar al Gobierno Provincial, en este caso, que la Ruta 65 entre Cipolletti, entre Allen y General Roca, perdón, fue reasfaltada y se está comenzando a deteriorar hace muy pocos años, lamentablemente bueno, el Plan Castello no pudo llegar hasta Cervantes que esperemos que en poco tiempo llegue a Godoy también esa ruta llamada Ruta Chica.

La Ruta 69 que va de la rotonda que nos lleva para Catriel o para Villa Manzano y la conexión con Neuquén y va hasta el límite con Picada 1 se llama, por si alguno no la conoce, Picada 1 es el límite entre Neuquén y Río Negro hasta ahí llega la 69.

Con el tema de Vaca Muerta no se puede pasar un vehículo, no se puede pasar un vehículo porque es una fila de camiones que todos vienen de afuera y todos pasados en kilos y Río Negro es justamente el tránsito obligado y de trasvasamiento de Buenos Aires hacia Neuquén, entonces, lo único que nos dejan es el deterioro de las rutas.

Y se aclaró muy bien esto de a quién va dirigido el peaje, va dirigido a estos muchachos que por ejemplo trabajan con el petróleo, llevan arena, áridos, transportan líquidos peligrosos y también los que sacan fruta, no los que transitan adentro, los que sacan fruta van pasados en kilos, ustedes habrán visto ahí en Chichinales que hay una balanza de control de peso y casi todos pasan multados, es ruta nacional. Escuchaba que hablaban de los caminos alternativos en el Alto Valle de Río Negro, bueno, el camino alternativo a la Ruta Chica si empiezan a cobrar peaje es la Ruta 22, la Ruta Nacional 22 no está cobrando peaje, la Ruta Nacional 22 y la 23 que no es del 10 de diciembre, es de hace 25 o 30 años que

la vienen construyendo los distintos gobiernos nacionales, incluido en el que nosotros participamos de Mauricio Macri pero con muchísimos más años del Justicialismo y de la corrupción en la obra pública, vuelvo a repetir, por eso las rutas se deterioraron. Entonces, las rutas nacionales deterioradas, sin terminar, llevaron el tránsito a las rutas provinciales. Entonces, muchas veces cuando se opina, hay que opinar desde el contexto de dónde venimos, qué es lo que hicimos y qué es lo que criticamos.

Con respecto a los camiones de fruta del Alto Valle, mire, señor presidente, tengo amigos conocidos y familiares y que si yo le voto porque la voy a votar, nuestro bloque va a votar esta ley, tal vez capaz que no puedo entrar a mi casa porque tengo familiares que transportan fruta en el Alto Valle, pero sabe qué, voy a pedir que dentro de esa comisión, que desde este bloque pedimos y que con muy buen tino el presidente de la bancada oficialista va a incorporar el tema de crear la comisión, por supuesto que vamos a pedir estar ahí porque vamos a controlar que los dineros del peaje vayan directamente a donde tienen que ir, a las rutas y a la reparación de rutas y que no se desvíen y sean fondos intangibles.

Por supuesto que vamos a crear esa comisión y dentro de esa comisión que lo explicamos bien en las comisiones, donde tuvimos reuniones, se van a reglamentar, se van a reevaluar distintas situaciones particulares para cada ruta en cuestión. Porque es cierto, que lo que pasa entre Cervantes y Cipolletti, no es lo mismo que lo que pasa entre la Rotonda de la 151 y El Chañar, no es lo mismo que lo que pasa entre El Solito y San Antonio.

Así que miren, los que lucran transitando por la Provincia de Río Negro con grandes sumas de dinero en el transporte, lamentablemente van a tener que aportar porque saben qué, el gobierno nacional que pasó dejó tierra arrasada, el que vino no quiere poner un mango, eliminaron la obra pública, vamos a empezarlo a decir a esto, muchachos porque si no es *biribiri*.

Entonces qué tenemos que hacer, a ver cualquiera de nosotros, unámonos y esto no es una defensa ni al gobernador ni a los intendentes, pero pongámonos en una intendencia, pongámonos como gobernador, las rutas se te rompen, las rompen los de afuera, el gobierno nacional no te da plata, cómo la van a arreglar, dejándose de pico, pero el ciudadano reclama no matarse, no accidentarse.

Así que bueno, saldemos esa discusión porque si no todos damos muchas opiniones y me parece que algunos ni siquiera han transitado estas rutas provinciales. Con respecto a lo que decía la legisladora Matzen, con los camiones chicos de fruta, no son ya camiones chicos como los que conocimos de nuestros abuelos, que era un viejo Bedford ¿Se acuerdan los más viejos como yo o más viejos que yo? El Bedford o el Mercedito que llevaba 4 u 8 bines. No, hoy hay productores que hacen un transporte interno en el Alto Valle que tienen camión y acoplados. Entonces nos vamos poner a contar los ejes, que si tiene una goma más, que si tiene una goma menos, por supuesto que yo voy a pelear para que los que transportan fruta dentro del Alto Valle, de chacras a galpones, de galpones a frigoríficos no paguen el peaje. Ahora, los que entran y salen de la Provincia de Río Negro a ponerse muchachos ¿Por qué? Porque el gobierno que se fue arrasó y el gobierno que está no pone plata.

Así que con esto voy terminando, señor presidente, y le agradezco al bloque oficialista que haya incorporado de crear la comisión legislativa que haga un seguimiento exhaustivo de lo que se recauda y a dónde van los fondos. Y otra cosa, para contestarle a la legisladora preopinante, miren los turistas cuando decimos que vienen de afuera que ¡Uy nos vamos a quedar sin turismo! Ustedes vieron en la televisión cuando hay un fin de semana largo y se van todos a la costa en Buenos Aires, se están peleando en el peaje para poder entrar, tardan 5, 6, 7 horas, la verdad que el peaje que hay -no me acuerdo el nombre de la salida de Buenos Aires- Hudson, está lleno, tardan 2, 3 horas para pagar el peaje y para irse de vacaciones, la verdad que nadie pegó la vuelta en el peaje, todos siguen. ¿Acá cuánto nos va a significar ir a Las Grutas?, mil pesos más de combustible a un turista que venga de afuera, porque a los autos particulares de Río Negro no se les va a cobrar, acláremoslo...

-Ante una interrupción, dice el

SR. ACEVEDO – No, a la Ruta 2, sí a la Ruta 2 de los que vayamos del Valle para allá, sí, mirá, si vos te vas de vacaciones a Las Grutas, o yo, y nos vamos a andar fijando en mil o mil quinientos pesos, no los quiero poner pero que la ruta siga rota, la verdad que yo los voy a poner así ande con la plata justa. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si les parece bien, vamos a comenzar con el cierre del debate.

Tiene la palabra de la señora legisladora Elba Yolanda Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Cuando este proyecto de ley sale en los medios de comunicación, obviamente que toda la sociedad de Río Negro preguntó qué quieren cobrar, se preguntaron teniendo en cuenta como está el estado de las rutas. Obviamente que nos trataron con mucho cariño diciéndonos un par de cosas, teniendo en cuenta que el estado de las rutas no están en las condiciones que tienen que estar.

Bueno, qué hacemos, porque el problema de accidentes de tránsito todos los días, especialmente en el Alto Valle, todos los días tenemos en la ruta vieja, en la ruta nueva, -ruta nueva digo por la Ruta 22- camino a Catriel, totalmente destruidas que provocan a veces muchos accidentes. La pregunta es cómo lo solucionamos...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perdón...

SR. ACEVEDO – Mire, señor presidente, yo no le voy a permitir a un legislador de esta Cámara que insulte a mi madre. No se lo voy a permitir.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perdón, perdón.

Les voy a pedir, señores legisladores, que mantengamos en esta Cámara el respeto que corresponde a cada uno de los integrantes y que el respeto comience por el uso adecuado de la palabra. No podemos replicar conductas que si se universalizan en la comunidad rionegrina nos llevarían a vivir un infierno. Entonces ustedes, como representantes del pueblo, lo primero que tienen que hacer es no insultarse, en esta Legislatura el insulto no corresponde nunca.

SR. ACEVEDO – Perdón, perdón, porque fui aludido.

Yo voy a pedir una cuestión de privilegio porque yo no insulté a nadie, yo hablé con todo respeto y di estadísticas que se puede estar de acuerdo o no. Ahora, que se levanten y personalmente vengan e insulten a mi madre, no lo voy a permitir.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perdón, legislador.

Comprendo la situación si es así como usted la ha planteado y comprendo la reacción que usted puede tener. Les pido igualmente, y usted ayúdeme también, que no adoptemos conductas entre nosotros que puedan significar justamente violentar el debate, sano debate que necesitamos darnos.

Estamos viviendo un momento muy especial en la Argentina y nosotros como representantes del pueblo de la Provincia tenemos que tener conductas que contribuyan a vivir civilizadamente y no lo contrario. Si nos vamos a andar increpando, usando ofensas y palabras que calumnian al otro, por supuesto no vamos a estar contribuyendo a la democracia y al debate democrático.

Por eso es muy importante el respeto. Las ideas distintas son las que mejoran lo que somos, lo que empeora lo que somos, justamente, es cuando caemos en la ofensa. Así que mantengamos el debate con el nivel que tiene que tener, honremos esta Cámara, este es el lugar que es la representación política y democrática del pueblo de rionegrino, así que estamos discutiendo un tema muy importante, muy sensible también y cada una de las palabras que acá se digan puede tener un repercusión positiva o negativa sobre la comunidad y nosotros acá, todos los que están acá, quieren el bien para el pueblo de la provincia, no hay nadie acá dentro que esté buscando el mal, así que tratemos de respetarnos y no insultar, por favor.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias. Como venía diciendo, no sé si me escucharon o no me escucharon.

Cuando salió publicado esta posibilidad de este proyecto de ley donde se iba a tratar de una contribución especial, la mayoría de la gente, la sociedad siempre se preguntó, bueno, qué quieren cobrar teniendo en cuenta el estado de las rutas, lo peligroso que es transitar por las rutas, Catriel, Cipolletti, todos los días hay accidentes, Ruta Chica, Allen, Cipolletti, Roca, continuamente todos los días tenemos un accidente de tránsito a veces por imprudencia, a veces por mal estado de las rutas. Los que se oponen a esta contribución la pregunta es: ¿cómo lo solucionamos?, porque el impuesto a los combustibles, el otro día en comisión muy bien explicó el Ministro, no alcanza para hacer la reparación de las rutas rionegrinas, también hay que hacer una mea culpa por parte del Estado Provincial, hay que usar las balanzas, todo el mundo sabe, las balanzas para poder pesar los camiones, todo el mundo sabe que van con kilos extras, obviamente, que eso provoca un daño en las rutas que transitan. Entonces, cuál es la solución, la solución es poder mantener el estado de las rutas, ¿dónde vamos a sacar fondos?, el tema del impuesto al combustible no alcanza, la pregunta es: El Estado rionegrino no tiene otra forma, teniendo en cuenta que también nación ha bajado la coparticipación, es una realidad, puede ser momentánea se puede acomodar durante el año, pero bueno es una realidad es un problema que tenemos que solucionar, creo que con buena visión este tema del peaje está bien, pero bueno, algunos se plantean el tema del transporte, Vaca Muerta, ustedes saben cómo cotizan la gente que hacen el transporte, en dólares, la gente cotiza en dólares los contratos de transporte, de gas licuado, de petróleo, de toda la maquinaria, todo cotiza en dólares y ustedes piensan que la empresa que está acá en Río Negro va a sacar de su bolsillo y va decir: ¡che!, tengo que pagar el peaje, no lo va a transmitir a la persona que lo está contratando en el mismo contrato, un dólar, un dólar. Entonces me parece que hay que ser realistas, tenemos la posibilidad de poder mantener nuestras rutas y es un buen momento ante esta visión de que no tenemos los fondos suficientes para hacer ese mantenimiento.

Es importante y esto también coincido con algunos legisladores, el tema de nuestra fruticultura, algunos también cotizan en dólares, pero bueno, tenemos algunos, la mayoría que no es así, así que me parecería que sería importante por ahí dejar establecido como una excepción al tema del transporte de la fruticultura.

Hubiese sido importante, también coincido con algunos, un tratamiento un poco más amplio, saber dónde van a estar ubicados los peajes porque no es lo mismo poner un peaje entre Fernández Oro y Cipolletti, más allá y que quede claro que por ahí con Lorena lo dijo también, la persona, el contribuyente que tiene un vehículo en Río Negro, no va a pagar, uso particular, así que, que no se preocupe el que trabaja en Cipolletti y vive en Fernández Oro, que no va a estar sujeto a la contribución, lo que sí nos pasa que no sé si acá pasa con respecto a Carmen de Patagones, que mucha gente tiene sus autos, sus vehículos en la Provincia de Neuquén, por qué, porque es más barata la patente, entonces tributan allá y acá no, bueno, ahí van a tener que ponerse de acuerdo si traen el auto acá o siguen pagando patente en alguna municipalidad de la Provincia de Neuquén.

Entonces, es importante que esta es una forma de poder tener fondos para hacer la reparación, en la Reglamentación de la ley es importante saber dónde van a estar y ahí es donde viene el tema de los caminos alternativos, que muchos legisladores lo han puesto en tela de juicio, entonces, ese es el momento oportuno para decir dónde van a ir los puntos de peaje y si tienen un camino alternativo o no.

Así que bueno, considero, considero oportuno avanzar con la aprobación de este proyecto, coincido con lo que pidió Frugoni con respecto a la Comisión que es el momento para establecer los puntos y ya le digo que creo que hay que resguardar el tema de la producción respetando el tema del transporte frutícola, el otro transporte y aún me pasa lo mismo que le pasa Acevedo, aun lo que le está pasando Acevedo que también me influye el tema del pago de peaje, creo que es conveniente solamente agregar el tema del transporte de fruticultura y el resto de los vehículos con actividad comercial tienen que abonar la contribución. Así que bueno gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen, luego el legislador José Luis Berros.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

La verdad que, varias de las cosas que iba a mencionar en este cierre ya lo mencionó acá mi compañera de banca.

Y principalmente quería agregar una cosita más a todo lo que ya se ha dicho y lo que dije en particular, que el turista y yo lo digo con conocimiento de causa porque, bueno, mi actividad privada tiene que ver con eso, lo que te pide son buenas rutas, prácticamente cuando la ruta no esta buena muchas veces te desalienta el turismo más eso que se te cobre un peaje.

Entonces, miremos globalmente, no nos paremos desde un lugar o de otro, me parece que principalmente tenemos que pararnos desde el lugar de lo que les pasa a los vecinos que diariamente transitan estas rutas y que el deterioro de las mismas provoca por ahí pérdida de vidas, me parece que hay que poner en valor en la balanza, no solamente desde una visión mercantilista sino también de servicio del Estado en cuanto al mantenimiento de las rutas. Y hay una realidad, comparto lo que dijo el diputado Acevedo, que hay que hacer un esfuerzo superlativo en esta instancia donde hay un gobierno nacional que disminuyó la coparticipación, disminuyó los recursos y que además dice que la Obra Pública no es una prioridad, por lo tanto alguien se tiene que hacer cargo, alguien se tiene que hacer cargo y creo que en este momento lo que estamos decidiendo es eso, tomando en consideración que esto no afecte a los rionegrinos y tomando en consideración también el monto del que estamos hablando que no es un monto significativo ni siquiera para las actividades comerciales.

Pero bueno, obviamente entendemos y volvemos a insistir el agregado del inciso g) donde quede también exceptuada la actividad frutícola que tiene que ver también con algo que sabemos desde hace años de la crisis de la fruticultura, que es una economía regional que nos identifica y que necesitamos cuidar, por eso vamos a volver a insistir con el agregado que propusimos, es un inciso g) y obviamente también entendemos que es importante la comisión que se ha dicho acá que es importante incorporar para hacer un seguimiento que le de transparencia y claridad a la implementación de esta ley. Nada más, señor presidente, nuestro voto va a ser afirmativo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS - Gracias, presidente.

Simplemente antes de arrancar con el tema, en dos alocuciones se alude al peronismo, yo tengo la necesidad porque soy parte del peronismo, se alude con frases como naftalina, chorros, provincia de Santa Cruz, yo quiero decir que mucho de los que plantearon este tipo de cuestiones son, por ejemplo, en el 2009 la expresidenta planteó el Fondo Sojero, otro gobierno nacional la creación de asistencias a las provincias, yo veo acá muchos intendentes que fueron parte, usted también presidente, y la verdad que hablar por boca de jarro y querer hacer tribunerero, porque después nos dicen a nosotros los peronistas que somos tribunereros, pero los que se disfrazan de puros y castos, los que no reconocen la cantidad de Obra Pública que se ha llevado adelante en los distintos gobiernos peronistas, es de una ingenuidad o mala intención. Errores... infinitos, seguramente en muchos vamos a coincidir. Ahora no podemos tirar por la borda la cantidad de obra pública que significa para los pequeños municipios de nuestra provincia. Ahí lo veo a Luis de un pequeño municipio, Luis ¿cuántas obras te ha llevado el gobierno nacional del peronismo? Pedro, lo mismo; Daniel; lo veo a San Román allá también, el gobierno peronista puede tener mil errores pero siempre gobierna para los que menos tienen, ¿con errores? sí, seguramente, por eso no podía dejar pasar esta ofensa de algunos legisladores que se disfrazan de puros y castos pero que después votan con el poder.

Yendo al proyecto que estamos tratando, señor presidente, yo lo que veo claramente es que hay una comunión en todos los proyectos ingresados por el Poder Ejecutivo provincial con la historia de ajuste de la Provincia de Río Negro y el país, y digo que hay una comunión porque ciertamente estamos ante un viraje nuevamente ideológico del gobernador Weretilneck que hasta hace no mucho planteaba la defensa del Estado, del Estado presente y que ahora por más que diga lo que diga en los medios de comunicación, es impulsor de las políticas de ajuste en la Provincia de Río Negro, achique el Estado; retiro voluntario; condicionar un sindicato y ahora privatizar las rutas.

El proyecto que fue presentado con mucho apuro pero pocas certezas, con cambios, con adendas porque realmente la redacción no es que no lo entendíamos algunos, realmente era un desastre. Y hasta el Comité Nacional de Defensa del Usuario Vial anticipó que el proyecto era inconstitucional y que puede traer aparejado también una judicialización. Este tipo de procesos, señor presidente, más aún tan flojo y pobre con los fundamentos siempre está plagado de irregularidades y algunos podrán decir que me voy a adelantar, que planteo la oposición por la oposición misma pero la verdad que hay una degradación grande del Poder Ejecutivo provincial con respecto a este tipo de proyectos, diferente era si venían con una propuesta seria y que llegara con una redacción del proyecto que estamos discutiendo con

mecanismos de participación, digo, así como otra legisladora o legislador había planteado que recibieron notas de la Cámara de Comercio; la Cámara de Productores; las Pymes, me parece que hubiese sido mucho más factible que nosotros hoy como bloque acompañáramos este proyecto.

Yo creo, señor presidente, que ante una situación de crisis como la que estamos viviendo, donde tenemos un gobierno nacional que claramente le importa poco y nada lo que le pasa a nuestros vecinos y vecinas, donde tenemos un gobierno nacional que a la Provincia de Río Negro pero también al resto de las provincias o a la gran mayoría de las provincias, nada está siendo en la obra pública ni vial; ni de vivienda; ni de servicios. Si a eso le sumamos la crisis económica que estamos atravesando los argentinos y argentinas por un proyecto exclusivo como el que tiene el gobierno de Javier Milei, a esto le sumamos otro impuesto, otra contribución, claramente me parece que estamos en una situación que el bolsillo del vecino, la vecina no da para más.

Mire, nosotros habíamos presentado hace un par de semanas atrás, un par de meses, un proyecto para la Ruta Provincial 6, exclusivamente para la Ruta Provincial 6, una ruta que el que conoce el Alto Valle sabe que es una ruta sumamente transitada por los camiones que llevan arena sílicea y que planteábamos una contribución pura y exclusivamente para los camiones que llevaban material a Vaca Muerta.

Por eso creo no es, no es de una oposición cerrada, no es de una oposición que no quiere trabajar en forma conjunta con el oficialismo, pero creo que no han sido claros desde el ejecutivo provincial con respecto a este proyecto por eso, señor presidente, desde el Bloque de Vamos con Todos vamos a rechazar la iniciativa del Poder Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTIN - Bueno, perdón, estaba un poco distraído leyendo declaraciones del Gobernador de Catamarca, Raúl Jalil, apoyando la Ley Bases, entonces me distraje.

Este proyecto que hoy viene aquí, que se ha envuelto en cuestiones más románticas sobre el peronismo, sobre el mejor presidente, dijo el Legislador López en referencia al Presidente Alfonsín, hoy tenemos algunas certezas y algunas incertidumbres, por supuesto, como ocurre generalmente cuando tratamos los proyectos.

Pero esta semana fue muy particular el trabajo en Comisión, muy intenso por otra parte, álgido, en algún momento hasta parecieron que iban haber escenas de pugilato casi como... y aprovecho a transmitir mi solidaridad con el legislador Acevedo quien ha sido increpado injustamente.

Y la certeza que tenemos es que el proyecto es poco claro, es ambiguo y es vago, desde nuestro punto de vista este proyecto no es ni más ni menos que otro manotazo de ahogado recaudatorio por parte de este gobierno.

Y es un manotazo por el que utilizan hasta las mismas palabras que utilizaron hace un par de semanas atrás cuando nos hablaban en ese proyecto fallido de Contribución Especial por Mejoras, y la ciudadanía se dio cuenta que era otro impuestazo tan de moda, así lo vemos al Intendente de Cipolletti también, copiar la Tasa Vial de la ciudad de Neuquén, digo copiar porque hasta en el proyecto se olvidaron de borrar la palabra Neuquén y decía Neuquén en vez de decir Cipolletti.

Otros intendentes también han intentado generar impuestazos, esto habla a las claras por supuesto que hay, son momentos de vacas flacas, que son momentos donde probablemente la mirada, el gobierno nacional en algún caso, la administración de algún gobierno provincial en otro caso, nos obligue a los hombres públicos a agudizar el ingenio. En este caso y hace un ratito, yo me lo anoté, un legislador dijo: ¿por qué el *gobierno K* no se achicó y hubiera permitido o se hubiera permitido no vetar el 82 por ciento móvil?, no sé si lo recuerdan, hace un ratito atrás, esa lógica aplica también para lo que nos ocurre hoy aquí, porque ponen como excusa que este sistema de peajes, el que nosotros no tenemos ningún complejo ideológico, ni ningún reparo dentro de lo que significan nuestras ideas, pero la manera en la que lo quieren hacer claramente no es acompañable.

Ponen como excusa, decía, que van a servir para las rutas pero son las rutas que no hicieron o no son las obras las que hacen 12 años podrían haber hecho. Encima tenemos como miembro informante a quien fuera ministro durante 8 años de la cartera de obra pública. El miembro informante es el que le toco con el gobierno del presidente Macri; con el gobierno del que se fue, que alguien dijo que era huérfano, la verdad que no lo se, que no lo reconocían no se, es Alberto Fernández que hoy está cobrando una jubilación de privilegio. Pero además hace dos semanas o tres, él podrá corregirme si quiere le acepto la interrupción, le preguntan en Canal 10 en la Televisión Pública: "*Valeri ¿peaje sí, peaje no?*", al estilo Sergio Tomás, como les gustaba a ellos también, "*peaje no*" dijo. Entonces, estas contradicciones en la Televisión Pública nos alertan porque tamañas contradicciones en quien hoy hace de miembro informante, que es el mismo que, bueno ahora tiene el pelo mas corto y un poco mas prolijo, pero estamos hablando de Carlos Valeri. Que Carlos Valeri también sabe que en esta provincia sí estaba Lázaro Baez, si estaba Cristóbal López, si supo y supimos todos de la *causa cuaderos* de la *causa Vialidad*, de esos casos emblemáticos de corrupción que angustian a Jose Luis, pero que sí existieron y postergaron nuestras rutas junto con también la actitud también del intendente de Roca, Martín Soria que, a través de un amparo frenó la realización de la Ruta 22, incluso denunció al Administrador General de Vialidad, Javier Iguacel, una denuncia que no prosperó, como la obra, que fue frenada por ese amparo y que después fue frenada por la *causa cuaderos* que prácticamente paralizó toda la obra publica en el país. Pero la raíz de esa paralización no era un peaje, o sí, perdón, era un peaje. Era un peaje de esos que pasan por abajo de la mesa.

También dicen que estas decisiones tienen que tomarlas porque el Gobierno Nacional no les envía los fondos, ¿y cuando se las enviaba Sergio Tomás? es el candidato de ellos al que extrañan y por el que militaron, tampoco hicieron las obras, tampoco mantuvieron las obras.

Recuerdo que hace un par de años tratamos la Contribución por Mejoras de la ruta 2, la del Solito a Las Grutas, iba a decir los pagos de Marcela Rossio pero... y nunca la llegaron a implementar. Es decir, a los problemas técnicos se le suman problemas de gestión. Si con la ruta nueva que la hizo un empresario de General Roca, Mocchiola, terminada...

-ante interrupciones de un legislador, dice el:

SR. MARTÍN - ¿No? Bueno, después usted me corrige. Bueno, yo me acuerdo que iba por la ruta y decía *aquí construye Roque Mocchiola* y conozco de Roca y, paso el chivo de paso, es un empresario serio de mi ciudad. Con esa ruta terminada, en buen estado y con una ley que les decía que podían cobrar un peaje y no lo hicieron, tuvieron un problema técnico y de gestión, las dos cosas.

Río Negro produce satélites, reactores nucleares, pero el gobierno al mismo tiempo con todas las herramientas legales es incapaz de poner cámaras con lectores de patentes, o un sensor que lea un chip o la tecnología de la información que está al alcance de la mano de todo el mundo. Entonces a esta desesperación por recaudar se le suma las ineficiencias de gestión. Hace 12 años que gobiernan esta provincia, 12 años de Juntos Somos Río Negro. Y pese a que esto de la ruta 2 paso en la gestión anterior, a la que un consultor con acento cordobés a denominado, a calificado como un bache, como un bache a la última gestión; es justamente una linda palabra y muy alegórica de lo que estamos tratando ahora, son el mismo gobierno, a pesar del bache.

Pero voy a ir al proyecto en sí, y hay varios aspectos que nos llamaron la atención, algunos que voy a mencionar y otros que, de alguna manera, se fueron evacuando aquí en las consultas y en esta desprolijidad que ha sido el tratamiento de este proyecto sobre todo porque dijimos, la nota de elevación dice una cosa, el proyecto decía otra, las redes sociales del legislador López muy asiduo a las redes, Instagram, decía otra.

En primer lugar, no resulta claro quiénes pagarían estos peajes porque la política también es confianza, entonces, de aquel lado están re confiados y de algún otro lado también por acá de que está clarísimo, la verdad que no está claro sobre todo porque como decía el general Perón -se fue Berros, no, ahí está- como decía el general Perón, *cuando quiero que algo no se resuelva creo una comisión*, entonces, algunos depositan toda su confianza en una comisión...

-Ante la manifestación de un legislador, dice él

SR. MARTÍN – Bueno pero el Castillo por lo menos le dio la Ruta 2, yo no tengo una mirada tan crítica sobre el Castillo sobre todo porque fue autorizado ese endeudamiento por el Presidente Macri y creo que hay obras que son emblemáticas y son muy buenas para la provincia. Como decía, no está claro quien va a pagar pero delega en el Ejecutivo la definición final y en el medio una comisión que no sabemos ni cuando va a empezar porque le preguntamos en comisión cuando va a empezar. También preguntamos si habían hecho un cálculo de los autos de otras jurisdicciones que transitan por nuestra provincia, no sabían. También preguntamos cuánto pensaban recaudar, no sabían. La legisladora Marks, incluso fue más allá, habló de planes de inversión, no saben lo que me cuesta coincidir con la legisladora Marks, ella lo sabe, pero tiene razón...

-Ante manifestaciones en la Sala, dice él

SR. MARTÍN – Y eso es lo que logra Juntos Somos Río Negro, ustedes logran que nosotros nos juntemos, que el agua y el aceite se junten y bueno... como decía, en el Instagram del legislador me enteré que serían solamente los camiones o vehículos patentados fuera de la provincia, algo que no decía la redacción del proyecto original y que fue...*(risas)*...enmendado en apariencia luego. Otra cosa que dijo el miembro informante casi con un tono enorgullecida de decirlo, van a pagar los turistas ¿que bárbaro!, somos una provincia turística, estamos chochos de jorobarle la vida a los turistas, una cosa insólita, podrían haber aprovechado la visita de Scioli que allí estuvieron todos en una foto -que mas casta no se consigue- para contarle esto, seguramente Scioli no hubiera estado de acuerdo. Decimos que somos una provincia turística, le cobramos a los turistas, pero bueno. Tampoco se establece el cobro del lugar de los peajes ni la modalidad, se sugiere que la tecnología está disposición y que eso sería el canal, todo en potencial es como si escribiera Pecollo no Dumrauf.

La ley, de salir, habilita situaciones tan ridículas como la alguien que sale del aeropuerto de Bariloche y toma la circunvalación tenga que pagar dos peajes por un recorrido de menos de 13 kilómetros, si los kilómetros están mal, Valeri me podrá decir porque el es de la zona, o que haya que pagar dos peajes también para ir de Viedma a El Cóndor o que el vecino de Paso Córdoba, cuando casi se mata el pobre Delgado, que va a trabajar en el centro de Roca tenga que pagar todos los días el ida y vuelta.

El proyecto no sólo contempla estas situaciones sino que establece una base imponible, algo se dijo aquí, creo que fue el legislador de San Antonio, que es para todos lo mismo, de hecho creo que hay

una moción pidiendo que eso se modifique ¿no? ¿la hizo usted?... bueno no me esta prestando atención, después en todo caso lo hablamos. No importa si uno recorre 90 kilómetros o 4 -y bueno, tengan paciencia-, no importa el tránsito que haya en cada ruta, no importa el costo de construcción o mantenimiento, es decir no tiene proporcionalidad que sería el requisito para una contribución especial, una proporcionalidad que tampoco se observa cuando vemos que la base imponible está ligada a la cantidad de ejes de vehículo -eso habló, yo sí le presté atención-. Así, un auto paga una unidad de base imponible y un camión una unidad por eje, no importa que el camión S 25, 35, hasta 50 a veces más que el auto. Con lo cual, proporcionalmente el vehículo particular termina pagando en proporción mucho más que los vehículos que generan mayores daños al pavimento.

Otro de los aspectos llamativos -que también se menciona acá- es el artículo 9, donde se habilita la autoridad de aplicación o al concesionario a suspender la circulación de los vehículos que no paguen esa contribución de peaje, incluso habilita a la fuerza pública. Es imposible no pensar que es una situación ridícula y además anticonstitucional, ya vimos igual en esta provincia a policías que se llevaban presa a una señora por pasear al perro, lo vimos en Bariloche, ahora lo van a hacer con el que no pague peaje, no sé. En cualquiera de los dos casos, la señora que paseaba el perro y el que se escapa del peaje, si son detenidos en situaciones anticonstitucionales, con lo cual se abre una puerta para que existan problemas con consecuencias jurídicas.

Otro de los puntos que quiero señalar es el artículo 6, que exime a los vehículos oficiales, sin hacer ningún tipo de distinción. Está muy bien que los patrulleros, las ambulancias o los bomberos estén exentos, pero la redacción de este proyecto es tan vaga o inespecífica que no aclara qué pasaría con los autos oficiales. Una situación bastante compleja en un momento donde a la política siempre se le piden gestos.

Esperemos que esas notas de la Federación de Entidades Económicas, de la Cámara de Productores de Allen, de la Cámara de Productores de Fernández Oro, de cada una de las cámaras que nos han escrito por privado a todos nosotros, no tengo dudas que a todos les ha llegado algún tipo de reclamo, sean tenidas en cuenta, porque no sé si el camioncito era el Bedford o era el rastrojero de Spampani en Roca al que le van a cobrar o no peaje, pero les puedo asegurar que Spampani, cobrándole un peaje por más que sea poco -como se sugirió por acá- le complican la vida. Por otra parte, Spampani, ya paga patente, paga ingresos brutos, ya hace su carga tributaria para que el Estado administre de manera eficiente y no tenga que recurrir a estos manotazos de ahogado recaudatorios que quieren imponer en esta instancia en esta provincia que gobiernan hace 12 años, a pesar de ese bache que dice Riorda.

Presidente, le puede decir al legislador Cides que no me interrumpa, por favor.

-Fuera de micrófono habla el legislador Cides

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Vaya cerrando, legislador.

SR. MARTÍN – Voy cerrando, voy cerrando.

Otra de las cosas que preguntamos es junto con esta contribución que van a proponer, contribución especial, ¿van a crear un organismo especial?, escuchamos a los funcionarios de Vialidad Rionegrina diciendo que no les alcanza la gente, que no les alcanza el personal, ¿esto los va a habilitar para seguir nombrando gente a la que después probablemente le propongan un retiro voluntario? Es decir, son parte de las contradicciones, ¿van a crear una agencia?, ¿o tres agencias que después tratan de hacerla que sea una?, o capaz que como hicieron con el avión que prácticamente crearon el ministerio del avión, ahora crean el ministerio del peaje.

Y de vuelta, no estamos en contra del modelo de concesión o de peaje, nosotros no tenemos complejo con eso, de hecho funciona muy bien en muchas partes del mundo a pesar de que, como dijo la legisladora Lacour, los últimos han sido deficitarios. A lo que nos oponemos es a la manera en la que Juntos Somos Río Negro lleva adelante esto.

Hubiera sido más simple decir que iban a gravar a las empresas que, como dijo el justicialismo, - o una parte del justicialismo, porque me pierdo un poco con eso- había que ponerle una tasa o un gravamen a las empresas de arenas silíceas. Pero claro, esta ley también habilita a que si en alguna eventualidad la Ruta 22 y la Ruta 151 pasan a la Provincia -creo que es una posibilidad, no tengo información, pero creo que la tienen difícil, la tienen muy difícil- los habilita inmediatamente a poner un peaje. Se imaginan el humor y el ánimo de los ciudadanos que tengan que poner la mano en el bolsillo después de haber visto el monumento a la desidia que es la Ruta 22 o la 151, ¿no?

Otra cuestión de técnica legislativa, es por qué tanto apuro, por qué de vuelta única, por qué, por qué si les encanta decir que escuchan y que hacen el camino del consenso, hasta admiran a Alfonsín, creo que lo admiran a Alfonsín por los caminos del consenso no por el manejo de la economía supongo.

Bueno, para no aburrir, estos son algunos de los motivos por los cuales vamos a oponernos...

-Ante comentarios fuera de micrófono, dice el

SR. MARTÍN - Mire que después me pongo a hablar de los haberes y sonamos, ¿eh?.

Vamos a oponernos en este proyecto.

Y por último, la Provincia en conceptos de regalías del año pasado, a precio 2023, recibió 26 mil millones de pesos, el 10 por ciento de esos 26 mil millones de pesos, que si no me fallan las cuentas, soy muy malo para las cuentas, son 2.600 millones de pesos...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Debe ser un poco más, más tiene que ser, más de 26 mil.

SR. MARTÍN – A precio de 2023 fueron 26 mil millones de pesos.

El 10 por ciento de esos 26 mil millones de pesos, 2.600 millones de pesos, podrían haber sido utilizados justamente para parte de estas obras que ustedes durante 12 años no han hecho y han tenido como ejecutor al ministro Valeri, hoy legislador, de pelo corto, que nos acompaña. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Gracias, presidente.

La verdad me da hasta vergüenza que toda esta gente que vino con una felicidad y una alegría enorme para escuchar que declaramos a San Javier comuna, tenga que escuchar y ver los papelones que acá adentro del recinto acaban de hacer algunos, con lo cual les quiero pedir disculpas. (Aplausos en las bancas y en la barra)

Segundo, presidente, casi que nunca lo quiero decir y me obligan a decirlo todas las veces, menos mal que aparecimos Juntos Somos Río Negro a la Provincia de Río Negro, porque siguen con la eterna discusión de si Cristina, si Macri, si Milei, nadie se hace cargo de nadie, pareciera que los que están hablando vinieron de Marte, llegan en una nave, bajan acá a Río Negro, nos dicen todo lo que hay que hacer y se van, porque no se sabe quién, y después votan juntos, se dicen de todo, hace 3 horas que se están diciendo cosas, nosotros estamos mirando, y votan juntos. Después pareciera que tienen los valores cambiados, mire, yo no creo haya algo que valga más que la vida, y cuando el ministro Valeri junto con el gobernador Weretilneck, junto con usted, y con muchos legisladores del oficialismo y algunos de la oposición, algunos de la oposición, dentro del Plan Castello definieron la ruta 2, recuerdo un hecho que salió en los medios que una familia iba en un auto, un camión adelante levantó un piedra de la ruta que estaba rota, esa piedra pegó en el vidrio del conductor y el conductor falleció, sabe qué fue lo mejor que hizo la ruta 2, que eso nunca más va a pasar, con lo cual ya no hay nada, ninguna explicación, no más otra vida por una ruta que tuviera piedras sueltas por falta de mantenimiento, cualquier costo, cualquier plata que generamos ahí, no alcanza a pagar la vida de esa persona, con lo cual estar discutiendo acá si un litro de gasoil va a permitir que nadie haga turismo, si un litro de gasoil va a hacer que nadie viaje, si un litro de gasoil va a cambiarnos la vida que le vayan a preguntan a la familia de ese automovilista.

Mire, presidente, me tomé el atrevimiento de agarrar la versión taquigráfica del 22 de diciembre de 2020, día que se sancionó la ley con la cual se autorizó a la instalación del peaje que también hay otro error conceptual de dónde se lo mira, nosotras no estamos queriendo... porque sabemos y aparte está claro que con lo que se recaude del peaje no se va a poder construir ruta nueva, que vamos a salir a reparar todo, vamos a hacer mantenimiento pero el principal objetivo de la instalación, es el control del pesaje de los camiones que son los que deterioran la ruta. Lo que pasa que cuando decía un legislador mandato cumplido de la Línea Sur mucho gre gre para decir Gregorio, cuando no saben qué decir empiezan y dan vueltas y dan vueltas y vueltas, y le buscan para acá y para allá, pareciera que algunos legisladores que son de Bariloche no saben que la circunvalación es Ruta nacional 40, con lo cual por la circunvalación quédense tranquilos que aunque quisiéramos le podemos cobrar, porque es Ruta nacional 40.

Pareciera que no quieren entender o no se quieren quedar tranquilo con cuál es el objeto, el objeto es precisamente una contribución especial por hacer uso de una infraestructura vial provincial, cuál es el hecho imponible, andar por arriba de la ruta, transitar, tan difícil, y quién es el sujeto obligado, todos, no mentimos, todos menos los rionegrinos que tengan el auto para uso particular después, todos, un amigo mio decía, se debe algo, todo, y acá, bueno, todo, no le demos vuelta, no es, todo, todo, a ver si cuando vamos a Tucumán, a ver si cuando vamos a Salta, a ver si cuando vamos a San Luis, porque acá todos...muchos de los que están acá, que son todos, no ha viajado nadie a ningún lado, pero hay un preopinante que yo sé que cuando va al exterior también paga peaje y lo pagan contento y dice; que lindo que es estar afuera, que bien que se vive, como se transitan las rutas, y los que van a Chile vienen y dicen: que lindos, dos manos para allá y dos manos para acá y van contentos todos a comprar ropa barata a Chile y acá hacen nacionalismo y van a Pinamar a veranear, y pagan, y van a Córdoba, y pagan, y van a Tucumán, y pagan y van a San Luis, y pagan y van a San Juan, y pagan, y por qué digo todas las provincias, presidente, porque no quiero encuadrarlas en un color político, porque justo miraba en el 2020 cuando dije eso, dije eso porque eran todas del gobierno justicialista porque eran los que ideológicamente los respeto mucho más porque desde un discurso ideológico nacional y popular podía ser, por eso entiendo la coherencia.

Ahora que el legislador preopinante me venga a querer hablar de que está en contra del peaje cuando el primer peaje que se puso en la Argentina fue en el año '91 con Carlos Menem presidente y/o casualidad el primer beneficiario de las concesiones de esa ruta fue Franco Macri y al único tipo que procesaron por haber beneficiado a la concesión que durante mucho tiempo, porque cuando se la dieron en el '91, sigue sigue como dice Lamolina y sigue hasta hoy, fue a Dietrich el Ministro de Transporte que o casualidad justo se confundió y le dio aumento diferencial y específico a la ruta que estaba concesionada para el hijo de quien Franco, quién era, Mauricio, quién era, el presidente, son todos unos campeones tiene una mirada tan cortita y nos vienen hacer cargo a nosotros, que tendríamos que tener el

IPC, el fondo vial actualizado por IPC y nunca se actualizo; uno, nunca yo nunca ¡eh!, ni Cristina, ni Mauricio, ni Alberto, ni Javier ahora escuche alguien que dijo recién que se va a aumentar y va a empezar utilizar y entonces ahí vienen los recursos frescos.

¿Sabe cuánto vale estacionar en Bariloche, en el estacionamiento municipal? 1200 pesos, la legisladora de Bariloche que esta tan preocupada que va a pagar un peaje que no va a pagar, porque pareciera como que alguien dijo falta de legitimación social, también, legitimación social selectiva nosotros estamos acá porque nos votó un repollo, vinimos acá en la otra nave, en la que viene de martes ellos y nosotros vinimos en otra y caímos acá y nos dijeron bueno ustedes no sé a quién representan, nosotros tenemos claro a quien representamos a los rionegrinos, siempre, por eso problema de identidad no tenemos, sabemos quién es mamá, sabemos quién es papá, hay algunos que un rato saben, otro rato lo niegan, otro rato van para un lado otro ratito van para el otro, nosotros tenemos claro.

Todos los mismos que le escribieron a todos, se nos mandaron a nosotros también y el gobernador Weretilneck, como le gusta estar cerquita a todas esas personas, la Cámara de Turismo, la Cámara de Comercio de Bariloche, personalmente los miro a la cara y les dijo no vamos a cobrar peaje en las rutas turísticas, que no tienen que confundirse con la ruta 2 que ya tiene, a ver si queda claro no estamos haciendo nada nuevo si esta desde diciembre del 2020 o sea el Circuito Chico que se quede tranquilo, que no le mientan a la gente y les quieran decir que va ir a la Boca dos veces y va venir y va a pagar, no va a pagar y que no le mientan que va a ir al aeropuerto, no va a pagar porque el objetivo y el espíritu de la norma es otro y por eso quedo claro, por eso Neuquén toma la misma postura; por eso no hay que mentir y decir que a San Antonio la gente no va a ir ¿sabe qué?, va de Neuquén a San Antonio y si en vez de gastar 50 litros de gasoil va a gastar 51, dos alfajores; yo miraba acá, mire presidente, en el 2020 yo había dicho ¿sabe cuánto sale? 8 chupetines porque eran 80 pesos en ese momento, porque era un litro de nafta, ahora recién miré y nos ganó la inflación del chupetín al combustible, porque ahora necesito 4 chupetines, antes eran 8 o Arcor se está yendo. Un alfajor 1200 pesos, el Capitán América, el Jorgito, Guaymallén, no vamos algunos de los otros, los fantoches a esos no porque no llegamos, al Cachafaz imposible.

Entonces, a ver, no les mientan más, a parte la gente se piensa que es tonta, la gente quiere la ruta sanita, linda, que pueda circular tranquilo, segura, entonces de última se come un alfajor menos, un churro menos. La ley es clara, presidente, hemos receptado y hemos tenido en cuenta los planteos que nos han hecho y tenía razón el legislador Frugoni con los planteos que nos realizó y lo hemos receptado, es más si usted me dice a mí yo hasta liberaría algún inciso, porque para mí me parece que con los camiones estamos siendo muy benévolos. ¿Sabe cuánto va a pagar un camión, de esos que vienen...? Seis mil ochocientos setenta el camión que más eje tenga, ¿sabe toda la que lleva arriba y la que hace ganar ese camión? Ni quiero pensar en los legisladores lobbistas que no vienen nunca a debatir, plantean ¡hay 48 horas! Ahora nunca a ninguna comisión de las cuáles nos pagan el sueldo para venir, vinieron, nunca, a ninguna, ni a la que les corresponde porque la integran ni a la que no les corresponde pero como hizo la legisladora Odarda que estaba interesada en el tema, vino y escuchó, preguntó y debatió, la única diferencia que no podía votar para dar dictamen pero todas las dudas que tenía o todos los planteos que quería hacer los hizo, ahora hay otros que son como el proyecto que dice Juan Martín, vagos... y no vinieron y entonces ahora vienen acá y dicen: "no me alcanzaron las 48 horas" ahora la única preocupación es que el camión del jefe que también es vago porque en Nación no escuchamos ninguna ley ni que nos defienda de nadie, ¡no pague! El camión del jefe que cuando puteaba al kirchnerismo por la otra ventanilla pasaba y cobraba por YPF porque el transporte era de YPF, viene acá y manda a sus legisladores a que digan... ¡no! Este gobierno es anti productivo, me va a sacar seis mil ochocientos por cada camioncito y no le voy a poder ganar la interna a Juan porque la voy a tener que usar ahí el domingo.

Entonces qué me vienen a decir, presidente, dejémonos de hacer los tontos y digamos la verdad, no les importa nada lo que pasa en Río Negro, están preocupados por el 2025 para ser senador, para ser gobernador en el 2027, ahora ¡qué les pasa a los pobres rionegrinos les importa un pomo, no les importa nada! entonces que no me vengan a hablar. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra) que no me vengan a hablar de antiproduktivismo, ¿sabe qué? con cualquier gobierno nacional nosotros siempre estuvimos al lado de los trabajadores y de los productores. Cuando en Bariloche estaba el problema de la ceniza, allá estábamos; los productores de la provincia, cero -como decía Palmieri- cero cero de ingresos brutos, tienen exención en las actividades primarias, exención de impuestos para aquellas actividades que estén declaradas de emergencia por diferentes motivos, a veces por la seca, otras veces por el volcán, pero el gobierno siempre al lado. Financiamiento propio con tasa subsidiada cosa que la provincia, chiquitito he tampoco andamos haciendo... lo que tenemos y lo que podemos, chiquito pero acompañamos a los pequeños empresarios y a los pequeños emprendedores siempre estamos al lado. Si en el Valle cae granizo ahí tenemos el ente también, cubrimos para que no tengan que ir a caer a alguna aseguradora que les den por la cabeza.

Es re fácil distribuir la ajena, porqué no agarrar los veintiséis mil millones que viene esto y la pusieron acá, claro y al resto de las responsabilidades que tiene el Estado qué, entonces después nos reclaman, hay pero no hay un médico las veinticuatro horas en San Javier y si nos la gastamos en los veintiséis mil en coso; a pero falto esto... es re fácil y más cuando algunos toman la postura otros hoy, de verdad no son ni oficialismo en Nación ni oficialismo en provincia, pero hay otros que son oficialismo en Nación pero les da vergüenza decirlo, háganse cargo muchachos, yo me hago cargo de todos los gobiernos de Juntos, háganse cargo del gobierno nacional o ¿Bullrich fue sola y después arreglaron? O

¿Bullrich es ministra junto con Petri porque andaban caminando por ahí? ¡no! es un acuerdo político y háganse cargo, Milei es su presidente en las buenas y en las malas, en las buenas y en las malas. ¡Entonces no hagan lo que dije hoy como el tero, ponen los huevos en un lado y cacarean en el otro!, no es tan grave lo que estamos votando presidente, estamos tratando de ante la dificultad mantener las rutas lo mejor posible.

También es mentira de que el camioncito de fruta que hay ,un peaje lo persigue, parece la nube con la *Pantera Rosa*, que nube que llueve, que la *Pantera Rosa* sigue y va la nube atrás ¡no le va a tocar a todos! a ver hay muchos lugares que el camioncito va ir y va a venir y no va haber peaje, habrá peaje a un camioncito que le toca justo del otro lado, bueno ese camioncito la ley misma lo faculta al Poder Ejecutivo que ahora como no tenemos nada que esconder y nos gusta que nos ayuden les vamos a ampliar y que se hagan cargo los peronistas si Perón decía que: *comisión que se crea para no laburar*, nosotros la que creamos es para laburar y la vamos usar ¿para qué?, para todos estos planteos ¡resolverlos!, porque si no es imposible hacer una ley, si a cada cuestión particular yo tengo que poner un artículo, un inciso no termino nunca de armar la ley, y si hay un picaron que dice que va a trasladar al producto el valor del peaje es muy vivo o muy laucha, porque más de mil pesos no le va a salir, entonces, presidente, mi amigo decía : *mucho gregré para decir Gregorio*, la ley es más clara que el agua, peaje ¿quién paga? el que anda con el autito por arriba de la ruta, ¿quiénes son los que andan por arriba de la ruta? los autitos que van a pagar todos menos los residentes rionegrinos que tengan el auto radicado y paguen patente en la provincia de Río Negro, el resto todos, ¿habrá excepciones?, por supuesto seguramente que no se le va a cobrar al camioncito de fruta que va de acá para allá porque nosotros somos defensores de la productividad, estamos pensando continuamente en como estar al lado del pequeño y de la mediana empresa, del emprendedor, estamos pensando cómo hacemos para que esta provincia con todas las bondades que nos dio Dios la podamos hacer despegar por eso estamos tratando de luchar y de discutir, de hablar con el gobierno nacional para que podamos tener de una vez por todas el proyecto de YPF con el oleoducto de Vaca Muerta a Sierra Grande, para que ojala se den los dos proyectos de gas, de licuefacción que ya empezaron en la provincia de Buenos Aires hoy lo escuchaba y lo veía al intendente de Bahía Blanca a decir: *ojo no nos dejemos robar porque los de Río Negro se la van a llevar*, ¿y sabe qué?, tenemos mejores condiciones naturales para poder poner la planta de licuefacción y vamos a seguir trabajando para que la Línea Sur deje de ser la Línea que mendiga para que alguien le dé algo, y la vamos a transformar a la provincia en una provincia minera para que haya trabajo digno, trabajo genuino y no tengan que andar mendigando que le den una bolsa de comida y a su vez lo obliguen a ir a un acto, y si no va se la quiten, nosotros no lo hacemos, estamos al lado de cada rionegrino y cuando van a desarrollo social a pedir algo lo atendemos, no le preguntamos ¿sos de Martín Soria?, sí, a entonces no te doy, ¡no!, ¿la estás pasando mal?, asistente social, va, ¿tenes que venir al acto?, ¡no!, sabe que cuando de una vez por todas lo que hacemos política hagamos política y no anti política desde la política porque que me vengan a decir que hay un inciso que dice los autos oficiales ¿en qué vino a la sesión?, ¿en qué lo trajeron? , ¡vino en avión o en la nave que lo trae de Marte!, ¡vino en el Cruze, presidente!, entonces dejemos de hacernos los que andamos ahí, ahí están los cochinos de la política, ¿y ahí quienes están los transparentes?, dejémonos de joder, hablémosle como tenemos que hacer, yo hago política porque creo que puedo cambiarle la vida a los rionegrinos, porque esta gente que está acá hoy se va a ir contenta y eso sabe que, presidente, es un aporte de la política escuchando a cada uno de los rionegrinos, y eso es Juntos Somos Río Negro, por eso no estamos queriendo engañar a nadie con este proyecto, estamos queriendo cuidar la vida de los rionegrinos tener mejores rutas y más seguridad.

Con lo cual con las dos manos, presidente, lo voto a este proyecto, y estoy seguro que los legisladores que lo hacen también lo hicieron de manera convencida porque mil pesos no le cambia la vida a nadie. Gracias, presidente. (Aplausos prolongados en las bancas)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Facundo: ¿Las incorporaciones?

SR LOPEZ – Las tiene Hernán.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Y lo de Lorena?

SR LOPEZ – Lo vamos a dejar sujeto a reglamentación, porque sino tenemos que empezar si un eje, si dos ejes, si tres ejes.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Si por ahí que quede, supongo que es el espíritu de ella, es -digamos- el trasporte frutihortícola, comprende también la horticultura.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Gustavo Frugoni.

SR. FRUGONI - Los aportes realizados por nuestra bancada ingresaron hoy a las 8 de la mañana por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, legislador, constan.

En consideración el **expediente número 554/2024**. Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Escudero, Frugoni, González Abdala, Ivancich, Kircher Castañarez, López, Mansilla, Matzen, Morales, Moreno, Noale, Pica, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

-Votan por la negativa los señores legisladores: Beloso, Berros, Delgado Sempé, Doctorovich, Dominguez, Frei, García, Ibarrolaza, Lacour, Marks, Martín, Mc Kidd, Murillo Ongaro, Odarda, Picotti, Pilquinao, Spósito, Stupenengo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López

SR. LÓPEZ - Para pedir un cambio en el Orden del Día, porque el proyecto de comuna nos había quedado casi último y la verdad es que están todos los vecinos presentes y me parece que...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Entonces vamos a someter a votación.

En consideración se va a votar la solicitud del señor legislador López. Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

RETIRO DE EXPEDIENTE DEL ORDEN DEL DÍA

SR LOPEZ – Presidente, ya que estamos para pedirle también que el expediente 493/2024 lo retiremos del Orden del Día.

R. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración la solicitud del señor legislador López de retiro del expediente número 493/2024.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

CREACIÓN COMUNA DE FUERTE SAN JAVIER
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 553/2024, proyecto de ley**: Crea en el territorio de la Provincia de Río Negro, la Comuna "Fuerte San Javier", en los términos del artículo 241° de la Constitución Provincial. Modifica el artículo 2° de la ley N° 5352. (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Objeto.** Se crea en el territorio de la Provincia de Río Negro, Departamento de Adolfo Alsina, la Comuna "Fuerte San Javier", en los términos del artículo 241 de la Constitución Provincial, la que se organizará conforme a las prescripciones de la ley N° 2353.

Artículo 2°.- Ejido. Delimitación. El ejido de la Comuna, se corresponde al plano que como anexo forma parte de la presente e informada por la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria, cuya jurisdicción queda conformada por la poligonal que se describe a continuación: Su deslinde al Norte coincide con el río negro, partiendo desde la intersección de su curso con el límite que deslinda las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-3-*970-190-0 (al este) y 18-6-*479-849-0 (al oeste), siguiendo el eje del brazo norte del cauce del río Negro, hasta alcanzar el Meridiano V que constituye el límite interprovincial entre Río Negro y Buenos Aires, continuando por el mismo, sobre el cauce del río Negro, establecido por Ley 605 de 1970 hasta llegar a su intersección con el Desagüe Principal Oeste del IDEVI. Al Sudeste su límite está establecido por la traza del Desagüe Principal Oeste del IDEVI, pasando por la estación de bombeo Berreaute y continuando hasta intersectar el curso del canal Principal del IDEVI. Sigue ese curso hasta intersectar la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-2-*600-310-0 (al este) y 18-3-*610- 620-0 (al oeste), manteniendo esa dirección hasta su intersección con las vías del FFCC que une las estaciones Viedma-San Carlos de Bariloche. Al Sur se extiende en coincidencia con las vías de ese FFCC, atravesando la estación Palacios y continuando hasta intersectar la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-4-*650-775-0 (al oeste) y 18-6-*145-755-0 (al este). Al Oeste, se desarrolla coincidiendo con la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-4-*650-775-0 (al oeste) y 18-6-*145-755-0 (al este) hasta su intersección con la ruta Nacional N° 3. Continúa por la traza de esa ruta hasta alcanzar el vértice Este de la parcela cuya nomenclatura catastral actual es 18-6-*370- 570-0, desde el que continúa por la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-6-*370-570-0 (al sur) y 18-3-*840-042-0 (al norte) hasta intersectar la poligonal definida hacia el Noroeste, que se desarrolla de forma quebrada

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

coincidiendo con la línea que separa, en su inicio, las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-3-*854-030-0 (al oeste) y 18-3-*840-042-0 (al este); continuando por la que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-3-*890 070-0 (al oeste) y 18-3-*880-084-0 (al este), generando un martillo en sentido noroeste-sudeste hasta alcanzar la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-6-*434-800-0 (al oeste) y 18-3-*940-150-0 (al este); atravesando la Ruta Nacional N° 250 y continuando por la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-6-*479-849-0 (al oeste) y 18-3-*970-190-0 (al este), cerrando el polígono en el punto de inicio, en su intersección con el curso del río Negro. El polígono así descripto abarca una superficie total y aproximada de 71.074 Has 40 As 26,71 Cas.

Artículo 3°.- Autoridades en ejercicio. Las autoridades electas el 16 de Abril del año 2023 para la Comisión de Fomento del Fuerte San Javier, continúan en sus funciones hasta el cese de sus mandatos, recayendo en la figura del Comisionado la figura de Presidente del Consejo Comunal, debiéndose elegir la Secretaría y Tesorería, entre el Segundo y Tercer Vocal electo, conforme dispone el artículo 103 de la ley N° 2353. Los mandatos de las autoridades que integran el Consejo Comunal tendrán vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2027.

Artículo 4°.- Coparticipación. Se incorpora la Comuna creada en el artículo 1° en reemplazo de la Comisión de Fomento de Fuerte San Javier, en el marco del régimen de coparticipación previsto en la ley provincial N° 1946.

Artículo 5°.- Adecuación presupuestaria. Los gastos que surjan de la aplicación de la presente se atenderán con las partidas del presupuesto vigente y toda aquella partida presupuestaria prevista a favor de la Comisión de Fomento del Fuerte de San Javier será destinada a la Comuna creada a través de la presente.

Artículo 6°.- Convocatoria. El Poder Ejecutivo Provincial convocará, en un plazo de treinta (30) días, al plebiscito establecido en el artículo 7° de la ley N° 2353, a efectos de la ratificación o no de la presente. En caso de su afirmativa, la Comuna quedará constituida no celebrándose acto electoral de acuerdo a lo señalado en el artículo 4° de la presente.

Artículo 7°.- Modificación. Se modifica el artículo 2° de la ley N° 5352, que queda redactado de la siguiente forma:

“ Artículo 2°.- Son Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro las siguientes: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Comicó, Clemente Onelli, Cubanea, Chelforó, Chipauquil, Colan Conhué, El Caín, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huen, Ojos de Agua, Paso Flores, Peñas Blancas, Pichi Mahuida, Prahuaniyeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, Sierra Pailemán, Villa Mascardi, Valle Azul, Villa Llanquín y Yaminué”.

Artículo 8°.- De forma.

Expediente número 553/2024. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Crea en el territorio de la Provincia de Río Negro, la Comuna "Fuerte San Javier", en los términos del artículo 241° de la Constitución Provincial. Modifica el artículo 2° de la ley N° 5352.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, **con la modificación del Artículo 6° el quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 6°.- Convocatoria. El Poder Ejecutivo Provincial convocará, en un plazo de treinta (30) días, al plebiscito establecido en el artículo 7° de la ley N° 2353, a efectos de la ratificación o no de la presente. En caso de su afirmativa, la Comuna quedará constituida no celebrándose acto electoral de acuerdo a lo señalado en el **Artículo 3°** de la presente.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Zgaib, Bernatene, Matzen, Frugoni, Marks, Acevedo, Cides, Dantas, Escudero, González Abdala, López, Noale, Morales, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 14 de mayo de 2024.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Gracias, señor presidente. Bueno, primero buenas tardes a todos, bienvenidos a la Casa del Pueblo de la Provincia de Río Negro, a toda la gente de San Javier que se acercó hasta acá. En un día especial.

Ayer hablaba con Gladys Almuna y realmente lo que trasmite este proyecto es esperanza, es libertad y es trabajo. Y trabajo sobre todas las cosas. Y trabajo genuino, el trabajo que queremos los rionegrinos. Porque esto no comenzó hoy, esto comenzó hace mucho tiempo. Y comenzó a gestarse en el año 1782. Tres años después de que se fundara la ciudad de Viedma.

El Fuerte San Javier era el fuerte que era lugar de salida y entrada de todo Carmen de Patagones y de Viedma, y era el último lugar que teníamos en Argentina. Ahí convivían colonos y también muy cerquita estaban los malones, y con ellos comerciaban, y fue lo que permitió el hecho de que esa gente que estaba allí tuviera ganado, que se estableciera y se fundara el 1 de julio de 1782 el Fuerte San Javier.

Fue Francisco de Biedma quien dió la orden, el no pudo ir, y esto lo recuerdo porque lo dijo Javier Garavaglia en uno de sus actos al cual siempre vamos y estamos allá también con Gladys. Y tiene que ver con que Francisco de Biedma se encontraba enfermo, el mando al contador Igarzabal y el primer comisionado allí en San Javier en el año 1782 fue Francisco Piera. En aquella época todo lo que tenían se debía a la producción y al ganado.

Y yendo al proyecto específicamente, San Javier viene luchando por ser comuna, no por ser comuna sino por ser autónomo, la comuna tiene los mismos derechos que un municipio, eso da autonomía y va a permitir que la gente que está en San Javier que hoy no tiene denominación de origen para su producción, tenga la denominación de origen y luche por la denominación de origen que es algo muy importante que también cuando dan un lote y cuando pelean por poner el agua, por poner los servicios y también por hacer la mensura que todo no quede, según la Ley 200, que pase al IDEVI sino que quede dentro de la comuna.

Y acá quiero hacer un agradecimiento muy especial a alguien que está presente que es el Secretario de Gobierno que trabajó y trabajó mucho y también por pedido como dice la ley de la gente de San Javier, un pedido que comenzó Javier Garavaglia con todo su equipo y la gente de San Javier y que continuó Gladys Almuna.

También quiero agradecerle porque San Javier si bien hoy, hasta hoy va a ser una comisión de fomento, dentro de esa comisión de fomento hay gente y lo voy a decir porque vengo de la actividad deportiva, hay gente que trasciende el ámbito San Javier porque está Walter Lamboriso quien fue mejor deportista de la Comarca de Viedma-Patagones, un ciclista representante argentino que hoy nos acompaña, así que le voy a pedir un fuerte abrazo para Walter Lamboriso que está con nosotros, gracias Walter (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra). Y también hemos recuperado a Juan Pablo Raffler que estaba en Neuquén y que lo trajimos a la Provincia de Río Negro y que estoy segurísimo que nuestro gobierno, el Gobierno de Alberto Weretilneck le va a dar una mano a Walter y a Juan Pablo para que el ciclismo más grande de la Provincia de Río Negro salga de acá, de la comuna, futura comuna muy pronto de San Javier, gracias Juan Pablo. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Y esto también es política, esto es muy importante porque la política también hace que la gente tenga su reconocimiento y por ahí de costadito lo vi a Eduardo Tapia también que hace poquito ganó en Choele una carrera de calle, así que, gracias Eduardo por estar con nosotros y a toda la gente que ha venido. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Para que una comunidad sea considerada comuna tiene que reunir ciertos requisitos, esos requisitos han sido cumplimentados y han sido cumplimentados realmente vastamente, también tengo que agradecer que tenemos a un vecino intendente de Guardia Mitre, que está *Miguelito* Evans por ahí, gracias Miguel y gracias también por el jabalí. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra). Y de eso se trata la política ¿no? la política que todos queremos hacer, creo yo es esta, la que da derechos, la que da beneficios, la que da esperanza y la que da trabajo.

Hubo dos momentos muy importantes para mí que es el compromiso que asumimos como gobierno de la mano de Alberto Weretilneck. El primero, fue un compromiso que había asumido el presidente de la bancada Facundo López que dijo: *vamos a hacer la entrada a San Javier y la vamos a terminar* y es un compromiso que encabezó y que está en carpeta y realmente es algo que me enorgullece porque el segundo compromiso, era que San Javier se construya en comuna y hoy estamos aquí en la Legislatura del Pueblo de Río Negro trabajando para que ello ocurra, los requisitos están cumplidos, San Javier tienen salud, tiene seguridad, tiene bomberos, tiene clubes, tiene centro culturales y tiene todo lo que tiene que tener una comuna y ¿cómo no vamos a votar aquí, en la Legislatura, para que eso ocurra?

Hoy 16 de mayo como me decía Gladys ayer y me lo repetía, es un día que no se tienen que olvidar porque va a ser una comuna que cuando arranque va a arrancar con el pie derecho porque arranca con ley, porque arranca con producción, porque arranca con trabajo en un momento en que el trabajo pareciera que es lo que más falta en la Argentina pero aquí en la Provincia de Río Negro, en un lugar que se llama Fuerte San Javier hay trabajo y de sobra, el 95 por ciento de las chacras están produciendo y es algo muy importante y a veces faltan operarios para recortar la cebolla, para recortar frutos secos y para trabajar en la producción que es lo más importante. Hay vacas, hay ovejas, hay cerdos, hay matadero y eso es por el trabajo de la gente que está buscando convertirse en comuna ¿para qué?, para empezar a caminar porque lo más fácil sería hacer estructuras políticas donde haya

concejales, tribunal de cuentas, intendente con un montón de asesores, pero ellos no, ellos eligieron ser comuna para empezar a trabajar porque tienen la capacidad porque lo hacen todos los días. El 25 de mayo vamos a estar acompañándolos porque van a tener ahí la Fiesta de la Torta Frita y lo vamos a acompañar como lo hicimos con San Javier el fin de semana pasado en la Fiesta del Jabalí. También hicieron muchas cosas para sobresalir, ellos hicieron eventos importantes donde vinieron cocineros que hoy están reconocidos internacionalmente a cocinar su lechón a la estaca, hicieron un balneario que es digno de ver y que no existe en la Argentina un balneario que tenga el menor índice de accidentes, gracias a la seguridad que propuso la Comisión de Fomento de San Javier, de la mano de Javier Garavaglia y Gladys Almuna y todo el equipo.

Aparte, también lo que hacen es comunicar lo que hacen, porque no lo hacen a la noche, lo hacen a viva voz por su radio, comunicando por las redes e invitando a la gente a un lugar que realmente es maravilloso. Los que no conocen San Javier, los invito para que vayan y conozcan San Javier, para que conozcan su balneario, su gente y todo lo que allí ocurre porque realmente pasan cosas lindas en San Javier y hoy va a pasar una mucho más linda que es que San Javier se convierta en comuna y le demos a San Javier lo que se merece, la autonomía necesaria buscada por ellos para que puedan trascender y convertirse en la comuna más linda de Río Negro. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

También para darle la bienvenida a los vecinos y vecinas del Fuerte San Javier, quienes vienen a apoyar el proyecto de comuna y también los que vienen a apoyar el proyecto de municipalización y esta es la Casa de la democracia y se va a votar y la democracia es así. Entonces, seguramente vamos a respetarnos en lo que cada uno opina y para eso quiero decirles, para comenzar, que quede claro que personalmente he sido convocada por un grupo de más de 130 vecinos del Fuerte San Javier, de distintas extracciones partidarias políticas, del Partido Justicialista, del Radicalismo, de Libertad Avanza, del PRO, de muchos partidos políticos, o sea, una comisión que se conformó después como comisión municipalizadora y también allí hay integrantes que están presentes, les doy la bienvenida y les agradezco mucho que hayan venido. Aunque en la última reunión que se hizo en Fuerte San Javier -y que tuve la posibilidad de asistir- decidieron no movilizar para que no haya inconvenientes en la sesión porque, en definitiva, todos van a volver a Fuerte San Javier, son todos vecinos y está muy bien que no haya ningún tipo de inconvenientes y de desencuentros.

Por eso, como decíamos, estamos hablando de democracia y yo solamente además decirles que nuestra decisión y la de los vecinos, nuestra intención es trabajar para que San Javier crezca, se desarrolle, tenemos una visión distinta, nosotros creemos que San Javier cumple con los requisitos para ser municipio, porque ha superado los dos mil habitantes que establece el artículo 226 de la Constitución provincial, lo ha superado holgadamente. Inclusive el propio señor Garavaglia lo ha reconocido, también tengo acá el padrón, lo traje por las dudas por si hay alguna duda, ya el padrón supera los dos mil habitantes, imagínense sumando a los chicos menos de 16 años, a los niños y niñas. También el IDEVI emitió una nota diciendo que San Javier había superado holgadamente los dos mil habitantes que establece la Constitución y, por ende, le corresponde ser municipio, no comuna. La comuna era una figura importante cuando en los comisionados de fomento las autoridades las elegía el gobernador, las elegía como correspondía a su determinación, no había voto popular, no había voto del pueblo. Pero cuando se reformó la ley justamente y los comisionados pudieron elegir sus representantes, la comuna pasó a ser una figura que no tiene, a mi criterio, ningún tipo de interés institucional, porque en definitiva no hay gran diferencia entre una comuna y un comisionado de fomento, pero sí hay gran diferencia entre un comisionado de fomento y un municipio.

Lo que yo estoy indicando es que estamos cumpliendo con el artículo 226 de la Constitución que es muy claro: *“Toda población con asentamiento estable de más de dos mil habitantes...”* en Río Negro es municipio y por eso así se constituyó el municipio de Dina Huapi y otros municipios también. Inclusive, hay municipios de mucha menos cantidad de habitantes, que no vale la pena nombrar, pero es así que son municipios, y esos municipios tienen la jerarquía suficiente para sentarse en mesas de negociaciones, cosa que como comisionado de fomento lamentablemente San Javier muchas veces se quedó aparte o se quedó afuera de esas negociaciones. Por ejemplo, cuando perdió la salida al mar y que muchos vecinos y vecinas lamentan que San Javier haya perdido la salida al mar sobre todo en esas playas paradisíacas que nosotros tenemos en la costa atlántica. Pero no es imputable esa responsabilidad en los municipios que sí tienen salida al mar y tienen sus balnearios dentro de sus ejidos, sino que, como San Javier era un comisionado, nadie lo invitó a sentarse en esa mesa de negociación.

Entonces yo quisiera hacer un paralelismo y explicarles a todos y espero que me escuchen, después, por supuesto, cada uno opina lo que corresponde, pero quiero decirles la verdad, eso me gusta a mí, decir la verdad. El petitorio que aparece publicado en el Boletín Oficial firmado por los 400 vecinos es del año 2018. Es cierto que muchos vecinos que firmaron aquel petitorio pasaron 6 años imagínense que pueden volver a firmar otro petitorio cuando después del censo se determina que la comunidad supera los 2 mil habitantes, está bien que sea así, yo un poco me enojé con el legislador López cuando empezó a nombrar uno por uno, la hija de fulano, el hijo de mengana, él los conoce muy bien, pero exponerlos públicamente por ahí es de mal gusto, no me pareció correcto.

La comuna a diferencia del municipio, y cuando hablamos de que estamos en contra de los discursos antipolítica que están muy de moda muchas veces en estos momentos, lo que tiene el

municipio a diferencia de la comuna, que el municipio tiene Tribunal de Cuentas, o sea, tiene contralor, eso hace a la transparencia del funcionamiento de todo municipio. Y como decía al principio, la diferencia, una de las fundamentales, es que la figura esta de comuna ni siquiera existe en la Ley de Coparticipación Provincial. En la Ley de Coparticipación se habla de si sos municipio o sos comisionado de fomento, comuna no existe, por eso cuando se le preguntó, creo que al funcionario del Ministerio de Gobierno que está aquí presente o a otro funcionario que estaba presente en la comisión, reconoció que lo que van a cobrar es exactamente lo mismo que cobran ahora, cuando hay municipios que son mucho más pequeños y de coparticipación pueden cobrar el doble, el triple o más inclusive. Cuando son municipios y a lo mejor tienen menos de la mitad de los habitantes que Fuerte San Javier.

Yo, señor presidente, quería manifestar antes de finalizar, que cuando se hizo la primera reunión de vecinos se los invitó a los funcionarios para que estén presentes, eso es lo que ellos me manifiestan, lamentablemente no participaron y me parece que no corresponde que este proyecto sea de única vuelta porque se pierde el derecho a la participación ciudadana que se podría haber dado entre primera y segunda vuelta.

Y quizá lo más significativo que hoy voy a decir y por eso traje estos dos mapas, es respecto del territorio del ejido, este es el ejido del hoy comisionado de San Javier, es un mapa que corresponde a la Dirección de Catastro, Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda en ese momento, del año 2010, lo pueden conseguir porque en distintos lugares se encuentra este mapa, este mapa habla de 331 mil hectáreas tiene el ejido de San Javier, hoy, si se aprueba este proyecto, el ejido de San Javier va a pasar a tener 71 mil hectáreas, o sea, van a perder 226 mil hectáreas, a quién van a ir destinadas esas tierras, esas 226 mil hectáreas, no lo sé, eso lo sabremos en los próximos tiempos seguramente porque es tierra muy valiosa, es tierra de secano, sí, pero es muy valiosa y hoy le corresponde a San Javier, lo que está marcadito en verde aquí es el futuro ejido de la comuna de San Javier, este el que está pintado en azul es el ejido actual, o sea, prácticamente un cuarto del ejido municipal de San Javier va a ser convertido hoy en comuna, o sea, que hoy ustedes se van a ir de acá habiendo perdido 226 mil hectáreas que seguramente van a ir a otro municipio cercano, no sé a quién, no sé. A mi no me parece justo, sinceramente, a lo mejor a ustedes les parece correcto pero perder semejante cantidad de territorio, yo no creo que ningún municipio estaría de acuerdo y estoy hablando de mapas oficiales, no estoy hablando... porque este mapita, éste, el verdedito, es el mapa que aparece publicado en el Boletín Oficial con los límites exactamente estipulados, el otro mapa es el mapa que está en Catastro y que fue firmado en el año 2010 por el ex Ministro Oliva que era el Ministro de Hacienda y también por el ingeniero Grandoso, o sea, son dos mapas oficiales.

Entonces, lo que nosotros pretendemos con el proyecto de municipio, es retomar que el proyecto de municipalización de hace 35 años, 1989 se presenta en esta Legislatura y yo pedí los antecedentes porque seguramente están donde todas las entidades intermedias como la sala de salud, como la escuela, los productores de IDEVI, todos pedían la municipalización, bueno, pasaron 35 años me parece correcto que habiendo cumplido con los requisitos, no nos conformemos con ser una comuna que sería la única en Río Negro porque otra no va a haber porque ya la figura perdió interés y sí vayamos por algo mejor, algo realmente de jerarquía constitucional suficiente para estar en una mesa de negociaciones, sentarse y poder, por ejemplo, discutir no me saquen territorio, porque ese territorio es del ejido de Fuerte San Javier. Muchas gracias, señor presidente, y les agradezco otra vez a todos los vecinos que están presente. *(Aplausos en la barra)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Ofelia Stupenengo

SRA. STUPENENGO – Gracias, señor presidente.

La verdad que celebro que estén todos los vecinos de San Javier porque desde lo personal siento una gran alegría, un gran afecto ya que durante 4 años que me tocó estar a cargo de la delegación de PAMI, se tomó la decisión de ir todos los meses a atender a los afiliados a su lugar, que oportunidad me dio conocer a su gente, caminar sus calles y también saber el anhelo que tenían por llegar en este primer granito de arena que es ser comuna, seguramente va a haber muchos más granitos de arena, pero lo sé, lo he hablado y lo pude compartir, así que me siento inmensamente feliz, los acompaño en este momento de felicidad de ustedes y que sepan que siempre vamos a seguir estando desde el rol que nos toque, en ese momento fue desde la obra social y ahora como legisladora, todo lo que necesiten vamos a estar a disposición, yo no voy a contar una poca de historia porque ya lo hicieron los miembros preopinantes, así que la historia ya está, pero sí decir que les agradezco inmensamente durante esos 4 años con la calidez que me han tratado y me han hecho sentir una más en San Javier, disfrutar de su gente, de su costa, de ese lugar hermoso donde muchísimas veces voy a pasar con mis nietos un momento agradable.

Así que, felicitaciones San Javier y a seguir porque todavía queda mucho camino por recorrer. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo y le voy a dar la palabra al señor legislador López para cerrar el debate.

SRA. SCAVO – Gracias, presidente.

Bueno, adelantar que desde el bloque vamos apoyar la declaración de San Javier como comuna, nos parece que es esencial para fortalecer el crecimiento y el desarrollo de esta comunidad, sus habitantes lo vienen manifestando hace muchísimo tiempo, lo veo allí sentado a Javier, que ha sido un

luchador intenso, intenso en sus reclamos, lo digo también con conocimiento de causa, con la conectividad en el pueblo la verdad que me ha vuelto bastante loca y con su balneario y demás, así que, felicitaciones por todo el trabajo realizado, espero que con este reconocimiento a comuna la localidad logre y pueda alcanzar muchos de los reclamos que tienen y que siguen teniendo, anoche me comunicaba con un grupo de vecinos y bueno, sigue la demanda de siempre respecto, por ejemplo, a mayores posibilidades de trabajo, a desarrollo para los chicos, siempre está el reclamo de la seguridad, y por supuesto, el de la salita de primeros auxilios siempre que hoy el presidente de la bancada del oficialismo lo hablaba en otro proyecto, espero que con esto se pueda mejorar y que ellos puedan realmente administrar los recursos que a la comunidad le corresponden, y por supuesto, se merecen.

(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

Si tengo que hablar de historia no me animo porque lo tengo a usted en frente con lo cual haría lío y lo tengo a Javier allá con lo cual seguramente metería la pata y no quiero, a parte que le voy a contar de la historia del Fuerte de San Javier a los sanjavierinos si ellos más que nadie la saben, sino la saben porque la vivieron, la saben porque se la contaron porque cada vez que Javier, y perdón Javier que te vamos a mencionar más de una vez y te vamos a corporizar, nos encontraba en cualquier lugar, la pasión salía y te empezaba a hablar del Fuerte San Javier y arrancaba, y si aparecía Herrero y aparecía el padre y aparecía el amigo del padre y por ahí nos engañaba y nos llevaba a comer algo a la chacra y ahí de nuevo. Para colmo de males apareció Gladys que si Javier es intenso... pobre Raúl, entonces ahí ya nos hacían del uno dos, de un lado y cuando te descuidabas te manoteaban del otro y bueno acá estamos pudiendo cumplir un sueño o un anhelo de hace mucho tiempo que tal vez nos quedemos corto, puede ser, yo hoy creo que no, me parece que estamos dando un paso importante.

La Provincia de Río Negro... también es cierto lo que decía Magdalena que hay leyes que se superponen y se contradicen o dicen una cosa o dicen otra porque algunas leyes hablan de comuna y municipio, otras hablan de municipio y comisiones de fomento y, entre medio de una y otra, tuvimos la modificación de la Constitución que no aclaró mucho y en algunos casos generó algunas cuestiones más difíciles. Pero hoy sí es verdad que tenemos 36 comisiones de fomento, la más grande de ellas es Fuerte San Javier, El Manso y Valle Azul y después de allí el resto que, salvo Río Chico y Peñas Blancas que uno tiene 600 y otro 450 habitantes, el resto no superan los 400 habitantes y tengo la suerte de conocer no sé si a las 36, capaz que me faltan dos porque tengo la suerte de militar al lado de Alberto Weretilneck, un gobernador que junto a nuestro vicegobernador cuando crearon el partido nos dijo: este partido tiene que ser para defender a los intereses de los rionegrinos y para que los rionegrinos se den cuenta que no hay divisiones geográficas; que no hay divisiones sociales; que no hay cordillera y mar; que no hay norte y sur; que no hay ciudades grandes y ciudades pequeñas; que somos todos iguales y de ahí arrancamos a ir una por una a cada una de las comisiones de fomento y empezar a trabajar para que cada uno de esos habitantes se sintiera como el que vivía en Bariloche; en Viedma, en Roca o en Cipolletti y ahí iba el gobernador, iba el vicegobernador, iba *Carlitos* como ministro de obras públicas; iba el *turco* como ministro de salud y estaba Altec y estaba el departamento de aguas porque por ahí faltaba agua y había que comprar la... esta que hace el pozo lejos y bueno los otros días tuvimos la suerte de juntarlos a todos en el salón gris y tuvieron una charla mano a mano con el gobernador durante dos días, y ahí expusieron todas las dificultades que todavía nos faltan sobrellevar pero también reconocieron y nos agradecieron todas las cosas buenas que hemos hecho.

En todas las comisiones de fomento instalamos los garrafones de gas, gas que permitió no tener que andar con el Plan Calor, no tener que andar buscando la leña, gas que permitió que en todas las casas de cada uno de esas comisiones de fomento, el camión una vez cada tanto, 30-40 días porque es más o menos lo que tarda en consumir un calefactor, una cocina y un termotanque, un calefón y ese gas nos lo descuentan de la coparticipación con lo cual los habitantes no lo pagan y después del gas empezamos a que haya luz eléctrica y algunos con pantalla solar y otros con 12 horas y después con 16 y después con 24 y entonces ahí ya faltaba otra cosa, conectividad que recién Roberta lo decía cuando ella estaba en la función que le cumplía que era lo mismo que pedía Javier y ahí fuimos con la conectividad y después mayor interconexión, mayor posibilidad de ida y vuelta. Y así de a poquito acompañando con *Carlitos* Banaclay con el forraje, porque cuando hay nieve no se puede llegar y con el Pequeño Ganadero y con Desarrollo Social y todas esas vicisitudes que todas las Comisiones de Fomento pasaban, San Javier tenía algunas y otras no, porque tenía la cercanía obviamente a Viedma y muchas veces la cercanía a Viedma si bien era beneficiosa era perjudicial para el desarrollo de San Javier, porque de última íbamos y veníamos y queda más cerquita y entonces casi que era a la que la mirábamos de reojo porque comparando con el resto, hay un amigo que me cargo el otro día y me dijo: *peor es ser de racing*, comparando con el resto, estaban mejor, pero no por eso no teníamos que cumplir. Y no por eso a San Javier en el 2016 se le conectaron 19 garrafones y ahora estamos terminado de conectar los 28 que faltaban para que todos tengan el gas, y no por eso no le dimos bolilla al balneario porque paradoja San Javier tenía costa de río pero no tenía balneario y había que pedir permiso, como decía Javier, algún privado para que los dejara pasar y capaz que el privado ese día estaba de mal humor o los pibes querían ir y les decían... nos los dejaban y ahí arrancamos con el primer pedacito de balneario con una huella difícil que si el que iba justo enganchaba uno que venía se complicaba y ahí terminamos con la doble huella del balneario y la luz y si falte el cemento para la caminata y lo que no podía faltar los fogones y

bueno de a poquito San Javier tiene balneario y que el matadero, que el matadero si que el matadero no que vamos para acá que vamos para allá y San Javier tiene el matadero y que el basural que la basura y ahí esta San Javier junto con Guardia y con Viedma en un convenio en el GIRSU en el cual no hay mas basural a cielo abierto. Y ahí pensado, buscando y qué hacemos con los efluentes cloacales, hay un convenio con el DPA, el INTA, la Comisión y el IDEVI en el cual ahora se están reutilizando las aguas para que se puedan regar árboles de sauces que se han plantado y otras especies para que en el futuro esos árboles serán utilizados para leña para el Plan Calor y ahí está San Javier con el SUM que es de la comisión pero que con convenio con Educación se lo presta para que los chicos de las escuelas lo utilicen y ahí esta San Javier con un jardín propio y ahí esta San Javier con escuela primaria y ahí esta San Javier con escuela secundaria y esta de nuevo el club con 70 años empezando hacer cada vez mas actividades y ahí esta San Javier con ciclismo que recién Marcelo lo mencionaba, y ahí esta San Javier con taekwondo, con patín, con newcom, con una biblioteca, con un centro cultural, con conectividad 4G y eso no es producto del repollo eso es producto del trabajo, de los comisionados que como bien decía Magdalena antes lo elegía a dedo el Poder Ejecutivo y a partir del 2009 se sancionó una ley en la cual se los empezó a elegir y en el 2011 se eligieron por primera vez y San Javier en el 2011 lo tuvo a Javier, en el 2015 lo tuvo a Javier, en 2019 lo tuvo a Javier, en el 2023 a Gladys, con lo cual la representación institucional desde que los sanjavierinos y los 35 comisionados de fomento anteriores empezaron a elegir por propia voluntad a quién quería que conduciera los destinos de la comisión de fomento están representados hoy y voy hacer hacer un paréntesis, le quiero agradecer al intendente de Viedma Marcos Castro que también nos esta acompañado junto con *Miguelito* Evans y faltaría Gladys, pero como le gusta estar allá lo mandamos de representante a Javier ahí, y tenemos las 3 comunidades que de manera conjunta como queda claro en el tema del GIRSU y como queda claro con el convenio del DPA, hacen un esfuerzo de manera tal que aunemos y pongamos objetivos comunes y que no hagamos las mismas cosas por triplicado que implican mayores gastos y menores beneficios. Entonces, la verdad que ver el dialogo y el esfuerzo de los tres con Gladys allá arriba y con *Miguelito* y Marcos, es algo que nos enorgullece.

Y hacer mención también en todo esto que el *Chango* Ayulef, intendente de la Linea Sur de Pilcaniyeu por mucho tiempo, y Javier hoy tienen la obligación de ser los representantes institucionales del gobierno que es el reconocimiento también del Gobernador y de Juntos Somos Rio Negro a aquellos que conocen de verdad y no que se la cuentan de un escritorio. Por eso comisiones de fomento y por eso municipios están a cargo de Javier y del *Chango*. Eso es política de gobierno, presidente.

Venimos a una comuna, mire recién miraba por acá y la Ley 2353 establece municipios y comunas. Una en el artículo 16 y otra en el artículo 100. Una tiene un montón de incisos, déjeme que ya le voy a decir para no hacer lio; una tiene 22, que es la de municipio y la otra tienen 15. Coinciden en 14, ¿sabe cuáles son las 2 diferencias mas grandes? que una tiene Consejo Deliberante y Tribunal de Cuenta, la otra no. Que parece poco, pero es mucho. Porque también es cierto que una recibe más que la otra. Pero lo importante es ver el neto. ¿Cuánto nos queda de verdad?, porque si a mi me dan 100 pesos y tengo que gastarme 98 para llegar al kiosco, solo voy a gastar 2 en caramelos. Ahora si a mi me dan 40 pesos pero tengo el kiosco al lado me gasto los 40. Entonces lo que no hay que confundir es cuando hablamos de el total y no de los netos.

Tampoco, por ahí escuche y no quiero porque me parece que este proyecto no es para pelear sino para sumar y, también estoy seguro de que aquellos que quieren la municipalización también están conformes con la comuna. Y estoy seguro que todos van a trabajar por San Javier, como lo vienen haciendo. Y por eso, muchos de los que están planteando hoy la comuna o perdón, la municipalización, fueron candidatos de otros partidos políticos para poder ser comisionados de fomento. Y no quiere decir que con una mirada diferente quisieran el mismo que era que a San Javier este cada vez mejor.

Pero como a mi me dijeron que les gustaba decir la verdad, no es verdad que los fondos de la comuna no tienen control porque el control de los fondos de la comuna los hace el Tribunal de Cuentas de la Provincia. No es verdad que San Javier está perdiendo tierras, porque San Javier no tiene tierras, las tierras son de la provincia, San Javier no tiene nada. Entonces, no se puede perder algo que no se tiene. También es verdad, presidente, y lo miro a usted porque fue antes, pero lo miro a Marcos que la sufre ahora, cuando acá festejamos que agrandamos el ejido de la comuna de Viedma y nos toca ahora hasta Lobería, Bahía Creek. Y no son tierras municipales, son obligaciones municipales. Y me parece que San Javier hoy está para cuidar lo que tiene, para ampliar un poco más y para brindar servicios. Tampoco es verdad que se requiere doble vuelta porque nosotros acá no estamos haciendo nada, no estamos transformando a San Javier en comuna, le estamos dando la herramienta a un pedido que los propios ciudadanos, vecinos de San Javier acercaron a la Legislatura porque es lo que se establece en la ley para que tratemos esa ley y una vez sancionada ellos, todos ellos van a tener que ir a la escuela de San Javier y van a encontrar una bofetita que dice si o no, el si o no es ¿somos comuna o seguimos como comisión de fomento?, nosotros no decidimos nada quines deciden son ellos.

Ahora lo que estoy seguro, presidente, que ninguno de todos los que está acá quiere o los escuché manifestar que quieren un concejo deliberante, que quieren un tribunal de cuentas, que quieren un intendente, que quieren un fiscal, que quieren uno de bromatología, que quieren y que quieren y que quieren porque en realidad lo que quieren acá y lo dijo la comisionada en la comisión, valga la redundancia, del plenario de la Legislatura, lo que quieren es gente que trabaje que ponga cada vez más lindo a San Javier.

Y me parece que hoy lo que menos se requiere son estructuras que se superpongan, no es necesario, hoy está bien San Javier como está y transformándolo en comuna y nosotros vamos a plantear que se incorpore como una norma transitoria, que las autoridades que fueron electas por el pueblo de San Javier en el cual hay mayoría y minoría representada sean hasta la próxima elección si la gente de San Javier cuando vote el plebiscito decide ser comuna, se elijan las nuevas autoridades y ya sean las autoridades que define la ley como comuna.

Con lo cual, presidente, me parece que seguir hablando es excedernos porque en realidad hoy los protagonistas no somos los legisladores, los protagonistas hoy son todos los habitantes de la localidad de San Javier que algunos están acá, que están representados por Gladys pero que a su vez hay muchísimos que quedaron en San Javier y que están esperando que ellos vuelvan a decirles por fin la Legislatura nos dio la herramienta para que nosotros decidamos si somos o no comuna. Estamos dando un paso importantísimo y la verdad que lo hacemos con mucho gusto y mucho honor. Gracias, presidente. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, se va a votar la comuna natal del autor de nuestro Himno, le debemos el Himno a San Javier. En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa las señoras legisladoras: Odarda y Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, con 43 votos positivos y 2 votos negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Felicitaciones, Gladys ¿podes venir? Hacemos un cuarto intermedio de dos minutos así saludamos a los amigos.

Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 18 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 18 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

MODIFICACIÓN LEY L NÚMERO 3135 Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 552/2024, proyecto de ley: Modifica los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 10, 11 y 27 y sustituye el artículo 28 de la ley L nº 3135 -Régimen General de Desvinculación Voluntaria-. Autor: (PODER EJECUTIVO)(ÚNICA VUELTA)

El presente proyecto cuenta con el agregado del expediente número 1176/2024, Asunto Oficial.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se modifica el artículo 1º del Capítulo I de la ley L nº 3135, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1º.-** Se establece un Régimen General de Desvinculación Voluntaria para agentes públicos que se desempeñan en la planta permanente del Poder Ejecutivo Provincial y Organismos de Control Interno.

Quedarán excluidos del presente Régimen:

- a) *El personal que esté sometido a proceso penal o sumario administrativo con formulación de cargos que pueda derivar en sanción de cesantía o exoneración.*
- b) *El personal que al momento de la presentación de la solicitud de adhesión a la desvinculación se encuentre en condiciones de acceder al beneficio de jubilación ordinaria de acuerdo a la normativa en vigencia o le falten hasta cinco (5) años para reunir los requisitos de edad y servicios para su otorgamiento.*
- c) *Los funcionarios de conducción política y las autoridades superiores.*
- d) *El titular de una jubilación, retiro u otra prestación equivalente, cualquiera sea su origen con excepción de los beneficiarios de una pensión derivada.*
- e) *El personal de la Policía Provincial, Servicio Penitenciario y docentes;*
- f) *El personal que no revista en la planta permanente;*
- g) *Quienes hubieran presentado su renuncia, aún cuando esté pendiente el acto de aceptación de la misma;*
- h) *Quienes hubieran iniciado reclamo administrativo o demanda judicial contra la Provincia, con causa en su relación laboral, a excepción de las encuadradas en la Ley de Riesgos del Trabajo n° 24557.”*

Artículo 2°.- *Se modifica el artículo 2° del Capítulo I de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:*

“ Artículo 2°.- *El personal que adhiera a los sistemas de desvinculación, percibirá por única vez, una suma equivalente a uno coma dos (1,2) sueldos por año de antigüedad o fracción mayor a seis (6) meses.*

A los efectos de la presente se entenderá como "sueldo" a la remuneración bruta mensual, regular y habitual percibida por el agente, excluidas las asignaciones familiares y conceptos como pagos por única vez, pagos retroactivos, horas extraordinarias, viáticos de cualquier tipo, reconocimiento de alquiler, adicional o compensación por vivienda. Dicha remuneración incluirá sumas remunerativas y no remunerativas, adicionales inherentes al cargo y adicional por título, todos ellos siempre y cuando hubieran sido percibidos por lo menos durante doce (12) meses.”

Artículo 3°.- *Se modifica el artículo 3° del Capítulo I de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:*

“ Artículo 3°.- *Se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar la suma prevista en el artículo 2° de la presente en pesos, así como las cuotas de afiliación voluntaria a I.Pro.S.S que establece el artículo 11, realizando para ello las adecuaciones presupuestarias a efectos del cumplimiento de la presente.*

Será abonada, con la siguiente modalidad:

- a) *agentes con 1 a 5 años inclusive de antigüedad computable: en un (1) pago al contado;*
- b) *agentes con 6 a 10 años inclusive de antigüedad computable:seis (6) sueldos al contado y saldo en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;*
- c) *agentes con 11 a 15 años inclusive de antigüedad computable: cincuenta por ciento (50%) al contado y saldo en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;*
- d) *agentes con 16 años computables en adelante: cincuenta por ciento (50%) al contado y saldo en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas”.*

Artículo 4°.- *Se modifica el artículo 7° del Capítulo I de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera*

“ Artículo 7°.- *Los/las agentes que accedan a la desvinculación voluntaria establecida en la presente no podrán ingresar nuevamente bajo ninguna de las modalidades previstas, para desempeñarse como agente público del Sector Público Provincial definido en el artículo 2° de la ley H n° 3186, con la única excepción de cargos electivos”.*

Artículo 5°.- *Se modifica el artículo 9° del Capítulo II de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:*

“ Artículo 9°.- *El/la agente que lo solicite, podrá acceder al Régimen General de Desvinculación Voluntaria en las condiciones generales establecidas en la presente, de acuerdo al procedimiento que se detalla a continuación.*

Deberá presentar la solicitud correspondiente ante el organismo donde revista como planta permanente, la que será evaluada por la máxima autoridad de la jurisdicción, quien debe emitir un informe sobre la conveniencia de la desvinculación y posteriormente, remitir para su aprobación, a la Secretaría de la Función los antecedentes de cada caso conjuntamente con la documentación que establezca la reglamentación.

Dentro del plazo de treinta (30) días de recepcionada la documentación, la Secretaría de la Función Pública deberá:

- f. constatar el cumplimiento de las condiciones para acceder a la desvinculación;*
- g. corroborar la antigüedad computable;*
- h. emitir dictamen sobre la conveniencia o no para el Estado de la desvinculación del/la agente, a fin de no afectar negativamente la normal prestación de los servicios públicos;*
- i. de ser favorable el dictamen, liquidar el monto de la suma que correspondería abonar y precisar la modalidad de pago aplicable al caso.*

Para todo ello, deberá tener en cuenta pautas objetivas de análisis, como las características del puesto de trabajo, la posibilidad de cubrir la vacante con personal de planta permanente y la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante de la aplicación del presente Régimen.

El dictamen será notificado fehacientemente al agente. En caso que resulte negativo, resultará irrecurrible. En caso que resulte afirmativo, el agente dispondrá de un plazo de cinco (5) días, dentro de los cuales podrá:

- a) pedir la revisión de errores formales de la liquidación practicada;*
- b) declinar su voluntad de desvincularse, en cuyo caso se archivarán las actuaciones;*
- c) manifestarse por la aceptación de la desvinculación en el marco de la presente, en cuyo caso presentará también su renuncia.*

En caso que el desvinculado registre licencias pendientes de usufructuar, serán abonadas conjuntamente con el pago inicial que contemple el presente régimen.

Artículo 6°.- *Se modifica el artículo 10 del Capítulo II de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:*

“ Artículo 10.- *La extinción de la relación de empleo mediante el sistema previsto en la presente operará una vez que el agente solicitante presente la renuncia contemplada en el artículo 9°.”*

Artículo 7°.- *Se modifica el artículo 11 del Capítulo II de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:*

“ Artículo 11.- *Los desvinculados continuarán en relación a las prestaciones del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), encuadrados en las prescripciones del artículo 4° de la ley provincial K n° 2753, por un plazo de 12 meses, durante los cuales el Poder Ejecutivo afrontará el pago de la cuota de afiliación mensual.*

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 8°.- Se modifica el artículo 27 del Capítulo IV de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera.

“ **Artículo 27.-** La Secretaría de la Función Pública será la autoridad de aplicación de la presente norma y el Poder Ejecutivo quien dictará las normas necesarias para su implementación”.

Artículo 9°.- Se sustituye el artículo 28 del Capítulo IV de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 28.-** Las y los agentes que con posterioridad a su desvinculación registren su alta tributaria unipersonal en alguna actividad económica en la provincia, gozarán de una exención en el impuesto a los ingresos brutos de cien por ciento (100%) durante los primeros doce (12) meses y de un cincuenta por ciento (50%) por doce (12) meses más. En el caso de los que ya registren una actividad económica, la exención para la misma será de un cincuenta (50%) durante los primeros doce (12) meses y de un veinticinco por ciento (25%) por doce (12) meses más.

Para el caso de personas humanas o jurídicas que contraten, en relación de dependencia, agentes desvinculados dentro de los doce (12) meses de producida la desvinculación de éstos del Sector Público, gozarán de un crédito fiscal equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Vital y Móvil, por cada nuevo trabajador incorporado, en el impuesto sobre los ingresos brutos, automotor o inmobiliario, por el período de doce (12) meses o la extinción de esa relación de empleo, lo que suceda primero.”.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo adecuará la reglamentación de la ley L n° 3135 dentro del plazo de treinta (30) días desde la entrada en vigencia de la presente

Artículo 11.- De forma.

Expediente número 552/2024. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Modifica los artículos 1°, 2°, 3°, 7°, 9°, 10°, 11° y 27° y sustituye el artículo 28 de la ley L n° 3135 -Régimen General de Desvinculación Voluntaria.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Zgaib, Bernatene, Matzen, Frugoni, Marks, Acevedo, Cides, Dantas, Escudero, González Abdala, López, Noale, Morales, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 14 de mayo de 2024.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Quiero informar a la Cámara que está presente aquí la titular de la Función Pública Provincial, la señora Tania Lastra, legisladora mandato cumplido, que está acompañando este momento de la sesión, en función del contenido que tiene el proyecto en tratamiento.

Tiene la palabra la señora legisladora González Abdala.

SRA. GONZÁLEZ ABDALA - Gracias, señor presidente.

Nos convoca el tratamiento de un proyecto que tiene que ver con la línea trazada por el señor gobernador Alberto Weretilneck para este nuevo mandato que comenzara el 10 de diciembre. Esta línea trazada está sostenida sobre tres pilares en lo que tiene que ver con la concepción del Estado.

En primer lugar, la modernización del Estado del cual también hay un proyecto que trataremos en las próximas horas quien informará mi compañero de bancada, el legislador Lucas Pica. El segundo pilar sobre el que está apoyado este lineamiento, tiene que ver con la discusión del Estado que viene, de las nuevas reglas en diálogo con los trabajadores a través de la discusión del Convenio Colectivo de Trabajo que hoy se encuentra en pleno proceso.

Por último, la puesta en jaque de la calidad y de la cantidad de los agentes públicos. Cuando nosotros decíamos, durante muchos años, que la grieta no iba a resolver ninguno de los problemas que la sociedad tenía y que eso iba a perjudicar a los rionegrinos, nos referíamos a esto. Nos han llevado, nos han empujado a los argentinos a una situación económica de extrema gravedad.

Río Negro sufre las consecuencias de esas peleas entre partidos nacionales que discutían intereses que no tenían que ver con lo que vivía la sociedad, hoy la sociedad reclama y con razón que haya un cambio de rumbo a la hora de manejar el Estado ¿Qué debe hacer la política? ¿Mirar para otro

lado? ¿Hacerse la distraída? ¿O escuchar y hacerse cargo? Nuestra fuerza política elige hacerse cargo, por eso estamos trayendo a debate este proyecto.

El gobierno nacional ha tomado un rumbo y una política que ha impactado en todas las provincias del país, que están atravesando la misma situación que hoy atraviesa Río Negro. Podemos ver cómo Mendoza, Buenos Aires, Tierra del Fuego, Córdoba, Santa Fe, Santa Cruz, entre otras, están atravesando por esta misma discusión que nosotros estamos atravesando ahora. Como verán, he nombrado a gobiernos de distintos colores políticos, justamente porque esto no tiene que ver con una discusión partidaria, sino más bien con una necesidad, producto del contexto económico y producto de un análisis y una escucha que nosotros hemos realizado de la ciudadanía, que reclama una política distinta en este sentido.

El actual gobierno nacional ha optado por el despido de muchos contratos, sobre todo de contratos precarios. Algunas provincias también han optado por el despido, nosotros, en cambio, proponemos el camino del diálogo, vamos por el camino del medio, el diálogo con los trabajadores que están en condiciones de realizar una desvinculación voluntaria y que sienten que de alguna manera han cumplido un ciclo formando parte de la planta permanente del Estado rionegrino. Pero que nadie se confunda, señor presidente, nosotros sí creemos en el Estado, creemos en un Estado que sirve, que se adapta, que se moderniza y que incorpora las nuevas posibilidades tecnológicas para brindar un mejor servicio a los ciudadanos. Debemos ir a un Estado con modernización porque estamos convencidos que un Estado inteligente, cercano a la gente y resolviendo los problemas, es el modelo que los rionegrinos eligen.

Las últimas elecciones nacionales han puesto en cuestionamiento al Estado, esto hay que decirlo, reconocerlo y también incorporarlo dentro de las agendas de las gestiones, y así lo ha hecho nuestro gobernador Alberto Weretilneck. Pero ojo, la sociedad tampoco quiere un Estado ausente, la sociedad quiere un buen Estado y se enoja y lo cuestiona cuando no hay un Estado ágil, presente, que funcione eficazmente, que tenga la dimensión necesaria para funcionar, y que cumpla con las funciones por las cuales existe.

Hoy tenemos la posibilidad de dar esos pasos, aprovechando las posibilidades tecnológicas disponibles, es decir, nosotros queremos un Estado que le sirva al ciudadano, que articule con el sector privado, que genere empleo para los rionegrinos, que sea impulsor de un mayor desarrollo económico. También hoy trataremos dentro del Orden del Día, la creación de la Agencia de Desarrollo Económico que va en este sentido. Y que trabaje para generar las condiciones para que haya más inversión, porque en definitiva es lo que genera más empleo y mejor calidad de vida para todos los rionegrinos.

La tecnología ha moldeado la forma de acceder a los trámites, ha cambiado las reglas, la forma de hacer las compras, de pagar los impuestos, de organizar, de trabajar y eso está cambiando el vínculo con toda la realidad, también con el Estado.

Todo ese proceso de modernización que nos pone en la antesala de una significativa transformación del Estado, implica claramente una reorganización de la estructura administrativa y un análisis sobre la cantidad y la calidad de los agentes públicos, trayendo a debate en este recinto una herramienta que, si bien, el gobierno ya cuenta, que es el régimen de desvinculación voluntaria para los agentes públicos y la percepción de una suma que les permita sustentarse hasta su incorporación o su inserción en el mercado laboral del sector privado, es necesario mejorarla para mayor adhesión.

Entrando en la letra de este proyecto que nos trae hoy a discusión, vamos a ver quiénes pueden acceder a este régimen, y ellos son los agentes que se desempeñan en la planta permanente del Poder Ejecutivo.

¿Quiénes no pueden acceder?, personal que esté sometido a un proceso penal o a un sumario administrativo; quienes se encuentren en condiciones de jubilarse o que le falten 5 años para cumplir con los requisitos; funcionarios políticos; autoridades superiores; titulares de una jubilación, de un retiro o de una prestación de similares características; personal policial provincial, servicio penitenciario, docentes; personal que no sea de planta permanente; quienes hubieran presentado su renuncia aún cuando se encuentre pendiente su aceptación; quienes hubieran iniciado un reclamo administrativo o un reclamo judicial contra la Administración Pública, salvo aquellos que se encuentran encuadrados en la Ley de Riesgos de Trabajo.

¿Qué percibirán aquellos agentes que se adhieran a este régimen?, una suma única equivalente a 1,2 sueldos por año de antigüedad o fracción mayor a 6 meses. Cuando hablamos de sueldo, nos referimos a la remuneración bruta, normal y habitual que perciben los agentes. No incluye ningún concepto extraordinario, pero sí incluye sumas remunerativas y no remunerativas.

¿Bajo qué modalidad lo percibirán?, aquellos agentes con antigüedad de 1 a 5 años, en un pago al contado; los agentes con antigüedad de 6 a 10 años inclusive, 6 sueldos al contado y el saldo en tres cuotas iguales mensuales y consecutivas; los agentes con antigüedad de 11 a 15 años inclusive, el 50 por ciento al contado y el saldo en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas; los agentes con una antigüedad mayor a 16 años, el 50 por ciento al contado y el saldo en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

¿Qué limitaciones tiene adherirse a este régimen? Aquellos agentes que se adhieran no pueden reingresar a desempeñarse como agente del Sector Público Provincial.

¿Cómo es el trámite para que los agentes puedan adherirse? Deben presentar la solicitud ante la repartición de la cual forman parte o donde prestan servicios la que es evaluada por la máxima autoridad de esa jurisdicción y deberán remitir con un informe los antecedentes a la Secretaría de la Función

Pública quien es autoridad de aplicación de esta ley. También agradecerle a Tania Lastra, la Secretaria que está presente que junto al Ministro de Economía de la Provincia ha brindado todas las explicaciones del caso en la Comisión Plenaria del día martes.

Una vez que esta solicitud llega a la Secretaría de la Función Pública, la misma tiene que constatar el cumplimiento de los requisitos, corroborar la antigüedad y en tal caso emitir un dictamen sobre la conveniencia de aceptar esta desvinculación para no afectar de manera negativa la prestación del servicio que hace la repartición de que se trate y de ser favorable el dictamen debe liquidar el monto y establecer la modalidad de pago de acuerdo a lo que expuse anteriormente.

En caso de ser negativo el dictamen de la Función Pública esta resolución es irrecurrible, la decisión será notificada a los trabajadores o a quienes hayan solicitado adherirse a este régimen y el trabajador tiene 5 días para impugnar algún error formal que pueda tener la liquidación, pueda declinar su voluntad de desvincularse o aceptar la misma, en cuyo caso, debe mandar el telegrama de renuncia momento en el cual opera la extinción del vínculo laboral .

Cuáles son los beneficios posteriores que establece para aquellos agentes que adhieran a este Régimen de Desvinculación. En primer lugar que los agentes pueden continuar con las prestaciones de IPROSS por un plazo de doce meses cuyo cargo está a cargo -perdón por la redundancia-, cuyo costo está a cargo del Poder Ejecutivo.

El agente que registre su alta tributaria en alguna de las actividades económicas de la Provincia gozará durante un año del cien por ciento de exención en el impuesto a los Ingresos Brutos y de un 50 por ciento durante el segundo año. Aquellos agentes que ya registren actividad económica gozarán de una exención en el impuesto a los Ingresos Brutos del 50 por ciento el primer año y del 25 por ciento en el segundo y además establece este proyecto beneficios para las personas humanas o jurídicas que contraten en relación de dependencia a cualquiera de estos agentes que se han desvinculado de la Administración Provincial, esto es el 50 por ciento del Salario Mínimo Vital y Móvil como crédito fiscal para utilizar tanto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos como en el Automotor o Inmobiliario por un plazo de doce meses o mientras dure la relación laboral, lo que ocurriese primero.

Para finalizar, quiero pedirles a los legisladores de los diferentes bloques que nos acompañen en la aprobación de este proyecto, teniendo como Norte que debemos transformar esta situación en la que nos encontramos en una oportunidad para mejorar el sistema, el funcionamiento y la eficacia en las respuestas del Estado, la sociedad es otra, la realidad también y, por lo tanto, el Estado también debe serlo. Muchas gracias.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Silvia Morales.

SRA. PRESIDENTA (Morales) - Tiene la palabra el señor legislador Domínguez.

SR. DOMINGUEZ – Muchas gracias, la voy a eludir a usted, señora presidenta, muchas gracias.

Yo estaba aludiendo el agradecimiento a usted, señora presidenta.

Celebramos que el Estado provincial comience a reducir también el gasto público y con el retiro voluntario estamos encarando, fomentar una responsabilidad Fiscal, pero si acompañamos con un proyecto que presentamos hace unas horas del congelamiento del ingreso de personal a la planta del Ejecutivo esto se verá beneficiado más ampliamente porque si no este retiro voluntario se va a convertir en la puerta giratoria porque se va retirar una parte del Ejecutivo y por otra parte se van a ir incorporando pareciera sino acompañamos con el congelamiento que estamos cambiando figuritas y es importante también que el personal que entre tenga mérito para ello y se privilegie fundamentalmente, nosotros en ese proyecto ponemos que sean los servicios esenciales, como Seguridad, Educación y Justicia. Si nosotros acompañamos esos dos proyectos por un lado el retiro voluntario y por el otro el congelamiento del ingreso del personal al Estado durante 3 años estamos fomentando la responsabilidad Fiscal y estamos buscando la sostenibilidad presupuestaria del gobierno.

Por eso, señor presidente, vamos a acompañar este proyecto porque el Estado ha crecido de manera excesiva y esto es una carga negativa tanto para las arcas del Estado, como así también para los contribuyentes que en el Estado excesivo deben imperiosamente pagar más impuesto para mantener todo ese Estado que durante estos últimos momentos ha crecido decidido de manera desmesurada, debemos implementar, señor presidente, políticas y medidas que lleven a la sostenibilidad Fiscal y a una gestión eficiente, por eso creemos que reestructurar el Estado, reestructurarlo a través del retiro y el congelamiento nos va a llevar a poner orden en las arcas del Estado, orden en todo lo que hace al gasto.

Por eso, señor presidente, nuestro bloque va a acompañar este proyecto de ley y espero que puedan también acompañar el congelamiento del ingreso del personal del Estado durante 3 años porque de esa manera estaríamos fomentando seriamente la responsabilidad porque si no sería un maquillaje, sería un relato nada más. Así que, bueno, muchas gracias, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Silvia Morales.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Spósito.

SRA. SPÓSITO – Gracias, presidente.

Y si me permite dos segunditos previo a hablar propiamente de este proyecto, acá en mis manos me enviaron los trabajadores y trabajadoras del sindicato UTEP, Unión de Trabajadores de la Economía Popular, que entre el día de ayer y hoy estuvieron en un acampe frente a la delegación de la Provincia de Río Negro y Desarrollo Social en la localidad de General Roca y nos envían a cada uno de los legisladores y legisladoras un documento y no quise interrumpir antes en los tratamientos de los otros proyectos pero estamos hablando de trabajadores y me pareció oportuno que le entrego este documento.

Y ahora sí, ingresando al proyecto que nos trae ahora en discusión un Régimen General de Desvinculación Voluntaria, el miembro informante, la legisladora creo que hizo una descripción bien puntillosa de lo que significa este proyecto, a quienes... en su redacción ha mejorado el proyecto a la propia ley que existe actualmente, sí agrega digamos más excluidos de los que podrían llegar a este retiro voluntario o a esta desvinculación voluntaria.

En la comisión los funcionarios planteaban que estarían en condiciones de llegar a esta desvinculación once mil ochocientos trabajadores y trabajadoras de planta permanente, ¿no? y cuando hablamos de pesos de los que percibirían, hicimos nosotros la consulta de aquellos trabajadores y trabajadoras y en su mayoría o capaz que entendimos mal pero hablamos de una desvinculación con diez millones aproximadamente, algunos -obviamente- un poco más porque tiene que ver con los años de servicio que tienen frente al Estado. A mi esta situación y al bloque nos preocupa, nos preocupa porque si hablamos de esta cantidad de pesos y no en bonos ni letras como algunos tenían algunas dudas y es muy claro el proyecto, en un país donde el sector privado también se está viendo afectado por medidas económicas de un gobierno nacional, hoy con diez millones aquí el que quiera invertir en algo privado, en una empresa privada en lo que sea, claramente estos diez millones no alcanzarían.

Y esto realmente es una preocupación porque sino hablamos con la verdad es como que incentivamos al trabajador y a la trabajadora llegar a esta desvinculación y claramente no es lo que pareciera. Y yo recuerdo que no tenemos muy buenas experiencias tampoco en Argentina y en esta provincia con estos retiros voluntarios o las desvinculaciones voluntarias. En los '90 cuando ocurrió esto estábamos atravesando también en un país donde no hay una seguridad económica, donde hoy si el retiro es con diez millones no llegamos ni a comprar un vehículo para ponerlo a trabajar como taxi como era en ese momento. Nosotros ayer estuvimos reunidos con la CAME y nos planteaban esto, el sector privado también está sufriendo de las medidas -como dije hace un ratito- del gobierno nacional ¿por qué? porque los servicios les aumentaron más de un trescientos por ciento, porque están pensando a ver si despiden a los trabajadores del sector privado o lo siguen sosteniendo. Entonces cuando plantean que está bueno porque también se mejoró en la redacción este proyecto de en la exención o del ingreso bruto para aquellos privados que contratan a los desvinculados les hacen un reconocimiento con un porcentaje, está buenísimo pero el sector privado hoy no está contratando gente sino que está pensando en despedir también gente y no lo estoy diciendo yo sino propio del sector privado que hoy sufre las consecuencias económicas de este país.

Entonces yo me pregunto porqué llegamos a esto, hablan de achicar el Estado y una vez más se pone a los trabajadores y las trabajadoras del Estado como el gran problema del Estado y a mí no me parece que sea el gran problema.

Entonces me pregunto ¿fue por herencia esto que hoy tengamos tantos trabajadores trabajadoras en el Estado en la provincia de Río Negro?, creo que no, me parece que no, porque cada campaña electoral se contratan más trabajadores previo a las campañas electorales, se pasan a planta permanente que es un derecho de los trabajadores y trabajadoras y me parece perfecto porque yo voy a seguir defendiendo esos derechos de los trabajadores.

Entonces me parece que otra vez con el Estado de modernización que le llaman volvemos a decir que las personas que trabajan dentro del Estado no sirven ya no nos sirven más, entonces afuera, hoy no nos cierran los número en la provincia y que planteamos que los trabajadores se queden en la calle.

Una vez más después de tantos años y realmente es muy doloroso tener que discutir nuevamente este tipo de proyectos en una Legislatura. Nosotros desde el Bloque estamos muy convencidos de que esto no es la salida, que la desvinculación de los trabajadores del Estado no es la salida para la provincia de Río Negro así que, presidente, nosotros vamos a votar en contra por todo lo expuesto en este proyecto, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro García.

SR. GARCÍA – Bueno yo quería como brevemente referirme algunas palabras de la miembro informante porque nosotros obviamente no tenemos la mirada de que una provincia se puede salvar sola sino que creemos que son los proyectos nacionales los que generan los marcos para que las provincias se desarrollen, entonces de repente la crisis que está atravesando el país es responsabilidad de la grieta y el nivel del empleo público que tiene el Estado provincial también es responsabilidad de la grieta, entonces me parece que es un discurso que no le hace bien, que falta a la verdad, respeto a quienes creen que las provincias pueden ser independientes al proyecto nacional, pero nosotros creemos que no es así.

Para nosotros el problema no es ni la grieta, ni los trabajadores que brindan servicios esenciales, digamos, los trabajadores que trabajan para el Estado de Río Negro brindan el servicio de salud, de seguridad, de educación y para nosotros el problema es el ajuste que está llevando adelante el gobierno nacional y la recesión que producen las políticas económicas que está llevando adelante el gobierno nacional. La devaluación, la vigencia del Decreto 70 que desreguló los precios y dolarizó las tarifas, los

alimentos, los combustibles, produjo una recesión por más que miremos permanentemente el índice de inflación el problema hoy que tiene la economía argentina es la recesión profunda, sin horizonte, sin perspectiva de futuro.

Esa recesión también la que hace que los recursos que recibe la provincia por coparticipación sean menos, la principal causa del problema del equilibrio fiscal que tiene la provincia tiene que ver con eso y con los recortes que está haciendo el gobierno nacional de fondos y transferencia con destino específico como el Fondo Compensador de Transporte, el FONID y otros tantos, por lo tanto para nosotros el problema es la política del gobierno nacional, nos hacemos cargo y entiendo que la miembro informante se tendría que hacer cargo de que estamos hablando de que se pueden retirar 11.800 trabajadores y trabajadoras y solo en la última gestión del 2020 al 2023 se incrementó la planta del personal en la mitad de ese número, de 11.800 son datos de la Dirección de Estadísticas y Censo de la Provincia, pasó de 58 mil a 63.800, entonces nosotros vamos a acompañar lo que pasa que nos molesta que nos responsabilicen de todos los problemas, está bien nos hacemos cargo de que el último gobierno nacional no estuvo a la altura de las circunstancias pero entendemos y seguimos creyendo que sin proyecto nacional no hay proyecto provincial.

Vamos a acompañar el proyecto porque entendemos que es voluntario, que no afecta a los derechos de los trabajadores y trabajadoras y porque queremos dar una mano y entendemos que es importante la modernización del Estado, solo íbamos a proponer a modo de mejorar las condiciones de conveniencia de los trabajadores y trabajadoras que quieran adherir a esto que en la reglamentación se establezca un mecanismo de actualización de las cuotas, porque estamos hablando de que algunos van a recibir hasta 12 cuotas, y con los índices inflacionarios que tiene la Argentina es necesario que haya una propuesta de indexación, no sé cuál, IPC o la que consideren si no se ve sensiblemente devaluado el fondo que van a percibir.

Por otro lado vamos a acercar un proyecto en estos días que actualice una propuesta para aquellos que están próximos a jubilarse. Me parece que hay que hacer una propuesta en el mismo sentido para aquellas personas que tienen los 30 años de aporte y que ya están a menos de 5 años de jubilarse y que no tienen intenciones de seguir trabajando en el Estado. Obviamente compartimos la preocupación de quien me precedió en la palabra de que la recesión que provocan las políticas económicas no generan las condiciones para la inversión privada pero entendemos que en todo caso es voluntario y se puede elegir o no.

Y queríamos agregar que lo propusimos en comisión y fue tomado por el oficialismo, un artículo más que lo voy a leer que sería el artículo 27 y que dice que: *“los y las agentes que accedan a la desvinculación voluntaria y emprendan de manera individual o colectiva, tendrán acceso a las herramientas financieras y económicas brindadas por la Agencia de Desarrollo Económico. Como así también a las distintas capacitaciones ofrecidas por este organismo o cualquier otro organismo provincial para llevar a cabo de forma mas eficiente y eficaz el emprendimiento iniciado. La Agencia de Desarrollo Económico de esta manera va a tener una línea específica de acceso a las herramientas exclusivamente destinada a los agentes desvinculados garantizando su tratamiento de manera prioritaria”*.

Así que esta es la incorporación que queríamos hacer al proyecto y adelantamos nuestro voto positivo. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador García.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente. Nuevamente voy a empezar por el final. Adelantamos desde este bloque nuestro voto positivo a este proyecto de ley.

Y quiero hacer mínimamente para no ocupar tanto tiempo pero si también creo que corresponde una descripción de 3 o 4 situaciones a las que hay que por lo menos dejarlas registradas.

Sabemos que hay una situación financiera provincial tal vez con errores, o porque muchas cosas no se pueden llevar adelante. Es por eso que tratamos por ejemplo este tema de los peajes anteriormente. Sabemos que hay una situación con el Gobierno Nacional con una drástica caída de ingresos provinciales. Entendemos también que del gobierno anterior quedó un tema bastante alto en cuanto a la inflación, a la desocupación, a la pobreza, a juicios que debemos pagar todos los argentinos. En este caso también todos los rionegrinos.

Y sabemos que hay una sobredimensión de empleados muchas veces por conveniencias políticas como también lo registraban otros legisladores. Muchas veces llegan unas elecciones e ingresan al Estado una cantidad desorbitante de personas.

Pero hay que hacer una diferenciación entre dos palabras que son importantes en esta cuestión de los trabajadores del estado, ¿no?. Entre la opción prescindir de un personal en forma compulsiva o promover los retiros o desvinculaciones voluntarias que son los dos mundos prácticamente. No cabe duda que esta última es la mejor posibilidad, la de retiro voluntario. Para hacer un poquito de historia, por eso hablaba de la palabra prescindir, un 29 de diciembre del 2011 los trabajadores estatales rionegrinos tuvieron que padecer una ley de prescindibilidad que daba un pase a disponibilidad de 20 mil empleados públicos. En ese momento, en esa fecha, estoy hablando recién asumido el Gobernador electo Carlos Soria, que trataba a los empleados del Estado que había que prescindir de ellos compulsivamente porque eran vagos, porque eran ñoquis, estoy buscando acá algunos otros epítetos pero bueno con esas dos grandes palabras basta. Creó mucha zozobra en ese momento en los empleados públicos y ustedes mismos acá en Viedma lo padecieron y mucho.

Hay amargas experiencias con respecto a esto, así que esta que ley que realmente le da al empleado público a elegir o se queda en el Estado, si le conviene, o se va si lo que le dan o lo que le presenta el Gobierno provincial... pero nadie lo saca a patadas del Estado ni le baja la persiana de un día para el otro. Esto también es hacer un poquito de historia para que hablemos de todo y no de una parte. Nosotros dentro de esta situación que vemos también con gusto que llaman a que adhiera el Poder Judicial y los municipios, acá quiero hacer un punto breve, adherirme porque justamente hay un problema complicado en la localidad que actualmente vivo que es General Roca, solidarizarme con los trabajadores, la Asociación de Trabajadores Municipales que ayer estaban tratando, justamente, de hacer una asamblea porque hay trabajadores que cobran menos de 300 mil pesos entre muchos se dice de barrenderos, así que, la verdad que yo creo que si adhiere el municipio en General Roca varios se van a ir a otro lugar porque la verdad que con menos de 300 mil pesos no vive nadie.

Es necesario hacer algunas, como decía el legislador preopinante, algunas modificaciones en la reglamentación. Nosotros específicamente, señor presidente, con respecto al artículo 2º estamos pidiendo para el personal con hasta cinco años de antigüedad, consideramos que debe aumentarse el monto indemnizatorio a dos sueldos por año por única vez, no como dice la ley el 1,2, esto creo que mejoraría la relación costo-beneficio y sería un mayor incentivo. Con respecto al artículo 3º, creemos que abonar las indemnizaciones al contado para todos los agentes o acortar los plazos también podría redundar en mayor voluntad de desvincularse y contribuir a mejorar.

Creo que ahí coincido con el legislador que me antecedió en la palabra, se deben actualizar las cuotas por supuesto y tal vez se pueden hacer incrementándolas de acuerdo a como aumente la categoría correspondiente por la cual se retiró y con respecto al artículo 9º también aportamos que se podría aumentar los créditos fiscales para aquellos que se retiren, para los mayores de 50 años que se retiren y emprendan un trabajo, que puedan tener un crédito fiscal más alto.

Así que simplemente esto, señor presidente, adelantamos nuestro voto positivo al proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora María Laura Frei.

SRA. FREI – Gracias, señor presidente.

Celebramos que por fin estamos discutiendo la necesidad de tener un Estado más racional, más eficiente y más cuidadoso con el dinero de todos. Igualmente hace falta remarcar que el gobierno envía este proyecto por necesidad y no por convicción porque es este mismo gobierno que está hace 12 años, el que aumentó la planta de empleados públicos con sucesivos pases a planta permanente a lo largo de los años. Y no es que este aumento de planta que se pagó con déficit y con deuda haya mejorado el servicio que el Estado le brinda a los rionegrinos. Alcanza con ir a un hospital, a la escuela o ver la falta de insumos en la policía para entender que durante 12 años se alimentó un Estado enorme pero ineficiente, llegó el momento en el que no hay plata y tampoco hay un gobierno nacional que prenda la máquina de hacer dinero para salvar las papas. Entonces, los mismos que se dedicaron a agrandar el Estado, hoy necesitan achicarlo, pero es lo que pasa cuando las cosas se hacen con el agua hasta el cuello y sin convicción. Este proyecto muestra que no hay un plan, porque así como decimos que hubo un festival de empleo público, también es cierto que hay áreas del Estado donde existe un descubierto de recursos humanos.

Si se trata de simplificar el Estado, también hay que ver dónde sobra y dónde falta. Tenemos claro que esto no es un programa de desvinculación, es un llamado a un retiro indiscriminado. Esto lo digo porque es lo que pasó hace unas semanas, cuando invitaron al personal de salud a irse al sector privado, y si se van los médicos, los enfermeros de los hospitales, a caso no piensan tomar más personal.

Pero bueno, con todas estas falencias este proyecto es mejor que nada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Bernatene.

SR. BERNATENE – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, ahí estábamos viendo que la legisladora, miembro informante, nos dio detalles del proyecto y no vemos reflejadas las propuestas que hicimos en el trabajo de comisión. En ese momento, le dimos el dictamen para ser tratado y porque entendemos que la urgencia de la hora nos lleva a tener que tratar este tipo de proyectos.

En ese sentido, las propuestas van en la misma línea de lo que planteaba el legislador García, el legislador Acevedo, que tienen que ver con la actualización de las cuotas de los beneficiarios del retiro voluntario y por eso también, justamente, como le decía a Acevedo, en la comisión planteábamos si podía ser ajustable de acuerdo al valor de la categoría del momento que se pague esa cuota. No está reflejado, entiendo que puede estar en la reglamentación de la ley, como lo propone el legislador García, pero quería dejarlo manifiesto.

Otras de las modificaciones que habíamos propuesto en el artículo 4º, tampoco la vemos reflejada, que tenía que ver con incorporar en las excepciones la posibilidad de que el agente que se retire pueda volver al Estado a ejercer en su calidad de idóneo en la docencia, por ser una actividad que no tiene ninguna incompatibilidad con otra, que tampoco está reflejado.

Así que lo que le voy a pedir, presidente, si podemos votar en general y después en particular este artículo, así queda la posibilidad de no votarlo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Gracias, señor presidente.

Bueno, cuando empezamos a tratar esta ley que ya viene relacionada con ley de retiro del año '97, siempre del bloque que presidido lo estamos mirando como una posibilidad para el trabajador. Esto no es forzoso, el trabajador, de acuerdo a su análisis personal e individual, verá si le conviene o no le conviene retirarse en estas condiciones.

Así que lo veo bien, vamos a apoyar la iniciativa y por el otro lado también, que quede claro que el Estado, más allá que el trabajador pretenda desvincularse, también hay una cuestión de servicio público y el Estado va a decidir si esa persona se puede desvincular o no, si no va a afectar el normal desenvolvimiento del Estado, si está en un lugar donde no hay otra persona que lo pueda reemplazar, que no va a perjudicar el normal funcionamiento del Estado en general. Así que lo miro del lado del trabajador es una decisión individual, le va a convenir económicamente o no, si tiene otras posibilidades en el ámbito privado o no, pero bueno, pasa por su esfera individual, solamente existe la posibilidad, la pueden usar como la no la pueden usar. Cuando el trabajador haga esa propuesta, el Estado va a ver si es funcional, si no es funcional, si conviene que se vaya del Estado o no, si es prescindible, imprescindible, y de acuerdo a eso va a ser también el tema de las indemnizaciones correspondientes.

En comisión estuvimos trabajando y cuando la legisladora que defendió el proyecto habló en el artículo 1º, inciso D), habíamos hecho una observación que no la veo, no sé si quedó o no quedó en la comisión, pero era sumar algo que era de una pensión derivada o directa de fallecimiento que es importante determinarlo porque puede suceder que alguien tenga por ahí una pensión directa y no pueda excluirse.

Así que, señor presidente, el Bloque Primero Río Negro va a apoyar la iniciativa, así que bueno acompañamos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Lorena María Matilde Matzen.

SRA. MATZEN – Gracias, señor presidente.

Nosotros queremos, así como la legisladora Mansilla, poner de relieve el carácter voluntario que tiene este proyecto, por lo tanto, se convierte casi en un derecho para el trabajador si quiere o no quiere hacer el retiro.

Y también remarcar los aspectos que abarca este proyecto. Uno tiene que ver con lo económico como ya se ha dicho. Otro tiene que ver con el ordenamiento del Estado Provincial. Pero principalmente lo que notamos es que hace un retiro voluntario con dignidad económica, en un marco de dignidad económica. Porque por estos días venimos viendo como el Gobierno Nacional desguaza por ejemplo el Correo Argentino haciendo casi un retiro forzoso, y si no es forzosa, la desvinculación directamente de los agentes públicos y las sumas que propone para ese retiro son muchas veces lastimosas, indignas, que dejan a la deriva a gente que quizás toda su vida trabajó y dedicó su esfuerzo a esos organismos que hoy vemos que están cerrando. Por eso queríamos destacar principalmente la dignidad económica que representa este proyecto y que vemos que tiene como 3 aristas o 3 componentes muy importantes, que tienen que ver con la indemnización o ese aporte económico del que hablaba la miembro informante; como una segunda pata que sería el acompañamiento del Estado para aquel que se retira y quiere empezar un emprendimiento, el acompañamiento desde lo impositivo; y también remarcamos, porque se vincula mucho con un proyecto que hemos presentado en estos días, el acompañamiento a las empresas del sector privado que tomen esos empleados que se retiran, un acompañamiento también con aristas que tienen que ver con exenciones impositivas. Nosotros la semana pasada presentamos un proyecto que lo denominamos *Segunda Oportunidad Laboral*, y en este punto vemos puntos de coincidencia, porque tiene que ver con la generación de empleo, que tiene que ver con acompañar también al sector privado que pueda tener la capacidad de incluir a aquellos excluidos de la sociedad de hoy, como pueden ser los mayores de 50 años que se quedan sin trabajo y por ahí no tienen cabida en el mercado laboral por su edad, y consideramos que la experiencia, la edad, son condimentos muy importantes que están obviamente estadísticamente comprobados que sirven para el empleo.

Teniendo en cuenta estas 3 patas que vemos como importantes en esta propuesta, de nuevo, repito, voluntaria, que es una elección del trabajador, nosotros obviamente vamos a acompañar porque en términos de restructuración del Estado también vemos que es muy importante. Así que eso, nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas, gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Haydee González Abdala.

SRA. GONZÁLEZ ABDALA – Sí, señor presidente.

Para aclararle a la legisladora Mansilla, quizás yo omití decirlo, pero el inciso D) del artículo 1º quedó redactado de la siguiente manera: *“Quedarán excluidos del presente Régimen, el titular de una jubilación, retiro u otra prestación equivalente cualquiera sea su origen con excepción de los beneficiarios de una pensión derivada”*. Estaba incluido.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Mansilla.

SRA. MANSILLA – Es pensión derivada o directa, porque hay dos clases de pensiones por fallecimiento derivada de un beneficio o sea fallece un jubilado o puede ser directa cuando hacemos una pensión de un trabajador activo. Entonces me parece que...bueno, si lo quieren modificar, es una opinión nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Para ser precisos técnicamente.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – La fundamentación del voto de nuestro bloque la hizo el legislador García pero había dicho que ingresamos en el día de hoy el aporte de este artículo que leyó hace un ratito, queríamos saber si el oficialismo lo va a tomar, ya está en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – A ver, están presentado todas las modificaciones de Lorena, de Jony y Ariel incluso hay una de Javier de hecho en el cierre las iba a sintetizar para que quedara en actas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Estamos para cerrar, ¿no hay ningún legislador que quiera hablar antes?...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Voy a tratar de ser bien cortita porque mi compañera Ayelen Spósito miembro informante ya fue explícita pero nosotros de ninguna manera, señor presidente, y menos en este contexto de despidos masivos podemos votar un proyecto de desvinculación voluntaria sobre todo porque tenemos el mal recuerdo de aquel Decreto 7, la cantidad de causas judiciales que hubo alrededor de eso y porque nos retrotrae a la época del menemismo, entonces, retiros voluntarios, desvinculación voluntaria, no, porque se les va a pagar en cuotas, en pesos, sin índices de ajustes, el dinero que van a poder recibir en cuotas no le va a alcanzar para poder tener un emprendimiento sustentable, duradero en el tiempo y el ejemplo que nos persigue, señor presidente, es el ejemplo del Correo, en el Correo hoy están yendo por cada trabajador extorsinándolo prácticamente para que avale el retiro voluntario y si no se ajusta al retiro voluntario o firma el retiro voluntario, directamente el día 24 de este mes se queda sin trabajo, entonces retiro voluntario para nosotros es despido en este contexto. Así que vamos a votar en contra. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Juan Martín.

SR. MARTÍN – Muchas gracias.

Quiero que conste en Actas que el agente Hilario Mazzone llegó tarde, así que media falta para Hilario que está ahí, tenes media falta Hilario, un fanático de Pichetto, Hilario.

No voy a entrar en cuestiones técnicas de este tema porque, en definitiva, se ha hablado casi todo y he sido muy claro y esperamos si el cierre del legislador López para que pueda echar luz sobre las propuestas que se hicieron en comisión y posteriormente para ver cómo queda, en definitiva, el texto final pero tenemos la voluntad de acompañar este proyecto. Pero quisiéramos recordar algunas decisiones de Juntos Somos Río Negro que hoy empieza desandar un camino de un festival de empleo público y para nosotros es importante, es importante porque durante este tiempo de los gobiernos verdes, en esa convivencia con el gremio, también, que usa el color verde podemos decir que se pasó de casi 48 mil empleados a 64 mil empleados públicos, el detalle diría algo así como que en el año 2015, pasaron 5 mil empleados públicos; en el año 2018, 2.800 empleados públicos; en el año 2021, 2 mil empleados públicos, es decir, se aumentó la planta de empleados en 10 mil empleados, si lo miramos de una manera más amplia el aumento incluso es mayor porque no todos pasaron a la planta permanente, la planta permanente representan 6 de cada 10 diez incorporaciones al Estado y es por eso que decimos que en estos 12 años del gobierno de Juntos Somos Río Negro se tomaron 16 mil empleados públicos, un 33,4 por ciento más de los que había en diciembre del 2011, traduciéndolos en números concretos y exactos estamos hablando de 48.142 a 64.200 empleados.

Hay que reconocer también que en el año 2023 en está andanada de quedar bien con ese gremio e incorporar empleados, se hizo un anuncio de un pase a planta de 3100 empleados públicos, que después finalmente no se llevó a cabo porque si mal no recuerdo y la memoria no me falla, críticas del senador Weretilneck sobre la medida que iba tomar la gobernadora Carreras hicieron que esta medida se congelara o se fuera para atrás. Lo cierto es que, más allá de esta digresión, de este momento que volvió sobre sus pasos, tenemos que decir que de cada 10, en términos económicos, de cada 10 pesos que ingresan a la Provincia casi 7 se tienen que destinar a pago de sueldos y cuando la estructura económica viene así, la única forma que tiene para pagar –porque como diría el legislador, un legislador- como no tienen la máquina de hacer crocantes, no tienen la máquina de imprimir billetes, la única manera que tienen de pagar eso es con déficit y deuda, así no hay economía que aguante y las consecuencias las tenemos hoy.

Voy, y con el permiso del señor presidente, el presidente, voy a leer algunas cifras oficiales: A fines del 2023 Río Negro tenía un resultado económico deficitario por 10.300 millones de pesos, que se triplican al no computar la subejecución de los recursos con destinos específicos, en efecto, la situación de las Rentas Generales del Tesoro provincial informan un déficit Corriente de 35 mil millones de pesos; también tenía un resultado financiero deficitario de 23.400 millones de pesos que prácticamente se duplica al no computar la subejecución de los recursos afectados, reflejando la posición de las Rentas Generales del Tesoro Provincial con un Déficit Fiscal de 40 mil millones de pesos. El Tesoro Provincial cerró al 2023 con un rojo de 40 mil millones de pesos, una cifra algo menor a la que el Gobernador expresó públicamente hace unas semanas, que perdió la Provincia por la caída de la recaudación de los 50 mil millones de pesos. Respecto a la Deuda Pública el panorama es igual -hay gente que se interesa por la sesión y me llama por teléfono, este es candidato de la lista nuestra así que, bueno- en definitiva, con el stock de deuda pasa algo similar. Voy a resumir: esta es la provincia que Juntos Somos Río Negro -bache de por medio- le deja a Juntos Somos Río Negro y peor aún durante estos 12 años a la par de la reducción del empleo privado creció el empleo público: en 2011 teníamos 75 empleados por cada 1000 habitantes y en 2023, 86; en cambio si hablamos de empleos privados, en el 2011 habían 155 cada 1000

habitantes y en 2023, 147. Esto se traduce en castellano de la siguiente manera: menos gente pagando impuestos para pagar cada vez más sueldos y esto no es hacer anti-política, esto es reconocer el esfuerzo contribuyente que es el que la pone para que el Estado funcione.

Entonces para nosotros es importante que empecemos a discutir un rol más racional del Estado, para nosotros esto siempre estuvo claro, ahora llegó el momento en que Juntos Somos Río Negro se ha dado cuenta y lo celebramos. Sin embargo nos quedan algunas preocupaciones que las mencionamos en comisión y no fueron evacuadas: queremos saber cuánto significa para las arcas provinciales porque la rapidez con la que se tocó este tema del mismo modo que otros, nos impide despejar esas dudas. Así no tenemos muy en claro cuánto puede costar este plan de desvinculación, cuánta gente esperan que se adhiera, el Ministro de Economía dio algunos números, me dicen que producto de los nervios se equivocó en varios números, puede ser a todos nos puede pasar, ¿qué sectores de la administración pública creen ustedes que van a hacer que más gente se adhiera? ¿qué antigüedad? ¿cuáles son los cálculos? No hay cálculos concretos, tampoco está claro de dónde van a sacar la plata, lo que pasa que cuando uno diseña una política pública preferentemente que es idealmente viene mejor siempre planificarla; calcularla; simularla, pero acá nada de eso pasa, acá es dale que va. ¿Y cómo arreglan eso? ¿qué dice el proyecto? *“El Poder Ejecutivo podrá realizar las adecuaciones presupuestarias”* espero que en la próxima sesión no tengamos que aprobar un nuevo impuesto, un nuevo peaje, alguna cosa nueva, algún esfuerzo más que tienen que hacer los contribuyentes para pagar esta política diseñada así... También espero que este rumbo zigzagueante, acomodaticio y contradictorio que caracterizó los doce años de Juntos Somos Río Negro no los lleve en los próximos meses a crear además nuevas dependencias, ya mencioné hace un ratito que les faltó crear el ministerio del avión bueno ahora hay legisladores que están preocupados para que reincorporen al personal de aeronáutica, vi que presentaron un proyecto. Pero lo que quiero significar es que muchas veces el gobierno acelera a fondo y pone freno de mano pero todo al mismo tiempo y eso genera complicaciones de gestión. Creemos desde nuestro bloque que eso significa un rumbo errático que se inició cuando se derogó la Ley de Prescindibilidad que tenía el mismo propósito que este proyecto que estamos tratando hoy, otra vez lo vuelvo a extrañar a Rochás acá.

Vamos a apoyar este proyecto porque creo que la provincia tiene que optimizar esos recursos, claro está desde nuestro punto de vista que esta sobre-dimensionada de donde se la mire pero también esperamos firmeza en el rumbo y sobre todo lo que esperamos es más prudencia a la hora de generar gastos y el manejo del recurso de los contribuyentes que, con su esfuerzo, mantienen todo este gobierno. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias presidente, nunca quiero hablar y me... para que me busquen si saben cómo me pongo. Mire recién puse en el *Google* ¿cuántas pymes cerraron durante el gobierno de Macri?, 25 mil, cómo quiere, cómo quiere que el privado crezca comparado con el público, no es que el público creció mucho el privado creció poco, es más, cayó mucho. No es verdad que aumentamos la planta como dice el legislador, la planta estaba con una cuestión de un estatus jurídico transitorio, porque no estaban, estaban contratados porque estaban todos trabajando y cuando se pasa a planta lo que difiere es que adquiere la estabilidad pero no es que apareció gente, dijeron: vamos a traer 6 mil, y los trajeron, no, estaban los 6 mil, cumplieron con un periodo de antigüedad, con un periodo de trabajo en la administración, con una serie de requisitos, no es verdad ¿aumenta la planta del Estado?, sí, aumenta la planta del Estado porque cuando asumimos nosotros en Catriel no había hospital, en Allen no había hospital, en Sierra no había hospital, en Maquinchao, en Huergo, el de Ramos, si escuelas -no tengo acá- pero también escuelas, jardines, incorporamos una salita más de los más chiquitos, un año menos para que vayan al jardín, hospitales ya lo dije, la policía...

-Ante la intervención de un señor legislador, dice el:

SR. LÓPEZ – También, porque cada vez que uno abre una escuela tienen que ir, hay un Manual de Misiones y Funciones, y dice cuántos tienen que ir, cuantos tienen que trabajar, no nos da miedo el Estado, mire le voy a robar una frase que me dijo el Vicegobernador los otros días que estuvo con una persona que la reconocieron en la universidad: Oscar Oszlak, dijo: *“no hay Estado grande o chico pero si hay Estado deforme”* ¿qué quiere decir esto?, que es verdad, que en algunas áreas sobran y en otras nos están faltando, es verdad, ahora no hay que tenerle miedo al Estado. Por ahí cometemos errores los que llevamos adelante el Estado, pero el Estado para mí lo peor que puede pasar es que no haya Estado, el Estado siempre equilibra, siempre busca que no haya extremos.

La educación pública permite la movilidad social si no hubiera educación pública solo un cachitín podría ir a estudiar, la representación en los órganos de gobierno al principio se requería tener un determinado estatus social o una determinada cantidad de dinero entonces quienes estaban o sancionaban las leyes eran los que tenían y los otros la miraban de afuera, entonces me parece que no hay tenerle tanto miedo al Estado.

La ley que estamos sancionando hoy no es ni más ni menos que un refresco de una ley del año '97, si uno la mira es casi igual, ¿qué es lo que intentamos con la modificación esta?, darle a lo mejor, un atractivo más porque esa estaba vigente, cualquier empleado hoy que voluntariamente se quisiera ir podía hacerlo porque no estaba derogada, está vigente, le buscamos un poquito más de motivación, y a la motivación que nosotros considerábamos que podía ser el aporte de muchos Bloques creo que nos da

otro beneficio, que sé yo, recién lo decía Leandro pero que está presentado y acompañado al expediente que nos lo planteaba Daniel, que se establece un artículo y dice: *“los y las agentes que accedan a la desvinculación voluntaria y emprendan de manera individual o colectiva tienen acceso a la herramientas financieras y económicas brindada por la Agencia de Desarrollo Económico, como así también las distintas capacitaciones ofrecidas por este organismo u otro o cualquier otro para llevar a cabo de forma eficiente y eficaz el emprendimiento iniciado, la Agencia de Desarrollo Económico tiene una línea específica de acceso a estas herramientas exclusivamente destinadas a los agentes que hagan uso del retiro voluntario”*. Se le incorporó también que haya algunos beneficios impositivos o sea beneficios del no pago de Ingresos Brutos en su actividad o aquel que lo toma aun desvinculado, estamos de acuerdo con lo que plantea Yoly, de que al artículo donde decía: *“las pensiones derivadas”* se debe agregar: **“y/o directas”**, porque la que sabe de verdad de previsional es Yoly, pero es verdad que hay dos y estábamos dejando afuera a uno, iba a haber un pensionado derivado sí y el pensionado directo no.

El planteo que había hecho Ariel que me parece que es similar al de Javier, que es verdad, pusimos cuotas iguales y consecutivas, lo hablé con el Gobernador, lo hablé con la Secretaria de la Función Pública y lo hablamos con el Ministro de Hacienda, obviamente que cuando uno lo deja al Ministro de Hacienda qué hace, trata de que lo menos, son todos difíciles, no quieren, les cuesta abrir la mano, para eso está la política para que cuando el más técnico no la abre, un poquito de que la abra. Y sí, es verdad, vamos a poner que las cuotas sean actualizadas y me parece que la forma más lógica de actualizar es teniendo en cuenta el aumento salarial a la categoría en la cual revestía cuando se retiró, entonces, cada vez que haya aumento, las cuotas que le faltan son actualizadas.

Habíamos hecho un proyecto que era mucho menos atractivo porque eran dos categorías y más chiquititas y nos plantearon también por qué no segmentamos más, por qué no hacemos de 1 a 5, de 5 a 10, de 10 a 15 y más de 15, y por qué al que menos todo de una... Pero es voluntario, es voluntario, por eso no se puede comparar con otros regímenes, este es voluntario. Si al trabajador lo seduce, lo puede usar. Por eso, -Juan- me tendría que retar por llamarlo por el nombre de pila, pero no podemos decir cuántos, sí sabemos que hay 11.180, me parece que son si no me equivoco, me lo acaba de pasar la Secretaria de la Función Pública recién, en condiciones de poder usar.

-Ante comentarios fuera de micrófono, dice el

SR. LÓPEZ – Ya te lo digo, 11.810, lo dije al revés.

Y por qué hay áreas que no están, y porque son esenciales del Estado, por eso no están.

Y es voluntario y es individual, pero también el Estado se guarda la potestad de que si es alguien que es imprescindible y se nos quiere ir, vamos a tratar de que no, y de última le vamos a pedir que si sus conocimientos en el área se pueden transferir, perfeccionar o capacitar al que le sigue, mientras lo haga, después sí. Pero lo que no podemos hacer rescindir. Obviamente que si se quiere ir, puede renunciar, nadie lo va a tener agarrado, pero no vamos a decirle: *no, con esta forma que te estamos ofreciendo, no*.

Entonces, no quiero entrar en la discusión de si más grande o más chiquito, quién los designó, quién no los designó, lo que sí me parece que hoy tenemos alguna cuestión deformada del Estado y lo que nosotros tenemos por claro y por convicción que el ajuste del Estado, por lo menos rionegrino, no va a ser a costilla de los trabajadores echando a nadie, esa es una definición. Podemos ofrecer este, porque acá se van porque lo echaste o porque se jubilaron, no hay otra forma de achicar el Estado con los que están. También tendremos que tener la responsabilidad y el control para evitar -no me acuerdo quién lo planteó en alguna alocución- de que retiremos dos de manera voluntaria y metamos tres, carecería de sentido. Entonces, obviamente que tomaremos todos los recaudos para hacer ese control. Entonces nada, la verdad que aquellos que nos dieron el voto de confianza de poder modificar, mejorar o hacer más apetecible una ley que está vigente desde el año '97, lo vamos a intentar ¿cuántos se van a ver seducidos por la ley? y no lo sabemos y ¿cómo lo vamos a pagar?, obviamente si el trabajador nuevo no va a estar obviamente que el ahorro es producto de la ida del trabajador, cuanto más cantidad de trabajadores se vayan el monto que vamos a tener que destinar es mayor pero el Ministro de Economía lo va a ir manejando como corresponde porque a parte al ser voluntario no va a ver un aluvión de empleados públicos mañana golpeándole a Tania en la Función Pública para decirle: *acá estamos ¿dónde firmamos el pase?*

Así que, presidente, dado lo largo de la sesión y que quedan muchos temas lindos e interesantes para adelante vamos, obviamente, a proponer la aprobación del proyecto y con las modificaciones que algunas ya están, las otras son las que acabamos de decir que es en el artículo que decía: *“pensión derivada”* va **“pensión derivada o directa”**. Y en el artículo que dice: *“cuotas iguales y consecutivas”* se debe incorporar que **“las cuotas se van a ajustar conforme al aumento salarial de la categoría en la cual se retiró”**.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto, entonces con las observaciones introducidas vamos a votar.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Me quedó una, porque lo vi a Ariel que hizo...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Cuál?

SR. LÓPEZ – También en el artículo, no me acuerdo el número ahora...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – 2°.

SR. LÓPEZ – El 4° cuando dice que: *“que no pueden volver más al Estado”*, sí para el ejercicio de la docencia porque va por otro lado, hay muchos que están ejerciendo como abogados, digo abogados, y

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

puede ir a dar clases en alguna escuela secundaria, ¿cómo se llaman?, como idóneos, se fue del cargo que estaba pero puede volver. Era la única excepción que en realidad entra en un régimen especial siempre el de la docencia.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Perfecto, incorporado entonces también como modificación.

En consideración.

Se va a votar en general y en particular, con las propuestas que fueron formuladas por el señor legislador López, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Cévoli, Cides, Dantas, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Pica, Picotti, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Spósito, Odarda, Delgado Sempé y Pilquinao,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, con 40 votos positivos y 5 negativos, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**INCORPORA EL CAPÍTULO II A LA LEY K N° 5418 E INCORPORA
Y MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY A N° 2938
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 28/2024, proyecto de ley: Se incorpora el Capítulo II -Modernización Digital- a la ley K n° 5418 -Río Negro Innova-, e incorpora y modifica artículos de la ley A n° 2938 -Procedimiento Administrativo de la Provincia de Río Negro-. (Lucas Romeo PICA; Facundo Manuel LÓPEZ)

Agregado expediente número 789/2023.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.-** Se incorpora a la ley K n° 5418 el Capítulo II que quedara redactado de la siguiente manera:

Capítulo II

Modernización Digital

“ Artículo 11.- OBJETO. El presente Capítulo tiene como objeto la modernización, desburocratización, despapelización y simplificación de todos los trámites administrativos que se realicen en la Administración Pública de la Provincia de Río Negro, con el fin de dar una respuesta más ágil a las demandas de las y los rionegrinos, con una aplicación eficiente de los recursos estatales.

El Poder Ejecutivo reglamentara los trámites alcanzados, debiendo garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de la ley B n° 1829 y artículo 4° y 26 de la Constitución provincial.”

“ Artículo 12.- AMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones de esta ley son de aplicación obligatoria para:

- h. La administración central, los organismos descentralizados y las entidades autárquicas.
- i. Las empresas y sociedades del Estado.”

“ Artículo 13.- BENEFICIOS. Los beneficios del sistema de modernización digital son los siguientes:

- a) Seguridad: el transporte de datos punto a punto o extremo a extremo se realiza mediante protocolos y algoritmos criptográficos.
- b) Confidencialidad: la fuente de información posee total control de las autorizaciones de acceso a sus datos por parte de otros sistemas.

2. *Trazabilidad: toda la secuencia de intercambios de cada nodo o etapa de un proceso posee un sello de tiempo y un sello criptográfico de integridad asociado, lo cual permite verificar y validar su autenticidad.*

d) *Servicios digitales: posibilidad de interoperabilidad digital sin intervención humana entre sistemas, aplicaciones, robots, IoT devices, algoritmos IA, contratos inteligentes, vehículos de conducción autónoma y futuros desarrollos digitales.*

“ **Artículo 14.- DOMICILIO.** *Cada ciudadano debe contar con un domicilio electrónico administrativo registrado y validado en la plataforma web, para poder ejercer sus obligaciones y derechos, y realizar cualquier tipo de trámite frente a la Administración Pública Provincial.*

Dicho domicilio es obligatorio y produce en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen.”

“ **Artículo 15.- DATOS PERSONALES.** *La utilización de esa plataforma es considerada personalísima e intransferible, siendo responsable el titular de su utilización en contravención de las normas o reglas que la rigen.*

Se debe garantizar la autenticación de cada persona en esa plataforma, asegurando que los contenidos no sean modificados, y el resguardo de la seguridad de todos los datos y documentos que identifiquen y pertenezcan a los ciudadanos que interactúen en la plataforma conforme lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 25326 y normas reglamentarias), como asimismo lo ordenado en el artículo 20 de la Constitución de la Provincia.”

“ **Artículo 16.- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** *Se debe optimizar la totalidad de los trámites que realiza el ciudadano, mediante el uso de técnicas y herramientas informáticas. Se debe garantizar un único acceso al ciudadano para la realización de todos y cada uno de los trámites administrativos provinciales.”*

“ **Artículo 17.- INTEROPERABILIDAD.** *Las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 12 que componen el Sector Público provincial deben intercambiar la información pública que produzcan, obtengan, obre en su poder o se encuentre bajo su control, con cualquier otro organismo público que así se lo solicite.*

A los fines de extender la interoperabilidad con los demás poderes del Estado y/o reparticiones públicas de la Administración Pública provincial, la Autoridad de Aplicación establece mediante reglamentación, los protocolos de intercambio y las pautas de interoperabilidad.-

“ **Artículo 18.- DOCUMENTACION.** *Toda documentación que sea emanada de algún organismo dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, debe estar a disposición del ciudadano y de otros organismos que lo requieran, sin necesidad de efectuar trámite alguno, a excepción del pago de un sellado o gasto administrativo determinado por ley provincial.*

Los documentos y expedientes generados en soporte electrónico y los reproducidos en soporte electrónico a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, digitalizados de acuerdo al procedimiento que establezca la Autoridad de Aplicación, son considerados originales y tienen idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel, en los términos del artículo 293 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación”

“ **Artículo 19.- CONVENIOS.** *La Autoridad de Aplicación, a través del organismo que determine, puede celebrar los convenios pertinentes entre sus organismos dependientes, y/o con organismos de otras jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales, públicos o privados, con el fin de compartir datos que sean originados en fuentes auténticas.*

Considérese en este punto la celebración de convenios con municipios, comisiones de fomento, provincias, organismos nacionales, colegios profesionales, entidades bancarias, registros automotores, entre otros.”

“ **Artículo 20.- VENTANILLA UNICA FISICA:** *En aquellos trámites que la presencia física resulte inexcusable, la Autoridad de Aplicación debe prever la organización de un sistema de turnos que se soliciten desde la plataforma web, de manera de garantizar una atención eficiente, sin demoras para el ciudadano.*

En estos casos se garantiza el acceso y acompañamiento a la utilización de herramientas informáticas o en su defecto la atención personal por ante una Ventanilla Única Física, en una oficina de fácil acceso, para aquellas/os ciudadanos/as con discapacidad y para quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, abarcando a aquellas personas que en razón de edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, presenten especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos.”

“ Artículo 21.- INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA: Se crea el "Fondo de Modernización para la Administración Pública Rionegrina" que estará destinado a solventar los gastos de equipamiento, software e insumos en materia informática, de comunicaciones, mobiliario, capacitación del personal, construcción, ampliación y acondicionamiento de inmuebles, adquisición de insumos y el pago de servicios esenciales o incentivos para el normal funcionamiento; ejecución de tareas a destajo; contratación transitoria de personal técnico-profesional y cualquier otro requerimiento de características técnicas y funcionales necesarios para la implementación de las acciones reguladas por la presente.

El Fondo se integra con el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo provincial, sobre el total de la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones administrados por la Agencia de Recaudación Tributaria, luego de la distribución dispuesta por la Ley Provincial N° 1946.

El Fondo será administrado por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo y los recursos integrantes del Fondo serán depositados en una cuenta especial a crearse en el Agente Financiero de la Provincia, garantizando la instalación de la infraestructura tecnológica actual, escalable, que permita la ejecución de las disposiciones de esta normativa.

“ Artículo 22.- CAPACITACIÓN. Se debe garantizar un plan de capacitación y comunicación de prácticas informáticas relacionadas con la ciberseguridad, destinadas al ciudadano, a la comunidad educativa y a los agentes del estado provincial.”

“ Artículo 23.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación de este Capítulo II, es el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo o el organismo que la remplace.

La autoridad de aplicación debe coordinar y reglamentar los avances y la evolución de la Modernización Digital en el marco definido en las normas de organización ministerial vigentes.

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 3 del Título II de la ley A n° 2938, que queda redactado de la siguiente manera:

“ Artículo 3°.- La actuación administrativa, puede iniciarse de oficio o a petición de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho subjetivo o un interés legítimo, por ante el órgano administrativo competente.

Tanto el inicio y la tramitación de las actuaciones administrativas podrán realizarse mediante un sistema o plataforma digital de gestión administrativa, conformándose en este el respectivo expediente electrónico- digital y el registro de la identidad digital.

Artículo 3°.- Se modifican los artículos 36,38,42,43,46,55,62, 64 del Título IV de la Ley A N° 2938, que quedan redactados de la siguiente manera:

“ Artículo 36.- Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, por sí o en representación de terceros, deberá constituir en el primer escrito o acto en que intervenga, domicilio electrónico y domicilio dentro del radio urbano donde tenga su asiento la autoridad a quien corresponda resolver la petición, que podrá o no coincidir con su domicilio real - el que también deberá ser denunciado.

El domicilio constituido, producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente, mientras no se designe otro.

“ Artículo 38.- Los escritos serán redactados mediante procesador de texto, o cualquier otro medio mecánico o electrónico o manuscritos.

Serán suscriptos por los interesados, sus representantes o apoderados. En el encabezamiento de cada escrito, sin más excepciones que el que iniciare una gestión, deberá indicarse el número de identificación asignado al expediente y, en su caso, contendrá la relación precisa de la representación que se ejerza. En caso de corresponder, se empleará el sellado de ley o papel tipo oficio u otro similar, repuesto con estampillas fiscales. Podrá emplearse el medio telegráfico, fax u otro medio electrónico, para contestar traslados o vistas o interponer recursos.-“

“ Artículo 42.- Todo escrito por el cual se promueva la iniciación de una gestión ante la administración, deberá llenar los siguientes recaudos:

- a) *Nombre, apellido, indicación de identidad y domicilio real del interesado.*

- b) *Domicilio constituido, de acuerdo con lo previsto por el artículo 36.*

- c) *Relación de los hechos y, si se considera pertinente, el derecho en que funda su pretensión.*

- d) *La petición concretada en términos claros y precisos.*

- e) *Ofrecimiento de la prueba de que intente valerse, acompañando la documental que estuviese en su poder o, en caso de no estar a su disposición, individualizándola con indicación de su contenido, el lugar, archivo, oficina pública o persona en cuyo poder se encuentra.*

- f) *Firma del interesado o apoderado. Para el caso de que se actuare mediante expediente digital, si la parte actúa por derecho propio y carece de certificado de firma digital, el escrito deberá ser firmado de modo ológrafo en papel y se ingresará luego al sistema digital de Gestión Administrativa escaneado en formato PDF, o aquél que por reglamentación técnica se establezca.*

“ Artículo 43.- La documentación acompañada, cuya agregación se solicita a título de prueba, podrá presentarse en original o en testimonio expedido por oficial público o autoridad competente. Podrá solicitarse la reserva de cualquier documento, libro o comprobante que se presente, en cuyo caso se procederá a su guarda, bajo constancia, debiendo la parte interesada adjuntar copia para su agregación al expediente.

En caso de que se opte por la tramitación en el sistema digital de gestión administrativa, se confeccionara el respectivo archivo digital de la referida documentación salvo que el mismo resulte imposible, engorroso o manifiestamente inconveniente.

“ Artículo 46.- Cuando se presenten escritos que inicien un procedimiento, se dará a los interesados un comprobante que acredite su presentación y el número de expediente correspondiente. Sin perjuicio de ello, todo el que presente escritos ante la administración, inicie o no un procedimiento, puede exigir para su constancia que se le certifiquen y devuelvan en el acto las copias del escrito dejándose constancia en ellas de haberse recibido el original, con fecha, sello de la oficina y la firma del agente receptor.

En el caso de trámite digital, el sistema digital de gestión administrativa generara dicha constancia, que será remitida al domicilio electrónico constituido.

“ Artículo 55.- *La dependencia encargada de la recepción de expedientes o actuaciones, escritos o pruebas y de su correspondiente registro, como así, de suministrar información sobre su trámite a los interesados, será la Mesa de Entradas y Salidas de la repartición o dependencia, o el sistema digital de gestión administrativa.*

“ Artículo 56.- *Efectuada una presentación por escrito, la Mesa de Entradas y Salidas, dejará constancia en la misma del día y hora de la recepción, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 e iniciará de inmediato el expediente o legajo o procederá a la registración de la misma, según corresponda.*

Los escritos recibidos por correo, se considerarán presentados en la fecha de su imposición en la oficina de correos, a cuyo efecto se agregará el sobre sin destruir. En caso de duda, se estará a la fecha enunciada en el escrito y, en su defecto, se considerará que la presentación se hizo en término.

Cuando se empleare el medio telegráfico o electrónico, como el fax, para contestar traslados o vistas o para interponer recursos, se entenderán presentados en la fecha de su imposición en la oficina postal o en la enunciada en el escrito recibido electrónicamente.

En la tramitación por medio del sistema digital de gestión administrativa será de aplicación lo previsto en el artículo 42 bis de la presente”

“Artículo 62.- *Si en el expediente o actuaciones de que se corre traslado, existieren documentos u otras pruebas, cuyo extravío, a juicio de la autoridad administrativa, pudiere causar perjuicio a la administración o a terceros, se podrá disponer el desglose de los mismos y su reserva, durante el término del traslado; en este caso, se deberá agregar copia o fotocopia de la documentación desglosada.*

El desglose de escritos, en el Sistema Digital de Gestión Administrativa, se ordenara dejando constancia de ello en el expediente electrónico, con indicación de la fecha de presentación y del domicilio que se hubiese constituido.

“ Artículo 64.- *Se notificarán solamente las resoluciones de carácter definitivo, las intimaciones, los emplazamientos, citaciones, apertura a prueba y las providencias que confieran vistas o traslados o decidan alguna cuestión planteada por el interesado.*

Además de los mencionados, podrán notificarse todos aquellos actos que así dispusiere la autoridad administrativa, teniendo en cuenta su naturaleza e importancia.

En las actuaciones digitalizadas se notificara en el domicilio electrónico que tengan constituido en el sistema.

De no encontrarse estos últimos vinculados al Sistema, y hasta tanto se registren, se cumplirá en las respectivas sedes del domicilio físico constituido, en formato papel.

Artículo 4°.- *Se incorporan los artículos 41 bis y 42 bis a la ley A n° 2938, que queda redactado de la siguiente manera:*

“ Artículo 41 bis.-
electrónico-digital.

La tramitación del proceso se podrá realizar mediante expediente

También se recibirán escritos en formato papel cuando provengan de terceros, auxiliares externos que no posean usuarios en el Sistema Digital de Gestión Administrativa y resulte necesario para el adecuado acceso. En tales casos, la Administración Pública pro-cederá a su digitalización, cuando ello fuera posible, firmando digitalmente para dar fe de su autenticidad.

El Poder Ejecutivo queda facultado para dictar mediante reglamentación las formalidades que deben reunir los escritos y la modalidad de incorporación, así como todas las que resulten necesarias para la implementación y actualización del Sistema Digital de Gestión Administrativa.”

“Artículo 42 bis.- *La presentación de escritos, vistas, traslados a través del Sistema Digital de Gestión Administrativa podrá hacerse en cualquier momento, sin distinción entre horas y días hábiles e inhábiles. La fecha y hora de su ingreso al sistema será el cargo del escrito a todos los fines procesales.*

Los escritos ingresados en día u hora inhábil se considerarán, a los efectos procesales, ingresados en el inicio de la primera hora del día hábil posterior.

Cuando existan plazos de presentación, ello podrá realizarse hasta las dos (2) primeras horas hábiles del día posterior al de su vencimiento.”

Artículo 5°.- De forma.

Expediente número 28/2024. Proyecto de ley. Autor: LOPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Se incorpora el Capítulo II -Modernización Digital- a la ley K n° 5418 -Río Negro Innova-, e incorpora y modifica artículos de la ley A n° 2938 - Procedimiento Administrativo de la Provincia de Río Negro-.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Valeri, Mansilla, García, Acevedo, González Abdala, Kircher Castañarez, Odarda, San Román.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de abril de 2024.

Expediente número 28/2024. Proyecto de ley. Autor: LÓPEZ Facundo Manuel, PICA Lucas Romeo. Extracto: Se incorpora el Capítulo II -Modernización Digital- a la ley K n° 5418 -Río Negro Innova-, e incorpora y modifica artículos de la ley A n° 2938 - Procedimiento Administrativo de la Provincia de Río Negro-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Berantene, Frugoni, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, González Abdala, López, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – Muchas gracias, señor presidente.

Prometo ser breve por el tránsito que hemos desarrollado en esta sesión porque todavía quedan algunos proyectos por tratar y porque además este proyecto transitó todas las comisiones y tuvo despacho favorable en todas y fue por unanimidad.

Si decirles que como es un proyecto a doble vuelta, vamos a ser permeables en todos los que ya nos han anticipado que van a hacer, la legisladora Martina Lacour y también entiendo que el legislador Berros y otros que no lo han dicho también pueden aportar, obviamente, en la medida que vaya con el espíritu del del proyecto y por supuesto con las consultas al Ejecutivo con quien hemos trabajado esta propuesta.

Contarle, señor presidente, que este proyecto fue trabajado hace un tiempo atrás con quien era el titular de ALTEC, Juan Ríos y su equipo y luego lo seguimos trabajando con el actual Ministro de Gobierno, Modernización, Trabajo y Turismo, el doctor Lutz y producto de ese trabajo conjunto elaboramos esta propuesta normativa, propuesta normativa que no surge de la casualidad, si ustedes recordarán cuando el Gobernador Alberto Weretilneck asume por allá por el 10 de diciembre, plantea los distintos ejes de lo que va a ser su gobierno y plantea la necesidad de ir hacia un nuevo Estado y este nuevo Estado al que se refiere nuestro Gobernador tiene que ser un Estado más ágil, tiene que ser un Estado que dé más y mejores respuestas que la que hoy está brindando en términos de servicios para con los vecinos y ha optado por dos caminos que están íntimamente vinculados. Por un lado, esta propuesta de modernización del Estado que tiene que ir hacia la desburocratización del Estado, hacia la despapelización del Estado, por eso planificamos y planteamos la necesidad de que todos los trámites tengan una simplificación administrativa. Eso por un lado.

Por otro lado, trabajar el Estado que queremos, el nuevo Estado con los representantes de los trabajadores y por eso estamos en este Convenio Colectivo de Trabajo que venimos consensuando, que venimos trabajando con el sector representante de los trabajadores. Contarles que en el marco de ese Convenio Colectivo de Trabajo, uno de los ejes rectores tiene que ver con la capacitación, uno de los ejes rectores tiene que ver con la necesaria formación y, en particular, con la necesaria formación en el uso de las tecnologías. A tal punto creemos en la formación de nuestros agentes que la contratara en el marco de la negociación colectiva del sector público, tiene que ver con que el Estado empleador se reserve para sí la necesaria evaluación de desempeño periódico y no parece crucial este punto.

Pero volviendo a la propuesta en sí, a esta ley de modernización del Estado, contarles que a la hora de que con nuestro equipo y con el equipo del Poder Ejecutivo comenzamos a diseñar este articulado, esta norma, nos encontramos que respecto de la temática había mucha polución y dispersión normativa, entonces trabajamos en sistematizarla, trabajamos en simplificarla y por eso llegamos al texto que llegamos. Insisto, un texto que ordena, que sienta las directrices para efectivamente hacer de la desburocratización una realidad, de la simplificación administrativa una realidad, del expediente digital una realidad.

La tecnología ha invadido nuestra vida cotidiana, todo lo hacemos o con el celular o con las plataformas y necesariamente ese vínculo en nuestros quehaceres diarios, en nuestras formas de vincularnos como ciudadanos, como vecinos, también tienen que dar paso a este concepto de ciudadanía digital, hay que formar al ciudadano digital para que también se vincule con el Estado en las prestaciones que tiene que brindar el Estado. Hay una definición que me pareció interesante que dio el Gobernador de la Provincia de Río Negro cuando lo consultan sobre lo que es un Estado digital o lo que tiene que ser la modernización, y él, de manera muy sencilla pero muy práctica, a mi entender, dijo: *“Es que no haya intermediarios entre la demanda del vecino y la respuesta del Estado”*. Bueno, tenemos que ir hacia eso y la digitalización del Estado tiene que hacer que no haya intermediarios entre lo que demanda, en término de prestación el vecino y lo que le responde el Estado a la hora de resolverle los problemas.

Obviamente, en el marco de esta normativa, la Autoridad de Aplicación ha de ser el Ministerio Interior de Gobierno, Modernización, Trabajo y Turismo, que conduce el doctor Lutz. Allí instamos a la suscripción permanente de convenios con las distintas jurisdicciones nacionales, provinciales y también, obviamente, para lograr la interoperabilidad entre los distintos Poderes del Estado. Pero también entendemos que avanzar hacia un Estado digital, por supuesto que es la meta, pero en el medio tenemos que acompañar a todas aquellas personas que nosotros calificamos como hipervulnerables, ya sea por una cuestiones socio-económica, cuestiones de educación, cuestiones etarias, no pueden transitar rápidamente ese camino hacia la digitalización de todos los trámites, obligamos a tener una ventanilla física única para que el Estado acompañe a todas estas personas que no pueden saltar rápidamente hacia la digitalización de los trámites para que los acompañen en la formación, en los trámites y que no se queden afuera del camino que más temprano o más tarde los va a llevar hacia el Estado digital.

Obviamente, toda política pública que se precie de tal y que no sea un catálogo de ilusiones, tiene que tener fondos, tiene que tener un fondo específico para desarrollar la modernización del Estado, y es lo que hacemos en uno de los artículos creando el Fondo de Infraestructura Tecnológica y para que Juan Martín y el resto de los legisladores no se asusten, no creamos ningún impuesto, no creamos ningún tributo especial para la creación de este fondo, sino que lo que decimos es que de Rentas Generales, realizada la copa, conforme la Ley número 1946, el Estado o el ministro Lutz en su caso deberá dar la

discusión que tenga que dar en el seno del Gabinete para que allí se determine qué porcentual va a ir a este fondo que si estamos creando en este momento por ley, o por lo menos en esta primera vuelta, que es el Fondo de Infraestructura Tecnológica.

Y para ir terminando no podíamos avanzar en un proyecto de modernización del Estado que implicara todas estas cuestiones que hemos venido diciendo, si no impactábamos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en la Ley número 2938, obligando a la digitalización de todos los trámites en el marco de la Ley de Procedimiento Administrativo. Con la incorporación, por supuesto, del domicilio electrónico, con la incorporación necesaria de la firma digital, con la digitalización de toda la documentación donde el administrado que está reclamando ante el Estado pueda efectivamente toda la documentación que presenta o que requiera esté digitalizada en este expediente digital.

En definitiva, señor presidente, creemos y estamos convencidos de que todo gobernante tiene que entender que el Estado tiene que ser mejor, más eficiente, más ágil y así como la tecnología ha invadido nuestros quehaceres diarios, tiene que invadir como buena práctica en la devolución que están pidiendo los administrados, que están pidiendo los vecinos y vecinas de la Provincia de Río Negro a la hora de hacer un trámite. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 28/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

--No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Marks y Noale.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 169/2024, proyecto de ley**: Otorga a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) un plazo de noventa (90) días a fin de regularizar en todo el territorio provincial el funcionamiento de cinemómetros. (BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI - CAMBIEMOS)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Suspendase en todo el territorio provincial a partir de la vigencia de esta ley, el funcionamiento de los cinemómetros controladores de velocidad existentes en todos los caminos y rutas existentes en nuestro territorio.*

Artículo 2º.- *Prohíbese el funcionamiento de cinemómetros controladores de velocidad en territorio provincial, que no cuenten con la autorización de la APSV.*

Artículo 3º.- *Establezcase para todo el territorio de la provincia de Río Negro, un procedimiento único para la autorización de cinemómetros controladores de velocidad vehicular. Dicho procedimiento debe respetar los siguientes requisitos:*

- e. La solicitud deberá efectuarse por nota ante la Agencia Provincial de Seguridad Vial, debiendo contener la misma un informe preciso sobre los motivos en que se funda la necesidad de la solicitud, conjuntamente con un informe de la Policía de Río Negro en el mismo sentido. En ambos casos, se debe expresar con claridad cuáles son los fundamentos en base al fin perseguido por el artículo 7º de la ley provincial n° 5263.*
- f. Una vez recibida la solicitud, inspectores de la APSV efectuarán una inspección ocular en el lugar en el que se pretende instalar el cinemómetro, debiendo efectuar un informe final, que indique si la necesidad invocada es o no es fundada.*
- g. Si no existieran motivos suficientes que justifiquen la instalación del cinemómetro, la solicitud será rechazada. De verificarse que los motivos existen, se notificará al municipio sobre la autorización, debiendo a partir de allí, dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Disposición n° 492/2019 de la ANSV, y su anexo.*

h. Una vez cumplimentado ello, la APSV efectuará una nueva inspección, a fin de otorgar o no la habilitación pertinente.

i. Los municipios que contaran con el sistema previo a la suspensión dispuesta en el art 1º, también deben acogerse a este nuevo procedimiento a fin de obtener nueva autorización.

Artículo 4º.- *Declárase a partir de la vigencia de la presente ley, la nulidad de todas las actas de infracción labradas, y las que habiendo sido labradas con anterioridad a la suspensión del artículo 1º, aún no hayan sido abonadas por los presuntos infractores, debiendo el Juzgado de Faltas competente ordenar de oficio su archivo.*

Artículo 5º.- *La APSV debe realizar semestralmente, inspecciones en todos cinemómetros controladores de velocidad autorizados, a fin de verificar el mantenimiento de todas las condiciones legales que motivaron dicha autorización.*

Sin perjuicio de ello, si se advirtiere de oficio o fuere informada de alguna irregularidad que implique un incumplimiento de las condiciones que motivaron la autorización, deberá en forma inmediata verificar su veracidad, y si así fuera, suspenderá automáticamente la autorización otorgada, hasta tanto se subsanen dichas anomalías. En ese mismo sentido, el Juzgado de Faltas provincial también debe notificar a la APSV si en algún descargo efectuado ante dicho organismo, se invocara alguna irregularidad en el cumplimiento de las normativas vigentes.

Artículo 6º.- *En los casos que de oficio o a pedido de parte, se verifique que alguna de las condiciones exigidas por la reglamentación vigente no se encuentren cumplidas, se eximirá al presunto infractor de sanción, archivándose las actuaciones.*

Artículo 7º.- *Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, o en el futuro quien lo reemplace, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV).*

Artículo 8º.- *De forma.*

Expediente número 169/2024. Proyecto de ley. Autor: BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI – CAMBIEMOS. Extracto: Suspende en todo el territorio provincial el funcionamiento de cinemómetros controladores de velocidad. Prohíbe los cinemómetros que no estén autorizados por la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) y establece un procedimiento único para su autorización.

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismos, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción **del Proyecto de Ley que a continuación se transcribe:**

Artículo 1º.- *Otorgar a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de vigencia de esta ley, a fin de que regularice en todo el territorio provincial, el funcionamiento de los cinemómetros controladores de velocidad en todos los caminos y rutas existentes, debiendo adecuarse al procedimiento que se establece en el art. 4º.*

Suspendase en todo el territorio provincial a partir de la vigencia de esta ley, el funcionamiento de los cinemómetros controladores de velocidad existentes en todos los caminos y rutas existentes en nuestro territorio.

Artículo 2º.- *Prohíbese el funcionamiento de cinemómetros controladores de velocidad en territorio provincial, que no cuenten con la autorización de la APSV.*

Artículo 3º.- *Establezcase para todo el territorio de la provincia de Río Negro, un procedimiento único para la autorización de cinemómetros controladores de velocidad vehicular. Dicho procedimiento debe respetar los siguientes requisitos:*

- b. La solicitud deberá efectuarse por nota ante la Agencia Provincial de Seguridad Vial, debiendo contener la misma un informe preciso sobre los motivos en que se funda la necesidad de la solicitud, conjuntamente con un informe de la Policía de Río Negro en el mismo sentido. En ambos casos, se debe expresar con claridad cuáles son los fundamentos en base al fin perseguido por el artículo 7º de la ley provincial nº 5263.*
- c. Una vez recibida la solicitud, inspectores de la APSV efectuarán una inspección ocular en el lugar en el que se pretende instalar el cinemómetro, debiendo efectuar un informe final, que indique si la necesidad invocada es o no es fundada.*

d. Si no existieran motivos suficientes que justifiquen la instalación del cinemómetro, la solicitud será rechazada. De verificarse que los motivos existen, se notificará al municipio sobre la autorización, debiendo a partir de allí, dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la Disposición n° 492/2019 de la ANSV, y su anexo.

e. Una vez cumplimentado ello, la APSV efectuará una nueva inspección, a fin de otorgar o no la habilitación pertinente.

Artículo 4°.- Declárase a partir de la vigencia de la presente ley, la nulidad de todas las actas de infracción labradas, y las que habiendo sido labradas con anterioridad a la suspensión del artículo 1°, aún no hayan sido abonadas por los presuntos infractores, debiendo el Juzgado de Faltas competente ordenar de oficio su archivo.

Artículo 5°.- La APSV debe realizar semestralmente, inspecciones en todos cinemómetros controladores de velocidad autorizados, a fin de verificar el mantenimiento de todas las condiciones legales que motivaron dicha autorización.

Sin perjuicio de ello, si se advirtiere de oficio o fuere informada de alguna irregularidad que implique un incumplimiento de las condiciones que motivaron la autorización, deberá en forma inmediata verificar su veracidad, y si así fuera, suspenderá automáticamente la autorización otorgada, hasta tanto se subsanen dichas anomalías. En ese mismo sentido, el Juzgado de Faltas provincial también debe notificar a la APSV si en algún descargo efectuado ante dicho organismo, se invocara alguna irregularidad en el cumplimiento de las normativas vigentes.

Artículo 6°.- En los casos que de oficio o a pedido de parte, se verifique que alguna de las condiciones exigidas por la reglamentación vigente no se encuentren cumplidas, se eximirá al presunto infractor de sanción, archivándose las actuaciones.

Artículo 7°.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, o en el futuro quien lo reemplace, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV).

Artículo 8°.- De forma.

SALA DE COMISIONES: Pica, Valeri, Yauhar, Bernatene, Mansilla, Zgaib, Frugoni, García, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Morales, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 14 de mayo de 2024.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Javier Edué Acevedo.

SR. ACEVEDO – Gracias, presidente.

Antes que nada quiero agradecer el trabajo que se llevó adelante en las comisiones para que este proyecto llegue al recinto y sea tratado en primera vuelta, agradecerle a todos los bloques porque salió por unanimidad de acuerdo a algunas primeras modificaciones que le pudimos hacer.

Señor presidente: Según el informe de la Agencia de Seguridad Vial en Río Negro en el año 2023 hubo 47 siniestros con víctimas fatales en las rutas de nuestra Provincia, prácticamente un fallecimiento por semana, 47 muertos que podrían haberse evitado y la verdad que es un imperativo cuando trabajamos en estas cuestiones que es la premisa que debemos tener.

Sin duda la gran mayoría de esos accidentes, si se les puede llamar muchas veces accidentes, tienen origen en la circulación de los automotores a alta velocidad. Controlar los excesos de velocidad para prevenir es el flagelo en nuestras rutas es la misión que creo que tiene que tener irrenunciable cualquier agencia que controle y que de seguridad vial en las rutas, tanto de la Provincia como del país. Hay una palabra que la repetí en otras intervenciones en las comisiones que es la palabra prevenir, la palabra prevenir es la palabra clave, es toda acción destinada a mejorar la seguridad en las rutas debe tener como Norte prevenir, cualquier política de control de velocidad que no esté animada ni tenga un carácter preventivo, casi siempre, señor presidente, o llega tarde o no tiene ningún sentido o fin. La tecnología puede de ser de gran ayuda entre los dispositivos tecnológicos fundamentales, entre ellos se encuentran los cinemómetros, controladores de velocidad que comúnmente todos nosotros los conocemos como radares. El radar no disminuye la velocidad de un automóvil pero es un agente preventivo que mueve al conductor a no pisar en demasía el acelerador para, por supuesto, evitar la sanción pecuniaria que le va a causar, no tiene ni debe tener esta sanción una finalidad recaudatoria, lo

importante no es cuánto se cobra en multas, señor presidente, por el contrario, lo importante es que no se cobre ni un centavo porque no hay infracciones por alta velocidad.

Mire, hay un gran amigo que me dijo estos días y lo traje anotado, el mejor radar es aquel que no recauda porque ha logrado el verdadero objetivo, educar a los conductores para que no excedan las velocidades permitidas en casa sector de la ruta porque, por supuesto, que hay diferentes sectores de velocidad diferenciales, atravesar una zona urbanizada, la cercanía a una escuela, la cercanía a rotondas, a bifurcaciones. Insisto, la finalidad no es recaudatoria ni tampoco debe ser punitiva por el mero castigo, sino que la sanción de la infracción debe ser ejemplificadora y si se quiere pedagógica.

Por estos motivos, los radares deben estar claramente señalizados, señor presidente, tal cual lo exige la ley, el Estado sea provincial o sea municipal, jamás puede infringir la ley, la ley debe cumplirla. No se trata de ser pícaros para pescar infractores, cobrarles una multa y así engordamos las arcas fiscales de una provincia o de un municipio.

Además de un mandato ético e irrenunciable la ilegalidad de un radar no señalizado o no homologado, colocados en tramos que no sean los que correspondan desde un riguroso estudio técnico, tal como lo ordena la ley de Seguridad Vial, da lugar a la posibilidad luego de cuestionamientos judiciales como ya ha sucedido. Para no quitarle más tiempo, comentarle, señor presidente, por Secretaría el otro día tuvimos dos errores de tipeo que se lo presentamos al Secretario Hernán Bocci para que subsanara esos dos errores de tipeo que era el número de un artículo y una palabra en el artículo 4°. Así que por Secretaría está modificación.

Simplemente, señor presidente, creo que si se le da aprobación en primera vuelta hay un tiempo hasta la segunda vuelta para, tal vez, seguirlo trabajando pero creo que hay que dar un gran paso en esta situación, que los radares que estén colocados estén en los lugares que deben estar, que funcionen, que estén habilitados y que estén señalados de la manera que marca la ley. A partir de ahí sí es la responsabilidad del conductor de respetar las velocidades, no le estamos dando una carta blanca a los conductores. Es más, nosotros en la primer presentación del proyecto pedíamos suspender por un tiempo a los radares hasta que se pusiesen en funcionamiento como corresponde, pero hicimos esa modificación a pedido de otros bloques, bueno les pusimos 90 días a fin de que, 90 días no corridos sino 90 días, sacamos la palabra corrido, para que regularicen todo el territorio provincial el funcionamiento correcto.

Y comparto con alguno que no estuvo o estuvieron en las comisiones, en base a los otros artículos donde también estamos pidiendo que se caigan las multas que fueron mal hechas por distintas situaciones que, bueno, leyéndolo para no alargárselas mucho, pero justamente ayer salió en un medio bonaerense sobre este tema también, dice: "Adiós a las multas de tránsito, el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires informó la suspensión de miles de multas de tránsito en la Ruta 205". Qué multas fueron dadas de baja por radares de velocidad, la anulación se debe a la falta de señalización correcta y adecuada que indicara la presencia de esos controles. Hoy en Río Negro algunos están señalizados, como decía en otro proyecto que tratamos.

Recorro las rutas de la Provincia y ahora también bastante con esta labor que tengo como legislador y me he tomado el tiempo de recorrer los radares y le reconozco a la Agencia Provincial de Seguridad Vial que algunos están bastante bien, correctos, hay otros que no, hay otros que están mal ubicados y hay otros que no están habilitados y siguen cobrando multas con esto de recaudar y no prevenir, como por ejemplo, es el radar municipal de la localidad de Darwin que ahí sí le solicito a la Agencia de Seguridad Vial Provincial que cuando readecúe los radares, le instale un radar como debe ser, con todo lo que marca la ley para que justamente los conductores bajen la velocidad cuando atraviesen Darwin, pero que sea un radar dentro de la legalidad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Doctorovich.

SR. DOCTOROVICH – Muchas gracias, señor presidente.

Desde el bloque nuestro vamos acompañar el proyecto, queremos dejar aclarado que no dudamos de la capacidad de los radares de la administración de Vialidad, creemos también que estos radares no se cuestionan, el único tema que tenemos para aportar y sugerir es la ubicación en donde se instalan, que queden bien marcada la ruta, que queden con conos señalizadores, buena cartelería, visible la cartelería, y por supuesto, que los radares que no están autorizados, la Provincia tome cartas en el asunto, arregle con los municipios que deben retirarlos y arreglen ver cómo ponerles un radar también a ellos ¿no es cierto? en caso de que sea necesario. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Delgado Sempé, luego el señor legislador Belloso.

SR. DELGADO SEMPÉ – Gracias, presidente.

Bueno, nada, para decir que vamos acompañar la propuesta, que también creemos que debe sacarse los radares de todos los lugares donde no están habilitados por la Provincia, pero también creo que la Provincia tiene que mejorar la cartelería. Creo que poner conos, sabemos que pueden durar poco, pero sí señalización fija y que en todos los lugares no sea un caza bobos sino que realmente sirva para prevenir y estén en lugares, como bien decían los legisladores preopinantes, en lugares que sirvan para proteger la vida. Nada más y vamos acompañar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO – Gracias, presidente.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Muy brevemente también, en el mismo sentido para adelantar el sentido del voto que vamos a estar acompañando este proyecto como lo hicimos en la plenaria. También como aporte para por ahí una coma que se dijo, uno de los legisladores preopinantes, de que tengan un rol protagónico también entre la Agencia de Seguridad Vial Provincial y los municipios donde están trabajando, los que están habilitados por la Provincia y los que tienen la habilitación nacional. Me parece que en los diálogos que hemos tenido con algunos de los intendentes, estarían dispuestos en estos 90 días que hoy estamos fijando de prórroga de trabajar en forma conjunta con la Agencia Provincial para regularizar este tema. En este sentido es que vamos a acompañar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, hay 44 legisladores en sus bancas que están votando, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Martín, Reynoso, Valeri.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

COMISIÓN DE CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL COMBATE DEL 7 DE MARZO ***Consideración***

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 247/2024, proyecto de ley** Crea la Comisión de Conmemoración del Bicentenario del Combate del 7 de Marzo (1827-2027).
Autora: (COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Se crea la Comisión de Conmemoración del Bicentenario del Combate del 7 de Marzo (1827-2027).*

Artículo 2º.- *La comisión está integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.*

Artículo 3º.- *La Comisión está integrada por un (1) Legislador de cada Bloque Parlamentario, dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, un (1) representante de la Comisión de Fomento de Fuerte San Javier, un (1) representante de la Municipalidad de Viedma y se invita al Poder Judicial a designar dos (2) representantes. La presidencia de la Comisión es ejercida por el señor Presidente de la Legislatura.*

Artículo 4º.- *La Comisión tiene a su cargo la planificación, ejecución y gestión de todas las actividades que se determinen en su ámbito, para la conmemoración de ese acontecimiento histórico.*

Coordina con los municipios, comunas y las organizaciones e instituciones de carácter público o privado, las actividades que éstos realicen en el marco de los sucesos históricos mencionados.

Artículo 5º.- *Los recursos que demande el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente, como así también la apoyatura técnica, de infraestructura y personal, son provistos por la Legislatura de la provincia.*

Artículo 6º.- *Se invita al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de crear una comisión interprovincial para la coordinación conjunta en el marco de la conmemoración de los acontecimientos históricos.*

Se faculta a la Presidencia de la Comisión a cursar la invitación respectiva.

Artículo 7º.- *La Presidencia de la Legislatura tiene un plazo de treinta (30) días para la conformación de la Comisión, contados desde la fecha de publicación de la presente.*

Artículo 8º.- *La Comisión se rige en los términos del Reglamento Interno de la Cámara y en lo no previsto por éste se dará su propia normativa.*

Artículo 9º.- *De forma.*

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Expediente número 247/2024. Proyecto de ley. Autor: LABOR PARLAMENTARIA. Extracto: Crea la Comisión de Conmemoración del Bicentenario del Combate del 7 de Marzo (1827-2027).

Señor presidente:

La Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES: Agostino, Cévoli, Bernatene, Belloso, Kircher Castañarez, Mc Kidd, Morales, Moreno, Pilquinao, Reynoso.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 16 de abril de 2024.

Expediente número 247/2024. Proyecto de ley. Autor: LABOR PARLAMENTARIA. Extracto: Crea la Comisión de Conmemoración del Bicentenario del Combate del 7 de Marzo (1827-2027).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, **con las siguientes modificaciones:**

Incorpórese en los fundamentos a solicitud del autor, en el párrafo 9º el siguiente texto:

”La Constitución Provincial, en su Artículo 61 establece que: El Estado garantiza a todos los habitantes el acceso a la práctica, difusión y desarrollo de la cultura, eliminando en su creación toda forma de discriminación. Promueve y protege las manifestaciones, culturales, personales o colectivas y aquellas que afirman la identidad provincial, regional, nacional y latinoamericana. Preserva el acervo histórico, arqueológico, documental, artístico, paisajístico, las costumbres, la lengua y todo patrimonio de bienes y valores del pueblo, que constituyen su cultura.”

Incorporase como artículo 3º el siguiente texto:

Artículo 3º.- Se invita a los Centros de Estudios en Historia y Ciencia Política y Políticas Públicas pertenecientes a las Universidades Nacional del Comahue y la Universidad de Río Negro con sede en la ciudad de Viedma a participar y aportar su acervo teórico en la materia. Las mencionadas Universidades deben designar un representante por cada casa de altos estudios para participar en la comisión creada en el artículo 1º.

Modificase el artículo 4º el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º.- La comisión está integrada por un (1) legislador de cada Bloque Parlamentario, dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, un (1) representante a la Comisión de Fomento del Fuerte San Javier, un (1) representante de la Municipalidad de Viedma. Se invita al Poder Judicial a designar dos (2) representantes y a las universidades con sede en Viedma a designar un (1) representante por cada casa de altos estudios. La presencia de la Comisión es ejercida por el Señor Presidente de la Legislatura o quien éste designe.

Modificase el artículo 5º el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5º.- La comisión creada en el artículo 1º tiene a su cargo:

a) La Planificación, ejecución y gestión de todas las actividades que se determinen en su ámbito para la conmemoración de este acontecimiento histórico.

b) Coordina con los municipios, comunas y organizaciones e instituciones de carácter público, las actividades que éstos realicen en el marco de los sucesos históricos mencionados.

c) Elabora material didáctico en formato digital e impreso para distribuir en los establecimientos de Nivel primario, Medio y Bibliotecas de la provincia de Río Negro.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Se efectúa el corrimiento de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º, con idéntico texto del proyecto original que pasarán a ser los artículos 6º, 7º, 8º, 9 y 10.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Frugoni, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, López, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de abril de 2024.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Cévoli.

SRA. CÉVOLI – Gracias, presidente.

Eso porque usted me conoce como *Maricel* y se lo agradezco puede decirme *Mary* también si quiere.

Bueno, no voy a ser muy extensa porque estamos transitando una jornada muy extensa e interesante y porque creo que estamos frente a un proyecto que es de la Labor Parlamentaria y que habla por sí mismo, ¿verdad? De todas maneras tampoco quisiera faltar el respeto a su expertise en el tema que sé que es una persona que con mucha pasión ha ahondado y ha trabajado muchísimo, no particularmente en este proyecto pero sí en el tratamiento de esta fecha.

Sí es importante mencionar que nosotros estamos creando una comisión que va a trabajar sobre aquellas actividades que se van a llevar adelante en cumplimiento del Bicentenario de una fecha que para nosotros, quienes somos nacidos y criados en esta Comarca y para quienes recibimos con mucho afecto y vivimos aquí, es de un gran orgullo. No es nada más ni nada menos que la Conmemoración de un Combate por la Soberanía, un combate en el que ambas márgenes del río se vieron envueltas en una guerra en nuestro país contra el imperio brasilero y como el lugar tenía salida al mar era muy codiciado por aquellos que deseaban instalarse aquí aún y en consecuencia de todos los habían llegado para asentarse y construir sus familias y aquí desarrollar sus tareas, sobre todo aquellas que estaban vinculadas con el cultivo.

La particularidad de esta batalla y de esta lucha por la soberanía tiene que ver con que quienes emprendieron esa guerra y quienes llegaron aquí se encontraron con familias y, sobre todo, con muchas mujeres que lucharon por su lugar y por el lugar que habían elegido para radicarse y, sobre todo, por la soberanía y, sobre todo, por aquello que defendían como propio. En un momento tan particular, que tantas veces se ha mencionado a lo largo de esta jornada, en donde algunas cuestiones hoy nos ponen en cierto grado de vulnerabilidad frente a la defensa de lo que nos pertenece y lo que es propio. Me parece que poner en valor esta batalla creando actividades o pensando actividades para cuando se conmemore su Bicentenario, no sólo habla del valor de la Soberanía, no sólo habla del valor de aquellas familias que hoy nos permiten a nosotros gozar de este espacio como propio sino también de la necesidad de que esta batalla pueda trascender a través de las generaciones y tenga un reconocimiento a nivel de todo el país y, por supuesto también, fuera de los límites del mismo. Así que creo que es importante que podamos aprobar este proyecto, no sólo porque tiene como finalidad trabajar sobre las actividades en el marco de esta Legislatura sino también porque somos y queremos ser hacia adelante una Provincia que muestre que en una localidad que tiene dos ciudades que crecieron juntas a ambas márgenes del río, se luchó por la soberanía y con la convicción de que este lugar tenía que ser ocupado por quienes iban a desarrollar su vida, sus tareas y además generar sus familias aquí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Gracias presidente, muy cortito, muy breve, por supuesto celebramos esta iniciativa porque es parte de nuestra historia como patagónicas y patagónicos y yo sé que no corresponde pero quiero ser autorreferencial. Miren, yo me enteré del 7 de Marzo, de la Batalla del 7 de Marzo y lo que significaba para nuestra región cuando con mi familia nos vinimos a vivir a Viedma, allá por el 2001- yo soy de General Roca- y la verdad que en mi ciudad no se habla de este tema que me parece que es trascendental, creo que le pasa al resto de los legisladores y legisladoras que no somos de Viedma. Y creo que esto es el puntapié inicial para que todos los rionegrinos y rionegrinas tomemos como propia esta historia, esta fecha y que en momentos, como decía la miembro informante, momentos donde por ahí se ven vulnerados muchos derechos y que vemos también cómo avanzan los grandes imperios sobre nuestro territorio marítimo. Creo que nosotros desde la Legislatura de la Provincia de Río Negro reivindicamos una fecha histórica, de independencia, de defensa de la soberanía es sumamente para que nuestros pibes y pibas tengan la historia completa y podamos también seguir generando la identidad rionegrina. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Belloso.

SR. BELLOSO - Bueno muchas gracias presidente, sé que estamos de larga jornada, pero me parece también que el proyecto lo amerita y a su vez hay compañeros, historiadores, amantes de esta temática que han estado trabajando, que se han sensibilizado ante este proyecto y que van a trabajar en esta

Comisión así que yo les pido un poquito de paciencia a los legisladores y las legisladoras, pero me parece que es importante hablar, como bien lo dijo *Maricel* y también recién *José Luis* del contexto ¿no? de la epopeya que es de la comunidad preexistente a lo que es hoy Viedma y Patagones, o sea como es que llegamos a eso ¿no? Y lo planteábamos en esto que estuvimos trabajando mucho con el legislador, mandato cumplido *Elvin Williams*, que con mucha pasión también y con mucho afecto estuvimos escribiendo, justamente lo planteábamos así no, como una epopeya que es preexistente a, obviamente, Viedma y Patagones, fundadas, como todos sabemos, el 22 de abril de 1779. Fíjese que casi contemporánea con la creación del Virreinato del Río de la Plata ¿no? dos años, dos años después.

Y el trabajo, como decía recién *Maricel*, que va generar, que va desarrollar esta Comisión, que esperemos que sea creada por unanimidad, va ser un disparador para esto que acaba decir recién también el legislador, *José Luis Berros*, para poner en valor esta gesta. Entonces tenemos dos años para ir trabajando, en este sentido, no solamente con la parte histórica, con el tiempo histórico, con el reconocimiento histórico sino hoy más que nunca con la actualidad que tiene este tema que hablamos de soberanía, pero también hablamos de federalismo, hablamos mucho de federalismo. Por eso decimos qué pasaba en ese tiempo en lo que decimos el centro, qué pasaba en Buenos Aires en el Virreinato en ese tiempo, me parece que es importante porque uno por ahí dice ¡caramba, qué coincidencia! ¿no? Entonces el 10 de diciembre de 1825 el imperio de Brasil le declaró la guerra a las Provincias Unidas del Río de la Plata y días después, el 22 de diciembre, procedió a bloquear el Puerto de Buenos Aires, que obviamente como todos sabemos lo que es ahora, imagínense en ese tiempo, era el único lugar de los fuertes ingresos económicos y los más significativos para el país.

Ante estos hechos ocurridos a fines de 1825, en enero de 1826 el Congreso Argentino. El Congreso Argentino comenzó a organizar la defensa naval, se adquirieron embarcaciones para formar una escuadra naval, se autorizó a llevar adelante una guerra de cursos contra el comercio marítimo brasileiro y se nombró como jefe a *Guillermo Brown*, conocidos por todos. Obviamente que la superioridad naval marítima brasileira siempre le permitió tener un dominio absoluto de todas las costas, es más, ahí en algunos mapas mirábamos que vienen del año 1500, que están tomados hasta el Estrecho de Magallanes decían que tenían soberanía. Fíjense la importancia, la trascendencia que tiene en este contexto histórico esta Batalla del 7 de Marzo en el Cerro de la Caballada. Por eso queríamos dar este contexto.

Brevemente también decir que las batallas que se llevaron adelante, luego de la creación de esta Fuerza Naval, bueno casi siempre eran de defensa porque no teníamos mucho. Entonces para destacarla, apuntamos la Batalla Naval del Juncal que fue entre el 8 y 9 de febrero de 1827, ya estábamos cerquita ahí del 7 de Marzo, que fue una de las pocas victorias de la Flota Naval Argentina. Esta batalla logro neutralizar parte de ese bloqueo que hablaba hace un ratito.

Y ahí llegamos a lo que plantea el proyecto, la otra gran e importante batalla fue acá en Carmen de Patagones, la del 7 de marzo de 1827. Y como es intención, como lo ha hecho en la Comisión de Labor Parlamentaria, quien lo ha planteado, el presidente de la Legislatura, decía que siempre hablamos de Patagones sin la importancia y la trascendencia de Viedma ¿no? o sea Viedma-Patagones. Entonces, forma parte de la esencia también de este proyecto. Bueno esta Batalla del 7 de Marzo, siendo este lugar el más austral del territorio argentino, su posición constituía una potencial ventaja estratégica y fuerzas navales brasileiras -como decíamos- llevaron a cabo un ataque naval y terrestre contra su población y el puerto y fue repelido por marinos corsarios argentinos comandados, en ese momento, por el Capitán *Jorge Bynon*.

Por eso -y ya vamos redondeando-, desde que tomamos conocimiento de esta iniciativa parlamentaria, estamos convencidos en acompañarla, y no solamente acompañarla sino militarla en este tiempo por lo que acaban de decir los legisladores preopinantes, porque es parte de nuestra historia que no se conoce. Y para ampliar hemos propuesto invitar a las universidades nacionales que tiene sede acá en Viedma, la universidad del Comahue, la universidad de Río Negro, para que también formen parte de la comisión.

Por eso, para no extender mucho y contarle al resto de los legisladores, hemos presentado en Labor Parlamentaria -y creo que consta en el expediente- una ampliación del artículo 3º donde incorporamos a todas las instituciones que están, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Universidad de Río Negro, eso debe constar en el expediente, si no en todo caso, *Hernán*, luego se lo arrimamos. Y también eso implica que hay que reformular el articulado, y después lo que decía recién en el artículo 4º, donde habla de quiénes son los que integran la comisión y cuáles son las acciones a llevar adelante, agregábamos un inciso, el c), elabora material didáctico en formato digital e impreso para distribuir en los establecimientos de nivel primario, medio y bibliotecas de toda la Provincia, como una forma también de ayudar a difundir este tema. Así que también le habíamos hecho un encuadre constitucional, eso está en el expediente, si no lo vamos a acercar.

Y para terminar, también vimos a un historiador de Valle Medio que siempre que tenemos estos temas, otro apasionado que se llama *Omar Cricco*, y *Omar* nos trajo a otro amigo -que ya no está con nosotros, que es de acá de Patagones-, cantor, poeta, narrador, guitarrista, soquero y tantas otras profesiones que tenía *Ángel Hechenleitner*. Que él puso en valor en una milonga, que se llama *Milonga para Molina* y que con un aporte muy importante -y lo dijo recién la legisladora *Cevoli*- no solamente de los hombres ¿no? fue una sugerencia de la comisión que la tomamos y de las mujeres que eran muchas las mujeres. Pero bueno, *Ángel*, en ese contexto hablaba de, justamente, *José Luis Molina*, que era capataz de la Estancia *Miraflores*, en *Dolores* y que se vino con 20 más para ayudar acá a la pelea.

Bueno, he anotado otras cosas pero no quiero aburrirlos y me parece que es importante para que lo trabajemos en la comisión con mucha pasión, me parece que nos puede ayudar en estos tiempos de federalismo y soberanía y cerrar esta intervención, como hicimos en la comisión, solamente con dos estrofas, dos versos que escribió Ángel Echenleitner para que, bueno, también se es muy reconocido aquí en Viedma-Patagones, Patagones-Viedma. Él escribió "Milonga para Molina" y decía: "Esta Milonga quiero para nombrarlo a Molina, porque la historia, se sabe, es con los gauchos mezquina. Su hazaña no he de contar, pues de gauchos no sería. La milonga, que es mujer, me ha de contar su valía", y sigue varios versos más los invito a que lo vean.

Así que, con esto queríamos reforzar, ampliar el proyecto y pedir a todos que lo acompañen y nosotros sentirnos parte también de esta iniciativa parlamentaria. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora Roberta Scavo.

SRA. SCAVO – Voy a ser absolutamente breve, presidente, adelantar el voto positivo de nuestra bancada y me gustaría en realidad escuchar algunas palabras tuyas respecto a esto porque me parece que como viedmense es una falta de respeto que hable yo, estando usted.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora legisladora Stupenengo.

SRA. STUPENENGO – Señor presidente: Coincidiendo con la legisladora Scavo, le iba a pedir exactamente lo mismo, tener el placer de escucharlo como cierre, teniendo a un historiador como usted en este recinto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bueno, muchas gracias.

Bueno, la verdad que el propósito, me parece, de la comisión es, sobre todo, que los rionegrinos podamos ir conociendo una fecha que es de todos los rionegrinos, no es una fecha de los viedmenses y no es una fecha de los rionegrinos, es de los argentinos. Es decir, necesitamos que se conozca en Río Negro y que se conozca más en la Patagonia y en la Argentina.

Hay tres hechos de defensa de nuestra soberanía después de 1810: El Combate de Obligado, la Vuelta de Obligado; Malvinas y el 7 de Marzo. En las dos oportunidades primeras nos tocó perder, en esta nos tocó ganar y es la que menos conocemos. Otro hecho, por supuesto, antes de 1810, Las Invasiones Inglesas ¿no? Pero de allí la importancia que tiene y creo que, bueno, es poco conocido el hecho casi desconocido y, bueno, es una oportunidad trabajar en el marco del bicentenario, tiempo antes como para hacerlo conocer y que podamos tener también algún hito sobre esta margen del río que conmemore lo que significó este combate que ha tenido siempre una identificación más fuerte del lado de Patagones, cuando en realidad en ese momento no existía ni Patagones ni Viedma, era el Fuerte del Carmen, Fuerte del río Negro, no existían las provincias actuales y todo esto era -digamos- una sola unidad política, militar, económica, social, en fin.

Así que, bueno, todo eso me parece que es lo que hay que aprovechar ahora como para trabajar en la divulgación del hecho, para también promover la investigación en las universidades, producir material para nuestras escuelas y también, por supuesto, para que podamos llevar a nivel nacional también este hecho ¿no? En fin, surgirán seguramente muchas iniciativas en el marco de la comisión, muchas como mencionaba Daniel, de invitar a las universidades. También, bueno, buscar integrarnos en el trabajo con la Provincia de Buenos Aires si es posible, porque con la Provincia de Buenos Aires compartimos el hecho, con Patagones y Viedma y con todos los que se quieran involucrar en una cuestión como esta. Y por supuesto también buscando el apoyo del Gobierno nacional y de las instituciones nacionales que están vinculadas a este hecho ¿no? Y universidades nacionales también no solamente las que están acá en Viedma, todas porque es un hecho de todo el país.

Y creo que, bueno, un motivo que nos sirve para construir más identidad a los rionegrinos a partir de una fecha que, como decía *Emita* Nozzi, una vecina de Patagones, una de las grandes divulgadoras de este hecho y cuyo nombre lleva actualmente el museo que ella organizó desde muy joven. Ella decía que el 7 de marzo de 1827, la Patagonia se bautizó de Argentina y yo le agregué con las aguas del río Negro. Es decir, fueron las aguas del río Negro las que bautizaron definitivamente a este lugar de la Patria. De allí la importancia que tiene para nosotros, el orgullo que tiene que tener para cualquier rionegrino y que lo hagamos conocer en todas partes.

Nosotros con Facundo López logramos que sea feriado acá en Viedma con una ley y en Patagones todavía no han podido, con lo cual les ganamos de mano -todo dicho entre paréntesis ¿no?- Porque ellos siempre tuvieron como más apropiación sobre este hecho y bueno, acá hace ya como 7 u 8 años que es un día no laborable. Hay cosas que seguramente a partir de esta comisión vamos a poder generar, sobre todas las cosas, en la escuelas que es donde hace falta sembrar estas semillas que hacen a la historia más linda que tiene nuestro país. Son cosas que nos unen, los argentinos nos pasamos buscando cosas para diferenciarnos y capaz que habría que invertir el ejercicio y buscar las cosas que nos unen, más que aquellas que nos desunen. Esta es una cosa que seguramente nos va a unir a todos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ponemos en votación el proyecto. Hay 44 legisladores que ya están en sus bancas.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López,

Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Valeri.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DONACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE MAINQUÉ
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 417/2024, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Mainqué, los inmuebles identificados catastralmente como 05-3-E-005-08B y 05-3-E-005-03, para ser destinados a la realización de proyectos sociales y/o planes habitacionales. Autor: (PODER EJECUTIVO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Mainqué, los inmuebles identificados catastralmente como 05-3-E-005-08B (Matr. 05-44516) y 05-3-E-005-03 (Matr. 05-18386), con cargo a ser destinados a la realización de proyectos sociales y/o planes habitacionales.*

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

Expediente número 417/2024. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Mainqué, los inmuebles identificados catastralmente como 05-3-E-005-08B y 05-3-E-005-03, para ser destinados a la realización de proyectos sociales y/o planes habitacionales.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, **CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:**

Artículo 1º.- Objeto. *Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Mainqué, los inmuebles identificados catastralmente como 05-3-E-005-08B (Matr. 05-44516) y 05-3-E-005-03 (Matr. 05-18386).*

Artículo 2º.- Cargo. *La donación autorizada en el artículo precedente se rige por las disposiciones de la ley A n° 3682 y tiene como cargo la realización de proyectos sociales y habitacionales.*

Artículo 3º.- Plazo. *Se establece el plazo de cinco (5) años contados desde la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento del cargo de la donación autorizada.*

SALA DE COMISIONES: Pica, Kircher Castañarez, Bernatene, Frugoni, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, López, Martín, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de abril de 2024.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Morales.

SRA. MORALES – Buenos días, señor presidente.

En este caso, brevemente, voy a referirme al proyecto en tratamiento, a los efectos de destacar que esta donación a título gratuito que realiza el Poder Ejecutivo provincial, el Gobernador Alberto Weretilineck, a través de esta ley que nos ha enviado aquí a la Legislatura, tiene que ver con una respuesta muy importante para el pueblo de Mainqué, para los vecinos, para el intendente municipal que realmente está preocupado de manera constructiva porque en esto quiero destacar que Mainqué es una

localidad que crece, que hoy cuenta con aproximadamente 4500 habitantes, que tiene una actividad productiva centrada en la producción de frutas, también de vid, posee bodegas importantes con vinos que han obtenido premios internacionalmente. Pero lo importante de estas empresas que generan mano de obra, generan fuentes de empleo, existe también una cidrera muy importante, como es Luga, y gracias a Dios en Mainqué la gente tiene empleo, los jóvenes quieren quedarse, seguir radicados en su localidad, pero para esto es necesario ampliar el ejido urbano y poder contar con tierras, tierras para urbanizar, tierras para que puedan desarrollar sus proyectos habitacionales.

De este modo, el Intendente Miguel Petricio y la Municipalidad cuenta con un proyecto importante y ambicioso que estaría emplazado en estas tierras que el Poder Ejecutivo le está cediendo, un proyecto que tiene que ver en una parte con tierras que van a ser destinadas -a partir de que sean realizados los trámites ante la Escribanía General de Gobierno, de que estas tierras sean mensuradas-, una parte va a ser destinada a lotes para el Programa Suelo Urbano, otra parte para Casa Propia, otra parte va a ir destinada a poder adjudicar terrenos a distintos jóvenes y familias. En el caso de Mainqué hay una demanda de terrenos de más o menos de unas 120 familias y hay una demanda habitacional total de aproximadamente 200 familias. Ese es el objetivo fundamental de estas tierras que se encuentran emplazadas de manera lindante al Barrio San Martín, están comunicadas por una calle que ya ha tenido apertura, una calle que se la ha denominado Padre Francisco.

La verdad que los vecinos están esperando con mucha expectativa esta respuesta y en esto quiero destacar la clara señal del Gobierno Provincial, una acción concreta que viene a dar respuesta a la demanda de los vecinos de Mainqué, y lo digo con orgullo porque es una localidad de mi circuito, pero también convencida de que el gobernador Alberto Weretilneck, junto a nuestro Vicegobernador, encabezan un proyecto en el cual siempre nos han enseñado que en Río Negro no hay ciudadanos de primera y de segunda, todos los habitantes tienen los mismos derechos, en este caso lo hacemos valer para la localidad de Mainqué, hacemos valer el derecho al acceso a la tierra porque somos un gobierno que tiene como premisa la equidad, la inclusión, un gobierno que el acceso a la vivienda lo toma como un derecho, como un derecho humano, como así está pautado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 25 y como así también está plasmado en nuestra Constitución Nacional en el artículo 75, inciso 2).

Cumpliendo con ser breve, le pido a mis compañeros legisladores de este recinto que acompañen esta iniciativa porque va a reeditar en una mejor calidad de vida para los vecinos de Mainqué. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 417/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Beloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD RIONEGRINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 418/2024, proyecto de ley:** Autoriza a la Dirección de Vialidad Rionegrina a transferir, en carácter de donación, a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, el inmueble identificado catastralmente como 22-1-A-550-04, ubicado en esa localidad destinado a la creación del barrio policial en un plazo de tres (3) años, y de transferir a favor del donante, el inmueble identificado catastralmente como 22-1-A-433-002 ubicado en la mencionada localidad. Autor: (PODER EJECUTIVO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1°.- *Se autoriza a la Dirección de Vialidad Rionegrina a transferir, en carácter de donación, a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura 22-1-A-550-04, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, ubicado en la localidad de Ingeniero Jacobacci, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la creación del barrio policial para la localidad en un plazo de tres (3) años y de transferir a favor del donante, el dominio del inmueble identificado catastralmente 22-1-A-433-002 ubicado en la mencionada localidad.*

Artículo 2°.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.*

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Expediente número 418/2024. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Autoriza a la Dirección de Vialidad Rionegrina a transferir, en carácter de donación, a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, el inmueble identificado catastralmente como 22-1-A-550-04, ubicado en esa localidad destinado a la creación del barrio policial en un plazo de tres (3) años, y de transferir a favor del donante, el inmueble identificado catastralmente como 22-1-A-433-002 ubicado en la mencionada localidad.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES: Pica, Kircher Castañarez, Bernatene, Frugoni, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Escudero, Frei, González Abdala, Lacour, López, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de abril de 2024.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Norberto Emanuel Moreno.

SR. MORENO – Muchas gracias, señor presidente.

Tal cual como lo expresaban, este proyecto autoriza a la Dirección de Vialidad Rionegrina a ceder un inmueble que se encuentra ubicado allí en Jacobacci entre lo que es el Barrio Fonavi y el Colegio de Educación Técnica número 26. Teniendo como finalidad la creación del barrio policial que no sólo es para familias policiales sino también para otros propietarios.

A su vez, la Municipalidad cede al Gobierno Provincial y a Vialidad Rionegrina un inmueble que está estratégicamente ubicado, con respecto a las rutas provinciales, con rápido acceso para la salida de los vehículos pesados. Más allá de lo formal, creo que la importancia que tiene el proyecto que hoy presenta el Poder Ejecutivo, tiene que ver con dar certeza a muchas familias jacobaccinas a las cuales una anterior gestión municipal les había cedido estos terrenos de una forma totalmente irregular, los terrenos habían sido cedidos sin ser del municipio, pertenecían a Vialidad Rionegrina. Muchas veces prometidos a grupos de vecinos, otras veces hasta a otras organizaciones, inclusive alguna vez se hizo un anuncio allí de algún barrio con algún financiamiento privado.

En la última oportunidad que fueron prometidos estos terrenos en forma irregular, fue a través de una solicitud que hizo un grupo de vecinos, familias policiales, que presentaron un proyecto, obviamente estaban buscando llegar a su casa propia ¿no?. Pero después descubrieron que estos terrenos realmente no pertenecían al municipio sino a Vialidad Rionegrina.

Con el ingreso de la nueva gestión municipal, una gestión municipal que trabaja en permanente coordinación con el Gobierno Provincial, se solicitó al gobernador Alberto Weretilneck la posibilidad de darle solución a estas familias. Esta solución, obviamente, necesita de la sensibilidad de los gobernantes. Y por qué traigo a acotación esto hace unos días tuve la oportunidad de acompañar, junto a algunos presentes también, al gobernador Alberto Weretilneck, 100 kilómetros desde Manquinchao a Pilquineyeu, desde allí hasta donde finalizaba un camino rural donde el Gobierno entregó una vivienda a una familia que estaba allí en el límite, haciendo Patria sobre la vera del Paralelo 42 en el límite con Chubut. Y hoy escuchaba yo que alguno, por ahí, dudaba de qué pensaba nuestro Gobernador del Estado presente, y yo digo, que Estado más presente que un Estado que le entrega una casa a una familia allí donde están haciendo Patria, donde hay dos chicos que quieren seguir viviendo en le campo. Ese es un Estado presente realmente y no solamente cuando hablamos de Estado y no lo cumplimos. El Gobernador se tomó el trabajo de ir hasta allí porque había un vecino que no se quería cambiar porque supo que tenía la posibilidad de que, quizás, el Gobernador llegara y le entregara él la casa. Y allí, dentro de esa casa, en un momento muy emocionante, el Gobernador destacó qué importante es que lo que gobiernan no pierdan la sensibilidad y eso me pareció muy importante.

Y esta decisión que hoy toma el Poder Ejecutivo tiene sensibilidad y trae soluciones a un grupo de vecinos de la localidad y celebro que mi primer intervención en este recinto tenga que ver con esta decisión que ha tomado el Gobernador. Hoy con la aprobación de este proyecto, seguramente mis pares acompañarán, 16 familias jacobaccinas van a tener la alegría y la tranquilidad que en poco tiempo más van a poder tramitar la titularidad de sus terrenos y lo más importante continuar el camino hacia el sueño de la casa propia. Muchas gracias. (Aplausos en las bancas)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Se llevó una donación de un saque, *Beto (Risas)* La primer intervención y cargo al hombro *(Risas)* Va bien ¿Eh?...

-Participan con comentarios varios legisladores fuera de micrófono.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Debutó con todo (*Risas*)

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Oarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Spósito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

AGENCIA PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO RIONEGRINO, K N° 5419
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 419/2024, proyecto de ley**: Crea la Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro. Modifica el artículo 25 de la ley 5683- Ley de Ministerios-. Abroga las leyes E n° 3464 - Agencia Provincial de Desarrollo Económico Rionegrino, K n° 5419 -Río Negro Exporta- y K n° 5435 -Río Negro Invierte-. Autor: (PODER EJECUTIVO) (ÚNICA VUELTA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CAPÍTULO I

CREACIÓN

Artículo 1°.- Objeto. Se crea la Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro, (“Agencia de Desarrollo Económico RN”) cuya misión es planificar y ejecutar las políticas que promuevan, a través de la inversión y el financiamiento, de manera integral, sinérgica, sostenida, diversificada y sustentable, el desarrollo económico en la Provincia, la creación y crecimiento de la actividad empresarial en toda escala, y la comercialización de los productos y servicios de origen rionegrino, en el país y en el exterior, como así también el mejoramiento de la calidad de vida de los rionegrinos.

Artículo 2°.- Naturaleza jurídica. La “Agencia de Desarrollo Económico RN” se constituye como un Ente Autárquico, dependiente en forma directa del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de la Provincia de Río Negro, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho público y privado para la realización de los actos y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación.

Artículo 3°.- Domicilio. La “Agencia de Desarrollo Económico RN” tiene domicilio legal en la ciudad de Viedma, asiento de sus autoridades y oficinas administrativas.

Puede asimismo crear Agencias Regionales, a fin de articular a través de las mismas el cumplimiento de sus objetivos en todo el territorio provincial.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 4°.- Dirección y administración. La dirección y la administración de la “Agencia de Desarrollo Económico RN” están a cargo de un/a Presidente/a Ejecutivo/a, con rango de Secretario/a, designado/a y removido/a por el Poder Ejecutivo”.

Artículo 5°.- Deberes y atribuciones. El/La Presidente/a Ejecutivo/a de la “Agencia de Desarrollo Económico RN” tiene los siguientes deberes y atribuciones:

5. Dictar el Reglamento Interno de administración y funcionamiento.
6. Fijar las reglas de administración contable y patrimonial a que se ajustará la Agencia en el manejo de fondos y bienes, las que la regirán por la Ley H N° 3186 -Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial.

7. *Determinar la estructura adecuada del organismo para el cumplimiento de su finalidad y designar el personal necesario para su funcionamiento.*
8. *Dirigir y celebrar todos los actos que hagan al cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el marco de las competencias asignadas por la presente ley.*
9. *Ejecutar las políticas diseñadas y encomendadas por el Gobierno Provincial, en coordinación con el Ministerio del cual depende su competencia, para la promoción en el ámbito de la Provincia de la inversión privada, de la creación, de la radicación y del desarrollo de empresas de cualquier escala, y el crecimiento, la diversificación y el mejoramiento de la calidad y competitividad de la producción rionegrina de bienes y servicios, para su comercialización en el país y en el exterior.*
10. *Aprobar el Programa Anual de Actividades y su Presupuesto.*
11. *Ejercer la representación del organismo ante los distintos ámbitos provinciales, nacionales e internacionales.*
12. *Proponer y asesorar al Poder Ejecutivo para la elaboración de las iniciativas parlamentarias o normas reglamentarias necesarias para el cumplimiento de los fines de la presente ley.*
13. *Concretar las contrataciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la Agencia.*
14. *Organizar y administrar el patrimonio de la Agencia, conforme a la reglamentación vigente.*
15. *Promover ante las autoridades administrativas o judiciales y por intermedio de quien corresponda, todas las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de sus funciones.*
16. *Ejecutar el presupuesto general anual de gastos y cálculo de recursos.*
17. *Dictar todas las normas y ejercer todos los actos conducentes a la consecución de los objetivos de la presente Ley.*
18. *Ejercer toda otra función prevista explícita o implícitamente en la presente ley, como así también las funciones inherentes al cargo y a los fines de cumplir con el objetivo de la presente norma legal.*

CAPÍTULO III

COMPETENCIAS

Artículo 6º.- Competencia material. *Para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente, la "Agencia de Desarrollo Económico RN" tiene las siguientes competencias materiales:*

- j. Promover, diseñar y desarrollar herramientas de financiamiento dirigidas al sector económico y productivo de la Provincia, mejorando la accesibilidad al crédito de los diferentes sectores, para impulsar y fortalecer el entramado productivo rionegrino;*
- k. Promover la capacitación y formación de los emprendedores y MiPymes rionegrinas, mediante el diseño, la implementación y ejecución de diferentes programas de formación, generando así el fortalecimiento de los diferentes sectores respecto a las temáticas consideradas por la Agencia como centrales para el crecimiento e impacto de la matriz productiva rionegrina;*
- l. Generar vinculaciones estratégicas con organismos e instituciones públicas y/o privadas, con el fin de llevar a cabo acciones conjuntas para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Programa Anual de Actividades;*
- m. Promover el comercio interior y exterior de los bienes y servicios de origen rionegrinos, a través de diferentes políticas de promoción, fomentando y coordinando la participación de la Agencia en foros, ferias, rondas de negocios, exposiciones y misiones comerciales;*
- n. Asistir a las MiPymes y empresas de Río Negro, brindándoles asesoramiento técnico y que contribuyan a la apertura de nuevos mercados, como así también a la optimización de los mercados ya existentes, en el país y en el exterior;*

- o. Proponer y/o realizar, previo estudio de factibilidad, inversiones y estímulos dirigidos al sector exportador, con el propósito de incrementar, mejorar y diversificar la oferta exportable de producción provincial, como así también la comercialización de bienes y servicios de origen rionegrino dentro del país;*
- p. Promover y fomentar el desarrollo de la identidad de los productos y servicios Rionegrinos;*
- q. Fomentar la instalación de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en parques industriales creados y a crearse en la Provincia de Río Negro;*
- r. Promover la creación, radicación y el desarrollo de proyectos, emprendimientos y empresas, de cualquier escala, en la provincia, planificando, coordinando y ejecutando todas las acciones que se requieran para la implementación de las políticas trazadas por el Gobierno Provincial, en esta materia;*
- s. Dictar los actos administrativos, celebrar contratos regidos por el derecho público o privado, incluyendo fideicomisos y Proyectos de Participación Público-Privada, y demás actos jurídicos que sean necesarios celebrar para el cumplimiento de los fines de esta ley;*
- t. Cualquier otra competencia que tenga como finalidad la promoción del sector productivo provincial, en el marco del objeto de la presente ley.*

CAPÍTULO IV

PATRIMONIO – PRESUPUESTO

Artículo 7°.- Patrimonio. Constituyen el patrimonio de la “Agencia de Desarrollo Económico RN”:

- e. Los fondos que a tal efecto destine la provincia de Río Negro en el presupuesto anual.*
- f. Los patrimonios que pertenecen actualmente a las agencias “Agencia Provincial de Desarrollo Económico Rionegrino (APRODER-CREAR)”, “Agencia de Promoción de Comercio Interior y Exterior ‘Río Negro Exporta’”, y “Agencia de Inversiones ‘Río Negro Invierte’”*
- g. Los ingresos provenientes de donaciones o legados.*
- h. Los préstamos o subsidios otorgados para el cumplimiento de los objetivos y fines de la presente.*
- i. Los recursos provenientes de la realización de trabajos o prestación de servicios para terceros y tasas percibidas por ellos.*
- j. Los recursos provenientes como comisiones por gestión de créditos y administración de fondos fiduciarios, así como sus recuperaciones.*
- k. Los recursos que obtenga la Agencia en base a los presupuestos inherentes a la administración y seguimiento de los programas y proyectos financiados con recursos de organismos nacionales o internacionales de crédito.*
- l. Todo otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente.*

Artículo 8°.- Presupuesto. La “Agencia de Desarrollo Económico RN” debe presentar su presupuesto anual y plan de acciones, conforme la normativa vigente y en los plazos que se estipulen reglamentariamente.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 9°.- Abróguense las Leyes Provinciales E n° 3464 “Agencia Provincial de Desarrollo Económico Rionegrino (APRODER-CREAR)”, K n° 5419 Agencia de Promoción de Comercio Interior y Exterior ‘Río Negro Exporta’, y K n° 5435, Agencia de Inversiones “Río Negro Invierte”. El patrimonio, los recursos humanos, las competencias y los programas en ejecución de dichas Agencias serán absorbidos, dentro de su organigrama y misiones y funciones, por la “Agencia de Desarrollo Económico RN”, que se crea bajo el Capítulo I de la presente ley.

Artículo 10.- Modifícase el inciso 5) del artículo 21 de la ley nº 5683, el cual quedará redactado del siguiente modo:

“ Inc. 5) Coordinar en conjunto con la Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro, (“Agencia de Desarrollo Económico RN”) la planificación de sus objetivos en el marco de las políticas dictadas por el Poder Ejecutivo, en el fomento de las inversiones privadas en el territorio provincial, facilitando la interacción entre los inversores y los diferentes organismos del Estado, en los aspectos de promoción del consumo explorando y desarrollando el acceso a mercados internos y externos para los productos de la provincia, y en los aspectos de promoción del consumo, explorando y desarrollando el acceso a mercados internos y externos para los productos de la provincia.”

Artículo 11.- Derogar los incisos 6) y 7) del artículo 21 de la ley nº 5683.

Artículo 12.- Modifícase el artículo 25 de la ley nº 5683, el cual quedará redactado del siguiente modo:

“ Artículo 25.- De los entes, organismos y empresas del Estado: El Gabinete Provincial intervendrá en la orientación de accionar de los entes, organismos o empresas gestionados por el sector público que a continuación se mencionan, en consecuencia con las políticas públicas establecidas por el mismo para cada rama de actividad. Cada uno de ellos, se encontrará directamente vinculado con el Ministerio y/o Secretaría de Estado en el ámbito de su competencia: a) Entes y organismos: Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa (ENDECÓN), Ente de Desarrollo de las ciudades de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, del Lago Pellegrini, Península Ruca Cò y Perilago (ENDECIC), Ente de Desarrollo de la Margen Sur de los ríos Limay y Negro de Cipolletti (ENDEMAS), Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio (ENDEVAM), Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur, Ente de Desarrollo de la Cordillera (ECO), Corporación para el Desarrollo y Promoción del Corredor Bioceánico–Norpatagónico, Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este (ERPSAE), Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (ENREPAVI), Ente Promotor del Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche, Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), Agencia de Recaudación Tributaria (ART), Agencia de Innovación y Economía del Conocimiento “Río Negro Innova”, Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro “Agencia de Desarrollo Económico RN”, Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS), Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI), Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y el Desarrollo (IAPID), Departamento Provincial de Aguas (DPA), Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro, b) Sociedades del Estado: Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado, Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE), Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE). c) Sociedades Anónimas: Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA), Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA), Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA), Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, Tren Patagónico Sociedad Anónima, Transportadora de Energía del Comahue Sociedad Anónima (TRANSCOMAHUE S. A.), INVAP INGENIERIA Sociedad Anónima, Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima (EMIRSA), Eólica Rionegrina Sociedad Anónima”.

Artículo 13.- Hasta tanto se efectúen las correspondientes readecuaciones presupuestarias, la atención de las erogaciones de las áreas y funciones transferidas por la presente ley serán realizadas con cargo a los créditos presupuestarios de la jurisdicción administrativa de origen de las mismas.

Artículo 14.- De forma.

Expediente número 419/2024. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Crea la Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro. Modifica el inciso 5) del artículo 21, el artículo 25 y deroga los incisos 6) y 7) del artículo 21 de la ley 5683- Ley de Ministerios-. Abroga las leyes E nº 3484 - APRODER-CREAR-, K nº 5419 -Río Negro Exporta- y K nº 5435 -Río Negro Invierte-.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación **del proyecto de Ley que a continuación se transcribe:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

L E Y

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CAPÍTULO I: CREACIÓN

“Artículo 1°.- Objeto. Se crea la Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia, que opera bajo el nombre de fantasía “Agencia de Desarrollo Económico RN”.”

“Artículo 2°.- Misión. La misión de la Agencia es planificar y ejecutar las políticas que promuevan, a través de la inversión y el financiamiento, de manera integral, sinérgica, sostenida, diversificada y sustentable, el desarrollo económico en la Provincia, la creación y crecimiento de la actividad empresarial en toda escala, y la comercialización de los productos y servicios de origen rionegrino, en el país y en el exterior, como así también el mejoramiento de la calidad de vida de las y los rionegrinos.

“Artículo 3°.- Naturaleza jurídica. La “Agencia de Desarrollo Económico RN” se constituye como un Ente Autárquico, dependiente en forma directa del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de la Provincia o del Organismo que en el futuro lo reemplace, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho público y privado para la realización de los actos y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación.”

“Artículo 4°.- Domicilio. La “Agencia de Desarrollo Económico RN” tiene domicilio legal en la ciudad de Viedma, asiento de sus oficinas administrativas.”

CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN

“Artículo 5°.- Dirección y administración. La dirección y la administración de la “Agencia de Desarrollo Económico RN” está a cargo de una Presidencia Ejecutiva, con rango de Secretaría, cuya designación y remoción es competencia del Poder Ejecutivo”.

“Artículo 6°.- Deberes y atribuciones. Son atribuciones y deberes de la Presidencia Ejecutiva:

- a) Dictar su Reglamento Interno de administración y funcionamiento;**
- b) Fijar las reglas de administración contable y patrimonial a las cuales se debe ajustar la Agencia en el manejo de fondos y bienes, en el marco de la Ley H N°3186;**
- c) Determina la estructura adecuada del organismo para el cumplimiento de su finalidad y designar el personal necesario para su funcionamiento;**
- d) Dirigir y celebrar todos los actos que hagan al cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el marco de las competencias asignadas por la presente;**
- e) Ejecutar las políticas diseñadas y encomendadas por el Gobierno Provincial, en coordinación con el Ministerio del cual depende su competencia;**
- f) Proponer el Programa Anual de Actividades y su Presupuesto;**
- g) Ejercer la representación del organismo ante los distintos ámbitos provinciales, nacionales e internacionales;**
- h) Proponer y asesorar al Poder Ejecutivo para la elaboración de las iniciativas parlamentarias o normas reglamentarias necesarias para el cumplimiento de los fines de la presente;**
- i) Concretar las contrataciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la Agencia;**
- j) Proponer al Poder Ejecutivo, la creación de Delegaciones Regionales, a fin de articular a través de las mismas el cumplimiento de sus objetivos en todo el territorio provincial;**
- k) Promover ante las autoridades administrativas o judiciales y por intermedio de quien corresponda, todas las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de sus funciones;**

l) Ejecutar el presupuesto general anual de gastos y cálculo de recursos;

m) Toda otra función inherente al cargo a los fines de cumplir con el objeto de la presente.

CAPÍTULO III: COMPETENCIAS

“Artículo 7°.- Competencia material. Para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente, la “Agencia de Desarrollo Económico RN” tiene las siguientes competencias materiales:

a) Promover, diseñar y desarrollar herramientas de financiamiento dirigidas al sector económico y productivo de la Provincia, mejorando la accesibilidad al crédito de los diferentes sectores, para impulsar y fortalecer el entramado productivo rionegrino;

b) Promover la capacitación y formación de los emprendedores y MiPymes rionegrinas, mediante el diseño, la implementación y ejecución de diferentes programas de formación, generando así el fortalecimiento de los diferentes sectores respecto a las temáticas consideradas por la Agencia como centrales para el crecimiento e impacto de la matriz productiva rionegrina;

c) Generar vinculaciones estratégicas con organismos e instituciones públicas y/o privadas, con el fin de llevar a cabo acciones conjuntas para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente;

d) Promover el comercio interior y exterior de los bienes y servicios de origen rionegrinos, a través de diferentes políticas de promoción, fomentando y coordinando la participación de la Agencia en foros, ferias, rondas de negocios, exposiciones y misiones comerciales;

e) Ejercer las funciones de fiscalización de productos y servicios de comercio interior y exterior, no asignadas a otros organismos específicos, conforme determina la reglamentación.

f) Asistir a las MiPymes y empresas de Río Negro, brindándoles asesoramiento técnico y que contribuyan a la apertura de nuevos mercados, como así también a la optimización de los mercados ya existentes, en el país y en el exterior;

g) Proponer y/o realizar, previo estudio de factibilidad, inversiones y estímulos dirigidos al sector exportador, con el propósito de incrementar, mejorar y diversificar la oferta exportable de producción provincial, como así también la comercialización de bienes y servicios de origen rionegrino dentro del país;

h) Promover y fomentar el desarrollo de la identidad de los productos y servicios Rionegrinos;

i) Fomentar la instalación de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en parques industriales creados y a crearse en la provincia;

j) Promover la creación, radicación y el desarrollo de proyectos, emprendimientos y empresas, de cualquier escala, en la provincia, planificando, coordinando y ejecutando todas las acciones que se requieran para la implementación de las políticas trazadas por el Gobierno Provincial, en esta materia;

k) Dictar los actos administrativos, celebrar contratos regidos por el derecho público o privado, incluyendo fideicomisos y Proyectos de Participación Público-Privada, y demás actos jurídicos que sean necesarios celebrar para el cumplimiento de los fines de la presente;

l) Cualquier otra competencia que tenga como finalidad la promoción del sector productivo provincial, en el marco del objeto de la presente.”

m) Promover la creación, desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos de la economía social y solidaria, pequeñas unidades productivas, productores de la agricultura familiar y monotributistas sociales. A través de herramientas de financiamiento, apertura de canales de comercialización, asesoramiento técnico y capacitaciones.

CAPÍTULO IV: PATRIMONIO - PRESUPUESTO

“Artículo 8°.- Patrimonio. Constituyen el patrimonio de la “Agencia de Desarrollo Económico RN”:

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

- a) Los fondos que a tal efecto destine la provincia de Río Negro en el presupuesto anual;
- b) Los ingresos provenientes de donaciones o legados;
- c) Los préstamos o subsidios otorgados para el cumplimiento de los objetivos y fines de la presente;
- d) Los recursos provenientes de la realización de trabajos o prestación de servicios para terceros y tasas percibidas por ellos;
- e) Los recursos provenientes de comisiones por gestión de créditos y administración de fondos fiduciarios, así como sus recuperaciones;
- f) Los recursos provenientes de organismos públicos o privados de financiamiento;
- g) Todo otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente.”

“Artículo 9°.- Presupuesto. La “Agencia de Desarrollo Económico RN” debe presentar su presupuesto anual y plan de acciones, conforme la normativa vigente y en los plazos que se estipulen reglamentariamente.”

CAPÍTULO V- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

“Artículo 10.- Se abrogan las Leyes Provinciales E N° 3464, “Agencia Provincial de Desarrollo Económico Rionegrino”; K N° 5419, Agencia “Río Negro Exporta” y K N°5435, Agencia “Río Negro Invierte”. “

El patrimonio, los recursos humanos, y los programas en ejecución de dichas Agencias son absorbidos, por la “Agencia de Desarrollo Económico RN”, que se crea en la presente.

“Artículo 11.- Se modifica el artículo 25° de la Ley N° 5683, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25° - De los entes, organismos y empresas del Estado: El Gabinete Provincial intervendrá en la orientación de accionar de los entes, organismos o empresas gestionados por el sector público que a continuación se mencionan, en consecuencia con las políticas públicas establecidas por el mismo para cada rama de actividad. Cada uno de ellos, se encontrará directamente vinculado con el Ministerio y/o Secretaría de Estado en el ámbito de su competencia: a) Entes y organismos: Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa (ENDECON), Ente de Desarrollo de las ciudades de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, del Lago Pellegrini, Península Ruca C6 y Perilago (ENDECIC), Ente de Desarrollo de la Margen Sur de los ríos Limay y Negro de Cipolletti (ENDEMAS), Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio (ENDEVAM), Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur, Ente de Desarrollo de la Cordillera (ECO), Corporación para el Desarrollo y Promoción del Corredor Bioceánico–Norpatagónico, Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este (ERPSAE), Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (ENREPAVI), Ente Promotor del Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche, Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), Agencia de Recaudación Tributaria (ART), Agencia de Innovación y Economía del Conocimiento “Río Negro Innova”, Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro “Agencia de Desarrollo Económico RN”, Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS), Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI), Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y el Desarrollo (IAPID), Departamento Provincial de Aguas (DPA), Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro, b) Sociedades del Estado: Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO S.E.), Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E), Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado, Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE), Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE). c) Sociedades Anónimas: Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA), Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA), Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA), Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, Tren Patagónico Sociedad Anónima, Transportadora de Energía del Comahue Sociedad Anónima (TRANSCOMAHUE S.A.), INVAP INGENIERIA Sociedad Anónima, Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima (EMIRSA), Eólica Rionegrina Sociedad Anónima”.

“Artículo 12.- Hasta tanto se efectúen las correspondientes readecuaciones presupuestarias, la atención de las erogaciones de las áreas y funciones transferidas por la presente, serán realizadas con cargo a los créditos presupuestarios de la jurisdicción administrativa de origen de las mismas.”

“Artículo 13.- De forma.”

SALA DE COMISIONES: Valeri, García, Acevedo, González Abdala, Kircher Castañarez, Sanguinetti, San Román.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de abril de 2024.

Expediente número 419/2024. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Crea la Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro. Modifica el inciso 5) del artículo 21, el artículo 25 y deroga los incisos 6) y 7) del artículo 21 de la ley 5683- Ley de Ministerios-. Abroga las leyes E n° 3484 - APRODER-CREAR-, K n° 5419 -Río Negro Exporta- y K n° 5435 -Río Negro Invierte-.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación propuesta por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SALA DE COMISIONES: Pica, Yauhar, Bernatene, Frugoni, Marks, Acevedo, Cides, Dantas, Escudero, González Abdala, López, Noale, Reynoso, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 18 de abril de 2024.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Yensen.

SRA. YENSEN – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, viene a consideración de este recinto una iniciativa del Poder Ejecutivo que va en consonancia con lo expresado por nuestro Gobernador, no sólo con su discurso de asunción, sino también en cada una de las presentaciones o entrevistas que le realizan cuando habla del impulso que debe darse al sector y al desarrollo productivo de nuestra Provincia.

En ese sentido, este proyecto lo que busca es crear la Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro con una nueva impronta, buscando ser una herramienta ágil y eficaz que permita el crecimiento socio-económico de nuestra Provincia. La realidad señor presidente, que nuestra Provincia tiene un enorme potencial de crecimiento, tenemos valles, tenemos cordillera, tenemos mar, tenemos puertos, tenemos cursos de agua, nos favorece la geografía, tenemos viento, y eso nos permite a través de esta Agencia, que tiene como principal objetivo trazar estrategias para diversificar la matriz productiva de nuestra Provincia y, en ese sentido, no solamente lo que es fruticultura y turismo sino también avanzar hacia energía renovables, lo que es el sector de Vaca Muerta -lo que ello implica- lo que es también o lo que importa la economía del conocimiento, la minería. Un enorme potencial que en realidad estamos bendecidos con la Provincia que tenemos y eso depende de todos, por supuesto, principalmente del

Gobierno de turno, pero es una responsabilidad de todos y, en ese sentido, venimos dando pasos como en la sesión pasada cuando hemos votado la contribución por el uso de agua que se turbin, también hoy con el tema de las rutas porque para el desarrollo la infraestructura vial es muy importante, y así seguir avanzando.

Por eso esta Agencia, con esta nueva impronta que le quiere dar el Poder Ejecutivo, tiene una línea de trabajo que se plantea integral y a la vez transversal. Integral porque busca, de alguna manera, desarrollar estrategias que permitan el financiamiento de Pymes y empresas, y eso es para fortalecer el entramado y la matriz productiva de nuestra Provincia.

Otra de sus funciones va a ser la capacitación, la formación de emprendedores, de empresas a través de distintos programas que se van a establecer o que van a estar en consonancia con proyectos – digamos- que va a nuclear las políticas de nuestro gobierno hacia adelante. Por supuesto, también tiene como misión buscar mercado interno y externo para los productos rionegrinos y dotar de identidad, la identidad rionegrina de nuestros productos, no solamente en el mercado interno sino también en el externo.

Otra de sus funciones -cuando uno lee el texto del proyecto- va a ser lograr incentivos para el sector exportador y también algún –digamos- beneficio para atraer las inversiones. Por supuesto, también -y esto en las comisiones ha sido a solicitud de uno de los bloques-, no olvidarse, lo que es la agricultura familiar, las pequeñas unidades productivas. Y, en ese sentido, la misión importante que va tener esta Agencia es colocar a la Provincia de Río Negro dentro del mapa de la Argentina como un nodo de desarrollo productivo, un modelo de crecimiento económico que haga que nuestra Provincia sea elegida a la hora de invertir por sobre otras provincias.

Tenemos muchas posibilidades, en este momento también se está disputando –como se dijo en algún momento, hoy, a lo largo de la sesión- disputar con Bahía Blanca un mega proyecto, y eso es a través de las distintas políticas que quiere o que va encarar nuestro gobierno. Y en esa política, hacia ese sentido, hacia ese norte, tiene la misión esta Agencia de desarrollo económico de nuestra Provincia con esta nueva impronta. A la vez va a trabajar de manera transversal, lo escuchábamos en la comisión al agente informante que vino desde el Ejecutivo y eso es porque, independientemente que está bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, la realidad es que se va a relacionar y coordinar con el resto de los ministerios y secretarías, como la Secretaría de Energía, Turismo, para trabajar de manera coordinada y también a la par del sector privado. Porque que si bien por ahí a nivel nacional se quiere enfrentar al sector público versus el sector privado, la realidad lo que pretende la Agencia y lo que pretende nuestro gobierno es el sector público más el sector privado, el Estado más las empresas. De esa manera aunar esfuerzos, energías, trabajar en conjunto para, de alguna manera, lograr lo que todos queremos que es aumentar la calidad de vida de los habitantes de nuestra Provincia.

Más allá de eso, señor presidente, también debemos decir, que así como uno aprende de los aciertos, también se aprende y mucho más de las falencias y es por eso que otra decisión que ha tomado el gobierno con este proyecto y la creación de esta Agencia, es absorber las distintas Agencias que venían funcionando en la Provincia en esta temática. Esta Agencia, entonces, va a absorber la Agencia Crear, va a absorber la Agencia Río Negro Exporta y va a absorber la Agencia Río Negro Invierte. Ello es para optimizar recursos, para todo lo que se viene para el desarrollo y potencialidad de Río Negro, ir con una sola directriz, no superponer y, por supuesto, bajar o disminuir lo que son los costos estructurales.

En definitiva, señor presidente, bueno a esta hora la realidad es que estamos todos, yo estoy acá cerquita de la puerta y me están pidiendo, de alguna manera, ir cerrando. En este sentido, señor presidente, nosotros estamos convencidos que la impronta que le va a dar la Agencia va marcar un cambio en la Provincia de Río Negro y nos va a permitir fortalecer lo que tanto por ahí nos pide el gobernador, estar cercano a la necesidad de la gente y si eso lo unimos al fortalecimiento y al crecimiento que le podemos dar a la economía, a todos los sectores, emprendedores, microPymes, Pymes, empresas, en general con lo que se puede venir para Río Negro y aumentamos la calidad de vida de nuestros habitantes sin diferenciar -como dice nuestro gobernador- ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda sino lograr que todo Río Negro salga adelante. La verdad que en ese sentido nosotros, como representantes, tenemos que estar satisfecho y confiamos que a través de esta herramienta, de esta Agencia, eso se va a poder lograr. Muchas gracias señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador García.

SR. GARCÍA – Voy a ser breve también.

Nos parece importante la unificación de las agencias vinculadas al desarrollo, la inversión y las exportaciones, la simplificación administrativa que revaloriza el rol del Estado, comparto las palabras que dijo el miembro informante, el rol del Estado es complementario con el mercado, con el sector privado. Tiene un rol que cumplir, generar desarrollo sustentable, empleo de calidad, diversificar y aumentar las exportaciones, promover inversiones en sectores dinámicos. Hay algunos indicadores a revertir, las exportaciones están estancadas desde el 2013, la reprimarización de las exportaciones que se concentran principalmente en el sector frutícola; las manufacturas de origen industrial que se exportan pasaron del 4 por ciento del total en el 2000 al 9 por ciento en 2015 y al 2,1 en 2023, me parece que eso es algo a revertir, a generar valor agregado, trabajo. Por eso valoramos también la posición conjunta respecto a la planta de gas que mencionó el miembro informante que creo que -de GNL- que hay que pelear en conjunto entre todos los sectores políticos, económicos y sociales.

Brevemente, lo que quería plantear era que nos parece fundamental discutir el rol del Estado y que esta agencia va a tener un rol importante y que para hacerlo hay que aprovechar las ventajas comparativas que tenemos en recursos muy dinámicos como los recursos naturales. Pero que eso va a ser muy difícil en el marco de la aprobación del proyecto nacional del Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones que propone una grave flexibilización laboral, tributaria y ambiental; que propone un modelo de reprimarización de la economía que nos vuelve a poner en un lugar de meros exportadores de commodities; que no genera trabajo y valor agregado porque los inversores van a poder importar maquinarias y bienes de capital sin aranceles; no va a generar divisas para el país porque a partir del tercer año no tienen la obligación de liquidarlas acá y no va a generar recursos porque prevé que se eliminen los derechos de exportación y se reduce el impuesto a las ganancias que también va a impactar en nuestras finanzas por el proceso de coparticipación. Así que creemos que este proyecto que se vota hoy nos identifica porque entendemos el rol del Estado pero también asumimos la dificultad de asumir un rol estratégico del Estado para promover el desarrollo, el empleo y el valor agregado en el marco de este proyecto tan leonino para los intereses de la Argentina.

Por último, agradecerle al Ejecutivo y a Juntos Somos Río Negro por permitirnos agregar como un universo destinatario de las capacitaciones, del financiamiento a los actores de la economía social solidaria y la agricultura familiar que están siendo tan golpeados hoy por las políticas del gobierno nacional. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Murillo Ongaro.

SR. MURILLO ONGARO – Gracias, señor presidente.

Bueno también voy a ser breve porque ya llevamos casi doce horas de sesión y algunos todavía tenemos que volver a nuestros lugares. En principio quiero sumarme al agradecimiento del legislador que me antecedió porque hay que agradecerle a Juntos Somos Río Negro que hemos descubierto que después de doce años que tenemos un gran potencial así que va mi agradecimiento.

Por otro lado quiero arrancar destacando un punto importante mirando el medio vaso lleno para no ser totalmente crítico de esta agencia, yo lo expuse también en la comisión en la que conversamos que, por lo menos, ahora vamos a tener una sola ventanilla y no tres. Así que en eso creo que es el punto más importante o por el punto que como bloque vamos a acompañar este proyecto, pero sin dudas entendemos que por ahí no se dio la información correspondiente, yo en la comisión pregunté a la miembro informante que había, a la subsecretaria Soledad Ponce, si se tenía un informe de lo que había provocado esas tres agencias que ahora se van a unificar en una, las inversiones, los puestos de trabajo provado, todo lo que había generado y es al día de hoy que no hemos recibido por ahí esa información. Tampoco hemos recibido, de la misma manera, la proyección que se tiene con esta agencia lo que se piensa lograr en datos concretos y que sería interesante tener para poder, justamente, apoyar por ahí con más énfasis este tipo de iniciativas.

Reitero, estamos en un tiempo político en donde la mayoría de la gente, inclusive la gente en Río Negro, eligió que el Estado se simplifique, que el Estado esté para las cosas importantes, que no lo rebusquemos tanto y entiendo que esta política de generar esta nueva agencia no cambia la política que tiene Juntos Somos Río Negro sino que la transforma o la unifica, pero la política sigue siendo la misma así que los resultados sabemos cómo van ser, que van a terminar en el fracaso.

Sin dudas -como comencé- es la herramienta que el Ejecutivo nos pide que le demos y en eso nosotros vamos a apoyar si es justamente lo que el Ejecutivo propone para sacar a la Provincia del estancamiento en el que está. Porque ha descubierto que justamente tenemos un gran potencial, lo vamos apoyar, teniendo esta salvedad que en algún momento, por ahí, se nos expliquen las proyecciones que pretenden a partir de la creación de esta agencia.

Así que nada, agradezco y adelanto el voto que vamos acompañar, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Matzen.

SRA. MATZEN – Hola, súper cortito, señor presidente, gracias.

Simplemente para poner en valor la sesión que hemos tenido hoy ¿no? en el tratamiento de este proyecto nosotros rescatamos esta centralización que se hace de la Agencia Crear, la Agencia Río Negro Exporta y Río Negro Invierte. Me parece que va a traer una mejor coordinación para la planificación de las políticas públicas y para el acompañamiento a las pymes que son las verdaderas dinamizadoras de nuestro sistema económico.

Pero quiero -nada, ya estamos cerrando prácticamente el día- y fundamentalmente decir que los proyectos que hemos tratado y hemos trabajado en el día de hoy ponen al Estado en un rol central, lejos de ese criterio que venimos escuchando últimamente que el sector privado haga lo que quiera o que los mercados dirijan la cosa solos sin ningún tipo de control. Creo que los proyectos que hemos trabajado hoy principalmente ponen al Estado en un rol central, buscan eficiencia, se busca eficiencia a través del proyecto de modernización del Estado, accesibilidad a los ciudadanos de manera digital y también, en este caso, permite una mejor planificación de un mapa de inversión de planificación de nuestra producción, el acompañamiento a las economías regionales. Entonces me parece que es importante que en conjunto -más allá de las ideologías que transversalmente, pluralmente podamos visualizar-, hoy hemos trabajado en un Estado que sea protagonista y que esté del lado de la gente. Nada más que eso, señor presidente, adelantamos nuestro voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Se va a votar en general y en particular, hay 44 legisladores en sus bancas que están votando, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Yensen y Zgaib.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Valeri.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 505/2024, proyecto de ley**: Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a la Universidad Nacional de Río Negro, el edificio lindero al Museo de Ciencias Naturales, inmueble identificado catastralmente como 05-DC1-SD-MZ858-P02, con destino al funcionamiento del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPyG). Autor: (PODER EJECUTIVO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Bocci) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Universidad Nacional de Río Negro, el edificio lindero al Museo de Ciencias Naturales que ocupa parte de la superficie del inmueble identificado catastralmente 05-DC1-SD-MZ858-P02, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, sito en Avenida Roca n° 1242 de la ciudad de General Roca, para desarrollar allí la localización y funcionamiento del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPyG) - Unidad Ejecutora de doble dependencia cuyos titulares son la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), quedando a cargo de la Universidad Nacional de Río Negro la mensura y subdivisión del inmueble mencionado.*

Artículo 2º.- La donación del inmueble tiene por cargo la localización y funcionamiento del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPyG) - Unidad Ejecutora de doble dependencia cuyos titulares son la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y realizar a su cargo la mensura y subdivisión del inmueble mencionado.

Artículo 3º.- El incumplimiento del cargo en un plazo de cinco (5) años dará lugar a la revocación de la donación.

Artículo 4º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley A n° 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 5º.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

Expediente número 505/2024. Proyecto de ley. Autor: PODER EJECUTIVO. Extracto: Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación, a la Universidad Nacional de Río Negro, el edificio lindero al Museo de Ciencias Naturales, inmueble identificado catastralmente como 05-DC1-SD-MZ858-P02, con destino al funcionamiento del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPyG).

Señor presidente:

Las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General, y Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción **con las MODIFICACIONES propuestas por el autor que a continuación se transcriben:**

Artículo 1º.- Objeto. *Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Universidad Nacional de Río Negro, el edificio ubicado en la Avenida Roca n° 1242 de la ciudad de General Roca, lindero al Museo de Ciencias Naturales que ocupa parte de la superficie del inmueble identificado catastralmente 05-DC1-SD-MZ858-P02, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro.*

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 2°.- Cargo. La donación del inmueble tiene por cargo que la donataria destine el edificio a la localización y funcionamiento del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPyG) - Unidad Ejecutora de doble dependencia cuyos titulares son la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

El cargo incluye la obligación por parte de la donataria de realizar, a su costo, la mensura y subdivisión del inmueble mencionado.

Artículo 3°.- Plazo. Se establece el plazo de cinco (5) años contados desde la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento del cargo de la donación autorizada.

Artículo 4°.- Condición. La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley A n° 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 5°.- Comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.

SALA DE COMISIONES: Pica, Zgaib, Bernatene, Mansilla, Matzen, Frugoni, García, Marks, Acevedo, Berros, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Escudero, Frei, González Abdala, Kircher Castañarez, Lacour, López, Martín, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Reynoso, Sanguinetti, San Román, Yensen.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones, Viedma, 14 de mayo de 2024.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Aimé Kircher Castañarez.

SRA. KIRCHER CASTAÑAREZ – Muchísimas gracias, presidente, buenas noches para todos ya estamos a minutos de cumplir con las 12 horas, voy a cerrar con llave por las dudas (Risas)

Bueno, como mencionaba el Secretario, este proyecto tiene que ver con la autorización que le vamos a brindar al Poder Ejecutivo de transferir en carácter de transferencia, de donación este inmueble a la Universidad Nacional de Río Negro que está ubicado en la Avenida Roca 1242, de la ciudad de General Roca. En su lugar se encuentra situado el edificio donde funciona el Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología. Es una unidad ejecutora de doble dependencia cuyos titulares son la Universidad de Río Negro y el CONICET. Ambas posibilitan el desarrollo de actividades de excelencia en el campo de la investigación desarrollo e innovación tecnológica.

El Instituto fue creado en el 2009 así como detalla, como instituto, y a partir del 2015 paso a ser de doble dependencia junto al CONICET, hoy lo integran 256 estudiantes y cuenta con 1.073 metros cuadrados y continuo al museo de ciencias naturales.

El Instituto tiene como fin contribuir al desarrollo económico social del país y es por ello que viene aplicando una política de desarrollo con la comunidad, poniendo a disposición su experiencia en investigación e innovación a distintos sectores socio productivos. Voy a mencionar a algunos de los servicios que brinda este Instituto como tomografías microcomputadas; servicio de caracterización de rocas, minerales y materiales en general; servicio de caracterización de residuos de disparo de armas de fuego; estudio y asesoramiento de amenazas geológicas e impacto ambiental.

Como resultado de sus principales líneas de investigación surge la vinculación y transferencia de tecnología aplicada, la resolución de problemas socioambientales y de importancia regional en las que se destacan el estudio, asesoramiento y amenaza geológicas e impacto ambiental.

Levan adelante una impronta regional que le permite hoy tener convenios, que entre los más relevantes podemos mencionar el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público Fiscal de Neuquén, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Minería, la Municipalidad de Viedma, la Municipalidad de San Antonio, otras universidades del resto de las provincias de nuestro país, y también del sector privado como por ejemplo YPF, Petrolera El Trébol, Phoenix Global, Minera Peregrine, Minera Cerro Bayo, Petrobras y muchas más.

Para ir terminando considero en realidad muy importante que esto se logra gracias a la visión que tiene el gobernador Alberto Weretilneck que marca una impronta desde el comienzo de esta gestión. En primer lugar, nombrando a Daiana Nerí, que hoy se encuentra bajo la Subsecretaría de Unidad Provincial de Enlace con las Universidades, que con el sentido de profundizar y fortalecer el vínculo con las instituciones entendiendo que son actores claves para la sociedad. Trabajan sobre tres ejes fundamentales, entre ellos la vinculación tecnológica, la extensión y el fortalecimiento.

Pese al contexto nacional que nos encontramos y que todos sabemos en donde el Gobierno Nacional desfinancia las universidades, este Gobierno Provincial viene a trabajar conjuntamente con las universidades. Y no quiero decir con esto que viene a reemplazar las responsabilidades del Estado Nacional, sino que viene a mejorar y a continuar con esta política que antes mencionaba.

A parte de esta donación que va a hacer el Gobierno Provincial, también viene trabajando y viene dando excelentes noticias también y dándole respuestas a la comunidad que es lo importante, que los rionegrinos y las rionegrinas esperan. Hace muy poco también se escrituró un lote a la Universidad de Río Negro que se encuentra en Cipolletti, que era fundamental también para su desarrollo. Hace muy

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

poquito el gobernador Alberto Weretilnek anunció el boleto estudiantil para el Valle Medio y el Alto Valle, que se logró gracias a la articulación, por supuesto de Alberto, del Ministro de Obras Públicas y del Secretario de Transporte de la Provincia. También anunciaron convenios de pasantías con organismos. Hace muy poco también anunciaron con la Secretaría de Minería.

Para finalizar, ya están todos preparados, (risas) quiero decir que una vez más el Gobierno brinda oportunidades para todos las rionegrinas y rionegrinos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Carmelio Fabián Pilquinao.

SR. PILQUINAO – Gracias, presidente.

Me toca a mi como representante del bloque poder expresar también sobre esto tan importante después de una larga jornada pero vale la pena reivindicar esto también por eso es que vamos a acompañar nosotros. Y estamos tratando hoy un proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo buscando la autorización de la donación de un edificio que está destinado puntualmente, a lo que decía recién la legisladora preopinante, a la universidad, que catastralmente está ubicado en la ciudad de General Roca.

¿Y por qué era importante expresar este proyecto, presidente?, porque esta iniciativa adquiere relevancia y especial atención desde nuestro punto de vista ya que esta Legislatura en innumerables circunstancias ha autorizado donaciones a diversas e importantes entidades e instituciones que llevan adelante tareas en beneficio de las rionegrinas y los rionegrinos.

Pero en esta ocasión este acto tiene como finalidad la donación de un inmueble para una casa de altos estudios como es la Universidad de Río Negro. Y adquiere relevancia desde nuestro punto de vista porque es sabido por las vicisitudes que atraviesan hoy las distintas universidades nacionales en el marco de la política del Gobierno Nacional que preside Javier Milei, quien -y es de sumo conocimiento y lucha- decidió prorrogar el presupuesto educativo del 2023, sin considerar el 12,5 por ciento, el 211,5 por ciento que acumuló el Índice de Precios al Consumidor, IPC, el año pasado, más el incremento que acumula a esta altura del 2024. Y no sé si corresponde, porque somos casi principiantes en esto, pero también tenemos la posibilidad de poder expresarnos y es para lo que nos elige la gente, ¿no?

Y voy a retrotraer hacia atrás, y no sé si corresponde, presidente, y no quiero terminar generando ningún tipo de conflicto pero corresponde decir, ¿y por qué marcó esto?, hoy cuando iniciamos la sesión a las 9 de la mañana se dio la posibilidad de hacer homenajes y el legislador preopinante que hizo alusión a la difícil situación que estamos viviendo los trabajadores de los correos, al cierre de los correos que estamos al despido o al pedido que le hacen a los trabajadores de dejar el trabajo de tantos años y hago vivencia desde el lugar que nos toca a nosotros, desde ese lugar tan lindo como es la Región Sur. He hablado con cada uno de los trabajadores del correo y uno realmente ve preocupación en este sentido y me pregunta ¿por qué universidad y correo?, no, estamos hablando de un Gobierno Nacional que está realmente afectando...

-Ante la interrupción del legislador Juan Martín, dice el

SR. PILQUINAO – No, no, ¿por qué hago esto?, déjeme hablar...

-Ante manifestaciones de algunos legisladores, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ya está terminando.

Legislador: Redondee...

SR. PILQUINAO – Le decía, presidente, tenemos el derecho de expresarnos, ¿no?...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí, pero tiene razón también...

SR. PILQUINAO – Está bien, le decía por qué, porque así como escuchaba a...

-Continúa la interrupción de otros legisladores fuera de micrófono

SR. PILQUINAO – Por qué le decía, presidente...

-Continúa la interrupción fuera de micrófono

SR. PILQUINAO – ...no, pero voy a redondear, vamos cerrar la sesión.

Le decía por qué hacía o unía esta cuestión, porque hacía alusión el legislador preopinante de los ceses de los correos, pidiendo o reivindicando a nuestros representantes a nivel nacional elegidos de que vengán a territorio y vean esta realidad. También lo marco y hablo desde el rol de opositor y hago recordar o le digo legislador preopinante que el diputado nacional en representación de Juntos Somos Río Negro votó la Ley de Bases. Y acá marco esto también, pidiéndole como vecino de Río Negro con la representatividad que tengo de pedirle a la senadora, Mónica Silva, de que revea este voto...

-Continúa la interrupción fuera de micrófono.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador...

SR. PILQUINAO – ... a ver, la función transitoria que tengo y también como vecino de Río Negro porque realmente las políticas de este Gobierno Nacional están afectando mucho a los trabajadores y a la vida de todos los argentinos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador...

SR. PILQUINAO – ¿Por qué decía esto? Porque está en peligro, ¿sabe qué, presidente?, está en peligro también la educación pública, por eso decía, tanto como lo del correo está en peligro también la educación pública. Entonces, debemos todos luchar sobre ese objetivo...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Claro, pero el tema es el proyecto este de donación. Si está de acuerdo o no.

SR. PILQUINAO – No, pero estamos haciendo alusión, presidente...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Pero no es el debate libre, es un debate que siempre tiene que estar sobre el tema, o sea, el tema que estamos tratando es una donación. Tiene que fundamentar si está de acuerdo o no.

SR. PILQUINAO – Está bien, pero lo explicaba dentro de eso, presidente...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ya está, imagínese que sea todo libre, no se podría tratar ningún tema.

SR. PILQUINAO – Pero, presidente, estoy...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Para eso está el Reglamento.

Usted termine de fundamentar el proyecto, no hay problema, tiene todo el derecho del mundo.

SR. PILQUINAO – No, porque también, detrás de todos nosotros, pero está la parte política que yo también tuve que adaptar, y la parte de historia que nosotros hacemos, donde hay trabajadores y trabajadoras de la Legislatura que nos acompañan, también que trabajan. Permítame entonces, también reivindicar la historia, un poco de lo que hace la universidad.

Y acá seguramente voy a herir susceptibilidades también, porque la Universidad de Río Negro se creó, y todo debe ser de sumo conocimiento, el 19 de diciembre de 2007, a través de la Ley número 26.330, bajo la presidencia de un gobierno popular de la doctora Cristina Fernández de Kirchner...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Impulsada por el senador Miguel Pichetto...

SR. PILQUINAO – Bueno, acá lo tengo en la historia, o sea...

-Hablan fuera de micrófono varios legisladores.

SR. PILQUINAO – ...¿Me deja terminar, legislador?

Y tuvo como principal impulsor al entonces senador nacional Miguel Pichetto, quien materializó una histórica reivindicación de la sociedad rionegrina de contar con una asa de altos estudios, que tuviera por misión satisfacer las necesidades de formación universitaria en el territorio provincial. Fundamentalmente con identidad rionegrina, contribuir al desarrollo económico -que hablaban recién- y promover la modalidad ascendente y la justicia social.

Después continúa, presidente, pero bueno, quería simplemente expresar eso y hacía referencia también a esto de que no hemos podido hablar del tema del correo, para que también quede expresado acá, de lo importante que es para nosotros también en pelear estas políticas en contra de este Gobierno Nacional que realmente está golpeando a todos los argentinos. (*Aplauda un legislador de su bancada*)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ - ¿Y Candela?

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿Eh?

SR. LÓPEZ - ¿Y Candela? (*Risas*)

Obviamente para acompañar el proyecto, pero ya que estamos en un proyecto que relativo de la Universidad de Río Negro y es una donación de la Provincia a la universidad, quería proponer también, no lo vamos a poder plasmar por escrito, pero sí por ahí entre todos los legisladores que hagamos una manifestación o una declaración de apoyo a todas las universidades, no sólo a la Universidad de Río Negro y del Comahue, sino a todas las universidades de la República Argentina que ayer se ha hecho un acto de discriminación, no tengo nada contra la UBA, pero me parece que la universidad pública, libre y gratuita es para todas las sedes que haya en todas las provincias sin tener en cuenta si una es más grande u otra es más chiquitita o sin tener en cuenta los motivos que no sé por qué se ha resuelto un aumento presupuestario a la UBA y no al resto de las universidades.

Por ahí si entre todos podemos sacar una manifestación conjunta, no es hablando mal de nadie, sino es planteando que me parece que todos tenemos derecho a que las carreras universitarias que hay en cada una de las provincias sean financiadas y que no solamente, otra vez, tengamos que terminar en la UBA.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto.

Paso en limpio, el legislador López está proponiendo que, independientemente que no tenemos un texto en tratamiento, si hay acuerdo en la Legislatura, podamos emitir una declaración o se transforme este momento en una declaración en apoyo a todas las universidades públicas para que puedan obtener el financiamiento que están necesitando.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Berros.

SR. BERROS – Sumarle a lo que decía el legislador López, que podríamos hacer una comunicación al Parlamento Patagónico porque también me parece que afecta a todas las universidades sobre todo de nuestra región.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por eso, lo que nosotros vamos a sacar entonces, vamos a comunicar oficialmente desde la Legislatura esto que, entiendo, es el espíritu que hoy tienen en la Cámara de apoyar a todas las universidades nacionales en su demanda de financiamiento en orden a lo que fundamentó el legislador López.

-Ante comentarios fuera de micrófono de la señora legisladora Mansilla, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Lo que pasa es que no llegamos.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo Manuel López.

SR. LÓPEZ – Después cada uno de nosotros podremos hacer el proyecto de comunicación o de declaración o podemos hacer uno por la Comisión de Labor Parlamentaria, me quiero despojar de cualquier cuestión política, no quiero hablar mal del Gobierno Nacional del que estuvo, del que está o del que viene, me parece que estoy seguro que los 46 legisladores, después lo ponemos en los fundamentos, no hay que poner fundamentos, me parece que lo que estoy diciendo es una declaración pública diciendo que creemos que los fondos universitarios no deben resueltos en una sola universidad sino en todas y si hay 10 pesos para la UBA, que se distribuya -esto ya es un pensamiento para encuadrar a dónde voy- si hay 10 pesos para las universidades que se defina a lo mejor como la coparticipación, si la UBA es el 80, que le den el 80 y si no nosotros somos el 0,10 que nos toque el 0,10, pero que nos toque algo.

Sin ningún fundamento, no poniéndonos a escribir fundamentos o un proyecto, sí una declaración de que la Legislatura de Río Negro solicita el financiamiento a todas las universidades sin hablar mal de ningún gobierno ni hacer alusión a nada. Me parece que esa es la idea.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Carlos Martín.

SR. MARTÍN – Gracias.

De ese modo que acaba de explicar el legislador López, sin fundamentaciones de un lado o de otro, ni puntos de vista ideológicos referidos a cómo debe manejarse la educación en este país, me parece que es correcto. Reclamar la equidad que tiene que existir en el sistema de reparto de las universidades públicas, estamos de acuerdo, pero nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador César Rafael Domínguez.

SR. DOMÍNGUEZ – Cuando hablamos de equidad en las universidades no es lo mismo la UBA, como la Universidad de Río Negro o como la del Comahue, en la cantidad de alumnado obviamente. Entonces tenemos que pensar que probablemente el presupuesto de la UBA, de la Universidad de La Plata, en Córdoba que aglomeran gran cantidad de estudiantes, seguramente el presupuesto sea mayor. Y la equidad debe existir en la manera de acuerdo a la cantidad y al pago por alumnos. Si se habla de esa equidad es lógico, sino no.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí, creo que sí.

Tiene la palabra la señora legisladora Marks.

SRA. MARKS – Simplemente en la misma línea e intentando no tomar mucho tiempo, lo que se aumentó, por ejemplo, para los hospitales escuela de la UBA fue un 300 por ciento y para la sede de Odontología de Allen, también un hospital escuela, cero por ciento. Entonces, realmente hoy no estamos hablando de equidad porque no hay ni un porcentaje planteado en nuestras universidades públicas, en ese sentido claro que podemos tener un posicionamiento común, acorde y obviamente acompañando esta moción.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – En el mismo sentido, presidente, que plantea y lo dijo con números. Yo creo que pensando en el federalismo, al cual también nosotros representamos, y defendiendo la Patagonia, defendiendo nuestras universidades públicas ponernos a discutir, digamos, si la UBA tiene más estudiantes, no, tiene que ser para todos iguales la repartija. Obviamente, las universidades más grande recibirán un presupuesto más grande pero eso no significa que nuestras universidades también estén en riesgo sino es una tontería y comparto con el resto de los legisladores que dentro de los fundamentos no sean unos fundamentos si quieren verlo político partidario, que sea un fundamento exclusivo en defensa de las universidades públicas que estamos todos los legisladores de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Fernando Gustavo Frugoni.

SR. FRUGONI – Acá hay algo que parece que no se entiende y me refiero a lo que decía el legislador preopinante, acá no es una cuestión de si una universidad tiene más alumnos que otros, si le dieron más a la UBA que a otra universidad, no, el Gobierno le aumentó el presupuesto exclusivamente a la UBA y no al resto. Entonces cuando hablamos de equidad hablamos de eso, si le dan a la UBA 100, bueno, como dijo el legislador López, del resto se dividen en el resto de las universidades argentinas, pero no es que le dieron porque tenía más alumnos, le dieron plata nada más que a la UBA, no a otra, y lo que reclamamos es que le den a todas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Señor legislador Domínguez: ¿está de acuerdo?

SR. DOMÍNGUEZ – Estoy de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Estamos de acuerdo en eso, entonces. (Aplausos en las bancas)

Tiene la palabra la señora legisladora Martina Valeria Lacour.

SRA. LACOUR – Perdón para todos mis compañeros, creo que debo ser la que más ganas tiene de terminar hoy porque cumplí años ayer, a casi 900 kilómetros de mi familia y no veo la hora de llegar para estar con ellos.

Pero quiero mencionar algo porque como buena taurina también soy testaruda, en el proyecto 554, que es un proyecto que vino con Acuerdo de Ministros por lo cual va a ser publicado así

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

directamente, se me atribuyó un error con respecto a la Ruta 82, que yo dije que era la de circunvalación, la Ruta 82 efectivamente no es la de circunvalación es la ruta que lleva al Lago Guitiérrez, Villa Los Coihues y después empalma con la Ruta 40 hacia El Bolsón, pero el error no fue mío, el error está en el texto del proyecto donde figura Ruta 82, Circunvalación, entonces le digo para que podamos hacer la corrección y el proyecto quede bien publicado y no con errores.

Y me va a tener que dar la razón el legislador López los apuros en esto al final terminan derivando en errores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Yo también soy taurino así que la comprendo.

Se va a votar en general y en particular el último proyecto del Orden del Día, **expediente número 505/2024**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Acevedo, Agostino, Belloso, Bernatene, Berros, Cévoli, Cides, Dantas, Delgado Sempé, Doctorovich, Domínguez, Escudero, Frei, Frugoni, García, González Abdala, Ibarrolaza, Ivancich, Kircher Castañarez, Lacour, López, Mansilla, Marks, Martín, Matzen, Mc Kidd, Morales, Moreno, Murillo Ongaro, Noale, Odarda, Pica, Picotti, Pilquinao, Reynoso, Rossio, San Román, Sanguinetti, Scavo, Spósito, Stupenengo, Szczygol, Valeri, Yensen y Zgaib.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. *(Aplausos en las bancas y en la barra)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Ayelén Spósito.

SRA. SPÓSITO – Perdón y disculpen a todos los legisladores, yo sé que están todos cansados, tampoco es que hacemos mucho en esto, pero si me permiten leerles la nota en voz alta que les repartí a cada uno, porque no sé si los leen y los trabajadores y trabajadoras...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – La incorporás al Diario de Sesiones.

SRA. SPÓSITO – ... me lo están pidiendo o que conste en Acta que ingresé la nota, presidente, porque es algo que están pidiendo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – La incorpora al Diario de Sesiones.

-Ante manifestaciones fuera de micrófono, dice la

SRA. SPÓSITO – Bueno, no, yo sé que la pudieron haber leído, presidente, y contarle que también la fiscalía actuó y que hay un principio de acuerdo, porque muchas veces informamos estas cosas y no vamos. En el transcurso del día se fue resolviendo y esperemos que haya diálogo con el Gobierno porque realmente no tenemos ganas de seguir pasando hambre, no tenemos ganas de seguir en las calles y tomando oficinas del Gobierno Provincial, realmente no hay ganas de eso porque queremos trabajar y llevar alimentos a nuestras casas. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 21 y 20 horas.

Abog. Boris Kucich
Director General de Asuntos
Legislativos
Legislatura de Río Negro

Cr. Hernán Jesús Bocci
Secretario Legislativo
Legislatura de Río Negro

Prof. Pedro Pesatti
Presidente
Legislatura de Río Negro

**PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondiente al mes de marzo, abril y mayo de 2024**

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO				
Mes de MARZO /2024				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	12	Pres.	Aus	Lic.
VALERI, Carlos Alfredo	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	1	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	1	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	1	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	1	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	1	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P	1	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES				
Mes de MARZO /2024				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	11	Pres.	Aus	Lic.
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0
ROSSIO, María Marcela	P	1	0	0
ZGAIB, Luis Fabián	P	1	0	0
PICOTTI, Gabriela Alejandra	P	1	0	0
SCAVO, Roberta	P	1	0	0
STUPENENGO, Ofelia Irene	P	1	0	0
IVANCICH, Luis Angel	P	1	0	0
SPÓSITO, Ayelén	P	1	0	0
DOMÍNGUEZ, César Rafael	A	0	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de MARZO /2024					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	12	13	Pres.	Aus	Lic.
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Angel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	P	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	2	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	P	2	0	0
FREI, María Laura	P	P	2	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	P	2	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	P	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	P	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	-	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	-	1	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	-	1	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	-	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	-	1	0	0
BERROS, José Luis	P	-	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	-	1	0	0
MARKS, Ana Inés	P	-	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	-	1	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	-	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	-	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL					
Mes de MARZO /2024					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	12	12	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	2	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	2	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	P	2	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	2	0	0
MARKS, Ana Inés	P	P	2	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
DANTAS, Pedro Cristian	P	-	1	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	-	1	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	-	1	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	-	1	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	-	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	-	1	0	0
NOALE, Luis Angel	P	-	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	-	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	-	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	-	1	0	0
FREI, María Laura	P	-	1	0	0

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL				
Mes de ABRIL /2024				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	16	Pres.	Aus	Lic.
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0
CÉVOLI, María Celia	P	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	1	0	0
MORENO, Norberto Emanuel	P	1	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	1	0	0
IBARROLAZA, Santiago	A	0	1	0
MC KIDD, María Patricia	P	1	0	0
PILQUINAO, Carmelio Fabián	P	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL					
Mes de ABRIL /2024					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	18	18	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
ESCUADERO, María Andrea	P	P	2	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	2	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	P	2	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	2	0	0
MARKS, Ana Inés	P	P	2	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	A	A	0	2	0
Por Artículo N° 57					
DANTAS, Pedro Cristian	-	P	1	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	-	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	-	A	0	1	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	-	P	1	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	-	P	1	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	-	P	1	0	0
NOALE, Luis Angel	-	P	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	-	P	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	-	P	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	-	P	1	0	0
FREI, María Laura	-	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES				
Mes de ABRIL /2024				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	16	Pres.	Aus	Lic.
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0
ROSSIO, María Marcela	P	1	0	0
ZGAIB, Luis Fabián	P	1	0	0
PICOTTI, Gabriela Alejandra	P	1	0	0
SCAVO, Roberta	P	1	0	0
STUPENENGO, Ofelia Irene	P	1	0	0
IVANCICH, Luis Angel	P	1	0	0
SPÓSITO, Ayelén	P	1	0	0
DOMÍNGUEZ, César Rafael	A	0	1	0

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO				
Mes de ABRIL /2024				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	18	Pres.	Aus	Lic.
VALERI, Carlos Alfredo	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	1	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	1	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	1	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	1	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	1	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	1	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P	1	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA				
Mes de ABRIL /2024				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	18	Pres.	Aus	Lic.
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0
NOALE, Luis Angel	P	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	1	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	P	1	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	1	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	1	0	0
FREI, María Laura	P	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	1	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	1	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	1	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0
BERROS, José Luis	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	A	0	1	0
MARKS, Ana Inés	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	1	0	0

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL				
Mes de MAYO /2024				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	13	Pres.	Aus	Lic.
AGOSTINO, Daniela Beatriz	A	0	1	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
BELLOSO, Daniel Rubén	P	1	0	0
CÉVOLI, María Celia	P	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	1	0	0
MORENO, Norberto Emanuel	P	1	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	A	0	1	0
IBARROLAZA, Santiago	A	0	1	0
MC KIDD, María Patricia	A	0	1	0
PILQUINAO, Carmelio Fabián	P	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	1	0	0

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de MAYO /2024					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	03	14	Pres.	Aus	Lic.
VALERI, Carlos Alfredo	P	P	2	0	0
ODARDA, María Magdalena	A	P	1	1	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	A	P	1	1	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	P	2	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	A	P	1	1	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	2	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	2	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P	P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	L	P	1	0	1
Por Artículo N° 57					
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	-	A	0	1	0
BERROS, José Luis	-	P	1	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	-	P	1	0	0
FREI, María Laura	-	P	1	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	-	P	1	0	0
MARKS, Ana Inés	-	P	1	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	-	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	-	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	-	P	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	-	P	1	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	-	P	1	0	0
MARTIN, Juan Carlos	-	P	1	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	-	P	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	-	P	1	0	0
FRUGONI, Fernando G.	-	P	1	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	-	P	1	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	-	A	0	1	0
NOALE, Luis Angel	-	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES				
Mes de MAYO /2024				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	13	Pres.	Aus	Lic.
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	1	0	0
ROSSIO, María Marcela	P	1	0	0
ZGAIB, Luis Fabián	P	1	0	0
PICOTTI, Gabriela Alejandra	A	0	1	0
SCAVO, Roberta	P	1	0	0
STUPENENGO, Ofelia Irene	P	1	0	0
IVANCICH, Luis Angel	P	1	0	0
SPÓSITO, Ayelén	P	1	0	0
DOMÍNGUEZ, César Rafael	A	0	1	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL						
Mes de MAYO /2024						
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	14	14	14	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	3	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	3	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	P	3	0	0
BERROS, José Luis	P	P	P	3	0	0
ESCUADERO, María Andrea	P	P	P	3	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	P	3	0	0
ACEVEDO, Javier Edue	P	P	P	3	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	P	3	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	P	3	0	0
MARKS, Ana Inés	P	P	P	3	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	P	3	0	0
Por Artículo N° 57						
DANTAS, Pedro Cristian	P	P	-	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	-	2	0	0
FREI, María Laura	P	P	-	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	P	-	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	-	P	-	1	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	-	P	-	1	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	A	A	-	0	2	0
FRUGONI, Fernando G.	P	P	-	2	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	-	P	-	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	A	-	0	2	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	P	-	2	0	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	-	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	-	P	-	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	-	P	-	1	0	0
NOALE, Luis Angel	P	P	-	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	-	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	-	P	-	1	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	-	P	-	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de MAYO /2024					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	14	14	Pres.	Aus	Lic.
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	A	0	2	0
NOALE, Luis Angel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	P	P	2	0	0
REYNOSO, Natalia Emilia	A	A	0	2	0
SAN ROMÁN, Gustavo Modesto	P	P	2	0	0
YENSEN, Lorena Rosana	P	P	2	0	0
FREI, María Laura	P	P	2	0	0
FRUGONI, Fernando G.	P	P	2	0	0
DANTAS, Pedro Cristian	P	P	2	0	0
DELGADO SEMPÉ, Luciano Jesús	P	P	2	0	0
BERNATENE, Ariel Roberto	P	P	2	0	0
Por Artículo Nº 57					
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	P	2	0	0
SANGUINETTI, Daniel Horacio	P	-	1	0	0
ACEVEDO, Javier Edué	P	P	2	0	0
KIRCHER CASTAÑAREZ, Aime Manue	P	-	1	0	0
VALERI, Carlos Alfredo	P	-	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	P	-	1	0	0
ESCUDERO, María Andrea	P	P	2	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
MURILLO ONGARO, Juan Sebastián	P	P	2	0	0
MANSILLA, Elba Yolanda	P	-	1	0	0
GONZÁLEZ ABDALA, Marcela Hayde	P	P	2	0	0
GARCÍA, Leandro Gastón	P	-	1	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
MARKS, Ana Inés	P	P	2	0	0
DOCTOROVICH, Claudio Alejandro	P	-	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	P	P	2	0	0

FONDO ESP. PARA OBRAS DE GAS Y PROV. GAS PROPANO				
Mes de MAYO /2024				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	14	Pres.	Aus	Lic.
VALERI, Carlos Alfredo	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0
MORENO, Norberto Emanuel	P	1	0	0
LACOUR, Martina Valeria	A	0	1	0
SCAVO, Roberta	P	1	0	0
MARKS, Ana Inés	P	1	0	0
MATZEN, Lorena María Matilde	P	1	0	0

APÉNDICE

Sanciones de la Legislatura

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo que arbitre los medios que considere necesarios para tener una respuesta urgente del Ministerio de Infraestructura de la Nación, sobre el estado de situación actual de la obra de la rotonda en la ruta nacional nº 22 y acceso al barrio Las Bardas de Choele Choel y travesía urbana, su fecha estimada para retomarla y plazo de ejecución para su finalización.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 40/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos:

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado efectúe las gestiones necesarias ante el Banco Patagonia S.A., agente financiero de la Provincia de Río Negro, para la pronta apertura de una sucursal en la localidad de Valcheta con todas las prestaciones y calidad de atención que les otorga a sus clientes en otras ciudades.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 89/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos:

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación Argentina, la urgente e imperiosa necesidad de destinar el presupuesto necesario para el funcionamiento y desarrollo de las universidades nacionales con asiento en la Provincia de Río Negro, particularmente la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 41/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancih Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., orales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las y los Diputados y Senadores de la Nación, la urgente necesidad de rechazar en todos sus términos el Decreto de necesidad y Urgencia n° 70/2023, en especial el artículo 154, en virtud de la inconstitucionalidad y la nulidad absoluta e insanable de esa normativa en función de los argumentos de hecho y de derecho invocados, de modo de garantizar la vigencia absoluta de la ley nacional de Tierras Rurales n° 26737.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 42/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancih Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., orales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su más profundo rechazo, repudio y desagrado ante la decisión de terminar con la vida institucional de la Agencia Nacional de Noticias Télam, como así también de toda medida que atente contra la libertad de expresión.

Artículo 2º.- El apoyo y acompañamiento a todos los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Nacional de Noticias Télam en sus diferentes sedes del país.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 43/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancih Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., orales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que revean la decisión política de producir el cierre de los 59 Centros de Referencia (CDR) del Ministerio de Capital Humano y evitar más de 600 despidos de trabajadores públicos, y el perjuicio de accesibilidad próxima e inmediata a las políticas públicas sociales del Estado Nacional de los sectores más vulnerables de la población que afectan sus derechos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 44/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancih Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., orales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional, la urgente necesidad de poner en marcha el Plan Integral de Mantenimiento Invernal, enviando los fondos necesarios para el mantenimiento de las rutas nacionales dentro de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 45/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancih Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, y al Banco Central de la República Argentina, que vería con agrado reserven una serie de los billetes de pesos diez mil (\$10.000) y pesos veinte mil (\$20.000) para que lleven la imagen del Doctor René Favalaro en conmemoración de este médico, inventor, educador y cardiócirujano, por su aporte a la medicina argentina y mundial y su firme compromiso social.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 46/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancih Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Domínguez César R., Ibarrolaza Santiago, Mc Kidd María P.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Seguridad y Justicia la necesidad de realizar las gestiones necesarias en conjunto con la Municipalidad de la ciudad de San Carlos de Bariloche y su Centro de Monitoreo, para la protección del monumento de Julio Argentino Roca ubicado en el Centro Cívico, mediante la utilización de las cámaras de seguridad y de la Comisaría ubicada a pocos metros del mismo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 90/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancih Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Beloso Daniel R., Berros José L., Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., García Leandro G., Ivancih Luis A., Marks Ana I., Odarda María M., Pilquinao Carmelio F., Spósito Ayelén.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado instrumente las acciones necesarias con el fin de instalar una tarifa diferencial eléctrica, denominada "Tarifa Comahue", para la Región Comahue en su carácter de proveedor superavitario de energía eléctrica, económica, eficiente y renovable.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 47/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancih Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y al Banco Central de la República Argentina, que vería con agrado se establezcan créditos con plazo graciabiles por dos (2) años, rebajas en las tarifas de servicios de luz, gas, agua y beneficios fiscales, rebaja del cincuenta por ciento (50%) del IVA, bienes personales y ganancias, aplicando medidas tendientes a mitigar el efecto recesivo de la devaluación y salvaguardando la actividad económica, a los efectos de proteger al sector comercial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 48/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancih Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y a Vialidad Nacional, que vería con agrado se adopten las decisiones administrativas necesarias para concretar, en el menor tiempo posible, la operatividad del sistema de iluminación en la circunvalación de las rutas nacionales n° 3 y n° 250 en la Provincia de Río Negro, que no se encuentran funcionando en la actualidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 49/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancih Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Universidad Nacional del Comahue, su beneplácito y reconocimiento por la creación de la Facultad de Ciencias Marinas, con sede en la localidad de San Antonio Oeste, mediante la asamblea universitaria celebrada el día 13 de marzo de 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 50/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancih Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado la apertura de una Unidad de Atención Integral (UDAI) en la ciudad de Catriel, para mejorar el acceso a las prestaciones de la seguridad social, la cantidad y calidad de los servicios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 51/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancih Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., orales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Universidad Nacional del Comahue, su beneplácito y reconocimiento por convertirse en la primera universidad intercultural del país e incorporar a las bases del estatuto las perspectivas de género, ambiental e intercultural.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 52/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancih Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., orales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado la apertura de una oficina en la localidad de Allen y permita una atención personalizada garantizando el acceso a las prestaciones de la seguridad social a las ciudadanas y los ciudadanos de esa localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 53/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancih Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., orales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado promueva con urgencia el debate y tratamiento del proyecto de ley n° 0079-S-2024 de autoría de la Senadora Silvina García Larraburu y otros, que crea el Régimen de Excepción Previsional destinado a los y las trabajadoras de la salud del sector público y privado, que hayan prestado servicios en forma presencial y efectiva durante la pandemia de SARS-CoV-2 (COVID - 19) en todo el territorio de la República Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 54/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancih Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Domínguez César R., Ibarrolaza Santiago, Mc Kidd María P.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima (YPF S.A.), su beneplácito y satisfacción por el anuncio realizado el día 18 de marzo de 2024, sobre la apertura de la licitación para adjudicar las ingenierías de las unidades flotantes de licuefacción, lo que constituye un importante avance en el desarrollo de la iniciativa conjunta con la empresa Petronas, suscripta el 1 de septiembre de 2022 para la exportación de Gas Natural Licuado (GNL) desde Vaca Muerta.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 55/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia, Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancih Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygl Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Odarda María M.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las y los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado que adviertan a los miembros del Poder Ejecutivo Nacional sobre los peligros que corre la Nación y convivencia democrática, si desde los máximos niveles de responsabilidad institucional se desarrollan discursos que niegan el Terrorismo de Estado llevado adelante por la última dictadura cívico militar, que relativizan el valor de las normas que defienden los derechos humanos, y que desprecian la organización republicana y federal del país, con sus responsabilidades y competencias.

Artículo 2º.- A las y los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado diseñen y discutan proyectos de ley como los que están vigentes en países que han sufrido el Terrorismo de Estado, con el fin de avanzar en legislación que condene el negacionismo y los discursos antidemocráticos, y establezca la obligatoriedad de capacitar a funcionarios y representantes de los tres poderes de la Nación Argentina. Un ejemplo es el proyecto 4431-D-2023 presentado por la Diputada Ana Carolina Gaillard y acompañado por otros 14 diputados y diputadas en el año 2023, que propone una modificación del INADI, el cual pasaría a denominarse Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, el Racismo y el Negacionismo (INADIN).

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

COMUNICACION N° 56/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, que considere de interés público provincial la reactivación del Tren del Valle en su recorrido entre las localidades de Plottier (Provincia de Neuquén), Neuquén Capital, Chichinales (Provincia de Río Negro), que fuera inaugurado en el año 2015 en primera instancia hasta la ciudad de Cipolletti y que se encuentra inactivo, en el tramo mencionado, desde el año 2021.

Artículo 2º.- Al Ministerio de Economía de la Nación que, a través de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), informe si existe un plan integral de inversiones destinadas a la política de consolidación de esta línea férrea por parte del Estado nacional y, en caso afirmativo, detalle inversiones a corto, mediano y largo plazo, y la modalidad utilizada para su explotación.

Artículo 3º.- Al Ministerio de Economía de la Nación que, a través de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), informe respecto de las razones de la extensa interrupción del servicio del Tren del Valle en el tramo Neuquén Capital - Cipolletti (Provincia de Río Negro), y particularmente sobre los siguientes puntos vinculados a ese tramo y a su extensión hasta la ciudad de Chichinales (Provincia de Río Negro):

1. Motivos específicos y responsabilidades institucionales y/o de organismos que de los mismos emerjan, respecto a la interrupción del servicio en el tramo Neuquén – Cipolletti - Neuquén.
2. Especifique en particular el estado actual de:

- a) El tramo de vía que une las localidades Neuquén – Cipolletti - Chichinales, explicitando por tramos entre pasos a nivel y tramos de puentes.
- b) Señalización de los cruces ferroviarios, individualizados por calles.
- c) Las locomotoras y vagones necesarios para volver a prestar el servicio.
- d) Del personal afectado al servicio.
- e) Estimación de un valor actual del pasaje para los tramos mencionados por estación.
- f) Adjuntar información estadística de cantidad de personas transportadas en el tramo Neuquén – Cipolletti - Neuquén, distinguiendo días de la semana y franjas horarias, en un lapso de tiempo definido en los últimos veinticuatro (24) meses en los que mantuvo su funcionamiento.

Artículo 4°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía, Secretaria de Transporte dependiente del mismo ministerio y a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), solicita una pronta respuesta.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 57/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, que se revea la decisión de producir el cierre del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y del Consejo Nacional de Agricultura Familiar, que entienden en el diseño y ejecución de políticas públicas que atienden las necesidades y fomentan el desarrollo y fortalecimiento de los diversos sectores agroproductivos vinculados a la agricultura familiar, campesina e indígena y de la pesca artesanal.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 91/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Frei María L., Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para retomar las tareas pendientes de la ruta nacional n° 22, brindando información clara sobre la situación de esas obras.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

En particular, se solicita que informe el estado de situación del sector General Fernández Oro-Cipolletti, indicando fecha estimada para su reinicio y plazo de ejecución para su finalización, así como del Sector 6, entre el ingreso a la Isla Jordán y el denominado Tercer Puente, y haga público el proyecto de la traza de la ruta nacional n° 22 por la barda norte, comprendiendo 106 kilómetros desde Chichinales hasta Cinco Saltos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 58/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría de Educación de la Nación, la urgente e imperiosa necesidad de dar cumplimiento efectivo a las leyes n° 25053, 26075 y 26206 referidas al Fondo Nacional del Incentivo Docente, continuidad del Fondo Compensador y de los Programas Educativos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 59/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo a los despidos de trabajadores y trabajadoras pertenecientes al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la reincorporación de los trabajadores y trabajadoras despididos referidos en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 60/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygól Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y en particular al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), que arbitren los medios necesarios para que de forma urgente se agilicen y efectivicen las entregas de los audífonos a los afiliados de la Provincia Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 61/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygól Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Directorio de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.), que arbitren los medios necesarios en función de sus responsabilidades y atribuciones, para la reparación del equipo que permite la emisión de señal AM y FM de Radio Nacional LRA 54 Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 62/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygól Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su enérgico repudio a los hechos de vandalismo ocurridos sobre el Memorial del Presidente, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, ubicada en los jardines del Ministerio de Economía de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 63/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Vialidad Nacional, que vería con agrado la urgente necesidad de instrumentar los mecanismos a fin de culminar la obra de pavimentación de la ruta nacional n° 23 y la construcción de un nuevo puente sobre esa ruta, en el paraje Nahuel Niyeu a 40 kilómetros del arroyo Valcheta de la Provincia de Río Negro

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 64/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo al cierre de las Delegaciones de Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, la solicitud de garantizar la continuidad laboral de las y los trabajadores del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 65/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado manifieste su más enérgico repudio a la visita de la Jefa del Comando Sur de Estados Unidos, Laura Richardson, a nuestra región ya que su presencia se enmarca en una política estadounidense de apropiación de los recursos naturales, a través de la injerencia en las políticas de seguridad y relaciones económicas con el resto de los países.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 92/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Frugoni Fernando G., Lacour Martina V., Martín Juan C., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), que vería con agrado inicie la búsqueda de financiamiento en organismos internacionales para finalizar la obra de pavimentación desde La Lobería hasta el Puerto de San Antonio Este de la ruta provincial n° 1 denominada también "Camino de la Costa". Otorgando la cartelería que sea necesaria para una mejor oferta turística.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 93/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el apoyo al proyecto de ley n° 0422-D-2024 "Régimen de Financiamiento de Universidades Nacionales", presentado por la Diputada Nacional Danya Tavela, que plantea declarar la "Emergencia Presupuestaria del Sistema Universitario Nacional", establece un mecanismo de asignación de recursos y gastos en el marco del Presupuesto 2024, y

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

propone una modificación del artículo 58 “del Sostentamiento y Régimen Financiero”, de la ley nacional n° 24521 de Educación Superior.

Artículo 2º.- A los señores y señoras Diputados/as Nacionales de la Provincia de Río Negro en particular, y al Congreso de la Nación en general, el urgente tratamiento del proyecto de ley mencionado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 106/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros, el rechazo absoluto a las medidas de desfinanciamiento de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) que afectan tanto a las y los investigadores, a sus distintas sedes, como las del Instituto Balseiro y el Centro Atómico Bariloche (CAB), y por ende, a los proyectos de investigación y desarrollo nuclear que marcan un cese del trabajo científico y académico, cuya tarea nos posiciona con gran prestigio en Latinoamérica y el mundo.

Artículo 2º.- La solidaridad con los y las trabajadoras de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), en sus distintas sedes frente a la lucha por el recorte presupuestario y desfinanciamiento en 2024.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 66/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Centro Atómico Bariloche (CAB) y al Instituto Balseiro (IB), su beneplácito y reconocimiento por la trascendental labor y su invaluable contribución al desarrollo científico y tecnológico de la región y del país.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 67/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Energía de la Nación, que arbitre los medios necesarios para garantizar la continuidad de las obras de los proyectos estratégicos CAREM y RA-10 que lleva adelante la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y en los cuales tiene una participación fundamental la empresa estatal rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 68/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Frei María L., Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Bioeconomía, que viera con agrado la pronta reglamentación de la ley nacional n° 27734 -Régimen de Promoción de la Producción y/o Elaboración de Productos Orgánicos-, y la inclusión de la misma en el presupuesto del año 2024 para su implementación, utilización y aplicación a nivel provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 69/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Domínguez César R., Ibarrolaza Santiago, MC KIDD Mar? P.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, su rechazo a lo normado por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 302/24 con fecha 9 de abril de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 10 de abril de 2024.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la derogación del Decreto n° 302/24, y la reconsideración del Decreto n° 690/20 que declaraba de utilidad pública los servicios enmarcados en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 70/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes de la Región Patagónica en el Congreso de la Nación, la necesidad de que rechacen el proyecto de ley impulsado por el Presidente de la Nación, Javier Milei, que reinstaura el Impuesto a las Ganancias (Ingresos Personales) a la cuarta categoría, que grava las remuneraciones del trabajo personal, y la eliminación del beneficio de Zona Patagónica que aumenta un veintidós por ciento (22%) los montos deducibles.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 71/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros y Secretaría de Educación de la Nación, la imperiosa necesidad de continuar con las transferencias que hacen posible ejecutar y sostener los distintos programas educativos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 72/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las y los Diputados y Senadores de la Nación en representación de la Provincia de Río Negro, la necesidad de rechazar el artículo 274 del proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, o cualquier otro intento jurídico de derogar la ley nacional nº 27705.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 73/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, García Leandro G., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Frugoni Fernando G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la cocinera grutense Erica Santillán, su reconocimiento al talento y creatividad al obtener el primer puesto en la segunda edición del concurso especial, al ser elegida la mejor empanada de vigilia 2024, premiada por un staff de expertos que encabezó Carla Jaramillo, ganadora de la primera edición del evento, la Subsecretaria de Pesca provincial Jéssica Ressler y los chefs Ailin Fogwill y Leonardo Perazzoli, en el marco de la Feria de Sabores organizada por el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de Río Negro, el EMPROTUR local, el Municipio de San Antonio Oeste y los Desarrolladores ASPA.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 74/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los Diputados y Senadores por la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado apoyen y fomenten la aprobación del Capítulo que crea el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) en el proyecto de ley “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, presentado por el Gobierno Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 75/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Bernatene Ariel R., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Beloso Daniel R., Berros José L., Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., García Leandro G., Ivancich Luis A., Marks Ana I., Odarda María M., Pilquinao Carmelio F., SP?ITO Ayel?

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Directorio de la Administración de Parques Nacionales (Presidente, Vicepresidente y Vocales) la urgente necesidad que mediante comunicación oficial, revierta los despidos que se han producido en áreas de ese organismo con asiento de funciones en ésta provincia, y garantice la continuidad y estabilidad laboral de los/as trabajadores/as que se vieron afectados por ésta medida.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 76/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 1º.- A Vialidad Nacional Distrito 20 Río Negro, que vería con agrado la reparación de las deformaciones que presenta el pavimento (ahuellamiento, baches, etcétera) en la intersección de la autovía nacional nº 22 con la calle Pioneros en el ingreso oeste de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 77/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, se dirija al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional a fin de solicitar que la República Argentina adhiera al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) Acta 1991.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 94/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Bernatene Ariel R., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Beloso Daniel R., Berros José L., Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., García Leandro G., Ivancich Luis A., Marks Ana I., Odarda María M., Pilquinao Carmelio F., SP?ITO Ayel?

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la continuidad del Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), destinado a la administración de los recursos de la ley nacional nº 27646 –Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y Llamas–, dado que constituye una política pública fundamental en materia de promoción de la producción ovina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 78/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M.,

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las y los representantes rionegrinos en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado promuevan el tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 2199/22 que establece un Régimen Previsional Diferenciado destinado a los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios en establecimientos dedicados a la producción química o petroquímica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 79/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Administración de Parques Nacionales, la urgente reincorporación de las y los trabajadores despedidos que se desempeñan en éste último organismo y el cese de despidos, suspensiones o contrataciones precarias, garantizando la continuidad y normal desarrollo de las actividades en todos los parques nacionales de la Argentina.

Artículo 2º.- Se implementen políticas públicas necesarias tendientes al fortalecimiento de la totalidad de los parques nacionales del país.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 105/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 1º.- Al Rector y demás autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por la decisión de entregar el Doctorado Honoris Causa al Dr. Oscar Oszlak, en un acto realizado el día 13 de mayo de 2024 en la ciudad de Viedma.

Esta distinción de la Casa de Altos Estudios significa fundamentalmente una clara reivindicación a quienes dedican su vida a formarse continuamente y trasladar ese conocimiento sembrándolo en cada estudiante, cada lector y cada conferencista como devolución de lo que la educación pública les otorga.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 80/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Domínguez César R., Ibarrolaza Santiago, MC KIDD Mar? P.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que desista de la adquisición de los aviones de guerra F-16 A/B MLU Fighting Falcon, con una antigüedad de más de 40 años y que fueron declarados fuera de servicio por el Gobierno de Dinamarca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 95/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Frugoni Fernando G., Lacour Martina V., Martín Juan C., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Defensa de la Nación, que retrotraiga la decisión de eliminar el Equipo de Relevamiento y Análisis (RyA) sosteniendo y fortaleciendo las políticas de memoria, verdad y justicia que el pueblo argentino ha incorporado a su conciencia democrática.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 81/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las y los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley nº 1441-D-2024 que crea la Tarifa Diferencial de gas y energía eléctrica para las Universidades e Institutos Universitarios estatales y los Institutos de Educación Superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de gestión estatal.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 82/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al atleta rionegrino Hernán Urra, su orgullo por la excelente actuación que tuvo durante el Grand Prix de Para Atletismo Xalapa, México, en el que obtuvo la medalla dorada en la disciplina "lanzamiento de bala".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 83/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a Vialidad Nacional, que vería con agrado se le otorgue preferencia y pronto tratamiento a las gestiones anunciadas e iniciadas por el Gobernador de la provincia, respecto a las transferencias a jurisdicción provincial de las rutas nacionales n° 22 y 151.

Artículo 2º.- Insta a los Diputados y Senadores de la Nación, en tanto representantes de la provincia y del pueblo rionegrino, su compromiso y seguimiento al respecto de lo mencionado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 84/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Berros José L., Delgado Sempé Luciano J., Odarda María M., Pilquinao Carmelio F., Spósito Ayelén

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que vería con agrado intervenga ante la empresa concesionaria del servicio telefónico para que dé continuidad a las tareas inherentes a la instalación del servicio de cuarta generación de tecnologías de telefonía móvil (4G), en las localidades de Ministro Ramos Mexía y Sierra Colorada de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 85/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- A las y los Diputados Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro en particular y a Honorable Cámara de Diputados en general, que considera impostergable se incorpore, en el proyecto de ley "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos", en la enumeración de "organismos u órganos del Estado Nacional que el Poder Ejecutivo no podrá disponer la disolución..." contemplada en su artículo 3º, al Banco Nacional de Datos Genéticos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 107/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Frei María L., González Abdala Marcela H., Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Estado de Energía y Ambiente, que recepte en sus programas y proyectos las inquietudes y propuestas formuladas por las entidades intermedias que nuclean al sector productivo y empresario de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 96/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que trabaje en una agenda en común con las entidades intermedias que nuclean el sector productivo y empresario de la provincia; considerando sus inquietudes y propuestas de solución ante los desafíos que la situación energética actual impone.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 97/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de Economía de la Nación-, la imperiosa necesidad de retomar y dar continuidad al financiamiento de las obras en ejecución financiadas en los municipios de la Región Sur de la Provincia de Río Negro, a saber:

Sierra Colorada:

Pavimentación Urbana.
Programa 10 Viviendas –Casa Propia-
Centro de Desarrollo Integral (CDI)

Ingeniero Jacobacci:

Museo Ferroviario.
Finalización del pavimento de la ruta nacional nº 23 con sus respectivos accesos a la localidad y medidas de seguridad vial.

Obras de infraestructura regional:

Finalización de la pavimentación de la ruta nacional nº 23 y reconstrucción del puente sobre el arroyo Nahuel Niyeu entre los Km 113 y 116 de la ruta nacional nº 23.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 86/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio y rechazo al desfinanciamiento y desmantelamiento del Programa “Primeros Años”, por implicar un retroceso en la aplicación de una política pública de acompañamiento a familias con niños/as de 0 a 4 años y personas gestantes en situación de vulnerabilidad social, y por agudizar el desempleo en el país.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 87/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Frugoni Fernando G., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las y los representantes rionegrinos en el Senado de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley nº 617-S-2024 que crea el Régimen

de Tarifa Diferencial Eléctrica para los Organismos Públicos de Salud y Educación en toda la República Argentina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 88/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y aprobación del proyecto de ley n° 553-S-2024 que modifica la ley nacional n° 19032 -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados- y sus modificatorias, propiciando garantizar a los afiliados y afiliadas de sesenta (60) ó más años la cobertura del cien por ciento (100%) de todos los medicamentos prescritos reconocidos como esenciales por la Organización Mundial de la Salud, incluyendo los fiscalizados necesarios para los cuidados paliativos, conforme las leyes nacionales n° 27360 y n° 27700.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 98/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado la continuidad del Monotributo Social, política pública que existe desde el año 2004 y que promueve la inserción social, fiscal y previsional de emprendedoras y emprendedores de la economía informal, social y popular.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 99/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Frei María L., Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, vería con agrado arbitre los medios necesarios para que, por medio de su representante en Consejo Federal de Salud (COFESA), presenten instancias para proteger a la población y dar cumplimiento a lo establecido en la ley nº 25630.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Y archívese.

COMUNICACION Nº 100/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo y a los Senadores y Diputados Nacionales de Río Negro, que vería con agrado efectúen enérgicos reclamos ante la empresa Aerolíneas Argentinas y otros organismos nacionales que pudieran corresponder para que se restituya la frecuencia de vuelos diarios entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Viedma, y se restablezca de inmediato la ruta entre Viedma y San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 101/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue, la imperiosa necesidad de que la Facultad de Turismo con sus carreras afines, entre ellas la Tecnicatura en Gestión del Desarrollo Turístico Local, Guía de Turismo y las que se creen en el futuro, se incluyan en el Nodo Universitario Zona

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Atlántica - Sierra Grande, dependiente del Centro Universitario Regional Zona Atlántica y Sur (CURZAS), como primera sede del dictado de la carrera de Turismo en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 102/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los Diputados y Senadores Nacionales, la necesidad de preservar la continuidad de las radios LRA 2 Viedma, LRA 30 Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón, por su imprescindible rol social, incapaz de ser reemplazado por cualquier empresa privada con fines de lucro.

Artículo 2º.- La necesidad imperiosa de garantizar la fuente laboral de trabajadores y trabajadoras, como asimismo la reincorporación de los despedidos y despedidas desde el 10 de diciembre de 2023.

Artículo 3º.- La urgencia de mantener la programación local y regional durante los fines de semana y feriados, garantizando la continuidad del servicio "Mensajes al Poblador Rural" para cumplir con el derecho humano a la comunicación de los pobladores que residen en las zonas más alejadas de la provincia.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 103/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Frei María L., Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, que vería con agrado intervengan de forma urgente ante el Correo Oficial de la República Argentina S.A., como sociedad bajo su órbita, a fin de evitar o revertir el cierre de las sucursales ubicadas en las localidades de Sierra Grande, General Fernández Oro, Chimpay, Chichinales, Ingeniero Huergo, Barda del Medio y Cervantes en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 104/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y social los logros obtenidos por el atleta Mario Oscar Carmody, quien sacó el 1º puesto, por segundo año consecutivo en la “Maratón M42 Los Alerces” disputada en la localidad de Villa Ventana, Provincia de Buenos Aires, el pasado 27 y 28 de mayo de 2023 y posteriormente el desempeño logrado los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2023 en la competencia “K42” de la ciudad de Villa la Angostura Provincia del Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 79/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico y productivo la construcción de una planta de levaduras nativas a base de bagazo de manzana en la localidad rionegrina de Villa Regina, por medio de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), junto a la empresa Patagonia Beverage S.R.L., destinada a abastecer la producción de vinos en la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 80/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y turístico la realización de la 12º edición de la Fiesta de la Marea, que tuvo lugar desde el 1 al 3 de marzo de 2024 en el balneario Los Tamariscos de la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 81/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygól Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario el 5º Mundialito Infantil de Fútbol de la Vendimia, desarrollado en Villa Regina del 22 al 25 de febrero de 2024, con la participación de equipos de las Categorías 2011 y 2012 de esa ciudad y localidades cercanas, y de un equipo perteneciente a la ciudad de Osorno del Sur de Chile. La organización estuvo a cargo de la Subcomisión de Fútbol del Círculo Italiano de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 82/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygól Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo el primer Mundialito Femenino de la Vendimia, organizado por la Comisión Directiva de la Asociación Círculo Italiano, desarrollado en la ciudad de Villa Regina durante los días 17 y 18 de febrero de 2024, en el marco de los festejos de la Fiesta Provincial de la Vendimia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 83/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio y rechazo al cierre de los cincuenta y nueve (59) Centros de Referencia (CDR) del Ministerio de Capital Humano ubicados a lo largo y ancho del país, lo que generará más de seiscientos (600) despidos de trabajadores públicos, y el perjuicio de accesibilidad próxima e inmediata a las políticas públicas sociales del Estado nacional de los sectores más vulnerables de la población, afectando sus derechos.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 84/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y deportivo el desempeño de los deportistas rionegrinos representantes del Club Círculo Italiano de Villa Regina, en el Torneo Provincial de Natación que se desarrolló los días 16, 17 y 18 de febrero de 2024 en las instalaciones del Club del Progreso de la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 85/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 1º.- De interés sanitario y social la 1º Capacitación Rionegrina de Podología realizada el día 16 de marzo de 2024 en la ciudad de Villa Regina y organizada por la Asociación Civil de Podólogos de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 86/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a los actos de violencia perpetrados por grupos de narcotraficantes en la ciudad de Rosario, que han dejado a toda la sociedad en vilo. Asimismo el repudio a las amenazas dirigidas al Gobernador de Santa Fe y expresa la solidaridad de todo el pueblo rionegrino para con los rosarinos, manifestando el pleno respaldo en el combate al narcotráfico y las mafias.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 87/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y sanitario la realización de la capacitación gratuita “Intervención en Situaciones de Crisis con Suicidas”, dictado entre los días 25 y 29 de marzo de 2024 en la ciudad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 88/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo el Torneo Patagónico de Pelota Paleta, organizado por la Subcomisión de Pelota Paleta del Club Social y Deportivo Sol de Mayo, con el acompañamiento de la Secretaría de Deporte de la provincia, que tuvo lugar los días 8, 9 y 10 de marzo de 2024 en las instalaciones de ese club en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 89/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, histórico, social y cultural la puesta en valor de los murales referidos al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, al cumplirse 48 años del inicio de la última dictadura cívico militar.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 90/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, sanitario y social las XX Jornadas Provinciales de APS y Equipos de Salud "Sentires y desafíos en los equipos de salud", llevadas a cabo en la localidad de El Bolsón los días 19 y 20 de abril de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 91/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, educativo y social el Centro Cultural “El Negro”, ubicado en Monseñor Angelelli 7250, barrio Virgen Misionera de la ciudad de San Carlos de Bariloche, reconociendo su valor por el desarrollo comunitario, la promoción del derecho al arte y la cultura, y la construcción de modelos de sociedad más justos e inclusivos desde el protagonismo de los vecinos y vecinas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 92/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural la creación de la Facultad de Ciencias Marinas (FaCiMar), sobre la base de la estructura institucional y recursos humanos de la existente Escuela Superior de Ciencias Marinas (ESCiMar), en la ciudad San Antonio Oeste, acción aprobada por unanimidad en la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), desarrollada los días 12 y 13 de marzo de 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 93/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Radio Club Valle Inferior por su desempeño en actividades vinculadas con la comunidad del Valle Inferior.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 94/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, deportivo y comunitario los actos y actividades, en el marco del Octogésimo Tercer Aniversario de la localidad de Yamínúé, realizados los días 16 y 17 de marzo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 95/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, educativo y social el proyecto para la creación de una escuela secundaria agropecuaria y empresarial en la localidad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 96/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta,

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Domínguez César R., Ibarrolaza Santiago, MC KIDD Mar? P.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio y preocupación por la gravedad de las afirmaciones públicas del Presidente de la Nación, Javier Milei, convocando a una rebelión fiscal en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 97/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a la decisión tomada por el Reino Unido en cuanto a ampliar su control sobre una superficie de 166.000 kilómetros cuadrados, sin consulta ni acuerdo con Argentina, sumando 166.000 kilómetros cuadrados a los 283.000 kilómetros cuadrados sobre los que ya regía la exclusión desde 2012, cuando se estableció un Área Marítima Protegida (AMP).

Artículo 2º.- Su rechazo al silencio oficial ante este nuevo atropello a la Soberanía Nacional, al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 98/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, ambiental y educativo el taller llevado a cabo en la ciudad de San Antonio Oeste el 28 de febrero de 2024, con el objetivo de fortalecer la gestión de residuos en la pesca artesanal, en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la gestión y protección de la biodiversidad costero

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

marina en áreas ecológicas clave y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca”, implementado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 99/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la aprobación por parte de la Asamblea de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) llevada a cabo en la ciudad de Neuquén los pasados días 12 y 13 de marzo de 2024, del proyecto impulsado por el Centro Universitario Regional Zona Atlántica (CURZA), que incorpora los Complejos Universitarios Regionales y la constitución del Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur, como una nueva unidad académica, siendo una iniciativa moderna e innovadora.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 100/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento por la incorporación del proyecto “Mujeres y dictadura. La recuperación de la historia regional reciente de mujeres en Río Negro” al Registro Regional de Memoria del Mundo, en el marco del programa Memoria del Mundo de la UNESCO MoWLAC para América Latina y el Caribe, considerado en la XXIII Reunión del Comité Regional de América Latina y el Caribe, en Santiago de Chile.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 101/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Domínguez César R., Ibarrolaza Santiago, MC KIDD Mar? P.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la 2º fecha del Torneo Provincial de Patín Artístico, que se realizará los días 23, 24 y 25 de agosto de 2024 en la localidad de Cervantes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 102/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y comunitario las actividades que se lleven adelante en Planta Piloto de Innovación y Desarrollo, puesta en marcha en el marco del convenio entre la Municipalidad de General Enrique Godoy y la Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 103/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo, económico social y comunitario la Capacitación "Gestión del Patrimonio Cultural en Espacios Públicos. Museos, Bibliotecas y Centros Culturales Tejiendo Vínculos con las Comunidades" de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, que se realizó entre los días 20 de marzo y 18 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 104/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El más enérgico repudio a la ampliación de manera unilateral del control marítimo y pesquero británico sobre las Islas Malvinas, medida que desconoce los derechos y la soberanía de la República Argentina sobre ese territorio.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 105/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al atentado político contra una militante de la Red Nacional H.I.J.O.S, ocurrido el día 5 de marzo de 2024 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), y denunciado públicamente por la agrupación el 21 de marzo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 106/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés histórico por su trascendencia institucional, social e intercultural la aprobación por parte de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Comahue, de la resolución por la cual se declara "intercultural" a esa Casa de Altos Estudios, siendo la primera en el país que se asume y reconoce como tal.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 107/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés deportivo y turístico la realización de la 13° Edición del Desafío Las Grutas MTB Semana Santa, que tuvo lugar en el Balneario Las Grutas el día 30 de marzo de 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 108/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y deportivo el 3° Duatlon "Yo Si Puedo", llevado a cabo el día 24 de marzo de 2024 en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 109/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygo Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y deportivo el proyecto "Caminata Saludable... un viaje virtual", perteneciente al Instituto San Francisco Javier de Ingeniero Huergo, impulsado por la Profesora de Educación Musical Graciela Noemí Latorre y el Profesor de Educación Física Hugo Pieretti; que dio inicio el día 16 de abril de 2024 a las 9:00 horas y se desarrollará hasta noviembre de 2024; fomentando hábitos saludables en los estudiantes, a la vez que implementa nuevas tecnologías y abre las puertas a la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 110/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygo Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial y social las acciones y proyectos desarrollados por la Red Provincial de Instituciones Rionegrinas de Discapacidad en pos de la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 111/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygo Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al acto violento y abusivo que sufriera una militante e integrante de

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

la Red Nacional H.I.J.O.S., ocurrido el 5 de marzo de 2024, a pocos días de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia.

Artículo 2°.- La solidaridad y el pedido de justicia por el ataque a una de las integrantes de la organización H.I.J.O.S.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 112/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, comunitario y deportivo la tercera edición del “Mundialito Infantil Femenino”, llevado a cabo los días 28, 29, 30 y 31 de marzo de 2024 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 113/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés turístico, económico y productivo la crianza de los caballos “crespos” de la yeguada “Rodríguez” de la localidad de Maquinchao, porque contribuye a la expansión, crecimiento del sector productivo, fomenta la identidad regional como la provincial y constituye un gran impulsor del turismo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 114/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczyglo Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural las actividades llevadas a cabo en la localidad de El Cañón los días 22 y 23 de marzo de 2024, en conmemoración del Centésimo Noveno Aniversario de la localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 115/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczyglo Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial y social la apertura de la Comisaría de la Familia n° 16, puesta en funcionamiento en la localidad de Sierra Grande el día 21 de marzo de 2024, que tendrá como función intervenir en los casos de violencia de género y violencia familiar.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 116/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczyglo Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, educativo y social la Jornada sobre manejo del Paciente con Mielomeningocele, organizada por Coloplast, junto al Instituto de Ciencias de la Salud y Gestión del Sindicato de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, Filial Río Negro, realizada en forma gratuita el día 11 de abril de 2024, de 9 a 17 hs, en el salón de la Asociación Española de la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, educativo y comunitario las Jornadas de Lucha y Concientización sobre la Epilepsia, realizadas en el Museo de Ciencias Naturales de la ciudad de General Roca, el día 4 de abril de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 118/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, comunitario y social la 2º Edición de la "Expo Feria de Pascuas", realizada los días 28, 29 y 30 de marzo de 2024 en las instalaciones del Centro Cultural de la ciudad de Viedma, organizada por la comunidad de "Chocolateros Artesanales de la Comarca".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 119/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo los logros alcanzados por los rionegrenses Roberto Scavo y Sergio Pérez, quienes obtuvieron el 1º puesto en las categorías general 5,60 y promo respectivamente, durante su participación en el 27º Campeonato Austral de Carrovelismo, disputado los pasados días 9 y 10 de marzo de 2024, en la ciudad de Rada Tilly Provincia del Chubut y organizado por la Asociación Patagónica de Carrovelismo (APC).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 120/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural la 3º Edición del “Desafío a los Pueblos”, llevada a cabo el día 7 de abril de 2024 en la localidad de Ingeniero Jacobacci, auspiciada por el municipio local y la invitación de la Agrupación Tradicionalista “El Palenque”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 121/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural la “Fundación Estimulando para Incluir” de la localidad de Cipolletti, dedicada a concientizar y generar herramientas que permitan el buen desarrollo y la inclusión de los niños/adultos con discapacidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 122/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, económico, educativo y comunitario el Festival Aeronáutico Allen Vuela, celebrado los días 20 y 21 de abril de 2024 en la localidad de Allen.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 123/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo y comunitario la Orquesta Infanto Juvenil "Ayun Hueney", que funciona hace más de diez años en la Escuela n° 337 de la ciudad de El Bolsón, la cual forma parte del Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 124/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la Diplomatura en Iniciación a la Luthería de la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Andina, dictada en la localidad de El Bolsón por el luthier Sergio Loiotile, la cual está siendo financiada por la Secretaría de Cultura de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y deportivo la participación de Jorge Raúl Linares, del Club Atlético Regina, vicepresidente de la Federación de Pelota Paleta de Río Negro, quien conformó una dupla con José Luis Lozano, jugador de la Asociación Española de Neuquén en el Torneo de Veteranos de Pelota Paleta, disputado los días 22, 23 y 24 de marzo de 2024 en el Club Typac, de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 126/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, económico y productivo la inauguración de la primera "Planta Piloto de Propagación de Levaduras Ingeniero José Luis Dalceggio" del Instituto Andino Patagónico de Tecnologías Biológicas y Geoambientales (IPATEC) perteneciente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), desarrollada el día 30 de marzo de 2024 en el Centro Regional Universitario de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en homenaje al Ingeniero José Luis Dalceggio, por su aporte profesional al proyecto y a su permanente voluntad de vincularse con el sector científico y académico.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 127/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygól Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, social y cultural la conmemoración del Centésimo Vigésimo Tercer Aniversario de la ciudad de Río Colorado, que tuvo lugar el día 29 de marzo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 128/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygól Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio y rechazo tanto por el cierre de las Delegaciones como por los despidos de trabajadores y trabajadoras del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) por implicar un retroceso en las políticas públicas del Estado Nacional y vulnerar derechos constitucionales.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 129/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygól Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y educativo el 50º Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de General Roca, que desde su fundación en 1974 se ha destacado como un baluarte de la excelencia educativa y centro de formación integral para los futuros educadores y educadoras.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 130/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y deportivo el 50º Aniversario de la fundación del Club Social y Deportivo de General Roca, en reconocimiento a su legado deportivo, su impacto comunitario y su firme compromiso con la excelencia en todas las áreas del deporte en la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 131/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, educativo y gremial el 50º Aniversario de la creación del Sindicato de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER), un hito que marca medio siglo de compromiso, lucha y dedicación en defensa de la educación pública y los derechos de las y los trabajadores de la educación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 132/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 1º.- De interés cultural, social, económico y comunitario el evento del 35º Aniversario de la Asociación Civil Milikilín Huitral, que se desarrolló entre los días 13 y 14 de abril de 2024, en las instalaciones de la institución, ubicada en la calle San Martín s/n de la localidad de El Cuy.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 133/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social, comunitario y de género el 4º Campeonato Regional Sur de Maxibásquet Femenino, realizado en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 3, 4 y 5 de mayo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 134/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social el 11º Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la localidad de Sierra Grande, celebrado el día 3 de abril de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 135/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, deportivo, comunitario y educativo las actividades de la Liga Interbarrial de Fútbol (LIF) de la ciudad de General Roca, las cuales comenzaron el día 7 de abril de 2024, con el propósito de reconocer su compromiso en la formación jóvenes deportistas, la promoción de la inclusión y el desarrollo del deporte en la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 136/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczyglo Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la participación del viedmense Nahuel Pérez Baptista en el equipo masculino combinado All Star, en la disciplina de Beach Hándball como deporte de exhibición en los Juegos olímpicos París 2024, que tendrá lugar los días 27, 28 y 29 de julio de 2024 en la ciudad de Créteil, Francia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 137/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczyglo Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio y rechazo a la visita de la Jefa del Comando Sur de Estados Unidos, Laura Richardson, a la región patagónica ya que su presencia se enmarca en una política estadounidense de apropiación de los recursos naturales, a través de la injerencia en las políticas de seguridad y relaciones económicas con el resto de los países.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 210/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Frugoni Fernando G., Lacour Martina V., Martín Juan C., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo la trayectoria de la joven futbolista Albertina Sandoval, oriunda de la ciudad de Río Colorado, actualmente jugadora de las inferiores del Club Atlético Boca Juniors.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 138/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y educativo la Certificación Internacional de perros de búsqueda Action d'Urgence Internationale (AUI) llevadas adelante en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días, 1, 2, 3, 4 y 5 de mayo de 2024, organizada por la Comisión de Auxilio (CAX) del Club Andino Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 139/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 1°.- De interés educativo, social, cultural, político y comunitario el Encuentro Regional Plurinacional Komvwe de Mujeres, Lesbianas, Trans, BiSexuales, NoBinaries, Queer+, Intersex y Niñeces, que se desarrolló del 13 al 14 de abril de 2024 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 140/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygot Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y comunitario el libro “ZATTI ARTÉMIDES. SANTO. El pariente de todos los pobres. CREÍ. PROMETÍ. SANÉ”, del periodista Martín Marín, primera edición publicada en marzo de 2023 y cuya presentación tuvo lugar en la ciudad de Viedma el 9 de marzo de 2024, en el Centro Cultural Carlos Gardel.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 141/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygot Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés cultural, social, artístico e histórico el Teatro de la Barda de la ciudad de Río Colorado, en el marco de su 50° Aniversario.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 142/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygól Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y deportivo la trayectoria futbolística y los méritos deportivos obtenidos por el futbolista profesional oriundo de Las Grutas, Tomas Uriel Porra, quién debutó en la Primera División de Argentina, en el Club San Lorenzo de Almagro el día 6 de abril de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 143/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygól Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las expresiones vertidas por el Diputado Nacional de La Libertad Avanza, Alberto Benegas Lynch, quién planteó que la educación en la Argentina no debería ser obligatoria y, consecuentemente, retrotraernos al siglo XIX al habilitar la posibilidad del trabajo infantil.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 144/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygól Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural la participación del fotógrafo barilochense Antonio Romano con la obra "Patagonia. Historias de cielos, estepa, montañas", en la 12º edición de la feria Buenos Aires Directo de Artista (BADA), a realizarse en La Rural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) desde los días 29 de agosto al 1 de septiembre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 145/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y comunitario el 44° Aniversario del Centro Rionegrino Para Lisiados Deportistas (CRIPAL) de la localidad de Mainqué, con el propósito de promover, por medio del deporte adaptado, un espacio de inclusión para todas las personas con discapacidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 146/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés económico y productivo la exportación de vinos realizada por la Bodega Ribera del Cuarzo desde la localidad rionegrina de Valle Azul, a veintitrés naciones entre los que se encuentran Estados Unidos de Norteamérica, Brasil, España, Inglaterra y Alemania, entre otros.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 147/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo y comunitario la Biblioteca Popular “Pablo Neruda” de la ciudad de Viedma, por los 40 años de trayectoria y compromiso social para con la comunidad en la que se encuentra inserta.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 148/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la instalación del Tanque Reflector del Reactor Nuclear Argentino Multipropósito RA-10, componente clave del proyecto que fue diseñado y construido íntegramente por la empresa estatal rionegrina Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado(INVAP S.E.)

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 149/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social, educativo y cultural la “Semana Azul”, que se desarrolló entre los días 27 de marzo al 2 de abril de 2024, que tiene como objetivo derribar mitos y combatir estigmas sobre el autismo, con la finalidad de construir una sociedad más inclusiva.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 150/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, económico y cultural la Diplomatura en Economía Pesquera, a dictarse de manera virtual por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" en cooperación con la Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP), cuyo ciclo lectivo se iniciará en agosto de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 151/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su rechazo a las pintadas con amenazas de muerte contra la señora Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, realizadas durante la marcha del 24 de marzo de 2024 en el monumento "El Quijote", erigido en la Av. 9 de Julio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 152/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, sanitario, ambiental y productivo provincial el trabajo llevado a cabo en el Centro Multiplicador de Biocontroladores Nativos (CEMUBIO) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle, iniciativa enfocada en el desarrollo y la multiplicación de biocontroladores nativos para la sanidad vegetal en la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 153/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, económico y turístico la realización de la Feria Jardín Artesanal, desarrollada mensualmente en la ciudad de Villa Regina, en el Paseo de los Artesanos de la Plaza de los Próceres.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 154/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, social, cultural e histórico el 140° Aniversario de la sanción de la ley nacional n° 1420 -Educación Común- que fuera sancionada el 8 de julio de 1884.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 155/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 1°.- De interés productivo, económico y turístico la distinción otorgada a Florencia Pérez Zanin por su emprendimiento reginense Lucullus Cerveza, quien resultó finalista en la categoría Trayectoria Empresarial de la Distinción Mujer Empresaria 2024 de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 156/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés productivo, económico, cultural y turístico la Quesería Ventimiglia ubicada en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 157/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo al proyecto de ley impulsado por el Presidente de la Nación, Javier Milei, que reinstaura el Impuesto a las Ganancias (Ingresos Personales) a la cuarta categoría, que grava las remuneraciones del trabajo personal, y la eliminación del beneficio de Zona Patagónica que aumenta un veintidós por ciento (22%) los montos deducibles.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 158/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la realización de la 2º edición del Torneo de Fútbol Femenino "2 de abril", realizado el 6 de abril de 2024 en la ciudad de Sierra Grande, con la participación de diferentes equipos regionales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 159/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al ataque terrorista perpetrado por la República Islámica de Irán contra el Estado de Israel el día 13 de abril de 2024, expresa su profunda solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Israel ante este acto de barbarie, llamando a la comunidad internacional a condenar este ataque terrorista y a tomar las medidas necesarias a fin de evitar se repitan hechos de esta naturaleza. Asimismo, afianzar el compromiso en la búsqueda de la paz, el diálogo y la tolerancia entre las naciones.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 160/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Beloso Daniel R., García Leandro G., Ivancich Luis A., MARKS Ana I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el 20º Aniversario de la Comisión de Estudios Históricos de General Roca, creada en el año 2004 por resolución n° 1865/04, en virtud de la ordenanza n° 3641/03, y dependiente de la Municipalidad de General Roca, Secretaría de Desarrollo Social; convirtiéndose en un pilar fundamental para la protección y difusión del patrimonio histórico roquense.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 161/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y reconocimiento por la labor desempeñada por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. (COOPETEL) a través de la provisión de gas propano a las localidades de Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos y Maquinchao; entre los años 2003-2024, atendiendo las necesidades de más de 3000 familias e instituciones, y por ende destacar el trabajo de sus distintas autoridades y de los trabajadores que con ahínco cumplieron su tarea sin registrar siniestro alguno por monóxido de carbono, ni problemas generados por el suministro de gas en los domicilios.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 162/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, productivo y económico la Exposición Nacional Patagónica del Centenario, organizada por la Asociación Argentina Criadores de Hereford y la Sociedad Rural de General Conesa, que se llevará a cabo los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2024 en las instalaciones de la Sociedad Rural de esa localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 163/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M.,

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés productivo, económico y turístico la 11ª Edición de la Fiesta del Vino Patero, realizada el día 14 de abril de 2024 en la localidad de Ingeniero Huergo, evento enoturístico organizado por la Bodega y Viñedos Moschini, con el propósito de promover la producción frutícola y la elaboración de vinos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 164/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y deportivo la Asociación Empleados de Comercio de Viedma, por su desempeño en actividades vinculadas al fútbol femenino.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 165/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su apoyo al reclamo y el acompañamiento a la Marcha Federal Universitaria llevada a cabo en todo el país el día 23 de abril de 2024, a fin de visibilizar la problemática y la crisis académica en la calle, en el espacio público, realizando un llamado a toda la comunidad educativa y a la ciudadanía en general para la defensa de la universidad pública, la educación y el sistema universitario público argentino.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por el inicio del ciclo lectivo 2024 de la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de Río Negro de la localidad de Los Menucos, realizado el pasado día 10 de abril de 2024, con la presencia de la Jefa de la Policía de Río Negro, Comisario Mayor Mary Carmen Carrizo; el Subjefe, Comisario General Daniel Bertazzo; y demás funcionarios policiales, la Intendente Municipal de la localidad e intendentes, legisladoras, legisladores y funcionarios de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 167/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, académico y social las IV Jornadas Internacionales y VI Nacionales de Ambiente, organizadas por la carrera de Licenciatura en Ciencias del Ambiente, Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) a realizarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2024, en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma y en el Campus de la Casa de Altos Estudios, con el acompañamiento del Centro de Estudios Ambientales desde la NorPatagonia (CEANPa), el Centro de Investigaciones y Transferencia de Río Negro (CIT) y la Municipalidad de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 168/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, turístico y culinario el VI Concurso Internacional de Jabalí al Asador, realizado en la localidad de Guardia Mitre el día 11 de mayo de 2024, en el marco de la Fiesta Provincial del Jabalí al Asador declarada de interés mediante ley n° 5708 por esta Legislatura, organizado por el municipio local y auspiciado por el Coto de Caza Pehumayen y el Gobierno de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 169/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y artístico la canción "Canto a Fernández Oro", escrita por Julio Chiaccharini e interpretada por María Suárez, elegida por unanimidad como canción oficial de la localidad rionegrina de General Fernández Oro, el 17 de octubre de 2023 en el certamen que estuvo impulsado por el Concejo Deliberante y la Secretaría de Cultura, Deporte y Turismo de esa localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 170/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario las distintas actividades y festividades realizadas por la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Villa Regina, en el marco de la celebración litúrgica de Semana Santa del año 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 171/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczyglo Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su apoyo al reclamo al Gobierno Nacional por parte de la Comunidad Universitaria Nacional y en especial al de las Universidades Nacionales de Río Negro y del Comahue por la inmediata restitución del presupuesto adecuado a las universidades nacionales y el cese del hostigamiento a las mismas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 172/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczyglo Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario, social y educativo el libro "La Casa de Barro. Técnica: quincha en bastidores ensamblados" de Jorge Belanko y Pamela Natan.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 173/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczyglo Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 1°.- De interés jurídico, social y universitario las X Jornadas Regionales de Derecho Laboral de las Provincias de Río Negro y del Neuquén, a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2024 en el salón Roda de la ciudad de Cipolletti, organizadas por el Colegio de Abogados de Alto Valle Oeste (CAAVO).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 174/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y comunitario el “Taller de poesía y matecitos”, propuesto por la estudiante del Profesorado de Lengua y Comunicación Oral y Escrita del Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue (CURZA - UNCo), Emilia Presa, quien por medio del Área de Extensión de la Universidad Río Negro (UNRN) se suma a la iniciativa cultural y literaria en El Cóndor, que comenzó a desarrollarse el día 7 de abril de año 2024 y se llevará a cabo domingo por medio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 175/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y cultural la obra literaria “Entre la luz y las sombras”, presentada por la escritora Mabel García y el escritor Néstor Rivas, oriundos de Villa Regina, el día 14 de abril de 2024 en el Galpón de Artes de esa ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 176/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y social la sede oficial de la preliminar el Mundial de Tango Cipolletti 2024, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de junio de 2024 en el Complejo Cultural Cipolletti, quedando el mismo como sede preliminar del mundial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 177/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y económico las pasantías educativas destinadas a estudiantes avanzados de las carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería en Biotecnología que articula los saberes producidos en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro, Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos(FACTA), con la práctica laboral en la empresa Jugos S.A. de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 178/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés gastronómico, social, comunitario y turístico la realización de la 8º Fiesta Provincial del Locro, instituida a través de la ley A n° 5213, a celebrarse en la localidad de General Enrique Godoy, el día 25 de Mayo de 2024 en el marco de la celebración del 214º Aniversario de la Revolución de Mayo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 179/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y turística la 14° edición de la Fiesta Provincial de la Paella Española, las Peñas y la Amistad, instituida por la ley T n° 4658 la que se desarrolló el 12 de mayo de 2024 en la Plaza Libertad de la localidad de Ingeniero Huergo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 180/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la visita que ha realizado a la provincia el Dr. Oscar Oszlak, quien el día 13 de mayo de 2024, en la ciudad de Viedma, fue galardonado con el Doctorado Honoris Causa por la Universidad Nacional de Río Negro.

Siendo esta distinción de la Casa de Altos Estudios una clara reivindicación a quienes dedican su vida a formarse continuamente y trasladar ese conocimiento sembrándolo en cada estudiante, cada lector y cada conferencista como devolución de lo que la educación pública les otorga.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 181/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Domínguez César R., Ibarrolaza Santiago, MC KIDD Mar? P.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés comunitario y deportivo la labor realizada por el equipo de fútbol inclusivo "Los Pelusas", dependiente del Consejo Local para las Personas con Discapacidad de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 182/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y deportivo la travesía en aguas abiertas, por los lagos Steffen, Guillermo, Mascardi, Gutiérrez y Nahuel Huapi, realizada por el nadador profesional radicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche Alejandro Heit, entre los días 19 y 23 de marzo de 2024, con el propósito de concientizar a la sociedad toda, sobre la importancia de cuidar al máximo a los espejos de agua y al medio ambiente.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 183/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el 110º Aniversario de la localidad de Ingeniero Luis Augusto Huergo, a celebrado el día 14 de mayo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 184/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, artístico y cultural, el Primer Festivalito Tanguero de Otoño, a desarrollarse los días 1 y 2 de junio de 2024 en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 185/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y educativo la construcción de un nuevo invernadero escuela en el Hospital Violeta Villalobos de la localidad de Las Grutas, el cual permitirá tanto a la comunidad como a pacientes de salud mental, la capacitación en siembra, cosecha y trabajo del suelo, en el marco del proyecto "Invernaderos, miles de oportunidades", inserto en el Programa Río Negro Nutre.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 186/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y ambiental la labor llevada adelante por la Fundación Democrática Participativa (FUDEPA), ONG sin fines de lucro compuesta por voluntarios, comprometida

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

con fortalecer la democracia y proteger el medio ambiente a través de la participación ciudadana y la mejora de políticas públicas. Fundada en Trelew, Chubut, en el año 2000.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 187/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social la Jornada Latinoamericana sobre la Enseñanza de la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales, organizada por la Fundación Democrática Participativa (FUDEPA), que se enfocará en promover el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre líderes, docentes, investigadores y expertos en asuntos políticos de toda la región latinoamericana, que se llevará a cabo los días 19 y 20 de junio de 2024 de manera virtual, a través de videoconferencia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 188/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a la agresión física y verbal sufrida por la periodista Maracel Bernardi, el día 28 de abril de 2024 en la ciudad de Viedma, situación que involucra a cinco individuos que se desplazaban en motocicletas.

Artículo 2º.- Instar a las autoridades pertinentes a redoblar los esfuerzos en materia de prevención y control del comportamiento violento en la vía pública, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 189/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y religioso el libro “TRAS LOS PASOS DE DON ZATTI... hasta su canonización”, de los autores Marcela Aman y Ricardo Carlovich, editado en noviembre de 2022 y presentado el mismo año en la Feria del Libro realizada en la Biblioteca Popular Bartolomé Mitre de la ciudad de Viedma. Siendo la primer obra publicada luego de su canonización el 9 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 190/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social el libro “Las Andanzas de Don Gauna”, cuya presentación se hizo el día 11 de mayo de 2024 en el Galpón de las Artes de la localidad de Villa Regina, en conmemoración al centenario de dicha comunidad. Su autora, Silvia Montoto presenta su décima publicación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 191/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Artículo 1º.- Su satisfacción por la primera exportación al exterior de piedra laja de aproximadamente 500 metros, desde la localidad de Los Menucos hacia Uruguay, realizada el pasado 20 de abril de 2024 por la empresa Bridda, con el propósito de dar acompañamiento y reconocimiento a tan importante evento.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 192/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, social y comunitario la realización del Torneo Anual de Newcom de la Liga Alto Valle Este (AVE), realizado en la ciudad de Villa Regina los días 20 y 21 de abril de 2024, organizado por Newcom Perlas del Valle Escuela Municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 193/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por el Memorandum de Entendimiento suscripto entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Argentina, con el objetivo de impulsar el transporte aéreo y la conectividad entre ambos países, lo que permitirá que líneas aéreas argentinas puedan brindar servicios en territorio chileno. Asimismo, este acuerdo ampliará las posibilidades de que nuevas compañías aéreas comiencen a desarrollarse en el país. Se anexa copia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 194/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

[Texto del ANEXO AD00194-2024.PDF](#)

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social, comunitario y educativo la obra de teatro “La Martina Chapanay” de los autores Paula Moyano y Maximiliano Flores.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 195/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Club Atlético Chimpay, por su desempeño en el fomento de actividades vinculadas con el deporte que posibilitan el desarrollo personal, la integración social y el bienestar físico y emocional de los habitantes de Chimpay.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 196/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio al acto terrorista perpetrado en la República de Chile el sábado 27 de abril de 2024, en las cercanías de la ciudad de Concepción, en la que tres miembros de Carabineros resultaron asesinados, manifestando profunda solidaridad con el pueblo chileno y con las autoridades del país en este momento de dolor y conmoción.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la labor realizada por la Policía Federal Argentina que derivó en la detención del terrorista Manuel Antu Carrera.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 211/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Berros José L., Delgado Sempé Luciano J., García Leandro G., Ivancich Luis A., Odarda María M., Pilquinao Carmelio F., SP?ITO Ayel?

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo y social los logros obtenidos por el deportista viedmense Aramis Caleb Sanchez Ayala, en el Clasificatorio Olímpico de las Américas 2024 y Campeonato Panamericano de Canotaje Velocidad, realizados entre los días 23 y 25 de abril de 2024 en Sarasota, Florida, Estados Unidos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 198/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y social el destacado logro obtenido por Nahuel Ortiz oriundo de San Antonio Oeste, quien es el árbitro más joven en ser incorporado profesionalmente a la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 199/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés ecológico, social y comunitario el plan forestación del Aeroclub "Luis A. De Bortoli" de la ciudad de Villa Regina, que permitirá dotar de agua al predio de esa institución, mejorando las condiciones medioambientales de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 200/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés académico, científico y educativo la adquisición del robot sumergible Vehículo de operación Remota (ROV), en el marco del Programa Federal Equipar Ciencia, destinado a fortalecer el sistema científico nacional mediante la incorporación de equipamiento de alta complejidad en la Escuela Superior de Ciencias Marinas (ESCiMar) de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 201/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y deportivo las actividades como copilotos de rally de María Luz Cacho y Luis Peroni, ambas personas no videntes, que residen en Río Negro y que son un ejemplo de superación personal y de integración social.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 202/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés artístico, cultural y social la trayectoria profesional del joven sanantoniense Gabriel Rogga, productor, compositor y cantante de música urbana, de amplia proyección regional, nacional e internacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 203/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico y social el hermanamiento de los Clubes SKAL (organizaciones que agrupan dirigentes del turismo de todo el mundo), de las sedes de Cochabamba, Bolivia, y de Viedma-Patagones, celebrado el 25 de abril de 2024 en el marco del 48º Congreso Latinoamericano de Clubes SKAL, llevado a cabo desde el 24 al 28 de abril en la ciudad de Santa Fe.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 204/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y educativo el libro "LAS COMIDAS NEGRAS", primera novela de género histórica de autoría de Ezequiel Ignacio Farías, escritor oriundo de General Roca, editada en el año 2023. La misma fue presentada el 4 de mayo de 2024 en la 48ª Edición de la Feria Internacional del Libro, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 205/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, comunitario y cultural el 50º Aniversario del Instituto de Formación Docente Continua de General Roca, cumpliéndose el día 2 de mayo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 206/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario los eventos a desarrollarse en el ámbito de la provincia, el 12 de junio de 2024, con motivo de conmemorarse el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, bajo el lema: Cumplamos con nuestros compromisos: ¡Pongamos fin al trabajo infantil!.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 207/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social las producciones literarias del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de nuestra provincia "Río Negro Posibles Caminos. Nuestra Provincia, en clave de Educación Ambiental Integral" y "Encontrarnos en Río Negro. Un viaje por nuestra provincia", destinadas a docentes y a estudiantes de 5to. grado de todas las escuelas públicas rionegrinas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 208/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el proyecto de la Escuela de Arquitectura Arte y Diseño (EAAD), para la realización de un viaje de estudios de los alumnos de 4to. año de la carrera Arquitectura de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 212/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la aprobación de la ordenanza n° 16/24 que declara Patrimonio Cultural Inmaterial el TEJIDO DE MATRAS EN TELAR MAPUCHE, presentada por el Bloque U.C.R del Honorable Concejo Municipal de Valcheta, en los términos de la ley nacional n° 26118, así como su salvaguardia, difusión, promoción y desarrollo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 218/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- La necesidad de sostener la plena vigencia y funcionamiento de las emisoras LRA 2 Viedma, LRA 30 San Carlos de Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón, garantizando la continuidad de las programaciones locales y la estabilidad laboral de sus trabajadores y trabajadoras.

Artículo 2º.- El repudio por el proyecto de ley "Bases y Punto de Partida para la Libertad de los Argentinos" en su Capítulo III que habilita la venta de empresas públicas entre las que se encuentran Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.) y las emisoras LRA 2 Viedma, LRA 30 San Carlos de Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 213/2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Doctorovich Claudio A., Frei María L., Lacour Martina V., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Murillo Ongaro Juan S., Picotti Gabriela A., Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.– De interés deportivo, educativo y social la firma del Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), la Asociación de Instructores de Esquí, Snowboard y Pisteros Socorristas y el Instituto Superior de Esquí y Snowboard (AADIDESS), a fin de establecer relaciones de desarrollo en conjunto, que se realizará el 3 de junio de 2024 en la ciudad de Viedma, Capital de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 219/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés público y social provincial el sostenimiento y funcionamiento de las oficinas del Correo Argentino que se encuentren en el territorio rionegrino, así como las fuentes laborales que surgen en consecuencia, particularmente aquellas cuyo funcionamiento brinda servicios esenciales irremplazables ante la inexistencia de quien pueda desarrollarlo.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 209/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la segunda fecha del calendario 2024 del Rally Regional que se presentará en Ingeniero Huergo los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2024, bajo la denominación de "Aniversario Ciudad de Ingeniero Huergo".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 214/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º- De interés sanitario, social y educativo las actividades a realizarse por el CUCAI y el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, el día 30 de mayo de 2024 a las 11:00 Hs. en los Jardines del Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma, en el marco del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos.

Artículo 2º- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 215/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º- De interés social comunitario e institucional la continuidad de las radios LRA 2 Viedma, LRA 30 Bariloche, LRA 54 Ingeniero Jacobacci y LRA 57 El Bolsón, ubicadas en el territorio de la Provincia de Río Negro. Así como la continuidad de las fuentes de trabajo de trabajadoras y trabajadoras.

Artículo 2º- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 216/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º- De interés sanitario, educativo y social las Jornadas de Enfermería bajo el lema "Repensando las prácticas de cuidado y la producción de saberes en Enfermería en la pos pandemia. Diálogos para la transformación social", desarrolladas de manera presencial los días 16 y 17 de mayo de

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

2024, en el Complejo Universitario Regional Zona Atlántica y Sur (CURZAS), destinada a estudiantes, graduados y docentes de la carrera de Enfermería del CURZA y de otras sedes de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) y trabajadores de la salud en general.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 217/2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 4/2024 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

**Libro I
PARTE GENERAL**

**Título Primero
INTEGRACIÓN DEL PODER JUDICIAL**

**Capítulo Primero
ORGANISMOS JUDICIALES**

Artículo 1º.- Órganos jurisdiccionales. El Poder Judicial de la provincia es ejercido por:

- a) El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.
- b) El Tribunal de Impugnación.
- c) Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minería, Familia y Contencioso Administrativo y del Trabajo.
- d) El Foro de Juezas y Jueces Penales.
- e) El Juzgado Electoral Provincial.
- f) Los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia.
- g) La Justicia Especial Letrada.
- h) Los Juzgados de Ejecución Penal.
- i) Los Juzgados de Paz.

Artículo 2º.- Órganos integrantes. El Ministerio Público forma parte del Poder Judicial bajo el régimen de los artículos 215 y subsiguientes de la Constitución de la Provincia de Río Negro y de la ley K nº 4199 y sus modificatorias.

**Capítulo Segundo
FUNCIONARIADO. EMPLEADOS Y EMPLEADAS. AUXILIARES EXTERNOS AL
PODER JUDICIAL**

Artículo 3º.- Funcionariado, empleados y empleadas.

- a) Pertenecen al funcionariado judicial:
 1. Titulares de Secretarías y Coordinaciones de las Oficinas de Tramitación Integral.

2. Titulares y adjuntos/as de Fiscalías y Defensorías con las denominaciones, jerarquías y grados que establezca la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- b) Pertenecen al funcionariado de ley:
- Los y las titulares de:
1. Administración General y Subadministración General.
 2. Auditoría Judicial General.
 3. Contaduría General y Subcontaduría General.
 4. Direcciones Generales, Direcciones, Subdirecciones, Gerencias, Subgerencias, Coordinaciones, Subcoordinaciones, Delegaciones y Subdelegaciones.
 5. Secretaría Notarial.
 6. Inspectoría de Justicia de Paz.
 7. Secretarías Letradas de los Juzgados de Paz.
- Quienes se desempeñen como:
8. Relatores y Referencistas, Mediadores y Mediadoras Oficiales; Profesionales y técnicos forenses y profesionales y técnicos/as que presten funciones propias de la incumbencia de su título en cualquier organismo del Poder Judicial.
 9. Titulares de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones.
 10. Oficiales de Justicia.
 11. Oficiales Notificadores.
 12. Jefes o Jefas de Departamento; de División y de Despacho.
- c) Son empleados o empleadas: Las personas que trabajan en el Poder Judicial y no integran el funcionariado previsto en los incisos a) y b) anteriores. Pueden pertenecer a la planta permanente o transitoria.

Artículo 4º.- Auxiliares externos al Poder Judicial. Son auxiliares externos al Poder Judicial, con las facultades y responsabilidades que las leyes establecen, colaborando con los órganos judiciales:

- a) Profesionales de la abogacía y procuración con matrícula de los respectivos colegios.
- b) Profesionales de la escribanía con matrícula de su colegio.
- c) Profesionales inscriptos en el Registro de Auxiliares Externos o matriculados en la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DIMARC) y demás profesionales según reglamento el Superior Tribunal.
- d) Personal de la Policía de la provincia, sea policía científica, judicial administrativa o del orden público.
- e) Personal del Servicio Penitenciario provincial y de los establecimientos penales y de detención.
- f) Funcionarios o funcionarias, empleados o empleadas o personas a quienes la ley asigne alguna intervención vinculada a la administración de justicia.

Capítulo Tercero ÁMBITO TERRITORIAL JUDICIAL

Artículo 5º.- Circunscripciones Judiciales. La provincia se divide en cuatro (4) Circunscripciones Judiciales que comprenden los Departamentos o localidades de los mismos que se describen a continuación:

Primera: Adolfo Alsina, General Conesa, San Antonio, Valcheta y las localidades del Departamento 9 de Julio no incluidas en la Segunda Circunscripción Judicial.

Segunda: Avellaneda, Pichi Mahuida y las localidades del Departamento General Roca y El Cuy no incluidas en la Cuarta Circunscripción Judicial y las localidades de Sierra Colorada, Los Menucos y Maquinchao, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz.

Tercera: San Carlos de Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco y las localidades del Departamento 25 de Mayo no incluidas en la Segunda Circunscripción Judicial.

Cuarta: Cipolletti, Balsa Las Perlas, General Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel, dentro de los límites comprendidos en las jurisdicciones de sus respectivos Juzgados de Paz.

Título Segundo DISPOSICIONES COMUNES AL PERSONAL JUDICIAL

Capítulo Primero NORMAS GENERALES

Artículo 6º.- Juramento. Quienes se incorporen al Poder Judicial deben prestar juramento o promesa de desempeñar sus funciones fiel y legalmente al asumir el cargo.

Si son designados por el Consejo de la Magistratura lo prestan ante la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y del Consejo de la Magistratura o quien le subrogue y los demás ante la Presidencia o en quien ella delegue.

Artículo 7º.- Tratamiento. Quienes integran el Superior Tribunal de Justicia y la Magistratura en general reciben en las audiencias y escritos, el tratamiento de "Señor Juez" o "Señora Jueza".

Artículo 8º.- Incompatibilidades. Resulta incompatible con el ejercicio de la magistratura y de la función judicial:

- a) El comercio, profesión o empleo con excepción de la docencia o investigación conforme lo disponga la reglamentación, toda vinculación de dependencia o coparticipación con abogados, abogadas, procuradores, procuradoras, escribanos, escribanas, contadores, contadoras, peritos, peritas, martilleros públicos y martilleras públicas.
- b) El vínculo conyugal o unión convivencial y el parentesco dentro del tercer grado de parentesco y segundo de afinidad respecto de los magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales de un mismo Tribunal, debiendo abandonar el cargo quien causare la incompatibilidad.

Artículo 9º.- Extensión de las incompatibilidades. Al funcionariado de ley, empleados y empleadas se les aplican las mismas incompatibilidades especificadas en el inciso a) del artículo precedente, salvo las excepciones contempladas y previstas en la presente y en el Reglamento Judicial.

Se exceptúa el ejercicio regular de los derechos políticos en tanto no interfiera la actividad de la administración de justicia o afecte su decoro, su independencia o la autoridad de la magistratura.

Artículo 10.- Autorización para litigar. Quienes pertenecen al Poder Judicial pueden litigar en cualquier jurisdicción únicamente cuando se trate de la defensa de sus intereses personales, del cónyuge, del conviviente, ascendientes y descendientes en primer grado.

Artículo 11.- Prohibiciones. Queda prohibido a quienes prestan funciones en el Poder Judicial:

- a) Practicar juegos de azar cuando constituyan desórdenes graves de conducta.
- b) Revelar, divulgar o publicar asuntos vinculados con las funciones desempeñadas, teniendo la obligación de guardar absoluta reserva al respecto.
- c) Recibir dádivas o beneficios.

Además de las prohibiciones señaladas, los magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales deben abstenerse de realizar actos que comprometan la imparcialidad e independencia de sus funciones como así también de participar en política partidaria.

Artículo 12.- Obligaciones. Quienes pertenecen al Poder Judicial tienen la obligación de observar el reglamento respectivo y las demás prescripciones tendientes a mantener el decoro personal y la dignidad de la función. También observar y hacer observar la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, las normas de ética pública vigentes y su reglamentación, el Código de Bangalore y demás reglamentaciones sobre Ética Judicial que dicte el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 13.- Inhabilidades. No pueden ser designados en el Poder Judicial quienes se hallen comprendidos dentro de los supuestos previstos en los artículos 7º cuarto párrafo y 198 de la Constitución de la Provincia.

Artículo 14.- Residencia. Quienes pertenecen al Poder Judicial deben residir en el lugar asiento de sus funciones o en un radio de hasta 50 km del mismo.

Quienes ejercen la magistratura o pertenecen al funcionariado no pueden ausentarse, del asiento de sus funciones, sin previa y expresa autorización de la autoridad de Superintendencia que por reglamento corresponda.

El Superior Tribunal de Justicia puede establecer excepciones para los casos de funciones o labores desplegadas por subrogancia o reemplazo temporal.

Artículo 15.- Concurrencia al despacho. Los Jueces y las Juezas; funcionarios y funcionarias judiciales y de ley deben concurrir puntualmente a su despacho u oficina en los días hábiles en horario de atención al público y asimismo dos (2) horas en horario vespertino.

Los empleados y las empleadas del servicio de justicia concurren a cumplir sus tareas en horario de atención al público o vespertino según lo determine en la reglamentación que dicte el Superior Tribunal de Justicia.

En días inhábiles deben concurrir cuando el servicio lo amerite y/o se decrete la habilitación.

La realización de actos procesales en forma remota no exime de las obligaciones referidas.

El Superior Tribunal fija por acordada el horario de atención al público y cierre de dicho servicio, pudiendo establecer horarios matutinos y vespertinos, turnos y guardias necesarios para garantizar la prestación del servicio.

Artículo 16.- Comunicación entre organismos judiciales administrativos. Los Jueces y las Juezas pueden dirigirse en juicio directamente por oficio a cualquier magistrado, magistrada, funcionario o funcionaria de la provincia, encomendándole la comisión de diligencias judiciales o recabando informes.

A tal fin y en toda diligencia en la que sea legalmente factible las comunicaciones se realizan por sistema de gestión judicial, sistema de notificación electrónica o correo electrónico y con firma digital, de acuerdo a la reglamentación que al respecto dicte el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 17.- Sistema de gestión de expedientes judiciales. Obligaciones. Los organismos judiciales intervinientes en los procesos deben cargar la información y publicar -lo que corresponda- de acuerdo a la normativa sobre operación de sistemas informáticos que el Superior Tribunal de Justicia o la Presidencia del Comité de Informatización de la Gestión Judicial dicten según corresponda en el ámbito de sus competencia. La omisión de dichas obligaciones es considerada falta grave.

Capítulo Segundo RECESO DE LOS TRIBUNALES

Artículo 18.- Año judicial. Período de feria. El año judicial se inicia el día 1° de febrero de cada año y concluye el día 31 de enero del año siguiente.

El receso judicial anual es determinado por el Superior Tribunal de Justicia, comprendiendo un primer período que no puede exceder de treinta (30) días corridos, entre el 24 de diciembre y el 31 de enero del año siguiente y el segundo período, de no más de doce (12) días, a mediados del año judicial.

Durante dichos períodos de feria no corren los plazos procesales judiciales ni administrativos pero los asuntos urgentes son atendidos por quienes designe el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 19.- Asuntos urgentes. A los efectos del artículo anterior, se consideran de carácter urgente:

- a) Las medidas cautelares.
- b) Las denuncias por la comisión de delitos de acción pública o dependientes de instancia privada.
- c) Las quiebras y convocatorias de acreedores, los concursos civiles y las medidas consiguientes a los mismos.
- d) Las acciones y recursos de garantías individuales.
- e) Todos los demás asuntos cuando se justifique -en principio- la exposición a la pérdida de un derecho o a sufrir graves perjuicios si no se le atiende.
- f) Cobro de remuneraciones por vía judicial.
- g) Cobro de créditos de carácter alimentario.
- h) Acciones derivadas del derecho de familia cuando se involucre a niños, niñas y adolescentes o personas con capacidad restringida y denuncias sobre violencia familiar y de género.
- i) Solicitudes y trámites que involucren a personas privadas de la libertad.
- j) Los trámites derivados de procesos electorales en curso.

El Tribunal que se integre para atender a lo previsto por el inciso f) debe proseguir la causa hasta emitir sentencia.

Capítulo Tercero OBLIGACIÓN DE FALLAR

Artículo 20.- Retardo de justicia. Los magistrados y las magistradas de cualquier fuero e instancia, deben dictar las sentencias interlocutorias y definitivas en las formas y plazos establecidos en los códigos procesales. Si al vencimiento de los plazos no se hubiese dictado la sentencia correspondiente, a pedido de parte se pierde la competencia, que en adelante es ejercida por quien subrogue legalmente.

Dicha regla admite las siguientes excepciones.

- a) En el caso de procesos complejos, cuando se solicite al órgano superior un plazo prudencial complementario, a cuyo vencimiento, sin haberse pronunciado, pierde la competencia. Tal requerimiento debe realizarse con una anticipación de diez (10) días al vencimiento del plazo.
- b) Tratándose de reemplazo definitivo tampoco se produce, cuando al momento de asumir sus funciones el Juez o la Jueza reemplazante, los plazos estuviesen corriendo o hubieren vencido.

En este último caso, dentro de los primeros cinco (5) días de asumido el cargo por el Juez o la Jueza, por secretaría o por la Oficina de Tramitación Integral, según la modalidad de

gestión que tenga el organismo, se le debe entregar una lista de todos los procesos que se encuentran en las expresadas condiciones y se lo debe elevar inmediatamente a la instancia superior para que se le señale prudencialmente plazos complementarios, a cuyo vencimiento sin que se hubiere dictado sentencia, se produce la pérdida automática de la competencia.

La pérdida de la competencia para quien subroga legalmente opera una vez transcurrido el doble del plazo fijado para el o la titular y de acuerdo a la reglamentación que al efecto, emita el Superior Tribunal de Justicia.

La obligación de fallar se cumple con el dictado de la sentencia respectiva.

Si el Tribunal es Colegiado y el incumplimiento fuese imputable a alguno/a de sus integrantes, el resto debe emitir su voto dentro del plazo para fallar, reservándose en Secretaría u Oficina de Tramitación Integral, según corresponda, dejándose constancia formal de dicha circunstancia, con lo que se exime de la pérdida de la competencia.

El Superior Tribunal de Justicia reglamenta la modalidad de integración de los órganos colegiados.

Producida la pérdida de competencia, es nula la sentencia que se dicte luego y el magistrado o la magistrada se reemplaza en la forma siguiente:

- 1) Las partes, sus letrados y letradas, o el Ministerio Público en los casos que establece su Ley Orgánica, deben presentar la denuncia de retardo de justicia ante la Presidencia de la Cámara del fuero que se trate en caso que la demora sea de un (1) juez o jueza de primera instancia o ante el Superior Tribunal de Justicia en caso de los tribunales colegiados.
- 2) Acusado el retardo, el órgano judicial de instancia superior debe poner de inmediato el expediente a despacho de quien subroga legalmente.
- 3) Se debe comunicar al Superior Tribunal de Justicia el que toma razón a los fines del artículo siguiente.

Artículo 21.- Causal de mal desempeño. Es causal de enjuiciamiento por mal desempeño de la función la pérdida de competencia de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior, por quinta vez dentro del año calendario.

Capítulo Cuarto SUBROGANCIAS

Artículo 22.- Orden de subrogancias. En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otro impedimento en los organismos jurisdiccionales, el orden de los reemplazos debe ser el siguiente:

- a.- De los Jueces y las Juezas del Superior Tribunal de Justicia:
 - 1.- En asuntos de naturaleza penal por Jueces y Juezas del Tribunal de Impugnación en primer término, y luego por integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales.
En los demás asuntos por Jueces y Juezas de Cámara de los fueros Civil, Comercial, Minería, Familia, Contencioso Administrativo y Laboral, según corresponda.
 - 2.- Por Conjueces y Conjuezas de las listas de abogados o abogadas de la matrícula.
- b.- De los Jueces y las Juezas del Tribunal de Impugnación:
 - 1.- Por integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales.
 - 2.- Por Conjueces y Conjuezas de las listas de abogados y abogadas de la matrícula.
- c.- De los Jueces y las Juezas del Foro de Jueces y Juezas Penales:
 - 1.- Por integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales, que ejerzan la misma función.
 - 2.- Por integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales, que ejerzan distinta función.
 - 3.- Por Conjueces y Conjuezas de las listas de abogados/as de la matrícula.
- d.- De los Jueces y las Juezas de Cámara:
 - 1.- Por Jueces y Juezas de Cámara de la misma Circunscripción Judicial, en primer término del mismo fuero, luego de fuero distinto exceptuando a quienes integran los Foros de Jueces y Juezas del Fuero Penal.
 - 2.- Por Jueces y Juezas de Primera Instancia de la misma Circunscripción Judicial, en primer término del mismo fuero, luego de fuero distinto, según el orden que establezca el reglamento.
 - 3.- Por Conjueces y Conjuezas de las listas de abogados y abogadas de la matrícula.
- e.- De los Jueces y las Juezas de Primera Instancia:
 - 1.- Por Juez y Jueza de Primera Instancia de la misma Circunscripción Judicial y, en primer lugar, del mismo fuero, agotado el cual serán subrogados por Juez o Jueza de

igual instancia y sede de fuero distinto, según el orden que establezca el reglamento, exceptuando a quienes integran el Foro de Jueces y Juezas Penales y de ejecución penal.

- 2.- Por Conjuces y Conjuetas listas de abogados y abogadas de la matrícula.
- f.- Del Juez o la Jueza del Juzgado Electoral:
- 1.- Por Juez o Jueza de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de Viedma.
 - 2.- Por otro Juez o Jueza de Primera Instancia del fuero Civil, Comercial y Minería de la ciudad de Viedma.
- g.- De las Juezas y los Jueces de Ejecución Penal:
- 1.- Por integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales de las cuatro Circunscripciones Judiciales.
 - 2.- Por Conjuces y Conjuetas de las listas de abogados y abogadas de la matrícula.
- h.- De los Secretarios y las Secretarias del Superior Tribunal de Justicia:
- 1.- Por Secretarios y Secretarias de dicho organismo, automática e indistintamente.
 - 2.- Por Secretarios y Secretarias de Cámara en primer término, y luego de Primera Instancia
- i.- De los Secretarios y las Secretarias de Cámara y Coordinadores o Coordinadoras de las Oficinas de Tramitación Integral:
- 1.- Por Secretarios y Secretarias de la misma Cámara, automáticamente y según el orden que establezca el reglamento.
 - 2.- Por Secretarios y Secretarias de otra Cámara de la misma Circunscripción Judicial, según el orden que establezca el reglamento.
 - 3.- Por el o la Coordinador o Coordinadora de la OTI del organismo que se trate.
 - 4.- Por Secretarios y Secretarias de Primera Instancia de la misma Circunscripción Judicial, según el orden que establezca el reglamento.
 - 5.- Por quien ejerza la Jefatura de Departamento, División o de Despacho, o se desempeñe como empleado y empleada de categoría inferior de la misma Secretaría que posea título de abogado o abogada designa la Presidencia con acuerdo del delegado del Superior Tribunal.
- j.- De los Secretarios y las Secretarias de Primera Instancia y Coordinadores o Coordinadoras de la Oficina de Tramitación Integral:
- 1.- Por Secretarios y Secretarias del mismo organismo jurisdiccional, automáticamente.
 - 2.- Por Secretarios o Secretarias de Primera Instancia de la misma Circunscripción Judicial.
 - 3.- Por Coordinadores o Coordinadoras de la OTI.
 - 4.- Por referencistas del mismo organismo jurisdiccional.
 - 5.- Por quien ejerza la Jefatura de Departamento, División o de Despacho, o se desempeñe como empleado o empleada de la misma Secretaría con título de abogado o abogada, que el Juez o la Jueza designe en cada caso, con acuerdo del Juez/a Delegado/a.
- k.- De los Secretarios y Secretarias del Juzgado Electoral:
- 1.- Por el/a Secretario/a de la Unidad Jurisdiccional del fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de Viedma.
 - 2.- Por otro/a Secretario/a de una Unidad Jurisdiccional del fuero Civil, Comercial y Minería de la ciudad de Viedma.

- l.- Los funcionarios y las funcionarias de ley se reemplazarán según el orden que establezca el reglamento, o por quien designe el Superior Tribunal por sí, o delegándolo en los Jueces Delegados o las Juezas Delegadas de Superintendencia General.

Los Conjuces, Conjuetas, funcionarios y funcionarias subrogantes y los Jueces y las Juezas en sustitución deben reunir las condiciones que la Constitución Provincial, esta ley y sus modificatorias exigen para quien reemplacen.

El cumplimiento de las funciones para Jueces sustitutos y Juezas sustitutas, Conjuces y Conjuetas es carga pública remunerada.

La designación de un abogado o abogada de la matrícula como reemplazante de un Juez, Jueza o integrante del Ministerio Público según el sistema que se fije por ley o en el Reglamento respectivo, crea para el o la profesional la obligación de aceptar el cargo en un plazo de cinco (5) días de notificado bajo apercibimiento de remoción inmediata sin más trámite y con sujeción a causa disciplinaria en el colegio al que pertenezca.

Artículo 23.- Subrogancia de Jueces y Juezas de Paz:

- a.- Por quien se encuentre como suplente.
- b.- Por el Secretario Letrado o la Secretaria Letrada correspondiente o, en su defecto, por el empleado o empleada de mayor categoría o antigüedad, siempre que reúna las mismas condiciones exigidas para ser Juez o Jueza de Paz.
- c.- Por otro Juez o Jueza de Paz, Titular o Suplente, más cercano/a a propuesta de la Inspectoría, según lo disponga el Superior Tribunal.

Artículo 24.- Cesación de la subrogancia. Toda vez que se haya integrado el Superior Tribunal de Justicia, el Tribunal de Impugnación Penal o una (1) Cámara o subrogado a un (1) Juez o Jueza del Foro de Jueces y Juezas Penales o un (1) Juez o Jueza de Primera Instancia, la intervención del o de la reemplazante no cesará aun cuando haya desaparecido el motivo que dio lugar a la integración en caso que el o la subrogante hubiese emitido voto o devuelto el expediente con proyecto de resolución, salvo en el supuesto de cobro de remuneraciones por vía judicial, en el que el o la subrogante debe proseguir la causa hasta emitir sentencia.

**Título Tercero
RÉGIMEN SANCIONATORIO**

**Capítulo Primero
POTESTAD DISCIPLINARIA**

Artículo 25.- Causales. Quienes pertenecen al Poder Judicial pueden ser sancionados disciplinariamente, conforme la presente y las leyes K n° 2434, L n° 3229 y L n° 3550, por:

1. Violación del régimen de inhabilidades al momento de la designación o de las prohibiciones impuestas por la ley o los reglamentos o de las incompatibilidades con el desempeño del cargo o de los deberes y obligaciones que el mismo impone.
2. Las faltas u omisiones que en general se cometan en el desempeño del cargo o por desarreglo de conducta, por infracción al orden y respeto de las actividades judiciales, por actos, publicaciones o manifestaciones que atentan contra la autoridad, respeto, dignidad o decoro de la autoridad superior en jerarquía o de sus iguales.

Estas faltas habilitan la aplicación de las sanciones disciplinarias a quien las cometiere.

Artículo 26.- Sanciones. Las sanciones disciplinarias que pueden aplicarse a quienes pertenecen al Poder Judicial conforme el régimen legal que en cada caso corresponda, consisten en:

1. Prevención.
2. Apercibimiento.
3. Multa de medio (1/2) a veinte (20) Jus para funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas.
4. Suspensión de hasta sesenta (60) días.
5. Cesantía.
6. Exoneración.
7. Destitución.
8. Inhabilitación.

Artículo 27.- Órganos sancionadores. Sin perjuicio de la potestad sancionatoria general que ejerce el Superior Tribunal, en virtud de la cual puede actuar aun de oficio y por competencia originaria en materia disciplinaria, dentro de los límites establecidos por el artículo 206 inciso 7) de la Constitución Provincial, las sanciones referidas en el artículo anterior pueden ser aplicadas con relación a quienes pertenezcan al Poder Judicial:

- a) Las de prevención y apercibimiento:
 - 1.- Por el Superior Tribunal de Justicia.
 - 2.- Por la Dirección General de las Oficinas Judiciales del Fuero Penal.
 - 3.- Por los Jueces y las Juezas Delegadas de la Superintendencia.
 - 4.- Por las Presidencias de las Cámaras.
 - 5.- Por las Direcciones de las Oficinas Circunscriptoriales del fuero Penal.
 - 6.- Por los Jueces y las Juezas unipersonales.
 - 7.- Por los Secretarios y las Secretarias y Coordinadores y Coordinadoras de las Oficinas de Tramitación Integral.
 - 8.- Por los funcionarios y las funcionarias de ley.
- b) Las de suspensión:
 - 1.- Por el Consejo de la Magistratura a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales conforme artículo 206 inciso 7) de la Constitución Provincial hasta sesenta (60) días.

- 2.- Por el Superior Tribunal de Justicia para el caso de funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas hasta sesenta (60) días.
 - 3.- Por los los Jueces/as Delegados de la Superintendencia General hasta treinta (30) días.
 - 4.- Por la Presidencia de las Cámaras y las Direcciones de la Oficina Judicial hasta veinte (20) días.
 - 5.- Por los Jueces y las Juezas unipersonales hasta quince (15) días.
- c) Las de multa:
- 1.- Por el Superior Tribunal de Justicia respecto de funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas hasta veinte (20) Jus.
 - 2.- Por los Jueces/as Delegados de la Superintendencia, respecto de funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas, hasta diez (10) Jus.
 - 3.- Por las Presidencias de las Cámaras y las Direcciones Generales y Circunscripcionales de la Oficina Judicial respecto de funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas hasta seis (6) Jus.
 - 4.- Por los Jueces y las Juezas unipersonales, respecto de funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas hasta cinco (5) Jus.
- d) Las de cesantía y exoneración: Por el Superior Tribunal de Justicia, según el Reglamento Judicial para funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas y funcionarios y funcionarias del artículo 9° inciso 2) de la ley K n° 4199.
- e) Las de destitución e inhabilitación: Por el Consejo de la Magistratura para magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales, según lo dispone el artículo 222 inciso 4) de la Constitución Provincial y la ley K n° 2434.

Artículo 28.- Derecho de defensa. Las sanciones previstas en la presente sólo pueden aplicarse previo sumario que asegure audiencia, defensa y producción de las pruebas que se ofrecieren y que resultaren pertinentes y por resolución debidamente fundada, la que puede ser recurrida, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos.

Capítulo Segundo POTESTAD CORRECTIVA

Artículo 29.- Orden y respeto. Los Jueces y las Juezas deben reprimir las faltas contra su autoridad y decoro en que incurran quienes integren el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, los abogados, abogadas, procuradores, procuradoras, demás auxiliares y particulares en las audiencias, en las oficinas o dentro del recinto del Tribunal o en los escritos presentados en el ejercicio de su profesión o cargo.

Igual facultad sancionatoria tienen, respecto de las faltas de respeto y debida consideración de trato, en que incurran funcionarios y funcionarias judiciales de ley, empleadas y empleados hacia los abogados, abogadas, procuradores, procuradoras, auxiliares y particulares en general.

Artículo 30.- Sanciones. Las medidas correctivas consisten en:

- a) Prevención.
- b) Apercibimiento.
- c) Multa de dos (2) a veinte (20) Jus.

Estas sanciones se deben graduar conforme con la naturaleza y gravedad de la infracción. La multa se impone con sujeción a lo que disponga el Reglamento Judicial.

Artículo 31.-Medidas conexas.

- a) Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo anterior, los tribunales, los Jueces y las Juezas pueden:
 - 1.- Ordenar se teste toda frase injuriosa o redactada en términos indecorosos y ofensivos contenida en las sentencias, resoluciones, dictámenes o escritos según el caso.
 - 2.- Excluir de las audiencias a quienes perturben indebidamente su curso.
- b) El Superior Tribunal de Justicia, en cuestiones judiciales, puede solicitar a los colegios de abogados y abogadas respectivos, la suspensión o inhabilitación de la matrícula.

Artículo 32.- Agentes que no pertenecen al Poder Judicial. Toda falta en que incurran quienes dependan de otros Poderes u organismos del Estado nacional, provincial o municipal, actuando en su calidad de tales ante los tribunales, debe ser puesta en conocimiento de la autoridad superior correspondiente, a los efectos de la sanción disciplinaria que proceda, sin perjuicio de las sanciones previstas por la presente cuando hubiere lugar a ello.

**Capítulo Tercero
NORMAS COMUNES A ESTE TÍTULO**

Artículo 33.- Anotación de sanciones. Todas las sanciones que se apliquen deben comunicarse a Gestión Humana para su registración en el legajo personal.

Artículo 34.- Destino de las multas. El producido de las multas integra los recursos propios del Poder Judicial.

Artículo 35.- Recursos. Toda sanción, con excepción de la impuesta por el Consejo de la Magistratura, es recurrible conforme a la ley A n° 2938.

Artículo 36.- Normas procesales. El procedimiento a seguirse en la instrucción de sumarios para la aplicación y cumplimiento de las sanciones está determinado en el Reglamento Judicial.

**Libro Segundo
ÓRGANOS Y DEPENDENCIAS**

**Sección Primera
ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

**Título Primero
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**Capítulo Primero
NORMAS GENERALES**

Artículo 37.- Superior Tribunal de Justicia. El Superior Tribunal de Justicia se compone por cinco (5) integrantes y tiene jurisdicción en todo el territorio de la provincia, siendo su asiento la ciudad de Viedma. La composición del Superior Tribunal de Justicia debe conformarse con vocales de ambos sexos y procurar una equilibrada representación de las distintas Circunscripciones Judiciales.

Artículo 38.- Mayorías. Las decisiones del Superior Tribunal de Justicia se adoptan por el voto de la mayoría, previa deliberación de la totalidad de quienes lo integran, siguiendo el orden del sorteo. Reunida la mayoría, es potestativo emitir su voto para quienes siguen en el orden del sorteo pudiendo abstenerse.

En los supuestos de excusación, ausencia, vacancia, licencia u otro impedimento de hasta dos (2) de sus integrantes, puede emitirse válidamente sentencia con el voto concordante de tres (3) Jueces o Juezas.

El acuerdo y las sentencias pueden ser redactadas en forma impersonal.

Artículo 39.- Presidencia. La Presidencia del Superior Tribunal de Justicia es ejercida anualmente por el Juez o la Jueza que el mismo Cuerpo designe en la primera quincena de diciembre de cada año. En la misma oportunidad se debe establecer el orden en que sus integrantes reemplazan la Presidencia en caso de ausencia u otro impedimento.

La Presidencia puede reelegirse por voto unánime de quienes integran el Superior Tribunal de Justicia.

**Capítulo Segundo
COMPETENCIA**

Artículo 40.- Competencia originaria y exclusiva. El Superior Tribunal de Justicia tiene competencia originaria y exclusiva para conocer y decidir:

- a) En las causas que le fueran sometidas sobre competencia y facultades entre poderes públicos o entre tribunales inferiores, salvo que éstos tengan otro superior común.
- b) En los conflictos de poderes de los municipios, entre distintos municipios o entre éstos con autoridades de la provincia.
- c) En los recursos de revisión.
- d) En las acciones por incumplimiento en el dictado de una norma que impone un deber concreto al Estado provincial o a los municipios; la demanda puede ser ejercida exenta de cargos fiscales por quien se sienta afectado en su derecho individual o colectivo. El Superior Tribunal de Justicia fija el plazo para que se subsane la omisión. En el supuesto de incumplimiento, integra el orden normativo, resolviendo el caso con efecto limitado al mismo y de no ser posible, determina el monto del resarcimiento a cargo del Estado conforme al perjuicio indemnizable que se acredite.
- e) En las acciones de los artículos 44 y 45 de la Constitución Provincial.
- f) En todos los casos anteriores, en la recusación y excusación de sus integrantes.

Artículo 41.- Competencia originaria y de apelación. El Superior Tribunal de Justicia ejerce jurisdicción originaria y de apelación para conocer y resolver acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las normas que estatuyan sobre materias regidas por la Constitución Provincial y que se controviertan por parte interesada.

En la vía originaria puede promoverse la acción sin lesión actual. Cuando por esa vía originaria se interpongan acciones del artículo 43 de la Constitución Provincial, deben ser tramitadas y resueltas individualmente por los jueces o las juezas a elección del amparista, no por el pleno, al que le compete conocer en el recurso de revocatoria.

El Superior Tribunal de Justicia entiende en grado de apelación, con la presencia de la totalidad de sus integrantes, en las siguientes cuestiones:

- a) El reconocimiento, funcionamiento y pérdida de la personería de los partidos políticos.
- b) En las vinculadas al régimen electoral de los partidos políticos y de las personas de derecho público, sean o no estatales, de conformidad a lo específicamente establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y regímenes orgánicos de tales instituciones.
- c) Las acciones del artículo 43 de la Constitución Provincial.

Artículo 42.- Competencia como Tribunal de última instancia. El Superior Tribunal de Justicia ejerce jurisdicción como Tribunal de última instancia en los recursos que se deduzcan contra los fallos de los demás tribunales inferiores acordados en las leyes de procedimiento y los recursos contra las resoluciones individuales de sus integrantes.

Los fallos del Superior Tribunal, en cuanto determinen la interpretación y aplicación de la ley, constituyen jurisprudencia obligatoria desde la fecha de la sentencia para los demás tribunales, Jueces y Juezas.

Capítulo Tercero DEBERES Y ATRIBUCIONES

Artículo 43.- Del Superior Tribunal. El Superior Tribunal tiene, además de su potestad jurisdiccional los siguientes deberes y atribuciones sobre el conjunto del Poder Judicial:

- a) Los establecidos en los artículos 206 y 208 de la Constitución Provincial y en general todas las derivadas de sus potestades reglamentarias, imperativas, sancionadoras y ejecutivas.
- b) Establecer nuevas modalidades de gestión o modificar las existentes y realizar las adecuaciones de denominaciones de organismos que correspondan.
- c) Informar al Poder Ejecutivo sobre la oportunidad y conveniencia de indultar o conmutar penas.
- d) Evacuar los informes respectivos a la Administración de Justicia, que le requiera el Poder Ejecutivo o la Legislatura.
- e) Remitir a la Legislatura antes del 30 de junio de cada año, el informe establecido en el inciso 5) del artículo 206 de la Constitución Provincial.
- f) Convocar a elecciones en los casos previstos por la Constitución Provincial.
- g) Presentar ante los otros Poderes del Estado, según el artículo 224 de la Constitución Provincial, el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial y en particular, el Presupuesto de Gastos de la Justicia Electoral, sobre la base del detalle de recursos y necesidades elaborado por el Juzgado Electoral Provincial, por la Procuración General según los artículos 63 subsiguientes de la Ley K nº 4199 y por el Consejo de la Magistratura.
- h) Actuar como Tribunal de Superintendencia Notarial, ejerciendo la facultad de superintendencia en los Registros Notariales y de las actividades de quienes se hayan matriculado en el Colegio Notarial, de conformidad a las leyes vigentes.
- i) Designar los funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas, de planta permanente, a plazo o a término, conforme la presente.
- j) Llamar a concurso de oposición y antecedentes para el nombramiento y ascenso de cualquier empleado y empleada de planta permanente del Poder Judicial, y proveer a las designaciones y promociones respectivas conforme lo establece la presente y el Reglamento.
- k) Dictar su Reglamento General y todas las resoluciones que correspondan a las funciones de superintendencia sobre la Administración de Justicia, expedir acordadas sobre prácticas judiciales o usos forenses, establecer las normas necesarias para la implementación y aplicación de los códigos y demás leyes de procedimiento.
- l) Disponer ferias o asuetos judiciales y suspender los plazos cuando un acontecimiento especial lo requiera.
- m) Designar con antelación prudencial quienes permanecerán en fería.
- n) Fijar el horario de Administración de Justicia en horarios matutinos y vespertinos, con observancia de la atención al público y los turnos o guardias en días y horas inhábiles.
- o) Ejercer el contralor disciplinario de quienes pertenecen al Poder Judicial que no sea de competencia del Consejo de la Magistratura, imponiéndoles las sanciones disciplinarias previstas en la presente y en el Reglamento.
- p) Ordenar de oficio o por denuncia, la instrucción de sumarios administrativos para juzgar las faltas que se imputen a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales,

cuando no sean de competencia exclusiva del Consejo de la Magistratura. Se puede suspender preventivamente a los funcionarios y funcionarias de ley, empleados y empleadas, durante la sustanciación del sumario por un lapso no mayor de sesenta (60) días, cuando la gravedad de los hechos presuntamente cometidos ponga en peligro la normal prestación del servicio de justicia, o afecte las tareas a su cargo.

- q) Llevar el Registro de Auxiliares Externos, el que contiene la nómina para los nombramientos de oficio.
- r) Confeccionar anualmente la lista de Conjueces, Conjuezas, funcionarios y funcionarias "ad-hoc", Jueces y Juezas en sustitución para realizar reemplazos.
- s) Practicar cuantas veces lo creyere conveniente por cualquiera de sus integrantes, inspecciones en los tribunales inferiores y demás organismos judiciales y efectuar visitas a cárceles.
- t) Designar los Jueces y las Juezas de Paz, titulares y suplentes.
- u) Delegar, cuando lo crea conveniente, en los Jueces y las Juezas del Superior Tribunal de Justicia delegados por Circunscripción las facultades de superintendencia, en particular en cuanto a distribución de empleados y empleadas de cada jurisdicción, y el contralor disciplinario previsto en los incisos n) y o) de este artículo, pudiendo aplicar sanciones a quienes pertenezcan al Poder Judicial en los términos previstos en la presente.
- v) Autorizar comisiones y determinar los viáticos correspondientes, conforme la jerarquía funcional.
- w) Implementar administrativa y legalmente el funcionamiento de las Secretarías o Salas, y otros organismos auxiliares del Superior Tribunal de Justicia, demás organismos jurisdiccionales y auxiliares del Poder Judicial.
- x) Disponer en forma transitoria la ampliación de la competencia territorial de Organismos jurisdiccionales de un mismo fuero dentro de la misma Circunscripción, cuando el normal funcionamiento del servicio de justicia así lo requiera.
- y) Celebrar acuerdos con el Poder Ejecutivo a fin de establecer políticas de Estado que contemplen la adecuada intervención de cada Poder en los asuntos que demanden asistencia a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y sufrientes mentales.
- z) Actualizar los montos de los Códigos y leyes procesales y del ius mediante resolución fundada y de acuerdo a pautas objetivas, e informar a todos los organismos judiciales y a los colegios de abogados de cada Circunscripción.
- a') Trasladar por razones de mejor servicio y fundadamente, organismos jurisdiccionales a distinto asiento dentro de una misma Circunscripción Judicial, incluyendo magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales, funcionarios y funcionarias de ley o empleados y empleadas.

Artículo 44.- De la Presidencia. Son atribuciones de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, las siguientes:

- a) Representar al Superior Tribunal de Justicia y al Poder Judicial.
- b) Ejecutar las decisiones con la asistencia directa de la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia y de la Administración General, según corresponda.
- c) Ejercer la dirección del Personal del Poder Judicial con participación de la Procuración General en el caso de los Ministerios Públicos.
- d) Llevar la palabra en las audiencias y concederla a Jueces y Juezas restantes y a las partes.
- e) Conceder licencias de acuerdo con lo que disponga el Reglamento.
- f) Recibir el juramento o promesa que se menciona en el artículo 6° de la presente pudiendo delegar esta facultad en la autoridad que se designe.
- g) Decretar las providencias simples, sin perjuicio del recurso de reposición ante del pleno Superior Tribunal.
- h) Visar las planillas de sueldos y gastos, o delegar en quien esté a cargo de la Administración General o quien le reemplace o según prevea la Ley de Administración Financiera.
- i) Ejercer la policía y autoridad en el Superior Tribunal de Justicia y velar por el cumplimiento estricto de las acordadas, resoluciones y reglamentos.
- j) Legalizar las firmas de los magistrados, magistradas, funcionarias y funcionarios del Poder Judicial y de otros Poderes del Estado cuando así lo dispongan las leyes respectivas.
- k) Adoptar las medidas urgentes que sean necesarias para la mejor Administración de Justicia, debiendo dar cuenta de ellas al Superior Tribunal para su consideración en el primer acuerdo.
- l) Designar comisiones por un término no mayor de diez (10) días.
- m) Expedirse en último término configurado el supuesto previsto en el artículo 38 de la presente.
- n) Convocar, integrar y presidir el Consejo de la Magistratura.
- o) Desempeñar la titularidad del Poder Ejecutivo en caso de acefalía en los términos del artículo 180 inciso 7) de la Constitución Provincial.
- p) Toda otra facultad que le fuere delegada por el pleno del Tribunal.

Título Segundo

**Capítulo Primero
NORMAS GENERALES**

Artículo 45.- Composición, requisitos, funcionamiento. Las Cámaras son Tribunales Colegiados, en principio constituidos por tres (3) integrantes, quienes deben reunir las condiciones establecidas en el artículo 210 de la Constitución Provincial.

No obstante, las Cámaras pueden componerse de hasta seis (6) integrantes divididas en dos (2) Salas, cuya competencia es fijada por el Superior Tribunal de Justicia.

Las Cámaras funcionan conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la presente para el Superior Tribunal, excepto en los casos de procedimiento oral de única instancia, en que deben pronunciarse la totalidad de quienes integren la Cámara o la Sala respectiva, según el caso.

Artículo 46.- Presidencia de las Cámaras. La Presidencia de las Cámaras es ejercida conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de esta norma, para la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia. Sin perjuicio de ello, cuando la Cámara esté dividida en Salas, cada Sala debe designar anualmente una (1) Vocalía de Trámite, encargada del respectivo despacho judicial.

Artículo 47.- Número. Competencia territorial. En la provincia funcionan con la competencia territorial correspondiente, dos (2) Cámaras en la Primera Circunscripción Judicial, tres (3) en la Segunda, tres (3) en la Tercera y dos (2) en la Cuarta.

Artículo 48.- Denominación y asignación de competencia general. En la Primera Circunscripción Judicial, funcionan una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y una (1) Cámara del Trabajo.

En la Segunda Circunscripción Judicial, funcionan una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y dos (2) Cámaras del Trabajo.

En la Tercera Circunscripción Judicial, funcionan una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y dos (2) Cámaras del Trabajo.

En la Cuarta Circunscripción Judicial, funcionan una (1) Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa y una (1) Cámara del Trabajo.

**Capítulo Segundo
COMPETENCIA**

Artículo 49.- Competencia por materia y grado. Las Cámaras tienen competencia para conocer y decidir:

- a) Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, de Minería y Contencioso Administrativa:
 1. De los recursos deducidos contra las decisiones de la primera instancia de acuerdo con las leyes procesales.
 2. De la recusación y excusación de sus integrantes.
- b) Las Cámaras del Trabajo:
 1. En única instancia en juicio oral y público de los conflictos jurídico-individuales del trabajo que tengan lugar entre empleadores, empleadoras y trabajadores y trabajadoras, aprendices o sus derecho-habientes.
 2. En grado de apelación de las resoluciones definitivas dictadas por la autoridad administrativa por infracción a las leyes del trabajo, de acuerdo con las normas especiales que rigen la materia.
 3. También conocen en la ejecución de las resoluciones administrativas dictadas cuando las partes hubieran sometido a su arbitraje algunas de las cuestiones previstas en el inciso 1) y de las multas por infracción a las leyes del trabajo.
 4. Ejercen competencia procesal administrativa en la materia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 209 de la Constitución Provincial y el Código Procesal Administrativo.
 5. De la recusación y excusación de sus integrantes.

**Capítulo Tercero
DEBERES Y ATRIBUCIONES**

Artículo 50.- De las Cámaras. Son deberes y atribuciones de las Cámaras:

- a) Cumplir y hacer cumplir las comisiones que le confiera otro tribunal.
- b) Cumplir con las misiones y funciones contenidas en los manuales de buenas prácticas y de los sistemas de gestión de expedientes judiciales.

- c) Ejercer la potestad sancionadora con arreglo a lo dispuesto por la presente y el Reglamento.
- d) Llevar además de los que exigieren las normas de procedimiento, los siguientes registros que pueden ser informatizados:
 - 1.- De entrada y salida de expedientes.
 - 2.- De fiscalización de los plazos para fallar, el que puede ser examinado por las partes, abogados, abogadas, procuradores y procuradoras, en el que se hace constar la fecha de entrada de las causas, la de remisión de los expedientes a Jueces y Juezas de la Cámara y la fecha en que los devuelven con voto o proyecto de resolución.
- e) Designar su Presidencia conforme lo establecido en el artículo 46 de la presente.

Artículo 51.- De la Presidencia. Son atribuciones de la Presidencia de Cámara:

- a) Representar a la Cámara.
- b) Ejecutar sus decisiones.
- c) Ejercer la dirección del personal de la Cámara cuando no se cuente con Oficina de Tramitación Integral.
- d) Llevar la palabra en las audiencias y concederla a Jueces y Juezas restantes y a las partes.
- e) Conceder licencias cuando la modalidad de gestión no lo prevea en otra concedente.
- f) Decretar las providencias simples, sin perjuicio del recurso de reposición ante la Cámara. Cuando la Cámara esté dividida en Salas, esta atribución es ejercida por la Vocalía de Trámite.
- g) Tener bajo su inmediata supervisión las Secretarías del Tribunal salvo que la modalidad de gestión requiera otra dependencia en cuyo caso la reglamentación del Superior Tribunal de Justicia debe preverlo.

Título Tercero

Capítulo Primero

ORGANISMOS JURISDICCIONALES DE PRIMERA INSTANCIA

Artículo 52.- Requisitos. Para ser Juez o Jueza de Primera Instancia deben reunirse los requisitos establecidos en el artículo 210 de la Constitución Provincial.

Artículo 53.- Número. Competencia territorial. En la provincia funcionan con la competencia territorial correspondiente los siguientes Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia:

- a) Ocho (8) en la Primera Circunscripción Judicial.
- b) Trece (13) en la Segunda Circunscripción Judicial.
- c) Nueve (9) en la Tercera Circunscripción Judicial.
- d) Ocho (8) en la Cuarta Circunscripción Judicial

Artículo 54.-Denominación y asignación de competencia general. Los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia se denominan juzgados, unidades jurisdiccionales o procesales según la modalidad de gestión judicial bajo la cual funcionen:

- 1.- Primera Circunscripción Judicial:
Asiento de funciones: Viedma.
 - a) Números 1 y 3: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.
 - b) Números 5, 7 y 11: con competencia en materia de Familia.
 - c) Número 8: con competencia en materia de Ejecución Penal.
 - d) Número 13: con competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Primera Circunscripción Judicial.

Asiento de funciones: San Antonio Oeste.

- a) Número 9: con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería con jurisdicción territorial en las localidades de San Antonio Oeste, Valcheta y Sierra Grande.
- 2.- Segunda Circunscripción Judicial:
Asiento de funciones: General Roca.
 - a) Números 1, 3, 5 y 9: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.
 - b) Números 11, 16 y 17: con competencia en materia de Familia, con igual jurisdicción que las unidades jurisdiccionales 1, 3, 5 y 9.
 - c) Número 10: con competencia en materia de Ejecución Penal.
 - d) Número 15: con competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Segunda Circunscripción Judicial.

Asiento de funciones: Villa Regina.

- a) Número 21: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.
- b) Número 19: con competencia en materia de Familia.

Ambos Organismos tienen jurisdicción territorial en el Departamento de General Roca, entre las localidades de Chichinales hasta Ingeniero Huergo, inclusive.

Asiento de funciones: Choele Choel.

- a) Número 31: con competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.

Asiento de funciones: Luis Beltrán.

- a) Número 25: con competencia en materia de Familia.

Estos dos últimos Organismos tienen jurisdicción territorial en los Departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida.

3.- Tercera Circunscripción Judicial: Primera Instancia.

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

- a) Números 1, 3 y 5: tienen competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.
- b) Números 7, 9 y 10: tienen competencia en materia de Familia.
- c) Número 12: tiene competencia en materia de Ejecución Penal.
- d) Número 13: tiene competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Tercera Circunscripción Judicial.

Asiento de funciones: El Bolsón.

- a) Número 11: tiene competencia en materia de Familia, Civil, Comercial y de Minería. Tiene competencia territorial en las localidades de El Bolsón y los parajes de Mallín Ahogado, Los Repollos, Cuesta del Ternero, El Foyel, El Manso, Ñorquinco, Río Chico, Mamuel Choique, Fitalancao, Chacay Huarruca, Las Bayas y Ojos de Agua.

4.- Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: Cipolletti.

- a) Números 1, 3 y 9: tienen competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.
- b) Números 5, 7 y 11: tienen competencia en materia de Familia.
- c) Número 8: tiene competencia en materia de Ejecución Penal.
- d) Número 15: tiene competencia en materia Contencioso Administrativa y jurisdicción en la Cuarta Circunscripción Judicial.

Capítulo Segundo COMPETENCIA

Artículo 55.- Competencia por materia y grado de juzgados y de las unidades jurisdiccionales y procesales de primera instancia en lo Civil, Comercial y de Minería; de Familia y Contencioso Administrativo.

- a) Las unidades jurisdiccionales y juzgados de primera instancia en lo Civil, Comercial y de Minería ejercen la jurisdicción voluntaria y contenciosa y entienden en:
 - 1. Todas las causas civiles, comerciales y de minería, según las reglas procesales pertinentes y cuyo conocimiento no esté especialmente atribuido en forma originaria o exclusiva a otros organismos.
 - 2. Las sucesiones testamentarias, sucesiones "ab-intestato", colación y nulidad de testamento.
 - 3. Los recursos interpuestos contra las resoluciones y sentencias definitivas de Jueces y Juezas de Paz.
 - 4. En las ejecuciones de sentencia y honorarios de los restantes fueros e instancias, excepto el fuero del Trabajo.
 - 5. Las restantes cuestiones propias del fuero que le sean asignadas por el Superior Tribunal de Justicia conforme el inciso k) del artículo 43 de la presente.
- b) Las unidades procesales de primera instancia en familia tienen competencia material en los siguientes asuntos:
 - 1. Acciones derivadas del matrimonio, nulidad y divorcio.
 - 2. Acciones derivadas del régimen patrimonial del matrimonio, excepto la etapa de la liquidación si se ha declarado el concurso o la quiebra de alguno o alguna de los o las cónyuges.
 - 3. Acciones derivadas de las uniones convivenciales.
 - 4. Acciones derivadas del parentesco.
 - 5. Acciones derivadas de la filiación por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida y adoptiva, y las acciones de responsabilidad civil que deriven de ellas.

6. Acciones derivadas de la responsabilidad parental.
 7. Acciones derivadas del sistema de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes.
 8. Acciones derivadas de la guarda y tutela.
 9. Acciones derivadas de la violencia familiar.
 10. Acciones derivadas del régimen de inhabilitación por prodigalidad.
 11. Acciones derivadas del régimen de restricciones a la capacidad e incapacidad.
 12. Acciones derivadas de la inscripción de nacimiento, identidad de género, nombre de las personas, estado civil y sus registraciones.
 13. Cuestiones vinculadas con directivas médicas y directivas anticipadas.
 14. Cuestiones que se susciten con posterioridad al deceso de las personas sobre disponibilidad de su cuerpo o alguno de sus órganos.
 15. Acciones por restitución internacional de niños/as y demás cuestiones de derecho internacional privado en las relaciones de familia.
 16. Trámite del exequátur para la ejecución de sentencias o resoluciones en las materias enumeradas en este artículo emanadas de tribunales extranjeros.
 17. Medidas preparatorias, cautelares y urgentes en las relaciones de familia.
 18. Cualquier cuestión conexa o accesoria de las enumeradas en los incisos anteriores, con excepción de las atinentes al derecho sucesorio.
- c) Las unidades jurisdiccionales de primera instancia en lo Contencioso Administrativo entienden y ejercen la jurisdicción voluntaria y contenciosa en el conocimiento y decisión de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas de conformidad a las leyes procesales.
Se exceptúan las acciones de amparo, cuando el juez elegido corresponda a otro fuero.

Capítulo Tercero DEBERES Y ATRIBUCIONES

Artículo 56.- Enunciación. Los Jueces y las Juezas de Primera Instancia tienen, sin perjuicio de los que le impone la Constitución y las leyes, los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Cumplir con lo prescripto en los Códigos Procesales.
- b) Fallar dentro de los plazos procesales.
- c) Cumplir con las misiones y funciones contenidas en los manuales de buenas prácticas y de los sistemas de gestión de expedientes judiciales.
- d) Desempeñar las comisiones que les confiera otro Tribunal.

Capítulo Cuarto OFICINAS JUDICIALES DE TRAMITACIÓN INTEGRAL DE LOS FUEROS DEL TRABAJO, CIVIL, COMERCIAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y FAMILIA

Artículo 57.- Oficinas. Funciones. Las Oficinas de Tramitación Integral son organismos que se ponen en funcionamiento en aquellos fueros donde la modalidad de gestión lo requiere. Tienen a su cargo la gestión humana y administrativa general del organismo mediante la permanente optimización de los procesos dentro de cada área a su cargo. Asimismo las funciones jurisdiccionales de mero trámite; las de ejecuciones pago y transferencias y las demás que le fije la reglamentación.

Artículo 58.- Estructura administrativa y funcionamiento de las Oficinas. Cada Oficina se integra por quien ejerce la Coordinación y las demás unidades funcionales según se establezca en la reglamentación que dicte el Superior Tribunal de Justicia. Cuando las necesidades del servicio lo requieren puede ser asistido por subcoordinaciones.

Artículo 59.- Requisitos. Para estar a cargo de la Coordinación se deben reunir iguales requisitos que para ser secretaria/o de primera instancia o de cámara según lo defina el Superior Tribunal de Justicia.

La reglamentación contiene las funciones de cada Oficina según las particularidades de cada fuero asimismo fija los requisitos para ser Subcoordinador/a.

La Coordinación es subrogada cuando se encuentre previsto por la Subcoordinación o por las secretarías del organismo, de modo automático, conforme lo previsto en el artículo 22.

Artículo 60.- Referente. En cada fuero se designa anualmente un/una juez/a que supervisa el funcionamiento de la Oficina de Tramitación Integral y tiene las funciones que la reglamentación determine.

Título Cuarto

**Capítulo Primero
CONFORMACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Artículo 61.- Tribunal de impugnación. Conformación. Sede. Competencia territorial y material. El Tribunal de Impugnación Penal tiene su sede en la capital de la provincia y se compone por cuatro (4) miembros y tiene competencia para resolver las impugnaciones ordinarias en materia penal de toda la provincia.

El tribunal elige anualmente de entre sus integrantes, a quienes ejerzan la Presidencia y la Vicepresidencia del órgano.

La Dirección General de Oficinas Judiciales efectúa la distribución de trabajo a través de la Unidad del Tribunal de Impugnación.

En cada caso el tribunal se integra con tres (3) Jueces o Juezas seleccionados o seleccionadas por la Unidad del Tribunal de Impugnación, para ello se observan criterios objetivos de distribución del trabajo.

El Tribunal de Impugnación Penal, no obstante su sede permanente en la ciudad de Viedma, capital de la provincia, puede constituirse en la jurisdicción de ocurrencia del hecho, a los fines de tramitar la impugnación, como también puede asegurar la intermediación valiéndose de medios tecnológicos a tal fin.

Artículo 62.- Foro de Jueces y Juezas. En cada Circunscripción Judicial, funciona un (1) Foro de Jueces y Juezas Penales, con asiento de funciones en las ciudades de Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti, dividido cada uno en Jueces y Juezas de Garantías y Jueces y Juezas de Juicio.

I.- Los Jueces y las Juezas de Juicio intervienen conforme artículo 26 inciso 1) de la ley n° 5020:

- a) En la sustanciación de los juicios, ya sean de acción pública o privada, sea con integración unipersonal o colegiada, con jurado técnico o popular según corresponda.
- b) En la revisión de las decisiones conforme el artículo 27 de la ley n° 5020.
- c) En el control de la acusación.
- d) En los procedimientos abreviados conforme el artículo 212 del Código Procesal Penal.
- e) En las solicitudes que se hagan de suspensión de juicio a prueba en la etapa intermedia.

II.- Los Jueces y las Juezas de Garantías intervienen conforme el artículo 26 inciso 2) de la ley n° 5020:

- a) En el control de la investigación y de todas las decisiones jurisdiccionales que se deban tomar durante la etapa preparatoria (a excepción de los procedimientos abreviados).
- b) En las solicitudes de suspensión de juicio a prueba, que se efectúen durante la etapa preparatoria. En el control de la suspensión del juicio a prueba cualquiera sea la etapa procesal en que haya sido concedida (y sin perjuicio del Juez o Jueza que lo haya otorgado).

El desempeño indistinto de las funciones a que refieren los artículos 26 y 27 del Código Procesal Penal no da derecho a compensación salarial alguna, como así tampoco hay compensación remunerativa por el desempeño jurisdiccional fuera de la Circunscripción de su residencia.

Artículo 63.- Integración por Circunscripción. El Superior Tribunal de Justicia determina el número de Jueces y Juezas que integran el Foro de Jueces y Juezas Penales de cada Circunscripción Judicial.

Artículo 64.- Presidencia y Vicepresidencia. Informe anual. Funciones. Cada Foro de Jueces y Juezas Penales eligen anualmente un (1) juez o jueza perteneciente al Foro para la Presidencia y Vicepresidencia, respectivamente.

Deben confeccionar anualmente un informe relativo a la gestión, los resultados de la actividad jurisdiccional, los recursos con los que cuentan, la relación con los demás actores del proceso y la relación con la Oficina Judicial, que es remitido al Superior Tribunal de Justicia, previa aprobación del foro correspondiente en pleno.

Artículo 65.- Distribución de tareas. A fin de una distribución eficaz de las tareas jurisdiccionales los y las integrantes del Foro de Jueces y Juezas Penales ejercen prioritariamente su competencia sobre los delitos cometidos dentro de la Circunscripción Judicial asiento de sus funciones o cuyos efectos se produzcan en ella y para la función que han sido designados. No obstante, pueden comisionarse a otra Circunscripción para integrar el Foro correspondiente ante la ausencia, inhibición, recusación o excusación de los magistrados y magistradas de esa Circunscripción a la que se asignaren.

Los Jueces y Juezas con asiento fuera de las ciudades cabecera de Circunscripción, ejercen prioritariamente su competencia para resolver las peticiones de las partes relacionadas con la investigación y sustanciación del proceso por delitos cometidos en su ámbito

territorial, sin perjuicio de integrar junto a magistrados y magistradas restantes, el Foro de Jueces y Juezas Penales de su respectiva Circunscripción Judicial.

Los Jueces de Juicio juzgan, asimismo, en grado de apelación las resoluciones contravencionales cuando la pena aplicada sea mayor de cinco (5) días de arresto o de un salario mínimo de multa o de un mes de inhabilitación y de la queja por denegación de dicha apelación.

Artículo 66.- Tribunal de Jurados. El Tribunal de Jurados se integra conforme lo establecen las normas procesales. Quien dirige el debate se selecciona del Foro de Jueces y Juezas Penales mediante sorteo practicado por la Oficina Judicial de la Circunscripción en la que se lleve adelante el juicio.

Artículo 67.- Jueces y Juezas de Ejecución. Cada Circunscripción Judicial cuenta con un Juzgado de Ejecución con la competencia que le asigna el artículo 28 del Código de Procedimiento Penal, el artículo 40 de la ley S n° 3008 y la que determine la ley de ejecución penal correspondiente. Sus titulares no integran el Foro de Jueces y Juezas y cuentan con el apoyo de la Oficina Judicial Circunscripcional y su estructura es determinada por el Superior Tribunal de Justicia reglamentariamente.

**Capítulo Segundo
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FUNCIONAMIENTO
OFICINA JUDICIAL (OJ)**

Artículo 68.- Dirección General de Oficinas Judiciales. La Dirección General de Oficinas Judiciales depende del Superior Tribunal de Justicia y está a cargo de un Director General o una Directora General, su designación, duración de la misma y demás condiciones son establecidas por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 69.- Funciones del Director o de la Directora General. Son las siguientes:

- a) Supervisar el funcionamiento de las Oficinas Judiciales Circunscripcionales dando cuenta de ello al Superior Tribunal de Justicia periódicamente.
- b) Reglamentar y aprobar procedimientos e instructivos de trabajo de cada una de las unidades que integran las Oficinas Judiciales Circunscripcionales procurando adoptar criterios comunes.
- c) Ordenar las modificaciones que considere necesarias en las Oficinas Judiciales Circunscripcionales para la mejora del servicio de acuerdo a los requerimientos operativos del sistema. Rige el criterio de flexibilidad en la organización.
- d) Realizar las gestiones necesarias y elevar propuestas para celebrar convenios con organismos públicos estatales y no estatales que sean necesarios o coadyuvantes a la labor de las Oficinas Judiciales.
- e) Diseñar y coordinar las estrategias de comunicación de las Oficinas Judiciales, con la Dirección de Comunicación del Poder Judicial.
- f) Realizar informes anuales sobre los servicios que brinda la oficina, con apartados para cada una de las Oficinas Judiciales que supervisa.
- g) Realizar periódicamente reuniones con la Dirección de Oficinas Judiciales, a los fines de analizar el desempeño del organismo.
- h) Resolver sobre los cuestionamientos de las decisiones administrativas de las Direcciones Circunscripcionales.
- i) Toda otra función que a criterio del Superior Tribunal de Justicia resulte relevante y necesaria para el mejor funcionamiento del sistema.

Artículo 70.- Oficina Judicial Circunscripcional. La Oficina Judicial Circunscripcional es una organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional del Foro de Jueces y Juezas con sede en cada una de las ciudades cabeceras y puede contar con subdelegaciones cuando así lo disponga el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 71.- Estructura y recursos humanos. La Oficina Judicial está a cargo de un Director o de una Directora, es única, sin división por instancias y debe ser dotada del personal necesario para su normal desarrollo y eficiente desempeño. El Superior Tribunal de Justicia determina la estructura, requisitos y condiciones correspondiente en cada Circunscripción Judicial.

El Director o la Directora decide con relación al personal, en cuanto a permisos, suplencias, licencias, actividades a cumplir, áreas de trabajo donde desempeñarse y todo aquello que sea inherente al manejo de los recursos humanos de la Oficina Judicial, con reporte a la Gerencia de Gestión Humana en lo que corresponda.

Artículo 72.- Funciones. La Dirección de las Oficinas Circunscripcionales tiene, además de las funciones previstas en el Código Procesal Penal, las siguientes:

- a) Planificar y administrar la agenda judicial, de acuerdo a la política de gestión del sistema de audiencias y al Manual de Funciones aprobados por el Superior Tribunal de Justicia.

- b) Decidir sobre los pedidos de postergación y/o reprogramación de audiencias que aún no hubieren iniciado.
- c) Observar criterios objetivos de distribución del trabajo, atendiendo a la diversa gravedad y urgencia de los casos evitando tomar criterios rígidos de asignación.
- d) Asignar, en aquellos casos que resulte estrictamente necesario para garantizar la prestación del servicio, funciones de juicio, garantías y revisión a cualquiera de las Juezas y los Jueces que integran el Foro.
- e) Efectuar las reasignaciones de Juezas y Jueces para las audiencias programadas, en caso de ausencia, licencia, vacancia o cualquier otro impedimento, procurando la efectiva realización de la audiencia y que la decisión no afecte la disponibilidad de las Juezas y los Jueces para instancias posteriores al proceso.
- f) Controlar el cumplimiento de las audiencias programadas, llevando un debido registro donde se asiente duración, demoras incurridas e índice de audiencias suspendidas, el que es remitido a la Presidencia del Foro y al Superior Tribunal de Justicia.
- g) Elaborar protocolos de actuación para el traslado y conducción de personas privadas de su libertad a las audiencias en los días y horas establecidos.
- h) Custodiar, iniciar o mantener la cadena de custodia sobre las evidencias físicas que se presenten en la Oficina Judicial Circunscriptiva y asegurar su disponibilidad en el proceso.
- i) Llevar un registro actualizado de los datos personales de abogadas y abogados litigantes, fiscales y defensoras y defensores públicos de la Circunscriptiva Judicial, para facilitar la inmediata comunicación.
- j) Registrar y resguardar las audiencias en soporte digital, garantizando la inalterabilidad de los registros y su acceso a las partes y a todos los órganos jurisdiccionales intervinientes.
- k) Extender certificaciones y constancias referentes a las actuaciones del despacho.
- l) Proponer proyectos de capacitación y evaluación, con el objeto de realizar los ajustes necesarios para lograr los objetivos propuestos.
- ll) Representar a la Oficina Judicial Circunscriptiva ante toda otra entidad pública o privada relacionada con la justicia penal.
- m) Elaborar con la Dirección General de Oficinas Judiciales los procedimientos e instructivos de trabajo de las Unidades de la Oficina Judicial con aprobación del Superior Tribunal de Justicia.
- n) Mantener el suministro de insumos necesarios en el despacho judicial.
- o) Realizar la gestión del recurso humano en pos del logro de los objetivos y para un servicio de justicia de calidad, promoviendo y colaborando en su desarrollo y en la capacitación del mismo asociada a la mejora continua de los procesos de trabajo.
- p) Velar por la atención de profesionales y público en general y por las inquietudes y dificultades de la práctica diaria presentadas por la Presidencia del Tribunal de Impugnación y del Foro de Juezas y Jueces para el logro de una mejor gestión.
- q) Realizar actos de mero trámite que no supongan actividad jurisdiccional.
- r) Toda otra actividad atinente a su función, incluidas aquellas que le sean delegadas por el Superior Tribunal de Justicia o la Dirección General de Oficinas Judiciales.

Artículo 73.-Prohibiciones. En ningún caso quienes integran la Oficina Judicial pueden realizar tareas propias de la función jurisdiccional dispuesta en el Código Procesal Penal, siendo falta grave su incumplimiento.

Título Quinto JUSTICIA DE PAZ

Capítulo Primero NORMAS GENERALES

Artículo 74.- Número. Competencia territorial. Los Juzgados de Paz funcionan conforme al artículo 214 y concordantes de la Constitución Provincial y la ley N° 2353, con la competencia territorial y el asiento correspondiente, que las normas de su creación determinen.

Artículo 75.- Requisitos. Para ser titular o suplente del Juzgado de Paz se requiere:

- a. Ser de nacionalidad argentina o naturalizado con no menos de cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.
- b. Ser mayor de edad.
- c. Tener como mínimo aprobado el ciclo secundario. Se exige título de abogado cuando la complejidad de la actividad jurisdiccional así lo requiera, a criterio del Superior Tribunal de Justicia, lo que hace saber al respectivo Concejo Deliberante con anterioridad a la remisión de las ternas.
- d. Ser persona de probados antecedentes honorables en la localidad.
- e. Residir en la localidad sede de la jurisdicción con no menos de tres (3) años inmediatos y anteriores a la fecha de su presentación.

El Superior Tribunal de Justicia establece a través de la Inspectoría de Justicia de Paz, los sistemas de evaluación para las ternas de Juez o Jueza de Paz titular y suplente.

Artículo 76.- Designación. Los Jueces y las Juezas de Paz titulares o suplentes se designan por el Superior Tribunal de Justicia, mediante propuestas en terna de los Concejos Deliberantes de los municipios respectivos y del Poder Ejecutivo donde no existan aquellos. Las mismas, deben ser confeccionadas por orden alfabético y remitidas al Superior Tribunal de Justicia dentro de los seis (6) meses de producida la vacante del o los cargos. El Superior Tribunal de Justicia, para el supuesto de declarar desierto el concurso llevado a cabo, debe solicitar se remita nueva terna, en término que no puede exceder de seis (6) meses contados a partir de la solicitud de remisión.

Cada uno de los Juzgados de Paz creados cuenta con un Juez o una Jueza suplente, quien solo es remunerado/a cuando estuviere a cargo del Juzgado. Para la designación correspondiente, los interesados e interesadas deben reunir los mismos requisitos y demás condiciones exigidas para ser titular y se efectúa mediante el mismo procedimiento.

Artículo 77.- Inamovilidad. Remoción. Los Jueces y las Juezas de Paz titulares son inamovibles, salvo causal de mal desempeño, rigiendo a su respecto las incompatibilidades, prohibiciones, obligaciones e inhabilidades determinadas por la Constitución y esta ley. No rige la inamovilidad para suplentes, a quienes puede removerse por los procedimientos del Reglamento Judicial que se aplican a los funcionarios y las funcionarias de ley.

El Superior Tribunal de Justicia puede sancionarles de conformidad al artículo 206 inciso 7) de la Constitución Provincial.

La remoción de titulares corresponde al Consejo de la Magistratura, previo sumario, cuando mediare alguna de las causales previstas por el artículo 199, incisos 1) y 2) de dicha Constitución en tanto sea pertinente.

Artículo 78.- Secretaría Letrada de Juzgados de Paz. Los Juzgados de Paz pueden contar con la asistencia de una secretaría letrada cuando en razón de la actividad jurisdiccional que realicen resulte necesario a criterio del Superior Tribunal de Justicia.

Para ser titular de la Secretaría Letrada del Juzgado de Paz se requiere:

- a. Ser de nacionalidad argentina con no menos de cinco (5) años de ejercicio de la ciudadanía.
- b. Título de abogado o abogada expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida.
- c. Ser mayor de edad.
- d. Tener como mínimo un (1) año de ejercicio de la profesión o función judicial, entendiéndose como tal la pertenencia al Poder Judicial cualquiera sea la categoría y escalafón de revista.

El Superior Tribunal de Justicia establece a través de la Inspectoría de Justicia de Paz el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para dicho cargo.

Capítulo Segundo COMPETENCIA

Artículo 79.- Competencia.

I.- Alcance general.

Es competencia de los Juzgados de Paz conocer y resolver todas aquellas cuestiones menores, vecinales y contravenciones. Hasta tanto los municipios y comunas no instrumenten órganos específicos, conocen también en materia de contravenciones o faltas comunales.

Se incluye entre dichas cuestiones, hasta el monto que anualmente fije el Superior Tribunal de Justicia, a las siguientes:

- a. Las acciones de menor cuantía.
- b. Las denuncias, audiencias y medidas cautelares urgentes en materia de violencia de género y familia, excepto en las ciudades cabecera de Circunscripción donde la competencia está asignada específicamente a las unidades procesales.
- c. Acciones individuales sobre derechos de usuarios, usuarias, consumidores y consumidoras, con el conocimiento y resolución de las acciones deducidas en virtud de los conflictos provenientes de las relaciones de consumo, de conformidad a las normas vigentes promovidas en forma individual o por el Ministerio Público o por la autoridad de aplicación en la provincia.

Quedan excluidas:

1. Las acciones promovidas por las asociaciones de defensa de usuarios, usuarias, consumidores y consumidoras y los procesos colectivos.
2. Aquellas acciones que sean de la competencia de los Entes Reguladores de Servicios Públicos.
3. Las ejecuciones promovidas por personas jurídicas con fines de lucro.

- d. Las acciones referidas al procedimiento para obtener el beneficio de litigar sin gastos, las que pueden iniciarse y tramitarse hasta la íntegra producción de la prueba y contestación del traslado previsto procesalmente o del vencimiento del plazo para hacerlo.
 - e. Dentro de las veinticuatro (24) horas de vencido dicho plazo, deben elevarse las actuaciones para la continuidad del trámite y resolución a la Unidad Jurisdiccional, Procesal o Juzgado correspondiente.
 - f. Colaborar con el Ministerio Público en el cumplimiento de las disposiciones del artículo 219 de la Constitución Provincial y con el Defensor o Defensora del Pueblo en sus funciones del artículo 167 de la misma Constitución, según la reglamentación que dicte el Superior Tribunal de Justicia y en la medida de sus posibilidades funcionales, de infraestructura y recursos humanos.
- II. Límites y procesos excluidos.
Su intervención en aquellas cuestiones de menor cuantía se limita a los asuntos donde el valor cuestionado no exceda el monto que anualmente establezca el Superior Tribunal de Justicia para cada jurisdicción. En el supuesto de demandas reconventionales, conocerá siempre que su valor no exceda de su competencia.
Quedan excluidos: a) juicios universales, de familia, laborales, de desalojo, acciones posesorias y petitorias y de todo otro tipo de juicios especiales; b) Las ejecuciones fiscales cuando esté implementado en la respectiva Circunscripción el fuero Contencioso Administrativo.
- III. Deberes. Normas comunes. Enunciación.
Son deberes de los Jueces y las Juezas de Paz:
- a. Desempeñar las diligencias que le sean encomendadas por otros Jueces y Juezas. La reglamentación determina los casos y modalidades en que los Juzgados de Paz perciben aranceles u otros adicionales correspondientes por diligenciamientos procesales de la Circunscripción o de extraña jurisdicción.
 - b. Llevar a conocimiento del Ministerio Público de la Defensa los casos en los que se encuentren involucrados niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad o sufrimientos mentales, sin perjuicio de las medidas de urgencia que se puedan adoptar.
 - c. Tomar simples medidas conservatorias en los casos de herencias reputadas vacantes "prima facie" debiendo dar cuenta dentro de las veinticuatro (24) horas de la iniciación de la diligencia, por el medio más rápido a la unidad jurisdiccional o Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Circunscripción respectiva, en turno.
 - d. Llevar los siguientes registros -que pueden ser informatizados-: de entrada y salida de expedientes, de firmas y de declaraciones juradas. Los registros son habilitados por la Inspectoría de los Juzgados de Paz.
 - e. Expedir certificaciones de firmas puestas en su presencia, o acerca de la fidelidad de las copias de documentos que se cotejen personalmente con sus originales. Dicha función es ejercida respecto de los documentos que no sean emitidos por entes oficiales nacionales, provinciales o municipales y en todos los casos que otra ley lo exija, o de trámites de personas sin recursos o a criterio del Juez o Jueza de Paz.
 - f. Tramitar informaciones sumarias de naturaleza administrativa y declaraciones juradas en aquellos casos en que tengan correspondencia directa con el servicio de justicia o cuando quien lo requiera pretenda el beneficio de litigar sin gastos o invoque imposibilidad económica de abonar el trámite a criterio del Juez o Jueza de Paz o cuando no existiere registro notarial en la jurisdicción.
 - g. Actuar como agentes ejecutores de las resoluciones de la Justicia Electoral, desempeñando las funciones que las leyes sobre la materia les asignen.
 - h. Instrumentar y homologar convenios y acuerdos que se celebren en su presencia.
 - i. Realizar autorizaciones de viaje a países limítrofes a personas menores de 18 años con las excepciones que fije la reglamentación. Si los viajes al exterior tienen como destino países no limítrofes para su autorización se requiere acreditar la imposibilidad económica de afrontar los costos. El trámite es arancelado según lo establezca el Superior Tribunal de Justicia.
 - j. Cumplir las funciones que respecto de los vecinos y vecinas de su pueblo les encomienden los organismos jurisdiccionales y del Ministerio Público, en la medida de sus posibilidades funcionales, de infraestructura y de recursos humanos.

Capítulo Tercero NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 80.- Procedimiento y recursos. El procedimiento ante la Justicia de Paz es verbal, sumarísimo, gratuito y de características arbitrales, con resguardo del derecho de defensa, conforme lo regula el

Código Procesal Civil y Comercial. Contra sus decisiones, puede deducirse recurso de apelación, dentro del plazo de cinco (5) días de notificado.

No son apelables las decisiones en los juicios donde el valor cuestionado no exceda el cincuenta por ciento (50%) del monto establecido en el artículo 78, punto II de esta ley, por el Superior Tribunal de Justicia.

Título Sexto JUSTICIA ELECTORAL

Capítulo Primero NORMAS GENERALES

Artículo 81.- Estructura. La Justicia Electoral es ejercida por un Juzgado Electoral, con asiento en la ciudad de Viedma.

El Juzgado tiene una Secretaría Electoral, con las funciones que determine esta ley, el Código Electoral y de Partidos Políticos y el Reglamento Judicial.

Capítulo Segundo COMPETENCIA

Artículo 82.- Enunciación. El Juzgado Electoral ejerce en la provincia, jurisdicción originaria para conocer y resolver en materia de Código Electoral y de Partidos Políticos y el régimen electoral provincial y de los municipios. Conforme lo dispuesto por el artículo 239 inciso 2) de la Constitución Provincial, tiene jurisdicción en grado de apelación, respecto de las resoluciones de las Juntas Electorales Municipales. Tiene asimismo, jurisdicción en grado de apelación respecto de las resoluciones de naturaleza electoral, de los organismos internos de las personas de derecho público estatales y no estatales.

Artículo 83.-Deberes y atribuciones. Corresponde al Juzgado Electoral:

- a) Ser autoridad de aplicación del Código Electoral y de Partidos Políticos vigente.
- b) Entender en el reconocimiento, funcionamiento y pérdida de la personería de los partidos políticos.
- c) Resolver todas las cuestiones que se susciten en la aplicación de las leyes sobre Régimen Electoral y de Partidos Políticos y las de régimen electoral de las personas de derecho público estatales y no estatales.
- d) Confeccionar los padrones electorales para los comicios de elección de autoridades provinciales de la Constitución.
- e) Oficializar las candidaturas y boletas que se utilizan en esos comicios de autoridades provinciales de la Constitución, decidiendo en caso de impugnación si concurren en los candidatos electos o candidatas electas los requisitos constitucionales y legales para el desempeño del cargo, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.
- f) Designar quiénes integran las mesas receptoras de votos y disponer lo necesario a la organización y funcionamiento de tales comicios de autoridades provinciales de la Constitución, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.
- g) Practicar los escrutinios definitivos de los comicios de autoridades provinciales de la Constitución, en acto público, sin perjuicio de los casos de simultaneidad.
- h) Juzgar la validez o invalidez de esas elecciones de autoridades provinciales de la Constitución, otorgando los títulos a quienes se elijan.
- i) Proclamar a las autoridades provinciales de la Constitución que resulten electas y determinar las suplencias.
- j) Resolver la revocación del mandato de representación y su sustitución por quien le supla, en el supuesto previsto por el artículo 25 de la Constitución Provincial.
- k) Conocer y resolver en los recursos de apelación respecto de las resoluciones de las Juntas Electorales Municipales, conforme lo dispuesto por el artículo 239 inciso 2) de la Constitución Provincial.
- l) Conocer y resolver en los recursos de apelación respecto de las resoluciones de naturaleza electoral, de los organismos internos de las personas de derecho público estatales y no estatales.
- m) Intervenir en los amparos relacionados con materia electoral.
- n) Intervenir en instancia de apelación en los procesos eleccionarios de gremios/sindicatos, mutuales, cooperativas y/o cualquier otro organismo que elija sus autoridades en la Provincia de Río Negro.
- ñ) Capacitar a las autoridades de las Juntas Electorales Municipales en los años no electorales; y cualquier otra función que sea propia en materia electoral.

Capítulo Tercero NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Artículo 84.- Procedimiento. Sin perjuicio de lo que en esta materia dispongan el Código Electoral y de Partidos Políticos y otras normas sobre régimen electoral, el Juzgado Electoral debe expedirse dentro de los cuarenta y cinco (45) días de sometidos a su consideración los asuntos de su competencia.

Son de aplicación los artículos 20 y 21 de la presente.

**Título Séptimo
FUNCIONARIADO JUDICIAL SECRETARIAS Y SECRETARIOS**

Capítulo Único

Artículo 85.- Número y funciones. El Superior Tribunal de Justicia, las Cámaras y los Organismos Jurisdiccionales de Primera Instancia, tienen las siguientes Secretarías o Coordinaciones de las Oficinas de Tramitación Integral, según la modalidad de gestión que adopten sujetas a la determinación del primero:

- a) Cinco (5) Secretarías el Superior Tribunal de Justicia cuyas funciones son asignadas por reglamentación.
- b) Hasta dos (2) Secretarías cada Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minería, Familia y Contencioso Administrativo.
- c) Hasta dos (2) Secretarías las Cámaras del Trabajo.
- d) Una (1) Secretaría cada Organismo Jurisdiccional de Primera Instancia. Con excepción de los Organismos Multifueros y los Juzgados de Familia sin Oficina de Tramitación Integral, que pueden tener hasta dos (2).
- e) Una (1) Secretaría el Juzgado Electoral Provincial.
- f) Una (1) Secretaría cada Juzgado de Ejecución Penal.
- g) Una (1) Coordinación de Oficina de Tramitación Integral los fueros Civil, Comercial y de Minería y Contencioso Administrativo en cada ciudad cabecera de Circunscripción.
- h) Una (1) Coordinación de Oficina de Tramitación Integral para el fuero laboral de cada ciudad cabecera de Circunscripción.
- i) Una (1) Coordinación de Oficina de Tramitación Integral para el fuero de familia.

Artículo 86.- Designación. Requisitos.

- a) Para ser Secretario o Secretaria del Superior Tribunal de Justicia se requieren los mismos requisitos exigidos que para ser Juez o Jueza de Cámara y tienen su categoría, condiciones y trato, con excepción del requisito del artículo 210 inciso 3) de la Constitución Provincial.
- b) Para ser Secretario o Secretaria de Cámara se requiere:
 1. Título de abogado o abogada expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida.
 2. Ser mayor de edad.
 3. Tener dos (2) años de ejercicio de la profesión o función judicial como mínimo.
 4. Ser de nacionalidad argentina con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía.
- c) Para ser Coordinador o Coordinadora de las Oficinas de Tramitación Integral o Secretario o Secretaria de Primera Instancia se requieren los mismos requisitos de los subincisos 1), 2) y 4) del inciso anterior, debiendo tener como mínimo un (1) año de ejercicio de la profesión o función judicial, entendiéndose como tal la pertenencia al Poder Judicial cualquiera sea la categoría y escalafón de revista.

Quienes cumplan funciones como titulares en las Secretarías o en las Oficinas de Tramitación Integral se designan por el Consejo de la Magistratura mediante concurso, en los términos del artículo 222 inciso 1) de la Constitución Provincial, y con las formalidades que oportunamente se determinen.

Artículo 87.- Deberes. Son deberes de Secretarios, Secretarías, Coordinadores y Coordinadoras de las Oficinas de Tramitación Integral, además de los que determinen las leyes y las reglamentaciones de las distintas modalidades de gestión, los siguientes:

- a) Dar trámite, dentro de los plazos procesales, a las presentaciones efectuadas y garantizar la tramitación adecuada del expediente judicial y el correcto manejo de la documentación remitida.
- b) Operar y hacer operar correctamente el sistema de gestión de expedientes judiciales y el código de Buenas Prácticas para el Fuero que corresponda.
- c) Llevar el contralor del movimiento de los depósitos efectuados en los juicios a través de los medios contables e informáticos y en consulta con el Agente Financiero Oficial de la provincia.
- d) Supervisar que los empleados y empleadas cumplan estrictamente con los deberes a su cargo. Distribuir tareas entre el personal, según crea conveniente. Coordinar y conformar equipos de trabajo. Solicitar a quien corresponda, la aplicación de las sanciones que por sí no tenga competencia.

- e) Pasar al estado de archivo, en la forma y oportunidad establecida por la ley o el Reglamento, los expedientes y demás documentos en los que corresponda tal remisión.
- f) Subrogarse, suplirse, en sus funciones, con idéntica responsabilidad.
- g) Proponer a magistrados y magistradas las pautas necesarias y razonables para el correcto funcionamiento del organismo y dar las instrucciones de gestión al personal a su cargo.
- h) Suscribir providencias simples y de mero trámite. Realizar proyectos de resoluciones y sentencias que le indiquen las unidades jurisdiccionales o procesales. Puede efectuar notificaciones, oficios y cédulas.
- i) Recepar y atender consultas de letradas y letrados, demás auxiliares y personas en general.
- j) Llevar la gestión administrativa general del organismo cuando asuma funciones de coordinación de la Oficina de Tramitación Integral.
- k) Desempeñar las funciones auxiliares compatibles con su cargo, que Jueces y Juezas le confíen.
- l) Cumplir con todas las funciones fijadas en la reglamentación que dicte el Superior Tribunal de Justicia para cada modalidad de gestión o que surja de las normas procesales respectivas.

Artículo 88.- Remoción. Los secretarios y las secretarías, coordinadores y coordinadoras de las Oficinas de Tramitación Integral sólo pueden ser removidos por el Consejo de la Magistratura previo sumario y por las causales previstas en el artículo 199 de la Constitución Provincial.

**Sección Segunda
ORGANISMOS AUXILIARES**

**Título Primero
ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**

Artículo 89.- Escuela de Capacitación Judicial. La Escuela de Capacitación Judicial tiene a su cargo el cumplimiento del propósito previsto por el inciso 8) del artículo 206 de la Constitución Provincial. Depende del Superior Tribunal de Justicia, quien reglamenta su estructura, organización y funciones. La participación en las actividades de formación y académicas tienen carácter obligatorio para quienes pertenezcan al Poder Judicial según lo determine el Superior Tribunal de Justicia o, en su caso, la Procuración General.

**Título Segundo
CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Artículo 90.- Centro de Planificación Estratégica. El Centro de Planificación Estratégica está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

**Título Tercero
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA JUDICIAL**

Artículo 91.- Infraestructura y Arquitectura Judicial. El Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

**Título Cuarto
DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO-LEGAL**

Artículo 92.- Asesoramiento Técnico-Legal. El área de Asesoramiento Técnico-Legal está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

**Título Quinto
OFICINA DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO**

Artículo 93.- Dirección de Derechos Humanos y Género. La Oficina de Derechos Humanos y Género está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

**Título Sexto
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN JUDICIAL**

Artículo 94.- Comunicación Judicial. La Comunicación Judicial está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

**Título Séptimo
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA**

Artículo 95.- Centro de Documentación Jurídica. El Centro de Documentación Jurídica está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

Título Octavo

Artículo 96.- Gestión Humana. El área de Gestión Humana está a cargo de una Dirección y depende del Superior Tribunal de Justicia, quien establece su estructura, misiones, funciones y los requisitos para la designación de sus integrantes.

**Sección Tercera
FUNCIONARIADO DE LEY, EMPLEADAS Y EMPLEADOS**

**Título I
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LEY**

**Capítulo Primero
CUERPO DE ABOGADOS RELADORES Y
ABOGADAS RELATORAS Y REFERENCISTAS**

Artículo 97.- Designación. Funciones. El Superior Tribunal de Justicia tiene un Cuerpo de Abogados y Abogadas Relatores y Relatoras y Referencistas, con las categorías que fije la reglamentación.

Se pueden asignar a cumplir funciones en cámaras y organismos jurisdiccionales de primera instancia de cualquier Circunscripción, cuando el Superior Tribunal así lo disponga. En estos casos dependen funcionalmente del organismo al que se afecten y jerárquicamente del Superior Tribunal de Justicia.

A dichos cargos se accede por concurso de oposición y antecedentes, de modo permanente o a término, con los requisitos y demás condiciones que el Reglamento y el llamado a concurso establezcan. Las funciones son asignadas por acordada.

**Capítulo Segundo
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Artículo 98.- Administración General. El Poder Judicial es gerenciado por la Administración General, con la asistencia de una Subadministración General, sus titulares se designan de acuerdo a las condiciones y recaudos establecidos por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 99.- Deberes. La Administración General cuenta con la asistencia de la Subadministración General y tiene a su cargo, además de las funciones que se le asignen mediante el Reglamento Judicial y Acordada del Superior Tribunal de Justicia, las siguientes:

- a) El gerenciamiento administrativo del Poder Judicial, debiendo asegurar el normal funcionamiento en lo no jurisdiccional.
- b) El ejercicio de todas las funciones que se le deleguen total o parcialmente por el Superior Tribunal, según autorizan la presente, la ley K nº 4199, la Ley de Administración Financiera H nº 3186, el Reglamento de Contrataciones y la respectiva Ley de Presupuesto, en cuanto no sean atribuciones legalmente previstas como de ejercicio exclusivo del Superior Tribunal o su Presidencia.
- c) La elaboración, presentación y defensa del proyecto de Presupuesto en los términos del artículo 224 de la Constitución Provincial.
- d) La administración de los recursos que corresponden al Poder Judicial según el Presupuesto en vigencia, en especial aquellos correspondientes a las retribuciones de quienes pertenezcan al Poder Judicial y los gastos de funcionamiento.

Artículo 100.- Incompatibilidades. Remoción. Quien esté a cargo de la Administración General y quienes les asistan tienen las mismas incompatibilidades y prohibiciones que se prevén para magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales y pueden ser sancionados/as previo sumario.

**Capítulo Tercero
AUDITORÍA JUDICIAL GENERAL**

Artículo 101.- Auditoría Judicial General. El Poder Judicial cuenta con una Auditoría Judicial General, depende del Superior Tribunal de Justicia. Su designación, duración de la misma y demás condiciones son establecidas por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 102.- Reemplazo. En el supuesto de excusación, recusación o impedimento para actuar el Superior Tribunal de Justicia determina quién actuará en su reemplazo.

Artículo 103.- Deberes. La Auditoría Judicial General asiste al Superior Tribunal de Justicia, a su Presidencia y a la Presidencia del Consejo de la Magistratura en la observancia del cumplimiento de las Leyes provinciales K n° 2434, la presente y el Reglamento Judicial.

Artículo 104.- Incompatibilidades. Remoción. Quien esté a cargo de la Auditoría Judicial General y quienes le asistan o dependan tienen las mismas incompatibilidades que se prevén en la presente para magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales y pueden ser sancionados/as previo sumario.

Capítulo Cuarto CONTADURÍA GENERAL

Artículo 105.- Contaduría General. El Poder Judicial cuenta con una Contaduría General cuyo titular depende del Superior Tribunal de Justicia con la asistencia de una Subcontaduría. Ambas designaciones de titulares las realiza el Superior Tribunal de Justicia quien fija condiciones y recaudos.

Artículo 106.- Incompatibilidades. Remoción. Las personas que asuman las funciones de la Contaduría General o la Subcontaduría, quienes les asistan o de ellas dependan, tienen las mismas incompatibilidades que se prevén en el artículo 8° inciso a) de la presente, para magistradas, magistrados, funcionarias y funcionarios judiciales.

Pueden sancionarse, removerse o destituirse por el Superior Tribunal de Justicia, previo sumario, cuando mediare alguna de las causales previstas por el artículo 199 de la Constitución Provincial, en tanto sea pertinente, además de las disposiciones de la presente ley y del Reglamento Judicial y quienes les asistan o dependan, tienen las mismas incompatibilidades y prohibiciones que se prevén en esta ley, para magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales.

Capítulo Quinto INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL

Artículo 107.- Comité de Informatización de la Gestión Judicial. El Poder Judicial cuenta con un Comité de Informatización de la Gestión Judicial a cargo del Área respectiva, es presidido por un/a integrante del Superior Tribunal de Justicia y se conforma por la/el titular de la Administración General, o de la Subadministración en su reemplazo, y la o el titular de la Dirección General de Sistemas que tiene a su cargo la secretaría. La composición puede ampliarse en forma permanente o transitoria por el Superior Tribunal de Justicia al dictar la reglamentación.

Artículo 108.- Organización y funciones. El Área de Informatización de la Gestión Judicial es organizada según la reglamentación que dicte el Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a las necesidades y conveniencias del servicio de justicia.

El Comité de Informatización de la Gestión Judicial, tiene como funciones esenciales las de:

- a) Mantener informado al Superior Tribunal de Justicia, a través de su Presidencia, acerca de la disponibilidad de nuevas tecnologías de la información y comunicación y su conveniencia en introducirlas en el Poder Judicial.
- b) Asesorar y asistir al Superior Tribunal de Justicia en la definición de sus políticas informáticas y/o tecnológicas.
- c) Supervisar y autorizar la incorporación y uso de tecnologías de la información y comunicación -a nivel de hardware y de software- en el Poder Judicial, según las políticas institucionales definidas al respecto.
- d) Dictaminar acerca de la compatibilidad funcional, conveniencia técnica y factibilidad de los proyectos que se refieran al uso de tecnologías de la información y comunicación, o que involucren a las mismas en forma directa o indirecta, en forma previa a la implementación de los mismos.
- e) Capacitar y asistir a quienes operen con el Poder Judicial respecto de las tecnologías de la información y comunicación, en uso en el seno del Poder Judicial.
- f) Dictar disposiciones en el ámbito de su competencia.
- g) Toda otra función que le sea asignada por el Superior Tribunal de Justicia en uso de su potestad reglamentaria.

Capítulo Sexto

A) ESTRUCTURA Y FUNCIONES

Artículo 109.- Estructura. El Archivo General del Poder Judicial funciona en la órbita de la Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia y se estructura de la siguiente forma:

- a) Una Dirección General.
- b) Delegaciones de Archivos Circunscriptoriales, una en cada Circunscripción.

La reglamentación establece requisitos, condiciones y funcionamiento del archivo.

**Capítulo Séptimo
SUPERINTENDENCIA DE LA JUSTICIA DE PAZ Y DEL NOTARIADO**

Artículo 110.- Organismos. Funciones. El Superior Tribunal de Justicia ejerce las superintendencias de la Justicia de Paz y del Notariado, a través de su Presidencia, que es asistida por los siguientes órganos auxiliares bajo su dependencia directa conforme las siguientes funciones:

- I. Inspectoría de Justicia de Paz:
 - a) Controlar el funcionamiento de los Juzgados de Paz, realizar las inspecciones que de los mismos correspondan, y desempeñar cualquier otra función administrativa y de superintendencia de Justicia de Paz que en particular le confíe el Superior Tribunal.
 - b) Tramitar las ternas propuestas para la cobertura de los cargos de Juez o Jueza de Paz Titular y Suplente.
 - c) Instruir los sumarios administrativos para juzgar las faltas, disfuncionalidades o mal desempeño que se imputen a los Jueces y las Juezas de Paz, según ordene el Superior Tribunal.
 - d) Asesorar a los Jueces y las Juezas de Paz sobre la organización administrativa de sus juzgados.
 - e) Confeccionar trimestralmente las estadísticas del movimiento de los Juzgados de Paz.
 - f) Tramitar los concursos de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de cargos de las Secretarías Letradas de Paz que fueran necesarias en función del artículo 78.
 - g) Autorizar y conceder las licencias ordinarias y reglamentarias de los Jueces y las Juezas de Paz Titulares y Suplentes.
 - h) Coordinar con la Escuela de Capacitación Judicial promoviendo actividades de capacitación dirigidas a la formación continua de Jueces y Juezas de Paz, empleadas y empleados de este fuero.
- II. Secretaría del Tribunal de Superintendencia Notarial:
 - a) Actuar como Secretario o Secretaria del Tribunal de Superintendencia Notarial.
 - b) Controlar el funcionamiento de los Registros Notariales y desempeñar cualquier otra función administrativa y de superintendencia del Notariado que en particular le indique el Superior Tribunal.
 - c) Instruir los sumarios administrativos para juzgar las faltas, disfuncionalidades o mal desempeño que se imputen a los titulares de Registros Notariales, que excedan el ámbito de competencia del Colegio Notarial, según la ley G n° 4193.

**Capítulo Octavo
CUERPOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y EQUIPOS TÉCNICOS
INTERDISCIPLINARIOS DEL FUERO DE FAMILIA**

Artículo 111.- Composición. Dependencia. Estructura. Los Cuerpos de Investigación Forense, los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del Fuero de Familia y el Departamento de Servicio Social pertenecen a un único escalafón con los alcances previstos en la reglamentación.

Los Cuerpos de Investigación Forense y el Departamento de Servicio Social dependen de la Dirección General del Cuerpo de Investigación Forense, asistida por una Subdirección Circunscriptorial, la reglamentación define requisitos, funciones y condiciones.

Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del fuero de Familia dependen de la Oficina de Tramitación Integral o del Juzgado según la modalidad de gestión.

A.- CUERPOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE

Artículo 112.- Composición. Dependencia. Estructura. Los Cuerpos de Investigación Forense de cada Circunscripción Judicial se integran por profesionales y técnicos de distintas incumbencias según lo determine el Superior Tribunal de Justicia de conformidad a las necesidades del servicio de justicia.

Artículo 113.- Requisitos. Para integrar los Cuerpos de Investigación Forense, además de los recaudos que fije el Superior Tribunal de Justicia, se requiere:

- a) Título universitario habilitante de la profesión, terciario o certificación de experticia, habilitante para labores técnicas, según corresponda a la especialidad y experiencia en la práctica forense.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Revalidación de la especialización conforme lo disponga la normativa provincial vigente.

Artículo 114.- Remuneraciones. Incompatibilidades. Exclusividad. Quienes integren los Cuerpos de Investigación Forense no pueden percibir más emolumentos que el sueldo que les asigne el Superior Tribunal de Justicia conforme el artículo 224 de la Constitución Provincial y las previsiones de la Ley de Presupuesto. Tienen iguales incompatibilidades que los funcionarios y las funcionarias judiciales del Ministerio Público. Tienen dedicación exclusiva al Poder Judicial.

Artículo 115.- Reemplazo. Los profesionales forenses de una misma Circunscripción Judicial se deben reemplazar recíprocamente. En su defecto, se recurre a los profesionales de igual incumbencias de las otras circunscripciones Judiciales. Por último, si no existiere la posibilidad de afectación de profesional del sector público, se puede acudir a profesionales por contratación de servicio.

B.- EQUIPOS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS DEL FUERO DE FAMILIA

Artículo 116.- Estructura. Dependencia funcional y jerárquica. Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios del fuero de Familia funcionan con competencia en materia de Familia, la reglamentación determina dependencia, estructura, deberes, incumbencias y demás condiciones según las necesidades del servicio de justicia.

Capítulo Décimo OFICINAS DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES

OFICIALES DE JUSTICIA

Artículo 117.- Número y dependencia. Jefatura. En cada Circunscripción Judicial hay una Oficina de Mandamientos y Notificaciones integrada por Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores, que funciona según lo establezca el Superior Tribunal de Justicia en el Reglamento respectivo, bajo dependencia del Juez/a Delegado/a de Superintendencia General.

Sin perjuicio de las facultades que en cada caso corresponda al Tribunal autor de la orden o a los funcionarios y las funcionarias que se encarguen de intervenir en el cumplimiento de la misma, tiene asignadas las diligencias emergentes del artículo 112 de la presente.

La jefatura de la Oficina es ejercida por un funcionario o una funcionaria con rango superior a Oficiales de Justicia.

Artículo 118.- Requisitos. Para ser Oficial de Justicia se requiere revistar en la categoría de Oficial Superior de Segunda y una antigüedad no menor de seis (6) años en la Administración de Justicia.

Artículo 119.- Deberes y funciones. Son deberes y funciones de los y las Oficiales de Justicia, sin perjuicio de los que determine la ley y el Reglamento, los siguientes:

- a) Hacer efectivos los apremios.
- b) Realizar las diligencias de posesión.
- c) Ejecutar los mandamientos de embargo, desalojo y demás medidas compulsivas.
- d) Practicar toda notificación que se dispusiere.
- e) Cumplir dentro de las veinticuatro (24) horas las diligencias que le sean encomendadas excepto cuando deban cumplirse fuera del perímetro de la ciudad que sea asiento del respectivo Organismo Jurisdiccional en cuyo caso tienen el plazo que los Jueces y las Juezas fijen al efecto.
- f) Concurrir a la Oficina según lo establezca el Reglamento.

Artículo 120.- Reemplazo. Los Oficiales de Justicia se reemplazan:

- a) Automáticamente entre sí, quienes pertenezcan a la misma sede y según lo establezca la reglamentación.
- b) Por los o las Oficiales Notificadores de la misma sede.
- c) En su defecto, los Organismos Jurisdiccionales pueden designar Oficial de Justicia "ad hoc", debiendo recaer tal designación en un empleado o empleada de la planta permanente del Poder Judicial o en un o una Auxiliar de la Justicia. El Superior Tribunal de Justicia reglamenta el Régimen de Oficiales de Justicia "ad hoc".

Artículo 121.- Remoción. La remoción de los y las Oficiales de Justicia se produce por las causales y procedimiento previstos en esta ley y en el Reglamento Judicial.

Artículo 122.- Integración. Cada Oficina está integrada por la jefatura, Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores de cada Circunscripción Judicial, cuyo número se determina en la Ley de Presupuesto. Pueden tener Delegaciones en otras localidades que no sean sede de Circunscripción.

**Título II
EMPLEADOS Y EMPLEADAS**

Capítulo Único

Artículo 123.- Número y categoría. El Poder Judicial cuenta con el personal que le asigne la Ley de Presupuesto y según las categorías que establezcan los escalafones judiciales, técnico y administrativo y de servicio y maestranza, asegurándose el derecho a la carrera en todas las circunscripciones judiciales. Se incluyen quienes presten su débito laboral en el Ministerio Público.

Artículo 124.- Requisitos.

- I.- Para ser empleado o empleada de los escalafones judicial, técnico y administrativo se exigen los siguientes requisitos mínimos:
 - a) Preferentemente ciclo de enseñanza universitaria o superior, con secundaria o equivalente cumplido.
 - b) Acreditar idoneidad para el cargo mediante concurso de oposición y antecedentes.
 - c) Ser mayor de dieciocho (18) años.
 - d) No poseer antecedentes penales.

- II.- Para designar empleado o empleada de servicio y maestranza los requisitos mínimos son:
 - a) Preferentemente ciclo de enseñanza secundaria o equivalente cumplido.
 - b) Acreditar idoneidad para el cargo mediante concurso de antecedentes y en caso de especialización, rendir prueba de suficiencia.
 - c) Ser mayor de dieciocho (18) años.
 - d) No poseer antecedentes penales.

Artículo 125.- Deberes y derechos. Los empleados y empleadas tienen los deberes, derechos y escalafón establecidos por esta ley y el Reglamento Judicial. Se rigen por las acordadas y resoluciones que dicte el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 126.- Personal transitorio. Cumpliendo con iguales recaudos legales y reglamentarios que para el personal permanente, el Superior Tribunal de Justicia puede contratar el personal transitorio que considere necesario para tareas eventuales que por su duración no aconsejen su incorporación a planta permanente.

**Libro Tercero
AUXILIARES EXTERNOS AL PODER JUDICIAL**

**Título I
PROFESIONALES AUXILIARES EXTERNOS**

**Capítulo Primero
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 127.- Leyes aplicables. La actividad judicial pericial, técnica y de consultoría se rige por las disposiciones de las respectivas leyes procesales, reglamentarias y las normas que dicte el Superior Tribunal de Justicia y sin perjuicio de lo que establece el presente título.

Artículo 128.- Intervención profesional en causa judicial. Los profesionales que intervengan en causa judicial deben contar con la matrícula que corresponda según su formación.

En caso de no estar reglamentada por ley especial una profesión, la matrícula es llevada por el Superior Tribunal de Justicia, conforme al reglamento que éste dicte.

**Capítulo Segundo
DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURACIÓN**

Artículo 129.- De la Abogacía. Para ejercer la profesión de abogacía en la provincia, se requiere:

- 1.- Poseer título de tal o el del doctorado respectivo, expedido por universidad pública o privada y legalmente reconocida.
- 2.- Inscribirse en la matrícula respectiva y estar colegiado o colegiada en la Circunscripción Judicial de su domicilio, de conformidad a las leyes vigentes.

- 3.- Fijar domicilio legal en la provincia y prestar juramento o promesa de fiel desempeño ante quien por ley corresponda.
- 4.- No tener sanciones ni funciones que en forma permanente o transitoria impidan el ejercicio de la profesión.
- 5.- Observar y hacer observar las "Normas de Ética Profesional" por la Federación Argentina de Colegios de Abogados, o las que las reemplacen y las normas estatutarias del Colegio profesional al que pertenezcan.

Artículo 130.- De la Procuración. Para ejercer la Procuración se requiere:

- a) Poseer título de procurador o procuradora, expedido por universidad pública o privada legalmente reconocida.
- b) Inscribirse en la matrícula respectiva y estar colegiado o colegiada en la Circunscripción Judicial de su domicilio, de conformidad y con los alcances de la ley G n° 2897.
- c) Fijar domicilio legal en la provincia y prestar juramento o promesa de fiel desempeño ante quien por ley corresponda.
- d) No tener sanciones ni funciones que en forma permanente o transitoria impiden el ejercicio de la profesión.
- e) Observar y hacer observar las Normas de Ética Profesional vigentes.

Título II DEL CUERPO PERICIAL EXTERNO

Capítulo Único

Artículo 131.- Registro de Auxiliares Externos. El Superior Tribunal de Justicia lleva un Registro de Auxiliares Externos conforme se prevea en la reglamentación dictada al efecto. Una vez registrados o registradas, los y las profesionales, pueden ser convocados o convocadas por los organismos judiciales para la emisión de informes, reconocimientos, pericias o demás diligencias que se necesite para el trámite judicial.

Artículo 132.- Requisitos. Para el desempeño de tales funciones se requiere el título universitario o terciario legalmente reconocido, mayoría de edad, no contar con antecedente penales, acreditación de la idoneidad y de estar en condiciones de ejercer la profesión. No debe tener sanciones, funciones o incompatibilidades que impidan el cumplimiento de la función judicial asignada.

Artículo 133.- Designación de profesionales no inscriptos. Los organismos judiciales pueden designar a quienes no se encuentran inscriptos cuando no exista profesionales de la incumbencia requerida en el Registro de Auxiliares Externos. En primer lugar se debe recurrir al personal del estado, si no existiere se puede convocar fuera de éste.

Artículo 134.- Carga pública. La designación para la realización de pericias, en causas judiciales, tiene el carácter de carga pública, no pudiendo negarse salvo legítimo impedimento que debe ponerse en conocimiento del Juez o Jueza en el acto de notificársele el nombramiento.

Título Tercero COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS

Artículo 135.- Constitución y recursos. En cada Circunscripción Judicial se constituye un Colegio de Abogados y Abogadas, Procuradores y Procuradoras integrado por profesionales de tales títulos, que tiene por sede la ciudad de asiento de la misma. El Colegio es representante legal de las abogadas/os y procuradoras/es, y tiene las facultades establecidas por la Constitución, leyes vigentes, por la presente y por lo que establezcan los estatutos respectivos.

Los Colegios de Abogadas/os integran sus recursos con una contribución obligatoria del dos por mil (2‰) sobre el monto de cada juicio contencioso o voluntario que se inicie en su respectiva Circunscripción.

La contribución mencionada en el párrafo anterior se hace efectiva en una cuenta especial a nombre del Colegio de Abogados/as y rigen a su respecto las mismas normas que las previstas en el Código Fiscal para el pago del Impuesto de Justicia.

La contribución mínima para cada juicio es el valor de un décimo de Jus. El mismo importe debe depositarse en el caso de juicios de monto indeterminado.

Artículo 136.- Persona de derecho público no estatal. Estatutos. Los Colegios de Abogados y Abogadas, Procuradores y Procuradoras son personas de derecho público no estatal. Los estatutos que el Colegio dicte a los fines de su constitución legal deben ajustarse a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 137.- Sanciones disciplinarias. Los Colegios pueden aplicar las medidas disciplinarias que estimen, conforme a esta ley, a sus estatutos y al Código de Ética Profesional a los fines de sancionar a sus integrantes. Las sanciones son recurribles ante el Superior Tribunal de Justicia previo dictamen de la Procuración General.

**Libro Cuarto
ÁREAS DE ACCESO A JUSTICIA**

**Título Primero
MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MARC)**

**Capítulo Primero
DIRECCIÓN DE MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (DIMARC)**

Artículo 138.- Composición. Dependencia. Estructura. La DiMARC es el organismo auxiliar del Superior Tribunal de Justicia para la aplicación de los métodos autocompositivos.

Está a cargo de una Dirección y de una Subdirección con equiparación salarial al cargo de Juez de Cámara y Juez de Primera Instancia respectivamente. Tienen dedicación exclusiva al Poder Judicial. Los requisitos son fijados por el Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 139.- Designación. Quienes integren la DiMARC y los organismos dependientes son designados y designadas por el Superior Tribunal de Justicia, previo concurso de títulos y antecedentes.

Artículo 140.- Dependencia jerárquica. El Director o la Directora y el Subdirector o la Subdirectora dependen jerárquicamente del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría n° 5, de Gestión y Acceso a Justicia.

Artículo 141.- Subrogancia. En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el Director o la Directora es subrogado o subrogada por el Subdirector o la Subdirectora.

Artículo 142.- Deberes y funciones de la Dirección.

- a) Fijar las políticas de funcionamiento de los métodos autocompositivos de resolución de conflictos, su supervisión y contralor.
- b) Formular al Superior Tribunal de Justicia, de propuestas de mejoras o modificaciones de la normativa para la optimización del servicio.
- c) Llevar el gobierno de la matrícula de mediadores, mediadoras, conciliadores, conciliadoras y otros u otras profesionales RAD.
- d) Llevar el gobierno y la supervisión de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
- e) Resolver los recursos planteados contra decisiones de los Centros Integrales de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
- f) Coordinar la formación y capacitación continua de mediadores, mediadoras, conciliadores, conciliadoras, facilitadores, facilitadoras y auxiliares técnicos.
- g) Habilitar y supervisar los Centros Institucionales.
- h) Llevar el registro de entidades formadoras.
- i) Promover otros métodos autocompositivos de resolución de disputas.

**Capítulo Segundo
CENTROS INTEGRALES DE MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS DE
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CIMARC)**

Artículo 143.- Composición. Dependencia. Los CIMARC y sus delegaciones funcionan en las sedes que determina el Superior Tribunal de Justicia. Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC). Están a cargo de un Director o de una Directora con categoría de Juez o Jueza de Primera Instancia y de un Subdirector o una Subdirectora con categoría de Secretario o Secretaria de Primera Instancia.

Tienen dedicación exclusiva. La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación. Así como los requisitos para el cargo.

Artículo 144.- Subrogancias. En caso de excusación, recusación, licencia, vacancia u otro impedimento, el Director o la Directora es subrogado o subrogada por el Subdirector o la Subdirectora.

**Capítulo Tercero
PROFESIONALES DE MÉTODOS AUTOCOMPOSITIVOS OFICIALES E INSTITUCIONALES**

Artículo 145.- Cuerpo de Mediadores, Mediadoras, Conciliadores y Conciliadoras. El Superior Tribunal de Justicia puede formar un Cuerpo de Profesionales de Métodos Autocompositivos en

mediación, conciliación, facilitación, oficiales en las cuatro Circunscripciones Judiciales dentro de su estructura. Tienen a su cargo la intervención en procesos que se les asignen en las materias que se determine así como el ámbito territorial de incumbencia.

Artículo 146.- Dependencia. Designación. El Superior Tribunal de Justicia previo concurso de antecedentes y oposición designa a mediadores y mediadoras oficiales que dependen jerárquicamente de la DiMARC.

Artículo 147.- Profesionales de los Métodos Autocompositivos Oficiales o Institucionales. El Superior Tribunal de Justicia puede autorizar a magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias a actuar en calidad de mediadores o mediadoras, conciliadores, conciliadoras, facilitadores, facilitadoras institucionales ad honorem, siempre que no existan incompatibilidades o inhabilidades en la legislación vigente.

Artículo 148.- Incompatibilidades. Los profesionales institucionales tienen las mismas incompatibilidades que las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para los secretarios y las Secretarías.

Artículo 149.- Remisión. Son de aplicación las inhabilidades, causas de excusación, recusación y prohibiciones previstas en la Ley Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.

Título Segundo CASAS DE JUSTICIA

Artículo 150.- Composición, dependencia, misiones y funciones. Las Casas de Justicia son centros de atención a las personas para información, orientación y provisión de una adecuada resolución de conflictos. Brindan un servicio multipuertas (diferentes caminos de solución) con el fin de ampliar las oportunidades de un efectivo acceso a justicia para la sociedad, dando operatividad a los principios de desjudicialización en el tratamiento de los conflictos y descentralización de los servicios.

Dependen de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (DiMARC).

Funcionan en sedes descentralizadas que determina el Superior Tribunal de Justicia. La estructura, misiones y funciones se encuentran determinadas en la reglamentación.

Título Tercero OFICINAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS (OAP)

Artículo 151.- Composición, misiones y funciones. Las Oficinas de Atención a las Personas en el ámbito del Poder Judicial tienen como objetivo optimizar el efectivo cumplimiento del derecho de acceso a justicia y a la tutela judicial efectiva.

Desde ellas se implementan las medidas que progresiva y armónicamente permitan la incorporación de las personas en el control de las actuaciones del Poder Judicial en sus aspectos institucional y jurídico. Efectúan derivaciones responsables a los fines de hallar la pronta solución de las problemáticas ante los organismos pertinentes.

Funcionan con sede en las ciudades cabecera de Circunscripción pudiendo crearse delegaciones.

El Superior Tribunal de Justicia reglamenta su funcionamiento y estructura.

Libro Quinto DISPOSICIONES FINALES

Artículo 152.- Contribución al Sindicato de Trabajadores, Trabajadoras Judiciales. Se fija una contribución del dos por mil (2‰) sobre el monto de todos los juicios contenciosos o voluntarios que se inicien en cada Circunscripción Judicial de la provincia, que tiene como beneficiario al Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Río Negro, bajo las siguientes condiciones:

- a) Destino: Los fondos recaudados en función de esta contribución deben ser destinados y afectados por el Sindicato a los gastos que demande la participación prevista en la ley n° 5009 y a lo que los Estatutos y la leyes prevean.
- b) Contribución mínima: La contribución mínima para cada juicio será equivalente al valor de un décimo (1/10) de Jus.
- c) Juicios de monto indeterminado: En los casos de juicios de monto indeterminado se debe depositar la contribución mínima.
- d) Forma de pago: La contribución aquí dispuesta se hará efectiva en una cuenta especial a nombre del Sindicato de Trabajadores Judiciales de Río Negro.

Artículo 153.- Alcances. Los funcionarios y las funcionarias de ley mencionados/as en la enunciación del artículo 3º inciso b), no se encuentran comprendidos/as en el ámbito de aplicación de la ley nº 5009.

Artículo 154.- Implementación de nuevos organismos jurisdiccionales. El Superior Tribunal de Justicia determina por acordada:

- a) La implementación gradual y puesta en funcionamiento de organismos jurisdiccionales, del Ministerio Público o auxiliares, a fin de abastecer adecuadamente la prestación del servicio judicial en función de las disposiciones del artículo 224 de la Constitución Provincial.
- b) La suspensión o postergación del funcionamiento de nuevos organismos jurisdiccionales y del Ministerio Público o auxiliares del Poder Judicial, cuando no se hayan asignado recursos suficientes en los términos del artículo 224 de la Constitución Provincial.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 155.- Régimen previsional. Las denominaciones de cargos y categorías de magistrados, magistradas, funcionarias y funcionarios que se desempeñan o se desempeñaren en el futuro en cualquier fuero, a los fines previsionales, continúan siendo a ese efecto, en resguardo de los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas en dicho sistema, aquellos establecidos en el anexo del Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de Río Negro al Estado nacional ratificado por ley L nº 4449.

Artículo 156.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 16 de Mayo de 2024

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Bernatene Ariel R., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Doctorovich Claudio A., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., González Abdala Marcela H., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Belloso Daniel R., Berros José L., Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Domínguez César R., García Leandro G., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Marks Ana I., Mc Kidd María P., Odarda María M., Pilquinao Carmelio F., SP?ITO Ayel?

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 5/2024 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se incorpora a la ley K nº 5418 el Capítulo II, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Capítulo II Modernización Digital

“ **Artículo 11.- OBJETO.** El presente Capítulo tiene como objeto la modernización, desburocratización, despapelización y simplificación de todos los trámites administrativos que se realicen en la Administración Pública de la Provincia de Río Negro, con el fin de dar una respuesta más ágil a las demandas de las y los rionegrinos, con una aplicación eficiente de los recursos estatales.

El Poder Ejecutivo reglamentará los trámites alcanzados, debiendo garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de la ley B nº 1829 y artículo 4º y 26 de la Constitución provincial”.

“ **Artículo 12.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Las disposiciones de esta ley son de aplicación obligatoria para:

1. La administración central, los organismos descentralizados y las entidades autárquicas.

2. Las empresas y sociedades del Estado”.

- “ **Artículo 13.- BENEFICIOS.** Los beneficios del sistema de modernización digital son los siguientes:
- a) Seguridad: el transporte de datos punto a punto o extremo a extremo se realiza mediante protocolos y algoritmos criptográficos.
 - b) Confidencialidad: la fuente de información posee total control de las autorizaciones de acceso a sus datos por parte de otros sistemas.
 - c) Trazabilidad: toda la secuencia de intercambios de cada nodo o etapa de un proceso posee un sello de tiempo y un sello criptográfico de integridad asociado, lo cual permite verificar y validar su autenticidad.
 - d) Servicios digitales: posibilidad de interoperabilidad digital sin intervención humana entre sistemas, aplicaciones, robots, IoT devices, algoritmos IA, contratos inteligentes, vehículos de conducción autónoma y futuros desarrollos digitales”.

“ **Artículo 14.- DOMICILIO.** Cada ciudadano debe contar con un domicilio electrónico administrativo registrado y validado en la plataforma web, para poder ejercer sus obligaciones y derechos, y realizar cualquier tipo de trámite frente a la Administración Pública Provincial.
Dicho domicilio es obligatorio y produce en el ámbito administrativo los efectos del domicilio constituido, siendo válidos y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen”.

“ **Artículo 15.- DATOS PERSONALES.** La utilización de esa plataforma es considerada personalísima e intransferible, siendo responsable el titular de su utilización en contravención de las normas o reglas que la rigen.
Se debe garantizar la autenticación de cada persona en esa plataforma, asegurando que los contenidos no sean modificados, y el resguardo de la seguridad de todos los datos y documentos que identifiquen y pertenezcan a los ciudadanos que interactúen en la plataforma conforme lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales (ley nacional n° 25326 y normas reglamentarias), como asimismo lo ordenado en el artículo 20 de la Constitución de la Provincia”.

“ **Artículo 16.- SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.** Se debe optimizar la totalidad de los trámites que realiza el ciudadano, mediante el uso de técnicas y herramientas informáticas. Se debe garantizar un único acceso al ciudadano para la realización de todos y cada uno de los trámites administrativos provinciales”.

“ **Artículo 17.- INTEROPERABILIDAD.** Las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 12 que componen el sector público provincial deben intercambiar la información pública que produzcan, obtengan, obre en su poder o se encuentre bajo su control, con cualquier otro organismo público que así se lo solicite.
A los fines de extender la interoperabilidad con los demás poderes del Estado y/o reparticiones públicas de la Administración Pública Provincial, la autoridad de aplicación establece mediante reglamentación, los protocolos de intercambio y las pautas de interoperabilidad”.

“ **Artículo 18.- DOCUMENTACIÓN.** Toda documentación que sea emanada de algún organismo dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, debe estar a disposición del ciudadano y de otros organismos que lo requieran, sin necesidad de efectuar trámite alguno, a excepción del pago de un sellado o gasto administrativo determinado por ley provincial.
Los documentos y expedientes generados en soporte electrónico y los reproducidos en soporte electrónico a partir de originales de primera generación en cualquier otro soporte, digitalizados de acuerdo al procedimiento que establezca la autoridad de aplicación, son considerados originales y tienen idéntica eficacia y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel, en los términos del artículo 293 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación”.

“ **Artículo 19.- CONVENIOS.** La autoridad de aplicación, a través del organismo que determine, puede celebrar los convenios pertinentes entre sus organismos dependientes, y/o con organismos de otras jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales, públicos o privados, con el fin de compartir datos que sean originados en fuentes auténticas.
Considérase en este punto la celebración de convenios con municipios, comisiones de fomento, provincias, organismos nacionales, colegios profesionales, entidades bancarias, registros automotores, entre otros”.

“ **Artículo 20.- VENTANILLA ÚNICA FÍSICA.** En aquellos trámites que la presencia física resulte inexcusable, la autoridad de aplicación debe prever la organización de un sistema de turnos que

se soliciten desde la plataforma web, de manera de garantizar una atención eficiente, sin demoras para el ciudadano.

En estos casos se garantiza el acceso y acompañamiento a la utilización de herramientas informáticas o en su defecto la atención personal por ante una Ventanilla Única Física, en una oficina de fácil acceso, para aquellas/os ciudadanas/os con discapacidad y para quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad, abarcando a aquellas personas que en razón de edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, presenten especiales dificultades para ejercer con plenitud sus derechos”.

“ **Artículo 21.- INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.** Se crea el “Fondo de Modernización para la Administración Pública Rionegrina” que estará destinado a solventar los gastos de equipamiento, software e insumos en materia informática, de comunicaciones, mobiliario, capacitación del personal, construcción, ampliación y acondicionamiento de inmuebles, adquisición de insumos y el pago de servicios esenciales o incentivos para el normal funcionamiento; ejecución de tareas a destajo; contratación transitoria de personal técnico-profesional y cualquier otro requerimiento de características técnicas y funcionales necesarios para la implementación de las acciones reguladas por la presente.

El Fondo se integra con el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo Provincial, sobre el total de la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones administrados por la Agencia de Recaudación Tributaria, luego de la distribución dispuesta por la ley provincial N° 1946.

El Fondo será administrado por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo y los recursos integrantes del Fondo serán depositados en una cuenta especial a crearse en el agente financiero de la provincia, garantizando la instalación de la infraestructura tecnológica actual, escalable, que permita la ejecución de las disposiciones de esta normativa”.

“ **Artículo 22.- CAPACITACIÓN.** Se debe garantizar un plan de capacitación y comunicación de prácticas informáticas relacionadas con la ciberseguridad, destinadas al ciudadano, a la comunidad educativa y a los agentes del Estado provincial”.

“ **Artículo 23.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.** La autoridad de aplicación de este Capítulo II, es el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo o el organismo que la remplace.

La autoridad de aplicación debe coordinar y reglamentar los avances y la evolución de la modernización digital en el marco definido en las normas de organización ministerial vigentes”.

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 3° del Título II de la ley A n° 2938, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 3°.-** La actuación administrativa, puede iniciarse de oficio o a petición de cualquier persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho subjetivo o un interés legítimo, por ante el órgano administrativo competente.

Tanto el inicio y la tramitación de las actuaciones administrativas podrán realizarse mediante un sistema o plataforma digital de gestión administrativa, conformándose en este el respectivo expediente electrónico-digital y el registro de la identidad digital”.

Artículo 3°.- Se modifican los artículos 36, 38, 42, 43, 46, 55, 56, 62 y 64 del Título IV de la ley A n° 2938, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ **Artículo 36.-** Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, por sí o en representación de terceros, deberá constituir en el primer escrito o acto en que intervenga, domicilio electrónico y domicilio dentro del radio urbano donde tenga su asiento la autoridad a quien corresponda resolver la petición, que podrá o no coincidir con su domicilio real -el que también deberá ser denunciado-.

El domicilio constituido, producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente, mientras no se designe otro.

No podrá constituirse domicilio en las oficinas públicas”.

“ **Artículo 38.-** Los escritos serán redactados mediante procesador de texto, o cualquier otro medio mecánico o electrónico o manuscritos.

Serán suscriptos por los interesados, sus representantes o apoderados. En el encabezamiento de cada escrito, sin más excepciones que el que iniciare una gestión, deberá indicarse el número de identificación asignado al expediente y, en su caso, contendrá la relación precisa de la representación que se ejerza. En caso de corresponder, se

empleará el sellado de ley o papel tipo oficio u otro similar, repuesto con estampillas fiscales. Podrá emplearse el medio telegráfico, fax u otro medio electrónico, para contestar traslados o vistas o interponer recursos“.

“ **Artículo 42.-** Todo escrito por el cual se promueva la iniciación de una gestión ante la administración, deberá llenar los siguientes recaudos:

- a) Nombre, apellido, indicación de identidad y domicilio real del interesado.
- b) Domicilio constituido, de acuerdo con lo previsto por el artículo 36.
- c) Relación de los hechos y, si se considera pertinente, el derecho en que funda su pretensión.
- d) La petición concretada en términos claros y precisos.
- e) Ofrecimiento de la prueba de que intente valerse, acompañando la documental que estuviere en su poder o, en caso de no estar a su disposición, individualizándola con indicación de su contenido, el lugar, archivo, oficina pública o persona en cuyo poder se encuentra.
- f) Firma del interesado o apoderado. Para el caso de que se actuare mediante expediente digital, si la parte actúa por derecho propio y carece de certificado de firma digital, el escrito deberá ser firmado de modo ológrafo en papel y se ingresará luego al Sistema Digital de Gestión Administrativa escaneado en formato PDF, o aquél que por reglamentación técnica se establezca”.

“ **Artículo 43.-** La documentación acompañada, cuya agregación se solicita a título de prueba, podrá presentarse en original o en testimonio expedido por oficial público o autoridad competente. Podrá solicitarse la reserva de cualquier documento, libro o comprobante que se presente, en cuyo caso se procederá a su guarda, bajo constancia, debiendo la parte interesada adjuntar copia para su agregación al expediente.

En caso de que se opte por la tramitación en el Sistema Digital de Gestión Administrativa, se confeccionará el respectivo archivo digital de la referida documentación salvo que el mismo resulte imposible, engorroso o manifiestamente inconveniente”.

“ **Artículo 46.-** Cuando se presenten escritos que inicien un procedimiento, se dará a los interesados un comprobante que acredite su presentación y el número de expediente correspondiente. Sin perjuicio de ello, todo el que presente escritos ante la administración, inicie o no un procedimiento, puede exigir para su constancia que se le certifiquen y devuelvan en el acto las copias del escrito dejándose constancia en ellas de haberse recibido el original, con fecha, sello de la oficina y la firma del agente receptor.

En el caso de trámite digital, el Sistema Digital de Gestión Administrativa generará dicha constancia, que será remitida al domicilio electrónico constituido”.

“ **Artículo 55.-** La dependencia encargada de la recepción de expedientes o actuaciones, escritos o pruebas y de su correspondiente registro, como así, de suministrar información sobre su trámite a los interesados, será la Mesa de Entradas y Salidas de la repartición o dependencia, o el Sistema Digital de Gestión Administrativa”.

“ **Artículo 56.-** Efectuada una presentación por escrito, la Mesa de Entradas y Salidas, dejará constancia en la misma del día y hora de la recepción, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 e iniciará de inmediato el expediente o legajo o procederá a la registración de la misma, según corresponda.

Los escritos recibidos por correo, se considerarán presentados en la fecha de su imposición en la oficina de correos, a cuyo efecto se agregará el sobre sin destruir. En caso de duda, se estará a la fecha enunciada en el escrito y, en su defecto, se considerará que la presentación se hizo en término.

Cuando se empleare el medio telegráfico o electrónico, como el fax, para contestar traslados o vistas o para interponer recursos, se entenderán presentados en la fecha de su imposición en la oficina postal o en la enunciada en el escrito recibido electrónicamente.

En la tramitación por medio del Sistema Digital de Gestión Administrativa será de aplicación lo previsto en el artículo 42 bis de la presente”.

“**Artículo 62.-** Si en el expediente o actuaciones de que se corre traslado, existieren documentos u otras pruebas, cuyo extravío, a juicio de la autoridad administrativa, pudiere causar perjuicio a la administración o a terceros, se podrá disponer el desglose de los mismos y su reserva,

durante el término del traslado; en este caso, se deberá agregar copia o fotocopia de la documentación desglosada.

El desglose de escritos, en el Sistema Digital de Gestión Administrativa, se ordenará dejando constancia de ello en el expediente electrónico, con indicación de la fecha de presentación y del domicilio que se hubiese constituido”.

“ **Artículo 64.-** Se notificarán solamente las resoluciones de carácter definitivo, las intimaciones, los emplazamientos, citaciones, apertura a prueba y las providencias que confieran vistas o traslados o decidan alguna cuestión planteada por el interesado.

Además de los mencionados, podrán notificarse todos aquellos actos que así dispusiere la autoridad administrativa, teniendo en cuenta su naturaleza e importancia.

En las actuaciones digitalizadas se notificará en el domicilio electrónico que tengan constituido en el Sistema.

De no encontrarse estos últimos vinculados al Sistema, y hasta tanto se registren, se cumplirá en las respectivas sedes del domicilio físico constituido, en formato papel”.

Artículo 4°.- Se incorporan los artículos 41 bis y 42 bis a la ley A nº 2938, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ **Artículo 41 bis.-** La tramitación del proceso se podrá realizar mediante expediente electrónico-digital.

También se recibirán escritos en formato papel cuando provengan de terceros, auxiliares externos que no posean usuarios en el Sistema Digital de Gestión Administrativa y resulte necesario para el adecuado acceso. En tales casos, la Administración Pública procederá a su digitalización, cuando ello fuera posible, firmando digitalmente para dar fe de su autenticidad.

El Poder Ejecutivo queda facultado para dictar mediante reglamentación las formalidades que deben reunir los escritos y la modalidad de incorporación, así como todas las que resulten necesarias para la implementación y actualización del Sistema Digital de Gestión Administrativa”.

“**Artículo 42 bis.-** La presentación de escritos, vistas, traslados a través del Sistema Digital de Gestión Administrativa podrá hacerse en cualquier momento, sin distinción entre horas y días hábiles e inhábiles. La fecha y hora de su ingreso al Sistema será el cargo del escrito a todos los fines procesales.

Los escritos ingresados en día u hora inhábil se considerarán, a los efectos procesales, ingresados en el inicio de la primera hora del día hábil posterior.

Cuando existan plazos de presentación, ello podrá realizarse hasta las dos (2) primeras horas hábiles del día posterior al de su vencimiento”.

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 16 de Mayo de 2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Fuera del Recinto: Marks Ana I., NOALE Luis A.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 6/2024 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Otorga a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de vigencia de esta ley, a fin de que regularice en todo el territorio provincial, el funcionamiento de los cinemómetros controladores de velocidad en todos los caminos y rutas existentes, debiendo adecuarse al procedimiento que se establece en el artículo 3º.

Artículo 2º.- Se prohíbe el funcionamiento de cinemómetros controladores de velocidad en territorio provincial, que no cuenten con la autorización de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV).

Artículo 3º.- Se establece para todo el territorio de la Provincia de Río Negro, un procedimiento único para la autorización de cinemómetros controladores de velocidad vehicular. Dicho procedimiento debe respetar los siguientes requisitos:

1. La solicitud deberá efectuarse por nota ante la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), debiendo contener la misma un informe preciso sobre los motivos en que se funda la necesidad de la solicitud, conjuntamente con un informe de la Policía de Río Negro en el mismo sentido. En ambos casos, se debe expresar con claridad cuáles son los fundamentos en base al fin perseguido por el artículo 7º de la ley provincial S nº 5263.
2. Una vez recibida la solicitud, inspectores de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) efectuarán una inspección ocular en el lugar en el que se pretende instalar el cinemómetro, debiendo efectuar un informe final que indique si la necesidad invocada es o no es fundada.
3. Si no existieran motivos suficientes que justifiquen la instalación del cinemómetro, la solicitud será rechazada. De verificarse que los motivos existen, se notificará al municipio sobre la autorización, debiendo a partir de allí, dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la disposición nº 492/2019 de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), y su anexo.
4. Una vez cumplimentado ello, la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) efectuará una nueva inspección, a fin de otorgar o no la habilitación pertinente.

Artículo 4º.- Se declara a partir de la vigencia de la presente ley, la nulidad de todas las actas de infracción labradas, y las que habiendo sido labradas con anterioridad, aún no hayan sido abonadas por los presuntos infractores, debiendo el Juzgado de Faltas competente ordenar de oficio su archivo.

Artículo 5º.- La Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) debe realizar semestralmente, inspecciones en todos los cinemómetros controladores de velocidad autorizados, a fin de verificar el mantenimiento de todas las condiciones legales que motivaron dicha autorización.

 Sin perjuicio de ello, si se advirtiere de oficio o fuere informada de alguna irregularidad que implique un incumplimiento de las condiciones que motivaron la autorización, deberá en forma inmediata verificar su veracidad, y si así fuera, suspenderá automáticamente la autorización otorgada, hasta tanto se subsanen dichas anomalías. En ese mismo sentido, el Juzgado de Faltas provincial también debe notificar a la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV) si en algún descargo efectuado ante dicho organismo, se invocara alguna irregularidad en el cumplimiento de las normativas vigentes.

Artículo 6º.- En los casos que de oficio o a pedido de parte, se verifique que alguna de las condiciones exigidas por la reglamentación vigente no se encuentren cumplidas, se eximirá al presunto infractor de sanción, archivándose las actuaciones.

Artículo 7º.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, o en el futuro quien lo reemplace, a través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV).

Artículo 8º.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIEDMA, 16 de Mayo de 2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Fuera del Recinto: Martín Juan C., Reynoso Natalia E., VALERI Carlos A.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 7/2024 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Crea la Comisión de Conmemoración del Bicentenario del Combate del 7 de Marzo (1827-2027).

Artículo 2º.- La Comisión estará integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Artículo 3º.- Invita a los Centros de Estudios en Historia y Ciencia Política y Políticas Públicas pertenecientes a las Universidades Nacionales del Comahue y de Río Negro con sede en la ciudad de Viedma, a participar y aportar su acervo teórico en la materia.

Las mencionadas universidades deben designar un (1) representante por cada Casa de Altos Estudios para participar en la Comisión creada en el artículo 1º.

Artículo 4º.- La Comisión estará integrada por un (1) Legislador de cada bloque parlamentario, dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, un (1) representante de la Comisión de Fomento de Fuerte San Javier y un (1) representante de la Municipalidad de Viedma. Se invita al Poder Judicial a designar dos (2) representantes y a las universidades con sede en Viedma a designar un (1) representante por cada Casa de Altos Estudios. La Presidencia de la Comisión es ejercida por el señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro o quien éste designe.

Artículo 5º.- La Comisión creada en el artículo 1º tendrá a su cargo:

- a) La planificación, ejecución y gestión de todas las actividades que se determinen en su ámbito para la conmemoración de éste acontecimiento histórico.
- b) Coordinará con los municipios, comunas y organizaciones e instituciones de carácter público, las actividades que éstos realicen en el marco de los sucesos históricos mencionados.
- c) Elaborará material didáctico en formato digital e impreso para distribuir en los establecimientos de nivel primario, medio y bibliotecas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6º.- Los recursos que demande el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente, como así también la apoyatura técnica, de infraestructura y personal, son provistos por la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 7º.- Invita al Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de crear una comisión interprovincial para la coordinación conjunta en el marco de la conmemoración de los acontecimientos históricos.

Faculta a la Presidencia de la Comisión a cursar la invitación respectiva.

Artículo 8º.- La Presidencia de la Legislatura tiene un plazo de treinta (30) días para la conformación de la Comisión, contados desde la fecha de publicación de la presente.

Artículo 9º.- La Comisión se rige en los términos del Reglamento Interno de la Cámara y en lo no previsto por éste se dará su propia normativa.

Artículo 10º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 16 de Mayo de 2024

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Bellos Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour

16 de mayo de 2024 Sesión Ordinaria LEGISLATURA DE RÍO NEGRO

Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Fuera del Recinto: VALERI Carlos A.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 8/2024 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Mainqué, los inmuebles identificados catastralmente como 05-3-E-005-08B (Matrícula 05-44516) y 05-3-E-005-03 (Matrícula 05-18386).

Artículo 2º.- Cargo. La donación autorizada en el artículo precedente se rige por las disposiciones de la ley A nº 3682 y tiene como cargo la realización de proyectos sociales y habitacionales.

Artículo 3º.- Plazo. Establece el plazo de cinco (5) años contados desde la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento del cargo de la donación autorizada.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 16 de Mayo de 2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Fuera del Recinto: SP?ITO Ayel?

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 9/2024 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Autoriza a la Dirección de Vialidad Rionegrina a transferir, en carácter de donación a la Municipalidad de Ingeniero Jacobacci, el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura 22-1-A-550-04, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, ubicado en esa localidad, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la creación del barrio policial en un plazo de tres (3) años y de transferir a favor del donante, el dominio del inmueble identificado catastralmente como 22-1-A-433-002 ubicado en la mencionada localidad.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 16 de Mayo de 2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Fuera del Recinto: SP?ITO Ayel?

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 10/2024 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Objeto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a la Universidad Nacional de Río Negro, el edificio ubicado en la Avenida Roca n° 1242 de la ciudad de General Roca, lindero al Museo de Ciencias Naturales que ocupa parte de la superficie del inmueble identificado catastralmente 05-DC1-SD-MZ858-P02, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Cargo. La donación del inmueble tiene por cargo que donataria destine el edificio a la localización y funcionamiento del Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPyG) - Unidad Ejecutora de doble dependencia cuyos titulares son la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). El cargo incluye la obligación por parte de la donataria de realizar, a su costo, la mensura y subdivisión del inmueble mencionado.

Artículo 3°.- Plazo. Se establece el plazo de cinco (5) años contados desde la entrada en vigencia de la presente, para el cumplimiento del cargo de la donación autorizada.

Artículo 4°.- Condición. La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley A n° 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 5°.- De forma.

SECRETARÍA LEGISLATIVA

VIEDMA, 16 de Mayo de 2024

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se autoriza al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), a transferir en carácter de donación al Departamento Provincial de Aguas (DPA), el inmueble designado catastralmente con la nomenclatura n° 01-3-H-539-01 dominio inscripto a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), ubicado en la localidad de Catriel, con el cargo de destinar la parcela mencionada a la construcción, en un plazo de cinco (5) años, de un sistema de desagües cloacales para la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A n° 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Fuera del Recinto: MARTIN Juan C.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Incorpora como artículo 241 bis al Anexo de la ley P n° 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro- el siguiente:

“ **Artículo 241 bis.- EFECTO DEVOLUTIVO** Una vez dictada la resolución del artículo 240, todas las impugnaciones que se interpongan de forma posterior, ya sea por el imputado, el fiscal o el querellante, tendrán efecto devolutivo”.

Artículo 2°.- Incorpora como artículo 109 bis al Anexo de la ley P n° 5020 -Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro- el siguiente:

“ **Artículo 109 bis.-** Las acusadoras podrán requerir fundadamente la prisión preventiva de la persona condenada a pena de cumplimiento efectivo, cuando la sentencia condenatoria haya agotado la vía recursiva local.

La medida procederá con el fin de asegurar el eventual cumplimiento de la condena. La petición deberá ser fundada en los extremos previstos en el artículo 109 tercer párrafo punto 1 del presente Código, pudiéndose considerar a tales efectos a la sentencia condenatoria como causal de peligro de fuga.

La medida deberá ser requerida al Tribunal o Juez de Juicio competente”.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Belloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Centro Villa Regina de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de Río Negro, el inmueble identificado como lote 15 de la Manzana 433 de Villa Regina, con una superficie de 346,80 m², de nomenclatura catastral 06-1-C-433-15, con cargo de ser utilizado conforme su objeto social.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la ley A n° 3682, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Fuera del Recinto: REYNOSO Natalia E.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CAPÍTULO I

CREACIÓN

Artículo 1º.-Objeto. Se crea la Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro, que opera bajo el nombre de fantasía "Agencia de Desarrollo Económico RN".

Artículo 2º - Misión. La misión de la Agencia es planificar y ejecutar las políticas que promuevan, a través de la inversión y el financiamiento, de manera integral, sinérgica, sostenida, diversificada y sustentable, el desarrollo económico en la provincia, la creación y crecimiento de la actividad empresarial en toda escala, y la comercialización de los productos y servicios de origen rionegrino, en el país y en el exterior, como así también el mejoramiento de la calidad de vida de las y los rionegrinos.

Artículo 3º.- Naturaleza jurídica. La "Agencia de Desarrollo Económico RN" se constituye como un ente autárquico, dependiente en forma directa del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de la Provincia de Río Negro, o del organismo que en el futuro lo reemplace, con plena capacidad jurídica para actuar en la esfera del derecho público y privado para la realización de los actos y contrataciones conducentes a su funcionamiento y al objeto de su creación.

Artículo 4º.- Domicilio. La "Agencia de Desarrollo Económico RN" tiene domicilio legal en la ciudad de Viedma, asiento de sus oficinas administrativas.

**CAPÍTULO II
ORGANIZACIÓN**

Artículo 5º.- Dirección y administración. La dirección y la administración de la "Agencia de Desarrollo Económico RN" están a cargo de una Presidencia Ejecutiva, con rango de Secretaría, cuya designación y remoción es competencia del Poder Ejecutivo".

Artículo 6º.- Deberes y atribuciones. Son atribuciones y deberes de la Presidencia Ejecutiva:

- a) Dictar su Reglamento Interno de administración y funcionamiento.
- b) Fijar las reglas de administración contable y patrimonial a las cuales se debe ajustar la Agencia en el manejo de fondos y bienes, en el marco de la ley H nº 3186.
- c) Determina la estructura adecuada del organismo para el cumplimiento de su finalidad y designar el personal necesario para su funcionamiento.
- d) Dirigir y celebrar todos los actos que hagan al cumplimiento de los objetivos de la Agencia en el marco de las competencias asignadas por la presente.
- e) Ejecutar las políticas diseñadas y encomendadas por el Gobierno Provincial, en coordinación con el Ministerio del cual depende su competencia.
- f) Proponer el programa anual de actividades y su presupuesto.
- g) Ejercer la representación del organismo ante los distintos ámbitos provinciales, nacionales e internacionales.
- h) Proponer y asesorar al Poder Ejecutivo para la elaboración de las iniciativas parlamentarias o normas reglamentarias necesarias para el cumplimiento de los fines de la presente.
- i) Concretar las contrataciones necesarias para el cumplimiento de la finalidad de la Agencia.
- j) Proponer al Poder Ejecutivo, la creación de Delegaciones Regionales, a fin de articular a través de las mismas el cumplimiento de sus objetivos en todo el territorio provincial.
- k) Promover ante las autoridades administrativas o judiciales y por intermedio de quien corresponda, todas las acciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de sus funciones.
- l) Ejecutar el presupuesto general anual de gastos y cálculo de recursos.

- m) Toda otra función inherente al cargo a los fines de cumplir con el objeto de la presente.

CAPÍTULO III COMPETENCIAS

Artículo 7°.- Competencia material. Para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente, la “Agencia de Desarrollo Económico RN” tiene las siguientes competencias materiales:

- a) Promover, diseñar y desarrollar herramientas de financiamiento dirigidas al sector económico y productivo de la provincia, mejorando la accesibilidad al crédito de los diferentes sectores, para impulsar y fortalecer el entramado productivo rionegrino.
- b) Promover la capacitación y formación de los emprendedores y MiPymes rionegrinas, mediante el diseño, la implementación y ejecución de diferentes programas de formación, generando así el fortalecimiento de los diferentes sectores respecto a las temáticas consideradas por la Agencia como centrales para el crecimiento e impacto de la matriz productiva rionegrina.
- c) Generar vinculaciones estratégicas con organismos e instituciones públicas y/o privadas, con el fin de llevar a cabo acciones conjuntas para el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente.
- d) Promover el comercio interior y exterior de los bienes y servicios de origen rionegrinos, a través de diferentes políticas de promoción, fomentando y coordinando la participación de la Agencia en foros, ferias, rondas de negocios, exposiciones y misiones comerciales.
- e) Ejercer las funciones de fiscalización de productos y servicios de comercio interior y exterior, no asignadas a otros organismos específicos, conforme determina la reglamentación.
- f) Asistir a las MiPymes y empresas de Río Negro, brindándoles asesoramiento técnico y que contribuyan a la apertura de nuevos mercados, como así también a la optimización de los mercados ya existentes, en el país y en el exterior.
- g) Proponer y/o realizar, previo estudio de factibilidad, inversiones y estímulos dirigidos al sector exportador, con el propósito de incrementar, mejorar y diversificar la oferta exportable de producción provincial, como así también la comercialización de bienes y servicios de origen rionegrino dentro del país.
- h) Promover y fomentar el desarrollo de la identidad de los productos y servicios rionegrinos.
- i) Fomentar la instalación de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en parques industriales creados y a crearse en la provincia.
- j) Promover la creación, radicación y el desarrollo de proyectos, emprendimientos y empresas, de cualquier escala en la provincia, planificando, coordinando y ejecutando todas las acciones que se requieran para la implementación de las políticas trazadas por el Gobierno Provincial, en esta materia.
- k) Dictar los actos administrativos, celebrar contratos regidos por el derecho público o privado, incluyendo fideicomisos y proyectos de participación público-privada, y demás actos jurídicos que sean necesarios celebrar para el cumplimiento de los fines de la presente.
- l) Cualquier otra competencia que tenga como finalidad la promoción del sector productivo provincial, en el marco del objeto de la presente.
- m) Promover la creación, desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos de la economía social y solidaria, pequeñas unidades productivas, productores de la agricultura familiar y monotributistas sociales, a través de herramientas de financiamiento, apertura de canales de comercialización, asesoramiento técnico y capacitaciones.

CAPÍTULO IV PATRIMONIO – PRESUPUESTO

Artículo 8°.- Patrimonio. Constituyen el patrimonio de la “Agencia de Desarrollo Económico RN”:

- a) Los fondos que a tal efecto destine la Provincia de Río Negro en el presupuesto anual.
- b) Los ingresos provenientes de donaciones o legados.
- c) Los préstamos o subsidios otorgados para el cumplimiento de los objetivos y fines de la presente.
- d) Los recursos provenientes de la realización de trabajos o prestación de servicios para terceros y tasas percibidas por ellos.
- e) Los recursos provenientes de comisiones por gestión de créditos y administración de fondos fiduciarios, así como sus recuperaciones.
- f) Los recursos provenientes de organismos públicos o privados de financiamiento.
- g) Todo otro aporte público o privado destinado al cumplimiento de los fines y objetivos de la presente.

Artículo 9°.- Presupuesto. La “Agencia de Desarrollo Económico RN” debe presentar su presupuesto anual y plan de acciones, conforme la normativa vigente y en los plazos que se estipulen reglamentariamente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 10.- Se Abrogan las leyes provinciales E n° 3464 “Agencia Provincial de Desarrollo Económico Rionegrino”; K n° 5419, Agencia “Río Negro Exporta” y K n° 5435, Agencia “Río Negro Invierte”.

El patrimonio, los recursos humanos, y los programas en ejecución de dichas Agencias son absorbidos, por la “Agencia de Desarrollo Económico RN”, que se crea en la presente.

Artículo 11.- Se modifica el artículo 25 de la ley n° 5683, que queda redactado del siguiente modo:

“ **Artículo 25.-** De los entes, organismos y empresas del Estado: El Gabinete Provincial intervendrá en la orientación de accionar de los entes, organismos o empresas gestionados por el sector público que a continuación se mencionan, en consecuencia con las políticas públicas establecidas por el mismo para cada rama de actividad. Cada uno de ellos, se encontrará directamente vinculado con el Ministerio y/o Secretaría de Estado en el ámbito de su competencia: a) Entes y organismos: Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa (ENDECON), Ente de Desarrollo de las ciudades de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, del Lago Pellegrini, Península Ruca Cò y Perilago (ENDECIC), Ente de Desarrollo de la Margen Sur de los ríos Limay y Negro de Cipolletti (ENDEMAS), Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio (ENDEVAM), Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur, Ente de desarrollo de la Cordillera (ECO), Corporación para el Desarrollo y Promoción del Corredor Bioceánico-Norpatagónico, Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este (ERPSAE), Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Ente para la Reconversión del Parque industrial de Viedma (ENREPAVI), Ente Promotor del Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche, Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y Adicciones (APASA), Agencia de Recaudación Tributaria (ART), Agencia de Innovación y Economía del Conocimiento “Río Negro Innova”, Agencia de Desarrollo Económico de la Provincia de Río Negro “Agencia de Desarrollo Económico “RN”, Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS), Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI), Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y el Desarrollo (IAPID), Departamento Provincial de Aguas (DPA), Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro; b) Sociedades del Estado: Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado, Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE), Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE); c) Sociedades Anónimas: Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSA), Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA), Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA), Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA), Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, Tren Patagónico Sociedad Anónima, (TRANSCOMAHUE S.A.), INVAP INGENIERIA Sociedad Anónima, Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima (EMIRSA), Eólica Rionegrina Sociedad Anónima”.

Artículo 12.- Hasta tanto se efectúen las correspondientes readecuaciones presupuestarias, la atención de las erogaciones de las áreas y funciones transferidas por la presente, serán realizadas con cargo a los créditos presupuestarios de la jurisdicción administrativa de origen de las mismas.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Bellos Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Odarda María M., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I., Szczyglo Marcelo F., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Fuera del Recinto: VALERI Carlos A.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se modifica el artículo 1° del Capítulo I de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1°.-** Se establece un Régimen General de Desvinculación Voluntaria para agentes públicos que se desempeñan en la planta permanente del Poder Ejecutivo Provincial y Organismos de Control Interno.

Quedarán excluidos del presente Régimen:

- a) El personal que esté sometido a proceso penal o sumario administrativo con formulación de cargos que pueda derivar en sanción de cesantía o exoneración.
- b) El personal que al momento de la presentación de la solicitud de adhesión a la desvinculación se encuentre en condiciones de acceder al beneficio de jubilación ordinaria de acuerdo a la normativa en vigencia o le falten hasta cinco (5) años para reunir los requisitos de edad y servicios para su otorgamiento.
- c) Los funcionarios de conducción política y las autoridades superiores.
- d) El titular de una jubilación, retiro u otra prestación equivalente, cualquiera sea su origen con excepción de los beneficiarios de una pensión derivada o directa por fallecimiento.
- e) El personal de la policía provincial, servicio penitenciario y docentes.
- f) El personal que no revista en la planta permanente.
- g) Quienes hubieran presentado su renuncia, aún cuando esté pendiente el acto de aceptación de la misma.
- h) Quienes hubieran iniciado reclamo administrativo o demanda judicial contra la provincia, con causa en su relación laboral, a excepción de las encuadradas en la Ley de Riesgos del Trabajo n° 24557”.

Artículo 2°.- Se modifica el artículo 2° del Capítulo I de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 2°.-** El personal que adhiera a los sistemas de desvinculación, percibirá por única vez, una suma equivalente a uno coma dos (1,2) sueldos por año de antigüedad o fracción mayor a seis (6) meses.

A los efectos de la presente se entenderá como “sueldo” a la remuneración bruta mensual, regular y habitual percibida por el agente, excluidas las asignaciones familiares y conceptos como pagos por única vez, pagos retroactivos, horas extraordinarias, viáticos de cualquier tipo, reconocimiento de alquiler, adicional o compensación por vivienda. Dicha remuneración incluirá sumas remunerativas y no remunerativas, adicionales inherentes al cargo y adicional por título, todos ellos siempre y cuando hubieran sido percibidos por lo menos durante doce (12) meses”.

Artículo 3°.- Se modifica el artículo 3° del Capítulo I de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 3°.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar la suma prevista en el artículo 2° de la presente en pesos, así como las cuotas de afiliación voluntaria al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.) que establece el artículo 11, realizando para ello las adecuaciones presupuestarias a efectos del cumplimiento de la presente.

Será abonada, con la siguiente modalidad:

- a) Agentes con uno (1) a cinco (5) años inclusive de antigüedad computable: en un (1) pago al contado.
- b) Agentes con seis (6) a diez (10) años inclusive de antigüedad computable: seis (6) sueldos al contado y saldo en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
- c) Agentes con once (11) a quince (15) años inclusive de antigüedad computable: cincuenta por ciento (50%) al contado y saldo en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
- d) Agentes con dieciséis (16) años computables en adelante: cincuenta por ciento (50%) al contado y saldo en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas”.

Artículo 4°.- Se modifica el artículo 7° del Capítulo I de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 7°.-** Los/las agentes que accedan a la desvinculación voluntaria establecida en la presente no podrán ingresar nuevamente bajo ninguna de las modalidades previstas, para desempeñarse como agente público del sector público provincial definido en el artículo 2° de la ley H n° 3186, con la única excepción de cargos electivos y docencia”.

Artículo 5°.- Se modifica el artículo 9° del Capítulo II de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 9°.-** El/la agente que lo solicite, podrá acceder al Régimen General de Desvinculación Voluntaria en las condiciones generales establecidas en la presente, de acuerdo al procedimiento que se detalla a continuación.

Deberá presentar la solicitud correspondiente ante el organismo donde revista como planta permanente, la que será evaluada por la máxima autoridad de la jurisdicción, quien debe emitir un informe sobre la conveniencia de la desvinculación y posteriormente, remitir para su aprobación, a la Secretaría de la Función los antecedentes de cada caso conjuntamente con la documentación que establezca la reglamentación.

Dentro del plazo de treinta (30) días de recepcionada la documentación, la Secretaría de la Función Pública deberá:

- 1) Constatar el cumplimiento de las condiciones para acceder a la desvinculación.
- 2) Corroborar la antigüedad computable.
- 3) Emitir dictamen sobre la conveniencia o no para el Estado de la desvinculación del/la agente, a fin de no afectar negativamente la normal prestación de los servicios públicos.
- 4) De ser favorable el dictamen, liquidar el monto de la suma que correspondería abonar y precisar la modalidad de pago aplicable al caso.

Para todo ello, deberá tener en cuenta pautas objetivas de análisis, como las características del puesto de trabajo, la posibilidad de cubrir la vacante con personal de planta permanente y la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante de la aplicación del presente Régimen.

El dictamen será notificado fehacientemente al agente. En caso que resulte negativo, resultará irrecurrible. En caso que resulte afirmativo, el agente dispondrá de un plazo de cinco (5) días, dentro de los cuales podrá:

- a) Pedir la revisión de errores formales de la liquidación practicada.
- b) Declinar su voluntad de desvincularse, en cuyo caso se archivarán las actuaciones.
- c) Manifestarse por la aceptación de la desvinculación en el marco de la presente, en cuyo caso presentará también su renuncia.

En caso que el desvinculado registre licencias pendientes de usufructuar, serán abonadas conjuntamente con el pago inicial que contemple el presente régimen”.

Artículo 6°.- Se modifica el artículo 10 del Capítulo II de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 10.-** La extinción de la relación de empleo mediante el sistema previsto en la presente operará una vez que el agente solicitante presente la renuncia contemplada en el artículo 9°”.

Artículo 7°.- Se modifica el artículo 11 del Capítulo II de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 11.-** Los desvinculados continuarán en relación a las prestaciones del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S.), encuadrados en las prescripciones del artículo 4° de la ley provincial K n° 2753, por un plazo de doce (12) meses, durante los cuales el Poder Ejecutivo afrontará el pago de la cuota de afiliación mensual”.

Artículo 8°.- Se modifica el artículo 27 del Capítulo IV de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera.

“ **Artículo 27.-** La Secretaría de la Función Pública será la autoridad de aplicación de la presente norma y el Poder Ejecutivo quien dictará las normas necesarias para su implementación”.

Artículo 9°.- Se sustituye el artículo 28 del Capítulo IV de la ley L n° 3135, que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 28.-** Las y los agentes que con posterioridad a su desvinculación registren su alta tributaria unipersonal en alguna actividad económica en la provincia, gozarán de una exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos del cien por ciento (100%) durante los primeros doce (12) meses y de un cincuenta por ciento (50%) por doce (12) meses más. En el caso de los que ya registren una actividad económica, la exención para la misma será de un cincuenta (50%) durante los primeros doce (12) meses y de un veinticinco por ciento (25%) por doce (12) meses más.

Para el caso de personas humanas o jurídicas que contraten, en relación de dependencia, agentes desvinculados dentro de los doce (12) meses de producida la desvinculación de éstos del sector público, gozarán de un crédito fiscal equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo Vital y Móvil, por cada nuevo trabajador incorporado, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Automotor o Inmobiliario, por el período de doce (12) meses o la extinción de esa relación de empleo, lo que suceda primero”.

Artículo 10.- Se incorpora al artículo 27 del Capítulo IV de la ley L n° 3135, el siguiente texto:

“ **Artículo 27.-** Las y los agentes que accedan a la desvinculación voluntaria y emprendan de manera individual o colectiva tienen acceso a las herramientas financieras y económicas brindadas por la Agencia de Desarrollo Económico, como así también a las distintas capacitaciones ofrecidas por este organismo o cualquier otro para llevar a cabo de forma eficiente y eficaz el emprendimiento iniciado”.

La Agencia de Desarrollo Económico tiene una línea específica de acceso a estas herramientas, exclusivamente destinada a los agentes desvinculados, garantizando su tratamiento de manera prioritaria.

Artículo 11.- El Poder Ejecutivo adecuará la reglamentación de la ley L n° 3135 dentro del plazo de treinta (30) días desde la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Berros José L., Delgado Sempé Luciano J., Odarda María M., Pilquinao Carmelio F., SP?ITO Ayel?

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se crea en el territorio de la Provincia de Río Negro, Departamento de Adolfo Alsina, la Comuna “Fuerte San Javier”, en los términos del artículo 241 de la Constitución Provincial, la que se organizará conforme a las prescripciones de la ley N n° 2353.

Artículo 2º.- Ejido. Delimitación. El ejido de la Comuna, se corresponde al plano que como anexo forma parte de la presente e informada por la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria, cuya jurisdicción queda conformada por la poligonal que se describe a continuación: Su deslinde al Norte coincide con el río Negro, partiendo desde la intersección de su curso con el límite que deslinda las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-3*-970-190-0 (al este) y 18-6*-479-849-0 (al Oeste), siguiendo el eje del brazo norte del cauce del río Negro, hasta alcanzar el Meridiano V que constituye el límite interprovincial entre Río Negro y Buenos Aires, continuando por el mismo, sobre el cauce del río Negro, establecido por ley B n° 605 de 1970 hasta llegar a su intersección con el Desagüe Principal Oeste del IDEVI. Al Sudeste su límite está establecido por la traza del Desagüe Principal Oeste del IDEVI, pasando por la estación de bombeo Berreaute y continuando hasta intersectar el curso del canal Principal del IDEVI. Sigue ese curso hasta intersectar la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-2*-600-310-0 (al Este) y 18-3*-610-620-0 (al Oeste), manteniendo esa dirección hasta su intersección con las vías del FFCC que une las estaciones Viedma-San Carlos de Bariloche. Al Sur se extiende en coincidencia con las vías de ese FFCC, atravesando la Estación Palacios y continuando hasta intersectar la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-4*-650-775-0 (al Oeste) y 18-6*-145-755-0 (al Este). Al Oeste, se desarrolla coincidiendo con la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-4*-650-775-0 (al Oeste) y 18-6*-145-755-0 (al Este) hasta su intersección con la ruta nacional n° 3. Continúa por la traza de esa ruta hasta alcanzar el vértice Este de la parcela cuya nomenclatura catastral actual es 18-6*-370-570-0, desde el que continúa por la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-6*-370-570-0 (al Sur) y 18-3*-840-042-0 (al Norte) hasta intersectar la poligonal definida hacia el Noroeste, que se desarrolla de forma quebrada coincidiendo con la línea que separa, en su inicio, las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-3*-854-030-0 (al Oeste) y 18-3*-840-042-0 (al Este); continuando por la que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-3*-890 070-0 (al Oeste) y 18-3*-880-084-0 (al Este), generando un martillo en sentido Noroeste-Sudeste hasta alcanzar la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-6*-434-800-0 (al Oeste) y 18-3*-940-150-0 (al Este); atravesando la ruta nacional n° 250 y continuando por la línea que separa las parcelas con nomenclatura catastral actual 18-6*-479-849-0 (al Oeste) y 18-3*-970-190-0 (al Este), cerrando el polígono en el punto de inicio, en su intersección con el curso del río Negro. El polígono así descripto abarca una superficie total y aproximada de 71.074 Has 40 As 26,71 Cas.

Artículo 3º.- Autoridades en ejercicio. Las autoridades electas el 16 de abril de 2023 para la Comisión de Fomento de Fuerte San Javier, continúan en sus funciones hasta el cese de sus mandatos, recayendo en la figura del Comisionado la figura de Presidente del Consejo Comunal, debiéndose elegir la Secretaría y Tesorería, entre el segundo y tercer vocal electo, conforme dispone el artículo 103 de la ley N° 2353. Los mandatos de las autoridades que integran el Consejo Comunal tendrán vigencia hasta el día 10 de diciembre de 2027.

Artículo 4º.- Coparticipación. Se incorpora la Comuna creada en el artículo 1º en reemplazo de la Comisión de Fomento de Fuerte San Javier, en el marco del régimen de coparticipación previsto en la ley provincial N° 1946.

Artículo 5º.- Adecuación presupuestaria. Los gastos que surjan de la aplicación de la presente se atenderán con las partidas del presupuesto vigente y toda aquella partida presupuestaria prevista a favor de la Comisión de Fomento de Fuerte de San Javier será destinada a la Comuna creada a través de la presente.

Artículo 6º.- Convocatoria. El Poder Ejecutivo provincial convocará, en un plazo de treinta (30) días, al plebiscito establecido en el artículo 7º de la ley N° 2353, a efectos de la ratificación o no de la presente. En caso de su afirmativa, la Comuna quedará constituida no celebrándose acto electoral de acuerdo a lo señalado en el artículo 3º de la presente.

Artículo 7º.- Modificación. Se modifica el artículo 2º de la ley N° 5352, que queda redactado de la siguiente forma:

“ **Artículo 2º.-** Son Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro las siguientes: Aguada Cecilio, Aguada de Guerra, Aguada Guzmán, Arroyo Los Berros, Arroyo Ventana, Cerro Policía, Cona Niyeu, Comicó, Clemente Onelli, Cubanea, Chelforó, Chipauquil, Colan Conhué, El Cain, El Cuy, El Manso, Laguna Blanca, Mamuel Choique, Mencué, Nahuel Niyeu, Naupa Huen, Ojos de Agua, Paso Flores, Peñas Blancas, Pichi Mahuída, Prahuaniyeu, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu del Limay, Rincón Treneta, Río Chico, Sierra Pailemán, Villa Mascardi, Valle Azul, Villa Llanquín y Yaminué”.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

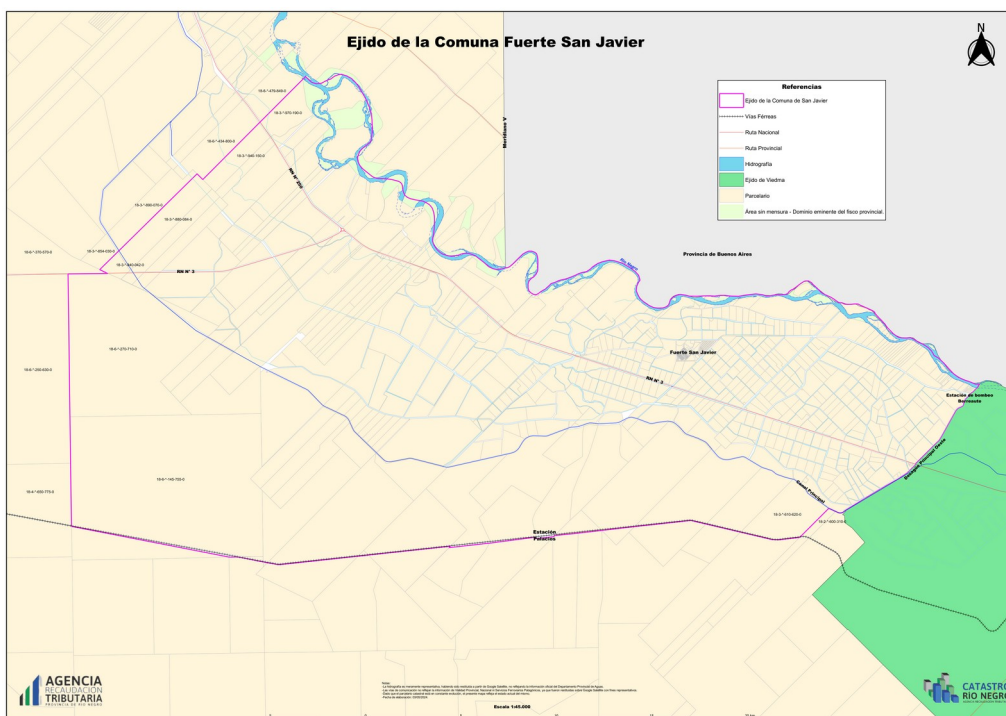
Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Beloso Daniel R., Bernatene Ariel R., Berros José L., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Escudero María Andrea, Frei María L., Frugoni Fernando G., García Leandro G., González Abdala Marcela H., Ibarrolaza Santiago, Ivancich Luis A., Kircher Aime M., Lacour Martina V., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Marks Ana I., Martín Juan C., Matzen Lorena M., Mc Kidd María P., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Murillo Ongaro Juan S., Noale Luis A., Pica Lucas R., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelo F., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Stupenengo Ofelia I., Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Odarda María M., SP?ITO Ayel?

Ausentes: Yauhar Soraya E.

Anexo Ley N° _____



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Objeto. Se crea la contribución especial de peaje, la cual debe ser abonada por quienes hagan uso y aprovechamiento de la infraestructura vial provincial, mediante la circulación con vehículos, acoplados, remolques y/o maquinarias a través de esta.

El plazo de la presente contribución se fija en veinte (20) años.

Artículo 2°.- Hecho imponible. El hecho imponible es el tránsito de un vehículo por una ruta provincial afectada a la presente ley. El tributo se devengará en forma independiente por el rodado y por el acoplado o remolque que circule a tiro del mismo.

Artículo 3°.- Sujetos obligados. Contribuyentes y responsables tributarios. Son contribuyentes de la contribución especial de peaje, los titulares registrales de los vehículos que transiten por una ruta provincial afectada al presente régimen, cualquiera sea el motivo de ello. Son responsables tributarios los titulares registrales de los vehículos autopropulsados, con independencia de encontrarse conduciendo el vehículo al momento de producirse el hecho imponible.

A efectos de la identificación de los responsables tributarios, se aplican las disposiciones referentes a la denuncia de venta registral para el Impuesto Automotor, establecidas en la Ley Impositiva vigente.

Artículo 4°.- Rutas afectadas. Puntos y modalidades de cobro. Las rutas provinciales afectadas al cobro de la contribución especial de peaje son las siguientes, exclusivamente en sus tramos pavimentados:

RUTA	TRAMO	LONG.KM
1	Viedma – La Lobería	63,2
2	El Solito (Emp. R.N nº 250) San Antonio Oeste	92,6
4	Valcheta -Pomona	74,1
5	Sierra Grande – Playas Doradas	32,2
6	Casa de Piedra -Puesto Harosteguy (Emp.R.P nº 8)	263
8	Puesto Harosteguy (Em.R.P. nº 8 – Los Menucos	94
51	Viedma – Aeropuerto Gob. E. Castello	4,3
57	Emp. R.N nº 251 – Peñas Blancas	11,2
65	Cervantes - Cipolletti	50
69	Rotonda 151 – Límite Prov. del Neuquén	8
70	Cinco Saltos Lago Pellegrini	14,3
77	Circuito Chico – San Carlos de Bariloche	24,4
80	Aeropuerto Internacional Teniente L. Candelaria	5,2
82	Circunvalación San Carlos de Bariloche	8,2
86	Mallín Ahogado – El Bolsón	14
TOTAL DE KILÓMETROS PAVIMENTADOS		758,7

Se delega al Poder Ejecutivo determinar los puntos en los que el cobro será exigible, y determinar la fecha de inicio del cobro de la contribución en cada caso, sujeto a la factibilidad técnica y económica.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar el cobro de la contribución especial de peaje a través de la Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), o transferir la gestión de cobro a terceros en el marco de contratos de concesión de obra pública regidos por la ley J n° 1444, por hasta un plazo de veinte (20) años.

Se privilegiará la utilización de mecanismos y modalidades de constatación del hecho imponible y cobro del peaje por intermedio de dispositivos automáticos y tecnologías, que eviten detener o reducir la adecuada fluidez de la circulación.

La autoridad de aplicación implementará un régimen de abono mensual fijo para los contribuyentes que opten por el pago anticipado y simplificado de la contribución, con una bonificación del veinticinco por ciento (25%).

Artículo 5°.-Base imponible. Monto del tributo. A los efectos de la determinación de la base imponible, se utiliza el precio del litro de gasoil grado 3 para la venta al público en el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Viedma, para el mes anterior al que se genere el hecho imponible. A tal fin se tendrá en cuenta el precio publicado por la Secretaría de Energía de la Nación en el marco de la resolución n° 1104/04 o la norma que la reemplace.

El valor será actualizado en forma trimestral, a partir del día 10 de los meses de enero, abril, julio y octubre, sobre la base de los precios publicados para el mes anterior.

El tributo se cobra de la siguiente manera:

- a) Motovehículos: abonan un veinticinco por ciento (25%) del valor de la base imponible.
- b) Vehículos de uso particular: abonan una (1) base imponible.
- c) Transporte de uso particular: abonan un cincuenta por ciento (50%) del valor de la base imponible por cada eje del vehículo.
- d) Transporte de pasajeros: abonan un cincuenta por ciento (50%) del valor de la base imponible por cada eje del vehículo.
- e) Transporte de cargas: abonan una base imponible por cada eje del vehículo.

A los fines de contabilizar la cantidad de ejes de los vehículos se incluyen los ejes de los vehículos remolcados.

La autoridad de aplicación puede establecer un régimen de abono mensual fijo para los contribuyentes que opten por el pago simplificado de la contribución.

Artículo 6°.- Exenciones. Quedarán exceptuados del pago de la contribución de peaje establecida en esta ley:

- a) Los vehículos destinados a prestar asistencia médica o afectados a servicios de salud.
- b) Los vehículos oficiales de propiedad del sector público nacional, provincial o municipal.
- c) Los vehículos registrados a nombre de las asociaciones de bomberos voluntarios.
- d) Los vehículos comprendidos dentro del Registro Provincial o Nacional de Personas Con Discapacidad (Ley D n° 2055).
- e) Los vehículos afectados al servicio público de transporte urbano e interurbano de pasajeros y transporte escolar contratado por el Estado provincial o municipal.
- f) Los vehículos de uso particular que no se encuentren afectados al desarrollo de una actividad comercial y se encuentren radicados tributariamente en la Provincia de Río Negro. La exención no regirá para el caso de la ruta n° 2, salvo aquellos de exclusivo uso particular que se encuentren registralmente radicados en los ejidos de San Antonio Oeste y Sierra Grande, ya que es la vía más directa de conexión que tienen estas localidades con los Valles Medio y Alto.

El Poder Ejecutivo podrá establecer por vía reglamentaria, otras exenciones totales o parciales, por causa fundada.

Artículo 7°.- Destino de los recursos. Concesión de obras viales. Los recursos provenientes del tributo se destinan al Fondo Provincial de Vialidad (Fo.Pro.Vi.) creado por ley K n° 4743.

En el supuesto de obras viales concesionadas, podrá destinarse la parte de los fondos recaudados por la contribución especial de peaje, que resulte necesaria para solventar la utilidad razonable y justa que corresponda al concesionario, conforme a las disposiciones del respectivo contrato de concesión.

Artículo 8°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación la Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR) o el organismo que en un futuro la reemplace.

Artículo 9°.- Auxilio de la fuerza pública. La falta de pago de la contribución de peaje autoriza a la autoridad de aplicación o concesionario a disponer la suspensión del vehículo infractor a transitar por la/s ruta/s provincial/es correspondiente/s hasta la debida cancelación o afianzamiento de la deuda. La autoridad de aplicación o el concesionario podrán requerir el auxilio de la policía provincial detener al vehículo infractor, para lo cual se habilita la instalación y utilización de cámaras en las instalaciones de peajes para contar con un registro fotográfico y/o fílmico de la situación y del/la infractor/a.

Artículo 10.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días.

Artículo 11.- Vigencia. La presente ley tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 12.- Implementación por etapas. Rutas objeto de provincialización. La presente ley se implementará por etapas, comenzando por las rutas 2, 6, 8, 65 y 69. La incorporación de otras rutas estará sujeta a que el estudio de factibilidad técnica y económica que realice el Poder Ejecutivo, demuestre causales que lo justifiquen. En caso que la administración, mantenimiento y operación de las rutas nacionales n° 22 y 151 sean asumidos por la Provincia de Río Negro, las mismas quedan afectadas al régimen de peajes que establece la presente.

Artículo 13.- Derogación. Se deroga la ley J n° 5496.

Artículo 14.- Se conformará en la Legislatura de la Provincia de Río Negro la Comisión Especial de Seguimiento de la Contribución por Peaje, quien tratará en su seno toda modificación que se le pretenda efectuar a la presente ley y a las reglamentaciones que se practiquen a cada una de las rutas provinciales alcanzadas por esta y el control de que los fondos recaudados por el peaje se destinarán exclusivamente a obras y mantenimiento de la red vial provincial.

Artículo 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Acevedo Javier E., Agostino Daniela B., Bernatene Ariel R., Cévoli María Celia Cides Juan Elbi, Dantas Pedro C., Escudero María Andrea, Frugoni Fernando G., González Abdala Marcela H., Ivancich Luis A., Kircher Aime M., López Facundo M., Mansilla Elba Y., Matzen Lorena M., Morales Silvia B., Moreno Norberto E., Noale Luis A., Pica Lucas R., Reynoso Natalia E., Rossio María M., San Román Gustavo M., Sanguinetti Daniel H., Scavo Roberta, Szczygol Marcelo F., Valeri Carlos A., Yensen Lorena R., Zgaib Luis F.

Votos Negativos: Belloso Daniel R., Berros José L., Delgado Sempé Luciano J., Doctorovich Claudio A., Domínguez César R., Frei María L., García Leandro G., Ibarrolaza Santiago, Lacour Martina V., Marks Ana I., Martín Juan C., Mc Kidd María P., Murillo Ongaro Juan S., Odarda María M., Picotti Gabriela A., Pilquinao Carmelio F., Spósito Ayelén, Stupenengo Ofelia I.

Ausentes: Yauhar Soraya E.

-----o0o-----